

DG CL

A

C. 1179830

L. 142781

HISTORIA DE ESPAÑA

Historia de España.

Historia de España

HISTORIA
DE
ESPAÑA

POR

D. JUAN ORTEGA RUBIO

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

TOMO VIII

Edad contemporánea.

Alfonso XIII: sus primeros años de reinado.



MADRID
CASA EDITORIAL BAILLY-BAILLIERE

Plaza de Santa Ana, núm. 10.

1910

Agencia en Barcelona: Pelayo, núm. 8, entresuelo.

HISTORIA

DE

ESPAÑA

POR

D. JUAN ORTEGA RUBIO

PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

TOMO VIII

Edad contemporánea.
Siglo XIII, sus primeros años de reinado.



MADRID

CASA VICTORIAS BAILLY BAILLIÈRE

de la Calle de Santa Ana, núm. 10

1910

En el comercio de libros, se vende en el extranjero



R. 108122

INTRODUCCIÓN

Desde la proclamación como mayor de edad de D. Alfonso XIII hasta el momento en que estas líneas escribimos media un período de siete años, seguramente más pacífico y tranquilo, no por eso menos interesante que los anteriormente relatados. Esos siete años no puede decirse con exactitud que constituyan un período nuevo; son, acaso, el comienzo de una transformación progresiva, acaso el de una lamentable decadencia: ¡quién podría adivinarlo! Pero son la realidad presente, el momento actual, sin cuya descripción exacta quedaría por necesidad truncado é incompleto el vasto cuadro de la Historia. No está concentrada toda la vida en lo presente, como proclamaba el estoicismo por boca de Marco Aurelio; pero si la Historia no ha de servir sólo para satisfacer curiosidades estériles y malsanas, el pasado y el presente en tanto valen en cuanto sirven para la anticipación del porvenir, por el conocimiento de las leyes invariables y supremas de la vida, por el encadenamiento lógico de los hechos y de las causas. Y si así es, excluir del conocimiento histórico los acontecimientos más cercanos, los que más inmediato y natural parentesco guardan con los próximos á suceder, ¿no equivaldría á desaprovechar preciosos elementos de juicio, antecedentes directos de un futuro próximo, con el que viene envuelta para las naciones la felicidad ó la desgracia?

Y esa obra, el historiador, sólo el historiador puede realizarla. Hay ¿quién lo duda? mucha labor histórica despa-

rramada y perdida en el documento legal, en el libro de crítica, en la volandera hoja periodística; pero es historia adulterada é incompleta: adulterada, porque el prejuicio, la pasión y el interés del momento, obscureciendo las más elevadas inteligencias, ocúltanles el resplandor de la verdad; incompleta, porque el hecho de nada vale en sí, si no se relaciona con sus causas en el cuadro total de la vida y del progreso humano; y esa tarea sólo puede colmarla quien estudia el presente enlazándolo con el pasado, mostrando sus conexiones y la sujeción del uno y del otro á leyes fundamentales invariables. Así, el historiador moderno, lejos de reputar incompatible con su elevada misión la descripción de lo actual como instante último de la Historia, debe estimar sujeto á su competencia cuanto caiga del lado allá de la línea, muchas veces confusa, que separa lo acaecido de lo que está por acaecer; á la vez debe examinar la lucha como juez imparcial y tomar parte en ella como honrado ciudadano; ser á un tiempo espectador y agente activo de cuanto sucede ante su vista, á la manera de aquellos escritores guerreros que en seguida de haber esgrimido la espada en defensa de la patria y de la fe, mojabán luego la pluma para dejar consignadas las ajenas hazañas en los pergaminos de los cronicos medioevales.

Somos sinceros y procuramos ser veraces. No podríamos engañar á nuestros contemporáneos; pero, aun pudiendo engañarlos, no queríamos hacerlo. No hemos pretendido, no pretendemos, no pretenderemos nunca dejar la verdad disfrazada á las generaciones venideras; para los hombres de hoy y para los hombres de mañana deseamos exponer lisa y llanamente la verdad, ó lo que por verdad tenemos; pero ¿acertaremos á ser imparciales y desapasionados al juzgar á Sagasta, á Silvela, á Maura, á Azcárraga, á Montero Ríos, á López Domínguez, á Moret y al marqués de la Vega de Armijo, todos presidentes de gobiernos de Alfonso XIII?

Intentamos serlo; no estamos completamente seguros de conseguirlo. Fundamentos muy sólidos y muy racionales

tienen estas desconfianzas. Cosa muy fácil es (como decíamos en la INTRODUCCIÓN del tomo VII y en otros capítulos de esta obra), cuando de examinar se trata sucesos acaecidos en épocas antiguas ó, cuando menos, bastante alejadas de la nuestra, que el criterio del historiador sea independiente de prejuicios y, por lo tanto, severo, frío, desapasionado; pero cuando relata acontecimientos que ante sus propios ojos se han desarrollado, ¿quién podrá exigirle, en razón, que se desprenda de las propias opiniones, de sus más íntimos afectos, de sus creencias, de sus ideales? Factores son éstos que han de influir, quiéralo el historiador ó no lo quiera, en la formación de sus juicios.

Que esa influencia, inevitable de todo punto, sea lo menor posible es cuanto logran quienes dé buena fe, con recto propósito y con voluntad firme lo procuran, como nosotros hemos de procurarlo. Hemos intentado—y gracias daríamos á Dios si lo hubiésemos conseguido—ajustar nuestra conducta á las siguientes palabras de Séneca: «Torpe es el decir una cosa y sentir otra; pero ¡cuánto más torpe es escribir una cosa y sentir otra!» (1).

Después del juramento de Alfonso XIII siguieron gobernando los mismos hombres que perdieron nuestro imperio colonial, las mismas ideas y los mismos procedimientos. Cánovas dijo que iba á continuar la historia de España; pero él y Sagasta, por el contrario, rompieron los eslabones de la cadena de dicha historia, los cuales permanecen aún mal soldados y casi rotos.

El orden público, ya por las frecuentes huelgas de los obreros, ya por otras causas, se alteraba en muchas poblaciones; los tumultos y los motines populares se sucedían frecuentemente; las discordias y rivalidades entre algunos personajes políticos eran cada vez mayores; la propaganda revolucionaria tenía agitados todos los espíritus; las disposiciones que sobre asuntos sociales se publicaron por el Gobierno

(1) Epíst. XXIV.

no satisfacían á los obreros y disgustaban á los patronos; las Asociaciones religiosas fueron motivo de serios disgustos dentro del partido liberal y de largas negociaciones con Roma; el malestar general era cada vez más hondo; pero el jefe del partido liberal seguía gobernando, si se llama gobernar á cruzarse de brazos ante las desgracias de la patria. Pasar días y días sin resolver ningún problema político fué la labor de Sagasta hasta su caída. El apego á una vida tranquila era la cualidad más saliente del carácter apático del Presidente del Consejo de ministros. En sus últimos días, y cuando ya se presentía por todos próxima crisis ministerial, Sagasta, enfermo de alma y de cuerpo, sostuvo ruda batalla con las oposiciones, cayendo al fin vencido entre la indiferencia de los suyos y los rudos ataques de sus enemigos. Quejábase el Presidente del Consejo de ministros de que sus años y sus servicios le daban derecho á una consideración de que sistemáticamente se prescindía. Acaso olvidaba que era á él á quien le cabían mayores responsabilidades en la pérdida de Cuba, de Puerto Rico y de Filipinas, y que no era, por tanto, merecedor de una gran indulgencia.

En el día 6 de diciembre del año 1902 se encargó Silvela del Gobierno. El jefe del partido conservador iba á dirigir la política en época tristísima. Al derrumbamiento de nuestro imperio colonial había sucedido una depresión de los ánimos, de la que acaso no hay ejemplo en la historia de ningún pueblo. Parecía que España iba á morir por falta de hombres de voluntad firme; parecía que nuestra raza, exhausta, sin fuerza ni vigor, hallábase próxima á caer como la vieja encina arrebatada por el huracán.

Ilustres estadistas ingleses y franceses recordaban á España que á los pueblos decrepitos y á las razas degeneradas sustituían siempre, según las leyes de la evolución, pueblos vigorosos y razas fuertes.

Silvela, quizás con el laudable propósito de probar á quienes esas cosas decían y propalaban que dichas afirma-

ciones no podían referirse á nuestra nación, llamó á su lado á Sánchez Toca, á Dato, á Villaverde y á Maura, decidido á levantar el país de la postración en que se hallaba.

El Ministerio Silvela hizo importantes reformas en Hacienda, en Gracia y Justicia, en Gobernación y en Marina, intentó cambiar completamente la Administración local, se ocupó en el establecimiento del servicio general obligatorio, creó el Instituto de Reformas sociales, pensó reconstituir bajo sólidas bases nueva organización militar y meditó dar mayor extensión á la primera enseñanza, como también abrir nuevos y amplios horizontes á la secundaria y superior.

Cansado de luchar un día y otro día sin descanso, rendido por el trabajo, disgustado con algunos prohombres de su partido, combatido injustamente y con encono por el partido liberal, contrariado por las exigencias cada vez mayores de los catalanistas, entristecido por graves sucesos ocurridos en Salamanca y por sangrientos motines en Madrid, en Infiesto y en otros puntos, apenado por el carácter alarmante que presentaban las huelgas en Cataluña y en Andalucía, amargada su vida política por las censuras de que era objeto en altas regiones, dejó el poder Silvela, tal vez el único hombre de Estado que en aquellas críticas circunstancias había convenido á España.

El día 20 de julio de 1903 tomó posesión el Ministerio formado por Villaverde. Desde el momento que el ilustre hacendista se encargó del poder, los republicanos y liberales le declararon guerra cruda y tenaz; tampoco le recibieron con simpatía sus mismos correligionarios. Ni aquéllos ni éstos tenían en cuenta que el Presidente del Consejo de ministros acababa de salvar la Hacienda pública. Tal vez el deseo de Villaverde de presidir un Gabinete influyera en su conducta un tanto incorrecta con Silvela, y tal vez esto fué causa del desvío con que le miraron siempre muchos elementos conservadores. Había también otra razón poderosa; no debe olvidarse que Villaverde no era orador, y en un país en que la elocuencia es todo, la vida del nuevo Gobierno no podía ser larga.

Cuando el partido conservador observó que la oratoria de Villaverde no halagaba el oído ni iluminaba el alma; cuando una y otra vez pudo notar que el Presidente del Consejo no tenía las simpatías de Silvela, el cual, ya resuelto á retirarse de la política, prodigaba sus favores á Maura, levantó á éste sobre el pavés, aclamándole por jefe.

El día 5 de diciembre del citado año juró el Ministerio presidido por Maura.

En medio de las acres censuras de la prensa republicana, democrática y liberal, y con la adhesión resuelta del partido conservador—acaso más sugestionado que convencido, y deseoso, si no de que Silvela volviese á la política activa, por lo menos de que imperasen en ella sus ideas y procedimientos,—gobernó Maura desde diciembre de 1903 á diciembre de 1904, consagrado, más que á realizar obra legislativa y á resolver arduos problemas, á salvar escollos sinnúmero que frecuentemente se presentaban en su camino. Continuador, seguramente más vigoroso y seguramente también menos hábil, de la obra regeneradora de Silvela, siguió Maura sus huellas, en la política interior, con la publicación de las leyes de reorganización del Consejo de Estado, de inamovilidad de los empleados de Hacienda y de responsabilidad de los funcionarios públicos, y con la presentación de los proyectos de administración local y reforma electoral; en la política exterior, con la tentativa de creación de una escuadra y con la firma del pacto internacional de octubre de 1904, que ligó nuestros intereses á los de Inglaterra y Francia en el problema de Marruecos.

Un asunto de escasa importancia, el nombramiento de jefe del Estado Mayor Central, motivó la caída del Gabinete Maura; creyóse éste víctima de soberanos enojos, y no tuvo reparo en pronunciar, acaso con falta de prudencia, estas palabras: *No soy un Presidente dimisionario; soy un Presidente relevado.* Urzaiz llamó crisis *oriental* á la que motivó la salida de Maura; Salmerón la concedió las proporciones de una *crisis del régimen.*

Formó Azcárraga Ministerio el 16 de diciembre de 1904, presentando la dimisión el 26 de marzo de 1905 al convenirse de que no contaba con el apoyo de los elementos más influyentes de la mayoría parlamentaria.

Villaverde, olvidando pasados desaires, se dispuso á constituir Gobierno, el cual juró el 27 de enero. Volvió á predominar en la dirección de los negocios públicos una tendencia marcadamente económica: las aficiones personales del jefe del Gobierno reflejaronse en los actos de éste, y exclusivamente se pensó en la resolución de los problemas financiero y monetario, relegándose á segundo término la reforma local y la moralización del sufragio. Con ese programa aprestóse Villaverde á la lucha, arrostrando las iras de los liberales, que deseaban el poder, y de los conservadores amigos de Maura, que, dispuestos á no prestar más «apoyos en blanco», hallábanse decididos á estorbar y á impedir el entronizamiento de Villaverde en la jefatura del partido conservador, acaso sin hacer la debida justicia al hombre ilustre que en días de luto para la patria había logrado con firme voluntad, unida á una constante laboriosidad y á una inteligencia poco común en asuntos financieros, salvar de la ruina nuestro crédito público. Aislado el Gobierno en el seno de la mayoría parlamentaria, no era difícil prever la solución que obtendría el conflicto.

Llegado el temido momento de la apertura de las Cortes, 204 diputados colocáronse resueltamente enfrente de Villaverde; sólo 45 le otorgaron sus votos. Por primera vez, después de la memorable derrota de Posada Herrera en 1883, planteábase parlamentariamente una crisis que llevaba envuelta la división irremediable de un partido; frente á frente quedaban, separados más por el afecto á las personas que por la devoción á las ideas, dos bandos opuestos, en que desde entonces podía considerarse dividida la vieja agrupación un día dirigida por Cánovas.

Encargóse el partido liberal de la formación del Gobierno. Montero Ríos, el infortunado negociador del Tratado de

París, formó Ministerio, el cual juró el 23 de junio de 1905. A los pocos días de constituido el Ministerio, veíase éste privado del valioso concurso de Urzaiz; á los tres meses escasos, sin razón suficiente que lo explicase, sustituía otros tres de los ministros que habían jurado en julio; en los primeros días de diciembre caía el Gabinete, empujado por sucesos tristísimos, que parecieron reanudar la interrumpida historia de los pronunciamientos militares. Sucedióle Moret (desde 1.º de diciembre de 1905 hasta el 6 de julio de 1906), después López Domínguez (hasta el 28 de noviembre del citado año), en seguida otra vez Moret (que juró el 30 de noviembre y cayó el 3 de diciembre del mismo año) y, por último, el marqués de la Vega de Armijo (desde el 3 de diciembre hasta el 25 de enero de 1907). Cuatro presidentes del Consejo y cincuenta ministros desfilaron en el corto espacio de año y medio por los Consejos de la Corona: nunca pareció tan exacta la frase del publicista que calificaba de procepción de *marionnettes* al régimen parlamentario.

Sagasta, que en sus últimos momentos debió de decir— como el griego Alejandro—que dejaba por sucesor al más digno, arrojó la tea de la discordia en el seno del partido liberal; sus prohombres tuvieron la poco envidiable fortuna de presidir ministerios efímeros que, olvidados de las necesidades del país y de sus intereses, ninguna obra positiva ni fecunda acertaron á realizar en servicio suyo.

Dos actos legislativos imprimen su sello característico á este período, en el que inútil sería buscar grandes iniciativas realizadas, labor ninguna consumada en beneficio popular: la publicación de la ley de Jurisdicciones y la celebración de la Conferencia de Algeciras. Deshacer toda la obra democrática, entregando á la jurisdicción militar determinados delitos de imprenta; sujetar la emisión del pensamiento á trabas inadmisibles; retroceder treinta años en la legislación aplicable á la expresión escrita de las ideas, que por algo quiso sustraer á la censura previa la Constitución vigente, tal fué la labor regresiva, antidemocrática, realizada por el

partido liberal en la ley de 23 de marzo de 1906. Sirve á sus autores de disculpa la atenuante de que impusieron esa solución con fuerza incontrastable los hechos: los oficiales del ejército, que en diciembre de 1906 intentaron castigar por su mano atentados que las leyes ó una lenidad tradicional dejaban impunes, solicitaban con razón, salvo en la forma pretoriana de deducir su ruego, que ese estado de cosas variase, y la variación pecó monstruosamente por exceso, como antes habíase pecado por debilidad y por defecto. A una situación en que los delitos contra la patria y el ejército se veían estimulados por penalidades insuficientes, sucedió una situación draconiana, que en todas partes ve delitos de esa índole: nueva y lamentable muestra de que es la extemporánea debilidad tanto como la inoportuna crueldad enemigo temible de la libertad y preparación irremediable de la dictadura.

Mucho de grato y no poco de grave tuvo para España la celebración de la Conferencia de Algeciras; entró con ella de lleno España en la vida internacional, ligada á Francia é Inglaterra; vió solemnemente reconocidas por el areópago universal de las naciones sus seculares derechos sobre el Africa; abrióse ante sus ojos espléndido porvenir de adquisiciones territoriales y de hazañas militares; pero á la vez adquirió compromisos solemnes, quizá superiores á sus fuerzas, en los momentos mismos en que todas necesitaba consagrarlas á la magna empresa de la reconstitución interior del suelo patrio y de la regeneración del espíritu nacional por la instrucción y la cultura.

Más que empujado por la opinión, traído por la necesidad, subió al poder el partido conservador el 25 de enero de 1907. Con la nueva elevación de Maura á la dirección de los negocios públicos coincidió la realización de importante acontecimiento: la aparición triunfal, á la que bien pronto siguió una disolución inesperada y rápida, del vasto conglomerado político á que se denominó *Solidaridad catalana*. Empujados á una acción común por la política agresiva, claramente perseguida por el partido liberal con la ley de

Jurisdicciones, por obra más de un sentimiento negativo de protesta que de una identificación de convicciones, agrupáronse momentáneamente, poniendo por encima de todo el amor á la región, carlistas, republicanos, liberales, conservadores, obreros y patronos, y dieron á España el admirable, el maravilloso espectáculo de la redención de un pueblo por sí mismo. Por graves que hayan sido las faltas cometidas después, en el desvanecimiento de la victoria, por la Solidaridad, cuya vida fué, ya cumplido su principal objeto, efímera y pasajera, la crítica histórica apuntará en su haber ese dato favorablemente transcendental: por obra de la Solidaridad, Cataluña, víctima del caciquismo, como las demás regiones españolas, se vió en un momento, por acto de su libérrima voluntad, dueña absoluta de sus destinos, y por vez primera, á los diez y siete años de votada la ley de Sufragio universal, votó á quien quiso y rechazó con desdén altivo toda ingerencia gubernativa, confiando la representación de los cuarenta distritos catalanes á hombres que solicitaron su investidura de los electores mismos y no del encasillado oficial... ¡ Lástima grande que á esa elevada prueba de civismo acompañara una nota de exclusivismo y de aislamiento poco grata á las demás regiones españolas! Sin ella, la Solidaridad hubiera triunfado, como en el corazón de los catalanes, en el de todos los españoles; con ella y merced á ella la Solidaridad, exhibida ante España entera con ostentación que no parecía obedecer tanto á discreta y noble emulación como á rivalidad malsana de la envidia, lejos de constituir ejemplo digno de imitación, acabó por pesar tristemente sobre el ánimo nacional como una formidable amenaza...

A atraerse la Solidaridad, á disolverla, á extinguirla, satisfaciendo en lo esencial, en lo mínimo, sus aspiraciones, consagró su primordial, su más fundamental labor política el Gabinete Maura. La historia del proyecto de Administración local, sin opinión, sin partidarios, á pesar de su relativa perfección científica, en el resto del país, es la historia de las esperanzas triunfantes de Cataluña, de las complacencias

excesivas hacia Cataluña; es todo un período de tres años consagrado íntegro á desarrugar el ceño de la región catalana con dulces y halagadoras caricias. Por extraña contradicción de la suerte, eran un Gobierno y un partido que se preciaban de fuertes, de inflexibles; que se jactaban de haber restaurado vigoroso el principio de autoridad, los representantes de la política de concesiones hacia el catalanismo; y habían sido el partido y el Gobierno liberales los autores de la ley de Jurisdicciones y los preconizadores resueltos del centralismo opresor y del *non possumus* desconsolador é irreductible.

Mientras, entregado á esa tarea y á la de moralizar el sufragio, emancipándolo de la influencia ministerial y haciendo obligatorio el voto, consumía sus fuerzas el Gabinete Maura, reorganizábase el partido liberal sobre las bases que uno de sus prohombres, Montero Ríos, había estimado indispensables: *un solo jefe, un programa concreto, una disciplina rigurosa*. En Moret encontraron las fuerzas liberales lo primero, y aun su estado precario proclama la ausencia total en que por desdicha viven de lo segundo y de lo tercero.

A fines de noviembre de 1907 vistió la elocuencia española sus mejores galas para discutir y votar, en medio de un entusiasmo patriótico extraordinario, la ley que autoriza la creación de una escuadra. España no participó del entusiasmo de sus parlamentarios, convencida de la prodigalidad que constituía el comprometer en gastos militares insuficientes cantidades que seguramente dejarían de consagrarse á empresas útiles de acrecentamiento de la riqueza y difusión de la cultura. Sólo el tiempo puede decir á quién de los dos asistía la razón: á los bien intencionados legisladores ó á España recelosa y desconfiada.

Cierran el momento actual, objeto de este volumen, un suceso inevitable y triste: la guerra de Africa; otro suceso no menos triste, pero quizá fácil de evitar: la revolución de Barcelona. Sobre ellos es pronto aún para formar juicio: el tiempo transcurrido no consiente aún ni siquiera el conoci-

miento completo de antecedentes, sin los cuales fuera temeridad y ligereza juzgar y pronunciarse. ¿Constituyen ambos un retroceso, una parada en firme en el desenvolvimiento evolutivo de la sociedad española? Temeridad sería afirmarlo ó negarlo; baste á nuestra prudencia con expresar un deseo y una esperanza: el deseo de que no interrumpan intempestivas apelaciones á la fuerza la obra de paz desenvuelta desde 1876 á acá; la esperanza de que no debiliten pasajeras crisis la fortaleza de una raza que ha dado en momentos diversos de su historia prueba patente de su vitalidad.

Cuando el Imperio romano vivía en el vicio y en la corrupción, la pluma severa de Tácito condenó aquella sociedad al infierno eterno de la historia. Cuando en el siglo XVI la inmoralidad y el relajamiento reinaban en Italia y el sagrado suelo de la patria era hollado por extranjeros reyes, el genio más poderoso de las bellas artes, Miguel Angel, viejo y triste, buscaba la soledad, y lleno de pena se encerraba en su casa, tal vez recordando las siguientes palabras, que había escrito acerca de una estatua suya, imagen fiel de la noche:

*Grato m'è il sonno, e piu l'esser di sasso,
Mentre che il danno e la vergogna dura.
Non veder, non sentir m'è gran ventura:
Pero non mi destar; deh! parla basso (1).*

Cuando España perdió en el año 1898 sus colonias, y con ellas su prestigio y su personalidad en el concierto de las naciones, si no tuvo un pensador como Tácito, ni un artista como Miguel Angel, tuvo y tiene un alma colectiva, el alma del pueblo, el espíritu de la patria, el indomable ánimo de la raza, que desde entonces vaga errante, ansioso de regeneración y sediento de justicia.

(1) Es dulce dormir; pero es más dulce ser de piedra, durante el reinado del mal y de la vergüenza. No ver, no oír es para mí gran ventura; por lo tanto, no me despiertes: habla bajo.

La obra colectiva de la regeneración sólo puede ser resultado de los esfuerzos individuales comunes.

Continuemos, pues, trabajando todos en el mejoramiento de nuestra sociedad. Miremos adelante. Para los que aman la justicia, y con la justicia el trabajo, el porvenir se presenta lleno de atractivos; las naciones luchan por ensanchar sus respectivas fronteras, y para lograrlo no dudan en arriesgar, cuando la ocasión llega, millares de vidas; los individuos aspiran hoy con preferencia á todo á la consecución de su propio y egoísta bienestar... pero las ideas de progreso y justicia hacen, á pesar de todo, su camino, realizando y afianzando la obra de mejoramiento social, á la que todos más ó menos contribuimos.

Tengamos esperanza. Si alguna vez, en el curso de esta historia, al considerar los dolores y las desgracias de nuestra patria, hemos pensado que pudiera tener razón aquel famoso político extranjero que nos consideraba moribundos, á la sazón nos alienta la confianza de una vida mejor. Creemos firmemente que España no está destinada á permanecer siempre—como encontró Ulises á los desdichados cimbrios—envuelta en densas tinieblas, no gozando jamás de los rayos del sol, ni al ascender aquel astro hacia los cielos ni al descender hacia la tierra.

Grandes, muy grandes han sido nuestras desgracias, nuestras contrariedades, nuestras caídas y nuestras catástrofes. Reyes, gobernantes y todas las clases sociales han pecado mucho; pero ni sabemos ni queremos saber quiénes fueron los más pecadores. Adelante, y miremos lo porvenir con satisfacción y contento.

Cuando nuestro hogar era presa de aquel corso que representaba el genio de la guerra, y cuando aguzaba sus armas contra el pueblo español el más tirano de los reyes, en una isla azotada por las olas de los mares se reunían y deliberaban, como monjes en tranquilas celdas, bajo el estruendo del cañón y al fulgor de las bombas de los 100.000 hijos de San

Luis, los diputados de Cádiz, los representantes de España y de América.

Tengamos esperanza, repetimos. Al contemplar los males y las miserias humanas, al ver todavía al justo camino de la Roca Tarpeya y al malvado en la cumbre del Capitolio, que no decaiga nuestro espíritu, para que no oigamos una voz que nos diga: *Hombre de poca fe, ¿por qué has dudado?* Si encontramos espinas en nuestro camino, procuremos arrancarlas y sigamos adelante.

Hemos abusado de las palabras libertad y progreso. Queremos sustituirlas por las de verdad y justicia. El porvenir pertenece á quien represente las tendencias civilizadoras y humanas, las ideas verdaderas y buenas. No aspiremos á ser conquistadores; procuremos, en cambio, ser poderosos, ricos, sabios, artistas é industriales; y en último extremo, contentémonos con ser buenos y justos. Este será el ideal de la España nueva, de la España grande, á cuya reconstitución en lo porvenir ardientemente aspiramos.

No depende la prosperidad y la grandeza de las naciones de la extensión de su territorio ni de la fortaleza siquiera de sus medios militares. Suiza y Bélgica, pequeñas, inermes, son ricas y se hacen respetar: toda su fuerza reside en la elevada cultura, en el temple vigoroso de sus ciudadanos, educados para las luchas de la vida como aquel varón justo y tenaz que, según la frase de Horacio, sentiría impávido desplomarse el orbe entero sobre su cabeza (1).

La edad de oro—como pensaba el historiador italiano—no está en lo pasado, sino en lo porvenir, y á su consecución deben dirigirse nuestros comunes esfuerzos (2). En lo porvenir se halla el progreso del trabajo, el del invento, el de la

(1) *Justum et tenacem propositi virum,*
.....
Si fractus illabatur orbis,
Impavidum ferient ruinae.

(Od. 5, lib. 5).

(2) Cantú, *Historia Universal*, tomo III, pág. 17.

producción, el del taller, el de la fábrica, el de la ciencia, el del arte y el de la industria. En lo porvenir se encuentra la sociedad que ama las ideas, que se pone de parte del oprimido, que consuela al desgraciado y que abre los brazos á todos los que sufren y padecen. En lo porvenir está la sociedad que abre escuelas para los ignorantes, hospitales para los enfermos, casas de beneficencia para los niños y asilo para los desgraciados. En lo porvenir están la verdad, el bien y la justicia. Trabajemos para lograrlos, y confiemos en que su obtención constituirá el premio merecido de nuestros esfuerzos.

1847
The following is a list of the names of the persons who have been admitted to the office of Justice of the Peace for the County of ...

...

I

Ministerio Sagasta: la crisis.—Moret y Canalejas.—Suspensión de las sesiones de Cortes el 29 de mayo de 1902.—Suárez Inclán, ministro.—El orden público.—Actitud de Canalejas: su propaganda revolucionaria.—Enemiga entre Moret y Canalejas.—Asociaciones religiosas.—Cuestiones sociales.—Canalejas en Barcelona.—Canalejas en Madrid.—Negociaciones entre España y la Santa Sede.—Política de López Domínguez y de Canalejas.—Congreso católico de Santiago.—Las Asociaciones religiosas.—Viajes de Alfonso XIII por algunas provincias.—Los republicanos.—Estado de la política según Sagasta.—Las huelgas en La Línea y en otros puntos.—Las Cortes: se reanudan las sesiones el 20 de octubre de 1902.—Interpelación de Romero Robledo.—La concentración nacional en el Senado.—Discusión sobre el viaje regio en el Congreso.—Canalejas fuera del partido liberal y Maura en el partido conservador.—Discurso de Silvela.—Nuevo Ministerio.—Discusiones en el Congreso.—Suárez Inclán como ministro de Agricultura: el monte Hortizuela.—Oposición al Gobierno.—El orden público en Barcelona.—Discusiones en las Cortes.—Caída de Sagasta.—Fallecimiento de Federico Rubio.

Ministerio Sagasta:
la crisis.
Moret y Canalejas.

Pasaron las fiestas de la jura del Rey y volvió á estar sobre el tapete el problema de la crisis. En la reunión que tuvieron Moret, Montilla, Almodóvar y Canalejas (24 de mayo de 1902), éste planteó las siguientes cuestiones para continuar en el Gobierno; 1.º Reunión inmediata de las Cortes. 2.º Presentación urgente de un proyecto de ley de Asociaciones, independientemente de las negociaciones con Roma. 3.º Aprobación de ese proyecto.

Celebróse Consejo de ministros el día 27. Después de leer el ministro de la Gobernación el proyecto de ley de Asociaciones, aprobado por una ponencia el día anterior, Sagasta intentó demostrar que no era conveniente en aquellos momentos la apertura de las Cortes. Contestó Canalejas diciendo que él insistía en hacer cuestión de

Gabinete la apertura del Parlamento y la lectura ante las Cámaras del proyecto sobre Asociaciones acabado de aprobar por el Consejo.

Volvió Sagasta á apelar al patriotismo de Canalejas, á las conveniencias del partido y hasta á la amistad particular; pero el ministro de Agricultura, con los mayores respetos y con la más delicada corrección, se negó firmemente á los deseos del Presidente del Consejo, viniendo, pues, la crisis.

Moret, pocos días antes, había dicho: «Juntos Canalejas y yo convinimos un programa, dedicando á su discusión varias entrevistas; los dos lo firmamos y los dos tenemos que cumplirlo. Desde el momento en que uno abandone el Gabinete, tiene que abandonarlo el otro.» Después dijo, también como Canalejas, que hacía cuestión de Gabinete la reunión de Cortes.

Las minorías del Congreso y del Senado acordaron pedir á los respectivos Presidentes de ambas Cámaras la reanudación de las sesiones de Cortes, con arreglo á lo dispuesto por los reglamentos de ambos Cuerpos Colegisladores. Conforme al acuerdo anterior, la carta dirigida á Montero Ríos fué firmada por López Domínguez y duque de Tetuán, por el marqués de Luque (como representante de la minoría romerista), por Labra (republicano), por Navarro Rodrigo, Abarzuza y marqués de Montroig (amigos de Maura) y por el conde de Tejada de Valdosera, como expresidente de dicho alto Cuerpo. La carta dirigida al marqués de la Vega de Armijo la suscribían Silvela, Romero Robledo, Maura, Castellanos, Barrio y Mier, Nocedal, Muro, Azcárate y Alvarez (Melquiades).

Suspensión
de las sesiones de
Cortes el 29
de mayo de 1902.
Suárez Inclán,
ministro.

El Gobierno, en seguida que hubo de enterarse de las cartas, contestó á ellas con un real decreto del 29 de mayo suspendiendo las sesiones de Cortes en aquella legislatura.

Aceptada la dimisión de Canalejas con fecha 30, se nombró en su lugar á D. Félix Suárez Inclán, diputado por Cangas de Tineo (Oviedo), el día 31. El nuevo ministro había mostrado su competencia, ya en la discusión de los presupuestos de Villaverde, ya como fiscal del Tribunal de Cuentas, desempeñando en la actualidad la vicepresidencia primera del Congreso de diputados.

El orden público. Graves sucesos de orden público llamaban la atención por entonces. En Badajoz, en el día 1.º de junio, los braceros huelguistas intentaron ejercer coacción sobre otros obreros que iban al trabajo. Cuando aquéllos eran conducidos á la cárcel



ALFONSO XIII

por la guardia civil, agolpáronse numerosos huelguistas, los cuales lograron, en la confusión, que escapasen dos de los presos. Acudió más fuerza, siendo apedreada por las turbas. También se hicieron algunos disparos entre la guardia civil y los revoltosos. Dominóse el tumulto, resultando herido un guardia civil y dos paisanos.

En Barcelona los carreteros se declararon del mismo modo en huelga, causando no pocos perjuicios al comercio y produciendo tumultos y atropellos (3 de junio).

De más importancia fué la huelga de los jornaleros de Córdoba. En dicho día 3 la mayoría de los jornaleros se negó á salir á las operaciones de la siega, aunque los propietarios les ofrecieron un jornal de 12 y 14 reales. Varios de éstos, que deseaban trabajar, tuvieron que desistir, temerosos de una colisión con los huelguistas.

En Antequera se declaró la huelga general de trabajadores agrícolas (4 de junio), y hasta tal punto llegó el temor del Gobierno, que dispuso que desde Granada se enviaran tropas á Málaga, ordenando también que tropas de caballería se dirigiesen á aquella población y á otras cercanas.

Aumentaban los motines, debiendo citarse, entre otros, el que tuvo lugar en Jerez y que terminó con la celebración de un *meeting*, en el cual se acordó declararse en huelga todos los obreros agricultores y convocar á otro *meeting* á todas las sociedades de obreros pidiendo la solidaridad (24 de junio). Lo mismo que en Jerez, amenazaba alterarse el orden público en toda la región minera de Bilbao y aun en la de Santander.

Acerca de otro linaje de hechos, causa de desórdenes, citaremos que en Valencia, á las seis de la tarde del día 2, con motivo de salir de la iglesia parroquial de San Martín la procesión de la Octava del Corpus, se originó gran escándalo. Al entrar la comitiva en la calle de la Sangre, donde está situado el Ayuntamiento, grupos de jóvenes comenzaron á cantar coplas antirreligiosas y á entonar *La Marseillesa*, no sin manifestar también su desagrado con silbidos y aun con mueras al clero. La tropa que daba piquete al Sacramento tuvo que abandonar su puesto para capturar á alguno de los alborotadores, al mismo tiempo que la benemérita de á caballo disolvía los grupos de aquéllos, todo lo cual dió origen á carreras y por consiguiente á sustos y alarma.

Algunos días después (24 de junio) ocurrió en Alicante —con motivo de la procesión que anualmente celebraba la Cofradía del Sagrado

Corazón—un gran motín. Numeroso grupo se situó en las proximidades de la Iglesia Colegial de San Nicolás, dando vivas á la libertad y á la democracia y gritos de *¡abajo el jesuitismo!* Aunque reclamó el clero el auxilio eficaz del gobernador, quien mandó toda la fuerza de la Guardia civil de que podía disponer, la procesión no se atrevió á salir, dada la actitud agresiva de los fieros anticlericales.

Actitud de Canalejas: su propaganda revolucionaria.

Seguía Canalejas echando leña al fuego de nuestras discordias políticas. Senadores y diputados obsequiaron con un banquete en el *Restaurant Tournié* al exministro de Agricultura, quien pronunció un discurso, cuya síntesis fué la siguiente: «Queridos amigos, queridos correligionarios: Sin los comentarios que se han puesto á este banquete, podía haberme limitado ahora á expresar tan sólo la gratitud profunda que os debo por este acto.

» Fuerza es que os diga algo más, y ya sabéis que no soy de los que se encierran en nebulosidades. Me gustan las situaciones claras y bien definidas, porque jamás he tenido desconfianza en las ideas que sustentó. En primer término, hay que desvanecer grandes errores que se nos han atribuido. Se ha dicho que veníamos á este sitio á realizar un acto contra la Monarquía. Nos ofenden y nos agravan los espíritus menguados que eso dicen.

» Estamos aquí reunidos, no por mi persona, sino porque se ha visto que defendiendo con tesón mis ideales, los cuales no pueden contenerse en los estrechos límites de un *Gobierno á la española*.

» En cumplimiento de deberes inexcusables, porque yo jamás rehuyo las responsabilidades que me corresponden, fuí al Gobierno esta última vez con un programa escrito, que mis compañeros aceptaron. Yo estoy convencido que ese programa se realizará más ó menos pronto.

» Devoré en el Gobierno grandes amarguras, resultando el fenómeno extraño de vivir solo estando en compañía.

» Llegó al fin el plazo convenido, el de la jura del Rey, y sucedió lo que debía suceder y que todos sabéis.

» Después de salir del Gobierno sigo siendo el mismo hombre. Lo que entonces dije, lo repito ahora y lo diré en el próximo viaje de propaganda que me propongo realizar por toda España.

» Mi tesis es que ante todo seamos españoles. Sagasta, el jefe del partido, es mortal; la Monarquía es precedera; lo que siempre subsiste es la nación.

» Brindemos, pues, por España, como si en esta palabra fueran condensadas todas nuestras ideas. Creemos que ella puede engrandecerse con el triunfo de nuestros propósitos.»

Comenzó, como había prometido, su viaje de propaganda. Alicante fué la primera población que visitó Canalejas. En el banquete con que se le obsequió, si no concurrieron los elementos ministeriales, lo hicieron, en cambio, los republicanos. Con la asistencia de unos 400 comensales se verificó el 13 de junio dicho banquete.

Después de decir que él procedía de la revolución de septiembre y que fué á la Monarquía creyendo que ésta, saturada de democracia, podía ser la continuación de la obra revolucionaria, añadió: «No seré el jefe de la opinión democrática, pero siempre iré á la vanguardia de los demócratas. Si vuelvo la espalda, fusiladme, que en la guerra lo mismo se castiga la flaqueza que la traición.

» Si el partido liberal cumple estas ideas que á todos nos inspiran y nos alientan, nos tendrá á su lado. Si falta á ellas, haremos una coalición democrática monárquicos y republicanos.

» Solicito el concurso de los republicanos para esta obra de democracia. Nadie necesita abjurar de sus opiniones. Si algún día se demostrase que es incompatible la democracia con la Monarquía, todos cumplirían su deber.»

Duramente, sin compasión, trataron los conservadores al elocuente orador demócrata. Decían que su último discurso había sido un paso de aproximación á la República. Los liberales guardaron silencio, esperando que después de la tormenta vendría la calma. Los republicanos hubieran deseado que, declarándose francamente republicano, se hubiese puesto al frente de todas las fuerzas democráticas para luchar con ventaja por sus ideales.

De Alicante se dirigió á Valencia, donde tuvo grandioso recibimiento, dirigido por Blasco Ibáñez (15 de junio). Puso en actitud expectante este viaje al Gobierno, en particular á Moret, ministro de la Gobernación. El 16 fué invitado á almorzar en el *Restaurant Miramar* por el patronato constructor de barrios de obreros y por la tarde pronunció su discurso político en el teatro *Pizarro*.

En este discurso dijo que hacía falta el vigor del proletario español para luchar, lo mismo contra el abandono de la administración pública que contra las invasiones del clericalismo. Manifestó que fué al Gobierno deseoso de realizar reformas sociales, pero «no pude hacerlo porque se interpuso una voluntad extraña y superior al

Gobierno mismo». Protestó de que le llamasen demagogo y perturbador «cuando en Alicante dije claramente que soy el más anticlerical, pero el más religioso de todos los hombres políticos, y cuando no he venido á hacer declaraciones de republicanismo, sino á realizar el último esfuerzo dentro del régimen existente».

«Yo aspiro sólo á realizar—dijo—con los republicanos una alianza, porque los republicanos son demócratas y patriotas como yo.»

«Siendo ministro conseguí en un Consejo que se aprobara un proyecto de Asociaciones, limitando á las religiosas el derecho de adquirir propiedad y sujetándolas en sus funciones al régimen común. A las cuarenta y ocho horas no era ministro.»

Continuó diciendo que estaba resuelto á luchar sin descanso.

«Si llega el día de los grandes sacrificios, os juro que estaré al lado del pueblo para defenderle.»

Terminó su discurso con los siguientes vivas: ¡Viva España! ¡Viva la democracia! ¡Viva la libertad! ¡Viva Valencia!

Tres discursos pronunció en el día 17, uno á los obreros del Grao, otro en la Universidad y el último en un banquete político que le dieron en el Hotel de París sus amigos y correligionarios.

En éste dijo, entre otras cosas:

«Nosotros—dicen los órganos oficiosos del ministro de la Gobernación—somos aventureros que hemos quemado las naves.

»A mi lado no hay aventureros, ni poetas románticos, ni soñadores, ni gente que vende las conciencias y las papeletas del honor.

»Espero en Madrid decirlo cara á cara.

»Soy, sí, un aventurero que se interpone camino del deber.

»A mi lado vendrán, no los que venden la pluma, no los que han sacrificado á España, los acaparadores del trigo, los que hicieron la paz y perdieron las colonias.»

Después de combatir al partido conservador, el cual es incompatible, dijo, con la libertad y el progreso, y después de agradecer los elogios de la prensa local, hubo de pronunciar las siguientes palabras: «Sería indigno de mí declararme de golpe republicano. Aquí está mi familia democrática.»

Enemiga entre Moret y Canalejas.

Esto nos lleva como de la mano á decir que guerra á muerte se había declarado entre Canalejas y Moret, entre el exministro de Agricultura y el ministro de la Gobernación.

Carecía Sagasta de fuerza para imponerse en aquellos momentos á los dos hombres de más entendimiento del partido liberal.

La enemiga entre Moret y Canalejas, que ya reconocía el deseo ó la ambición de apoderarse de la jefatura del partido liberal, pues los años y más que los años las enfermedades habían gastado la naturaleza de Sagasta, recordábanos la antigua lucha entre este mismo Sagasta y Zorrilla. Estos dos políticos, que bajo la jefatura de Prím oieron pruebas de prudencia y de cordura, cuando se encontraron frente á frente después de la muerte del héroe de los Castillejos, dieron rienda suelta á sus odios, á sus rencores; odios y rencores que habían de contribuir á la caída de la gloriosa dinastía de Saboya. Eran aquellos otros tiempos y eran también aquellos otros hombres. Por esto, sucesos análogos, ya que no completamente idénticos, á los que en aquella ocasión tuvieron tan graves consecuencias, en estos días apenas si merecen que la opinión pare mientes en ellos.

Asociaciones religiosas. Queriendo Moret dar pruebas de que no se cruzaba de brazos ante las cuestiones religiosas que embargaban los espíritus, presentó en el Consejo de ministros celebrado el 18 de junio la estadística de Asociaciones religiosas, hecha según las noticias enviadas por los gobernadores civiles.

Era como sigue:

Asociaciones religiosas, comunidades ó institutos regulares, número de establecimientos en España, 3.115, con 50.933 individuos; 529 de varones, con 10.745 individuos; 2.586 de hembras, con 40.188 de ídem.

Inscripciones, 2.611. Con carácter definitivo, 1.201; de varones, 209; de hembras, 992. Con carácter provisional, 1.410; de varones, 266, de hembras, 1.144.

Comunidades pendientes de inscripción por defecto de título ó falta de clasificación, 150.

Comunidades no inscritas, 354; por haber alegado estar comprendidas en el Concordato, 151; por no haber solicitado la inscripción, 3; por motivos que se ignoran, 200.

Cuestiones sociales. A los mismos propósitos de Moret obedeció sin duda la publicación del siguiente decreto, firmado por el Rey el 21 de junio de 1902:

«Art. 1.º En toda concesión de obras públicas que se otorgue por el Estado, la Provincia ó el Municipio desde la publicación de este decreto se consignará: 1.º Que en el contrato entre los obreros y el



concesionario habrá de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal. 2.º Que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato se someterán á la Comisión local de Reformas Sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la autoridad gubernativa, contra cuyos laudos podrá utilizarse los recursos que establece la ley de Enjuiciamiento civil.

» Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior será aplicable á los contratos que se celebren por el Estado, la Provincia ó el Municipio cuando las obras se ejecuten por administración.

» Art. 3.º Si las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos infringieran lo dispuesto en los artículos anteriores, se les exigirá la responsabilidad administrativa en que hubiesen incurrido, sin perjuicio de las demás á que hubiese lugar en su caso.»

Y pocos días después firmó el Rey otro decreto importantísimo sobre *el trabajo de las mujeres* (día 26). Precedido de razonada exposición, decía así la parte dispositiva del decreto.

«De acuerdo con lo propuesto por el ministro de la Gobernación, vengo en decretar lo siguiente:

» Art. 1.º Desde la promulgación del presente decreto no podrá exceder de once horas la jornada de trabajo para las personas que son objeto de la ley de 13 de marzo de 1900.

» Art. 2.º Los patronos y las personas mencionadas podrán de mutuo acuerdo establecer, en lugar de la jornada de once horas, un máximo de sesenta y seis horas semanales, excluyendo siempre los domingos.

» Art. 3.º Las Juntas locales provinciales serán las encargadas de ejercer la inspección correspondiente, conforme á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 13 de marzo de 1900 y cap. VI del Reglamento para la ejecución, etc.»

Canalejas en Bar- Iban á agriarse más y más las relaciones entre Canalejas y Moret. Continuando su viaje de propaganda, llegó el exministro demócrata á Barcelona, siendo recibido con grandes aplausos, oyéndose vivas á España, á la democracia, á Canalejas y alguno á la República, como también mueras al clericalismo y á la reacción. Pedíase por la muchedumbre que Canalejas se dirigiera donde se halla emplazada la estatua de Prim, desde cuyo pie había de pronunciar democrático discurso; pero hubo de entrar en un carruaje rodeado por una sección de la Guardia civil de caballería, la

cual cumplía órdenes recibidas de Madrid. Canalejas, seguido de multitud de personas, se dirigió por la calle del Comercio, Ronda de San Pedro y Plaza de Cataluña al domicilio del senador Sr. Bosch y Alsina, donde se hospedaba.

Luego, sin motivo alguno que lo justificase, la guardia civil, después de los tres toques de ordenanza, dió algunas cargas, se oyeron disparos de arma de fuego y cundió el pánico.

En los balcones del Sr. Bosch y Alsina se hallaban Canalejas, los diputados Uría y Urquía y otras personas. Dió orden el comandante que mandaba la fuerza que se retirasen de los balcones las personas citadas; pero como los señores Urquía y Uría no oyesen lo que se había ordenado y permanecieran en su sitio, un oficial de la Guardia civil procedió á la detención de dichos señores, quienes fueron llevados á la cárcel, escoltados por fuerzas de la Guardia civil; pero al poco tiempo se les puso en libertad.

Al paso que Moret afirmaba que el Gobierno había tomado semejantes medidas temiendo que se alterase el orden público, indicándolo así los gritos dados en pro y en contra del exministro de Agricultura, Canalejas echaba toda la culpa á las autoridades, las cuales —según carta que dirigió á los periódicos de Barcelona—emplearon violencias contra sus amigos y prohibieron hasta una serenata con que se le quería obsequiar. La prensa liberal llegó á decir que el ministro de la Gobernación había preparado de tal manera las cosas, con objeto de impedir que Canalejas pronunciase un discurso y se detuviera en la capital de Cataluña. Éste, en el mismo día 22, por la tarde, salió para Madrid.

Canalejas en
Madrid.

Llegó el elocuente orador demócrata á la Corte, en cuya estación le esperaban diputados, senadores y numeroso público. Acompañado de la multitud se dirigió á su casa el ilustre viajero, siendo vitoreado frecuentemente.

Los amigos de Canalejas por un lado y los de Moret por otro se habían declarado guerra tenaz y ruda. En el día 29 de junio, por iniciativa del Sr. Romeo, director del periódico *El Evangelio*, se dió á Canalejas un banquete popular, al cual asistieron más de dos mil personas, en los jardines del Buen Retiro.

Al recordar Canalejas su reciente viaje, dijo que para calificar el acto del Gobierno en Barcelona no encontraba palabras bastante severas, porque no las tenía el *Diccionario*. Afirmó terminantemente que lo que no habían hecho los sectarios fanatizados, los enemigos

políticos, lo había realizado la autoridad en Barcelona. Combatió al Gobierno liberal é hizo un llamamiento á todos los demócratas españoles, asegurando que, juntos, sería segura la victoria.

«Mirad, añadió, que diez ó doce años más de continuar en esta situación harán que se vayan debilitando y agotando las energías de la juventud; mirad que la juventud española, que antes era toda progresiva y demócrata, ahora va siendo luisista y reaccionaria; mirad que las cátedras de las Universidades no se dan ya á los hombres que representan las ideas progresivas, sino á los que representan las ideas reaccionarias; mirad que la influencia en el Estado se va tejiendo por estos elementos, y los que queréis, ya República conservadora ó radical, ya Monarquía democrática ó simplemente liberal, os encontraréis mañana con la imposibilidad de realizar y desenvolver ninguna institución pública de carácter progresivo en un país educado en la teocracia y en la reacción.

»He aquí por qué, con escándalo de algunos que tienen de la Monarquía un concepto que nadie comparte ya en el mundo; con asombro de aquellos que creen que para servir é ilustrar la conciencia del Rey es preciso adularle y consentir que paseen las carteras de puerta en puerta, *para no obtener jamás las firmas de los decretos* (1); á despecho de los que estiman que los ministros no son hombres públicos, llevados por los votos y sufragios de la nación á los Consejos de la Corona, sino *nueva prolongación de la servidumbre palatina*, yo solicito el concurso de los republicanos, de los socialistas y de todos los demócratas españoles.»

Negociaciones
entre España y la
Santa Sede.

Llamó mucho la atención pública el Consejo de ministros celebrado el día 30 de junio. Recuérdese que á la salida de Canalejas del Ministerio se dijo en la nota oficiosa del Consejo de 29 de mayo lo siguiente:

«Se hará saber á Roma que es preciso activar las negociaciones relativas al Concordato, de tal suerte que estén concluidas en el próximo mes de junio.

»Si finalizado junio no hubieren terminado estas negociaciones, se enviará al Vaticano una nota diplomática concediéndole un plazo —probablemente de dos meses— para que las ultime.

(1) Se refería á que el general Weyler encontraba dificultades para obtener la firma del Rey en algunos decretos.

» Si transcurrido el plazo no se hubiera resuelto esta cuestión previa, el Gobierno considerará rotas las negociaciones y procederá con entera libertad.»

La Santa Sede no contestó en todo el mes de junio, viéndose entonces el Gobierno en la necesidad de enviar nota diplomática, que tuvo respuesta pasados dos meses.

Ante las protestas que se levantaban por todas partes contra el Ministerio de Sagasta, y especialmente contra la política de Moret, pensó López Domínguez como otras veces, y como otras veces apoyado por Romero Robledo y el duque de Tetuán, formar nuevo partido con todos los elementos liberales de la derecha y de la izquierda, cualesquiera que fuesen sus antecedentes ó significaciones. Dichos elementos, aceptando tan sólo el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, debían comprometerse á estudiar y resolver el doble problema de la miseria é ignorancia del pueblo y la total regeneración de España.

El país—preciso es confesarlo con toda franqueza—no oyó á López Domínguez, como tampoco hacía caso de las amenazas de Canalejas. Hallábase resignado y sufría pacientemente la política del Gobierno de Sagasta.

Algunos días después despertó gran interés el Congreso Católico celebrado en Santiago, que el cardenal Martín de Herrera hubo de inaugurar con razonado discurso el día 20 de julio. El 23 se verificó la clausura de dicho Congreso.

Las conclusiones de la primera sección fueron: 1.ª Mantener la protesta acerca de la situación del Pontífice y evitar la prescripción del derecho. 2.ª Aumentar las donaciones del dinero de San Pedro. 3.ª Recomendar á los escritores católicos la defensa de la independencia del Papado.

Las conclusiones de la segunda sección fueron: 1.ª Elevar una exposición al Rey y á las Cortes pidiendo el reconocimiento y el amparo de las órdenes religiosas. 2.ª Entablar con el mismo fin una activa propaganda en periódicos, libros y folletos. 3.ª Restar apoyo y vida á la prensa que las combate, con lo cual se ejercerá una acción negativa. 4.ª Fomentar con ese objeto la unión de los católicos. 5.ª Utilizar el sufragio universal é influir sobre los electores, aconsejándoles que nieguen su voto á los enemigos del clero regular.

Las conclusiones de la tercera sección fueron: 1.ª Que los prelados visiten al Rey para pedirle la aplicación del artículo 12 de la Consti-

tución. 2.^a Exigir á los candidatos á la representación en Cortes y en corporaciones municipales y provinciales la defensa de la libertad de enseñanza. 3.^a Celebrar un Congreso pedagógico en una población central. 4.^a Crear en los Seminarios escuelas prácticas y cátedras de Pedagogía. Y otras referentes á cuestiones sociales.

Por último, los obispos reunidos en el Congreso dirigieron al Rey una poco meditada exposición, y de la cual dió lectura Sagasta en el Consejo de ministros celebrado el 11 de agosto. Firmábanla el cardenal y arzobispo de Santiago, el arzobispo de Sevilla y los obispos de Salamanca, de Sebastópolis, de Tuy, de Sión, de Palencia, de Madrid-Alcalá, de Jaén, de Osma, de Vich, de Solsona y de Tarazona. Tal exposición era una diatriba contra la prensa y contra el conde de Romanones, ministro de Instrucción pública.

Las Asociaciones religiosas. Pero lo que verdaderamente llamaba la atención era el asunto de las Asociaciones religiosas. En la nota diplomática que el Gobierno de Sagasta había dirigido al Vaticano se proponía la siguiente fórmula: 1.^o En designar de común acuerdo ambas potestades la tercera Orden que, además de las de San Vicente de Paul y San Felipe Neri, se había de regir exclusivamente por el Concordato, como comprendida en su artículo 29. 2.^o En someter las restantes Ordenes religiosas al derecho común, con todas sus consecuencias, incluso la facultad de supresión *por el Gobierno*. 3.^o En que no se pudiese establecer en adelante ninguna nueva Orden sin acuerdo previo de las dos potestades.

El Vaticano contestó á esta propuesta, aceptando desde luego: 1.^o Que no se pudiese establecer en lo sucesivo ninguna Orden sin una autorización previa y concordada. 2.^o Que el estado interviniese en la regulación del aspecto puramente *material* de los fines cumplidos por las Comunidades religiosas.

Sostenía el Vaticano, respecto á los demás puntos, que la existencia legal de las Ordenes se hallaba amparada por el Concordato y por las reales órdenes de autorización concedidas en ejecución del mismo por todos los Gobiernos, negándose, en su virtud, á emprender negociación alguna que pudiera dar por resultado colocar á alguna ó algunas Ordenes fuera del derecho y á merced del arbitrio ministerial.

Recibida esta respuesta, se discutió en el Consejo de ministros del 5 de septiembre, y en el del 8 del mismo mes acordó el Gobierno —prevaleciendo en el acuerdo el criterio de Moret—contestarle en forma que representaba un abandono de las primitivas posiciones y

un tácito allanamiento á la manera de entender el Vaticano la cuestión debatida. En efecto, el Gobierno inesperadamente propuso en esta nota «que las Asociaciones religiosas todas queden excluidas del fuero común y que se determine de una vez cuáles de dichas Asociaciones han de ser exceptuadas, integrando la Iglesia en España.

»Para llegar á esta finalidad, menester es confiar á *varones de sereno criterio* el examen y puntualización de tan interesante extremo, y de igual modo las conclusiones encaminadas á reformar el Concordato según las proposiciones formuladas por el Gobierno y las observaciones con que la Santa Sede las ha contestado....»

Ampliando y desarrollando este nuevo criterio, el Gobierno, en nota aprobada en el Consejo de ministros del día 20, declaró expresamente: 1.º Que las Ordenes religiosas están sometidas á la jurisdicción del Santo Padre y forman parte integrante de la Iglesia. 2.º Que el Gobierno no hace cuestión cerrada respecto al número de Ordenes religiosas que han de tener existencia legal, pues dicho número es lo que será base del acuerdo.

Si se tiene en cuenta que todo esto lo afirmaban y sostenían, sin ver por eso disminuía su seriedad política, los mismos que habían suscrito el programa de 5 de abril, en el cual se consignaba como principio fundamental la ejecución estricta del decreto de 19 de septiembre y del artículo 2.º de la ley de Asociaciones, llegará á convenirse sin esfuerzo en que Canalejas tuvo razón sobrada para su salida de un Gobierno infiel á sus compromisos y destituido de toda formalidad. No es nuestro propósito discutir si las Asociaciones religiosas deben ó no deben estar excluidas del fuero común; pero sí afirmamos que Canalejas fué siempre consecuente en sus obras y tenaz en sus propósitos y convicciones.

Viajes de Alfonso XIII por algunas provincias.

Por disposición del Gobierno, el Rey, que se hallaba con toda la corte en San Sebastián desde el 4 de julio, hizo un viaje por algunas provincias. En el mismo día que la Reina madre salía de San Sebastián para Viena con el objeto de ver á su familia (31 de julio), Alfonso XIII zarpaba en el *Giralda*, llevando también otros dos buques, el *Río de la Plata* y el *Temerario*, y se dirigió á Gijón, donde llegó el 1.º de agosto. El 2 estuvo en Covadonga; los días 3, 4, 5 y 6 en Oviedo, 7 y 8 en León, 9 en Trubia, el 10 volvió á Oviedo, el 11 volvió á Trubia y salió para Avilés; el 12 estuvo en esta población, el 13 en Santander y el 14 salió para San Sebastián.

Volvió Alfonso XIII á continuar su viaje, saliendo de la capital de Guipúzcoa el día 16, llegando en el mismo día á Pamplona; salió de esta ciudad el 20, detúvose en Vitoria algunas horas, estuvo el 21 en Burgos y el 23 volvió á San Sebastián.

Dos días después, esto es el 25, estaba también de vuelta en San Sebastián la reina María Cristina, después de un viaje feliz á Austria.

Motivo fué de serios disgustos el viaje regio. Los altos empleados de Palacio, en particular el general Pacheco, jefe militar palatino, sin hacer caso alguno de Suárez Inclán, que acompañaba como ministro al Rey, procuraron alejar al Monarca de todo elemento popular, no consintiendo que los alcaldes de las poblaciones que visitaba le acompañaran en el coche, no invitando á los banquetes ni á los senadores ni á los diputados á Cortes.

Los cortesanos, llevando por toda norma las artificiales reglas de la etiqueta, contuvieron el entusiasmo popular. La prensa y la opinión pública en general consideraban responsables de todo á Sagasta y á sus compañeros de Gabinete.

Se creía que los hechos censurados no se repetirían en la segunda parte del viaje del Rey, pero de nada sirvieron las advertencias. No se guardaron consideraciones al alcalde de Pamplona. Los correspondientes de los periódicos que acompañaban á Alfonso XIII al Santuario de San Miguel de Excelsis, situado en una de las estribaciones del monte Aralar, por desatenciones de los palaciegos se retiraron á Pamplona.

Del mismo modo fué causa de sabrosos comentarios la orden de S. M. para que los periodistas, sin embargo de la autorización por escrito del general Weyler, no entrasen en el fuerte de San Cristóbal.

Desde este momento, retirados los correspondientes especiales de los periódicos, perdió toda su publicidad y relieve el resto de la regia expedición. Tal vez por esto, y tal vez porque la reina Cristina encontrara algo fatigado á su hijo á consecuencia del viaje recién terminado, ó tal vez por ambas cosas, lo cierto es que la augusta señora creyó prudente que no se emprendiera, como estaba acordado, otra excursión á Galicia.

Accedió, sí, á que el Rey, acompañado de ella y de la infanta, marchase á Bilbao (4 de septiembre). En este día visitó la ciudad; el 5 verificó su expedición á la zona minera de Somorrostro, á donde subió por el ferrocarril de Orconera; el 7 estuvo en Bilbao y el 8 partió para San Sebastián.

Los republicanos. Comenzó á agitarse el partido republicano en los últimos días de septiembre. En Almería, en Valencia y en Madrid se celebraron *meetings*, donde los revolucionarios más radicales lograron mayores aplausos.

En el *meeting* que en honor de Salmerón se celebró el 28, hizo éste notar el privilegio en que viven las provincias del Norte, cuna del carlismo, al paso que á Barcelona se la tiene fuera de la ley común, quizás porque sus hijos aman la hermosa independencia. Las monarquías de Alemania, Austria é Italia tienen como distintivo la unidad de la patria, mientras nuestra Monarquía es causa de la separación de España y Portugal. Se perdieron las colonias—dijo—por salvar la Monarquía, y nada pasó después porque el pueblo perdió su confianza en la Revolución.

«*Revolucionarios somos y á la Revolución vamos, y la sangre derramada caerá sobre la frente de los verdugos.*» Explicó en seguida lo que piensan los republicanos de las Asociaciones religiosas. «No quiero —añadió—matanzas de frailes ni expulsiones. Considero el derecho á la patria como el derecho á la vida; lo que hay que quitarles son los medios de vida. El Estado debe prohibir las instituciones contra la naturaleza humana.» Combatió la división de los republicanos en federales y unitarios, en radicales y conservadores. Sólo debía haber republicanos. Por último, abogó por la organización de la escuadra y del ejército.

Tuvo importancia el *meeting* que para conmemorar la revolución de septiembre (día 29), y bajo la presidencia de Blasco Ibáñez, se celebró en el Frontón de Valencia, asistiendo comisiones de Madrid, Cataluña y Aragón. Pronunciaron violentos discursos Junoy, Soriano, Lerroux y Blasco.

No sólo en Valencia, sino en la Coruña, en Valladolid y en otras muchas poblaciones celebraron los republicanos el aniversario de la citada revolución. En Madrid, bajo la presidencia de Llano y Persi, se reunieron los republicanos y entre los oradores llamó especialmente la atención el diputado francés Mr. Charbonell.

Estado de la
política según
Sagasta.

Dos días después de llegar la Corte á Madrid procedente de San Sebastián, Sagasta, en el Consejo de ministros presidido por el Rey (día 9), le daba el parabién por su feliz llegada y por su triunfal viaje á algunas provincias, pues *sólo pequeñas nubes vinieron á empañar el horizonte de aquél*; después de decir que el Gobierno había acordado levantar

el estado de guerra de Barcelona y que se proponía, en plazo muy breve, levantar también la supresión de las garantías constitucionales, propuso que se convocaran las Cortes para el día 20 del mencionado octubre.

Entre las leyes que el Gobierno someterá á las Cortes—dijo el Presidente del Consejo de ministros—se hallan las de fijar el contingente de fuerzas de mar y de tierra, varios créditos, reformas en la tributación, reforma de la ley municipal y de la de orden público (incluyendo en esta última la reorganización del Cuerpo de policía), proyecto de construcción de escuadra, bases para el Código de enseñanza, reforma del Código penal y otras.

De política internacional dijo que la prudencia había sido norma del Gobierno en sus negociaciones con el Vaticano, pues huyó—tales fueron sus palabras—de ciertos radicalismos, dejando á salvo todos los derechos y regalías de la Corona.

Acerca de cuanto se venía diciendo en el extranjero con referencia á supuestas alianzas con Francia y Rusia—añadió Sagasta,—el Gobierno no había contraído compromiso alguno.

Las huelgas en
La Línea y en otros
puntos.

Mientras que el Gobierno, por boca de su presidente, se mostraba más contento y aun satisfecho de su política; mientras Sagasta afirmaba en el Consejo presidido por el Rey que en toda la Península existía completa tranquilidad, desde Algeciras comunicaban telegráficamente que por acuerdo del Centro Obrero de Estudios Sociales de La Línea se había dispuesto el paro general. Las enérgicas medidas del comandante militar de La Línea, mandando cerrar el Centro Obrero é imponiendo una multa de 75 pesetas á cada uno de los individuos de la Junta directiva, por no llevar libros con arreglo á la ley, como también impidiendo la celebración del *meeting* anunciado por los obreros, ocasionó una colisión entre éstos y la Guardia civil, resultando—según telegrama del 10, puesto por el comandante general de Algeciras al ministro de la Gobernación—cinco muertos, cuatro heridos y varios soldados y guardias civiles contusos.

Dominaban en la población los huelguistas, los cuales apedreaban casas y cometían algunos atropellos; declaróse el estado de guerra.

No sólo en La Línea, sino también en otros puntos no reinaba la paz. En Murcia los ánimos estaban alterados, presintiéndose una colisión entre los que querían y los que no querían la mezcla del pimentón con el aceite. En Jerez de la Frontera se declaró la huelga entre

los obreros del campo, como también entre los de la campaña de Arcos y entre los de Medina.

Las Cortes:
se reanudan las sesiones el 20 de octubre de 1902; interpelación de Romero Robledo.

Reanudadas las sesiones de Cortes en el día 20, explicó Romero Robledo una interpelación, censurando al Gobierno porque habían comenzado las sesiones sin Mensaje de la Corona; contestóle Moret, y ni el discurso ni la contestación excitaron interés alguno. Tampoco se dió importancia á la discusión sostenida en el Congreso sobre la pureza del pimentón. Si apenas se fijó la atención pública en el proyecto de bases para una ley municipal presentado por Moret, en cambio gran parte de la prensa censuró el proyecto de ley contra la difamación que presentó Montilla, ministro de Gracia y Justicia.

La concentración nacional en el Senado.

Sin excitar demasiado la atención pasó el debate iniciado en el Senado (27 de octubre) por López Domínguez. El ilustre general, después de algunos antecedentes históricos, se ocupó de lo que había sido, era y podía ser la concentración liberal, reseñando también la historia de los dos partidos políticos que turnaban en el poder. Sostuvo que los hombres que tenían la desgracia de perder alguna parte del territorio que gobernaban debían seguir uno de estos caminos: ó retirarse á la vida privada ó confesar sus errores en el Parlamento y enmendar sus pasadas culpas. Ultimamente afirmó que el Gobierno había procedido con suma torpeza en las cuestiones religiosa, regionalista y social.

Moret, por enfermedad de Sagasta, contestó á López Domínguez, y su discurso fué calificado de incoloro por la prensa liberal y demócrata.

Discusión sobre el viaje regio en el Congreso.

En medio de general indiferencia pronunciaron discursos contra el Gobierno el duque de Tetuán y el general Azcárraga; pero al marasmo político iba á suceder la actividad. El debate sobre el viaje regio, iniciado por el diputado republicano Soriano, fué motivo para que se pronunciasen largos discursos en las Cortes y se escribiesen muchos artículos en los periódicos. Soriano preguntó al Gobierno cuál era su criterio sobre las descortesías que se habían tenido con los representantes del país, con los alcaldes y con el ministro de Obras públicas.

Contestó el ministro de Instrucción pública diciendo que el Gobierno era responsable de todo y que el presidente del Consejo contestaría al diputado republicano.

Contra Montilla, ministro de Gracia y Justicia, y contra Suárez Inclán, ministro de Obras públicas, se desató en censuras Soriano.

Como Suárez Inclán, al explicar algunos incidentes del viaje regio, hubiese de decir que él no tomó el carruaje en Gijón *por no confundirse con la servidumbre palaciega*, tales palabras produjeron profundo disgusto en los altos funcionarios de Palacio, viéndose obligado el ministro á publicar en los periódicos una nota oficiosa.

Cuando la cuestión parecía terminada, se presentó en el Congreso una proposición incidental, firmada por Soriano, que decía así:

«Los diputados que suscriben proponen al Congreso se sirva declarar que las palabras pronunciadas por el ministro de Agricultura contestando al Sr. Soriano en la sesión del día 30 fueron fiel expresión de la buena doctrina constitucional.»

Apoyóla Soriano en el mismo día 3 de noviembre, preguntando: «¿Cuál es la versión que debemos tener como la constitucional? ¿La expuesta por el ministro de Agricultura en la sesión del sábado ó la publicada por el mismo ministro en la prensa?»

«Yo, contestó Suárez Inclán, siempre he tratado á los dignatarios de Palacio como debía, y jamás podré agradecer bastante las pruebas de consideración que me han dispensado.»

Afirmó Nocedal que el Rey fué el que dió la orden para que los periodistas saliesen del fuerte de San Cristóbal, periodistas á quienes por escrito había autorizado el propio ministro de la Guerra.

«Dicha orden, replicó Sagasta, fué dada por el capitán general de aquella región.»

Aun en este caso, si el ministro de la Guerra dió el permiso de entrada por escrito y el capitán general lo revocó de palabra, la autoridad de aquél no quedaba á gran altura.

Tomaron parte en la discusión Nocedal y Weyler (4 de noviembre). En seguida Sagasta explicó á su modo la salida del Gobierno de Canalejas, las negociaciones con Roma y el viaje regio; pero el que expuso con toda claridad lo sucedido en la expulsión de los periodistas del fuerte de San Cristóbal fué Francos Rodríguez, cuyo discurso no tuvo contestación por hallarse ausente de la Cámara el ministro de la Guerra (5 de noviembre).

En la sesión del citado día 5 expuso Canalejas su criterio acerca de la ley de Asociaciones y de otros asuntos, siendo excomulgado por Sagasta y arrojado del partido liberal. En cambio, en la sesión del 6, Maura, después de combatir al Gobierno y de insistir en que era necesario, para evitar grandes daños al país, realizar una revolución desde

Canalejas fuera
del partido liberal
y Maura dentro
del partido
conservador.

el Gobierno, ingresó en el partido conservador. Era opinión general que una resta de tanta importancia del partido liberal y una suma, también de gran importancia, del partido conservador, eran dos hechos que habrían de influir en la vida política. Presentían algunos —y no se equivocaron— que Canalejas iría de una parte á otra para volver luego al partido liberal y que Maura caminaba derecho á la jefatura del partido conservador.

Discurso de Silvela. Intervino en el debate político Silvela y pronunció un discurso de ruda oposición. Dijo que el fracaso del partido liberal era prematuro y tremendo y que la sociedad española demandaba soluciones conservadoras. Afirmó que, aunque muchos diputados votasen á Sagasta, las simpatías y el alma de gran parte de aquéllos estaban con Canalejas. Se congratulaba de que Maura hubiera ingresado en el partido conservador. Creía que Sagasta no resolvería la cuestión religiosa y manifestó lo que él pensaba acerca de las Ordenes regulares.

«Nosotros, añadió, no hemos reclamado el poder, porque no es nuestra costumbre; pero afirmamos que si, después de lo que se ha probado, no abandonáis ese puesto, no cumpliríais vuestro deber, obstinados en permanecer ahí con grave responsabilidad.»

Terminó con las siguientes palabras: «El honor de los hombres públicos se parece al de las mujeres, que se pone en tela de juicio, no sólo por faltas, sino también por ligerezas con los que las rodean. Y como en los últimos momentos ciertos rumores se condensan, porque se cree llegada la hora de las concupiscencias y de los egófsmos, creo que debéis abreviar estos instantes, porque lo peor que puede ocurriros es que lleguéis á morir sin honra.»

Contestó Sagasta uno por uno á los cargos que le dirigiera Silvela. Quejóse con amargura de la conducta de Maura y llegó á decir que «no había visto manera más tremenda de pedir el poder que la que había tenido Silvela».

Nuevo Ministerio. En el Consejo de ministros del día 9 quedó planteada la crisis. Sagasta presentó al Rey la cuestión de confianza, pero aquél fué encargado el 11 de la formación de nuevo Gabinete. El duque de Tetuán y López Domínguez se negaron á formar parte del Ministerio. Romero Robledo estuvo más propicio, conviniéndose al fin que el diputado por Antequera desempeñaría la cartera de Gobernación y Moret pasaría al ministerio de Gracia y Justicia (día 12). Cuando todo parecía arreglado, Sagasta, variando

de opinión, se negó á confiar á Romero Robledo la citada cartera. Resignó sus poderes Sagasta, y habiéndole encargado el Rey la formación de otro Gobierno, dedicóse á esta labor, logrando su objeto después de no pocas dificultades, y el 15 tomaron posesión: el duque de Almodóvar del Rfo, de Estado; Puigcerver, de Gracia y Justicia; Eguilior, de Hacienda; Moret, de Gobernación; Weyler, de Guerra; Veragua, de Marina; Romanones, de Instrucción pública, y Salvador (D. Amós), de Obras públicas.

No hacía falta una crisis tan laboriosa para dejar fuera del Ministerio á Montilla, Rodríguez y Suárez Inclán, entrando en lugar de éstos Puigcerver, Eguilior y Salvador.

Discursos en el Congreso. Reanudáronse el 19 las sesiones de Cortes. El presidente del Consejo, al presentar el Gobierno, pronunció, entre los aplausos de la mayoría y los rumores de las minorías, un discurso, cuyos puntos principales fueron:

Que él había pensado en una concentración de fuerzas liberales, pero que no encontró apoyo en el duque de Tetuán, ni en López Domínguez, ni en Romero Robledo.

Que hubiera querido seguir con los mismos ministros que antes, lo cual no pudo ser.

Que era necesario resolver problemas urgentes, entre ellos el de las Ordenes religiosas.

«El Gobierno—dijo—viene ahora á administrar bien y con vigor y á cumplir las leyes.»

Elogió el espíritu liberal que animaba al Rey en todos los problemas políticos.

Romero Robledo comenzó su discurso preguntando: ¿Es verdad que S. S. me ofreció una cartera que yo rechacé? ¿He pedido subsecretarías, direcciones ú otros cargos públicos?

A la primera pregunta contestó Sagasta afirmativamente; á la segunda dijo que «S. S. no me ha pedido más que la cartera de Gobernación, ó en defecto de ésta otras dos».

Trató Romero Robledo de inconsecuente á Sagasta, y con respecto á la causa de la crisis hubo de decir que antes de ser planteada ya estaban condenados por la opinión pública los ministros Montilla, Rodríguez y Suárez Inclán. La explicaba recordando que Maura había hablado de cristalizaciones de la inmoralidad; que Silvela conjuró al Gobierno á que procurase, si no caer con gloria, morir al menos con honra; que Gasset había pedido gravísimo expediente, y

que el mismo presidente del Consejo de ministros acababa de afirmar que se proponía administrar con moralidad.

Intervino el marqués de la Vega de Armijo para decir con toda franqueza que él se había opuesto á que Romero Robledo se encargara de la cartera de Gobernación.

Si de los ataques de Romero Robledo se defendieron con pocos bríos lo mismo Sagasta que Montilla, Rodrigáñez y Suárez Inclán, fué bastante viva la polémica sostenida entre el exministro de Agricultura y Maura, viéndose obligado el presidente del Congreso á declarar concluída la sesión.

Del mismo modo entre Gasset (D. Rafael) y Suárez Inclán se entabló (sesión del 21) una discusión, la cual fué causa de grandes amarguras para el citado exministro. Afirmaba Gasset que el ministro había autorizado una corta de pinos en el monte Hortizuela, provincia de Jaén, enclavado dentro de una posesión del Estado. Acerca de si se había abusado de la confianza del Sr. Suárez Inclán, como manifestó éste en sesiones anteriores, no era cierto, pues el funcionario á quien se refería presentó la dimisión de su cargo por creer que no debía darse tal autorización.

También Nocedal habló sobre el mismo tema, y también el presidente del Consejo volvió á pronunciar nuevo discurso defendiendo al exministro de Agricultura.

A tal extremo llegó la oposición de las minorías que, con fecha 21 de noviembre de 1902, los diputados Muro, Nocedal, Maura, Dato, Romero Robledo, Barrio y Mier, Canalejas y Castellano presentaron una proposición incidental, defendida por el diputado por Valladolid y combatida por el ministro de la Gobernación, proponiendo al Congreso que acordase la apertura de una información parlamentaria para esclarecer y depurar los hechos que pudieran afectar al concepto de la administración del Gobierno anterior. En seguida los diputados de la mayoría Capdepón, Celleruelo, García Prieto, Borbolla, Tenorio, Agelet y Cervantes, suscribieron otra proposición para que el Congreso se sirviese declarar que *no ha lugar á deliberar* acerca de la presentada por Muro y otros, dadas las cumplidas y satisfactorias explicaciones del presidente del Consejo de ministros. Capdepón la apoyó en pocas palabras.

Sobre si se había de discutir ó votar una ú otra proposición se produjo formidable escándalo; pero habiendo pedido Silvela que se

votase la proposición de las oposiciones, á lo cual dócilmente accedieron todos, fué desechada por 161 contra 118.

Sin embargo de esta votación, el Ministerio no tenía motivos para estar satisfecho. Muy al contrario. Le combatían á sangre y fuego, desconfiando de su moralidad administrativa, todas las minorías, y muy especialmente la conservadora. Comprendíase la política de Muro, de Nocedal, de Romero Robledo, de Barrio y Mier y de Canalejas; pero llamaba la atención que conservadores como Castellano, Dato, Maura y Silvela se dejasen arrastrar á tales extremos.

Azcárate (sesión del 22), después de justificar el honrado proceder del Sr. Alvarez Arenas, funcionario de Agricultura que—como se dijo en este mismo capítulo—había presentado la dimisión de su cargo creyendo que no debía autorizar la corta de pinos en el monte de Hortizuela, examinó con todo detenimiento la cuestión, y terminó diciendo que «el Sr. Suárez Inclán había sido un hombre muy convencido, pero muy equivocado».

Insistió Gasset en que el monte no era de propiedad particular, añadiendo que del expediente se sustrajo la primera real orden en que se autorizaba la corta, sustituyéndola por la segunda, en que se disponía la suspensión.

Contestó Suárez Inclán; pero Gasset, con el expediente á la vista, repitió lo mismo que antes había dicho.

Después de anunciar Romero Robledo que iba á presentar una proposición incidental para que se nombrase una Comisión que examinase el expediente y propusiera la solución que creyera más justa, y después de intervenir varios oradores en el mismo asunto, dijo Suárez Inclán:

«Pido que se imprima el expediente y que se reparta con el *Diario de Sesiones*.»

Como muchos diputados abandonasen sus asientos y no se llegara á leer la proposición de Romero Robledo, Suárez Inclán, visiblemente descompuesto, bajó al hemiciclo y dirigiéndose á las oposiciones pronunció estas palabras:

«¡Miserables! ¡Quienes han hecho eso son unos miserables! ¡Eso es una infamia que no se hace contra un hombre honrado!»

El escándalo fué tan grande que el presidente se vió obligado á levantar la sesión. Si al terminar la reseña de la sesión del 21 decíamos que el Gobierno no tenía motivos para estar satisfecho, razones tenía ahora para mostrarse acongojado. Sagasta se hallaba en absoluta

decadencia. Enfermo de cuerpo y de espíritu, dejábase llevar como de la mano por Moret, orador elocuentísimo, pero político irresoluto.

Reconocemos de buen grado la honradez y caballería de Suárez Inclán, si bien afirmamos del mismo modo que no tuvo el tino necesario en su importante cargo, enajenándose por esto las simpatías de los altos funcionarios de Obras públicas.

Pero la actitud de las oposiciones enfrente del Gobierno era altamente censurable. Era una guerra sin cuartel la que tetuanistas, romeristas y conservadores tenían empeñada contra el partido liberal.

Continuó el debate político el 24 y terminó el 26; pero antes de pasar á ocuparnos de otros hechos, consignaremos las siguientes declaraciones de Canalejas, de Silvela y de Sagasta. Dijo Canalejas: «De la venida de los conservadores al poder nadie será responsable sino el partido liberal, en tan triste estado ya, en su inercia, que no es más que un estorbo.» Silvela volvió á insistir en que «la impaciencia de nosotros por gobernar es para sacar al país de esa pendiente de perdición por la que le empujáis.» Por último, de Sagasta son las palabras que á continuación copiamos: «Tengan en cuenta el Sr. Canalejas y el Congreso que, sea el que quiera el resultado de las negociaciones con Roma, el Gobierno está resuelto á que todas las Asociaciones no concordadas entren en la ley común. ¿Qué más iba á hacer el Sr. Canalejas?»

El orden público en Barcelona. Por entonces se produjo cierta agitación entre los estudiantes de la Universidad de Barcelona por el real decreto que acababa de publicar el conde de Romanones mandando que en las escuelas públicas se enseñara la Doctrina Cristiana en castellano. Pretexto fué el mencionado decreto para aplaudir los catalanistas *La Marsellesa* y muy especialmente *Els Segadors*.

También, por un telegrama recibido el 27 de noviembre en Madrid, se supo que algunos estudiantes habían gritado *¡fuera!* á tres oficiales de caballería, y que uno de éstos, revolviendo el caballo, cargó sobre el grupo hasta la misma entrada de la Universidad. Reprodujose en el día 28 el alboroto entre los escolares, adquiriendo graves caracteres. Como á la sazón cruzase la plaza de la Universidad una pareja de la guardia civil y unos estudiantes, desde dentro del edificio, arrojaron piedras á dichos guardias, éstos, seguidos de la policía y sable en mano, penetraron hasta el primer patio, dispersando á los revoltosos, que se refugiaron en las escaleras que conducen á las aulas.

A tal punto llegó la imprudencia de algunos alumnos de la Uni-

versidad, que se atrevieron á dirigir telegramas al conde de Romanones—telegramas redactados en catalán, ó en francés, ó en inglés—protestando contra el decreto sobre la enseñanza del Catecismo en castellano.

La prensa de Madrid y en general de toda España—excepción hecha de la de Cataluña—se puso al lado del Gobierno en esta ocasión, animándole á combatir con energía á los enemigos de la patria. Sin causa alguna que lo justificase, hoy los estudiantes de la Universidad y mañana los obreros de las fábricas insultaban á las autoridades españolas y escarnecían al ejército.

Discusión en las Cortes.

En las Cortes—sesión del 29,—los catalanistas Domenech, Rusiñol y marqués de Camps amenazaron al ministro de Instrucción pública si no se anulaba el famoso decreto. A discursos tan imprudentes contestó el conde de Romanones con energía y aun con aspereza, afirmando que no retrocedería en su camino.

«Yo no me opongo—dijo—á que el que quiera rece en catalán; pero en las escuelas de España no se puede enseñar más que en el idioma oficial, que es el castellano.»

Pocos días después el cardenal Casañas, obispo de Barcelona, hacía públicas las siguientes manifestaciones, según un periódico catalanista:

«No nos preocupemos de las prohibiciones de los políticos que nos gobiernan; los hombres de allá pasan y la Iglesia queda, siempre la misma, inmutable en sus tradiciones y en sus doctrinas. Seguid usando, como habéis hecho hasta aquí, la misma lengua con que os han enseñado vuestras madres la Doctrina.»

Por su parte, el Sr. Manzano, gobernador de Barcelona, de acuerdo con el Rector, hizo una visita (30 de noviembre) al Claustro de la Universidad, explicando con una prudencia rayana en debilidad el origen de los sucesos, sus causas y las medidas que tuvo que adoptar. Por eso Romero Robledo (sesión del 1.º de diciembre) hubo de exclamar: «¡Esto no se ha visto jamás! ¡Desagraviar á los que protegían á quienes habían insultado á los oficiales del ejército y agredido á la fuerza pública!» «Apruebo—añadió Weyler—la conducta de los oficiales, que fueron insultados, como ha dicho el Sr. Romero Robledo. Creo que procedieron como debían, y así se lo manifesté por telégrafo al Capitán general de Cataluña. En cuanto á lo sucedido con la Guardia civil, apruebo también su conducta, creyendo que no podían proceder dignamente más que como lo hicieron.»

A las censuras de Silvela al Gobernador civil por que éste se había presentado á dar satisfacciones al Claustro universitario contestó el ministro de Instrucción pública que el acto del Sr. Manzano había sido espontáneo, teniendo la citada autoridad que dimitir (12 de diciembre) y nombrando el Gobierno en su lugar al general D. Carlos Espinosa de los Monteros.

La vida del Gobierno debía ser muy corta. Al menor contratiempo debía de caer. Veamos cuál fué el caso determinante. Como en el Consejo de ministros últimamente celebrado se adjudicase la construcción de dos barcos á una empresa particular, en dicho día 2 los diputados Díaz Moreu, Silvela (D. E.), Azcárate, Romero Robledo, Barrio y Mier, Castellano y Sánchez Guerra presentaron la siguiente proposición:

«Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar que, estando vigente el artículo 10 de la ley de Presupuestos del corriente año, y no habiendo sido derogado el real decreto de 21 de noviembre de 1901, no se puede construir, ni contratar, ni adquirir buques para la Armada, ni tampoco ceder á la industria privada la explotación del arsenal de la Carraca.»

La proposición fué aceptada por 96 votos de las oposiciones contra 86 del Gobierno.

Caida de Sagasta.

Sagasta, después del resultado de la votación—resultado que él no esperaba,—no tuvo más remedio que presentar la dimisión de todo el Ministerio (3 de diciembre); y el Rey, hechas las consultas de costumbre, encargó á Silvela del poder.

Fallecimiento de Federico Rubio.

En 1902, el segundo año del siglo XX, á 31 de agosto, murió el por muchos conceptos insigne don Federico Rubio, fundador del Instituto que lleva su nombre. Había nacido en el año 1827 en el Puerto de Santa María y había estudiado la carrera en la Facultad de Medicina de Cádiz. Formó parte de la minoría republicana de las Cortes Constituyentes que proclamaron á D. Amadeo de Saboya. Elegido diputado en otras elecciones, cuando llegó á proclamarse la República fué nombrado representante de España en Londres.

Aunque en los últimos años de su existencia se alejó bastante de la política activa, militó siempre en el partido republicano federal, acaudillado por Pí, de quien fué siempre admirador sincero y amigo íntimo. De la popularidad que en sus primeros años alcanzó en Sevilla da exacta idea el hecho de que, según contaban sus adversarios

políticos, las masas de federalistas sevillanos, siempre que alguno les preguntaba lo que entendían ellos por república federal, contestaban invariablemente: «la República de D. Federico».

Está claro que propalaban esto los enemigos del bando federal con la intención aviesa de ridiculizar al partido y que los republicanos de Sevilla sabían perfectamente (en su mayor parte) lo que el federalismo significaba; pero esa misma burla demuestra, como hemos dicho, la notoriedad del Sr. Rubio. Con su muerte perdió España uno de sus médicos más famosos y tal vez el más inteligente operador de su tiempo.



D. FRANCISCO SILVELA



II

Ministerio Silvela (6 de diciembre de 1902) y disgusto de algunos conservadores.—Discurso de Maura á los gobernadores civiles.—Programa del partido conservador.—Nota del Vaticano.—Situación del Gobierno.—Las huelgas.—Los catalanistas en Palacio y reforma en primera enseñanza.—Reformas en Marina.—Sinceridad electoral de Maura y sus reformas.—Reformas en Gracia y Justicia y en Hacienda.—Los republicanos, los liberales y los carlistas.—La política en general.—Real orden circular de Maura.—Dimisión de Villaverde: situación del Gobierno.—Discursos de Montero Ríos en Santiago.—Asamblea republicana.—Sucesos escolares ocurridos en Salamanca y motín en Madrid.—*Meetings* republicanos.—Lucha entre los dos bandos del partido republicano de Valencia.—Elecciones generales.—Legislatura de 1903: apertura de las Cortes el 18 de mayo.—Los conservadores de Palma de Mallorca.—Proyecto de ley de Administración local.—Reforma de la enseñanza.—Decreto de Silvela.—Jefatura del partido liberal.—El Mensaje en el Senado.—Perturbaciones en Andalucía y en Valencia.—Discurso de Villaverde y proyecto de escuadra.—Los presupuestos.—Las Capitanías generales.—Las huelgas.—Proyecto de ley.—El Mensaje en el Congreso: discursos importantes.—Crisis.—Fallecimiento de Sagasta, del general Hidalgo, del duque de Tetuán, de García Barzanallana, de Blasco, de Figueroa, de Linares Rivas, de Núñez de Arce y de Piralá.—Otros sucesos.

Ministerio de Silvela y disgusto de algunos conservadores.

Silvela fué encargado de formar Gabinete el día 6 de diciembre de 1902. Después de las conferencias de costumbre sometió á la aprobación real el siguiente Ministerio: Silvela, presidente; Estado, Abarzuza; Gracia y Justicia, Dato; Gobernación, Maura; Hacienda, Villaverde; Guerra, Linares; Marina, Sánchez Toca; Instrucción pública, Allendesalazar; Agricultura, Vadillo.

Comenzó desde estos momentos el disgusto entre los antiguos conservadores. Pidal, que figuraba entre ellos, se creía preterido por

Maura, que acababa de unirse á Silvela. Dato tuvo que ceder á las imposiciones de Silvela y aceptar la cartera de Gracia y Justicia, mientras que Maura se encargaba de Gobernación. Abarzuza ocupó el ministerio de Estado porque así lo quería Maura, y Gasset no formó parte del Gabinete por imposición de Villaverde, que tenía con él antiguas diferencias.

Maura y sus amigos se habían llevado *la parte del león*, relegando á segundo término á los antiguos silvelistas. En las Subsecretarías, en las Direcciones, en los Gobiernos de provincia y en general en todos los altos cargos, se hallaban gran número de gamacistas. La clausura de las Cortes liberales se verificó el 8 de diciembre.

Discurso de Maura á los gobernadores civiles. Gánoso Maura de atraerse las simpatías de sus nuevos correligionarios, encontró ocasión propicia para ello en el discurso que pronunció en su despacho oficial trazando á los gobernadores civiles la línea de conducta que debían seguir como representantes del poder central en las provincias.

La justicia, el orden y la moralidad iban á reinar en la política. Programa del partido conservador. Por su parte, Silvela, en el Consejo de ministros presidido por el Rey el día 11, hizo un discurso que fué el programa del partido conservador. Reformas en Hacienda y en la Administración local; servicio general obligatorio; reorganización del Ejército y de la Armada; extensión de la primera enseñanza, dejando para obra legislativa la secundaria y superior, sobre las bases de libertad establecidas en la Constitución; esta era la labor que se proponía realizar el Ministerio.

Nota del Vaticano. El primer obstáculo que encontró el Gobierno en su camino fué la nota del Vaticano sobre las Ordenes religiosas, recibida por el Gobierno liberal en sus últimos días y sobre la que el Ministerio conservador debía resolver.

Dicha nota eludía dar contestación categórica á la cuestión planteada respecto á las Ordenes religiosas que hubieran de ser autorizadas, aun después de reconocido por el último Gobierno liberal que todas ellas formaban parte integrante de la Iglesia y que no podían quedar sometidas al derecho común.

Las negociaciones, sin embargo, continuaron sobre la base del *modus vivendi* concertado por el partido liberal y terminaron con la firma del Concordato de 1904, del que más adelante habremos de ocuparnos.

Situación del Gobierno. La llegada á Madrid del rey de Portugal (11 de diciembre), después de largo viaje á Francia é Inglaterra, las fiestas que se celebraron y el suntuoso banquete oficial que se dió el día 14 en Palacio hicieron olvidar por breve tiempo los asuntos políticos. La reunión de exministros del maltrecho partido liberal en casa de Sagasta (12 de dicho mes) mostró bien á las claras la necesidad de pronta reorganización, y la mayor parte de la prensa no tenía palabras de consuelo para los caídos, recibiendo en cambio con marcadas señales de alegría á los conservadores.

La opinión pública, en efecto, esperaba grandes reformas, salvadoras medidas de un Gobierno presidido por el ilustre Silvela y donde se hallaban personalidades de tanto relieve como Maura, Villaverde, Sánchez Toca y Dato.

Los hechos vinieron pronto á probar que el Ministerio carecía de la unidad de pensamiento y de acción necesaria para emprender esa obra transcendental.

Las huelgas. Las huelgas continuaron durante la primera mitad del año 1903 revistiendo cada vez mayor intensidad y más alarmantes caracteres. Tan mal carácter adquirió la huelga entre los huertanos de Valencia, que talaron algunos campos en el término de Correixil é incendiaron algunos pajares de labriegos que no se habían adherido á la misma. En Valladolid, grupos de obreros acudieron al Ayuntamiento pidiendo trabajo (31 de diciembre), ocasionando conflictos que se repitieron varios días. En Sama (Oviedo) se declaró en huelga unos 1.400 trabajadores de la sociedad Unión Hullera (3 de enero de 1903) y en Reus los obreros de muchas fábricas, produciendo situación peligrosa en la población.

La preocupación que tales asuntos, relacionados con el problema social, inspiraban al Gobierno, demostróse con la creación, por real decreto de 23 de abril de 1903, del Instituto de Reformas Sociales, «encargado—decía el decreto—de preparar la legislación del trabajo en su más amplio sentido, cuidar de su ejecución, organizando para ello los necesarios servicios de inspección y estadística, y favorecer la acción social y gubernativa en beneficio de la mejora ó bienestar de las clases obreras». Debía el Instituto componerse de 30 individuos: 18 de libre elección del Gobierno y 12 elegidos como representantes, seis de la clase patronal y otros seis de la obrera, en la proporción de dos por la grande industria, dos por la pequeña industria y dos por la clase agrícola.

Los catalanistas
en Palacio y refor-
ma en primera en-
señanza.

Una comisión de hijos del Principado, en nombre de los presidentes de las Sociedades de Barcelona, se presentó en Palacio el 12 de dicho mes de diciembre para poner en manos del Monarca enérgico y pomposo Mensaje, pidiendo que se respetara el uso del idioma catalán en las escuelas. Los mencionados comisionados visitaron al presidente del Consejo de ministros al siguiente día con el objeto de interesarle en favor de sus pretensiones, y hubieron de manifestarle que los trastornos en Cataluña habían ocurrido siempre por los actos ó las imprevisiones del poder central.

Tan enérgicas fueron las razones de los catalanistas, que Silvela sometió al examen del Consejo de ministros celebrado el 17 la exposición de los presidentes de las Sociedades de Cataluña presentada á S. M., acordándose que el ministro de Instrucción pública dirigiera una circular á los inspectores de primera enseñanza en el sentido de que no tuviera aplicación el decreto de su antecesor á la enseñanza de la Doctrina á los alumnos que ignorasen la lengua castellana, á quienes se explicaría en la lengua que conocieran, y que para el texto del Catecismo se mantendrían los preceptos de la ley de Instrucción pública que da esta facultad á los diocesanos.

En efecto, publicóse una real orden que decía así:

«S. M. el Rey se ha servido disponer:

.....

» 3.º Que cuando un maestro se dirija á niños que todavía ignoran el castellano no incurrirá en responsabilidad si se sirve como de instrumento ó vehículo para su enseñanza de un idioma que no sea el oficial; y

» 4.º Que las responsabilidades á que el art. 2.º del real decreto de 22 de noviembre último se refiere sólo serán exigibles en el caso de que el maestro emplee idioma distinto del oficial dirigiéndose á alumnos que sepan el castellano.»

Reformas en
Marina.

Las reformas decretadas en Marina revistieron importancia, aunque no fueran tan radicales como la opinión pública esperaba. Sánchez Toca publicó un real decreto sobre reforma del presupuesto del ramo y otro creando el *Estado mayor central de la Armada*, organismo que, bajo la jefatura de un almirante, tendría á su cargo, con carácter permanente, el estudio y preparación de la guerra naval, con cuanto tuviera importancia para el uso táctico y estratégico de los elementos de fuerza marítima.

Otro real decreto, referente á la *reorganización del servicio*, ocasionó gran disgusto entre los marinos. En él se decía:

«Desde 1.º de enero dejan de abonarse en todos los servicios de Marina los sobresueldos, asignaciones, gratificaciones, indemnizaciones, etc., de cualquier especie y que no resulten establecidos en disfrute del respectivo cargo, según reglamento ó tarifa reglamentaria de haberes, aprobado por ley ó real decreto.

»También se suprimen, para los efectos de la ley de ascensos y disfrute de sueldos, asignaciones, etc., toda asimilación de situación en tierra á situación de embarco no consignada en ley ó real decreto, etc.»

Sinceridad
electoral de Maura
y sus reformas.

El presidente del Consejo de ministros hizo público su propósito de no hacer nada, absolutamente nada, ni contra ayuntamientos ni contra ningún organismo, que pudiera traducirse en coacción ó atropello de la ley, limitándose únicamente á escribir á los gobernadores diciéndoles que vería con gusto el triunfo de tal ó cual persona. «No pasaré de ahí—añadió,— y si se pierden las elecciones, que se pierdan.»

Hasta que Maura llegó al ministerio de la Gobernación, las elecciones las preparaban los Gobiernos; la voluntad del país no aparecía por ninguna parte. Desde Madrid al último villorrio de España imperaban las coacciones, las violencias, las falsedades, las usurpaciones, el escamoteo y todas las artes villanescas del caciquismo imperante. Antes la política de los partidos monárquicos respondía solamente á los impulsos de una oligarquía que mandaba, administraba, disponía, disfrutaba y se repartía los cargos públicos, los honores y el presupuesto de la nación; Maura se propuso cortar de raíz tamaños abusos. Contra el corazón de esa oligarquía, disfrutadora de España como de una finca, se levantaba el ministro de la Gobernación. La conciencia pública, representada en Maura, se disponía á acabar con todas esas malas artes con que se falseaba la voluntad nacional. A la desaparición de la influencia ministerial en los comicios populares dedicóse Maura con firme y perseverante voluntad, y las elecciones generales de 1903 representaron, con relación á todas las anteriores, enorme y significativo progreso. Así lo reconoció noblemente Salmerón, conteniendo con el Gobierno en la Cámara popular, y así hubieron de afirmarlo también todas las personas imparciales y desapasionadas.

No estuvo acertado, en cambio, Maura en la resolución acerca de la mezcla del pimentón, que tanto agitó la opinión en Murcia. El decreto comenzaba así:

«Artículo 1.º Se considerará género de ilícito tráfico como pimentón, por mostrar el principio de ejecución de un fraude, la mezcla del fruto seco y pulverizado del pimiento con otra cualquiera sustancia, aun cuando ni ésta ni la mezcla puedan dañar la salud.»

También se le atribufan otras disposiciones poco conformes con el espíritu de justicia y de sinceridad de que tanto hacía alarde.

Digno de todo encomio y alabanza fué, por el contrario, el real decreto que publicó la *Gaceta* de 23 de diciembre y en el que se reglamentaban los gastos provinciales y municipales, clasificándolos en obligatorios y voluntarios.

Reformas en
Gracia y Justicia
y en Hacienda.

Del mismo modo los ministros de Gracia y Justicia y de Hacienda publicaban importantes decretos. Dato puso á la firma del Rey (22 de diciembre) uno sobre nombramientos y ascensos en la carrera judicial, y otro sobre la provisión y permuta de registros. Por el primero, el ministro renunciaba al *cuarto turno*, gracias al cual entraban en la carrera judicial los que gozaban de favor.

Villaverde publicó real decreto reglamentando el ingreso y ascenso en el ministerio de Hacienda, con objeto de dar mayor estabilidad á los empleados.

Los republicanos,
los liberales
y los carlistas.

En el discurso que Salmerón pronunció el 5 de enero de 1903 en un *meeting* de Castellón se asentaron las bases para la unión de las fuerzas republicanas. Después de hablar en pro de la unión republicana Lerroux, Blasco Ibáñez, Soriano y otros, Salmerón pidió á los republicanos que restaurasen las fuerzas materiales y morales del país, luchando contra todos los obstáculos para llegar á la regeneración de la patria y al advenimiento de la República. Manifestó que era necesario convocar una asamblea, donde el partido republicano expresase su libre voluntad. «Creo—dijo—que la revolución se hará pronto, convencidos todos de la justicia que demandan las actuales circunstancias.» Prometió que el partido republicano resolvería la cuestión religiosa y protestó del dictado de *ateos* con que los clericales distinguen á los republicanos. Hizo un análisis del regionalismo y afirmó que el ejército, los impuestos, la justicia y la administración son bases indispensables de la unidad nacional. Se declaró partidario de la supresión del impuesto de consumos y de otros impuestos igualmente odiosos, como también de la desamortización de los *latifundios*.

El partido liberal pasaba por honda crisis después del fallecimiento

de Sagasta. Los prohombres de este partido, más que en oponerse á los planes del Gobierno conservador, pensaban en la elección de caudillo. Eran merecedores de tan alta distinción Montero Ríos, Moret y Vega de Armijo. Con este objeto se reunieron (día 11) en el Congreso los exministros liberales; pero después de muchos y largos discursos, se acordó:

1.º Abrir una suscripción nacional para elevar un monumento á la memoria de D. Práxedes Mateo Sagasta.

2.º Ratificar el encargo referente al programa que el ilustre jefe del partido liberal había hecho al Sr. Montero Ríos en la reunión celebrada el 12 de diciembre último.

3.º Aprobada que fuera por la Junta de exministros la ponencia encargada al Sr. Montero Ríos, se convocaría, dentro del plazo más posible, á una Junta general á todos los diputados, senadores, exdiputados y exsenadores liberales.

En la segunda reunión de los exministros liberales (24 de enero) se dió lectura del programa del partido liberal, que redactó Montero Ríos. En él se trataba de la cuestión religiosa, del sufragio universal, de la administración de justicia, de política internacional, de Guerra y de Marina, del problema social, de la descentralización judicial y municipal, de Hacienda y de la libertad de enseñanza.

En la reunión se acordó discutir el programa en reuniones próximas y nombrar una *Junta electoral*—compuesta de Montero Ríos, Moret, Vega de Armijo, Salvador (Amós), conde de Romanones y Merino (Fernando)—que dirigiera los trabajos del partido en las elecciones.

En la tercera reunión (26 de enero) se discutió ampliamente el programa redactado por Montero Ríos, cuya nota saliente fué la manifestación clara y terminante de las tres tendencias en que parecía dividido el partido liberal.

Dos días después (28 de dicho mes), con motivo de la inauguración de un *Círculo Liberal* organizado por el conde de Romanones, se hicieron alusiones intencionadas contra el programa de Montero Ríos.

Por esta razón no acudió éste á la reunión de exministros del día 29, mandando cartas al conde de Romanones, marqués de Teverga y duque de Almodóvar, en las que decía que consideraba como un deber «no continuar ocupándome en nada que se refiera á la ponencia indicada». Dióse lectura de las modificaciones introducidas en el proyecto de programa en la reunión celebrada el día 31, acor-

dándose redactar nuevamente algunos párrafos, y se aprobó definitivamente en la que tuvo lugar el 6 de febrero (Apéndice A).

Por su parte, los carlistas—según se decía de público—se preparaban á nuevas aventuras. Grande era la agitación en las Provincias Vascongadas y en el Maestrazgo. Como se denunciase que en Valencia, en casa de un barrendero llamado Jaime Carrión, había un depósito de armas, se registró dicha casa, encontrándose 42 cajas con 50.000 cartuchos de Remington y Mauser, 141 fusiles Remington, 4 sables de caballería, 15 tercerolas Remington, 11 fusiles y 16 tercerolas Mauser, 120 bayonetas con funda y 16 sin ella.

La política en general.

El enemigo más poderoso del Gobierno lo tenía dentro de sí mismo. De los ministros, unos se quejaban del Presidente, del desbarajuste que en su entender existía en el departamento de Marina y por las teorías que acerca de los presupuestos sustentaba Sánchez Toca; otros manifestaban sus quejas á Silvela porque no ponía coto á las altiveces del ministro de la Gobernación, y no faltaban quienes expresaran su disconformidad con la dictadura que ejercía Villaverde en asuntos de Hacienda.

Eran cada vez más numerosas é imponentes las huelgas de los obreros. En Cádiz (10 de febrero) unos ocho mil huelguistas se hicieron dueños de la población y recorrían las calles dando vivas á la revolución social. En lucha con la Guardia civil, hubo un muerto y varios heridos. Los obreros del ferrocarril de Orense á Vigo se declararon en huelga, produciendo grandes trastornos. Si no estalló, como se temía, la huelga general en Barcelona, fueron muchos los huelguistas. Por último, llegó á preocupar la atención del Gobierno la huelga de los vendedores de pescado de la Coruña, los cuales celebraron un *meeting* y se prepararon á la resistencia; al lado de aquéllos estaban los pescadores y también los obreros metalúrgicos. El municipio, de acuerdo con el Gobernador, accedió á lo que pedían los amotinados, solucionándose de este modo el conflicto.

Gasset, por un lado, inaugurando en Ciudad Real (15 de febrero) los *meetings* á favor de la política hidráulica, y Canalejas, por otro, pronunciando un discurso en Santander, en aquel mismo día, para atraerse á las clases obreras, arrojaban leña al fuego de las interiores discordias.

El partido republicano por entonces (18 de febrero) había hecho importantísima adquisición. D. Joaquín Costa se declaró francamente republicano y anunció que iba á combatir con la pluma y con la

palabra el régimen imperante. Llamó para ello á su lado á todos los hombres de buena voluntad.

Real orden circular de Maura. Una real orden circular de Maura (fecha 19), dirigida á los Gobernadores, dió motivo á que socialistas, republicanos, liberales, la Junta Central del Censo y la prensa periódica en general combatiesen al ministro de la Gobernación. En el preámbulo exponía Maura los firmes propósitos del Gobierno para evitar que los organismos existentes influyeran en las elecciones. Y á fin de conseguirlo en cuanto fuera posible se disponía que los gobernadores civiles enviasen delegados que acompañaran á los notarios allí donde fuesen requeridos, para que los respetasen y les permitiesen el ejercicio de sus funciones cuando los candidatos necesitaran de su concurso.

Los liberales, reunidos en el domicilio del marqués de la Vega de Armijo (20 de febrero), apreciaron que la citada circular era contraria á la letra y al espíritu de la ley electoral.

Sin embargo de que Maura afirmó que pondría la fuerza pública á la disposición de todos los candidatos, *aunque en la lucha ostentasen la significación más hostil ó más extrema respecto del Gobierno*, la mencionada circular originó acalorados debates en la Junta del Censo, entre ésta y el Gobierno.

Maura contestó á los acuerdos de la Junta del Censo con la siguiente circular á los gobernadores, fiel expresión de la política del ministro de la Gobernación:

«Contrarrestando tergiversaciones divulgadas sistemáticamente de la real orden circular fecha 19 de febrero, hágala V. S. reproducir íntegra en el próximo número del *Boletín Oficial*, aun cuando ya otra vez hubiese sido inserta. Disponga V. S. además su impresión inmediata en forma adecuada y suficientes hojas, que distribuirá á los alcaldes de todos los pueblos de la provincia, enviando cuando menos dos ejemplares á cada uno, con orden de hacerlos fijar sin tardanza en las Casas Consistoriales y demás sitios idóneos, para facilitar la lectura para el público.»

Dimisión
de Villaverde:
situación
del Gobierno.

Profunda contrariedad representó para el Gabinete la inesperada salida del ministro de Hacienda. Villaverde, que en el Consejo de ministros del 11 de marzo había dicho que consideraba como base de la política conservadora la nivelación de los presupuestos, en el del 25 de dicho mes presentó la dimisión, porque no quiso transigir con los aumen-

tos de los presupuestos de Guerra y de Marina, sucediéndole Rodríguez San Pedro.

Contra ciertas disposiciones de Allendesalazar, ministro de Instrucción pública, protestaron los estudiantes de la Universidad de Valencia. Disuelta una manifestación de éstos por la fuerza pública, se desataron todas las iras estudiantiles contra el jefe de Orden público y el Gobernador, quienes durante un mes fueron objeto de cenceradas y de silbas. Los estudiantes de la Universidad de Barcelona hicieron causa común con sus compañeros de Valencia, é igual conducta que aquéllos observaron los de la Universidad de Madrid, los cuales celebraron con ese objeto importante manifestación el 16 de marzo.

Los marinos declararon guerra sin cuartel al ministro Sánchez Toca. Los capitanes de puerto, apoyados por el general Morgado, capitán general interino del Ferrol, protestaron contra el real decreto sobre practicaje. Pasó el asunto al Consejo Supremo de Guerra y Marina, el cual resolvió en sentido favorable para Morgado y los capitanes de puerto. Sin embargo del acuerdo del Consejo Supremo, de la protesta de Morgado y de los capitanes de puerto y de la opinión casi general de la prensa periódica, Sánchez Toca estaba en lo cierto. Muchos periódicos, después de pasar los años defendiendo la bandera de las reformas, se ponían á la sazón al lado del espíritu de cuerpo, de la rutina y del burocratismo.

Pero la campaña, siempre violenta y algunas veces injusta de gran parte de la prensa, iba dirigida contra Maura.

Como por entonces se asegurara que, ante tantos obstáculos, pensaba Silvela abandonar la Presidencia del Consejo, dijo éste que, aunque sólo le quedaran siete conservadores, con ellos formaría Gobierno.

Si consideramos de importancia escasa el discurso que, con el objeto de inaugurar el edificio de una *Escuela de Veterinaria* en Santiago, pronunció (23 de marzo) Montero Ríos, la tuvo otro de carácter político (24 del mismo mes), en el cual procuró defender su gestión diplomática en el nunca bastante censurado tratado de París. Dijo, entre otras cosas verdaderamente peregrinas, lo siguiente:

«He cometido grandes errores en mi vida, pero jamás una falta de patriotismo.

» Me enorgullezco, y creo que mis hijos se enorgullecerán, porque lo saben, que fui á París á representar á mi patria, sumida en horri-

Discursos
de Montero Ríos
en Santiago.

ble amargura, para compartir sus dolores y poner á su servicio mi voluntad y mi inteligencia.»

Manifestó que no habfa sido partidario de la guerra, pero que no tuvo valor para oponerse á la política de su partido. Suyas son las palabras que siguen acerca del tratado de París: «El tratado aquel fué menos bochornoso que todos cuantos registra la Historia en hechos análogos.» Añadió que no tenía ideas propias en política, pues profesaba las del partido liberal. Su doctrina, por lo que respecta á la cuestión religiosa, podía sintetizarse en las frases tantas veces repetidas de: «Somos enemigos del catolicismo político, pero no del catolicismo religioso.» Creyó atraerse á los socialistas diciendo: «Todo aquello que sea compatible con el derecho sagrado de los demás, debe hacerlo el Estado en favor del proletariado. Debemos franquear al proletariado el camino para que pueda ser propietario y contribuir por todos los medios á que el trabajo sea recompensado. Nuestra aspiración debe ser la de asociar el trabajo y el capital.»

Terminó abogando por el sufragio universal, por el servicio militar obligatorio y por la instrucción obligatoria.

Reunióse en Madrid la Asamblea de Unión republicana. En ella, y en el día 25 de marzo de 1903, firmada por representantes de todas las provincias, se presentó la siguiente proposición: «Los representantes que suscriben tienen el honor de someter á la aprobación de la Asamblea la proposición siguiente: 1.º Con los elementos representados en esta Asamblea queda constituido el partido republicano. 2.º Para su dirección habrá un jefe con facultad de designar una comisión que le ayude en el desempeño de su cargo. 3.º El jefe es D. Nicolás Salmerón.» Este fué elegido jefe por aclamación con gran entusiasmo de la Asamblea.

Dijo Salmerón que el partido republicano iba á la conquista del poder haciendo uso de todos los medios, y suyas son las siguientes palabras: «Cuando se corrompe y quebranta el derecho, la fuerza viene á sanearlo y restablecerlo.» Añadió que él no podía ser más que un jefe provisional, y terminó diciendo que no aceptaba la jefatura á título definitivo, porque no quería imitar á los monárquicos.

Los sucesos escolares ocurridos en Salamanca y motin en Madrid. Tanto alarmaron la opinión pública, tuvieron origen en que un inspector de policía, por motivos harto pueriles, abofeteó á un estudiante de la Universidad (1.º de abril). Al tener noticia los escolares del atropello de que habfa sido víctima uno

de sus compañeros, nombraron una comisión para que visitara al gobernador civil, que era entonces D. Joaquín Velasco, y le pidieran el castigo del inspector de policía. Recibida la comisión no muy cortésmente por la primera autoridad civil, se reunieron los estudiantes en una de las cátedras de la Universidad. Habiendo acordado protestar, no sólo del inspector, sino también del gobernador, se dirigieron á la residencia de éste, cuya entrada les fué negada terminantemente. Entonces los estudiantes lanzaron piedras contra los guardias de Orden público, teniendo éstos, sable en mano, que dar algunas cargas y hacer varias detenciones. Adquirieron los sucesos mayor gravedad (día 2), pues á los silbidos y á las piedras arrojadas por los escolares contestaron los guardias disparando sus armas contra aquéllos. Hasta en la Universidad, donde se refugiaron los estudiantes, fueron perseguidos por los guardias, resultando un estudiante muerto y varios heridos. Por cierto que uno de los heridos hubo de fallecer en el mismo día 2.

Los obreros de la ciudad, el claustro de profesores de la Universidad y las autoridades todas se pusieron contra el imprudente gobernador, quien hubo de presentar la dimisión por telégrafo.

Repercutieron, como era de esperar, en todas las Universidades de España los sucesos acaecidos en la de Salamanca; pero donde adquirieron mayor gravedad fué en Madrid.

Aunque el Gobierno había destituido al gobernador de Salamanca, haciendo públicas manifestaciones de que lamentaba las desgracias ocurridas en aquella ciudad, y había accedido á las exigencias que amotinadamente hicieron los manifestantes de que *se pusiera á media asta, en señal de duelo, la bandera de la Universidad*, los estudiantes, en el día 3, lanzaron piedras á varios edificios públicos, como también silbaron al presidente del Consejo, al ministro de Hacienda y al gobernador civil, los cuales pasaron casualmente en sus coches cerca de ellos.

Las manifestaciones del día 3 se convirtieron en motín el día 4. Con los estudiantes se mezclaron obreros, y todos juntos recorrieron todo Madrid, apedreando edificios y dando *vivas y mueras*. Cuando se dirigían por la calle de Lavapiés á la Fábrica de Tabacos, con el objeto de que las cigarrereras tomasen parte en la manifestación, salieronles al encuentro los guardias de Orden público. Entre los manifestantes y los guardias se dió verdadera batalla. Resultó muerto un muchacho vendedor de fruta, de diez y nueve años de edad, llamado Asunción Martín, conocido por el *Hospicia*, y heridos Mariano Roche-

ra, Eleuterio Vila, Luis Castell, Evaristo Sáez, Enrique Pfu y Luis Salvatierra. De la policía fueron heridos los inspectores García y Pérez Rozas y los guardias José Marcos, León López y Balbino Gutiérrez. También el teniente de la Guardia civil D. Rafael San Cristóbal, el cabo Moro y el guardia Francisco Hilario.

Meetings republi-
canos.

Con motivo de las próximas elecciones generales, el partido republicano continuaba con ardor la propaganda de sus ideas. En el día 12 de abril se celebraron en todas las capitales y en muchas poblaciones importantes *meetings*, con numerosa concurrencia de republicanos. El hecho constituyó un acontecimiento político de importancia é impresionó bastante en altas regiones oficiales. Entre todos los discursos llamaron profundamente la atención el de Costa en Madrid y el de Salmerón en Logroño.

Costa dijo entre otras cosas:

«Para salvar á España necesaria es mucha sangre, no en forma de sudor del explotado, ni de cárcel del oprimido, ni de suplicio del siervo, sino del corazón del gobernante, como nuevo crucifijo para vengar tanta injusticia como nuevo signo de redención.

»Hacen falta gobernantes que recorran con mano de hierro la Península, acabando como visión apocalíptica con los caciques y oligarcas, persiguiéndoles en sus más ocultas madrigueras, sacándolos á la luz, mandándolos á Ceuta, hasta que la inundación de chaquetas, levitas y togas criminales rebase la línea del Rif y acaben con ellas á tiros las kabilas.»

Salmerón pronunció las siguientes palabras:

«El país, incompatible con las instituciones monárquicas, aspira á reconstituirse dentro de la vida de la civilización contemporánea, y considera impía y funesta la unión del altar y el trono.

»La Monarquía ha estorbado el desarrollo moral y material de España. Después del desastre ha dejado pasar cinco años completamente estériles, limitándose á liquidar en miserable venta los girones de nuestro antiguo predominio. Son incompatibles con los conservadores y con toda especie de monárquicos los que aspiran al desenvolvimiento de la agricultura y de la industria, los que quieren buscar la ansiada nivelación verdadera y levantar el crédito nacional.

»Sólo perdura entre tanta ruina un órgano constante de acción: el jesuitismo, que nos tiene retrasados más de un siglo respecto á los demás pueblos del mundo entero, que monopoliza las conciencias y los negocios, que nos empobrece y nos deshonra.

«Que nos gobierne el más inteligente, el más fuerte y el más virtuoso: eso es lo que da de sí el régimen republicano.»

Lucha entre los
dos bandos del partido
republicano
de Valencia.

Cuando todó eran alegrías en el campo republicano y se esperaban grandes cosas de la unión y de la jefatura del ilustre Salmerón, un suceso ocurrido en Valencia vino á dar motivo á los monárquicos para decir que esta unión no era verdadera. Blasco Ibáñez y Rodrigo Soriano, jefes del partido republicano, riñeron violentamente, originando una división tan honda que en el día 14 de abril los partidarios del uno y del otro, los blasquistas y los sorianistas, pelearon á tiros en las calles, resultando algunos heridos.

Salmerón, que estaba en Barcelona, fué llamado á la ciudad del Turia; pero no logró solucionar el conflicto por la intransigencia de Soriano. En vista de lo cual, Salmerón se consideró obligado á exhortar «á los patriotas republicanos de la culta Valencia á que rechazasen la candidatura de Rodrigo Soriano, que dañaba hondamente á la causa de la República, identificada con la supremacía de la patria».

Elecciones
generales.

Si las elecciones provinciales se verificaron el 8 de marzo con bastante desanimación, resultando 311 adictos, 130 liberales, 26 republicanos, 19 demócratas, 11 independientes, 10 carlistas, 6 regionalistas, 5 tetuanistas y 5 romeristas, las elecciones generales (según lo acordado en el Consejo de ministros del 25 de marzo) se verificaron el 23 de abril, logrando despertar no poco interés.

Preciso es reconocer que fueron pacíficas y legales en Madrid, tanto por el espíritu de justicia que animara al Gobierno como por la actitud de los republicanos, los cuales se hallaban dispuestos á no consentir que se comprasen votos y actas. En Madrid, en Valencia y en Barcelona sacaron los republicanos su candidatura íntegra, logrando también el triunfo en otras poblaciones. Según los datos de la Junta municipal del Censo, la votación en Madrid fué del siguiente modo: Costa, republicano, 28.410; Rodríguez (Constantino), ídem, 28.042; Morayta, ídem, 27.862; Llano y Persi, ídem, 27.770; Estévanez, ídem, 27.634; Picón, ídem, 27.356; Garay, conservador, 16.270, y Ruiz Jiménez, ídem, 16.220.

Los liberales, en su afán de combatir á Maura, decían que el ministro de la Gobernación sólo se había cuidado de traer cuarenta diputados amigos personales suyos.

En general, resultaron: diputados ministeriales, 228, y de opo-

sición, 171, de modo que la mayoría en favor del Gobierno era de 57.

En todas partes se hablaba de crisis total ó por lo menos parcial, pues era creencia general que Maura no seguiría siendo ministro; pero el día 27 despachó Silvela con Alfonso XIII, y después de hablar largamente sobre las elecciones, el presidente del Consejo fué al ministerio de la Gobernación para decir á Maura «que el Rey estaba satisfechísimo de él y de todo el Gobierno, y que no había que pensar en crisis ni en dimisiones».

Habremos de lamentar que tanto en el día de las elecciones como en el del escrutinio general (día 30 de abril) hubo motines y desórdenes en algunos puntos, resultando muertos y heridos. No pocos republicanos y liberales monárquicos echaban la culpa de tantos alborotos y de tantas desgracias á Maura, pues á tal punto llegaba la injusticia de los enemigos del ministro de la Gobernación. Verificóse en el día 10 de mayo la elección de Senadores, consiguiendo el Gobierno bastante mayoría.

Legislatura de 1903: apertura de las Cortes el 18 de mayo. En la reunión de las mayorías parlamentarias (16 de mayo), Silvela pronunció notabilísimo discurso, en el que, después de historiar los sucesos pasados, expuso las reformas que se proponía llevar á cabo, contando con el apoyo de las Cortes. Azcárraga, presidente del Senado, usó de la palabra brevemente, y Villaverde, futuro presidente del Congreso, se ocupó con preferencia de la nivelación de los presupuestos.

Verificóse la apertura de las Cortes en el Senado, dando el Rey lectura al Mensaje (Apéndice B).

Las minorías liberales del Congreso y del Senado se reunieron en esta última Cámara bajo la presidencia del marqués de la Vega de Armijo, quien expresó en tonos enérgicos la necesidad de la mayor disciplina. Cuando Vega de Armijo hubo terminado su discurso hizo uso de la palabra Montero Ríos, el cual se mostró asimismo elocuente y patriota.

Los republicanos, presididos por Salmerón, hicieron manifestaciones, siendo la más importante la de Vallés y Ribot, que dijo «que los federales mantendrían la unión, marchando de completa conformidad con los demás republicanos en todo lo que atañe á política general y finalidades comunes, recabando únicamente su libertad de acción en lo que se refiera al programa federal, pero siempre dentro de la mayor armonía».

Los conservadores de Palma de Mallorca. Mientras se constitufan interinamente el Congreso y el Senado, volvía á renacer, por culpa de los amigos de Maura, la oposici6n de la prensa al ministro de la Gobernaci6n. Unos trescientos amigos suyos celebraron un banquete en Palma de Mallorca para protestar de la conducta seguida por la prensa, llegando á decir:

«Maura ha suscitado esa campaa de ruda oposici6n por haber prescindido de las coqueteras que usaban con la prensa varios antecesores suyos. Se ha negado á las exigencias de peri6dicos que le pedfan actas y hasta provincias enteras. Ha suprimido los encasillados y las subvenciones. Ha saneado, en fin, el Ministerio.

De ahf viene la saaa con que se le combate.»

Tales palabras hubieron de suscitar por parte de la prensa en6rgica respuesta, distingui6ndose por la rudeza en el ataque *El Liberal*, en un artfculo intitulado *Calumnias á distancia*: «O el Sr. Maura—decfa el peri6dico—se vuelve á Mallorca, donde hay por lo visto algunos centenares de coterraneos que aprueban su conducta, 6 explica de una vez, pronto, alto y claro, esas hip6critas reticencias.

» Por un vulgar calumniador serf tenido si sigue callando.

» Hable, pues, para no igualarse con los libelistas clandestinos, á quienes, por mucho menor motivo, persiguen sus agentes.»

Inmediatamente que se constituy6 el Senado (26 de mayo) ley6 Maura (dfa 27) un proyecto de ley municipal y provincial, el cual constaba de 24 bases, que explic6 en un largo discurso, terminando con estas palabras: «El proyecto que someto á la deliberaci6n de la C6mara debiera llamarse *Ley del descuaje del caciquismo*. Mi vida ministerial estf en la de este trabajo parlamentario. Si no lo veo aprobado, me retirar6 del Ministerio.»

El proyecto de ley de Administraci6n local, que amaba Maura como la niaa de sus ojos, no obtuvo el recibimiento que esperaba su autor. Crefa 6ste que de su aprobaci6n dependfa la regeneraci6n y el progreso de Espaaa.

A su vez Romero Robledo, Vega de Armijo, Salmer6n 6 Iglesias (Pablo) se preparaban á combatirle, porque—seg6n decfan,—ademf de tener lo malo del de Moret, era mfs reaccionario.

El historiador se ve obligado á consignar que ni Maura ni las oposiciones estaban en lo cierto. Si el ministro de la Gobernaci6n con el citado proyecto pensaba dar vida al cuerpo inerte del pueblo

español—como la palabra divina á Lázaro—se forjó ilusiones, pero su obra no merecía oposición tan general ni crítica tan despiadada.

La discusión del proyecto, que tuvo comienzo en el Senado el 27 de junio, se mantuvo á gran altura, lo mismo por los que lo combatían (Gullón, Dávila y Labra) que por los que lo defendían (Díaz Cobeña, Montejo y Pidal). Maura hizo el discurso-resumen.

Reforma de la enseñanza. Allendesalazar, ministro de Instrucción pública, había logrado atraerse la opinión del país con la publicación de un real decreto referente á concesión de subvenciones al profesorado y pensiones á los alumnos y á los obreros alumnos de todos los centros de enseñanza oficial para ampliación de estudios en el extranjero. También se disponía en el decreto que fuesen pensionados al extranjero todos los años dos obreros alumnos de las escuelas de Artes é Industrias.

Perdió pronto las simpatías por el proyecto de *reforma de la enseñanza* presentado en el Senado. Después de dividir la enseñanza en pública y privada, hacía notar que la primera era la que se daba en los establecimientos oficiales sostenidos con los presupuestos del Estado, las provincias ó los municipios ó en establecimientos que recibían auxilio ó subvención con cargo á esos mismos presupuestos, y la segunda la que se daba en los establecimientos creados y sostenidos exclusivamente con fondos particulares ó por maestros libres en el domicilio del alumno ó la que éste adquiriera por sí sin ajeno auxilio. Añadía el ministro de Instrucción pública en el artículo 3.º de dicho proyecto: «Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción y educación en todos los ramos y grados de la enseñanza, adoptando con entera libertad las disposiciones que juzgue más conducentes á un buen régimen literario y administrativo.»

Decreto de Silvela. Oblíganos nuestra imparcialidad de cronistas á decir clara y terminantemente que sólo Silvela se hallaba á la altura de las circunstancias y que sólo él hubiera podido salvar del infortunio á la desgraciada España. Luchó un día y otro día; pero al fin cayó rendido, como después veremos.

Véase el proyecto de ley que el 1.º de junio presentó al Senado. La parte dispositiva del proyecto decía:

«Artículo 1.º Los funcionarios civiles del orden gubernativo, cualesquiera que sean su clase y categoría, desde ministro de la Corona hasta agente de la autoridad, que en el ejercicio de sus cargos infrinjan con actos ú omisiones algún precepto cuya observancia les

haya sido reclamada por escrito, quedarán obligados á resarcir al reclamante agraviado los daños y perjuicios causados por tal infracción legal.

»Iguales responsabilidades serán exigibles á quienes ejerzan funciones en la Administración municipal ó provincial, designados por el Gobierno, por ministerio de la ley ó por elección popular.»

Jefatura del partido liberal. No reinaba la paz en el interior del partido liberal, pues la cuestión de jefatura tenía divididos á los prohombres de esta comunión política. En el día 30 de mayo reunió el marqués de la Vega de Armijo á la minoría del Congreso para dar conocimiento de una carta de Montero Ríos, en la cual le explicaba lo sucedido en una reunión de exministros en el Senado, que no era otra cosa que ampliar el programa del partido liberal para dar entrada en él al elemento democrático de López Domínguez y de Canalejas.

Leída la carta, Celleruelo hubo de decir que el partido liberal no tenía programa ni jefe, pues el programa debía ser hecho por el partido reunido en Asamblea y no por los exministros, los cuales no tenían autorización para ello, añadiendo que la soberanía del partido se hallaba en los senadores y diputados. Sólo una asamblea compuesta de senadores y diputados debía formar el programa y elegir el jefe.

No carecían de fundamento las razones del antiguo posibilista, viéndose obligado á contestar Villanueva, defendiendo á los exministros. Después de tomar parte en el debate otros oradores, puso término á la reunión el marqués de la Vega de Armijo, quien sostuvo que, no teniendo ésta por objeto discutir el programa, sino contestar á la carta de Montero Ríos, proponía que la respuesta fuese de aprobación y conformidad al contenido del documento.

El Mensaje en el Senado. Verdadero interés tuvo el discurso de Montero Ríos en contra del Mensaje (4 de junio de 1903). Comenzó diciendo que el Mensaje de la Corona era un documento sin criterio alguno determinado. Al ocuparse de las relaciones de España con Roma se declaró demócrata convencido y católico intransigente, añadiendo: «El Concordato con la Santa Sede nos dice que tendremos dos Congregaciones y una Orden monástica. Pues bien, la Santa Sede en 1851 se inspiró en las verdaderas doctrinas. Los clérigos de San Felipe Neri y los de San Vicente de Paul no contraen voto. Bueno es que esto conste, pues se cree que la Santa Sede dispone que sean

tres las Ordenes monásticas por ella reconocidas en España. Ahora bien, el artículo 35 establece que el Estado español provea á la subsistencia de las Ordenes concordadas. Si el Ministerio silvelista, con sus negociaciones, proporciona el título de concordadas á las innumerables que en España han ido estableciéndose, nos encontramos hoy obligados á proveer á la subsistencia de todas.» Declaróse partidario de la libertad de asociación religiosa. Manifestó que las Asociaciones religiosas debían tener libertad de enseñanza para las ciencias de su ministerio; pero si se dedicaban á enseñanzas profanas, debían someterse á la ley común.

Al tratar de la cuestión social dijo que sobre todas las libertades amaba la libertad individual. «Mucho hay que hacer—terminó diciendo—para mejorar la situación económica del proletariado. Al proletariado deben proteger todos los Gobiernos, dejando á salvo tres fundamentales principios: la constitución de la familia, la propiedad privada y la libertad individual.»

Sus últimas palabras fueron para decir que, siendo eminentemente democrático el partido liberal, entre éste y el republicano no había más diferencia que la forma de gobierno.

El presidente del Consejo de ministros contestó que se había formado un partido verdaderamente conservador, recogiendo elementos importantes de la derecha del partido liberal; partido conservador que había llegado al Parlamento con éxito, pero á quien no se le debía exigir que realizase su programa en seis meses. Aunque el problema de los Ayuntamientos y Diputaciones era muy complejo, el Gobierno había dado un gran paso en su solución. Sostuvo que el partido conservador mantendría la concordia con la Iglesia. «La ley de Asociaciones—dijo—no tuvo el propósito de comprender las Asociaciones religiosas. Por esta razón el Estado buscará el medio de solucionar pacíficamente el asunto.»

«Nos encontramos—terminó diciendo—ante los arduos problemas de la libertad de enseñanza y de la cuestión social en la situación del médico frente á una enfermedad interna, que varía según los individuos y las naturalezas que la padecen. Si alguno de mis amigos ha empleado las palabras *revolución desde arriba*, no lo ha hecho en el sentido que se les quiere dar. Las variaciones y las reformas no pueden llevarse á cabo con rapidez vertiginosa. Yo creo que las revoluciones murieron en todas partes en el siglo XIX. El siglo actual es el de las evoluciones.»

Pasamos á dar cuenta del discurso del padre Cámara, obispo de Salamanca. Trató muy especialmente el asunto de las corporaciones religiosas. «Sobre la letra—dijo—del artículo 29 del Concordato está su espíritu y lo que la situación de las cosas y de las necesidades públicas dicen á voces, esto es, que están comprendidas en él todas las Ordenes religiosas establecidas en España.» De la cuestión social se ocupó brevemente, proponiendo como soluciones para los conflictos entre el capital y el trabajo los dictados de la caridad cristiana.

Consumió un turno en contra del Mensaje el orador demócrata Dávila, quien, entre otras cosas, dijo: «Estamos enfrente de un Gobierno fracasado y de una situación peligrosa. La caída es evidente y, forzoso es decirlo, necesaria también, pues con sus desaciertos ha dado á los elementos jesuíticos y á las grandes empresas fuerzas demasiado poderosas.»

Por último, habiendo tomado parte en la discusión del Mensaje otros oradores, se puso á votación, aprobándose por 144 votos contra 62 de las oposiciones.

**Perturbaciones
en Andalucía y en
Valencia.**

Adquirieron cierta gravedad las huelgas en Andalucía, especialmente en la provincia de Cádiz; combatió la prensa al Gobierno porque no intervenía y cortaba de raíz los desmanes de los sorianistas y blasquistas, cuyos bandos anduvieron á tiros en Valencia durante el día 14 de junio, y comenzó á decirse que Sánchez Toca y Maura estaban decididos á que antes de cerrarse las Cortes se presentara un proyecto de escuadra, á lo cual se oponía abiertamente Villaverde.

**Discurso de Villa-
verde y proyecto
de escuadra.**

Constituyóse definitivamente el Congreso el 18 de junio, siendo elegido presidente, por 278 votos, Villaverde. Transcendental importancia tuvo el discurso del nuevo presidente. Después de dar las gracias á la Cámara, y después de elogiar la obra económica que realizaron las Cortes de 1899 y las de 1901, afirmó como necesidad indispensable mantener la nivelación en los presupuestos.

Trasladaremos aquí el párrafo referente á este asunto: «Nada, en efecto, más contraproducente y peligroso que ese afán, ó diré mejor esos múltiples afanes no coordinados de mejoras no bien estudiadas y emprendidas de gastos públicos, que se conciben con el mejor deseo, pero sin la imperiosa proporción entre los medios y los fines. De aquí que, sin negar la necesidad y aun el apremio de procurar sin demora el desarrollo de la enseñanza y el desenvolvimiento de la riqueza por

medio de obras públicas bien estudiadas, entiendo yo que es misión preferente de este Congreso, misión difícil, pero interesantísima y fecunda, la de poner orden en esos afanes, clasificar esas aspiraciones con relación al tiempo y á los medios de que vaya disponiendo el Estado; contener ciertas pasiones, la pasión excesiva de las obras públicas, la pasión de los gastos militares, la pasión impaciente del poder naval; sujetarlas á modo y á medida y establecer en ellas la manera de realizar, como únicamente han de poder realizarse anhelos; todos grandes y generosos, pero que reclaman ante todo esa clasificación, cuyo principio se encierra en el párrafo del discurso de la Corona que he querido leeros textualmente.»

Si el discurso de Villaverde produjo sensación profunda en el campo ministerial, si algunos personajes políticos le consideraron como de oposición al Gobierno y si Sánchez Toca se mostró disgustadísimo, lo cierto es que aquella política era la única salvadora y que el presidente del Congreso afirmaba una vez más su conocimiento en materias económicas.

Algunos conservadores disidentes del Gobierno, los *conjurados*, como generalmente se les llamaba, dirigidos por el exministro Gasset, y que, por enemiga á alguno de los ministros, eligieron jefe á Villaverde, presentaron una proposición incidental en la cual se mostraba la incompatibilidad de opiniones entre el ministro de Marina, decidido á presentar ante las Cortes un proyecto de escuadra, y el presidente del Congreso, resuelto á que no se aumentasen los gastos del presupuesto. Apoyó Alba la proposición, contestando Silvela que el Gobierno deseaba firmemente la reconstitución del poder naval y del militar, y si alguno no lo estimaba así «habría de ponerse enfrente á nosotros».

Tomó parte en el debate Romero Robledo, y á sus preguntas respondió Silvela:

«El proyecto vendrá aquí, y triunfará conmigo ó caerá conmigo, porque fué un compromiso de gobierno desde que el actual se constituyó.»

Retiró Alba la proposición; pero, á pesar de la actitud de Villaverde y de gran parte de la mayoría, el ministro de Marina seguía cada vez más tenaz en sus propósitos.

Grata impresión produjo la lectura por el ministro de Hacienda, en el día 19 de dicho mes de junio, del proyecto de presupuestos para el año 1903.

Los presupuestos.

Eran los

Gastos.	968.377.110,10
Ingresos.	<u>1.000.055.839,00</u>
<i>Superavit.</i>	31.678.728,90

Los resultados de la liquidación del presupuesto de 1902 eran:

Gastos.	966.219.748,30
Ingresos.	<u>1.014.074.020,68</u>
Exceso en los ingresos.	47.854.272,38

Los resultados probables de la liquidación del presupuesto de 1903 eran:

Gastos.	965.888.085
Ingresos.	<u>1.000.250.000</u>
Exceso en los ingresos.	34.361.915

**Las Capitanías
generales.**

En el presupuesto parcial del ministerio de la Guerra, entre otras reformas, había una que iba á ser muy combatida. Dividíase el territorio de la Península en siete regiones ó Capitanías generales, y en cada una de ellas se organizaba un cuerpo de ejército. La actual Capitanía general de Galicia se refundía en la de Castilla la Vieja, pasando parte de ésta á la de Burgos; Navarra y Logroño se agregaban á Aragón, separando de esta región Teruel, que se incorporaba á Valencia, y Soria, que se agregaba á Burgos. Se suprimían las Capitanías generales de Baleares y Canarias, constituyéndose en cada archipiélago dos Gobiernos militares independientes.

Como siempre, las provincias que se creían perjudicadas con la supresión de las Capitanías generales protestaron enérgicamente, y los representantes en Cortes de dichas regiones se reunieron en el Congreso, acordando oponerse á los planes del Gobierno. En Galicia y en Canarias comenzaron en seguida hostiles manifestaciones, y de otras comarcas las noticias tampoco eran tranquilizadoras.

Las huelgas.

Carácter alarmante presentaban las huelgas en Cataluña y en Andalucía. En Barcelona se agravó (23 de junio) el conflicto obrero, pues según los telegramas recibidos en Madrid el número de huelguistas ascendía á 40.000. Decíase que numerosos grupos de obreros, con las herramientas del trabajo en la

mano, paseaban por la Rambla y que todas las avenidas estaban tomadas por la Guardia civil de caballería, patrullando también muchas parejas por el interior de la ciudad y por las afueras.

Del mismo modo en Jerez, en Arcos, en Villamartín y en otros pueblos el movimiento huelguista se acentuaba con caracteres libertarios muy marcados.

A todos estos males contestaban los ministros: el **Proyectos de ley.** de Marina, exponiendo en el Consejo del 21 de junio el programa de escuadra redactado por la Junta técnica.

El de Gobernación, presentando un proyecto de ley de descanso dominical, por el cual quedaba «prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio, servicios domésticos y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el Reglamento que se dictará para cumplirla».

El Mensaje en el Congreso: discursos importantes.

Haremos especial mención de los discursos más importantes. Alvarez (Melquiades) hizo, entre otras cosas, la siguiente declaración (3 de julio): «Yo no niego á los católicos el derecho á la enseñanza. Es más, aplaudo la enseñanza que dan algunas Corporaciones religiosas que sólo tienen por fin esa misión educativa. Lo que repruebo es aquella otra, vacía de sentimiento familiar y patriótico, la jesuítica, que por mezquino interés de secta lleva la discordia al hogar y no vacila ni aun en herir á la patria, con tal que triunfen sus despiadados y egoístas fines.»

No logró Moret con su discurso (del día 7) atraerse la opinión pública, ni aun conseguir aplausos de sus mismos correligionarios; sólo los conjurados y Villaverde se mostraron agradecidos. Si el fracaso de Silvela—como decía Moret—era irremediable y si el partido liberal no podía al presente aspirar al poder, el discurso de aquel orador únicamente favorecía al presidente del Congreso.

Elocuente y enérgico estuvo Maura en su contestación (día 8) á Moret. No sólo dirigió severos cargos al partido liberal, sino manifestó su disconformidad con las ideas de Villaverde, pues dijo: «Lo más

urgente, á mi juicio, dejando á salvo la nivelación del presupuesto, es una reorganización orgánica completa de los servicios de Marina.

»No puede demorar y no demorará el Gobierno el definir cuál es su programa naval y cuáles serán la oportunidad y los recursos para ponerlo en práctica.»

Después del discurso de Maura, la crisis se daba por cierta.

Canalejas intervino en el Mensaje (día 11), y los párrafos más salientes de su discurso fueron los siguientes: «No soy partidario de la separación de la Iglesia del Estado, pero menos lo soy de la dependencia de éste. El matrimonio civil, tal como está en nuestro Código, no es lo bastante, pues al que menos intervención se concede en el acto del matrimonio es al poder civil; y esto ocurre porque, más ó menos directamente, esa disposición se pactó con Roma, haciendo en ella dejación, en parte, de nuestra soberanía.»

Trató de la ley de Asociaciones; pero antes de reproducir algunas bases de éstas «debo protestar enérgicamente—dijo—de ese proyectado decreto concordado, que desde luego anuncio que si llego alguna vez al poder lo derogaría inmediatamente».

Ocupóse del problema de la enseñanza para decir que no era partidario de la libertad completa, pues los profesores laicos no tenían los elementos ni las condiciones que las Ordenes religiosas.

Estudió detenidamente la cuestión social. Recordó, aludiendo al conflicto agrario de Andalucía, las protestas que levantaron sus opiniones sobre los latifundios y aquella apelación al mauser que hizo Silvela con tal motivo. Sostuvo que el antiguo concepto de la propiedad justinianea, el concepto del *jus abutendi*, estaba desacreditado en todas partes.

Al hablar de la transformación de las grandes propiedades se declaró partidario de un sistema gradual, transformando progresivamente las condiciones de la propiedad hasta llegar á la expropiación por utilidad pública.

Después de recordar el tiempo en que Maura defendía el presupuesto de la paz, añadió: «Y ahora, sin territorios en América, deserrados de Africa y con el país desviado del ejército, por haber quedado en la sombra todas las responsabilidades, ahora nos pedís un enorme sacrificio pecuniario para armamentos y barcos. Eso no puede ser. Con el fantasma de la política internacional queréis imponernos vuestros bélicos proyectos, y no tenéis derecho ni autoridad para ejercer esa coacción sobre la Cámara. Y sobre todo ya es tarde para

que con nuestra modesta escuadra, en el caso de que lleguemos á construirla, podamos modificar el curso de los problemas internacionales.» Protestó de que en las elecciones de Infiesto interviniera la Guardia civil, lo que dió lugar á que hubiese 80 víctimas, entre ellas 18 muertos.

Rebatió Maura punto por punto los conceptos de Canalejas en uno de los discursos más hermosos que se han pronunciado en el Congreso. Es cierto que en el fondo del discurso abundaban los tonos más conservadores, pero también era verdad que la mayoría entusiasmada se puso al lado del ministro de la Gobernación.

En la rectificación de Canalejas (día 13) encontramos los párrafos siguientes:

«Cuando aquí habló el ilustre jefe de los tradicionalistas, Sr. Gil Róbles, nos asombró resucitando ideas de otras edades; pero el sábado se nos dispó ese asombro al ver que el curador del presidente del Consejo de ministros, el vicario capitular del ministro de Estado, el amparador del de Marina, el Sr. Maura, en fin, habló, no como creyente, sino como fanático, haciendo la apología de cosas que pugnan con los sentimientos liberales del país. Ante todo es preciso que el presidente del Consejo nos diga con quién estamos discutiendo, si es con el partido liberal conservador ó con los enemigos implacables de toda idea de libertad y progreso. Nadie desde ese banco, reinando doña Isabel II ni D. Alfonso XII, se ha atrevido á sostener las ideas del Sr. Maura. ¿Vamos á inaugurar con ellas el nuevo reinado?»

Añadió que «el Sr. Maura con sus últimas declaraciones se ha anticipado á ofrecer un jefe al naciente partido católico».

Censuró las ideas de Maura respecto á las Ordenes religiosas. Sostuvo que en el estado actual de la Hacienda pública no debía pensarse en la construcción de una escuadra.

Contestó Maura que la jefatura del partido católico la regalaba á Canalejas, por si éste venía á parar á ese campo en alguna de las evoluciones de su espíritu. Dijo que era demócrata, y citó algunos hechos para probarlo. En lo referente al proyecto de escuadra, prometió requerir la opinión de Canalejas como la de todos.

Levantóse Silvela (día 15) para elogiar exageradamente á Maura, el cual «posee todas las virtudes del orador que preconizaba Cicerón, especialmente aquella que le otorgaba su gran prestigio moral». Censuró las doctrinas reaccionarias de que había hecho alarde Nocedal.

explicó la crisis última y terminó diciendo que era indispensable la reorganización de la Marina.

En el mismo día 15 comenzó su discurso Romero Robledo, y en el 17, con motivo de otro de Salmerón, se promovió un gran escándalo. Los párrafos que levantaron más ruidosas protestas fueron:

«Después de gastar dos mil millones y de sacrificar cien mil vidas, haciendo cruzar el Atlántico á doscientos mil hombres para lucro de la Compañía Trasatlántica, tuvimos que rendirnos sin honor, en contra de la voluntad del ejército, y se pactó la paz por servir á la dinastía.»

.....

«Los periódicos de los Estados Unidos, *La Lucha* de la Habana y algunos de Europa han publicado el siguiente telegrama, dirigido por el Gobierno de Washington al general Shafter, jefe de las fuerzas que sitiaron y rindieron á Santiago de Cuba:

«Intime usted la rendición de la plaza. He pactado con Madrid los preliminares de la paz, que se basan en la rendición. Santiago de Cuba se rendirá, guardando las formas de honor con un simple simulacro de combate; los refuerzos que esperan llegarán cuando no sea tiempo de resistir. Estad tranquilo; proponed la rendición, que con el ejército enfermo entraréis triunfantes; cumplid estas órdenes al pie de la letra» (1).

.....

»Si ha habido mayor sinceridad en estas elecciones, la mayor parte en esto corresponde á los republicanos, que hemos ido á la lucha decididos á que esta sinceridad prevaleciera, porque entendemos que somos la única esperanza del país.

.....

»No deben tener vida legal más que las tres Ordenes concordadas.

.....

»En esta minoría, y nada hay en ello de extraño, existen distintos matices, pero todos ellos se fundan en la República, único ideal con que se identifica la patria.

.....

»Yo diría al Rey—terminó el Sr. Salmerón:—Si el amor á la tierra en que habéis nacido os atrae más que la sollicitación maternal, quedaos en la España republicana, donde seréis honrado y que-

(1) Este telegrama es digno complemento á los publicados en el Apéndice X del tomo VII de esta obra.

rido, sirviéndola como ciudadano, ya que no podéis servirla como Rey.»

Silvela, al hacer el resumen del debate, hubo de declarar que la Reina regente no era responsable de las catástrofes ultramarinas, sino los hombres que dirigían entonces los negocios públicos, y también rechazó con energía la suposición de que el ejército se rindiera sin pelear.

Y con el discurso de Silvela terminó el Mensaje, siendo aprobado por 183 votos contra 89.

El día 18 se planteó la crisis. Díjose que arrancaba desde las elecciones generales, pues el triunfo de los republicanos disgustó mucho en altas regiones. A la sazón, la resolución de Maura negándose á variar de procedimientos para evitar el triunfo de los republicanos en las elecciones municipales próximas fué causa de la crisis y de la crisis total, porque Silvela se puso en absoluto al lado del ministro de la Gobernación.

Así las cosas, se buscó el motivo de la crisis en el proyecto de escuadra. Maura y Sánchez Toca tenían compromiso de presentarlo; Villaverde se negaba rotundamente á ello.

Encargó el Rey á Villaverde la formación del Ministerio. Después de muchas conferencias celebradas por Villaverde, y después de gran confusión en algunos momentos, cuando se creía que aquél, ante las dificultades que encontraba, iba á resignar los poderes, formó el Ministerio, de cuya significación política y de cuya importancia financiera ha de tratarse con algún detenimiento en el capítulo siguiente.

Murió Sagasta el 5 de enero de 1903. Nació el 21 de junio de 1825 en Torrecilla de Cameros (Logroño). En 1842 vino á estudiar á Madrid, ingresando en la Escuela de Ingenieros de caminos, canales y puertos, cuya carrera terminó en 1849. En este año fué destinado al distrito de Valladolid y poco después se le trasladó á la provincia de Zamora. Hizo el estudio de la parte del ferrocarril del Norte comprendida entre Valladolid y Burgos. Cuando estalló la revolución de 1854 tomó parte activa en el alzamiento de Zamora, por cuya provincia fué elegido diputado en las Constituyentes de aquel año. Tanto en el Congreso como en la prensa se dió pronto á conocer por sus ideas progresistas.

En julio de 1856 luchó al frente del batallón de ingenieros de la Milicia nacional, del cual era comandante; pero vencido en aquella

Fallecimiento de Sagasta, del general Hidalgo, del duque de Tetuán, del exministro García Barzanallana, del escritor Blasco, de Figuerola, de Linares Rivas, de Núñez de Arce y de Pirala.

Jornada emigró á Francia, en donde permaneció hasta la publicación del decreto de amnistía.

Vino á España, reanudó sus amistades con Calvo Asensio y escribió artículos de ruda oposición contra la Unión liberal en el periódico *La Iberia*. Habiendo muerto Calvo Asensio en el año 1863, adquirió la propiedad del citado periódico. En este mismo año publicó un Manifiesto que determinó el retraimiento del partido progresista.

Después de manifestar su significación revolucionaria en el memorable banquete de los Campos Elíseos, estuvo con Prim en Villarejo de Salvanés (enero de 1866), penetró en Portugal, pasando luego á Inglaterra y á Francia.

Llegó á Madrid, donde tomó parte activa para que los sargentos de artillería, acuartelados en San Gil, dieran el grito de insurrección en la madrugada del 22 de junio de 1866. Sagasta fué condenado á muerte y huyó á Francia.

Intervino en los preparativos de la revolución de 1868. Con Prim y Ruiz Zorrilla se trasladó de Londres á Gibraltar, esperando que los generales revolucionarios marchasen de Canarias á España, y á ellos se unió y con ellos desembarcó en Cádiz.

Triunfante la revolución en el puente de Alcolea, se trasladó á Madrid, ocupando la cartera de Gobernación al constituirse el Gobierno Provisional. Hizo las elecciones de las Constituyentes del año 1869.

Siguió en dicho Ministerio bajo la Regencia del general Serrano, pasando en enero de 1870 á Estado.

Sostuvo grandes polémicas con la minoría republicana en defensa de la candidatura de Amadeo de Saboya.

Después de asesinado Prim y durante el reinado de Amadeo I disputó la jefatura del partido progresista á Ruiz Zorrilla, contribuyendo tanto el uno como el otro á la caída del caballeroso monarca.

Estuvo en la oposición durante el Poder ejecutivo de la República.

Dióse el golpe de Estado del 3 de enero y en seguida fué ministro de Estado al constituirse el Gobierno Provisional (1874); pasó á Gobernación, luego ocupó la presidencia del Consejo de ministros, cargo que desempeñaba al proclamarse en Sagunto á Alfonso XII.

Vivió algún tiempo alejado de la vida activa de la política, hasta que se declaró francamente alfonsino. Tomó parte en las discusiones de las Cortes de 1876. Unido á Martínez Campos y á Alonso Martínez, crearon el partido que se llamó fusionista, aceptando la Constitución del 76.

Se hizo cargo del poder en febrero de 1881. Hallándose en Francia tomando baños le sorprendieron los sucesos republicanos de Badajoz (5 de agosto).

Siendo gobierno Posada Herrera, Sagasta fué presidente del Congreso. Habiendo caído el Ministerio izquierdista en enero de 1884, subieron al poder los conservadores.

A la muerte de Alfonso XII cayó Cánovas y subió Sagasta, dejando éste el poder en junio de 1890, en cuyo lapso de tiempo tuvo la suerte de vivir en paz y la gloria de dotar á España de leyes democráticas, como la del Sufragio universal, del Jurado, de Imprenta y muy especialmente de un nuevo Código civil. La labor legislativa del Gobierno fusionista merecerá siempre sinceros elogios de parte del historiador.

Volvió en 1892 á la presidencia del Consejo, en cuyo tiempo se desarrollaron los lamentables sucesos de Melilla, y cayó el 1895 á consecuencia de la insurrección de Cuba.

Muerto Cánovas y á la caída del Gabinete Azcárraga (1897) volvió al poder Sagasta, en cuyo período de tiempo le persiguió la desgracia en la guerra de Cuba y de Filipinas. Fué vencida España en la guerra con los Estados Unidos, perdiéronse las colonias y se firmó el tratado de París.

En el año 1901 volvió á regir los destinos de la nación, unido á los mismos hombres que habían perdido Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Las amarguras del rudo batallar en política y sus últimas desgracias anticiparon la muerte del luchador infatigable. El día 6 fué trasladado el cadáver desde la casa mortuoria al palacio del Congreso.

Alfonso XIII se presentó en el Congreso, se arrodilló y rezó una oración ante el cadáver de aquel que había defendido con tanto entusiasmo los derechos del hijo y del nieto de Isabel II.

Verificóse el entierro el día 7 en la basílica de Atocha. La sepultura se halla frente á la que guarda los restos de Prim.

Falleció el 4 de febrero en esta Corte el teniente general D. Baltasar Hidalgo de Quintana y Trigueros. Nació en Marchena (Sevilla) el 21 de septiembre de 1833. Ingresó en el Colegio de Artillería, en clase de cadete, en 17 de marzo de 1848; estuvo en la campaña de Africa; ascendió por antigüedad á capitán de artillería, y luego tuvo que darse de baja, dedicándose por completo á conspirar contra el Gobierno de Isabel II. Ofreció al general Prim ponerse al frente de las fuerzas de los cuarteles de San Gil y de la Montaña el 22 de junio

de 1866, y cumpliendo su palabra se presentó en el primero de dichos cuarteles cuando ya los sargentos habían dado muerte á los oficiales que quisieron oponerse al movimiento revolucionario. Hidalgo no pudo evitar lo que sucedió en el cuartel de San Gil. Se puso al frente de las tropas pronunciadas y se batió contra las del Gobierno. Vencida la insurrección, Hidalgo pudo huir al extranjero. Habiendo triunfado algún tiempo después la revolución, volvió á España. En el año 1872 «ocurió, decimos en otro lugar, un serio conflicto entre el general Hidalgo y los oficiales del Cuerpo de Artillería. Habiendo llegado aquél á Vitoria con el cargo de Capitán general de las Provincias Vascongadas, supo con sorpresa que el comandante general de artillería del distrito, sin pedir el oportuno pasaporte, había salido para Madrid, como también que los demás oficiales se negaban á presentársele, fingiéndose enfermos. Intentó Hidalgo procesar á los oficiales y trasladarlos al castillo de la Mota de San Sebastián; pero como no obtuviese autorización del Ministerio de la Guerra, dimitió el cargo y aun el empleo de mariscal de campo» (1). Después el Gobierno de Ruiz Zorrilla mandó al general Hidalgo á pelear contra los carlistas de Cataluña. Los jefes y oficiales de artillería pidieron la licencia absoluta. Córdova, Ministro de la Guerra, se las concedió y se dispuso á reorganizar el arma de artillería. Amadeo I no quería admitir la renuncia de los jefes y oficiales, oponiéndose del mismo modo á la reorganización del cuerpo. En oposición el Rey con su Gobierno, aquél renunció la corona. En los primeros días de la Restauración, Hidalgo fué preso y trasladado primero á Cádiz y luego á Mahón. Pronto volvió á Madrid, resuelto á no tomar parte activa en la política, lo que cumplió.

Falleció en el día 8 del mes de febrero en Madrid D. Carlos O'Donell y Abren, conde de Lucena, marqués de Altamira, duque de Tetuán y general de brigada en la sección de reserva. Había nacido en Valencia en el año 1834. Sobrino y heredero de D. Leopoldo O'Donell, pasó sus primeros años en la carrera militar, la cual abandonó para dedicarse por completo á la política. Desde el año 1863 figuró como diputado á Cortes. A la muerte del caudillo de Africa heredó el título de duque de Tetuán. Perteneció á los Parlamentos de la revolución. Estuvo al lado de Amadeo I de Saboya, desempeñando en Palacio el cargo de mayordomo mayor. Durante el Poder ejecu-

(1) *Historia de España*, tomo VI, pág. 149.

tivo, presidido por el duque de la Torre, fué ministro plenipotenciario en Bruselas. Aceptó el hecho consumado de la restauración de Alfonso XII, pasando de Bruselas á Viena con la misma representación diplomática; luego fué trasladado á Lisboa y en 1879 desempeñó la cartera de Estado. Abandonó á los conservadores y reconoció la jéfatura de Sagasta, pero éste no le otorgó cartera alguna en los varios Gabinetes liberales desde 1881 á 1890. Volvió á formar parte del partido conservador en el año 1891, y Cánovas le dió la cartera de Estado. Después de la muerte de Cánovas aspiró el duque de Tetuán á la jefatura del partido conservador. Encargado de ella Silvela, el duque de Tetuán tuvo que resignarse á ser jefe de una sección del partido conservador, grupo de políticos denominado caballeros del Santo Sepulcro.

También murió el 20 de febrero D. José García Barzanallana, senador vitalicio. Había sido ministro de Hacienda, gobernador del Banco de España, presidente del Consejo de Estado y del Tribunal de Cuentas.

Muy sentido fué el fallecimiento del celebrado y popular escritor festivo Eusebio Blasco en el día 25 de dicho mes. Nació en Zaragoza en el año 1844. Periodista desde muy joven, casi desde niño, dióse á conocer como escritor ingenioso y agudo en *La Discusión*, dirigida por Rivero; después en *La Democracia*, fundada por Castelar; pero muy principalmente en *Gil Blas*, aquel periódico bisemanal de imborrables recuerdos; periódico en el que el lápiz de Ortego y las plumas de Roberto Robert, Manuel del Palacio y Luis Rivera hicieron durante tres años política demoledora. A la actividad febril de Blasco no bastaba el periodismo; cultivaba también la novela, y sobre todo el teatro. Sus dos primeras producciones escénicas, dos obritas en un acto intituladas: *La mujer de Ulises* y *Un joven audax*, demostraron sus felices aptitudes para ese linaje de trabajos. *El Joven Telémaco*, *La Suegra del Diablo*, *Los novios de Teruel*, *Pablo y Virginia* y otras varias le dieron nombre envidiable en aquel género bufo, cuya duración fué efímera y en el cual dejó Blasco, á manera de huella de su paso, el repetido nombre de *Suripanta*, hoy casi olvidado, pero con el que se denominó mucho tiempo á las señoritas del coro. Blasco hizo después libros más serios para teatros de importancia: *El Pañuelo blanco*, *Los dulces de la boda*, *No la hagas y no la temas* y tantos otros le colocaron en lugar preeminente entre los autores de comedias. Los libros de Eusebio Blasco, lo mismo en castellano que en francés,

pues en ambos idiomas escribía con la misma facilidad, agradan por lo amenos y por lo espontáneos.

El 28 de febrero del mismo año 1903 falleció el famoso hacendista, catedrático y exministro D. Laureano Figuerola. Maestro de varias generaciones de abogados y progresista de los más perseverantes, Figuerola tomó parte muy activa en la revolución de septiembre de 1868 y su historia como político y como hacendista va asociada al movimiento que derribó á Isabel II. De su gestión administrativa y de su vida política nada hay que decir aquí. Fué hombre honrado, de proceder recto y de conducta pública y privada intachable.

En 30 de marzo del repetido año de 1903 murió D. Aureliano Linares Rivas, natural de Santiago, que había desempeñado, entre otros varios cargos de importancia, el de ministro de Fomento. Publicó notables trabajos, *Informe sobre los foros* y *La primera Cámara de la Restauración*, y artículos de no escaso mérito en el periódico *Los Debates* y en la *Revista de España*.

En el día 9 de junio dejó de existir el ilustre poeta D. Gaspar Núñez de Arce. Nació en Valladolid el 4 de septiembre de 1834. Había sido ministro de Ultramar y al morir era gobernador del Banco Hipotecario. El insigne poeta era asimismo, al sobrevenir su fallecimiento, presidente de la Sociedad de Escritores y Artistas. Sucede con Núñez de Arce lo que sucede — y es muy natural que suceda — con todos los hombres de indiscutible notoriedad: su biografía se ha divulgado por todas partes y no hay persona de regular cultura que la desconozca. En revistas extranjeras y nacionales, en periódicos diarios lo mismo que en semanales ilustraciones, en diccionarios enciclopédicos cuanto en manuales biográficos, se ha dicho ya cuanto puede decirse de Núñez de Arce, periodista en *La Iberia*; de Núñez de Arce, cronista de la guerra de Africa; de Núñez de Arce, poeta lírico; de Núñez de Arce, gobernador civil de Barcelona, y luego diputado, y luego ministro; de Núñez de Arce, dramaturgo; de Núñez de Arce, en fin, en todas las manifestaciones de su personalidad privilegiada. Críticos de gran competencia han aplaudido los dramas del eximio escritor, así *La jota aragonesa* y *Herir en la sombra*, que escribió en colaboración con Hurtado, como *El hax de leña*. De sus poemas se han hecho numerosas ediciones en todas las repúblicas hispano-americanas. La muerte de este español ilustre fué muy sensible pérdida para la literatura patria.

En 22 de junio del mismo año murió el conocido y apreciable escritor D. Antonio Pirala. Historiador de laboriosidad ejemplar, dejó escritos y publicados tres tomos acerca de nuestra guerra civil y seis de historia contemporánea, en los cuales acumuló muchos documentos interesantes y curiosos, cuyo conjunto (resultado de concienzudas y á veces dificultosas investigaciones) constituye verdadero caudal de datos para la historia de nuestro país. También desempeñó Pirala por algún tiempo el cargo de gobernador civil de Vizcaya.

Otros sucesos. Con objeto de pasar revista á nuestra escuadra salió el Rey de Madrid el 22 de junio, llegando el 23 á Cartagena. En el puerto se hallaban anclados treinta buques de guerra nacionales y extranjeros: Francia tenía 23, Inglaterra 3, Prusia 1 y Portugal 1. El día 24 revistó Alfonso XIII nuestra escuadra y el 25 efectuó la ofrecida visita oficial á los barcos de las escuadras extranjeras. El 27 salió de Cartagena, se detuvo algunas horas en Murcia y siguió su camino para Madrid.

Con un hecho de tristísimo recuerdo daremos fin á este capítulo; nos referimos á la catástrofe ferroviaria ocurrida el 27 de junio. Cerca de Cenicero (Logroño) un tren cayó al río Najerilla desde el puente, llegando á 43 los muertos y á más de 100 los heridos.

Tanto en el Senado como en el Congreso se trató el asunto, debiendo consignarse que el Sr. Burgos, director de Obras públicas, que había ido al sitio de la catástrofe, censuró enérgicamente á la Compañía de ferrocarriles del Norte.

¡Coincidencia singular! En el mismo día 30, en que el Congreso trataba de exigir responsabilidades por la desgracia de Najerilla, la Comisión de gobierno interior firmaba un contrato con las Compañías de ferrocarriles para que éstas otorgasen tarifa reducida á los diputados. Después las generosas Compañías entregaron *carneys* á los representantes de la nación para que viajasen *gratis*.

III

Ministerio Villaverde: crisis oriental.—Programa del Gobierno.—Huelga de los obreros de Alcalá del Valle.—Enemiga de los republicanos, liberales y hasta conservadores al Ministerio.—Declaraciones de Labra y de otros.—Declaraciones de Silvela: causa de su retirada de la política.—La labor de Villaverde.—La jefatura del partido liberal.—*Meetings* republicanos y socialistas.—Reunión de Cortes el 21 de octubre de 1903.—Romero, presidente del Congreso: su discurso.—Interpelación de Azeárate.—Discurso de Silvela.—Acerbos juicios de Gullón sobre la crisis.—Discursos de Muro y de Urquijo.—Las huelgas.—Las elecciones municipales.—Salmerón y Villaverde.—Sesión ruidosa del 11 de noviembre.—La jefatura del partido liberal.—Discurso de Canalejas.—Crisis.—Consideraciones.—Fallecimiento del exministro Montilla.—Otros sucesos.

Ministerio Villaverde: crisis oriental.

El 19 de julio de 1903 quedó formado el Ministerio siguiente: Presidencia, Fernández Villaverde; Estado, conde de San Bernardo; Gracia y Justicia, Santos Guzmán; Guerra, Martitegui; Hacienda, González Besada; Marina, Cobián; Gobernación, García Alix; Instrucción pública, Bugallal, y Agricultura, Gasset.

De *crisis oriental* la calificaron los periódicos, siendo unánimes las censuras á Silvela y á Maura. Villaverde, demasiado impaciente, había logrado la presidencia del Consejo de ministros. Comentáronse mucho los nombramientos de Alba y de La Cierva, hechos en el Consejo de ministros del día 22, el primero para la secretaría de la presidencia y el segundo para el Gobierno de Madrid. La Corte, ya formado el nuevo ministerio, podía salir tranquila para San Sebastián, como así lo verificó el día 23 (1).

(1) Creemos pertinente decir aquí que el día 20 se recibió la noticia del fallecimiento del papa León XIII. Las principales Encíclicas dadas por este Pontífice fueron: *Diuturnum*, sobre el origen del poder; *Cum multa*, acerca



D. RAIMUNDO F. VILLAVERDE

Programa del Gobierno. Cuatro días después, esto es, en el Consejo de ministros del 27, se acordó el programa del Gobierno, que era casi exclusivamente económico.

Huelga de los obreros de Alcalá del Valle. La huelga general iniciada por algunos centros obreros, á pretexto de que no se ponía en libertad á los que se hallaban presos por huelgas anteriores, fracasó completamente, á excepción de Alcalá del Valle (Cádiz), donde hubo un paisano muerto y varios heridos, resultando también de este modo el sargento de la Guardia civil y un guarda. Entre otros desmanes habremos de consignar que los amotinados arrojaron á las llamas la documentación del Juzgado.

No por eso se mostró severo el Ministerio Villaverde, pues con fecha 16 del mismo mes publicó la *Gaceta* el real decreto concediendo indulto general de las penas impuestas á los reos condenados por delitos cometidos con motivo de las huelgas.

Enemiga de los republicanos, de los liberales y hasta de los conservadores contra el Ministerio. Contra el Ministerio Villaverde se levantaron republicanos, liberales y hasta sus mismos correligionarios. Salmerón dirigió carta circular á los republicanos, exhortándoles á hacer campaña de propaganda en *meetings* contra el Gabinete; y Azcárate, en un discurso pronunciado en Santander, retaba á singular combate al Gobierno, formado por una conjura contra Maura y *sin que nada lo justifique*.

El Gobierno contestaba á todo esto comunicando á los fiscales de las Audiencias y á los gobernadores civiles que continuasen aplicando el artículo 182 del Código penal, pues los ataques contra las instituciones fundamentales no podían menos de ser objeto de vigilancia administrativa y represión judicial.

Tampoco los liberales vieron con gusto la formación del Ministerio Villaverde.

«Villaverde—decía Mellado—está pendiente de una cuerda, de la que á voluntad tira ó no el Sr Maura, haciéndole la gracia de indultarle ó condenarle á irremediable fracaso, á muerte obscura, en la encrucijada de cualquier Comisión, del voto más baladí.»

de la concordia entre los católicos que militan en diferentes partidos políticos; *Inmortale Dei*, sobre la constitución cristiana de los Estados; *Libertas*, acerca de la libertad humana; *Rerum Novarum*, sobre la condición actual de los obreros.

El 4 de agosto fué elegido papa el cardenal José Sarto, patriarca de Venecia, que tomó el nombre de Pío X.

«El Sr. Villaverde—declaraba Montero Ríos—fracasará porque tiene la obsesión de hacerlo depender todo del crédito, al igual de Camacho y de tantos otros ilustres hacendistas.

»El Sr. Villaverde ha cometido en su gestión financiera, cuyos méritos ahora no discuto, dos errores fundamentales: primero, reconocer la deuda de Cuba y de Filipinas, á que por el tratado de París no veníamos de ninguna manera obligados, y reconocerla en oro, cuando la de Filipinas, al menos, tenía taxativamente pactado su pago en pesetas; y segundo, el emitir deuda al 5 por 100, cuando nuestro tipo era el 4 por 100, afortunadamente conseguido desde los tiempos de Camacho.»

El marqués de la Vega de Armijo (día 16), después de declarar que en la cuestión social era más liberal y avanzado que nadie, manifestaba que la última crisis se había hecho sin el consejo ni la voluntad del Parlamento.

Urzaiz dijo: «Estamos entre *una falta*, la crisis, y *su castigo ó escarmiento*, que se ejecutará al abrirse las Cortes ó al hacerse las elecciones municipales del 15 de noviembre. Que el régimen económico actual es malísimo, torpísimo, inicuo y hasta infame, á la vista está; no necesita demostraciones. Basta fijarse en lo que son en los pueblos los impuestos de consumos y de cédulas personales.»

Combatir decididamente al Gobierno era la política del partido liberal, sin tener en cuenta que Gasset, ministro de Agricultura, publicaba una real orden (14 de agosto) disponiendo la formación de un plan de caminos vecinales que comprendía 70.000 kilómetros, distribuidos en las distintas provincias de España, y que algunos días después (24 del citado mes) reformaba los servicios dependientes de su departamento; que Cobián, ministro de Marina, dió lectura en el Consejo de ministros (día 15) de un proyecto suprimiendo el Estado Mayor Central de la Armada, creado por real decreto de 24 de diciembre último por Sánchez Toca; que el de Hacienda merecía sinceros aplausos por sus disposiciones sobre la tramitación de expedientes; que García Alix ordenaba la liquidación de los pósitos, motivo de tanto abuso por parte de muchos Ayuntamientos; que Martitegui era con razón muy querido del ejército, y que Bugallal, ministro de Instrucción pública, explicaba en dicho Consejo de ministros del día 15 un proyecto reorganizando las escuelas de Comercio y estudiaba con singular interés los asuntos de enseñanza.

Los conservadores mauristas seguían la misma conducta que republicanos y liberales. Comentóse mucho que D. Salvador Canals, amigo de Maura, publicase (9 de agosto) extenso artículo en el *Pueblo Vasco*, de San Sebastián, diciendo que el origen de la crisis fué lo sucedido en las elecciones de abril y lo que se temía que sucediera en las de noviembre.

Todavía tuvo más resonancia el folleto intitulado *Nuestra defensa naval*, publicado por Sánchez Toca, y en el cual hacía claras alusiones á Villaverde. «Los corifeos—escribía—de la nivelación del presupuesto cifraron todos los empeños de su política económica y financiera en constreñir al ministro de Marina á vivir de ficciones y artificios generadores de espantoso é incurable desorden administrativo, imponiéndole por consigna seguir en la guarda y mantenimiento de todo lo existente bajo cualquier cifra inicial de presupuesto, que les permitiera decir en la hora de la aprobación del Consejo de ministros ó de las deliberaciones del Parlamento: he aquí un presupuesto nivelado.»

Declaraciones
de Labra
y de otros.

Mientras tanto, Labra hacía las siguientes declaraciones (28 de agosto): «Ahora es necesario que obremos según los dictados de la razón y no del sentimiento. Francia es República, y parecía lo natural que, al aliarse con España, trabajase por nuestra República. Y, sin embargo, todas las señales son—digámoslo con sinceridad y sin asustarnos de la palabra, por cuanto no nos asustamos lo que debíamos del hecho—de que la alianza con Francia significa una garantía, una prenda del sostenimiento del Trono en España. Y entonces no; entonces no queremos esa alianza, que sería la *segunda parte del Tratado de París*: consagrar el desastre del 98, cerrando todos los ánimos á la esperanza.

»¡La cuestión social! No comprendo que se defiendan aún por el mundo doctrinas individualistas. No hay individualismo en el mundo, fuera de Spencer.»

Alvarez (Melquiades) decía con profunda convicción que la República sería pronto un hecho en España.

«Atraer á la clase media y neutra es el primer capítulo de nuestro programa.»

López Domínguez, después de expresar lo que pensaba acerca de la recta doctrina constitucional, de la cuestión religiosa, de la cuestión social y de la económica, añadía: «Soluciones concretas á todos

los problemas planteados, y todas en una fórmula suprema condensada, *Patria, Libertad y Monarquía*, ese es, por su orden, el lema de nuestra bandera. Porque la libertad, entiéndase bien, la libertad es antes, mucho antes, que la Monarquía...»

Por último, Canalejas (16 de septiembre) repitió una vez más su amor á las ideas democráticas, y acerca del Gobierno dijo que había nacido mal y viviría con grandes dificultades.

Declaraciones de Silvela: causas de su retirada de la política. Hemos llegado á un asunto importantísimo, á la retirada de Silvela de la política. Hacía tiempo que pensaba renunciar la jefatura del partido conservador, y si ahora no realizaba su propósito, era por no inferir un daño al Gobierno presidido por Villaverde.

«Cuando las Cortes se abran—añadió—acudiré al Congreso para facilitar la obra del Gobierno. Hablaré, votaré, aconsejaré á la mayoría y contribuiré á la gestión ministerial y á la obra parlamentaria; en una palabra, haré cuanto sea posible para que el nuevo Gobierno cumpla su programa.

.....
» Cuando lleguen al poder los liberales, yo me retiraré de la vida política, porque á ello me obligan el convencimiento y la experiencia.

.....
» No sé lo que ocurrirá cuando sucumba el actual Gobierno. Lo que no ha de volver á ocurrir jamás es que se constituya un Gobierno bajo la presidencia mía.

.....
» Mi jefatura ha acabado y mi vida pública también.»
Varias fueron las razones que tuvo el ilustre jefe del partido conservador para retirarse de la política.

Serios disgustos le habían proporcionado algunas discusiones en el Parlamento. Los injustificados y personales ataques de los diputados regionalistas de Cataluña amargarón su existencia y quebrantaron su salud. Aquella guerra continua y tenaz le obligó á buscar la paz y sosiego en el hogar de la familia.

Los insultos y las diatribas, las injurias y las calumnias que parte de la prensa periódica, en particular la de Valencia, dirigieron á su honra, á la moralidad de sus costumbres y á su hombría de bien, le hicieron alguna vez derramar lágrimas.

Algunos correligionarios, algunos amigos políticos, fueron ingra-

tos á sus favores. Agradecidos había encontrado muy pocos en su camino; ingratos, muchos.

Cuando en diciembre de 1902 se constituyó fuerte, fortísima coalición gobernante, compuesta de Maura y Villaverde; cuando después del desastre, realizada ya la liquidación de nuestras guerras coloniales y con los Estados Unidos, se proponía Silvela restaurar las decaídas fuerzas de la patria; cuando contaba éste con la confianza regia, con la de sus compañeros de Gabinete y con la voluntad de todo el partido para proveer á la defensa nacional, emprendiendo la reconstitución militar y naval del país, sin olvidar las cuestiones económicas, en estas circunstancias, la actitud fría y casi hostil de Pidal primero, y la ruda oposición de Villaverde después, fueron un desencanto, «considerándome — dice Silvela — desde aquel mismo instante vencido en mis aspiraciones».

«La dimisión de la Presidencia del Consejo — añade — la tuve desde el 25 de marzo, no sólo formulada ante mi conciencia, sino extendida ante la Corona. De ello notifiqué al Sr. Villaverde, para que se preparase á ser Gobierno muy luego. No me fuí en seguida, no abandoné en el acto el poder, porque hubiera constituido una deserción de mis deberes políticos hacerlo en presencia de unas elecciones generales. Urgía constituir unas Cortes, poner en función el instrumento de gobierno que permitiera, no á nosotros, sino á nuestro sucesor el Sr. Villaverde, el desarrollo de sus planes.»

Otra de las causas que influyeron en su resolución de retirarse á la vida privada fué que sus ideas sobre política exterior, en particular sobre Marruecos, no eran populares, no eran simpáticas á la opinión pública.

«Mi concepto de la política está en discordancia con el que predomina entre los españoles. La tristeza y el desencanto no podrían ser elementos útiles para una obra activa.»

Por último, después de las elecciones de diputados á Cortes del 23 de abril, y en los cuales triunfaron los republicanos en Valencia, en Barcelona y en Madrid, Maura, y por consiguiente Silvela, tuvieron que oír quejas, más ó menos fundadas, en altas regiones. Y tal vez en altas regiones vieron mal la entereza de Silvela en otra clase de asuntos relacionados con ciertos aumentos en determinados gastos del Estado.

A los que añaden á las causas expuestas la de que Silvela, para sostener su posición y asegurar el porvenir de su familia, necesitaba

retirarse de la política y dedicarse por completo á la abogacía, si esto pudo influir algo en su idea, fué poco.

La prensa periódica casi unánimemente, los conservadores y gran parte del partido liberal censuraron la determinación de Silvela.

La labor de Villaverde. La labor política de Villaverde consistía casi exclusivamente en hacer economías en los diferentes departamentos ministeriales, hasta el punto que en el Consejo de ministros celebrado el 19 de septiembre, según nota oficiosa que se dió á la prensa, se acordó rebajar de los presupuestos parciales de los ministerios remitidos al de Hacienda la cantidad de 20.313.993 pesetas.

La jefatura del partido liberal. A su vez los liberales sólo pensaban en la elección de jefe, creyendo que de este modo podrían pronto conquistar el poder. Después de algunas reuniones de exministros y diputados liberales, se acordó dirigir una carta á Montero Ríos, Moret y marqués de la Vega de Armijo, para que éstos designasen jefe (Apéndice C).

Comentando Puigcerver la mencionada carta, obra casi exclusiva del conde de Romanones y de Merino, recordó que en la reunión de exministros él propuso la inmediata elección de jefe, oponiéndose á ello el mencionado conde de Romanones.

Pero dejando cuestión de importancia tan escasa, lo cierto es que quedaron bien establecidos y diferenciados los dos bandos. Los partidarios de Montero Ríos proponían como fórmula la elección de jefe por las minorías parlamentarias del partido, y los de Moret creían que la elección debía hacerse por una Asamblea más ó menos amplia de dicho partido. Las declaraciones de los unos y de los otros, de los partidarios de Moret ó de Montero Ríos, probaban elocuentemente el espíritu interesado de sus autores.

Meetings republicanos y socialistas. Comenzaron los *meetings* republicanos. Alvarez (Melquiades) pronunció un discurso (28 de septiembre de 1903), en el que hizo importantes declaraciones de espíritu gubernamental. Dijo entre otras cosas: «No es oportuno hoy hablar de la separación de la Iglesia y del Estado ni pregonar la necesidad de la República federal, ni prometer para el día siguiente al triunfo la sustitución del ejército permanente por las milicias voluntarias. Para tales reformas no está preparado el país, pues suponen una mayor cultura del pueblo, una emancipación de conciencia aún no conquistada por modo definitivo y un amor hondo y puro hacia la patria.

» Conviene vivir en paz con la Iglesia, garantizando desde el poder sus derechos y manteniendo el culto, ya que éste responde á los sentimientos de la mayoría de los españoles; pero advirtiéndole que no consentiremos la ingerencia abusiva de la Iglesia en la política, ni que usurpe las facultades del Estado, ni goce privilegios atentatorios á la libertad, único instrumento de defensa que no pueden dejar olvidado los gobiernos democráticos.»

Cuando apenas la corte había llegado á Madrid (9 de octubre), de vuelta de San Sebastián, ya el orden se turbó en Bilbao, sintiéndose malestar profundo en Vitoria, San Sebastián y Santander.

A un *meeting* obrero celebrado en aquella población (11 de octubre) acudieron unos trescientos republicanos llegados de Santander.

Aplaudíase el discurso de Perezagua por el numeroso público; pero al decir éste que tan enemigos eran de la clase obrera los monárquicos como los neos y republicanos, su voz se vió ahogada por la protesta de muchos y los aplausos de unos pocos. Y pasando de las palabras á los hechos, vinieron á las manos los partidarios con los no partidarios de Perezagua.

Salieron, en fin, en manifestación al Gobierno civil.

Disolvieronse en seguida la mayor parte de los manifestantes; pero los más exaltados recorrieron algunas calles apedreando varios edificios, entre ellos la residencia de los jesuitas.

Luego se encontraron con la peregrinación á Begoña, entablándose reñida batalla entre peregrinos y manifestantes y resultando tres muertos y 29 heridos. La Guardia civil procuró poner paz y su conducta fué muy elogiada.

Algunos días después, el 19, se declaró la huelga general de los obreros de la zona minera de Bilbao.

Reunión de Cortes
el 21 de octubre
de 1903.

Reuniéronse las minorías liberales el día 20, habiéndose acordado antes, por iniciativa de Mellado, la siguiente fórmula:

«1.º Que continuasen los Sres. Montero Ríos y marqués de la Vega de Armijo dirigiendo solidariamente á las minorías de ambas Cámaras, asesorándose de aquellas personas que estimasen oportuno.

»2.º Designar dichos señores una Comisión que propusiera el procedimiento que se había de seguir para la elección de jefe.»

Reanudáronse el 21 las sesiones de Cortes. Dió cuenta Villaverde del desarrollo de la crisis anterior, la cual tuvo origen en no haber

llegado á un acuerdo el Gobierno de Silvela sobre la concesión de créditos para la reorganización de los servicios de Marina.

Explanó también los proyectos del Gobierno que presidía.

En el mismo día leyó en el Congreso el proyecto de saneamiento de la moneda (Apéndice D).

Romero Robledo
presidente del Con-
greso: su discurso.

En el día 22 fué elegido Romero Robledo presidente de la Cámara popular por 186 votos. Grande era la expectación por oír el discurso del nuevo presidente. Comenzó dando gracias al Congreso; hizo historia de sus muchos años de político; resumió la obra de la Monarquía en España y de las libertades políticas que se disfrutaban; elogió á Silvela, lamentándose de su retirada de la política y ensalzando su inteligencia poderosa y su voluntad, siempre noble y desinteresada; se ocupó de la importancia que tenía la vida actual de las Cortes; dijo que pensaba desempeñar el cargo con estricta imparcialidad y ensalzó las excelentes cualidades que adornaban á Alfonso XIII, esperando que con ayuda de Dios se cumpliesen las ansias y anhelos patrióticos.

Interpelación de
Azcárate.

Explanó Azcárate, en la sesión del 23, su anunciada interpelación. Después de manifestar el carácter del Ministerio presidido por Silvela, añadió: «El Ministerio actual se ha creado para interrumpir las conquistas logradas, para declarar al republicano partido ilegal, para conseguir el triunfo en las elecciones municipales próximas, cueste lo que cueste, y para contrariar en muchos los propósitos del anterior Gabinete.

»La crisis última —dijo— es vituperable por lo palaciega, por lo cortesana, por lo obscura.»

Con significativo silencio escuchó la mayoría al orador republicano y con bastante frialdad oyó la respuesta del presidente del Consejo de ministros.

Hemos dicho en este mismo capítulo que el partido liberal no miraba con buenos ojos al gobierno de Villaverde, excepción hecha, decimos ahora, de Moret, que aceptó—aunque por ello fué censurado por muchos de sus correligionarios—la presidencia de la Comisión que había de entender en el proyecto de saneamiento de la moneda.

Discurso de Silvela.
Acerbos juicios
de Gullón sobre la
crisis.

Todos deseaban oír la palabra de Silvela, pues de su discurso dependía quién había de ser el jefe del partido conservador. Confesó (sesión del 24) que dentro del partido no había unidad de criterio respecto á la oportunidad de plantear los problemas de las defensas marítima y terrestre, y

defendió la conducta de la mayoría, la cual no deseaba la crisis total. Terminó con las siguientes palabras: «Insisto, al reconocer el fracaso de las fuerzas políticas que dirigía, en que deben faltarme dotes esenciales de gobernante; que aquí, que en España, no se quiere escuadra, ni marina, ni instrucción pública, lo que constituye representación más importante en el gobierno de un país; que no se quiere tampoco política exterior, por mí patrocinada, pues no puede llamarse así el estar bien con todo el mundo, y que aquí sólo se piensa, por lo visto, en agricultura, industria y comercio, dejando todo lo demás. Ante eso, considerándome fracasado, formé, repito, la decisión irrevocable de retirarme de la política.

»Tened caridad al juzgarme por el único acto de que me considero culpable: el de haber tardado en declarar á mi país que no tenía condiciones para gobernar. En adelante me dedicaré á tareas menos engañosas y más en armonía con mis fuerzas y aficiones.»

Conocida la opinión de Silvela, contraria á la crisis total, dos días después (sesión del 26) Gullón, en el Senado, calificó dicha última crisis de obra verificada con torpeza, premeditación y ensañamiento.

Discursos de Muro y de Urquijo. En lo tocante á elecciones municipales, el diputado Muro hizo notar la persecución de que era objeto el partido republicano, contestándole García Alix, ministro de la Gobernación, con tanta viveza como injusticia. En seguida el diputado católico Urquijo censuró á las autoridades por la conducta seguida el 11 del mismo mes ante la colisión de los socialistas con los peregrinos de Begoña; pero en este asunto García Alix puso las cosas en su terreno, no quedando bien parado el representante de Vizcaya.

Las huelgas. Mientras en los Cuerpos Colegisladores se combatía sin compasión alguna al Ministerio, presentaba cada día peor carácter la huelga de los obreros de las minas de Bilbao, llegando el 28 de octubre á revestir verdadera gravedad, pues quince mil huelguistas cometían toda clase de desmanes, asaltaban tiendas é incendiaban con dinamita y petróleo las puertas del Colegio de Jesuitas. También en Barcelona estaban en huelga unos quince mil obreros del gas y se temían desórdenes.

Todo se presentaba mal al Gobierno. Como entonces viniesen á Barcelona, para asistir á la inauguración de la *Casa del Pueblo*, los diputados franceses Violette y Dejeante y el belga Fournemont, temeroso el Gobierno de que algo grave pudiera ocurrir en la Ciudad Condal, dispuso que fueran expulsados de España.

No parando mientes en los discursos de Urzaiz y de Vincenti contra los presupuestos, ni en los de Rodrigáñez, Cobián y Villanueva, diremos que, habiendo adquirido verdadero carácter revolucionario la huelga de Bilbao, se ordenó al general Zappino, capitán general de la región, marchase inmediatamente á aquella ciudad, donde el estado de guerra estaba ya declarado. Solucionó el conflicto el General transigiendo con casi todo lo que pedían los obreros (30 de octubre).

Las bases del arreglo fueron las siguientes: «1.^a Vuelta de todos los obreros de las minas al trabajo desde pasado mañana lunes. 2.^a Pago semanal de los jornales desde 1.^o de enero próximo. 3.^a Prohibición absoluta de obligar á los obreros á proveerse en determinadas tiendas y barracones y alojarse en determinados hospedajes, es decir, prohibición de las tiendas y barracones obligatorios. 4.^a Que la Junta de Sanidad reconozca los artículos de consumo y los barracones donde los obreros se alojen.»

Elecciones municipales.

Todavía adquirió mayor importancia otro asunto: el rompimiento de los republicanos con el Gobierno. En el día 1.^o de noviembre debía verificarse la designación de interventores para las elecciones municipales; pero no habiendo llegado á un acuerdo en Madrid monárquicos y republicanos, éstos se retiraron de la reunión, fundándose en que no se les concedía la necesaria y legal intervención en las mesas. Luego acordaron la abstención en las elecciones municipales de Madrid, y como consecuencia de esto la minoría republicana del Congreso se propuso emplear todos los medios reglamentarios para dificultar la acción parlamentaria del Gobierno.

Poniendo manos á la obra, al abrirse la sesión de la Cámara popular del día 3 pidieron que se contase el número de diputados.

El presidente del Congreso empleó toda clase de medios para dilatar la lectura del acta, votándose ésta cuando hubo número suficiente.

Molestados los diputados republicanos por la conducta de Romero Robledo, presentaron contra éste una proposición de censura, que apoyó Muro.

Defendióse el citado Presidente desde los bancos de los diputados, sosteniendo la teoría de que la sesión no podía declararse abierta hasta que el acta se hubiese aprobado.

El marqués de la Vega de Armijo, en nombre de la minoría liberal, declaró que se trataba de una infracción del Reglamento; pero que, en vista de la gravedad política que pudiera entrañar el voto, los liberales se abstendrían.

Gil Robles, en representación de los carlistas, se mostró conforme con los republicanos; pero llegó la votación y quedó desechada la censura propuesta.

En seguida Azcárate trató de lo ocurrido en la Junta municipal para las elecciones de Madrid, contestándole Villaverde, entre otras cosas peregrinas, que el Gobierno sólo había pensado en la legalidad y que preparaba unas elecciones purísimas.

Terminadas las horas de preguntas, continuó la discusión de los presupuestos, pidiendo los republicanos votación nominal en cuantos artículos se pusieron á discusión.

La guerra estaba declarada entre el Gobierno y los republicanos, recrudeciéndose más y más en el debate del día 5, en el cual García Alix atacó duramente á aquéllos, defendidos magistralmente por Salmerón.

El día antes de las elecciones municipales los republicanos de Madrid publicaron violenta protesta, en la que decían:

«Mañana se consumará el atentado á la ley que tuvo su prólogo en la crisis de julio y su comienzo de ejecución en la Junta Municipal del Censo el domingo último; mañana conquistarán los monárquicos la gloria de triunfar en una batalla incruenta y sin enemigos; mañana, en fin, habrá cumplido este Gobierno, nacido de una crisis oriental, la función servil para que fué nombrado.

» Alzamos nuestra voz como protesta de la violación del sufragio que ha privado al partido republicano de intervenir en las mesas electorales, base y garantía del libre, sincero y legal ejercicio del voto.»

Verificadas en el día 8 de noviembre las elecciones, los monárquicos obtuvieron en Madrid, según ellos decían, de 28 á 30.000 votos. En Barcelona, en Valencia, en la Coruña y en otros puntos la victoria fué de los republicanos, no sin que ocurriesen graves sucesos en algunas poblaciones, entre ellas Santander, Fuenterrabía y Haro.

Nocedal contribuyó á enardecer los ánimos de los republicanos. Presentó una proposición pidiendo al Congreso que, sin perjuicio de la discusión de los presupuestos ni de las preguntas que necesitasen hacer los diputados, alternando con ellas, se sirviera designar tres horas diarias para un debate de política general. Al apoyarla preguntó qué opinaban los jefes de las demás oposiciones acerca de cuestión tan ardua.

Villaverde echó la culpa de todo á la minoría republicana por la

obstrucción que venía haciendo á los presupuestos, y Romero Robledo desde la silla presidencial dió la razón al presidente del Consejo.

Canalejas, por el contrario, manifestó que toda la responsabilidad era del Gobierno, y de esta manera de pensar era también el marqués de la Vega de Armijo.

Salmerón y Villaverde; otros discursos. Salmerón aprovechó la ocasión para acusar al Gobierno de que había resucitado procedimientos *odiosos, abominables é indignos* de otras épocas, contestando Villaverde que *lo odioso, lo abominable y lo indigno* era lo que hacía Salmerón. El escándalo fué entonces extraordinario. El diputado republicano pidió que se escribiesen las palabras, pues, aunque eran las mismas, él se refería á los actos y Villaverde á la persona. Discusión tan reñida dió lugar á que Salmerón encomendase el asunto á Azcárate y á Muro, quienes escribieron una carta á Villaverde; pero éste se reservó contestar definitivamente para cuando dejase el poder.

Sesión ruidosa del 11 de noviembre.

Alvarez (Melquiades) presentó una proposición (sesión del 11) pidiendo al Congreso declarase no haberle satisfecho las explicaciones del Gobierno sobre las elecciones municipales. Violentos fueron sus ataques «á estos gobernantes decadentes y atávicos». Exigió que Maura dijese si su política y la que representaba con Silvela era la del Gobierno.

Maura, en medio de grandes y ruidosos aplausos, contestó á Alvarez afirmando que él era un diputado de la mayoría y cumplía fielmente sus deberes.

Dió las gracias Villaverde á Maura y explicó el motivo de la crisis en medio del más profundo silencio de la Cámara.

Quiso García Alix contestar á Alvarez, y gran número de diputados, después de felicitar á Maura, abandonaron el salón.

Desde este momento el Gobierno estaba muerto. Como á la sazón llegase Silvela al Congreso, la mayoría le tributó entusiástica ovación. Las aclamaciones á Silvela y á Maura se sucedían sin cesar.

—Así se proclama á los jefes—decían unos diputados.

—Así se mata á un Gobierno—decían otros.

En el mismo día 11, contra el presupuesto de Guerra, pronunció Salmerón uno de los discursos más patrióticos, razonados y gubernamentales que se han oído en el Congreso. Su tema fué: «Es necesario crear Ejército y Marina para que seamos respetados. Las naciones débiles son víctimas de las fuertes.»

Martitegui, ministro de la Guerra, contestó á todos los diputados

que se habían ocupado de las necesidades del ejército afirmando que procuró dotar todos los servicios en la forma más conveniente.

La jefatura del partido liberal. Mientras que en el Senado y en el Congreso se discutían los presupuestos y otros asuntos y se proclamaba jefe del partido conservador—según acabamos de decir—á Maura, no descansaban un momento Montero Ríos y Moret para conseguir la jefatura del partido liberal, pues el marqués de la Vega de Armijo ya se había retirado de la contienda. Reunida la Asamblea del partido el 15 de noviembre, bajo la presidencia de Vega de Armijo, después de acordar, entre otras cosas, que para ser proclamado jefe se necesitaban las dos terceras partes de la votación, Montero Ríos obtuvo 210 votos; Moret, 194; Vega de Armijo, 1, y papeletas en blanco, 4. Como ninguno hubiese obtenido las dos terceras partes de la votación, se declaró la ruptura del partido liberal.

Reanudóse la sesión y volvió á discutirse el asunto, pero al fin no se tomó acuerdo alguno.

Pasados dos días, en el 17, reunidos en el Senado todos los que en la Asamblea habían votado á Montero Ríos, después de un discurso de éste dando las gracias á los presentes, fué aclamado jefe.

A su vez, el día 19 se reunieron, presididos per Moret, los diputados de su fracción, acordando que la minoría del Congreso sería dirigida por el marqués de la Vega de Armijo. Luego, también los senadores moretistas dispusieron aceptar en el Senado la dirección de Salvador (Amós).

Por lo que respecta á Montero Ríos, después de celebrar una conferencia con López Domínguez y Canalejas en el día 20, se redactó el programa político, fundándose entonces el partido liberal democrático. Reunidos en el mismo día los diputados y senadores monteristas en la sala de presupuestos del Senado, Montero Ríos se expresó en un sentido claramente democrático, usando de la palabra en seguida Canalejas y López Domínguez, para declarar que reconocían á aquél como jefe.

En tanto que tales cosas ocurrían en el campo liberal, los republicanos seguían su política obstruccionista, decididos á que los presupuestos no se aprobasen antes del 1.º de enero. Romero Robledo, presidente de la Cámara, reunió á los jefes de las minorías (19 de noviembre) para rogarles que cesara situación tan difícil, pero Salmerrón se negó rotundamente á ello.

Más sereno el jefe del partido republicano, presentó en la sesión

del 23 una proposición incidental para que se dedicase la mitad de las horas destinadas al orden del día á la discusión de importantes proyectos. «Vamos á ver—añadió—si es posible un concierto, y si ese puede restablecer la normalidad.»

Reclamada la opinión de los jefes de las minorías por Villaverde y Salmerón, hablaron en favor de la proposición Canalejas y Villaverde y en favor del Gobierno Moret; pero habiendo dicho Salmerón que el Gabinete no tenía ni podía tener la confianza de los republicanos, Villaverde respondió que el Gobierno no necesitaba esa confianza.

Desde este momento estaba roto todo intento de concordia. Las oposiciones liberal democrática y republicana votaron en pro de la proposición; Moret y sus amigos abandonaron el salón.

Siguió, por tanto, Salmerón pidiendo votaciones nominales.

Entonces acordó el Gobierno (sesión del 25) que se verificaran sesiones dobles: cuatro horas por la mañana y cuatro por la tarde. La mayoría se iba cada vez apartando más de Villaverde y uniéndose con Maura, esperándose de un momento á otro la caída del Gobierno.

Por su parte, liberales y demócratas discutían con acaloramiento en el Congreso. Canalejas era combatido por Romanones y Romanones por Puigcerver; Celleruelo dijo que consideraría sin virtualidad ninguna á toda nueva agrupación política que se formase para la conquista de la *Gaceta*; el barón del Sacro Lirio se puso al lado de Canalejas, riñéndose cruda batalla (sesiones del 30 de noviembre y del 1.º de diciembre) entre Moret y Canalejas. Como modelo de oraciones parlamentarias pueden calificarse los discursos de ambos oradores.

Crisis. No sabía el Gobierno qué camino tomar en vista de las dificultades para aprobar los presupuestos. Después de mucho meditar sobre el asunto, encontró el precedente de las Constituyentes de 1870, en que se presentó (22 de enero de 1870) una proposición de ley firmada por Ruiz Zorrilla, Llano y Persi y otros diputados, siendo Figuerola ministro de Hacienda, que decía así: «Se autoriza al Gobierno para continuar invirtiendo desde 1.º de enero de este año las rentas públicas con arreglo al proyecto de presupuesto presentado por la Comisión, haciendo desde luego todas las reformas y economías que en él se establecen. Los presupuestos particulares de cada ministerio se irán planteando á medida que vayan siendo aprobados por las Cortes.»

Villaverde y Romero Robledo, en virtud de lo expuesto, acordaron

ron que Domínguez Pascual presentase una proposición por medio de la cual se autorizara al Gobierno para poner en vigor desde 1.º de enero las secciones del presupuesto ya aprobadas por las Cortes y aquellas otras en que, sin hallarse aprobadas, hubiese emitido dictamen la Comisión, sin perjuicio de tener en cuenta en su día las modificaciones que en estos dictámenes introdujesen las Cortes á medida que fueran discutiéndose.

El partido liberal democrático, presidido por Montero Ríos, acordó oponerse á la proposición.

El republicano dijo que el caso no era igual, pues en 1870 se trataba de unas Cortes Constituyentes y de un estado excepcional creado por la revolución.

La minoría carlista pensaba lo mismo.

Ciego Villaverde, determinó ir á la sesión permanente para aprobar la proposición, lo cual fué calificado por todas las oposiciones de atropello constitucional.

En la reunión de secciones, después de varias conferencias, se presentó la anunciada proposición, corregida en algunos puntos.

Las oposiciones republicana y democrática se aprestaban al combate.

Dijose, cuando los comentarios eran más animados, que Villaverde estaba muy contrariado porque Romero Robledo, sin consultarle, había variado la fórmula de la proposición, dándose el caso de que la fórmula, ya leída al Rey, no era la que ahora se presentaba.

Lo cierto era que Villaverde, ante la actitud de Montero Ríos, se resolvió á dimitir.

El Rey llamó á los presidentes de las Cámaras y conferenció con ellos, aceptando después la dimisión del Gobierno.

Consideraciones. Villaverde, dominado por la idea de la nivelación de los presupuestos, creyendo que la regeneración de la patria dependía sólo del estado próspero de la Hacienda, encariñado con sus proyectos financieros y despreciador de todo aquello que no se refiriese á asuntos económicos; Villaverde, no sabemos si alentado por sus amigos ó por iniciativa propia, se puso enfrente de Silvela y formó Ministerio, sin recordar que en nuestro Parlamento domina la oratoria y que él no tenía condiciones de tribuno: carecía de esa elocuencia que conmueve y arrebatá á las multitudes; ni poseía el don de llevar el convencimiento al ánimo de sus oyentes; ni logró nunca, en su carrera parlamentaria, captarse las simpatías del auditorio;

todo lo cual fué causa de su descrédito en el gobierno y de su ruidosa caída el 4 de diciembre.

Pero ¿era justa la guerra que declararon los republicanos á Villaverde? ¿Era justa la enemiga de Silvela, de Maura y en general del partido conservador al presidente del Consejo de ministros? De ningún modo. Si la oposición de los republicanos puede justificarse en cierto modo, los monárquicos debieron tener en cuenta que Villaverde, con su política económica, había salvado en días tristísimos las instituciones y tal vez la Monarquía. El poco cariño que Silvela tuvo siempre á Villaverde y su amistad antigua con Maura fueron parte no pequeña para la caída de Villaverde y la subida de Maura, heredando también éste la jefatura del partido conservador.

Fallecimiento de D. Juan Montilla. El día 13 de octubre de 1903 expiró en Jaén don Juan Montilla, exministro de Gracia y Justicia. Había nacido en Alcaudete (Jaén) en 1856 y estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Granada.

Muy conocido y muy estimado como orador vehemente en el Congreso, dió en las luchas parlamentarias prueba elocuente de su mucho valer y de su claro entendimiento. Logró el anhelado puesto de ministro, que debió ser y había sido para el diputado batallador punto de partida de una vida política brillante; por desgracia, lo prematuro de su muerte hizo imposible el desenvolvimiento de aquella personalidad que bajo tan felices auspicios aparecía en la política española, y D. Juan Montilla desaparecía de entre los vivos antes de haber realizado la esperanza que cuantos le trataban habían acariciado.

Otros sucesos. Daremos cuenta de los viajes realizados por el Rey y la Reina madre en estos tiempos. Salió la Reina el 26 de agosto desde San Sebastián con dirección á Viena, regresando el 23 de septiembre. Entretanto el Rey marchó de San Sebastián el 29 del citado agosto y recorrió algunas poblaciones de Navarra, del Alto Aragón y del reino de León. Visitó á Estella, donde permaneció hasta el 31; á Logroño (1.º de septiembre), á Huesca (2), á Jaca (3 y 4), á Canfranc (5), á Huesca segunda vez (7), á Soria (8), á Valladolid (9 al 12), á Palencia (13) y á Medina del Campo (14), volviendo á San Sebastián. Algunos días después (del 16 al 18 de octubre) visitó el Rey á Zaragoza.

IV

Ministerio Maura.—Programa del Gobierno.—Conducta de los villaverdistas.—*Meeting* republicano: discurso de Salmerón.—Reunión de los liberales: jefatura de Montero Ríos.—Censuras al Gobierno.—Los presupuestos.—Nombramiento del P. Nozaleda para el arzobispado de Valencia.—Protesta de los republicanos y de los liberales.—Disidencia entre los jefes del partido liberal.—Las Cortes: se reanudan sus sesiones el 25 de enero de 1904.—El nombramiento del P. Nozaleda.—Explicaciones de Maura.—Censuras á Maura.—Interpelación de Rodrigo Soriano: contestaciones á esa interpelación.—Los carlistas.—Discusión en las Cortes acerca de una circular del fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.—Motín en Madrid.—Los periodistas en el Congreso.—Suspensión de las sesiones de Cortes.—Fallecimiento de Navarro Rodrigo, de Suárez de Figueroa, de González Serrano y de Ferreras.—Otros sucesos.

Ministerio Maura. Maura recibió el encargo de formar nuevo Gabinete el 4 de diciembre de 1903, Gabinete que juró el día 5 y que se componía de Rodríguez San Pedro, en Estado; Sánchez Toca, en Gracia y Justicia; Linares, en Guerra; Ferrándiz, en Marina; Osmá, en Hacienda; Sánchez Guerra, en Gobernación; Domínguez Pascual, en Instrucción pública, y Allendesalazar, en Agricultura.

Elevábase Maura con paso presuroso, acaso justificado por la notoria aprobación de su hueste, sobre la que tan visible sugestión ejercía, desde la situación modesta de soldado de fila á la más brillante de jefe del partido conservador. Adscrito á éste Maura sólo dos años antes, en él debía y podía ser reputado como un advenedizo; á pesar de ello, personas perspicaces vaticinaron, después de los debates á que dió lugar la contestación del Mensaje en mayo de 1903, que en Maura y no en otro alguno llegaría á vincularse la posición codiciada de jefe de la colectividad conservadora. La acti-

tud espontáneamente entusiástica de la mayor y mejor parte de la mayoría hacia Maura de sobra se reveló en aquella solemne ocasión, y el propio Silvela, jefe del Gobierno y del partido, se encargó de explicarla ante la Cámara con estas nobles y significativas palabras: «Maura, con su elocuencia soberana, se ha hecho dueño de la mayoría. Todos hemos admirado el arte maravilloso de su palabra, el fuego incomparable de su imaginación, el vigor nunca igualado de su frase. Si sus efectos ahora han sido más grandes y reconocidos de modo indiscutible por todos, ha sido porque á esas condiciones de arte que siempre tuvo se han unido condiciones morales de sinceridad en el cumplimiento de sus promesas y en su conducta con nosotros todos de abnegación en la realización de lo que había sido su pensamiento, de verdad en su política, que han ejercido sobre la mayoría la atracción maravillosa y afortunada que la idea moral ejerce sobre todas las colectividades honradas.» Algo había de justo, pero no poco también de generoso, en el elogio apasionado de Silvela.

«Lo propio que todas las invenciones humanas—decía ya con acierto Macaulay,—la del gobierno parlamentario tiene inconvenientes y ventajas. No es necesario poner estas últimas de relieve... pero estas instituciones, por buenas que sean, no son perfectas; porque los gobiernos parlamentarios lo son de oradores y en ellos el don de la palabra es la cualidad más apreciable de cuantas pueda poseer un hombre de Estado» (1). Por la elocuencia, esta vez dichosamente unida á una probidad intachable, conquistó Maura sin esfuerzo, en brevísimo tiempo, el anhelado puesto de jefe de los conservadores; por la falta de elocuencia vió, en cambio, Villaverde menospreciadas y relegadas al olvido cualidades estimables más sólidas, aunque seguramente menos brillantes.

Que Maura posee sobresalientes condiciones de tribuno, que domina géneros de oratoria muy diversos, apenas habrá hoy quien lo niegue. En ello estriba la principal de sus superioridades como parlamentario. Aisladamente considerado, en relación de comparación personal con sus contradictores, apenas habrá aspecto de la elocuencia en que no les resulte inferior, sin desdoro suyo. No posee la sólida cultura de Cánovas, ni la ilustración general y vasta de Moret; su palabra, premiosa á veces en la exposición de hechos ó de doctrinas, es menos fluida y elegante que la de Canalejas; el centelleo vivo del

(1) *Estudios biográficos*, pág. 268.

ingenio descriptivo, hábil para resumir una situación ó presentar gráficamente una idea en una frase afortunada, tan vivo y repentino como él lo reveló Silvela y lo revela hoy Costa; su oratoria no es majestuosa en el grado que la de Salmerón, ni rica en espléndidas imágenes como la de Castelar, ni clásicamente impecable en su forma como la de Martos. Pero en Maura la cultura general está sustituida y en parte suplida por la poderosa fuerza analítica de un entendimiento perspicaz y acostumbrado á dominar los detalles y las callejuelas del asunto forense; la palabra, natural, espontánea, sencilla, es sierva humilde del pensamiento, siempre elevado y audaz; la figura retórica, el rasgo de ingenio y la frase feliz son como accidente circunstancial del razonamiento vigoroso, principalmente apoyado en el hecho, en el dato, en el documento, en algo menos bello quizá que la invocación ó el apóstrofe, pero de más seguro y hondo efecto; la entonación, el gesto, la actitud, la acción, se revisten magistralmente en cada momento con el matiz correspondiente á las ideas y á los sentimientos á que la palabra sirve de vehículo; todo lo externamente artístico del orador se subordina, aunque no se sacrifique totalmente, al objetivo que se propone alcanzar el polemista, y Maura da, en fin, como ningún otro parlamentario contemporáneo, con excepción de Pi y Margall, la impresión del orador moderno, menos lírico que el antiguo, menos opulento en sus formas, menos retórico, menos uniforme, como corresponde al gusto de un público educado, no en el romanticismo efectista, sino en el severo realismo, que encierra en su sobria y descarnada sencillez el mayor de sus encantos.

En la fácil sugestión ejercida por Maura sobre la casi totalidad del partido conservador ayudóle evidentemente, aparte de su oratoria, la solidez de su prestigio moral, y apoyado en esas sus dos fuerzas, su elocuencia y el respeto personal que inspira, consiguió triunfar de sus competidores y rehacer á gusto suyo la colectividad que le había aclamado por jefe. Que el partido conservador en manos de Maura ha experimentado honda, radical transformación, apenas cabe dudarlo. Por un lado, la colectividad un día dirigida por Cánovas ha aceptado, con los puntos de vista personales de Maura sobre los problemas políticos, soluciones audazmente liberales, como la autonomía municipal, la personalidad regional, el voto obligatorio, la sinceridad en la apelación al sufragio universal y hasta cierta tendencia intervencionista en los problemas sociales; por el otro, ha relegado á lugar secundario el estudio de las cuestiones de Hacienda, principal

objetivo de los partidos conservadores, y ha pronunciado con claridad, que no bastan á disimular abstenciones más aparentes que efectivas, sus resueltas inclinaciones, cada día más acentuadas, á la derecha en cuanto al concepto del poder público y á la solución del problema jurídico religioso. Responde este dualismo á la extraña contradicción existente en las ideas y hasta en las aficiones del hombre á quien el partido eligió por jefe. Amante del Parlamento, que es el escenario de sus éxitos, quisiera verlo purificado de todo vicio; demócrata sincero, practicaría con lealtad un régimen liberal y amplio; pero hombre de convicciones hondas demasiado unilaterales y un tanto intransigentes, adorador exagerado de los prestigios del poder público y, sobre todo, creyente fervoroso, siente á veces revivir en su alma, con el espíritu del pasado, las añoranzas del tradicionalismo más rígido y austero. Así se le ve sucesivamente ir tan lejos como Salmerón en sus soluciones al problema regional; en su concepto del municipio y de la región, coincidir con Azcárate; con su política electoral, satisfacer á los republicanos, y al propio tiempo acentuar los rigores del poder y las durezas de la represión y las molestias de la intervención gubernativa con un criterio sumamente estrecho y cantar en pleno Parlamento las glorias de las Ordenes religiosas con el fervoroso celo del más convencido ultramontano.

Un distinguido escritor contemporáneo, Francisco Grandmontagne, cuyas ideas, como las nuestras, en tantos puntos discrepan de las del jefe conservador, ha sintetizado su juicio sobre este combatido personaje en estas exactas frases: «Maura es un gran agitador. Para que todo resulte raro entre nosotros, ese gran agitador no está en la izquierda, sino en la derecha... Maura quiere ver vivo á este pueblo; con él ó contra él, pero vivo. Antes que verle inerte con él, prefiere verle vivo con otro. Acaso todas las ideas de Maura y su revolución desde arriba se resuman en ese afán, en el gran afán de ver viva á España.»

Daremos, siguiendo nuestra costumbre, algunos datos biográficos de los que por vez primera desempeñaban una cartera.

Nació Ferrándiz (José) el 12 de marzo de 1847 é ingresó en el Cuerpo general de la Armada en 1860. Fué secretario del Centro Consultivo de la Armada, profesor de la Escuela naval y últimamente jefe de negociado de la Dirección del material del Ministerio de Marina. Recientemente había ascendido á capitán de navío de primera clase. En la anterior campaña de Cuba prestó relevantes ser-

vicios, obteniendo la medalla de Cuba. Por último, es autor de una excelente obra sobre *Mecánica aplicada*.

Osma (Guillermo J.) comenzó su carrera de agregado de Embajada en la de España en París el año 1877; desempeñó el cargo de secretario en las conferencias sobre Marruecos el año 1880 y fué secretario en nuestra Embajada de Londres desde el 1885. Vino al Congreso de Diputados por primera vez en 1891. Desempeñó después el cargo de delegado de España en el Congreso monetario internacional de Bruselas, mostrando también su competencia como subsecretario de los ministerios de Ultramar y de Hacienda.

Sánchez Guerra (José) nació en Córdoba y estudió la carrera de Derecho. Estuvo encargado de la dirección de *La Iberia*, de la *Revista de España* después y por último de *El Español*.

Elegido diputado por Cabra (Córdoba) el 1886, fué nombrado subsecretario de Ultramar, desempeñó el Gobierno civil de Madrid y últimamente el Gobierno del Banco de España.

Domínguez Pascual (Lorenzo) es doctor en Derecho y licenciado en Filosofía y Letras. Representaba en las Cortes el distrito de Carmona, y había pronunciado con alguna fortuna varios discursos en el Congreso.

Los altos empleados pertenecientes á la política de Villaverde que dimitieron con carácter irrevocable fueron La Cierva y Silvela (don Eugenio), en particular el primero, decidido adversario de la política maurista. También los amigos de Pidal se mostraron disgustados con el nuevo Gobierno.

Reunidos los diputados republicanos en el día 6 en una de las secciones del Congreso, presididos por Salmerón, acordaron por unanimidad cesar en la obstrucción, la cual fué promovida á consecuencia de los actos del anterior Gabinete.

Programa del Gobierno. En el día 7 expuso Maura en las Cortes el programa del Gobierno. Después de relatar la historia de la crisis, dijo que había venido al Gobierno como instrumento eficaz é insustituible para la unión de la mayoría. Anunció que el actual Gabinete continuaría la obra indicada en el Mensaje de julio. Sería el primer empeño la aprobación de los presupuestos actuales, dejando para el que se presentaría antes de mayo las necesarias reformas orgánicas, sin olvidar los compromisos sobre Guerra y Marina. También sería problema que se resolvería después de la aprobación de los presupuestos el relativo al saneamiento de la moneda. Añadió

que se procuraría hacer la reforma electoral, «enlazada con la de procedimiento electoral, y la renovación del Censo, en el sentido de que esté garantizada con absoluta sinceridad y facilidad del voto». Manifestó la confianza que tenía en la mayoría, y concluyó diciendo que su patriotismo le hacía tener gran fe; pero además confiaba en Dios, que le enseñaba su deber é inspiraba sus actos.

Nocedal, después de fijarse en las cualidades de los ministros del nuevo Gobierno, preguntó á Maura cuál era su criterio en la cuestión religiosa.

«Tengo entendido—contestó el Presidente del Consejo—que las negociaciones continúan. Cuando terminen, si lo convenido se refiere únicamente á la interpretación del Concordato, se dará á conocer por real decreto; si lo convenido modifica el Concordato, se traerá á las Cortes para que éstas resuelvan.»

Convocados por Villaverde en una de las secciones del Congreso los exministros del anterior Gabinete y además La Cierva, exgobernador civil, y Alba, exsubsecretario de la Presidencia, acordaron, por entonces, ayudar al Gobierno para sacar el presupuesto; las circunstancias determinarían luego la actitud que debían seguir.

Entre Salmerón y Canalejas se entabló sobre los problemas pendientes elevada discusión, en la que intervinieron Dato y Maura, terminando el debate político (11 de diciembre).

Celebróse el *meeting* en el teatro Lírico. Después de enérgicos y elocuentes discursos de Catalina, Menéndez Pallarés, Lerroux, Vallés y Ribot, Muro y Labra, y de la lectura de una carta de Costa, comenzó Salmerón su discurso. Tan prolongada fué la ovación al expresidente del Poder ejecutivo de la República, que hubo de decir: «Como homenaje á un hombre, es excesivo y no lo admito; esos aplausos sólo pueden dirigirse á la idea que encarnamos.» El discurso de Salmerón fué muy gubernamental y propio de un hombre de Estado. No se extendió en consideraciones difusas, sino que presentó soluciones concretas. Terminó con estas palabras: «Nosotros, representantes del pueblo, tenemos la obligación de ser radicales ante las Cortes y gubernamentales ante las masas.»

Reunión de liberales: jefatura de Montero Rios.

En la reunión que celebraron los liberales, con motivo de la fusión de todos los elementos que integran el partido y de la elección de Junta directiva del círculo (13 de diciembre), pronunciaron discursos Armiñán, Valdete-

rrazo, Canalejas y Vega de Armijo, proclamando todos la jefatura de Montero Ríos. Aceptó éste la jefatura y dirigió la palabra á sus correligionarios en medio de generales aplausos.

Censuras al Gobierno. Del mismo seno del partido conservador se levantaron enemigos al Gobierno. Silvela (D. Eugenio), en sesión del Congreso del día 14, dijo tales palabras ó hizo tales manifestaciones contra Maura, que éste se creyó en la necesidad de lanzar de la mayoría á aquel diputado. También Bores y Romero presentó incidental proposición, y al apoyarla dirigió al Ministerio acres censuras y aun tremendos insultos. Ante el disgusto de Romero Robledo, presidente de la Cámara, y de Maura, que pidió á la mayoría que votase en contra, retiró su proposición Bores y Romero. Llamó la atención que Silvela (D. Eugenio) y Bores y Romero, sobrinos, respectivamente, de Silvela (D. Francisco) y de Romero Robledo, fuesen los diputados más enemigos del Gabinete Maura.

No sólo estos diputados, sino algunos más de la mayoría, manifestaban su oposición á la política imperante.

Cuando el partido conservador vió además la guerra cruel que la prensa en general, y señaladamente la liberal y republicana—sin motivo alguno que la justificase—había declarado al Gobierno de Maura, se decidió á dirigir un mensaje á Silvela con objeto de que éste volviese á la política activa. Silvela se presentó en el Congreso y dijo en los pasillos: «He remitido un suelto á *La Epoca* para que lo publique esta noche, en el que digo que no creo en la existencia de ese mensaje de que se habla; pero si existiera sería lo mismo, porque yo no he de rectificar la actitud en que me he colocado ante el Parlamento. Yo no tomé la determinación de retirarme de la política porque dudara que me faltaba la confianza de mis amigos y de gran parte del país, sino porque me faltaba la confianza en mí mismo para dirigir los componentes actuales de la política con que tenía que gobernar.»

Los presupuestos. Durante la discusión del presupuesto de Marina, el Presidente del Consejo de ministros hizo declaraciones muy importantes. Como le preguntasen cuáles eran sus intenciones respecto al proyecto de escuadra, contestó que pasadas las vacaciones de Navidad sería presentado á las Cámaras, como también el modo de acometerlo, añadiendo en la sesión del 19 que su propósito era que se construyese la escuadra sin perturbar la nivelación de los presupuestos del Estado.

Después de largas discusiones económicas y de reñidos combates,

en la sesión del 20 de diciembre se aprobó el presupuesto de ingresos, y con él la ley completa de presupuestos.

En el mismo día 22 se aprobó el proyecto presentado por los diputados madrileños solicitando que se concediera á la capital de la Monarquía, en concepto de gastos de capitalidad, dos millones de pesetas anuales, haciéndose la consignación de dicha capitalidad, no como subvención, sino en pago de débitos.

Aprobados en el Senado los presupuestos y el proyecto de subvención por capitalidad, se suspendieron las sesiones el 26 de diciembre.

Continuaba cada vez con más bríos la guerra del partido republicano á la Monarquía, mostrándolo así el violento discurso pronunciado por Salmerón en el día 27. También el partido liberal acentuaba cierta oposición al Gobierno de Maura.

Al mismo tiempo corrían voces en el extranjero, y de las cuales se hacía eco el periódico francés *Le Correspondant*, dando por acordado el reparto de Marruecos entre Inglaterra, Francia y España. Como en el asunto se hiciese jugar el nombre de Silvela, éste hubo de declarar lo siguiente: «En mi tiempo no se firmó tal convenio con Francia. Soy, pues, ajeno á todo eso. Ahora bien; yo entendí entonces, como entiendo hoy, que el problema de Marruecos se viene encima con rapidez y que ningún hombre público debe perder de vista ese asunto transcendental, en que las principales naciones tienen puesta toda su atención. Es un problema el de Marruecos en que España tiene derecho á ser oída y á intervenir, y creía cuando fui Gobierno, como creo hoy, que, para resolverlo, España debe marchar de acuerdo con Francia y con Inglaterra muy especialmente. Ahora lo que no hay que perder de vista es que la política internacional requiere gastos y sacrificios.»

Abrigábase todavía por algunos conservadores la esperanza de que Silvela volviera á la vida política, dadas las circunstancias en que se hallaba el partido mismo y la mayoría. El 31 de dicho mes se convencieron de que estaban en un error. La nueva Junta del Círculo Conservador, presidida por Cárdenas, se presentó en casa de Silvela. Cárdenas manifestó el profundo sentimiento con que los reunidos y sus representados habían visto la resuelta actitud de Silvela de no volver á ocupar cargo político alguno.

El ilustre exjefe del partido conservador dió las gracias á los allí presentes y aplicó á aquel doloroso momento el nombre de *Epílogo* de su vida política. Calificó, por último, Silvela aquel acto, á pesar

de su excelente salud, de *duelo*, que en vez de despedirse en el cementerio se despedía en su biblioteca.

Nombramiento del P. Nozaleda para el arzobispado de Valencia. Protesta de los republicanos y de los liberales.

A los conflictos que pesaban sobre la situación política agregóse, con carácter de suma gravedad, el ocasionado por el nombramiento del P. Nozaleda, arzobispo dimisionario de Manila, para regir la archidiócesis de Valencia. El 31 de diciembre firmó el Rey el nombramiento. Contra el P. Nozaleda se emprendió violenta campaña por la prensa liberal.

Se le acusaba—acusaciones injustas, como ya en otra obra hemos tenido ocasión de manifestar—de haber sido mal español en Filipinas, de haber contribuído á la rendición de Manila y de haberse quedado en aquella diócesis cuando dominaron en las islas los norteamericanos.

Las censuras se dirigían principalmente contra Pidal, cariñoso amigo del P. Nozaleda; contra Sánchez Toca, ministro de Gracia y Justicia, y contra Maura, por haber dado oídos á los patrocinadores del arzobispo.

Lo único que resultaba cierto en la campaña contra el prelado era que, después de apoderarse los norteamericanos de Filipinas, el P. Nozaleda permaneció dos años en el archipiélago y al abandonar éste marchó á Roma en lugar de venir á España.

En su defensa intervinieron Sastrón, alto empleado que había sido de Filipinas, Pidal, Maura y Silvela.

El cardenal arzobispo de Toledo, en nombre de todo el episcopado español y con la expresa autorización del mismo, protestó, con fecha 15 de enero de 1904, en carta dirigida al Presidente del Consejo de ministros, «por la serie de agravios é injurias inferidas injustamente al docto y dignísimo arzobispo de Manila con motivo de su merecida presentación por S. M. el Rey (q. D. g.) para la Sede arzobispal de Valencia».

A tal punto llegó la enemiga de los republicanos, que en el día 10 de enero celebraron once *meetings* en Madrid para protestar contra el nombramiento del P. Nozaleda. En su afán de dar publicidad al asunto, *El Liberal* dió á conocer las opiniones de Salmerón, Montero Ríos, Canalejas, Vega de Armijo y Romanones acerca del citado nombramiento.

«Está probado—dijo Salmerón—que el P. Nozaleda ejerció durante una larga temporada jurisdicción en un país sobre el que había-

mos tenido que arriar nuestra santa bandera. Nozaleda, pues, había perdido su condición de español, en la que el Gobierno, designándole para la silla de Valencia, le pretendía reintegrar.»

Montero Ríos dió á conocer su opinión en estas frases: «Forzoso es reconocer que el Gobierno ha cometido una imperdonable falta nombrando al P. Nozaleda arzobispo de Valencia. A nadie podrá ocultársele que ese nombramiento había de levantar grandes protestas. Latente siempre en España la cuestión religiosa, constituirá ese nombramiento tea incendiaria, que avivará violentamente una hoguera jamás extinguida. Creo, sin embargo, que el conflicto se resolverá por la propia iniciativa del P. Nozaleda. El caso presente es uno de los que el derecho canónico juzga como causa forzosa de renuncia á una prelatura. «Debe renunciar—dice el Derecho Canónico—el obispo cuando el pueblo fiel le odia y la estancia del obispo en su silla puede dar lugar al escándalo.» El P. Nozaleda tiene, pues, que renunciar, cumpliendo lo dispuesto en los cánones, el arzobispado que se le ha conferido. Y si no renuncia á él, debe hacerle renunciar el Papa.»

Canalejas fué más explícito todavía: «El nombramiento del padre Nozaleda es una provocación inaudita, un ultraje á los sentimientos liberales del país, que en modo alguno puede tolerarse. Es la continuación de una política reaccionaria, clerical. La persistencia es una obra de retroceso intelectual y moral.»

Vega de Armijo, abundando en las mismas ideas que Canalejas, dijo: «El nombramiento de Nozaleda para la silla metropolitana de Valencia constituye una de las más dolorosas y censurables equivocaciones que se han cometido desde nuestros infortunios y desdichas del año terrible. No parece sino que Maura se complace en encender hogueras junto á grandes almacenes de pólvora.»

Por último, el conde de Romanones, echando la culpa de todo á Maura, dijo: «Para mí, es tan enemigo de la Monarquía Maura como Salmerón. El nombramiento del P. Nozaleda es demostración elocuente de lo que digo y pinta de cuerpo entero al Sr. Maura, cuya soberbia sólo puede compararse á su clericalismo.»

Con fecha 7 de enero, el Rey, en el primer aniversario de la muerte de Sagasta (5 de enero), creó el condado de Sagasta para concedérselo á la hija del que fué jefe del partido liberal. Con fecha de 12 de enero, por otro real decreto, se otorgó el condado de Torrecilla de Cameros á

Disidencia
entre los jefes del
partido liberal.

la nieta de Sagasta (hija de D. José Sagasta). No cesaba la oposición de los partidos liberales al Gobierno, como tampoco la lucha entre Montero Ríos y Moret por la cuestión de jefatura y entre Moret y Canalejas por la manera de ver los asuntos políticos. Moret es un monárquico convencido y Canalejas fluctúa entre la Monarquía y la República; Moret ama á su Rey con amor entrañable y Canalejas recuerda todavía con cariño sus antecedentes republicanos y democráticos.

Invitado Moret por sus amigos á un banquete en Sevilla, celebróse éste en el teatro de San Fernando el 17 de enero. Comenzó los brindis Borbolla, después Celleruelo, en seguida Romanones, luego Salvador y por último Moret. El discurso de Moret, de tonos conservadores, no agradó á la masa del partido. Canalejas, por el contrario, logró cautivar á sus oyentes en un discurso que pronunció en Alcázar de San Juan (día 17 de dicho mes de enero), otro en Ciudad Real (día 19), un tercero en Badajoz (día 20) y el último en Cáceres (día 22).

Las Cortes: Reunidas las Cortes el 25 de enero de 1904, después de la lectura del proyecto reorganizando los servicios de la Marina y poniendo en estado de defensa nuestras plazas marítimas, comenzó, en el día 26, acalorada discusión sobre el nombramiento del P. Nozaleda para el arzobispado de Valencia.

El nombramiento del P. Nozaleda. El conde de Romanones presentó una proposición haciendo constar que se había visto con disgusto dicho nombramiento. Aunque el diputado liberal combatió al Gabinete con alguna injusticia, la opinión pública en general puso á su lado.

Explicaciones de Maura. Contestó Maura que el nombramiento del P. Nozaleda para el arzobispado de Valencia había obedecido á una conversación sostenida entre el orador y el ministro de Gracia y Justicia; y enalteció las condiciones de virtud, serenidad, patriotismo, sacrificio, humildad y facultades de mando demostradas por dicho prelado en los diez años que estuvo al frente del arzobispado de Manila. «Creo—añadió—que aquí no hay movimiento ninguno de opinión contra el nombramiento y sí sólo una campaña rudísima del *cacicato de publicidad que en España hace la prensa.*» Terminó Maura diciendo que la verdadera opinión elogiaba el nombramiento y que el P. Nozaleda tomaría posesión de su cargo, porque el Gobierno no estaba dispuesto á retroceder. Votóse la proposición, siendo deseada por 128 votos contra 69.

Censuras á Maura. La prensa liberal censuró con toda acritud el discurso del Presidente del Consejo de ministros, calificándole de agresivo é imprudente.

La opinión de los liberales, de los demócratas y de los republicanos se resumía en las siguientes palabras de Vega de Armijo: «En mi larga vida parlamentaria jamás he oído audacias semejantes. Ni González Brabo hizo lo que hoy ha hecho el Sr. Maura, y sin embargo provocó una revolución.»

Interpelación de Rodrigo Soriano: En la sesión del día 27, Rodrigo Soriano recordó las acusaciones que contra el ministro de la Guerra, contestación á esa **interpelación.** á quien calificó de Nozaleda de Santiago de Cuba, había lanzado en el Congreso Domínguez Pascual, ministro de Instrucción pública, añadiendo que la guarnición de Valencia no haría armas contra el pueblo si éste se oponía á la entrada de un arzobispo cuyo patriotismo estaba en duda.

Tanto Linares, ministro de la Guerra, como Sánchez Toca, de Gracia y Justicia, contestaron con viveza quizá excesiva á Soriano.

Larga fué la discusión sobre el nombramiento del P. Nozaleda. Repitieronse una y mil veces las mismas acusaciones y las mismas defensas. A Menéndez Pallarés contestó Maura (sesión del 28); intervino en el debate Llorens para defender al arzobispo, y Canalejas, entre otras cosas, dijo: «Contra esa prensa y esa opinión que difamáis, suponiéndola difamadora, no hay otra arma que el crear otra prensa y otra opinión que os defienda.» También añadió: «Mal que le pese al Sr. Maura, ese Gobierno tiene en la frente el sello del clericalismo.» La respuesta de Maura fué también enérgica (sesión del 29). Dedicóse la sesión del 30 al discurso de Salmerón, sumamente aplaudido por las minorías, y á la contestación del Presidente del Consejo, á quien la mayoría felicitó con todo entusiasmo.

Morayta, en el día 1.º de febrero, se defendió de los ataques que le infirió Maura en la sesión anterior.

Llegó el turno á los diputados periodistas, los cuales se defendieron briosamente de las acusaciones de Maura. Burell y Moya (sesión del 3) y Ortega Munilla (día 4) atacaron de tal modo y dijeron tales cosas de Maura, que el cronista se ve obligado á no estamparlas en este libro. Como prueba de ello bastará trasladar las siguientes del director de *El Liberal*: «Yo ahora voy á combatir á la prensa por *olvidadiza, candorosa y tonta*. Ha olvidado y no ha hecho público los ataques envenenados y perversos que el Sr. Maura dirigía al Sr. Sa-

gasta, mientras iba á su comedor fingiéndole afectos. ¿Qué iba á buscar allí, cuando el Sr. Sagasta no cobraba grandes minutas y era masón? Otra cosa que ha echado en olvido esa prensa tan censurada por su señoría es lo ocurrido con el gobernador de Valencia, señor Ribot, y que el Sr. Maura, con este motivo, dijo del Sr. Pidal, con quien ahora está tan unido, que había perdido su estimación. La prensa ha sido tan benévola con S. S., que ha estado dispuesta á colocarlo entre los más ilustres hombres del Gobierno, cuando, en realidad, hay muchos motivos para sospechar que el lugar propio de su señoría es la galería de los grandes comediantes. La prensa ha podido decir muchas veces al Sr. Maura, y no lo ha hecho, que el caballo desbocado de su oratoria está necesitado de la fuerte serreta del Sr. Gamazo. Pues yo digo: Señor Presidente del Consejo de ministros, cuando los hechos no están en consonancia con las palabras; cuando no se tiene en la historia nacional una página que imponga respeto, y se tiene la soberbia de provocar conflictos á diario, yo, de los discursos tan ponderados de S. S., tengo el derecho de decir que me parecen obras de pirotecnia, funciones de fuegos artificiales, cohetes que siguen el camino del cielo, arcos de luces y de colores, castillos fantásticos que surgen esplendorosos de la sombra, y después, humo, obscuridad, silencio, nada.»

El discurso, pues, de Moya fué de los más violentos y personales que se habían oído en el Parlamento. Aunque Maura se mostró tranquilo, contestando apenas algunas palabras al diputado periodista, los ánimos se hallaban excitadísimos. Terminada la sesión, el escándalo adquirió formidables proporciones. Si muchos diputados de la mayoría aplaudían ruidosamente á Maura, no pocos diputados de las minorías y periodistas aplaudían también ruidosamente á Burell y Moya. Repitiéronse en el pasillo central las manifestaciones de entusiasmo, que terminaron por recriminaciones de uno á otro bando.

Terminó el debate con un discurso de Nocedal y una contestación de Maura.

Algunos días después, el P. Nozaleda publicó un folleto en defensa propia.

Mientras que tenfa lugar el debate político, ocurrieron los siguientes hechos:

1.º El ministro de la Gobernación leyó en el Senado dos proyectos: uno reformando la ley electoral de 25 de junio de 1890 y otro de protección á la infancia. El de Hacienda leyó en el Congreso un

tercero por el cual se retiraba de las Cortes el presentado en 17 de junio último, que suprimía el impuesto especial sobre el alcohol y creaba el de fabricación de alcoholes.

2.º El almirante Beránger, que había censurado ciertas medidas del ministro de Marina, fué destituido del cargo de presidente de la Junta consultiva de la Armada por real decreto de 30 de enero.

3.º Alfonso XIII visitó el 6 de febrero algunas cátedras de la Universidad, oyendo las conferencias de varios profesores.

Los carlistas.

Sobradas razones tenían los republicanos para no querer al Gobierno. Mientras la autoridad amenazaba con suspender un *meeting* republicano en el Círculo de la calle de la Ruda y suspendía otro celebrado por la *Unión Escolar*, permitía que *El Correo Español* publicase (día 10) la siguiente noticia: «Ni un solo momento dejan pasar inactivo los entusiastas socios de la Juventud Carlista de Madrid. Reservando sus prácticas instructivas para los días de fiesta, á fin de no distraerles un momento de sus cotidianas ocupaciones, vanse familiarizando con la vida militar, al mismo tiempo que no perdonan ocasión de mostrarse infatigables propagandistas de sus salvadores principios. El pasado domingo, el batallón de la Juventud celebró prácticas de tiro al blanco en las inmediaciones de Chamartín de la Rosa. El batallón tiró primeramente por grupos y después se hicieron disparos individuales, variándose las distancias. Terminado el concurso, el presidente obsequió á los jóvenes en su hotelito, brindándoles con pastas, vinos y cigarros. La animación fué muy grande y se cantó á coro el himno de la Juventud Carlista de Madrid. Al regresar el batallón á Madrid subió al Círculo de la Lealtad, donde se terminó la noche agradablemente.»

Si muestras de insensatez daban los carlistas con la publicación de tales noticias, el Gobierno, consintiéndolas, mostraba su debilidad.

Porque el 11 de febrero se disponían algunos á celebrar el aniversario de la República, las autoridades desplegaron precauciones extraordinarias y Salmerón estuvo continuamente vigilado por la policía. Porque el partido republicano hacía continua propaganda, el fiscal del Tribunal Supremo de Justicia publicó una circular, dirigida á los fiscales, restringiendo severamente el derecho de la mencionada propaganda. Por esta razón, aunque se discutieron otros asuntos en las Cortes, el que llamó más la atención fué la interpelación que explanó Azcárate (sesión del 12) acerca de la circular del fiscal del Tribunal Supremo.

Discusión acerca
de una circular del
fiscal del
Tribunal Supremo
de Justicia.

«Esa circular — dijo — es una provocación á los republicanos, y nos hace retroceder á los absurdos tiempos de los partidos legales é ilegales, con una sola diferencia, y es que antes sólo existían dos partidos ilegales, que eran el republicano y el carlista, y ahora sólo es el republicano, puesto que los carlistas pueden hacer los ejercicios militares de que ha hablado *El Imparcial* de anteayer.»

Acerca de si el grito de *¡Viva la República!* era lícito ó no, se promovió gran escándalo en el Congreso, siendo el paladín más decidido Soriano, que sostuvo la legalidad del grito.

Tan severo se mostró Romero Robledo en este asunto, que después de la sesión declaró en los pasillos que estaba dispuesto á que se expulsara de la Cámara á cualquier diputado que diese el grito de *¡Viva la República!*

Al saber el marqués de la Vega de Armijo, Canalejas y Nocedal lo que decía el Presidente del Congreso, manifestaron que se opondrían á los propósitos de éste.

En la prensa se venía discutiendo el tema de *partidos legales é ilegales*. De los periódicos pasó al Congreso. Preguntó Nocedal (sesión del 22) si los que tenían ideas republicanas podían dar vivas á la República y mueras á la Monarquía.

«Yo no conozco — respondió Maura — partidos legales é ilegales. El acto de dar vivas ó mueras es un acto, y por lo tanto puede unas veces ser lícito y otras no. Esto hay que discutirlo con más extensión, pues con pocas palabras no podré llevar el convencimiento al ánimo de S. S.»

«Yo juzgo — dijo luego Nocedal — que todos los partidos liberales son ilegales, y ya saben los señores republicanos que es ilícito gritar *¡Viva la República!*»

Los republicanos, y muy en particular Soriano y Lerroux, gritaron varias veces *¡Viva la República!*, contestando la mayoría con el de *¡Viva el Rey!*

El conde de San Luis, con sus imprudentes amenazas á los republicanos, y también Maura, que no tuvo en esta ocasión suficiente tino para apaciguar los ánimos, fueron causa de que la agitación y el escándalo se prolongara largo rato en el salón de sesiones.

Vitoreados los diputados republicanos á la salida del Congreso por la muchedumbre, cuando se creía que todo iba á terminar con entusiásticas aclamaciones de los mani-

festantes, fueron éstos acometidos por los agentes del Cuerpo de Seguridad, cayendo sobre ellos sablazos á diestro y siniestro. Las órdenes de tan violento atropello fueron dadas por el Gobernador civil y cumplimentadas fielmente por el coronel Elías.

Los periodistas en el Congreso. Como era natural, en la sesión del Congreso del 23 de febrero arremetieron violentamente los republicanos contra el Gobierno al tratar de los asuntos del día anterior. Soriano, Estévanez, Blasco Ibáñez y Lerroux se expresaron con toda energía, contestando del mismo modo el ministro de la Gobernación.

Entonces Alvarez (Melquiades) y otros diputados presentaron proposición incidental pidiendo al Congreso «se sirva declarar que ha visto con desagrado las explicaciones dadas por el Gobierno sobre el atentado cometido ayer por la fuerza pública».

Alvarez lo combatió diciendo que si siempre había defendido el principio de autoridad y si en todo momento se puso enfrente de los ídolos de las muchedumbres, á la sazón tenía que combatir al Gobierno, porque la fuerza pública atropelló á ciudadanos pacíficos é indefensos. Defendióse Maura con arrebatadora elocuencia de todos los cargos que el diputado republicano hizo al Gabinete. Por último, después de condenar Canalejas y Moret los procedimientos empleados por los agentes de Seguridad, se puso á votación la proposición, siendo desechada por 135 votos contra 73 de las oposiciones.

La labor de las Cortes tampoco interesaba á la opinión pública. Apenas se hizo caso de que en la sesión del 24 de febrero comenzó el debate relativo al proyecto de reforma de la Administración provincial y municipal con un discurso de Silvela (D. Eugenio), quien hubo de decir que dicho proyecto sería funesto para una nación culta y también imposible de ser llevado á la práctica. Casi tampoco llamó la atención de que en la sesión del 26 de dicho mes de febrero se aprobara en el Congreso el proyecto de ley del servicio militar obligatorio.

Comenzó el interés político en la sesión del 27, á causa de la oposición que hizo Villaverde al proyecto extraordinario de Guerra, pues todos creían que se acercaba la caída del Gobierno; contestó el ministro de la Guerra que los suplementos de crédito que se solicitaban no desnivelarían los presupuestos.

Sin embargo de esta afirmación, López Puigcerver, en nombre de la minoría liberal, y Azcárate, en el de la republicana, anunciaron que votarían contra el Gabinete. Votaron al lado del Gobierno 139

diputados; las oposiciones tuvieron 114 votos. Conocido el resultado de la votación, creyóse generalmente que Maura presentaría la dimisión. Por muerto le daba la prensa periódica, y por muerto lo daban Nocedal, conde de Romanones y Vega de Armijo. Canalejas no creyó que cayese Maura, hasta el punto que hubo de decir: «Me parece que hay Maura para rato.»

Con efecto, Maura no pensaba dejar el Gobierno. Conocía perfectamente que Villaverde cedería en su actitud á la menor indicación que se le hiciera en altas regiones. Así sucedió. El batallador hacendista fué á palacio el 29, abandonando la regia estancia diciendo que «no consideraba rota la concentración liberal conservadora y que se hallaba dispuesto á votar con el Gobierno en todos los asuntos políticos que fueran surgiendo». Romero Robledo también se sometió á las conveniencias políticas y siguió en su elevado puesto de presidente del Congreso.

Algunos días después, por si Castellano, diputado por Zaragoza, debía ir ó no á la reelección y por si el presidente de la Cámara debió, cumpliendo el art. 31 de la Constitución, dar cuenta de la vacante después de transcurridos los quince días de la aceptación, se promovió (sesión del 3 de marzo) verdadero escándalo parlamentario.

Después (sesión del 4) se presentó un voto de censura á Romero Robledo, que apoyó Villanueva en un discurso violento y duro y que terminó conminando al Gobierno y á la presidencia para que cambiaran de actitud, pues de lo contrario—dijo—no viviremos una hora en paz. Contestó Romero, y puesta á votación la proposición de censura, fué desechada por 173 votos contra 76.

La simultaneidad en que coincidieron los acontecimientos impone al cronista, que registra el hecho de haber comenzado en la sesión del día 5 la campaña obstruccionista en el Congreso, el deber ineludible de dar aquí noticia:

1.º De que en el día 4 publicó la *Gaceta de Madrid* la ley sobre el descanso dominical.

2.º De que el Rey asistió el día 6 á la Academia de la Lengua.

3.º De que el día 7 hubo grandes sucesos en Valladolid promovidos por los obreros, que pedían *Pan y Trabajo*.

4.º De que Alfonso XIII visitó el día 13 la Academia de la Historia.

5.º Guillermo II, Emperador de Alemania, llegó á Vigo el 15. En este día y el 16 conferenciaron el Emperador y Alfonso XIII.

Cesó la obstrucción el día 20, pero durante ella se discutieron en el Senado los créditos de Guerra y en el Congreso el proyecto rebajando el derecho sobre los trigos y otros económicos, siendo éstos censurados por las oposiciones y también por Villaverde, el cual tuvo, sin embargo, que someterse á los proyectos de Osma y al Gobierno.

Maura no se amedrentaba por nada. Se propuso llevar al Rey á Barcelona, importándole poco la actitud de los catalanistas y republicanos.

Entretanto se discutió en el Congreso una proposición sobre incompatibilidades con el cargo de diputado, y en el Senado (sesión del 22) explanó Labra una interpelación sobre política, concretándola en los siguientes puntos: cuestión de Oriente, situación de Marruecos y tratado de arbitraje.

En el día 24 se suspendieron por real decreto las sesiones de Cortes. Cierto, muy cierto era—y así lo repetían los liberales y aun los conservadores—que Maura, después de haber prometido tanto cuando se encargó del Gobierno, al cerrar las Cortes nada ó casi nada había realizado. Pero no seríamos justos si no dijéramos también que en ello tuvieron mucha culpa los republicanos y los liberales, que sin tregua ni descanso le habían combatido en el Parlamento.

Pondremos remate á este capítulo dando cuenta del fallecimiento de los citados escritores.

Fallecimiento de
Navarro Rodrigo,
Suárez de Figueroa,
González Serrano
y Ferreras.

En el año de 1903 y á 21 de diciembre falleció en Madrid D. Carlos Navarro y Rodrigo. Había nacido en Alicante, en septiembre de 1833.

La historia política del famoso jefe de los *tercios navarros* fué siempre aparejada con el desarrollo de aquella inolvidable Unión liberal, de la que en distintas ocasiones hemos hablado en las páginas de esta obra. No hemos de repetir ahora que fué nombrado cronista de nuestro ejército en la guerra de Africa, ni que desempeñó en el año 1874 la cartera de Fomento.

Dejó varios libros notables, pero su fama la adquirió en el periodismo y en el Parlamento. Entre aquellos libros citaremos el intitulado *El Cardenal Jiménez de Cisneros*. Castelar, en su artículo biográfico del 28 de abril de 1869, terminaba del siguiente modo: «Felicitémonos y felicitemos al país por el nuevo libro con que el Sr. Navarro y Rodrigo ha enriquecido su literatura histórica. El

autor es de la democracia literaria. Nacido en humilde cuna, criado en pobreza honrada, ha sabido por su constante trabajo, por su enérgico carácter, por su pluma, por su constante política, elevarse dignamente á los más altos puestos y en ellos servir á su país, mientras en los ratos de ocio se consagra á escribir obras como la *Biografía de Cisneros*, que honran y enaltecen nuestras letras. Reciba el humilde parabién del amigo que empezó á estudiar la historia en el mismo libro que él y que hoy tiene una satisfacción inmensa registrando sus progresos y haciendo cumplida justicia á su mérito.»

El 1.º de enero de 1904 perdió el periodismo español uno de sus más ilustres miembros, el maestro de periodistas Augusto Suárez de Figueroa. Había nacido en Estepona (Málaga) el 1846. En Málaga, á donde había ido en busca de alivio para su salud quebrantada, murió en el mencionado día, que fué de luto para la prensa española. A ella habían pertenecido siempre el gran talento y las aptitudes excepcionales de Augusto Figueroa, que ya figuró entre los más distinguidos redactores de *El Imparcial*; que dió muestras elocuentísimas de sus condiciones nada comunes para dirigir periódicos, dirigiendo y dando vida á *El Resumen*; que confirmó esas pruebas al frente de *Heraldo de Madrid* y las corroboró creando el *Diario Universal*, cuya dirección desempeñaba, bien que entonces disfrutaba temporal licencia, cuando le sorprendió la muerte. Augusto Figueroa escribió algunos libros importantes, entre ellos una *Historia de Rusia*, que es poco conocida. Fué concejal y aun teniente alcalde de Madrid; pero su característica, su personalidad toda, puede asegurarse que la determina siempre la condición de periodista. En concepto de gran periodista, de hijo predilecto de la prensa, mereció que llevase su nombre una de las calles de Madrid, la calle en que estuvo la redacción de aquel *Resumen* que tanta fama y tan justa gloria proporcionó al egregio articulista.

Su campaña en el Ayuntamiento en contra de los abusos cometidos en la recaudación del impuesto de consumos fué notable, pero pasó casi inadvertida para este pueblo apático, indiferente, casi dormido, que no se percata de lo que en favor suyo hacen los pocos que saben, pueden y deben hacer algo.

En 13 de enero de dicho año 1904 murió en Madrid el sabio catedrático D. Urbano González Serrano. Pérdida grande, pérdida muy grande fué para la ciencia española en general y para el profesorado en particular, la desaparición de aquel maestro ilustre, discí-

pulo predilecto de Salmerón, que tanto y en tantas condiciones se asemejaba á su maestro.

Escritor muy hondo, crítico de sólida ciencia y de gusto depurado, orador de no común cultura y sobre todo esto insustituible expositor en la cátedra (cátedra ganada en reñidas oposiciones), fué Urbano González Serrano verdadero modelo de catedráticos. Adorado por sus discípulos, estimado por sus compañeros, sucumbió víctima de enfermedad repentina, cuando nada hacía presumir tan prematura muerte.

En el Instituto General y Técnico de San Isidro de Madrid se conserva con veneración un retrato al óleo del maestro que durante algunos años honró el claustro de aquel establecimiento docente.

El día 21 de enero de dicho año falleció en Madrid el conocido y popular D. José Ferreras, fundador y director de *El Correo*. D. José Ferreras es en la política española contemporánea una figura originalísima y simpática.

Amigo íntimo de Sagasta, pudo aspirar á todo; aun sin manifestar sus aspiraciones le fué todo ofrecido, una cartera de ministro inclusive: él no quiso ser nada más que periodista; si aceptó algún cargo, como la Dirección general de Obras públicas, fué por poco tiempo y sólo por complacer á su gran amigo Albareda. Sus deliciosos, sinceros, ingenuos *Balances* de *El Correo* se hicieron famosos. Aquella desenfadada frase: *digan lo que quieran los termómetros*, etcétera, ha quedado como locución consagrada por el uso.

La muerte de Ferreras, que á su fallecimiento ningún cargo desempeñaba, fué generalmente sentida; deploraban aquella pérdida amigos y adversarios; no decimos y enemigos, porque Ferreras, el ilustre periodista Ferreras, no tuvo enemigos nunca.

Otros sucesos. Entre otros hechos de menor importancia haremos notar que Alfonso XIII salió para Portugal el 9 de diciembre, volviendo á España el 17, después de espléndidas fiestas celebradas en su honor. También haremos constar que, combatido rudamente el Ministerio, lo mismo fuera que dentro de las Cortes, Maura aceptó el reto y emprendió una campaña de resistencia y de aplicación severa de las leyes. Porque tres oradores habían expresado propósitos revolucionarios al juzgar ciertos actos del Gobierno en un *meeting* que se celebró el día 7 de febrero en la Tertulia Progresista, el conde de San Luis, gobernador de Madrid, envió á aquéllos al Juzgado. Porque Romero Robledo suspendió caprichosamente el debate con objeto de que no se leyese una proposición incidental del

conde de Romanones se levantó ruidosa protesta en las minorías, las cuales resolvieron presentar un voto de censura, que firmaron (sesión del 9 de febrero) Moret, Vega de Armijo, Canalejas, Necedal, Rusiñol y Borbolla. El conde de Romanones apoyó el referido voto de censura, defendiéndose Romero Robledo con su acostumbrada habilidad parlamentaria. Después de intervenir Moret, Salmerón, Vega de Armijo y el Presidente del Consejo se procedió á la votación de la proposición, siendo desechada por 150 votos contra 84.

Ministerio Maura (continuación).—Discurso de Dato en Bilbao.—Motines en Sestao y en Málaga.—Viaje del Rey á Barcelona.—Atentado contra Maura.—Alocución de las clases conservadoras.—El artículo *Los Cocodrilos*.—Manifestación.—Propaganda catalanista.—Convenio entre Francia é Inglaterra respecto á Marruecos.—Carta de Romanones al presidente de la Sociedad Geográfica.—Respuesta de éste.—Desgracias en las minas de *La Reunión*.—El 1.º y el 2 de mayo.—Tumulto en Orihuela.—Las huelgas.—Los demócratas en Córdoba: discurso de Canalejas.—Los republicanos en Sevilla: Alvarez (Melquiades).—Los separatistas en Barcelona.—Alvarez (M.) y Lerroux en Córdoba.—Los presupuestos.—Debate político en el Congreso.—La agitación agraria en Castilla.—Real decreto sobre el uso de cualquiera de los idiomas y dialectos hablados en España.—Convenio entre el Gobierno español y la Santa Sede.—Suplicatorio para el procesamiento del diputado Bañón.—Suplicatorios políticos.—Partidos legales é ilegales.—Fallecimiento de Isabel II.—Fallecimiento del general Toral.—Otros sucesos.—Maura en Alicante.—Alfonso XIII en Almería y otras poblaciones.

Discurso de Dato
en Bilbao.

Cerradas las Cortes, veamos la política seguida por el Ministerio. Dato, que hacía tiempo venía dedicándose á estudios sociales, pronunció largo é importante discurso en la sociedad *El Sitio* de Bilbao. Comenzó elogiando al país vasco y condenó las guerras civiles, siendo Bilbao ejemplo de que la paz llevaba consigo el bienestar de los pueblos. Extendióse el orador en las luchas entre el capital y el trabajo y de la necesidad de evitarlas pacíficamente; estudió la cuestión obrera, combatió los partidos anarquistas y consideró las huelgas perjudiciales para el obrero.

Acerca del problema palpitante de Bilbao, dijo: «Los patronos deben dar á los obreros mayor jornal y participación en los beneficios, cuidar de la higiene en fábricas y talleres, fomentar la instrucción, establecer cajas de retiro, crear escuelas y mejorar la condición

intelectual y moral de los trabajadores. Estos, á su vez, deben considerar que el jornal es uno de los mayores gastos de la producción y que los riesgos industriales son grandísimos.

» El Estado, como patrono mayor, debe ayudar á las dos partes y favorecer á la industria nacional, teniendo en cuenta que la prosperidad constituye la mejor garantía contra las huelgas y los actos de violencia.»

También afirmó que las leyes sociales del año 1899 eran una gloria para el partido conservador, y terminó diciendo que las Juntas locales debían convertirse en Jurados mixtos, de arbitraje y de solución. «Los que en esta obra colaboren—añadió—son los mejores patriotas y los mejores ciudadanos.»

**Motines en Sestao
y en Málaga.**

Las ideas de orden y paz predicadas con tanto acierto por Dato no fueron atendidas en Sestao, pueblo de la provincia de Vizcaya, ni en Málaga. En Sestao (día 1.º de abril) sobrevino gran tumulto entre los fieles que formaban la procesión de Viernes Santo y los que acompañaban un entierro civil, los cuales eran socialistas y anarquistas. Del mismo modo en Málaga se produjeron tumultos con motivo de las procesiones. Los nazarenos fueron apedreados, teniendo que huir á la desbandada.

**Viaje del Rey á
Barcelona.**

De necesario calificaban unos el viaje de Alfonso XIII á Barcelona y de imprudente otros. También si unos opinaban que la actitud de los barceloneses sería correcta, otros se temían actos de violencia. Lo cierto era que los catalanistas se preparaban á recibir fríamente al Rey, los republicanos tenían interés en que el viaje resultase un fracaso y los carlistas hubieran visto con buenos ojos que Barcelona demostrase en esta ocasión su enemiga á Alfonso XIII. Tanta importancia se dió al viaje, que los principales periódicos de Madrid enviaron corresponsales especiales á la ciudad catalana.

Aunque el Gobierno había procurado captarse las simpatías de Cataluña con ciertas concesiones, mandó refuerzos considerables de policía y de Guardia civil á Barcelona.

Salió el Rey de Madrid, acompañado de Maura, el día 5, llegando á Barcelona el 6. Si la presencia de Alfonso XIII fué acogida con cariño y aun con entusiasmo, el Presidente del Consejo de ministros hubo de escuchar siseos y silbidos.

Dirigióse el Rey á la Catedral, donde se cantó el *Te Deum*, verificándose en seguida la obligada recepción en la Capitanía general.

Visitó el *Fomento del Trabajo Nacional*, cuyo presidente, Sr. Ferrer y Vidal, pidió amplia independencia económica. Recorrió las fábricas instaladas en la carretera del Clot, próxima á San Andrés de Palomar (día 7), hizo su correspondiente ascensión al Tibidabo y estuvo en el Ayuntamiento, donde el concejal catalanista Sr. Cambó se lamentó enérgicamente del centralismo y pidió amplia autonomía. Por la noche asistió á una función en el teatro Principal. Lo mismo en Gerona que en otras poblaciones la presencia del Monarca despertó no pocas simpatías (día 8). Puso la primera piedra para la construcción del puerto de San Feliú de Guixols (día 9) y verificó la excursión á Montserrat (día 10).

Con motivo del fallecimiento de la exreina Isabel II (el 9) guardó el Rey tres días luto, sin salir de su alojamiento más que para ir á los funerales.

Atentado contra Maura.

En el día 12 se cometió un atentado contra Maura. Después de celebrados los funerales por el alma de Isabel II, Maura y el general Linares acompañaron al Rey al palacio de la Capitanía general. Luego salió Maura del edificio para dirigirse á la Diputación, donde se hospedaba. Iba solo en su carruaje, y delante, en otro, el Gobernador civil.

Cuando el carruaje pasaba cerca del templo de la Merced, se adelantó un joven, subió al estribo del coche, y mientras que con la mano izquierda entregaba un memorial, asestaba con un puñal que llevaba en la derecha un golpe en el pecho del presidente del Consejo. Sus palabras al dar el golpe fueron: «Buenos días, señor Presidente. ¡Viva la anarquía!» Detenido el agresor por los agentes de policía, dijo llamarse Joaquín Miguel Artal y tener diez y nueve años.

El duque de Sotomayor y los generales Polavieja y Pacheco fueron los primeros que comunicaron á Alfonso XIII la triste noticia, y huelga decir que todos, lo mismo en Barcelona que en Madrid y en el resto de España, reprobaban el miserable atentado.

Alocución de las clases conservadoras.

Las clases conservadoras de Barcelona, exagerando la nota, publicaron la siguiente alocución: «Barceloneses: El atentado cometido á las doce y media de esta tarde contra el excelentísimo Presidente del Consejo de ministros ha producido unánime impresión en toda Barcelona, que, al protestar con energía del hecho, se felicita de que se haya frustrado la criminal intención del asesino.

» Por espontáneo impulso se han encontrado reunidos en el domi-

elilio accidental de la víctima los abajo firmados, y deseando hacer ostensibles sentimientos de que, sin duda, participan todos los habitantes de esta ciudad, han acordado invitar á que se cierren todós los establecimientos mañana á las diez y que todas las clases sociales y representaciones de ellas se reúnan á la misma hora en la plaza de San Jaime, para ir en manifestación á la iglesia de la Merced, donde se cantará un solemne *Te Deum* para dar gracias á Dios por haber salvado la vida del Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

» Barcelona 12 de abril de 1904.—*Salvador*, cardenal Casañas; *José Espinós*, en representación de la Diputación provincial; *Manuel Durán y Bas*», y muchas firmas de personas de representación.

El artículo
Los Cocodrilos. Lerroux, ante las exageraciones de los enemigos de la República y aun de la libertad, publicó en *La Publicidad* un artículo que intitulaba *Los Cocodrilos*, y cuyo comienzo era el siguiente: «Ayer tarde, poco después de conocerse en Barcelona el atentado de que había sido víctima el Sr. Maura, llegaron unas cuantas Magdalenas sin cartilla al palacio de la Diputación.

» Eso sí, primero cotizaron la noticia á su placer, y después que dejaron hecho su negocio honrado, dieron licencia á su corazón para que se indignara furiosamente.»

El artículo á que nos referimos terminaba así: «Decidme, pues, ¿qué locura os llevó ayer á pedir nuestra cabeza, malvados?

» Ya la conozco. Vuestra alma de lacayos estuvo antaño en el cuerpo de las plañideras. Os impresionó el atentado, no por lo que tiene de inhumano y cruel, sino por afectar al que manda, al que reparte mercedes, al que con una firma os hace ganar ó perder millones.

» La puñalada en el abdomen del Obispo no os hubiera perturbado.

» Cada día veis caer un obrero de un andamió. A todas horas desfilan cerca de vosotros hombres, mujeres y niños—¡pobres niños y pobres mujeres!—anémicos, tísicos, chupados por la fábrica: ¡de éstos no os compadecéis!»

Lo mismo hubiera escrito Robespierre en iguales circunstancias.

Manifestación. Organizóse la manifestación bajo la presidencia del Presidente de la Diputación, del de la Cámara de Comercio, del del Círculo de la Unión Mercantil, etc., etc. En la iglesia de la Merced se cantó el *Te Deum*. A la vuelta, al llegar los manifestantes frente á la redacción de *La Publicidad*, comenzaron á sil-

bar al periódico. Dieron también repetidos mueras á Lerroux, á Junoy y á la libertad; vivas á Maura, al Rey y á la religión.

Siguiendo dando cuenta del viaje del Rey, diremos que visitó Tarragona (día 13), Reus (día 14) y Lérida y Manresa (día 15).

En Barcelona visitó los talleres de la *Maquinista Terrestre y Marítima*, las obras del puerto, el Asilo Naval, el Club de Regatas, la *España Industrial*, la Casa de Maternidad, la Facultad de Medicina y Cirugía y el Hospital Clínico (día 16).

Visitó en Villafranca del Panadés la casa de Ayuntamiento, los Centros Agrícola y Vinícola, varias fábricas y almacenes.

De regreso á Barcelona estuvo en el Instituto Agrícola Catalán, cuyo presidente, Sr. Girona, leyó un discurso encareciendo la importancia de la agricultura y la necesidad de que subsistan las instituciones catalanas.

Contestó Maura y, entre otras cosas, dijo: «¿Quién será osado á oír con recelo vuestra lengua? Yo procuraré que desaparezcan trabas para la comunicación telegráfica y telefónica en catalán. Tenéis derecho á ello.

.....

» No temáis—añadió—que corran el menor peligro las que tenéis por bases de la agricultura catalana. El Gobierno está profundamente convencido de la conveniencia de mantener instituciones como el patrimonio familiar y otras que fundamentan vuestra agricultura.»

.....

Los catalanistas oyeron regocijados las declaraciones de Maura (día 17).

El día 18, Alfonso XIII se dirigió á Sabadell y desde Sabadell á Tarrasa, regresando á Barcelona.

Por la noche fué recibido entre estrepitosos aplausos en la Casa Lonja. El Rey tenía á su derecha á Maura y á los ministros de la Guerra y de Marina; á su izquierda, á D. José Monegal, presidente de la Cámara de Comercio, y á otros. El Sr. Monegal dió lectura á un Mensaje historiando la creación de la Casa Lonja, no sin recordar que allí se rinde culto anualmente á la poesía catalana en los juegos florales. Expuso las principales aspiraciones de Cataluña respecto á política económica. Maura contestó diciendo que le parecían perfectamente justas las manifestaciones hechas en el Mensaje.

El día 19 salió Alfonso XIII de Barcelona para las Baleares.

Desde el comienzo del viaje, desde que Alfonso XIII llegó á Barcelona, el catalanismo se manifestó tenaz, orgulloso y exigente. Grande fué el triunfo obtenido por el Rey, pero consideramos mayor el del catalanismo. Maura diciendo al catalanismo: *surge et ambula*; Maura quitando trabas para la comunicación telegráfica y telefónica en catalán, y Maura repitiendo que estaba profundamente convencido de la conveniencia de mantener instituciones como el patrimonio familiar y otras, arrojó la semilla de una obra antipatriótica. De las flores, de los arcos, de las banderas, de las fábricas y de las iglesias, de los pueblos y de las ciudades salía la voz del catalanismo. En Mataró, en Gerona, en Tarragona, en Lérida, en Manresa, en La Espluga y en otras partes se habló al Rey de autonomía, y desde el comienzo del viaje se clamó ante el Monarca por el régimen autonómico. A la obra bajo auspicios tan venturosos iniciada pedía el periódico catalanista *La Veu* el complemento de la misma. ¿Cuál era este complemento? Y contestaba dicho periódico: *La aceptación de las bases de Manresa*.

Desde Cataluña se dirigió el Rey á las Baleares, volviendo luego y recorriendo algunas poblaciones de Andalucía.

Tampoco dieron resultado alguno beneficioso estos últimos viajes de Alfonso XIII. En todas partes *Te Deum*, cintas, ramos de flores, arcos, formaciones, corridas de toros, recepciones y discursos. ¡Todo igual! Alfonso XIII no había podido enterarse de las necesidades de los pueblos, las cuales se hallaban cubiertas con piezas de percalina.

Convenio entre
Francia é Inglaterra
respecto á
Marruecos.

Mientras el Rey recorría unas y otras poblaciones y mientras el Gobierno se mostraba satisfecho por el feliz resultado de los viajes, vino en los primeros días de abril la noticia de que Francia é Inglaterra habían terminado un convenio, en el cual parecía que se olvidaban los derechos de España en Marruecos. Decía textualmente la declaración: «Como la frontera de Francia es medianera con la de Marruecos, Francia tiene el derecho de mantener el orden en este país y de prestarle su ayuda. En el litoral de Marruecos, desde Melilla hasta la embocadura del Sebou, ni la Gran Bretaña ni Francia consentirán la erección de fortificaciones. Como consecuencia de la posición geográfica de España, el Gobierno francés se entenderá con el Gobierno español para los efectos de este tratado.

» La nueva frontera de la Nigeria septentrional partirá de Moure-di, sobre el Níger, pasando por Azzorori, después Maradí y llegará hasta el lago Tchad, por el valle Komodongou.»

Carta del conde de Romanones al Presidente de la Sociedad Geográfica y respuesta de ésta.

Aunque no había motivo alguno para alarmarse, el conde de Romanones dirigió al Presidente de la Sociedad Geográfica notable carta, por la cual se excitaba á dicha Corporación á levantar el espíritu público en favor de nuestros intereses en Marruecos, amenazados—según creían muchos—por el mencionado convenio (Apéndice E).

Ante el clamoreo de la prensa, Rodríguez San Pedro, ministro de Estado, se creyó en el deber de declarar que él no había dejado un momento de tener noticias de lo que trataban Francia é Inglaterra, pues los Gobiernos de estas naciones nunca habían prescindido de España y siempre habían tenido en cuenta nuestros derechos é intereses.

«Así lo declaró expresamente—dijo—el ministro de Negocios Extranjeros de Francia, y así se desprende también del texto mismo del tratado. Este es un pacto hecho á la faz de Europa, en el cual Inglaterra renuncia á sus aspiraciones sobre Marruecos y, reconociendo la legitimidad de las nuestras, encarga á Francia que se entienda con nosotros, siempre con la condición de dar cuenta de lo que se convenga, como prenda y garantía del cumplimiento de aquel tratado. De modo que no podemos estar quejosos.»

Algunos días después, el 8 de mayo, la Real Sociedad Geográfica, contestando á la carta del conde de Romanones, elevó notable y razonada exposición al Presidente del Consejo de ministros.

Desgracias en las minas de La Reunión.

Noticia tristísima publicaron los periódicos. El 28 de abril, en las minas llamadas *La Reunión*, cerca de Córdoba, por la imprudencia de un obrero que penetró en el pozo con un farol, se produjo una explosión de *grisú*, quedando sepultados casi todos los trabajadores y muriendo unos 57. El clamor que se levantó en toda España fué inmenso. Los periódicos llenaron sus columnas con telegramas de Córdoba y comentarios sobre la terrible catástrofe.

Pasando á otros asuntos, diremos que los obreros, con más animación y entusiasmo que otros años, celebraron la fiesta del 1.º de mayo. En el *meeting* celebrado en el Buen Retiro hablaron varios oradores, distinguiéndose entre todos Pablo Iglesias. Las conclusiones que leyeron en el *meeting* y presentaron luego al Presidente del Consejo de ministros fueron:

«Primera. Legislación protectora del trabajo acordada en el Congreso Socialista Internacional de París de 1889 y jornada de ocho horas.

» Segunda. Supresión de las contribuciones indirectas, principalmente la de consumos, ó exención del impuesto en los artículos de primera necesidad.

» Tercera. Facultar á la autoridad municipal para hacer demoler por cuenta del propietario las fincas urbanas insalubres, que son focos de enfermedades.

» Cuarta. Reiterar al Ayuntamiento de un modo enérgico que inspeccione los alimentos, persiga á sus adulteradores y publique en el *Boletín Oficial* sus nombres y domicilios.

» Quinta. Reformar la ley de accidentes del trabajo, haciéndola extensiva á todos los obreros víctimas del mismo, é implantando un sistema que asegure al obrero incapacitado el cobro de la indemnización en caso de insolvencia de los patronos que sean responsables.»

Maura contestó con buenas palabras á la Comisión que le entregó las citadas conclusiones.

El 2 de mayo, como todos los años, se celebró en Madrid la procesión cívica conmemorativa de la lucha que en el año 1808 sostuvieron franceses y españoles.

Tumulto en Orihuela. Cundió el malestar en todas partes. El elemento clerical, alentado por la política del Gobierno, se manifestaba amenazador é imprudente. Porque en Orihuela (provincia de Alicante) los republicanos celebraron el 6 de mayo un *meeting*, los clericales se dispusieron á castigar á sus enemigos. Un numeroso grupo de mujeres recorrió muchas calles dando vivas á la Virgen y á la religión y mueras á los republicanos.

Dos días después, el 8, se celebró en la catedral función de desagravios por los ultrajes dirigidos á la religión por los oradores del *meeting*. Dentro del templo se dieron algunos vivas. Después, los fieles, seguidos del Cabildo y siempre dando estruendosos vivas, llegaron al palacio del Obispo, obligando á éste á salir al balcón.

El prelado, excelente varon, dotado de tanta prudencia como tolerancia, lamentó la impiedad y exhortó á los católicos, no para que odiasen á los que atacaban los dogmas de la religión, sino, por el contrario, para que se apiadaran de ellos. Organizóse en seguida numerosa manifestación, llevando los manifestantes varios estandartes con vivas á Jesús, á la Virgen y á la religión.

Las huelgas. En Barcelona—según telegrama del 13 de mayo— veinte mil obreros sin trabajo amenazaban turbar el orden público; en Daimiel (Ciudad Real), por cuestiones surgidas en

una procesión, el pueblo se amotinó, asaltando el Ayuntamiento, incendiando la Administración de Consumos y cometiendo otros desórdenes; en Madrid, los operarios de los ferrocarriles del Mediodía, que constituyen la asociación titulada *La Locomotora Invencible*, se declararon en huelga, dando esto motivo á choques entre los mismos obreros, y en Sevilla se celebró un Congreso obrero, en el que se acordó pedir á los dueños de casas la rebaja del 50 por 100, aconsejando á tal fin la huelga general de inquilinos.

Los demócratas en
Córdoba: discurso
de Canalejas.

Organizóse en la huerta de San José (sierra de Córdoba) banquete político (mayo de 1904), con asistencia de 900 comensales y numerosas comisiones de Sevilla, Málaga y Granada. Presidió el marqués de la Vega de Armijo. Después que usaron de la palabra algunos oradores, Canalejas pronunció elocuente discurso.

Comenzó elogiando á Montero Ríos, Vega de Armijo y López Domínguez. Dijo que no sólo era un demócrata, sino un convencido radical. Que si en ciertos asuntos sus ideas eran más avanzadas que las de algunos republicanos, amaba el orden, la paz, la concordia, porque dentro de ellas estaba encerrado el bienestar de la patria. Consideró indispensable la unión de todos los elementos liberales y demócratas del país para combatir á la reacción, á la cual había hecho revivir y alentar la elocuencia y gallardía del jefe del Gobierno. Defendió la tesis de que de los radicalismos que él afirmaba, no sólo nada debían temer las instituciones, sino que éstas se afirmarían más. Habló de la necesidad de que los reyes se comunicasen con el país, para apreciar el estado de éste, para conocer sus necesidades, sus deseos, el rumbo que solicitaban sus destinos, el afán que les hostigaba y el género de política que querían. Manifestó á su vez la conducta de los hombres políticos para con el Rey, pues á éste no había de ocultarse ninguna verdad ni se debía de usar de habilidades. Dedicó elocuentísimos períodos á lo que representaba en la política española Montero Ríos, memoria gloriosa del liberalismo español y esperanza consoladora de las fuerzas democráticas del país. Acerca de las importantes cuestiones contenidas en el programa del partido liberal democrático, reivindicó la independencia y soberanía indiscutibles del Estado frente á la Iglesia; explicó el verdadero concepto de la propiedad; ensalzó el principio de autoridad; brindó primero por la patria, objeto primordial al que debían converger los reyes, los partidos y el pueblo; hizo un retrato de mano maestra de los reyes democráticos

contemporáneos, esperando que el de España continuaría tan nobles ejemplos; brindó por Montero Ríos, indiscutible jefe del partido liberal democrático, y ensalzó hasta las nubes la venerable figura de Vega de Armijo.

Este pronunció también elocuente discurso en el mismo sentido y con las mismas ideas democráticas que el de Canalejas.

Los republicanos
en Sevilla: Alvarez
(Melquiades).

En el teatro de Sevilla, ante un numeroso público, pronunció importante discurso Alvarez (Melquiades).

Presidió el *meeting* Montes Sierra. Comenzó Alvarez haciendo un paralelo entre la República y la Monarquía, para deducir la superioridad de aquella forma de Gobierno. Habló de los socialistas y de los anarquistas: «El Estado republicano—dijo—reprimirá todo delito que se cometa en nombre del anarquismo, y lo reprimirá *severa, sangrientamente.*» Acerca de la cuestión social, sostuvo que se debían dar leyes protectoras que, sin lesionar los intereses del capitalista, colocasen al obrero en iguales condiciones jurídicas que el empresario, evitando que el mencionado obrero fuese víctima de la tiranía patronal. «En la cuestión religiosa—añadió—hay que huir de los fanatismos propios de los partidos extremos, vestidos unas veces con el traje de hopalanda y disfrazados otras con el gorro frigio. Forzoso es reconocer que el sentimiento religioso constituye una gran fuerza en España, con la que debe contar el gobernante. Es insensato ahora pedir la separación de la Iglesia y del Estado y la supresión del presupuesto del culto y clero. Tal pretensión conjuraría contra la República todos los sentimientos católicos.» Proclamó el predominio del poder civil y terminó diciendo que el día en que la masa popular se convenza de que la República será gubernamental, tolerante, prudente, amparadora de todos los intereses, la conciencia nacional se volverá del lado de los republicanos, y el Ejército, celoso de su honor, pondrá su espada al servicio de las nuevas ideas.

Los terroristas en
Barcelona.

El día 23 de mayo terminaron las sesiones de la Asamblea catalanista celebrada en Barcelona. Todos los discursos estuvieron inspirados en el odio más grande á Castilla y al poder central. Circularon en la Asamblea monedas de treinta y de diez francos, oro; de cinco y de una pesetas, plata, y de diez y de cinco céntimos, cobre. Todas las monedas llevaban en el anverso la efigie de San Jorge y en el reverso el escudo de Cataluña con la siguiente inscripción: *Vendicamus hereditatem patrum nostrorum.* Terminó la Asamblea al grito de: *¡Visca Catalunya!*

Alvarez (M.) y Lerroux en Córdoba. Alvarez (Melquiades) pronunció en Córdoba otro discurso (26 de mayo) tan elocuente y gubernamental como en Sevilla. Combatió con energía los radicalismos, tanto en lo político como en lo religioso y social. Parte del público, ante la insistencia del orador en combatir á los *radicalismos insensatos* y á las *asonadas cuarteleras*, protestó enérgicamente, mientras la mayoría aplaudía entusiasmada.

Terminado el discurso, Alvarez se retiró á casa del Sr. Carbonell, á la cual llegó después Lerroux.

El público congregado frente á la casa pidió que ambos saliesen al balcón. Presentóse Alvarez y dió gracias por el recibimiento que se le había dispensado. En seguida salió Lerroux, quien recomendó la unión de los republicanos, añadiendo que, aunque no estuviese conforme en algunos puntos con las doctrinas de Alvarez, los dos amaban de igual manera la República y reconocían la jefatura de Salmerón.

Reapertura de las Cortes el 28 de mayo de 1904. Los presupuestos. Verificóse la reapertura de las Cortes el 28 de mayo, leyendo Osma, ministro de Hacienda, el proyecto de presupuestos.

Ascendían los gastos á	988.471.441
Idem los ingresos á	1.010.409.756
Exceso de los ingresos.	21.938.315

Debate político en el Congreso. El día 3 de junio explanó su interpelación política Nocedal, siendo el punto capital de su discurso la participación del Gobierno español en el convenio franco-inglés, «pues sería muy triste — dijo — que los Gobiernos liberales, que en el siglo XIX perdieron las colonias, pierdan en los principios del XX nuestro poder y derecho en Africa, dejando así para siempre incumplido el testamento de Isabel la Católica».

Con suma discreción contestó Maura (sesión del 4) á Nocedal. Afirmó que España estuvo presente y mantuvo sus derechos en las negociaciones diplomáticas de Inglaterra y Francia, añadiendo que teníamos un derecho histórico sagrado; pero «es preciso que sepáis que es imposible evangelizar en Marruecos: los marroquíes son irreductibles. Así lo afirma el P. Lersundi».

Sobre el debate político intervino Villaverde (sesión del 6) y el conde de Romanones (sesión del 7). La siguiente declaración de éste se comentó mucho por la prensa: «Así, se ha dado el caso de que

España, por ejemplo, haya estado comprometida durante cinco años en la Triple Alianza sin que nadie lo haya sabido, sin que apenas estuvieran en el secreto más de dos ó tres personas; que España no continuara dentro de la Triple Alianza, con lo cual acaso se produjeron gravísimos males, también por la reserva de dos ó tres personas, sin conocimiento ninguno, no ya del Parlamento, sino de aquellos que ocupan las más altas posiciones políticas...»

Rodríguez San Pedro, ministro de Estado, sostuvo que, después del convenio entre Francia ó Inglaterra, nos encontramos en mejores condiciones que antes, y por lo que respecta, añadió, «de nuestra adhesión á la Triple Alianza, nadie tiene noticia en España».

Elevó á gran altura el debate político Salmerón. Dijo que ni de cerca ni de lejos tuvo jamás el partido republicano el propósito de perturbar el viaje regio. Afirmó que la Monarquía, en el mencionado viaje, había perdido su carácter democrático, divorciándose del pobre, para brillar sólo entre los poderosos y los ricos. Tomando como punto de partida las palabras del conde de Romanones, referentes á la Triple Alianza, dijo que había que exigir responsabilidad á cuantos fueron poder en esos cinco años. Aplaudió las negociaciones de 1902 realizadas por el partido liberal, según las expuso el duque de Almodóvar. Mostróse partidario del *statu quo* político en Marruecos, si bien debíamos ayudar á Francia en su obra civilizadora por el imperio africano.

Contestó Maura defendiendo todo lo referente al viaje del Rey; negó que España estuviera comprometida cinco años en la Triple Alianza, como había dicho el conde de Romanones; y acerca de las negociaciones á que se refería el duque de Almodóvar, «si yo—dijo,—por desventura mía, las hubiese suscrito, nunca más habría conciliado el sueño en el resto de mi vida».

Intervino el duque de Almodóvar y replicó Maura; pero sobre si Silvela había tributado aplausos á las negociaciones de 1902, tan combatidas á la sazón por el Presidente del Consejo, se entabló nueva discusión entre ambos oradores, obligando á Silvela á publicar interesante carta en *El Imparcial*, y á la cual contestó con otra el duque de Almodóvar, que publicó *Heraldo de Madrid* (Apéndice F).

La agitación agraria en Castilla.

Después de recordar que en el Senado tuvo comienzo la discusión (sesión del 9) del proyecto de ley sobre reforma de la electoral de 26 de junio de 1890, y después de notable discurso en la misma Cámara (sesión del 13) sobre política

en Marruecos de Labra y de otros menos importantes, diremos que aumentaba en proporciones alarmantes la agitación agraria en Castilla, adoptándose graves acuerdos en la Asamblea de Vecilla de Valderaduey (Valladolid); en Burgos se celebró un *meeting*, en el cual Muro, Azcárate y Salmerón, como era de esperar, combatieron la Monarquía y elogiaron la República, y en León los citados diputados republicanos expusieron estas mismas doctrinas en otro *meeting*.

Real decreto
acerca del uso de
cualquiera de los
idiomas y dialectos
hablados en
España.

El real decreto publicado en la *Gaceta* del 20 de junio y que á continuación copiamos era — si damos crédito á la opinión pública — el cumplimiento de alguno de los compromisos contraídos con los catalanistas antes del viaje del Rey á Cataluña.

«Artículo 1.º Se autoriza (decía el real decreto) el uso de cualquiera de los idiomas y dialectos hablados en España para las conferencias telefónicas y para los telefonemas y telegramas privados interiores redactados en lenguaje claro y con arreglo á las disposiciones vigentes, siempre que en alguna de las estaciones comunicantes haya personal capaz de comprender el lenguaje empleado. La Dirección general cuidará de designar para el servicio de las estaciones en que sea de esperar el frecuente empleo de un dialecto determinado funcionarios habilitados para la intervención.

» Art. 2.º En la correspondencia que no tenga el carácter de privada y en la comunicación oficial ó sobre asuntos de índole administrativa, gubernativa ó judicial, sólo podrá emplearse la lengua castellana.

» Art. 3.º Tampoco podrá comunicarse sino en castellano por las líneas de empresas de ferrocarril que no utilicen el sistema telegráfico de Morse.»

Convenio entre el
Gobierno español
y la Santa Sede.

Pero lo importante, lo importantísimo, fué el convenio que el Gobierno español celebró con Roma y que se publicó en la *Gaceta* del 23 de junio.

En dicho convenio se establecía, en resumen: que las Ordenes y Congregaciones religiosas existentes en España á la fecha de la ratificación de dicho convenio, y que hubieran cumplido las formalidades de la real orden de abril de 1902 gozarían de la personalidad jurídica que habían poseído hasta entonces, quedando sometidas, cuanto á su régimen canónico, á las disposiciones de la disciplina eclesiástica, y en cuanto á sus relaciones con el poder civil, á las leyes generales del reino; que dichas Ordenes y Congregaciones no tendrían derecho

á subvención ni auxilio alguno del presupuesto y satisfacerían los impuestos en condiciones de igualdad respecto de los demás súbditos españoles; que no se podría establecer en adelante ninguna nueva Orden ó Congregación sin previo acuerdo del Gobierno con la Santa Sede, consignado en real decreto publicado en la *Gaceta de Madrid*; que tampoco podría abrirse ninguna nueva casa sin consentimiento del prelado diocesano y autorización concedida por medio de real decreto, y que se suprimirían las casas ó conventos en que hicieran vida común menos de doce individuos.

Este proyecto tenía la fecha de 19 de junio de 1904 y llevaba las firmas del nuncio Rinaldini y del ministro Rodríguez San Pedro.

Generales fueron las protestas contra el proyecto de convenio con Roma. Liberales, demócratas y republicanos estaban decididos á combatir el tratado. El Gobierno lo presentó al Senado, y en la sesión del 25 de junio se nombró una Comisión que había de dar dictamen, la cual se componía de los señores marqués de Vivel, Lavín, Fernández Prida, Díaz Cobeña, Montejo, Vallarino y conde de Pallarés.

Pasando en silencio el escándalo promovido en el Congreso (sesiones del 28 y del 29) por el diputado Soriano y por Sánchez Guerra, ministro de la Gobernación— pues los dos olvidaron las consideraciones que deben guardarse las personas bien educadas, — se dará cuenta de un hecho que ocupó al Congreso y á la prensa. Es el caso que Sánchez Toca, ministro de Gracia y Justicia, acordó la traslación del Sr. Aranda, fiscal de la Audiencia de Jaén, á la Audiencia de Canarias, sin embargo de que esta disposición había de irritar á Romero Robledo, presidente del Congreso. Creía Sánchez Toca que el Sr. Aranda no era todo lo enérgico que debiera contra el Sr. Bañón, diputado á Cortes, procesado por importante corta de maderas en los montes de Hortizuela, Los Villares, etc., de la provincia de Jaén.

Recordábase á este propósito que el Sr. Bañón fué uno de los tres diputados de las minorías que dieron su voto á Romero Robledo en su elección presidencial.

La discusión que con tal motivo se originó en el Congreso fué viva, concediéndose al fin el suplicatorio (sesión del 6).

No éste sino otros suplicatorios habían de dar al Gobierno serios disgustos. Maura estaba decidido á no dejar impunes los ataques que contra la Monarquía se llevaban á cabo, amparado muchas veces el escritor por la inmunidad parlamen-

Suplicatorio para
el procesamiento
del diputado Bañón.

Suplicatorios
políticos.

taria. Se empeñó el Presidente del Consejo en que habían de discutirse y concederse los suplicatorios pendientes de discusión en la Cámara. Después de concedido el suplicatorio para el procesamiento del Sr. Bañón, seguirían el mismo camino los referentes á Blasco Ibáñez, á Lerroux, á Soriano y á Nougés.

No se tenía en cuenta por el Gobierno que las minorías habían de distinguir el caso del Sr. Bañón del de los otros diputados, pues el primero se refería á un delito común y los otros tenían el carácter de procesos políticos. La minoría republicana acordó oponerse resueltamente á la concesión de los suplicatorios que se refiriesen á delitos políticos, acudiendo á todos los medios reglamentarios para lograr su propósito.

Comprendiendo Romero Robledo la gravedad del asunto, hizo presente á Maura lo siguiente: «Al ponerse á discusión los suplicatorios de los republicanos, tendrá forzosamente que ocurrir lo que ha sucedido con el del Sr. Bañón; esto es, que se expondrá ante la Cámara el fondo del asunto y que para rebatir los cargos querrá darse lectura de los artículos que han motivado el proceso. Si esos artículos constituyen un delito de lesa majestad, si en ellos se ataca á las personas del Rey ó de la Reina madre, ¿es posible consentir su lectura y que conste, por consiguiente, en el *Diario de Sesiones?*»

Maura reunió el Consejo de ministros, acordándose que de ninguna manera ni con pretexto de defensa se dijera ni leyera nada atentatorio á la inviolabilidad del Rey ó de la Reina madre.

Contó también el Gobierno con el apoyo de Moret y de Vega de Armijo, quienes opinaban que, si llegaba el caso de la lectura de dichos artículos, se hiciera en sesión secreta.

Llegó el día 7 de julio. Antes de comenzar la sesión la efervescencia era grande en la Cámara popular. Los republicanos acudieron decididos á la lucha; los demócratas y los liberales, unos, como Canalejas, conde de Romanones y Merino, se distinguían por su oposición al Gobierno; otros, como Moret y el marqués de la Vega de Armijo, prestaban su concurso á la obra de Maura.

En tal estado las cosas presentóse la proposición, firmada por Burell y otros, que copiamos á continuación:

«Pedimos al Congreso se sirva hacer la siguiente declaración: Antes de que se proceda á discutir los suplicatorios que figuran en el orden del día debe darse cuenta á la Cámara de cuantos otros han sido á ella enviados y tienen mayor antigüedad.»

Además se presentaron otras cuatro proposiciones incidentales y veinticuatro enmiendas al dictamen sobre el suplicatorio de Blasco Ibáñez.

No bien abierta la sesión, pidieron los republicanos que se contara el número de diputados; pero el Presidente dijo que el acta estaba aprobada, promoviéndose entonces gran escándalo. Sin embargo, se puso á discusión el suplicatorio para procesar á Blasco Ibáñez por la publicación del artículo titulado *Al pasar*.

Pidió Burell que se leyese una proposición incidental que había presentado; Nogués apoyó otra de no ha lugar á deliberar, y Lerroux insistió para que se diera lectura á un artículo del reglamento, que, á su juicio, era importante en la discusión entablada; pero habiéndose negado á todo Romero Robledo, se originó tremendo escándalo.

Después de conferenciar el marqués de la Vega de Armijo con el Presidente de la Cámara—pues se temía que las minorías liberales hiciesen causa común con los republicanos—se concedió la palabra á Lerroux. Pidió éste, en virtud de varios artículos del reglamento, que se leyeran ante la Cámara los artículos periodísticos que habían motivado los procesos objeto de los suplicatorios; pero habiéndose opuesto á ello Romero Robledo, otra vez comenzó el escándalo.

Maura declaró que si se discutían los suplicatorios no era—como afirmaban muchos—por mortificar á los republicanos, sino para combatir ciertos vicios hasta ahora mantenidos. De esta manera terminó la sesión del día 7.

Comenzó la sesión del 8, enardecidos más los ánimos de republicanos y ministeriales. La prudencia no era norma de conducta ni de los unos ni de los otros. Sin embargo, después de tanto batallar, Maura, si á un discurso de Burell contestó con su natural arrogancia, luego á otro de Nogués se mostró mesurado y deseoso de llegar á una fórmula de avenencia.

Levantóse inmediatamente la sesión, y reunidos en el despacho de Romero Robledo el Presidente del Consejo, el marqués de la Vega de Armijo, Moret, Salm-rón, Nocedal y Mella, se acordó una fórmula que se incluiría como reforma del reglamento y que se leyó en la sesión del 9.

La fórmula convenida fué la siguiente: «Entenderá en los suplicatorios para proceder contra diputados una Comisión, que se considerará permanente en cada legislatura, formada por el Presidente del Congreso y ocho miembros que el Congreso elegirá, votando cada di-

putado cuatro individuos de ella. Si en las treinta sesiones públicas subsiguientes al día del suplicatorio en el Congreso éste no adoptara acuerdo en contrario, se entenderá concedido el permiso que requiere el art. 47 de la Constitución y quedará expedita la prosecución del proceso judicial. Durante las dichas treinta sesiones, así el diputado interesado como otro cualquiera podrán exigir que el Congreso delibere sobre el suplicatorio, aun cuando faltase propuesta de la Comisión.»

¡Qué torpeza la de Maura! Fué inoportuno llevar al debate dichos suplicatorios, con el carácter de amenaza, dando comienzo por los más recientes y no por los más antiguos, según el orden de prelación. No se explicaba nadie que se provocara un conflicto, que se enardecieran las pasiones y que se acudiese á todo género de violencias para venir luego á proponer una fórmula de transacción.

Querían los republicanos que se declarara de una vez para siempre que ni la Constitución ni el Código penal consentían la clasificación de los partidos en legales é ilegales, y con este objeto, en la sesión del 11 de julio presentaron la siguiente proposición, firmada, entre otros, por Salmerón, Moret, Llorens y Nocedal: «Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso se sirva declarar:

»1.º Que ni la Constitución ni el Código penal consienten la clasificación de los partidos en legales é ilegales.

»2.º Que es, por tanto, lícita la propaganda contra el régimen establecido.

»3.º Que se puede, en consecuencia, criticar, censurar y combatir el régimen existente dentro de los límites que impongan los respetos constitucionales debidos al jefe del Estado.

»4.º Que los vivas y aclamaciones contra el régimen existente, así como la exhibición de enseñas, sólo son punibles cuando se encaminan directa ó indirectamente á su destrucción por la violencia, no constituyendo, por consecuencia, según la declaración auténtica del legislador, sino «un delito de segundo término» cuando «la aclamación conduce directamente á la perpetración del delito».

»5.º Que ni la autoridad gubernativa ni los delegados que en su representación asistieren á las reuniones públicas podrán imponer restricciones á la libre emisión del pensamiento, limitándose el delegado á advertir al presidente y dar parte á la autoridad gubernativa, y ésta, á su vez, á pasar al tribunal competente el oportuno tanto de culpa de las expresiones que estimaren punibles.

» Fuera de los casos previstos en el art. 5.º de la ley de reuniones públicas, ni la autoridad gubernativa ni sus delegados podrán suspender ni disolver una reunión pública por las expresiones que en ella se profieran ni por los actos individuales que en ella se cometieren.

» 6.º Que la autoridad no podrá hacer uso de la fuerza pública para disolver una manifestación sino después de haber hecho las intimaciones que para los casos de rebelión ó sedición previene el artículo 257 del Código penal.

» 7.º Que no cabe desacato contra las autoridades sino mientras lo son de hecho y en la esfera de las relaciones oficiales, ni pueden comprenderse en la calificación de tal delito palabras que no fueren proferidas en presencia de la misma autoridad ni escritos que no estuvieran á ella dirigidos.»

Montero Ríos y el marqués de la Vega de Armijo se negaron á firmar la proposición, porque no podían pasar por la frase «combatir el régimen existente». Los amigos de Moret blasonaban, por el hecho de haber firmado éste la proposición, de más demócratas que los amigos de Montero Ríos y del marqués de la Vega de Armijo.

Defendió Salmerón, en el mismo día 11, la proposición, cuyos principales argumentos fueron: «Ni la Constitución de 1876 ni el Código penal vigente permiten que se haga la división de partidos legales é ilegales.

.....
» Es necesario que se declare que el grito de *¡Viva la República!* es perfectamente legal.»

Contestó Maura diciendo que:

«Es lícito todo aquello que no caiga dentro del Código penal.

.....
» Para poder permitir los vivas á la República y llevar enseñas, etcétera, sería condición precisa modificar antes el Código penal.» Terminaba Maura su discurso extrañándose al ver la firma de Moret entre los firmantes de la proposición.

Moret, en la sesión del día 13, negó que hubiese partidos ilegales; Nocedal sostuvo que, si la proposición era completamente absurda y fuera de toda razón, dentro de la Constitución actual le parecía conveniente y necesaria; y Canalejas dijo: «No hemos firmado la proposición porque entendíamos que la limitación del Código es esencial; porque no precabiéndose que la propaganda es lícita cuando se hace

por las vías legales, podría entenderse que lo era por todas, y esto no es admisible.»

Rectificaron Salmerón y Maura, insistiendo en sus ideas, y puesta á votación fué desechada—absteniéndose los demócratas—por 87 votos contra 24. Suspendiéronse las sesiones de las Cortes en aquella legislatura por real decreto de 12 de julio de 1904.

Fallecimiento de
Isabel II.

El día 9 de abril falleció en la capital de Francia doña Isabel de Borbón (Isabel II). Cuando contaba trece años fué declarada mayor de edad. La Reina, cuyo reinado comenzó el día 29 de septiembre de 1833 y terminó el día 29 de septiembre de 1869, no ha menester que estampemos aquí su biografía. Cuanto el historiador podría decir de ella, dicho está en las páginas de esta obra.

Fallecimiento
del general Toral.

Falleció el 10 de julio de 1904 el general de división D. José María Toral y Velázquez, jefe accidental de Santiago de Cuba cuando la plaza se rindió á los norteamericanos. Por esta causa fué procesado y compareció ante el Consejo Supremo de Guerra, perdiendo luego la razón. Toral no fué un cobarde ni un traidor; pero se necesitaba una víctima y se encontró en el desgraciado, pundonoroso y valiente Toral. Como dijo perfectamente en su defensa el general Suárez Inclán, «si hubiese responsabilidades que exigir, de ninguna manera pueden recaer ni detenerse en él». Una vez más el débil pagó las culpas del poderoso. Haremos notar, por último, que el ilustre General estaba en posesión de las grandes cruces del Mérito militar, roja y blanca, de la de San Hermenegildo y de otras varias.

Otros sucesos.

Repetiremos en este lugar el viaje del Rey á las islas Baleares y después á Almería y otras poblaciones.

En las Baleares se recibió con entusiasmo la visita regia, repitiéndose los mismos festejos que en Cataluña. El 19 de abril llegó á Ciudadela y el 20 á Mahón, donde asistió al *Te Deum* y visitó el Círculo militar y el Centro Mallorquín (día 21); después el fuerte Enderrocat, el campamento de Santa Catalina, la fábrica de tejidos y la Casa de Misericordia. También recorrió el castillo de Bellver, deteniéndose en la celda en que estuvo preso Jovellanos, y contempló la lápida y el foso donde fué fusilado el general Lacy (día 22).

Zarpó de Palma para visitar en Manacor las famosas grutas llamadas las cuevas de Artá (día 23).

En Ibiza asistió al *Te Deum* en la Colegiata y contempló el monumento levantado al heroico general Vara de Rey.

Maura en Alicante. Maura volvió desde Baleares, desembarcando en Alicante, donde fué objeto de manifestaciones de desagrado. En cambio, el elemento oficial le hizo un recibimiento cariñoso al llegar á Madrid (día 25).

Alfonso XIII en Almería y en otras poblaciones. El 26 llegó el Rey á Almería de arribada forzosa, en vez de ir á Melilla, para donde salió desde Ibiza. Visitó la catedral, donde se cantó el *Te Deum*, dirigiéndose después al hospital, á la fábrica y fundición de Santo Tomás. El 27, después de la recepción en el Ayuntamiento, visitó la Escuela de Artes é Industrias, la casa de socorro de la Cruz Roja, la Academia de Bellas Artes, la iglesia de Santo Domingo y el Instituto de segunda enseñanza. El 28 llegó á Málaga. Después del *Te Deum* hubo recepción. Visitó el polígono del Tiro Nacional, la fábrica de azúcar de Larios, la *Industria Malagueña*, las destilerías y los altos hornos. El 29 llegó á Granada, en cuyo día visitó la Catedral, y desde aquí á la Virgen de las Angustias, patrona de Granada. Terminada la recepción en el Ayuntamiento, se dirigió al polvorín del Fargue. El 30 admiró el palacio de la Alhambra, el colegio del Sacro Monte y las escuelas del Ave María. El 1.º de mayo volvió á Málaga; el 2 llegó á Melilla, el 3 á Ceuta, el 4 á Cádiz, el 5 á San Fernando, el 6 á Cádiz y á Huelva; el 7 permaneció en esta misma ciudad, el 8 y el 9 á Sevilla y el 10 á Jerez de la Frontera. El 11 llegó Maura á la capital andaluza, según antes había prometido, siendo recibido entre aplausos de los unos y silbidos de los otros. El 12 marcharon á Córdoba el Rey y el Presidente del Consejo, donde también éste oyó silbidos y aplausos. Pasó el Rey en Jaén los días 13, 14 y 15, regresando el 16 á Madrid. En todas estas poblaciones visitó los edificios más notables y en todas hubo festejos.

Diremos, por último, acerca de otro linaje de hechos, que el día 26 de mayo el delegado del Gobernador de Valencia se presentó en el Ayuntamiento y leyó el pliego de cargos que contra éste habían resultado en el expediente formado por la primera autoridad civil de la provincia ó por mandato del Gobierno.

El acto resultó ridículo, pues los cargos eran insignificantes. Con este motivo los republicanos de Blasco Ibáñez, de los cuales se formaba el Ayuntamiento, promovieron manifestaciones y tumultos, gritando: *¡Muera Capriles! ¡Muera el Gobernador!* en tanto que los partidarios de Soriano pedían el procesamiento del Municipio.

VI

Ministerio Maura (continuación).—Los presos de Alcalá del Valle.—El descanso dominical.—La política en estos tiempos.—Las huelgas.—Carta de D. Carlos á su hijo.—Viaje de Salmerón á Cataluña y de Alfonso XIII á Castilla.—Segunda legislatura (comienza el 3 de octubre de 1904).—Reunión de las mayorías de ambas Cámaras: discursos de Maura y Romero Robledo.—Romero, presidente del Congreso.—Oposición entre Maura y Villaverde.—La unión de los liberales.—Las Cortes: discurso de Dato.—Convenio franco-español sobre Marruecos.—Lucha entre los liberales y los clericales de Bilbao.—Las Comunidades religiosas.—Los suplicatorios.—El Concordato y el saneamiento de la moneda.—Graves sucesos ocurridos en Valencia.—Caída de Maura.—Fallecimiento de la princesa de Asturias.—Fallecimiento del periodista Rancés.—Otros viajes de Alfonso XIII.

Los presos de
Alcalá del Valle.

Un asunto de capital interés llamó por entonces la atención pública. El 18 de julio de 1904 fueron puestos en libertad, en Alcalá del Valle, algunos individuos que estaban presos por ciertos acontecimientos ocurridos en dicha población.

«Al libertar á los detenidos—dijo Maura—se facilitará el medio de destruir la patraña de los supuestos tormentos de que aquéllos han sido víctimas durante su prisión, que tan explotada ha sido por los anarquistas para sus propagandas en España y en el extranjero.» Maura decía la verdad. Los presos habían publicado un manifiesto, en el cual daban cuenta de crueles tratamientos dados por la Guardia civil. Después el Comité Internacional Obrero de Barcelona dió á luz un documento que intitulaba: «Relación exacta de los martirios aplicados por la Guardia civil á los trabajadores de Alcalá del Valle.»

Continuaba el clamoreo de la prensa nacional y extranjera contra los verdugos de los presos de Alcalá del Valle. Un periódico que por entonces ejercía verdadera influencia en la opinión pública, *El Grá-*

fico (pues este era su nombre), escribía el 7 de agosto lo siguiente: «El indulto ofrecido á la mayor parte de los condenados no ha traído resignación ni silencio. Si en la cárcel relataban martirios, en la calle ya refieren horrores.... Para un pleito tan oscuro como éste, sólo pedimos rayos de luz. Sabemos lo que dicen los jornaleros de Alcalá del Valle. Pero nadie conoce las explicaciones de la Guardia civil.»

.....
No teniendo en cuenta el mismo periódico tan atinadas observaciones, en su número correspondiente al 8 de dicho mes publicó una información en la que se relataban solamente martirios impuestos á varios vecinos de aquella población con motivo de los sucesos de agosto de 1903.

Como la opinión pública se hallase cada día más alarmada, *El Imparcial* del 10 de agosto dirigió un artículo al Rey, pidiendo que se abriese una información acerca de dichos hechos.

Cuéntase que el Rey—según telegrafieron de San Sebastián el 12 de dicho mes—hubo de recomendar al Gobierno que se prestase gran atención á la información que se estaba practicando con objeto de depurar la verdad de los hechos.

Once *meetings* se celebraron el día 13 en Madrid para protestar de los supuestos martirios, ocurriendo en todos ellos tumultos por los excesos de lenguaje de los oradores.

Al día siguiente, el periódico *El Gráfico* comenzó á publicar cartas de obreros de Alcalá del Valle relatando los tormentos de que habían sido objeto. El obrero Mulero afirmaba haber quedado inútil de determinadas partes del cuerpo á consecuencia de los tormentos que le habían dado. El citado periódico fué denunciado repetidas veces, y oblíganos nuestra imparcialidad á decir que no era prudente—dado que los martirios aun no estaban probados—publicase las noticias con este título, en grandes caracteres impresos en tinta roja: «La inquisición en Alcalá del Valle», y con un subtítulo que decía: «La visión de un calvario».

Arreciaba la campaña del Gobierno contra la prensa, siendo denunciados (día 15) varios periódicos.

Por su parte, *El Gráfico* publicó en el día siguiente una carta de su director, Sr. Burell, dirigida al Presidente del Consejo de ministros, pidiéndole que se hiciese luz en un asunto tan embrollado.

Maura, que se hallaba en Ontaneda, dijo que el Gobierno cumpliría con su deber y que lo importante era aportar pruebas al pro-

ceso, prometiendo que si había culpables serían castigados con todo el rigor de la ley.

Llamó profundamente la atención que *La Correspondencia de España* publicase el 19 de agosto un artículo, titulado *Raxonemos*, en el cual decía que era extraño que sólo se diese crédito á las supuestas víctimas y se tuviera por falso todo lo dicho por los oficiales del ejército y de la Guardia civil. Recordaba también que tales hechos sucedieron durante el Gobierno de Villaverde y siendo ministro Gasset, debiéndose entonces haber aclarado.

El Presidente del Consejo contestó á la carta del director de *El Gráfico* insistiendo en que se aportasen pruebas al proceso (20 de agosto).

Al fin se nombró juez especial para instruir la causa correspondiente, siendo nombrado el magistrado D. Felipe Pozzi.

A su vez, el general Luque, comandante general de Sevilla, dijo lo siguiente: «Deseando que resplandeciera la verdad, cuando se publicó en *El País* la carta dirigida á Junoy y firmada por varios presos, que denunciaban martirios, ordené por mi propia iniciativa una nueva información, nombrando juez al teniente coronel D. Eduardo Cortés, con objeto de comprobar si los que firmaban la carta se ratificaban en ella. Firmáronla 25 y nueve de ellos la negaron, ratiificándose los restantes. No se comprobaron las acusaciones.»

Después, el 28 de agosto, el ministro de la Gobernación recibió una comunicación que decía: «En la mañana del 20 del actual tuvo lugar en Alcalá del Valle, de esta provincia, el acto de descubrir la lápida conmemorativa para confirmar con el nombre de «Teniente Martín» la calle de aquella villa denominada anteriormente «Nueva», en cumplimiento al acuerdo tomado por aquel Municipio en 5 de agosto del año anterior, como prueba del agradecimiento de los vecinos de dicha localidad al primer teniente de esta comandancia, jefe de la línea de Olvera, D. José Martín y Martín, por sus importantes servicios con motivo de los sucesos anarquistas que allí tuvieron lugar en 1.º de dicho mes y año.»

Era muy significativa la conducta del Municipio y del vecindario todo de Alcalá del Valle. A partir desde este tiempo, la verdad iba abriéndose camino.

En el día 30 del repetido mes de agosto, en el ministerio de la Guerra se constituyó el Consejo Supremo de Guerra y Marina para entender definitivamente en la causa seguida contra varios paisanos

que en el día 1.º de agosto de 1903 agredieron en Alcalá del Valle á la Guardia civil.

La exposición de los sucesos puede ser condensada en pocas líneas. Las sociedades obreras acordaron la huelga general para pedir la libertad de los que estaban presos por delitos políticos en las cárceles de España. Un grupo de los más exaltados, después de recorrer el campo ejerciendo coacciones y obligando á los trabajadores á que cesasen en sus faenas, acometió á la Guardia civil que trataba de poner orden, teniendo ésta que retirarse, en vista de su escaso número, con algunos guardias heridos. Los amotinados, no sólo dueños del campo, sino también de la población, entraron en el Ayuntamiento y Juzgado municipal, saquearon los archivos y con los libros y papeles que encontraron hicieron una hoguera en medio de la plaza. Intentaron después quemar varias casas; pero noticiosos de que habían entrado en el pueblo fuerzas de refresco de la Guardia civil, se volvieron al campo y se disolvieron.

Pidió el fiscal militar que se confirmara en todas sus partes la sentencia que pronunció el Consejo de guerra de Sevilla y por la cual se condenaba á diversas penas á los procesados; pero el fiscal togado no sostuvo el mismo criterio. Por último, los defensores leyeron sus escritos.

Pasados algunos días, el periódico *España* publicó interesantísima información. Le decían con fecha 6 de septiembre que, citados por el fiscal, se habían personado en la cárcel los doctores Sánchez Pijuán y Lupiáñez, y habiendo reconocido al obrero Mulero afirmaban que no había anomalía ninguna en el aparato genital «ni en su volumen ni en su aspecto, sin que se apreciase vestigios de haber sufrido enfermedad alguna en dicho aparato».

Es también un deber del cronista dar cuenta de
El descanso domi-
nical. que en el día 19 de agosto se publicó la ley del descanso dominical. Comenzaba así: «Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepción que las expresadas en la ley y en el presente reglamento.

» En esta prohibición se consideran incluidas las empresas y agencias periodísticas.»

El planteamiento de esta ley se verificó el 11 de septiembre.

Según nuestra modesta opinión, la mencionada ley, en la forma que se hizo con el reglamento redactado por la Comisión de Reformas Sociales y las instrucciones dadas en un bando del Alcalde de Madrid, resultó perjudicial y en algunos casos absurda.

La política en estos tiempos. Mientras tanto, los demócratas de Galicia obsequiaron con un banquete á Vega de Armijo y á Montero Ríos (26 de julio). Ambos prohombres pronunciaron elocuentes discursos. En aquel mismo día Gasset (Rafael), en Villagarcía, también en un banquete, combatió rudamente á Montero Ríos, con el cual tenía en la provincia de la Coruña rivalidades y rozamientos. Moret hizo hermoso discurso sobre el trabajo al abrir la Exposición de trabajos manuales en el Ateneo Obrero de Gijón; Gasset pronunció otro discurso como mantenedor de los Juegos Florales de Valencia, y en Madrid y en provincias se verificaron diferentes *meetings* en conmemoración de que Mendizábal, en 1837, decretó la expulsión de los frailes, y también para protestar del proyecto de Concordato que ocupaba por entonces al Gobierno (29 de julio). Moret, en el teatro de Jovellanos (día 1.º de agosto), en un banquete que le ofreció el señor Belaunde, diputado por Villafranca del Bierzo, desarrolló tres cuestiones palpitantes: la política, la económica y la social. Pocos días después, Villaverde y Dato hacían declaraciones; el primero contra el Gobierno, y el segundo repetía que era correcto y entusiasta ministerial.

Era de lamentar que por entonces Maura fuese objeto de manifestaciones de desagrado en Santander (1.º de agosto) y en Bilbao (4 del mismo mes).

Como á la sazón las Cortes estaban cerradas, la opinión pública se manifestaba en *meetings* y en juegos florales. En los juegos florales que el 27 de agosto se celebraron en Avilés, el mantenedor, Sr. Francos Rodríguez, tuvo una nota simpática, cual fué alentar al pueblo español para que saliese de su miseria y de su pesimismo.

Cuatro días después, en la misma ciudad y en un *meeting*, Alvarez (Melquiades) pronunció un discurso, también digno de alabanza, en el cual manifestó que quería la República, pero que quería más el orden y el respeto á todas las clases y á todos los intereses.

Más batallador, Montero Ríos en una conferencia que en el día

1.º de agosto tuvo en Lourizán con un redactor de *El Liberal*, hizo las siguientes declaraciones: «Considero la ley del descanso dominical como un atentado á la libertad individual. En cuanto al reglamento que se ha dictado para su aplicación, me parece un solemne desatino. Acerca del convenio entre España y la Santa Sede, ó mejor dicho entre Maura y el Vaticano, los senadores demócratas lo combatiéremos «utilizando y hasta apurando todos los medios que nos dé el reglamento de la Cámara». Abogó por la pronta y necesaria unión de todo el partido liberal.

Iguales declaraciones hizo en el día 4 el marqués de la Vega de Armijo en su castillo de Mos.

No descansaban los liberales en su propaganda. El 11 de septiembre, en Pamplona, ciudad de tan arraigadas ideas tradicionalistas y clericales, se celebró un *meeting* que tuvo gran importancia y en el que se pronunciaron elocuentes discursos por Larrondo, San Martín, marqués de Valdeterrazo, exministros Rodrigáñez y Villanueva, y, por último, Canalejas, que fué aplaudidísimo. Este, en un banquete político con que fué obsequiado al siguiente día, entre otras cosas dijo: «Brindo por el Rey, porque soy monárquico y leal y honradamente mantengo mi actitud. Brindo porque el Rey sea un demócrata que sintetice las aspiraciones de progreso y democracia de su pueblo. Y si el Rey no lo hiciera así, yo no podría ser ministro de la Corona.»

Comentáronse las declaraciones que el 12 de septiembre hizo Romero Robledo, presidente del Congreso, y que publicó *El Liberal*. Su política se reducía á que las Cortes, á la sazón reunidas, no fuesen disueltas. Persistiendo insistentemente en tal idea, manifestó su decidido propósito de no hostilizar ni al Gobierno que entonces funcionaba ni á ningún otro que mereciera la confianza de la Corona.

«Arrancar el cetro á la libertad—dijo,—que es la justicia y es la garantía, para que el Estado aplaste con su poder el derecho de algunos patronos ú obreros, como en la ley del descanso dominical, es la más odiosa de las tiranías y la más audaz negación de los principios en que se funda la civilización moderna y prosperidad de las naciones.» Por lo que respecta á las Asociaciones religiosas, no estaba conforme con lo que sostenían los liberales ni los conservadores.

Romero Robledo—como hicieron notar algunos periódicos—no estaba conforme con el Gobierno; pero continuaba en la presidencia

del Congreso, mientras que Maura le sostenía en este puesto por miedo á la oposición que pudiera hacerle desde el escaño del diputado.

Las huelgas. Sucédanse las huelgas unas á otras con rapidez alarmante. Primero en Zaragoza (8 de agosto), luego en Logroño (9 de ídem), después en Mahón (10 de ídem) y en seguida en Vinaroz (12 de ídem); pero lo más grave, lo gravísimo, eran los atentados de los anarquistas. Ocurría el 13 de septiembre que en el convento de niñas huérfanas pobres de San José, en Barcelona, estalló estruendoso petardo, que destruyó la puerta principal, no causando, por fortuna, desgracias personales.

Además de esto, merecían severa censura los que, llamándose liberales, insultaban y apedreaban á los católicos, como sucedió desgraciadamente en Castellón (18 de septiembre), con motivo de celebrarse la procesión de la Virgen de Lidón.

Carta de D. Carlos á su hijo. Entre los absolutistas andaban mal las cosas. Con motivo de ciertas declaraciones liberales y anticlericales de D. Jaime de Borbón, hijo de D. Carlos y heredero de éste en sus pretendidos derechos al trono de España, pues según un redactor del periódico francés *Le Matin* hubo de decir: *mi ideal es una Monarquía como la de Inglaterra*, *El Correo Español* publicó la siguiente carta de D. Carlos á su hijo:

«Venecia 11 de septiembre de 1904.—Querido Jaime: A pesar de haberte escrito en cuanto me enteré de tu inconcebible asistencia al banquete revolucionario del 14 de julio y de no haber recibido contestación tuya, vuelvo á hacerlo hoy, pues como rey y como padre necesito saber si son ciertas las declaraciones ultraliberales que te atribuye *Le Matin* en el número del 8 del corriente mes, que te mando adjunto. Si, como espero, son apócrifas, dímelo en seguida para que yo pueda volver por tu honor, desmintiendo tan horribles calumnias. Si en un momento de aberración hubieses dicho algo semejante, confésalo y dímelo con filial franqueza que estás arrepentido, que esos no son tus sentimientos, que eres católico, «no á tu manera» como pone en tus labios *Le Matin*, sino como lo mandan el Papa y nuestra santa madre la Iglesia, y que en política profesas y estás dispuesto á defender hasta la muerte los principios inscritos en mi bandera, los de la antigua Monarquía española que me ha cabido la gloria de sostener y conservar inmaculada desde 1868 hasta ahora y que sostendré mientras viva.

» Si te negases á ello, confirmando con esto lo dicho por *Le Matin*,

renegarás de tu sangre y de la fe religiosa y política de nuestros mayores, y me pondrás en el caso de adoptar las medidas que me impone mi honor y mi conciencia. Y no te figures que tu apostasía logre arrastrar á un solo carlista verdadero, ni mucho menos matar á la causa inmortal que me está encomendada. No quiero suponer ni por un instante tan grande infamia; al contrario, confío que tu respuesta será la que conmigo esperan los buenos españoles; pero entretanto, para calmar la natural ansiedad de mis fieles carlistas, creo que será necesario hacer pública esta carta.

» Contéstame en seguida, y que Dios Nuestro Señor te tenga en su santa guarda como de corazón te deseo, permitiéndome seguir firmándome siempre tu amante padre, *Carlos*.»

Viaje de Salmerón
á Cataluña
y de Alfonso XIII
á Castilla.

Salmerón realizaba un viaje por Cataluña en medio de aclamaciones entusiásticas, y Alfonso XIII recorría las Castillas entre vítores y aplausos. El jefe de la Unión republicana llegó á Barcelona el 24 de septiembre, pronunciando discursos en esta ciudad (día 25), en Tarrasa (día 27), segunda vez en Barcelona (día 29), en Lérida (día 30) y en Zaragoza (2 de octubre), volviendo desde este punto á Madrid.

El Rey, en el día 29 de dicho septiembre, llegó á Salamanca; visitó el 30 los monumentos artísticos de esta ciudad, y saliendo para Zamora recorrió la población, volviendo á Salamanca, donde el 1.º de octubre inauguró el curso literario en la Universidad; el 2 salió para Ricla, el 4 llegó á Teruel, regresando en el mismo día á Madrid.

Segunda legislatura
(comienza el 3
de octubre de 1904)
Reunión de las ma-
yorías de ambas
Cámaras: discursos
de Maura y Ro-
mero Robledo.

El 2 de octubre de 1904, inmediata la reapertura de las Cortes, se reunieron las mayorías de ambas Cámaras en el palacio de la Presidencia. Maura, después de recomendar la reelección de mesas y comisiones, habló de los proyectos del Gobierno y labores parlamentarias y defendió la obra que realizaba el partido conservador, atacando duramente á sus enemigos. Luego añadió: «Nosotros no hemos invocado para gobernar, ni pensamos ni damos muestras de pensar en otra cosa que en el apoyo de la opinión pública, de la voluntad nacional.

.....

» Hoy la libertad se ha hecho conservadora, y como se ha hecho conservadora es ella el escudo y el amparo del derecho de todos: de las ciencias, de la religión, de la paz, de los intereses morales, del orden social.»

Azcárraga, como presidente del Senado, pronunció unas cuantas palabras.

Romero Robledo, para agradecer la indicación de su persona para presidir el Congreso, dijo: «Los intereses fundamentales de la sociedad no tienen más punto fijo en que apoyarse que la cohesión y la vida de esta mayoría.» Y después, insistiendo en lo mismo, añadió: «Aquí no quedan más defensores de la libertad que los Gobiernos que apoye esa mayoría. La reacción existe, desencadena sus vientos, azota y amenaza la casa que construyeron nuestros padres; pero la reacción existe, clama, grita, vocifera y ataca desde las alturas del radicalismo.»

Muchos comentarios se hicieron acerca de la inesperada asistencia de Silvela á la reunión, de la ausencia de Villaverde, de la ruda oposición de Maura á los liberales y de las frases de Romero Robledo.

Romero, presidente del Congreso. En la sesión del 3 de octubre Romero Robledo fué elegido presidente por 160 votos, y en su discurso creyeron encontrar algunos—tal vez con fundamento—marcada oposición á las teorías un tanto socialistas de Dato.

Oposición entre Maura y Villaverde. Eran cada vez más tirantes las relaciones entre Maura y Villaverde. La enemiga que en la última época de su vida política tenía Silvela á Villaverde la había heredado Maura. Unidos por antigua y profunda amistad Silvela y Maura, no perdonaban á Villaverde sus ingratitudes con aquél ni la oposición tan poco correcta al actual Presidente del Consejo de ministros. Por esta razón Maura deseaba romper definitivamente con Villaverde.

En la sesión del día 4, el conde de Romanones, con suma habilidad, trató del proyecto de saneamiento de la moneda de Villaverde y obligó á Maura á hacer la siguiente declaración: «El Gobierno no está conforme con el proyecto del Sr. Fernández Villaverde.»

En estos momentos el antiguo ministro de Hacienda no se hallaba en el Congreso, pero llegó en seguida, conferenció con el Presidente del Consejo, hablaron después en la sesión, y éste, con todos los respetos y consideraciones, hubo de repetir que el Gobierno no hacía suyo el proyecto de Villaverde.

La unión de los liberales. Continuaba todavía el tema acerca de la unión de los liberales, siempre repitiendo las mismas palabras y no saliendo nunca de cuestiones bizantinas. Montero Ríos y Moret con sus continuas declaraciones acerca del programa del partido y de

la persona que había de dirigir á éste; las cartas que mediaron entre ambos; la declaración del marqués de la Vega de Armijo, Salvador, Romanones y otros, y, por último, la fórmula de unión entre liberales y demócratas, ocuparon bastantes días del mes de octubre, acordándose por fin, en una reunión de exministros demócratas, lo siguiente:

«Que cualquier Gobierno liberal decidido á aplicar desde el poder las doctrinas y aspiraciones que de sus programas tienen afirmadas los liberales, obtendría de todos los que lo fuesen el concurso de su voto para las soluciones legislativas.»

En la misma reunión se dijo también que los moretistas habían declarado que las dos minorías liberales de cada una de las dos Cámaras podían estar presididas: la del Senado, por el expresidente más antiguo de este alto Cuerpo, y la del Congreso, por el expresidente más antiguo de la Cámara popular.

Acerca del programa del partido liberal, Canalejas manifestó que no había otro programa que las declaraciones hechas por Montero Ríos en el Senado y que él repitió en el Congreso y lo acordado últimamente por los representantes de las dos ramas liberales. Al día siguiente se tomaron los mismos acuerdos en casa de Moret.

Las Cortes: Temas fueron de discusión en las Cortes: 1.º El discurso de Dato. problema de las subsistencias, tratado magistralmente por Sanz Escartín en la sesión del Senado del día 6 de octubre. 2.º El descanso dominical, acerca de cuyo asunto explanó una interpelación Vincenti, interviniendo Azcárate, el barón de Sacro Lirio y Dato. El discurso de Dato fué objeto de muchos comentarios, ya por el fondo de su doctrina, ya porque se consideraba como contestación al pronunciado por Romero Robledo desde la presidencia. Declaró el orador que no era socialista en ninguno de los sentidos que se asignan á esta palabra, sino intervencionista, esto es, partidario del Estado en los problemas sociales para el mejoramiento de los obreros, afirmando que seguía las inspiraciones en esta materia de Cánovas, y como él opinaban Villaverde, Silvela y el propio Presidente del Consejo. Añadió que no estaba, por tanto, conforme con el individualismo de Romero Robledo, lo cual nada tenía de particular, «pues estas cuestiones—dijo—no lo son de dogma dentro del partido conservador, como no lo son entre los liberales, que ofrecen opiniones diversas». Terminó diciendo que merecían sus simpatías muchas leyes que figuraban en los programas socialistas, como las de accidentes del

trabajo, descanso dominical, inspección de fábricas y talleres y creación de Cajas para la vejez y enfermedad de los obreros.

Convenio franco-
español
sobre Marruecos.

El convenio franco-español relativo al Imperio de Marruecos se firmó el 7 de octubre por León y Castillo y Delcassé, embajador de España y ministro de Negocios Extranjeros de Francia respectivamente. La declaración decía que: «Habiéndose puesto de acuerdo los Gobiernos francés y español para fijar la extensión de sus derechos y garantizar los intereses que tienen, el primero en sus posesiones argelinas y el segundo en la costa de Marruecos, y habiendo el Gobierno español mostrado su adhesión á la declaración franco-inglesa relativa á Marruecos y Egipto, declaraban ambos Gobiernos, español y francés, que quedaban firmemente interesados en la integridad de Marruecos, bajo la completa soberanía del sultán.»

Lucha entre liberales
y clericales
de Bilbao.

Mientras en el Congreso continuaba discutiéndose el proyecto de ley sobre reforma de la Administración local, la enemiga entre los liberales y los ultramontanos de Bilbao iba á manifestarse pronto, según lo venían anunciando los periódicos. En el día 9 de octubre se verificó una procesión al santuario de Begoña, la cual, más que acto religioso, revistió todos los caracteres de manifestación política ultramontana, pues en ella tomaron parte los absolutistas y los *bixcailarras*.

Los elementos liberales del país acordaron, no sólo protestar contra dicha manifestación, sino perturbarla.

Unos nueve mil peregrinos se dirigieron al santuario de Begoña. Al bajar del mismo algunos grupos de peregrinos, se encontraron con otros grupos de liberales, produciéndose un choque entre aquéllos y éstos, sin consecuencias que lamentar, gracias á la inmediata intervención de la fuerza pública.

Pero después, en el paseo del Arenal, hubo carreras, teniendo que intervenir la fuerza de caballería, que dió varias cargas.

Volvemos á repetir que la manifestación, más que acto piadoso, fué obra de los enemigos de nuestras instituciones. Los sermones que se predicaron en el templo de Begoña fueron verdaderas proclamas ultramontanas y aun separatistas.

A su vez los socialistas, también numerosos en Vizcaya, con el objeto de celebrar una jira campestre, se dirigieron al campo de Mengodea (Baracaldo) en número de 4.000, procedentes del mismo punto, de Erandio, de Sestao, de Portugaleta y de Bilbao, regresando luego

con mucho orden á sus respectivos pueblos, después de haber mostrado su organización y su fuerza.

Las Comunidades religiosas. En otras partes se notaban también síntomas de protesta contra los frailes, contribuyendo á ello una serie de artículos publicados en el *Heraldo de Madrid* por el distinguido escritor Morote, acerca del número, clasificación, situación de derecho y condiciones de las Comunidades religiosas, resultando:

Número de comunidades de religiosas	2.656
Idem de inscriptas	2.274
Idem de no inscriptas	382
Dedicadas á la vida contemplativa	717
Idem á la beneficencia	1.029
Idem á la enseñanza	910
Número de casas en que residen menos de doce religiosas	1.024
Idem de religiosas españolas	28.673
Idem de religiosas extranjeras	1.357
Idem total de religiosas	40.030
Número de comunidades de religiosos	597
Idem de inscriptas	509
Idem de no inscriptas	88
Dedicadas á la vida contemplativa	75
Idem á la beneficencia	39
Idem al sacerdocio	97
Idem á las misiones	92
Idem á la enseñanza	294
Número de casas en que residen menos de doce religiosos	266
Idem de religiosos españoles	9.792
Idem de religiosos extranjeros	838
Idem total de religiosos	10.630
Número total de religiosas y de religiosos	50.660

Los suplicatorios. Otra cuestión resurgió el día 10 de octubre con mayor fuerza y gravedad que en el mes de julio. Reunida la Comisión permanente de suplicatorios, los ministeriales de aquella expresaron su propósito de que fuesen examinados uno á uno todos los pendientes por supuestos delitos políticos cometidos ante:

del consabido acuerdo del Congreso. González Besada llevaba escrita su ponencia, y en ella proponía que se estudiaran los 25 casos de proceso anteriores al acuerdo de la Cámara; pero Azcárate, Canalejas y conde de Romanones se opusieron á que prevaleciese este criterio, opinando del mismo modo las oposiciones y aun el mismo Romero, presidente del Congreso.

El jefe del Gobierno aprobó la conducta de sus amigos y se dispuso á reñir ruda batalla con todos y contra todos.

Visitó Salmerón á Romero Robledo, á quien dijo que estimaba como contraria á la formalidad y á la justicia la conducta de Maura y que le anunciaba que iba á llevar otra vez la cuestión al Parlamento.

Así las cosas, reunida la Comisión el día 12, Azcárate dió cuenta del proyecto de dictamen, con la adhesión y la firma del diputado carlista Llorens. Suscribíanlo, pues, el Presidente de la Cámara y los cuatro representantes de las minorías. Frente á este dictamen, los cuatro exministros conservadores presentaron 25 votos particulares, uno para cada caso, proponiendo en todos que se accediese al suplicatorio de la autoridad judicial. Referíase el primer voto particular á Lerroux, por artículos publicados en el semanario *El Censor* y que ya habían sido objeto de denegación de suplicatorio.

El Presidente del Consejo, sin embargo de los ruegos y de las razones de Romero Robledo, cada vez más obstinado, pedía el procesamiento de los diputados. En la sesión del 13 de octubre se presentó el dictamen de las oposiciones, que constituían mayoría en la Comisión, pidiendo al Congreso que denegara la autorización solicitada para procesar á los diputados á que se referían los suplicatorios motivados por hechos anteriores al día 12 de julio último; lo firmaban Romero Robledo, Canalejas, conde de Romanones, Llorens y Azcárate.

Presentóse voto particular, pidiendo á la Cámara que se sirviera acceder al suplicatorio del juez del distrito del Centro de esta Corte para procesar al diputado Lerroux por la citada publicación en el periódico *El Censor*, correspondiente al 23 de agosto de 1903, de los artículos titulados «La interior satisfacción» y «El *meeting* de Talavera». Lo firmaban Dato, marqués del Vadillo, García Alix y González Besada.

Además de Lerroux, los diputados que tenían suplicatorios pendientes eran Blasco Ibáñez, Soriano, San Juan, Junoy, Burell, Ortega Munilla y Pi y Arsuaga.

Tuvo comienzo el debate en la sesión del 14 de octubre. Romero

Robledo dejó el sillón presidencial y pasó á ocupar el banco rojo de las Comisiones. A un discurso, tan elocuente en la forma como intencionado en el fondo, de Azcárate, contestó Dato; explicó González Besada que deberes de disciplina le obligaban á sostener un criterio en el cual no creía, y afirmó Maura que la conducta seguida hasta entonces establecía una gran desigualdad entre el diputado que, amparándose en la inmunidad del cargo, realizaba delitos y el siervo de la gleba que delinquía é iba á la cárcel.

El voto particular se convirtió en dictamen.

En la sesión del 15 consumió el conde de Romanones el primer turno en contra de dicho dictamen, terminando con las siguientes palabras, que fueron proféticas: «De modo que, cuando el señor Maura crea que ha llegado la discusión al grado máximo, con sacar del bolsillo una fórmula y leerla, todos quedaremos conformes.»

Contestó García Alix, de la Comisión, cuyo argumento principa en favor de su tesis fué que «la inmunidad no ampara al representante de la nación más que en el ejercicio de su cargo».

Consumió Canalejas el segundo turno en contra del dictamen (sesiones del 15 y del 20 de octubre), á cuyo discurso contestaron el marqués del Vadillo y el ministro de Gracia y Justicia.

Romero Robledo dió principio á su discurso. De una manera admirable, con gran habilidad y con un tacto exquisito, unido todo esto á noble sinceridad, salvó el Presidente del Congreso su situación difícilísima. Sus primeras palabras se dirigieron á los ministeriales para decirles que ellos le habían traído para velar por el prestigio del Parlamento, pero no para abandonar el suyo: «Me habéis puesto—añadió—en situación y en obligación de opinar; situación en que no se encontró ningún presidente de esta Cámara, y, por consiguiente, al opinar, he de hacerlo con sinceridad, y por eso digo que en ese dictamen de los suplicatorios en que está mi firma está mi historia, está mi honor, estoy yo.»

En el día 22 continuó Romero Robledo su discurso. La oración parlamentaria del Presidente del Congreso fué admirable, superior por su fondo á todas las que se pronunciaron sobre asunto tan interesante. «La inmunidad—dijo—no es un privilegio que se concede al diputado. La inmunidad es una condición esencial del poder soberano de las Cortes.» Se extendió acerca de lo que ha sido y debe ser la inmunidad parlamentaria, robusteciendo sus argumentos con teorías de Cánovas del Castillo.

Contestó Maura á Romero Robledo y, entre otras cosas, dijo: «No hay diferencia entre mi concepto de la inmunidad é inviolabilidad parlamentarias y el sostenido por el Sr. Romero Robledo; lo que hay es que con el abuso se bastardean, se *abeltranejan* la inmunidad y la inviolabilidad.» Retó á las oposiciones con mayores bríos que nunca, mereciendo atronadores aplausos de la mayoría.

Continuó en la sesión del 24 el debate sobre los suplicatorios, rectificando Romero Robledo, Canalejas y Maura.

Lerroux, á quien se refería el suplicatorio, intervino en el debate, y después de algunas consideraciones sobre el derecho que tienen los representantes del país á propagar sus doctrinas en el Parlamento y fuera del Parlamento, leyó el artículo publicado en un periódico de Barcelona y en otro de Madrid. Era cada vez mayor la efervescencia política. En el día 25 intentó Romero Robledo llegar á una avenencia, negándose rotundamente Maura. Lerroux entonces hizo uso de la palabra para mostrar el derecho que tenían los representantes de la nación á que sus discursos se insertasen en el *Diario de Sesiones*, como también los documentos leídos en la Cámara, y puesto que no se había publicado el leído por él en la sesión anterior, lo volvía á leer en ésta y seguiría leyéndolo en las sucesivas.

Continuó en la sesión del 26 la obstrucción. Como Lerroux protestara de que su artículo no se había insertado en el *Diario de Sesiones*, contestó Romero Robledo que era discrecional en la Presidencia insertar ó no en el *Diario* los documentos que se leyesen. Al lado de Lerroux se colocó el republicano Azcárate y los monárquicos Roselló y Villanueva; al lado de Romero se puso Moret.

Deslizóse tranquila la sesión del día 27. Reunida la Comisión de suplicatorios, leyó Dato su ponencia denegando los tres suplicatorios pedidos contra Ortega Munilla, Poveda y Pi y Arsuaga. A esta opinión se adherieron Azcárate, conde de Romanones, Llorens y Vadillo, que, con el presidente, constituían mayoría; pero se ignoraba lo que opinarían González Besada y García Alix.

Comenzado el debate en la sesión, nada se resolvió en definitiva, como tampoco en la sesión del 28.

En la del 29 se produjo uno de los escándalos más grandes que han ocurrido en el Parlamento. Comenzó en el momento que Maura anunció la prórroga indefinida de la sesión hasta que quedase votado el suplicatorio de Lerroux. Al pretender el presidente accidental, marqués de Figueroa, que el Congreso acordase la prórroga propuesta

por el Presidente del Consejo, protestaron tan violentamente las minorías, que el alboroto llegó á adquirir proporciones extraordinarias. De pronto, el diputado de la mayoría Sr. Navarro Ramírez, dirigiéndose á las minorías, gritó: *¡Cobardes!* No pudiéndose contener Azcárate, se dirigió á castigar por su propia mano el insulto, y así lo hubiera hecho sin la intervención cariñosa de varios diputados.

El Sr. Navarro Ramírez, arrepentido de su conducta, pidió perdón á la Cámara, exclamando de todos los lados: «¡Perfectamente! ¡Bien! Esto ha concluído.» Pero la cuestión de los suplicatorios no había concluído.

La sesión del 29 continuó el 30. Desde la noche del 29 hasta las tres y media de la tarde se presentaron más de veinte proposiciones, que fueron votadas nominalmente. Poco después, el diputado ministerial Sr. Silió presentó una proposición incidental, en la que pedía al Congreso que acordase no discutir más proposiciones incidentales hasta que se hubiese resuelto sobre la petición de sesión permanente.

Cuando se temía que iba á comenzar un nuevo tumulto, el marqués de la Vega de Armijo, en nombre de todas las minorías, protestó de la conducta del Gobierno, «considerándonos relevados respecto de éste de todo sentimiento cordial y de toda clase de consideraciones». Maura contestó con mucha prudencia, y ambos replicaron, tal vez deseosos de buscar una fórmula que llevase la tranquilidad á todos los espíritus.

Todavía, aunque por poco tiempo, se iba á discutir con ira y apasionamiento. Las minorías presentaron una proposición de no haber lugar á deliberar, la cual apoyó Puigcerver, diciendo y queriendo mostrar que la proposición de Silió violaba el reglamento. Intervinieron varios oradores, siendo desechada por 116 votos contra 32.

Apoyó Lerroux un voto de censura contra Cortezo, que presidía, voto de censura que fué desechado, pero que ocasionó gran escándalo.

Terminados los turnos en pro y en contra, se procedió á votar la proposición del Sr. Silió. Retiráronse los diputados de las minorías con objeto de evitar que hubiera número suficiente de votos. Verificado el escrutinio, resultaron 79 votos en pro y cinco en contra.

A las cinco y media de la madrugada del día 31, Lerroux pronunció notable discurso y llegó á decir que el Tribunal Supremo adolecía de los mismos vicios que los tribunales inferiores; pero que, sin embargo, ante la posibilidad de persecuciones de la justicia, *él se*

sometería á ese Tribunal, porque la Constitución le señalaba para procesar á los representantes del país.

Maura estuvo conforme con el diputado republicano. Después de una discusión sobre el mismo asunto entre Canalejas y Maura, después de una reunión de los jefes de las minorías y después de otra reunión de las minorías, se aprobó la siguiente fórmula:

«Para que pueda ser efectiva la propuesta del Gobierno de atribuir al Tribunal Supremo de Justicia, y en lo militar al Consejo Supremo, el conocimiento de los procesos contra diputados y senadores en los casos y en la forma á que alude el artículo 47 de la Constitución, presentará el Gobierno á las Cortes inmediatamente un proyecto de ley, en cuya discusión se evitarán las dilaciones que no sean estrictamente necesarias para expresar las opiniones disconformes.

»Se acordarán, sin debate, las prórrogas de sesión ó sesiones extraordinarias que la Presidencia proponga para asegurar la aprobación de dicha ley en tiempo hábil.

»Sobre el derecho de cada interesado para permanecer ante la jurisdicción competente al promulgarse la nueva ley, ésta ordenará que los procesos contra diputados ó senadores sean inmediatamente remitidos al Tribunal ó al Consejo Supremo respectivamente.

»Desde hoy hasta la promulgación de la ley ó hasta 1.º de enero de 1905, si para entonces ésta no estuviese promulgada, quedará interrumpido el cómputo de todo plazo que se refiera al curso y despacho de suplicatorios ahora pendientes en el Congreso, manteniéndose el *statu quo* en cada cual de estos asuntos durante el dicho intervalo.

»Transcurrido el plazo que señala el párrafo anterior se reanudará el curso de los suplicatorios, hoy pendientes, según su actual estado para la resolución del Congreso sobre ellos con estricta sujeción al reglamento y al acuerdo á él incorporado en 12 de julio.

»Respecto de los suplicatorios que entren en el Congreso durante el plazo que señala el párrafo tercero, también se considerará interrumpido el lapso de tiempo.»

Aprobóse la fórmula en sesión ordinaria. El diputado Soriano protestó de la fórmula y Lerroux intentó justificar su conducta. Maura se manifestó satisfecho y las minorías se arrepintieron pronto, hasta el punto que unas á otras se echaban la culpa de lo sucedido.

¿Valía la pena — preguntamos nosotros — de armar tanto escándalo y librar tales batallas para llegar á una solución inexplicable, poco honrosa para todos y menos honrosa para las oposiciones? No

se halla averiguado, ni es ocasión de discutir, qué pudo influir en Lerroux para buscar una fórmula de antemano aceptada por el Presidente del Consejo de Ministros. No sólo Lerroux, las minorías todas dieron un mal paso declarando la guerra á Maura sin energía suficiente para sostenerla. En el día 7 de noviembre el ministro de Gracia y Justicia leyó en el Congreso el *Proyecto de ley para procesar á los senadores y diputados*.

El Concordato.
El saneamiento
de la moneda.

Después de ponerse á discusión en el Senado el proyecto de ley de coligaciones y huelgas (11 de octubre), dos asuntos de verdadero interés llamaron la atención pública en el mes de noviembre: el Concordato y el saneamiento de la moneda. Los discursos más importantes acerca del primero fueron pronunciados por Labra, Montero Ríos y Maura. Labra hubo de sostener que el proyecto de convenio con Roma representaba un retroceso en el orden moral, un peligro para la vida interna de la nación y un desprestigio para España en el concepto internacional.

«Este Gobierno — dijo Montero Ríos — no es Gobierno de su Majestad, sino de Su Santidad.» Las Congregaciones religiosas tienen por misión — y en esto insistió el ilustre canonista — redimir las almas de los congregados y de sus semejantes por la oración y el sufrimiento; pero nunca la explotación de las varias industrias (fabricación de chocolates, licores, etc.). Dijo que se concedía á la Santa Sede el derecho de intervenir en la confección de todos los reglamentos que se relacionasen con las Ordenes religiosas, *aunque se trate de asuntos puramente civiles*. ¿Puede darse — preguntaba — mayor abandono de las prerrogativas del Estado? Demostró que el Concordato vigente sólo autorizaba para vivir en este país á tres Ordenes religiosas. El, siendo ministro de Gracia y Justicia, había concedido que se estableciesen seis Ordenes religiosas para que se dedicasen á la enseñanza, á la caridad ó á la beneficencia; pero esto nada decía en favor de la doctrina sustentada en el proyecto de convenio presentado por el Gobierno. El Estado, usando de su soberanía, puede autorizar nuevas Ordenes religiosas, pudiendo también, por consiguiente, disolverlas; puesto que, al autorizarlas, no abdicó de sus prerrogativas ni se sometió á la Santa Sede. Insistió — aunque otra cosa digan los conservadores — en que el Gobierno liberal estuvo siempre firme y sin abdicar en la recta interpretación del art. 29 del Concordato. Afirmó que todas las Ordenes — excepto las tres concordadas — estaban dentro de la ley común. Terminó diciendo: «Se

crean con este convenio problemas muy difíciles para el porvenir, en todas las cuestiones en que intervengan ó puedan intervenir las Ordenes. Ni en higiene, ni en beneficencia, ni en enseñanza podrá hacer nada el Estado español sin contar con la Santa Sede; de tal modo, que la necesidad obligará el día de mañana á saltar por encima del Convenio.»

Maura contestó á Montero Ríos: «¡Habláis de la opinión!—dijo—pero ¿dónde está la opinión? Creéis que la opinión la forman únicamente las muchedumbres que intentan asaltar ó incendiar conventos, los que ofenden á Dios. ¿Es que no es opinión también las masas de creyentes que todos los días llenan los templos y elevan sus preces al Altísimo?» Aseguró que Montero Ríos concedió no seis, sino diez y ocho autorizaciones. Habló de *Electra*. Dijo que la agrupación dirigida por Montero Ríos haría mejor en callar, y recordó y leyó el pacto que en 1902 hizo con Roma. Llamó al partido liberal descendiente de Carlos III. Mal efecto causó generalmente el discurso del Presidente del Consejo de ministros. No guardó consideración alguna á Montero Ríos ni al partido liberal, hasta el punto que la prensa más templada le echó en cara el tono agresivo que empleó desde el comienzo al fin de su discurso.

Rectificaron en la sesión del 9 Montero Ríos y Maura. El primero para anunciar que los liberales estaban decididos á combatir el Convenio, utilizando todos los medios que el reglamento les concedía; y el segundo confesó que se había equivocado al afirmar que fueron diez y ocho autorizaciones las concedidas por Montero Ríos, añadiendo que no deseaba introducir la discordia en las filas del partido liberal. Después de intervenir en el debate otros oradores, verificóse la votación definitiva el 29 de noviembre, resultando aprobado por 157 votos contra 36 de la minoría liberal democrática, pues las demás oposiciones se abstuvieron.

Del mismo modo el saneamiento de la moneda fué—como en otro lugar se dijo—otro de los asuntos que ocuparon algunas sesiones del Congreso. Villaverde tenía empeño en que se pusiera á discusión, cediendo Maura al fin, pero convencidos todos de que no llegaría á ser ley el proyecto.

Las minorías, excepto Moret, manifestaron su propósito de no tomar parte en la discusión, puesto que únicamente se trataba de satisfacer el amor propio del marqués de Pozo Rubio. Sin embargo, comenzó la discusión el 9 de noviembre; continuó el 10, 12, 14 y 15;

se pronunciaron muchos y notables discursos, retirándose el proyecto por su autor, el cual por algún tiempo casi abandonó la política y no asistió al Congreso. El Gobierno fué injusto con Villaverde. Lo mismo Maura que Osma se pusieron enfrente del ilustre hacendista; pero éste pudo quedar satisfecho, pues Moret hizo calurosísima defensa de dicho proyecto.

Graves sucesos
ocurridos
en Valencia.

Recordaremos, antes de narrar los graves sucesos ocurridos en Valencia, la bomba que estalló en Barcelona (17 de noviembre) en la calle de Fernando, esquina á la plaza de San Jaime, y que causó grandes destrozos, resultando algunos muertos y muchos heridos; el proyecto de ley acerca de la represión del anarquismo leído en la sesión del Senado por el ministro de Gracia y Justicia el 23 de dicho mes; la interpe-lación que explanó el diputado Soriano denunciando abusos electo-rales y judiciales en Carcabuey (provincia de Córdoba), atribuídos á influencia de Sánchez Guerra (23 del citado noviembre), y que con-tinuó discutiéndose en otras sesiones; la dimisión de Sánchez Guerra de la cartera de Gobernación (5 de diciembre) y la entrada en este ministerio de Allendesalazar, que ocupaba á la sazón el de Agricultu-ra, y en éste del marqués de Figueroa.

Consideremos ya los graves sucesos ocurridos en Valencia el 11 de diciembre. Una procesión organizada en honor de la Purísima se vió interrumpida por los republicanos. Publicóse una hoja sin pie de imprenta, en que se excitaba á los católicos á que asistieran á la procesión en honor de la Virgen y que fueran prevenidos para repeler la agresión de que iban á ser objeto frente á la catedral y á la iglesia de San Martín. Creyeron los republicanos que la hoja era una pro-vocación de carlistas y clericales, dando lugar al conflicto, pues iban en la procesión unas 6.000 mujeres. Hubo, sin que pudiera evitarlo el gobernador, Sr. Soler y Casajuana, cargas, tiros y heridos.

En el Congreso (sesión del día 12) Blasco Ibañez interpe-ló al Gobierno y sostuvo que la manifestación de los católicos había sido como una especie de ensayo para preparar la entrada del P. Noza-leda, electo arzobispo. La contestación del ministro de la Goberna-ción y el discurso del carlista Llorens fueron prudentes; pero el Pre-sidente del Consejo pronunció un discurso que produjo un gran escándalo. Republicanos y conservadores se insultaron recíprocamen-te. Maura llegó á decir que no quería intervenir en debates que envi-lezcan el Congreso.



Otro escándalo parlamentario ocurrió en la sesión del día 13. Soriano combatió al Gobierno por los sucesos de Valencia, y luego trató duramente á Domínguez Pascual, á quien recordó su discurso contra el general Linares. Arremetió luego contra el P. Nozaleda y contra Maura, á quien llamó jesuita de capa corta y abogado de las casas ricas. El Presidente del Consejo no paró mientes en tales palabras, pero Romero Robledo salió á la defensa de Maura, originándose entre el orador republicano y el Presidente del Congreso serio disgusto. Luego el marqués de Villaviciosa intervino para defender al padre Nozaleda, del cual dijo que era «tan puro como el aliento de los ángeles que rodean el Trono del Señor».

Caída de Maura. Cuando nadie lo esperaba surgió una crisis que derribó al Gobierno de Maura. Linares, ministro de la Guerra, deseaba que el general Loño fuera nombrado jefe de Estado Mayor Central y el Rey tenía empeño en que lo fuera el general Polavieja. Linares presentó la dimisión, y después Maura, que hizo causa común con el ministro de la Guerra.

Fallecimiento de la Princesa de Asturias. En el día 17 de octubre falleció la Princesa de Asturias. Nació doña María de las Mercedes el 11 de septiembre de 1880 y se casó el 14 de febrero de 1901 con D. Carlos de Borbón, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos: Alfonso, Fernando é Isabel.

Acerca de la sucesión al Trono, no pocos políticos y algunos periódicos (*La Correspondencia de España*, *La Correspondencia Militar*, el *Heraldo* y otros) sostuvieron la peregrina teoría de que el principado de Asturias y la sucesión á la Corona correspondía á la infanta María Teresa. No conocían seguramente el artículo 60 de la Constitución española, que dice así: «La sucesión al Trono de España seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferidas siempre la línea anterior á las posteriores; del grado más próximo al más remoto; en el mismo grado el varón á la hembra, y en el mismo caso la persona de más edad á la de menos.»

Con efecto, el 18 de dicho mes publicó la *Gaceta* el siguiente real decreto:

«En cumplimiento del artículo 60 de la Constitución de la Monarquía y el artículo 40 del real decreto de 22 de agosto de 1880, á propuesta de mi Consejo de ministros,

> Vengo en decretar lo siguiente:

> Artículo único. El infante D. Alfonso, primogénito de mi malo-

grada hermana doña María de las Mercedes, princesa de Asturias (q. e. g. e.), gozará los honores que le corresponden como inmediato sucesor á la Corona.

» Dado en Palacio á diez y siete de octubre de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de ministros, *Antonio Maura y Montaner.*»

Fallecimiento del periodista Rancés. El día 23 de octubre ocurrió el fallecimiento del distinguido periodista D. Guillermo Rancés, marqués de Casa La Iglesia. Fué diputado á Cortes varias veces, jefe de la sección de la prensa en Gobernación, subsecretario de la Presidencia del Consejo de ministros y dos veces subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes; pero antes que todo eso y sobre todo eso fué periodista; cargos oficiales tenía cuando los conservadores mandaban, dejaba de tenerlos cuando mandaban los liberales; periodista lo era siempre, pues, como él dijo con mucha gracia en cierta sesión memorable celebrada en la Asociación de la Prensa, si alguna vez interrumpía su labor de redactor en periódicos de empresas particulares solía redactar en la *Gaceta*. En *La Epoca*, donde fué redactor; en *El Tiempo* (el de Silvela), del que fué director; en *El Imparcial*, donde, aunque no muy asiduo, fué colaborador literario, demostró Rancés sus felicísimas disposiciones de periodista y de literato. Mucho valía Rancés como funcionario inteligente y como escritor culto, pero aún valía más como amigo. Su trato era afable, su conversación amenísimas y su gracia inagotable. Su muerte fué verdaderamente sentida.

Otros viajes de Alfonso XIII. Antes de terminar este capítulo daremos á conocer el viaje de Alfonso XIII á Santiago para presentar la tradicional ofrenda al apóstol. Salió de San Sebastián y llegó á Santiago el 24 de julio, pasando antes por Santoña, Puebla de Caramiñal y Villagarcía. El 25 visitó la Catedral, donde se verificó el solemne acto. Se dirigió al Ferrol, desembarcando el 26; regresó á San Sebastián el 29. El 9 de agosto, invitado por Dato, el Rey llegó á Vitoria con el objeto de presidir el acto de la apertura de la Exposición obrera. Después, el 28 de este mes, acudió á Bilbao, aunque no desembarcó, para presenciar desde el *Giralda* las regatas.

VII

Ministerio Azcárraga: su significación.—Se suspenden las sesiones de Cortes.—Nombramiento de Polavieja de jefe del Estado Mayor Central.—Oposición de Romero al Gobierno.—Subvención á Romero Robledo.—Caída de Azcárraga.—Ministerio Villaverde: su programa.—*El Imparcial* y Romero Robledo.—Campaña contra el proyecto de ley de alcoholes.—Homenaje á Echegaray.—Los estudiantes: la huelga.—La Cierva sale del Ministerio y le sustituye Cortezo.—Hundimiento de la cubierta del tercer depósito de aguas de Lozoya.—Villaverde se ve obligado á reunir las Cortes.—Discurso de Salmerón.—Correspondencia del Rey con el cardenal Casañas.—Reúnense las Cortes el 14 de junio de 1905.—Oposición de Maura al Gobierno.—Caída de Villaverde.—Fallecimiento de Silvela.—Fallecimiento del conde de San Bernardo.—Otros sucesos.

Ministerio
Azcárraga: su sig-
nificación.

El día 16 de diciembre de 1904 se resolvió la crisis. El Ministerio quedó constituido del modo siguiente: Presidencia y Marina, Azcárraga; Estado, marqués de Aguilar de Campoo; Gracia y Justicia, Ugarte; Guerra, general Villar y Villate; Hacienda, Castellano; Gobernación, marqués del Vadillo; Agricultura, Cárdenas; Instrucción pública, La Cierva.

Desempeñaban por vez primera cartera Villar, Cárdenas y La Cierva.

D. César de Villar y Villate, teniente general, de ideas políticas marcadamente conservadoras, había peleado contra las sublevaciones del año 1866, en la guerra carlista y en las insurrecciones republicanas, contribuyendo á sofocar la del 19 de septiembre de 1886.

D. José de Cárdenas y Uriarte escribió en el periódico *El Tiempo* y dirigió muchos años la *Revista Contemporánea*. Fué director de Agricultura y de Instrucción pública, gobernador civil de Madrid, presidente de la Compañía Arrendataria de Tabacos, de la Cámara

Agrícola de esta provincia y de la Sociedad Económica Matritense. Era miembro de la Real Academia de San Fernando y de la de Ciencias Morales y Políticas, senador vitalicio y consejero de Instrucción pública.

D. Juan de La Cierva y Peñafiel, diputado por Mula (Murcia), había sido director general de los Registros y gobernador de Madrid.

Ni el partido liberal recibió bien al Ministerio Azcárraga ni Maura podía ponerse resueltamente á su lado.

Se suspenden las sesiones de Cortes. La prensa comenzó á exigir al Gobierno que se presentara inmediatamente á las Cortes; pero en el Consejo de ministros celebrado el 17 de diciembre se acordó poner á la firma de Su Majestad el decreto suspendiendo las sesiones. En efecto, éste se publicó al día siguiente.

Nombramiento de Polavieja de jefe del Estado Mayor Central. Pasados algunos días, en el Consejo de ministros del 23, á propuesta del de la Guerra, se acordó proponer á Su Majestad el nombramiento de jefe del Estado Mayor Central á favor del general Polavieja. No solamente por la prensa republicana, también por la monárquica fué censurado dicho nombramiento; pero podemos afirmar terminantemente que Polavieja no lo solicitó, ni aun lo aceptó con gusto, obedeciendo sólo á muy altas y poderosas influencias.

También, á propuesta del ministro de Hacienda, se acordó por el Gobierno prerrogar para el año de 1905 el presupuesto de 1904.

Oposición de Romero al Gobierno. Desairada por demás era la situación del Ministerio Azcárraga. Romero Robledo había roto completamente con el Gobierno por no haber accedido al traslado del gobernador de Sevilla, Sr. Contreras y Carmona, amigo y protegido de Sánchez Guerra y, según el Presidente del Congreso, perseguidor de todos los amigos de éste.

Cobián, ministro de Marina desde el 6 de enero, manifestó en seguida su opinión de que las Cortes no debían reunirse; opinión contraria á la del Presidente del Consejo de ministros. No sabiendo Azcárraga qué camino tomar, se decidió á consultar á los personajes políticos de primera fila. La mayor parte de los conservadores, y en especial Villaverde, dijeron que no era conveniente la apertura; Canalejas, Montero Ríos, Vega de Armijo y Moret aconsejaron que debían reanudarse inmediatamente las sesiones.

Como de costumbre, se celebró el 23 de enero la fiesta onomástica del Rey, y de la cual sólo diremos que, con motivo del santo de Al-

fonso XIII, se concedió amplísimo indulto; indulto que fué muy aplaudido por la opinión pública, y que, en parte, vino también á resolver la famosa cuestión de los suplicatorios, puesto que muchos de los diputados procesados lo eran por delito de imprenta.

En el Consejo de ministros celebrado el 25 de enero, al decir Azcárraga que el Gobierno no tenía más remedio que reanudar inmediatamente las sesiones parlamentarias, Cobián se opuso y presentó la dimisión de su cartera.

Subvención á
Romero Robledo.

Cuando todo eran nebruras en el campo de la política, apareció en la *Gaceta* del 24 un real decreto del ministro de Agricultura y Obras públicas, en virtud del cual se concedía á D. Francisco Romero Robledo una subvención de 282.120,34 pesetas, importe de la mitad de las obras para mejorar los riegos en las fincas de su propiedad *El Romeral* y *El Río*, y se le otorgaba la servidumbre de acueducto en los terrenos de dominio público. El periódico *El Imparcial* del día 25 publicó un artículo de ruda oposición contra el Ministerio, haciendo notar que las fierezas de Romero contra el Gobierno y del Gobierno contra Romero se habían trocado en condescendencias del primero con el segundo y en sumisiones de éste con aquél. En la mañana del día 26, cuando Azcárraga ya estaba preparado para visitar al Rey con el fin de proponerle el nombre del sustituto de Cobián, recibió una carta del general Villar, ministro de la Guerra, manifestando que, no estando conforme con el acuerdo de ir á las Cortes, como ya dijo en el Consejo del día anterior, se veía en la necesidad de dimitir.

Caída
de Azcárraga.

Comprendiendo Azcárraga la no conformidad de los ministros en el asunto más importante que estaban llamados á resolver, se decidió á presentar al Rey la dimisión de todo el Gobierno. Al Presidente del Consejo no le quedaba otro camino, pues de este modo dejaba expedita la regia prerrogativa.

Gobierno Villaverde:
de su programa.

El Rey, después de haber celebrado consultas con Romero Robledo, con Silvela y con Maura, encargó la formación de nuevo Gobierno á Villaverde. Este conferenció (día 27) con Maura y con Dato, y aunque no logró de ellos el apoyo que necesitaba, arrostrando todas las dificultades presentó al Rey la siguiente lista, que fué aprobada: Villaverde, Presidencia; Villaurrutia, Estado; Ugarte, Gracia y Justicia; González Besada, Gobernación; García Alix, Hacienda; Martitegui, Guerra; Cobián, Marina; La Cierva, Instrucción pública, y marqués del Vadillo, Obras públicas.

Nadie se explicaba que Villaverde, después de abandonar el poder en su anterior Gobierno, volviese ahora sin contar con la confianza de las mayorías parlamentarias. Encontrábase su Ministerio en situación peor que lo estaba el de Azcárraga.

En el Consejo de ministros celebrado el 28 se acordó el siguiente programa: 1.º Formación de los presupuestos del Estado para 1906, respondiendo al principio fundamental de la nivelación. 2.º Revisión de los aranceles de Aduanas. 3.º Remedios legislativos de la inestabilidad y la depreciación del valor de nuestra moneda y medidas encaminadas á combatir la crisis de los cambios extranjeros y del precio creciente de las subsistencias.

Desde que el nuevo Ministerio anunció su propósito de no abrir las Cortes hasta mayo, comenzó á ser combatido por toda la prensa liberal y democrática. Reunidos liberales y demócratas (1.º de febrero) en el domicilio del marqués de la Vega de Armijo, acordaron reclamar del Gobierno la inmediata apertura de las Cortes para discutir la situación política del país, para legalizar la situación económica y fijar las fuerzas de mar y tierra para 1905, según exigía el precepto constitucional. Y poniendo manos á la obra, redactaron notable documento, conforme á lo acordado. Firmábanlo Montero Ríos y Moret y fué entregado por éstos á Villaverde (6 de febrero).

No se hizo esperar mucho la respuesta, pues leída por Villaverde en el Consejo de ministros (día 7), la llevó él mismo á Montero Ríos. La contestación del Gobierno era una rotunda negativa á las pretensiones de liberales y demócratas. El 13 de dicho mes, Montero Ríos y Moret dirigieron una circular electoral á sus correligionarios, en la que disponían que el partido democrático liberal fuese decidido y compacto á la lucha en las próximas elecciones provinciales, sin tibieza ni desmayos, hasta en aquellas comarcas ó localidades donde la victoria no fuera más que remotísima y problemática esperanza.

El *Imparcial* y Romero Robledo. Si la guerra declarada al Gabinete Villaverde por el partido liberal llamó la atención pública, también la atención pública se fijó en la carta que Romero Robledo publicó en *El Imparcial* (12 de febrero), defendiéndose de los cargos que este periódico le dirigió con motivo de la subvención que le fué concedida por el ministerio Azcárraga para riegos de las fincas *El Romegal* y *El Río*. Apoyábase Romero Robledo en los siguientes hechos: «1.º El hombre político, por serlo, por tener un nombre conocido, ó por ocupar un elevado puesto, se halla incausado para el uso y

ejercicio de los derechos que las leyes conceden á todos los españoles? Si se me contesta afirmativamente, no seré yo perezoso en renunciar á los beneficios legítimamente obtenidos. 2.º Que es un hecho comprobado é innegable que antes que yo incoase el expediente que ha suscitado su condenación, un propietario de Extremadura, á quien no tengo el gusto de tratar, pidió y planteó ante la Administración si los beneficios ofrecidos por la referida ley de 27 de julio de 1883 á las *Asociaciones de propietarios* eran aplicables á la demanda de un solo propietario. Y es un hecho igualmente comprobado é innegable que la Administración, conformándose con el dictamen del Consejo general de Obras públicas y el del Consejo de Estado en pleno, resolvió á favor de D. Mariano Delgado que eran aplicables los beneficios de la ley lo mismo á las *Asociaciones de propietarios que á un solo propietario*. En tales circunstancias, y después de resuelta esta previa cuestión, formulé yo análoga demanda á la de D. Mariano Delgado. 3.º El expediente—terminaba diciendo Romero Robledo—ha seguido y llenado todos los trámites que marca la ley, sin que haya suscitado ninguna reclamación, y habiendo obtenido los informes favorables, y aun alguno laudatorio, de todos los Centros por los que ha pasado.»

No se dió por convencido *El Imparcial* y menos se dió por convencida la opinión pública.

Campaña contra el proyecto de ley de alcoholes. La ley de alcoholes dió motivo á ruda campaña, hasta el punto de que para combatirla se celebraban frecuentes *meetings* en grandes y pequeñas poblaciones, protestando en todos contra dicha ley.

Homenaje á Echegaray. Mayor interés histórico tuvo el homenaje rendido por la nación al ilustre dramaturgo y eminente ingeniero D. José Echegaray, con motivo de haberle concedido la Academia de Suecia uno de los premios Nobel correspondientes al año. Ese premio lo compartió con Federico Mistral, ilustre poeta provenzal. Verificóse en el Teatro Real (18 de marzo) la ceremonia de entregarle la medalla que le confirió la mencionada Academia. El acto fué presidido por el Rey. Después de elocuentes discursos de Silvela, del ministro de Suecia y de Villaverde, S. M. entregó el diploma y las insignias del premio Nobel á Echegaray, pronunciando éste un discurso de gracias. Y á la manifestación que se realizó al día siguiente (19) acudieron representaciones de toda España. Por último, en la fiesta celebrada en el Ateneo, bajo la presidencia de Alfonso XIII, se

leyeron trabajos de Valera y de Galdós, leyendo los suyos Ramón y Cajal y Menéndez Pelayo.

Los estudiantes: Entre los estudiantes no reinaba la paz. No eran
la huelga. atendidos en sus peticiones por La Cierva, ministro de Instrucción pública. Reuniéronse el día 26 de marzo y tomaron el siguiente y poco meditado acuerdo: «Compañeros: Agotados los medios legales para conseguir la abolición de los reales decretos de 31 de julio y 12 de diciembre de 1904, y en vista de la rotunda negativa del ministro, no sólo á acceder á esta petición, *sino á cualquier otra que se le hiciera*, hemos acordado, reunidas hoy en San Carlos representaciones de todos los Claustros de Madrid, el ir á la huelga general, lamentando la necesidad que nos impulsa á adoptar esta resolución.» Agravábase por momentos el conflicto, pues comenzaban á recibirse adhesiones de las Universidades de provincias. El 29, después de un tumultuoso *meeting* en el Colegio de San Carlos, se dirigieron los estudiantes al ministerio de Instrucción pública y una comisión se presentó al ministro, el cual hubo de decir en resumen que atendería y resolvería en estricta justicia toda petición hecha en debida forma; pero antes había de restablecerse la normalidad, esto es, que los estudiantes entrasen en clase.

Corría prisa arreglar el asunto, pues estaba anunciado para dentro de pocos días el viaje del Rey á Valencia, y en el estado en que se hallaban las cosas, los estudiantes valencianos pudieran promover algún tumulto, que desluciese el magnífico recibimiento que se preparaba. Díjose—sin que nosotros respondamos de la verdad de la noticia—que Villaverde andaba en conferencias y en tratos con el diputado Soriano, arreglándose, al fin, el asunto mediante ciertas promesas del Gobierno.

Sólo faltaba que arreglar, para que todo saliese á las mil maravillas, el conflicto escolar. En la tarde del 31 de marzo la comisión de estudiantes celebró larga conferencia con el Presidente del Consejo de ministros. No hubo arreglo, porque aquélla se empeñó en que de antemano se le ofreciese resolver favorablemente el asunto, mientras éste sólo ofrecía estudiar con el ministro de Instrucción pública la cuestión, siempre que los estudiantes depusieran su actitud y entrasen en clase.

Entretanto los estudiantes recibían adhesiones de sus compañeros de Valencia, de Barcelona, de Valladolid, de Zaragoza y de otros puntos.

El día 4 de abril, después de visitar la comisión de estudiantes al rector y á varios profesores, propuso á sus compañeros lo siguiente: «Se somete á todos sea acordado volver desde mañana mismo á las clases y cesar en la huelga: 1.º Porque los alumnos libres serán satisfechos en sus deseos y podrán matricularse y examinarse con verdadera libertad en las asignaturas de sus carreras respectivas. 2.º Porque los alumnos oficiales serán satisfechos en sus aspiraciones, y para ellos no reizará nada de lo que hay prescrito sobre faltas colectivas ó no colectivas, cometidas por los días que duró nuestra protesta. 3.º Porque será atendida la reclamación de los derechos de las escuelas especiales.»

Los estudiantes desecharon la propuesta y censuraron á la Comisión, porque con suma debilidad, rayana en la cobardía, había cedido á los consejos de algunos profesores. Tomóse el acuerdo de persistir en la huelga hasta que apareciese en la *Gaceta* la real orden concediéndoles lo que pedían.

La opinión pública y la prensa en general, que en un principio se había puesto al lado de los estudiantes, ante las exigencias de éstos comenzaba á serles contraria.

Cuando el ministro de Instrucción pública tuvo noticia de tales hechos, hubo de repetir: «Mi situación está bien definida. Insisto en lo que ayer manifesté al rector y á los decanos. En cuanto la disciplina se restablezca, volviendo los alumnos á las clases, estudiaré sus reclamaciones y resolveré en justicia. Mientras no cumplan su deber, no los atenderé. Mi propósito es irrevocable.»

Tenía razón La Cierva. Su actitud era á la vez de un enérgico y prudente gobernante. Ceder á las imposiciones de varios escolares—pues otros no estaban conformes con la conducta de sus compañeros—hubiera sido una cobardía del ministro de Instrucción pública.

Reunióse el Consejo de ministros el día 5. De los acuerdos tomados dióse la siguiente nota oficiosa: «El ministro de Instrucción pública dió cuenta de la actitud de los estudiantes y de la aplicación por los rectores de las penalidades académicas, *habiéndose mostrado el Consejo de completo acuerdo con la conducta del ministro y dispuesto á mantener la autoridad académica de los jefes de los centros docentes.*»

Aunque el acuerdo del Consejo no debía ser otro, queriendo resolver el conflicto, porque ante las demasías de los estudiantes de la Universidad de Sevilla el rector cerró la Universidad y presentó

la dimisión de su cargo, y en Valencia, en vísperas del viaje del Rey, comenzaron las silbas nocturnas desde las terrazas de las casas y las manifestaciones tumultuosas en las calles de la población, el señor Calleja, decano de la Facultad de Medicina de Madrid, más bondadoso con los estudiantes que debiera, ofreció (en el día 7 de dicho mes de abril) que la real orden tan solicitada por aquéllos se publicaría dos días después, promesa que seguramente hizo con el beneplácito del Presidente del Consejo de ministros.

Cuanto más condescendientes se mostraban las autoridades académicas, más orgullosos estaban los alumnos de las Facultades, hasta el punto de que, no dando éstos crédito á la palabra del decano de Medicina, solicitaron una audiencia del Presidente del Consejo, y concedida en seguida, oyeron de los mismos labios de Villaverde que entrasen en clase, pues *él les daba su palabra de que inmediatamente se publicaría la real orden accediendo á cuantas pretensiones tenían formuladas*. Insistieron los estudiantes, con una tenacidad de que no hay ejemplo, en que se publicasen en la *Gaceta* las disposiciones reformadoras pedidas por ellos antes de entrar en clase; y también, con una debilidad de que no hay ejemplo, accedió á que *al día siguiente se publicaría la real orden*.

Motivo fué de disgusto esta solución entre el ministro de Instrucción pública y el Presidente del Consejo; pero después de una conferencia que tuvieron ambos personajes todo se arregló, porque el primero convenció al segundo de que no debía publicarse la real orden hasta que los estudiantes entraran en clase.

Cuando los escolares tuvieron noticia de lo últimamente acordado entre La Cierva y Villaverde protestaron con manifestaciones tumultuosas en las calles y silbidos.

Villaverde no sabía qué partido tomar. Si se ponía al lado del ministro de Instrucción pública, los estudiantes promovían motines y tumultos; si accedía á las pretensiones estudiantiles, La Cierva presentaba la dimisión. Decidióse en favor de la clase escolar, y habiendo presentado la dimisión La Cierva, fué sustituido por Cortezo.

D. Carlos María Cortezo había comenzado su carrera política al lado de Castelar; defendió luego la política de Sagasta, y por último ocupó señalado lugar entre los amigos del Presidente del Consejo. Gozaba de legítima reputación como médico, y entre otros cargos había desempeñado la Dirección general de Sanidad.

La Cierva sale del Ministerio y le sustituye Cortezo.

El nuevo ministro de Instrucción pública, en el Consejo de ministros del día 8, se manifestó conforme con acceder á lo solicitado por los estudiantes, acordándose la publicación en el 9 de la siguiente disposición ministerial: «Se deroga la real orden de 31 de julio de 1904, declarando en vigor los decretos-leyes de 1868 y 1874, según los cuales están facultados los alumnos libres para hacer sus estudios sin tiempo fijo, sometándose á las pruebas de examen que las disposiciones vigentes determinan. Se hace extensiva á los alumnos á quienes queda una asignatura de un grupo sin aprobar la facultad que se reconoce á los suspensos para matricularse de la misma y de las del grupo siguiente. Se ordena que las exposiciones é instancias individuales se resuelvan con arreglo á las anteriores disposiciones. Y se autoriza á los señores rectores de las Universidades para que dejen sin efecto las penas disciplinarias impuestas por las faltas colectivas que ha motivado la reclamación de urgencia de los alumnos.»

Hundimiento de la
cubierta del tercer
depósito de aguas
de Lozoya.

Por entonces aconteció en Madrid una gran desgracia (8 de abril). Cuando se terminaba de cubrir la tercera parte del inmenso tercer depósito de aguas de Lozoya para el abastecimiento de la capital, se hundió casi toda la parte cubierta, ocasionando la muerte de 40 obreros y un número mucho mayor de heridos.

Desde el Rey, que acudió al sitio de la desgracia, hasta el menestral más humilde, todos rivalizaron en sentimientos de caridad y todos procuraron socorros á los heridos y á las familias de los muertos.

Algunos, más amigos de revueltas que del trabajo, organizaron numerosa manifestación, obligando á cerrar tiendas, casinos y teatros en señal de duelo. El Gobierno, temiendo á las irritadas turbas, decretó una suscripción nacional, *suscripción del miedo* como la llamaron los mismos obreros. Desgracias mucho mayores habían ocurrido—la pérdida del crucero *Reina Regente* por ejemplo—y no se había apelado á tan extremo recurso.

El Consejo de ministros dispuso que una comisión compuesta del general Cerero, presidente, y de los vocales coronel Marvá, jefe del Laboratorio central de Ingenieros; coronel Pérez de los Cobos, jefe del batallón de zapadores; Arévalo, presidente del Consejo de obras públicas; Arenas, jefe de negociado de aguas, y del director de la Escuela de Arquitectura, informasen en el más breve plazo posible sobre las causas originarias de la catástrofe. Según la voz pública, la causa principal fué debida á la mala condición de los materiales en la obra.

Fueron procesados el ingeniero director de las obras y de la Compañía del Cemento armado, Sr. Ribera, y el ingeniero del Estado encargado de inspeccionar las obras.

Continuaban los llamados obreros, con pretexto de honrar la memoria de las víctimas, alterando el orden público. En la tarde del día 9 empezaron á formarse grupos por las cercanías del Depósito, organizándose en seguida una manifestación, que, llevando una bandera negra, pretendió avanzar hacia el centro de Madrid. Los guardias de Seguridad, mandados por el coronel Elías, lograron impedir el avance, rechazándola hacia los Cuatro Caminos. Enablóse después reñida lucha. Los manifestantes comenzaron á arrojar piedras sobre los guardias, los cuales contestaron á la agresión disparando sus revolvers. En la refriega hubo un muerto y catorce heridos; de éstos, ocho guardias de seguridad y agentes de vigilancia. Los grupos que, dispersándose por una y otra parte, llegaron al centro de Madrid, cometieron varios desmanes, entre otros el de apedrear el hospital de la Princesa y luego la casa de Socorro del distrito de la Universidad, instalada frente al Noviciado.

El día 11 se verificó el sepelio de las víctimas del hundimiento del depósito de aguas, presidiendo el acto el obispo de Madrid-Alcalá, Gobernador de Madrid y Salmerón.

El 23 tuvo lugar la manifestación de protesta de las clases trabajadoras contra los culpables de las desgracias ocurridas en el tercer depósito. Presidían la manifestación Salmerón, Estévanez, Azcárate, Blasco Ibáñez, Nougués, Trevijano, Ortega y Pi Arsuaga, y un representante por cada una de las agrupaciones obreras. Al llegar la manifestación á la glorietta del fielato de Aragón, en la calle de Alcalá, Pablo Iglesias pronunció breve y revolucionario discurso, disolviéndose aquélla en medio del mayor orden.

Villaverde se ve obligado á reunir las Cortes.

El Gabinete presidido por Villaverde, no pudiendo resistir el clamor de la opinión contra la prolongada clausura de las Cortes, fijó al fin la fecha de apertura de éstas para el 14 de junio.

Vefase combatido el Gobierno por mauristas y liberales. Maura se hallaba resuelto á negar sus fuerzas parlamentarias á Villaverde. Montero Ríos y Moret visitaron al Presidente del Consejo para entregarle un Mensaje, con fecha 25 de abril, pidiendo la inmediata apertura de las Cortes. Contestó el Presidente del Consejo, con fecha 26, manifestando que de la propia argumentación de la carta de Moret y

Montero Ríos se derivaban advertencias y protestas que el Gobierno se apresuraría á contestar si las encontrase fundadas.

Del mismo modo que los liberales, también los republicanos dirigieron su protesta al Gobierno por la prolongada clausura de las Cortes (28 de abril), contestando Villaverde (30 del mismo mes) á Salmerón, Azcárate y demás senadores y diputados.

Discurso de Salmerón. Salmerón, en un *meeting*, después de radicales discursos de Catalina, Morayta, Blasco Ibáñez y Labra, dijo: «Venimos á decir al país y al mundo que son poderes nacidos de una insurrección militar los causantes de nuestra ruina, que no han servido para más que para amargar la vida presente con ilusiones de ultratumba.

» No podemos menos de cumplir el deber de poner al descubierto las miserias de una dinastía que se inauguró con una mutilación del territorio patrio y descende de los que felicitaban al extranjero por desmembrarlo.

» Contemplad la acción mayestática en otras naciones: en Italia, en Francia, en Alemania; mientras aquí, ¿qué ha hecho más que escindir el cuerpo nacional?

» No tenemos unidad porque lo ha impedido la Monarquía; no tenemos colonias por haberlas convertido en instrumentos de explotación oficial.

» Y por el interés dinástico fuimos á una guerra desastrosa con un país veinte veces superior, y cuando había que salvar el honor del ejército, alzó el pedestal á la vergüenza la persona llamada á suceder al que preside el Gobierno presente.

» Y el partido republicano tiene que dejar sentado que España no ha perdido su personalidad, aunque esté convertida en representación infantil la que debía ser viril y robusta.

» No se han reunido las Cortes—añadió Salmerón—porque no ha querido la Monarquía que sea discutido por aquéllas el poder real.

» El régimen está conculcado; se ha hecho menosprecio y vilipendio del Parlamento.

» Se ha resuelto en él una crisis, otra á sus espaldas y otra por mero capricho del jefe del Estado.

» Los republicanos tenemos el deber de decirlo: el Rey es Rey del Estado en España; no es Rey de España.»

.....

Continuó Salmerón de esta manera y con el mismo tono su dis-

curso, viéndose obligado el delegado de la autoridad á decir que no podía consentir que siguiese el orador por ese camino. Prodújose gran confusión, pero se restableció el orden y el jefe del partido republicano reanudó su discurso. Concluyó diciendo: «A luchar, pues, dentro de la legalidad; pero si sus intereses son deservidos, procederemos á las soluciones mejor encaminadas al triunfo del ideal de justicia, encarnado en la República.»

Correspondencia
del Rey con el
cardenal Casañas.

Si la prensa monárquica, analizando el discurso de Salmerón, tuvo razón para decir que la Monarquía estaba indefensa, á su vez la prensa republicana comentaba desfavorablemente la correspondencia epistolar siguiente.

En el *Boletín Eclesiástico* de Barcelona apareció una carta que decía así: «Madrid, 1.º de mayo de 1905.—Muy reverendo Sr. Cardenal: Con gran interés y profunda simpatía he leído la carta que Vuestra Eminencia se ha servido dirigirme en el día 22 del mes pasado, cuyo contenido viene á confirmar noticias que ya tenía acerca del intento de abrir una nueva capilla protestante en la católica ciudad de Barcelona.

»Que pongo verdadero empeño en ver resuelto este asunto según lo claramente establecido en el texto de la ley fundamental y las posteriores disposiciones ejecutivas de la misma, pruébanlo el hecho de haberlo puesto á discusión hace ya días en el Consejo de mis Ministros y buscado, de consuno con ellos, el medio más eficaz de corregir un abuso incompatible con la legislación vigente y los unánimes sentimientos de la nación española.

»Como Rey católico é hijo sumiso y creyente de la única Iglesia verdadera, me apena profundamente este nuevo atentado á la fe de nuestros mayores y á la religión del Estado, cuyos destinos ha tenido á bien confiarme en estos momentos la Divina Providencia, y no vacilo en expresarle, Sr. Cardenal, que he de hacer cuanto quepa dentro de mis atribuciones de soberano constitucional para que por mi Gobierno se desbaraten los proyectos que expone Vuestra Eminencia, de quien imploro la bendición, reiterándole toda mi respetuosa estimación y cariñosa benevolencia.—ALFONSO XIII.—Emmo. Sr. Cardenal Salvador Casañas y Pagés, obispo de Barcelona.»

El mismo *Boletín Eclesiástico* publicó otra carta dirigida al obispo por el Presidente del Consejo, cuyo contenido era como sigue: «Madrid, 2 de mayo de 1905.—Emmo. Sr. Cardenal Casañas, obispo de Barcelona. Venerable prelado y distinguido amigo: Desde

que me escribió Vuestra Eminencia no he dejado de ocuparme en el asunto á que se refiere su carta relativa á la apertura de una capilla protestante en Barcelona. Empecé por comunicar aquel escrito al señor ministro de la Gobernación; celebré después con él una conferencia, y, por último, hemos tratado de los graves asuntos que abraza en Consejo de ministros.

» Nuestro acuerdo ha sido, naturalmente, conforme al texto de la ley fundamental del Estado y á las reales órdenes vigentes que aclaran su sentido. No se consentirá, pues, la apertura de la capilla sin que desaparezcan todos los signos exteriores á que Vuestra Eminencia en su carta se refiere; no habrá, pues, condescendencia, y las leyes del reino serán fielmente cumplidas. En tal sentido contestará también el Gobierno á la nota que ya ha recibido del Gobierno inglés.

» Es con la mayor consideración su atento amigo y seguro servidor, q. b. s. a. p., *R. Villaverde.*»

Por último, en el mencionado *Boletín Eclesiástico* se añadía: «Asimismo el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia nos ha comunicado hoy verbalmente que ha dado órdenes terminantes y severas para que desaparezcan del exterior del templo protestante los emblemas que den á conocer que se trata de un edificio religioso, por lo cual nos complacemos en dar á dichas dignas autoridades las gracias más rendidas.

» Barcelona, 4 de mayo de 1905.—*Salvador, Cardenal Casañas*, obispo de Barcelona.»

No sólo los periódicos republicanos censuraban semejantes actos; también los mauristas, á quienes se tildaba de clericales, veían con disgusto la conducta del jefe del Gobierno.

El ministro de la Gobernación, después de decir que «la opinión sensata juzgaría de la conducta del prelado por haber dado á la publicidad una carta puramente confidencial», añadía: «No obstante esto, el Gobierno se hace responsable del documento y de todas las consecuencias que por este hecho puedan derivarse. La referida carta la considera el Gobierno perfectamente constitucional, y de su contenido está dispuesto á responder. La carta tenía carácter confidencial y privado, cosa que los reyes pueden hacer sin faltar á la Constitución. De haberse destinado á la publicidad, hubiese sido dirigida al prelado por conducto del ministro de Gracia y Justicia, y para todos sus efectos el Gobierno habría deliberado sobre su publicación.»

Vino á dar más relieve al asunto el Mensaje que los protestantes domiciliados en Madrid dirigieron al Rey. Terminaba así: «Y en vista de esto, la Asamblea de la Iglesia evangélica española que actualmente se está celebrando en Madrid, calle de Leganitos, núm. 4, por medio de su presidente y secretario, á V. M. suplica se digne por medio de su Gobierno responsable y de los oficiales de éste, recomendar el cumplimiento fiel del precepto constitucional y el amparo de los derechos de la conciencia. A los R. P. de V. M., cuya vida, como la de toda su augusta familia, guarde Dios muchos años.—El presidente de la Iglesia evangélica española, *Cipriano Tornos*.—El secretario, *Miguel Barroso*.—Madrid, 18 de mayo de 1905.»

Reúnense las Cortes el 14 de junio de 1905: oposición de Maura al Gobierno.

Se aproximaba el día tan temido por el Gobierno y tan deseado por liberales, demócratas y republicanos: la reunión de Cortes.

Moret reunió á los diputados y senadores liberales en el Congreso, y Montero Ríos á los diputados y senadores demócratas en el Senado el día 13 de junio.

Verificóse el 14 la reunión de Cortes. Villaverde trató de justificar la tardanza en reunir las Cortes; dijo que él vino al poder cuando lo abandonó Azcárraga y cuando ni Silvela ni Maura quisieron constituir Gobierno. Declaró que su programa era el expuesto por el partido conservador en el discurso de la Corona del mes de mayo de 1903; expuso las modificaciones que se introducían en los presupuestos y terminó diciendo que estaba dispuesto á cumplir sus deberes con la patria y con el Trono, con el Parlamento y el país.

Friamente recibió la mayoría el discurso de Villaverde. Todas las oposiciones estaban decididas á darle la batalla, y por lo que respecta á Maura, de cuya actitud dependía la vida ó la muerte del Gobierno, permanecía mudo, pero con evidentes deseos de combatirle.

En el mismo día 14 Romanones hizo la siguiente pregunta: «Se trata—dijo—de un caso de verdadera gravedad parlamentaria. Hay presentados unos presupuestos para 1906 y hay también otros presupuestos, los de 1905, cuya discusión fué interrumpida por la clausura forzosa de las Cortes. Deseo saber—terminó diciendo—el criterio del Presidente del Consejo.»

Villaverde afirmó que sólo se podía y debía discutir el presupuesto para 1906 que había presentado el Gobierno.

No conforme el conde de Romanones con la respuesta del Presidente del Consejo, previo anuncio de interpelación, la explanó inme-

diatamente, contestando García Alix, ministro de Hacienda, exponiendo la necesidad de discutir los presupuestos que él había presentado.

En el Senado también anunciaron interpelaciones el conde de Esteban Collantes y Gullón.

Justo es consignar que el proyecto de presupuestos leído por García Alix, si no era una obra perfecta, merecía sinceros aplausos. Aunque combatido rudamente por las oposiciones, la imparcialidad histórica nos obliga á decir que abarcaba una total reorganización de los servicios.

Moret, en la sesión del día 15, reanudó el debate político acerca de qué presupuesto debía discutirse, contestándole el ministro de la Gobernación.

Verdadera expectación había por oír el discurso de Maura. En efecto, del discurso de éste dependía la vida ó la muerte del Gobierno. Entre otras cosas dijo: «El presupuesto de 1905, aunque no rija un solo día, debe aprobarse, porque es el único prorrogable. Olvidáis que puede ocurrir que no se apruebe el de 1906, y en tal caso colocaréis al país y á la Corona una vez más en grave compromiso, en trance difícil.»

Besada, ministro de la Gobernación, contestó á Maura con un magnífico discurso, interviniendo el Presidente del Consejo. Rectificó Maura, entablándose viva polémica entre él y Villaverde. Llevaba el Gobierno la peor parte en la discusión, pues la mayoría le había vuelto la espalda.

En el Senado también combatió al Gobierno el conde de Esteban Collantes.

En el día 17 se verificó en el Congreso la votación de vicepresidentes de la Cámara, siendo derrotado el Gobierno por los mauristas; y en el Senado Montero Ríos intervino en el asunto de prioridad respecto de la discusión de los presupuestos.

En la sesión del día 20 en el Congreso presentó ^{Caida} _{de Villaverde.} Llorens una proposición incidental, firmada por diputados tradicionalistas y republicanos, en la que preguntaba si el Gobierno contaba en la Cámara con la mayoría de votos necesaria para seguir gobernando. Después de defenderla Llorens y contestarla González Besada, intervinieron Maura y Villaverde; puesta á votación, resultó derrotado el Gobierno por 204 votos contra 45.

El 21 dimitió Villaverde, entrando en el poder el partido liberal.

Fallecimiento de
Silvela.

El 29 de mayo de 1905 lanzó su último suspiro D. Francisco Silvela. Había nacido en Madrid el 15 de diciembre de 1843. Comenzó á mostrar su poderosa inteligencia cuando ganaba por oposición una plaza de oficial en el Consejo de Estado y cuando escribía, con su inseparable compañero Santiago Liniers, *La Filocalía*.

Subsecretario de Gobernación en el primer Ministerio de la Restauración (1875), ministro bajo la presidencia de Martínez Campos, presidente del Consejo algunos años después, acaso la conciencia de su propio valer le restó condiciones de palaciego y le obligó á retirarse de la política. Murió al poco tiempo. ¡Quién sabe si al morir se llevó consigo secretos, aunque sospechados, de su radical determinación!

Fué académico de la de Ciencias Morales y Políticas, de la Española, de la de Bellas Artes y de la de la Historia. Logró merecida y justa fama como historiador por sus *Cartas de Sor María de Agreda y Felipe IV*.

Fallecimiento
del conde de San
Bernardo.

Cuatro meses antes que Silvela falleció (28 de enero de 1904) D. Manuel Mariátegui y Vinyals, conde de San Bernardo. Era hijo político del marqués de la Vega de Armijo. Fué alcalde de Madrid y ministro de Estado.

Otros sucesos.

No debemos pasar en silencio algunos hechos que tuvieron por entonces relativa importancia. En los primeros días de marzo de 1905 se recibieron noticias desconsoladoras de Andalucía acerca de la situación de las clases jornaleras, las cuales padecían hambre, teniendo el Gobierno que disponer que se procediese sin pérdida de tiempo á promover las obras proyectadas ó comenzadas en las provincias de Málaga, Sevilla y Cádiz.

También á la sazón se ocupó y comentó la prensa periódica el resultado de las elecciones provinciales verificadas el 12 de marzo, resultando 358 adictos, 109 liberales, 101 demócratas, 37 republicanos, 17 carlistas, 8 romeristas, 6 independientes, 5 regionalistas, 3 nacionalistas y 1 de la liga católica.

Aunque de interés escaso daremos cuenta del viaje del Rey por España y por el extranjero. El día 10 de abril llegó Alfonso XIII á Valencia, donde permaneció hasta el 13; en este día visitó á Sagunto y Castellón; el 14 estuvo en Alicante y el 15 en Albacete, llegando el 16 á Madrid. En todas partes recibió el Rey señaladas pruebas de profundo respeto y cariño.

Algunos días después, el 25 de dicho mes, Alfonso XIII fué á Cáceres y á Badajoz, el 26 á Mérida y el 27 á Ciudad Real.

El 27 de mayo salió el Monarca para París y Londres, llegando á la capital de Francia el 30, donde tuvo recibimiento sumamente afectuoso. A las doce y media de la madrugada del día 1.º de junio, á la salida de la Opera, al pasar por la calle de Rívoli, frente al Louvre, estalló una bomba cargada con clavos, resultando varios heridos. Alfonso XIII y Loubet, presidente de la República, se salvaron del atentado anarquista. El 2 visitó Alfonso XIII, acompañado de Loubet, la Escuela militar de Saint-Cir, dirigiéndose luego á Versalles, y el 3 el Rey, también acompañado del Presidente de la República, asistió á una revista militar en Vincennes, á un almuerzo militar en el Elíseo y á un gran banquete con que Alfonso XIII obsequió á Loubet en la Embajada española. El 4 visitó el Museo del Louvre, asistió á las carreras de Auteuil, siempre acompañado del Presidente de la República, y marchó á Londres, embarcándose en Cherburgo en el yate del rey de Inglaterra *Victoria and Albert*.

El 5 llegó al puerto de Portsmouth y poco después á Londres, en cuya estación *Victoria* le esperaban el rey Eduardo, el duque de Connaught y otras personalidades de la familia real y los ministros. El 6 el Monarca español recibió en el palacio de Buckingham al Cuerpo diplomático, visitó la catedral de Westminster, asistió á un torneo naval militar, recorrió la Cámara de los Comunes y la Cámara de los Pares y recibió en la Embajada española diferentes comisiones. El 7 visitó el Ayuntamiento y el 8 la Torre de Londres, el famoso puente, el célebre barrio de los pobres, *East End*, y acompañado del rey Eduardo el campo de maniobras de Aldershot. Asistió con la familia real inglesa al teatro de la Opera. El 9 estuvo el Rey en un baile que se daba en su honor en el palacio de Buckingham, conociendo entonces á la princesa Victoria Eugenia de Battemberg, sobrina carnal del rey Eduardo y ahijada de la exemperatriz Eugenia.

El 10 salió D. Alfonso de Londres, el 11 llegó á San Sebastián y el 13 á Madrid.

Huelga decir que en los banquetes que en honor del agosto viajero se dieron por el Presidente de la República francesa y por el rey Eduardo de Inglaterra no faltaron discursos y brindis, en los cuales, como siempre sucede, los jefes de aquellas naciones hacían votos por la salud del rey de España y por la prosperidad de la nación española, y á su vez Alfonso XIII pedía al cielo que concedie-

se dicha y prosperidad á Loubet y á Eduardo VII, así como á las respectivas naciones.

También haremos notar que la fiesta del 1.º de mayo fué celebrada por los obreros, según costumbre, con el orden más completo, y el día 2 se conmemoró, con la solemnidad cívico-religiosa de todos los años, la heroica lucha del pueblo de Madrid contra los franceses. Estos hechos, sin carecer de interés, no ofrecen importancia por ser consuetudinarios y sin variedad alguna.

Ocurrió á la sazón un suceso que por su poca frecuencia y por la causa que lo motivó merece ser registrado en estas páginas: el viaje de Cobián, ministro de Marina, á Canarias, con objeto de enterarse por sí mismo de las necesidades de aquel archipiélago, y en particular para estudiar los puntos más á propósito donde hablan de instalarse los puertos militares y defensas marítimas. Llevaba además la misión de anunciar á los habitantes de Canarias la próxima visita que pensaba hacerles el Rey. Al ministro de Marina le acompañaban don Julián García de la Vega, general de la Armada; D. Emilio Guirado, oficial de la Armada, é ilustres periodistas.

También se celebró por entonces (6 de mayo) el tercer centenario del *Quijote*, cuyas fiestas fueron poco lucidas y peor organizadas.

Por último, levantaremos acta del magnífico ceremonial que, según costumbre, se celebró en Palacio con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey (17 de mayo); del acto antipatriótico—la celebración de un *lunch* en el *Progrés Autonomiste* de Barcelona—conmemorativo del tercer aniversario de la proclamación de la República de Cuba (21 de mayo); de los motines ocurridos en Zaragoza á causa de la ceremonia de la coronación de la Virgen del Pilar y de la entrega de la rica corona regalada por las señoras de Madrid (20 al 23 de mayo); de los abusos y tropelías cometidos por los obreros en Sestao (23 de mayo), y de la miseria por que atravesaban algunas poblaciones de Andalucía, en especial de la provincia de Málaga (telegrama del 24 de mayo).

VIII

El partido liberal en el poder.—Ministerio Montero Ríos.—Nuevos ministros.—Reorganización del partido conservador.—Concesión de créditos al ministerio de Obras públicas.—Salida de Urzaiz del Ministerio y nombramiento de Echegaray.—El conde de Romanones en Andalucía.—Carta de Nakens á Salmerón.—Asamblea republicana.—Segunda carta de Nakens á Salmerón.—Los villaverdistas.—Las huelgas.—Nozaleda renuncia el arzobispado de Valencia.—Programa del Gobierno.—Explosión de una bomba en Barcelona y ofensa á nuestra bandera en Lequeitio.—Elecciones generales.—Reunión de las mayorías parlamentarias en la Presidencia.—Apertura de las Cortes el 11 de octubre de 1905.—Loubet, presidente de la República francesa, en Madrid.—Crisis y nuevo Ministerio.—Los presupuestos.—Importantes sucesos en Barcelona.—Importante discusión en el Congreso sobre dichos sucesos.—Fallecimiento de Villaverde.—Otros sucesos.

**Ministerio
Montero Ríos.** El 22 de junio de 1905 Alfonso XIII encargó á Montero Ríos la formación de Ministerio. Después de las conferencias acostumbradas en estos casos, al día siguiente quedó constituido de la siguiente manera: Presidencia, Montero Ríos; Estado, Sánchez Román; Gracia y Justicia, González de la Peña; Weyler, Guerra; Villanueva, Marina; Urzaiz, Hacienda; García Prieto, Gobernación; conde de Romanones, Agricultura, y Mellado, Instrucción pública.

A edad muy avanzada ocupaba por vez primera la Presidencia de un Ministerio D. Eugenio Montero Ríos. Jurisconsulto distinguidísimo, había sido autor en 1870 de la parte acaso más estimable y duradera de la obra revolucionaria. A él se había debido la publicación, entre otras de menor importancia, de tres leyes transcendentales: la del Registro civil, que emancipó esa importante institución de la inadmisibile tutela eclesiástica; la del matrimonio civil, que dió legalidad á los vínculos contraídos por los no católicos, y la orgánica del



D. EUGENIO MONTERO RÍOS

Poder judicial, todavía subsistente en lo esencial después de cuarenta años de fecha. Político prudente y cauteloso, orador hábil más que elocuente, temible en la polémica, diestro en el razonar y cauto en el decir como abogado experto, había figurado en lugar preeminente en las filas del partido liberal, las más de las veces más cerca de la encubierta disidencia que de la sumisión expresa y franca. Sagasta le respetaba, le consideraba y le temía. A su muerte, fresco aún el recuerdo del infortunio colonial y de las desgraciadas negociaciones de París, en las que Montero Ríos demostró mejor deseo que acierto, el azar de la suerte puso en sus manos, por escasa mayoría de votos obtenida en solemne escrutinio, el difícil y grave encargo de dirigir el indisciplinado partido liberal. Tampoco en esta empresa de sus últimos años le acompañó la suerte. Vigoroso y hasta duro de carácter, pero privado de las cualidades brillantes de la acometividad juvenil para el desempeño de ese puesto difícil, no logró, á pesar de su sólido prestigio y de su rectitud, desempeñarlo airoosamente.

Nuevos ministros. En el Gabinete Montero Ríos desempeñaron por primera vez una cartera los señores Sánchez Román, González de la Peña, García Prieto y Mellado. El valisoletano Sánchez Román, catedrático de Derecho civil en Granada y después en la Universidad central, autor de voluminosa y excelente obra de Derecho y senador por la Universidad de Granada, llegó al ministerio de Estado habiendo demostrado antes profundos conocimientos en asuntos de Gracia y Justicia y de Instrucción pública. Después de ocupar González de la Peña todas las jerarquías de la administración de justicia, mereció, por su reputación de integridad, ser nombrado ministro de Gracia y Justicia. El astorgano García Prieto, nombrado ministro de la Gobernación, gozaba de legítima fama lo mismo en el foro que en el Parlamento. Había sido secretario del Congreso, director de lo Contencioso y subsecretario de Ultramar. Mellado, natural de Málaga, emparentado por línea materna con el preclaro linaje de Estévanez Calderón y de Cánovas del Castillo, fué nombrado ministro de Instrucción pública. Dedicóse desde muy joven al periodismo, publicando ya, después de la revolución de septiembre, con Manuel de la Revilla, un periódico que se tituló *El Amigo del Pueblo*, y luego, en compañía de Martra, escribió en el periódico republicano *La Igualdad*. Entró, en el año 1875, á formar parte de la redacción de *El Imparcial*, desempeñando la dirección de dicho periódico desde mayo de 1879 hasta septiembre de 1889. En este año fué nombrado

alcalde de Madrid, cargo que desempeñó con energía, competencia y moralidad. Tiempo adelante dirigió *La Correspondencia de España*, y el Gobierno premió los méritos contraídos en el partido liberal nombrándole senador vitalicio.

El Ministerio Montero Ríos puso al frente del Gobierno civil de Madrid á D. Joaquín Ruiz Jiménez y de la Alcaldía á D. Eduardo Vincenti.

Por lo que respecta á la jefatura del partido liberal, creyóse Moret en el caso de dirigir á D. Alberto Aguilera, con fecha 27 del citado mes de junio, una carta, en la cual le decía lo siguiente: «Antes el partido no tenía voz ni representación propias, tanto que para dársela nos era preciso hablar á nombre de sus dos fracciones; hoy su representación corresponde al Gobierno, cuyo jefe, con arreglo á lo convenido en la reunión del pasado 27 de octubre, mientras ejerza ese cargo, es también el jefe del partido.»

El jefe, pues, del partido liberal era el jefe del Gobierno; jefatura aquélla que duraría todo el tiempo que Montero Ríos fuese presidente del Consejo de ministros.

En el mismo día Maura dirigió una carta á los señores conde de Bernar, Torreanaz, Moral de Calatrava, la Mortera y D. Abilio Calderón, con el objeto de proceder á los trabajos electorales y á la reorganización del partido.

De modo que mientras aparecían unidos los liberales de ambas ramas, esto es, los de Montero Ríos y los de Moret, se hacía más pública la desunión de los conservadores de Maura y de Villaverde.

Villaverde no podía prescindir de publicar su carta-programa correspondiente; la publicó, en efecto, y en uno de los párrafos del documento mencionado decía lo siguiente: «Entendemos representar por derecho propio y con títulos incontestables al partido liberal conservador en toda la pureza de su abolengo y de su doctrina.»

Tanto Maura como Villaverde aspiraban á la jefatura del partido liberal conservador. Si se cumplían los deseos de Silvela, Maura debía ser el jefe; si se miraban los merecimientos en el partido, Villaverde había prestado valiosísimos. Si Maura era orador elocuente, Villaverde merecía agradecimiento y respeto profundo, no sólo de su partido, sino de toda la nación, por sus trabajos rentísticos y por sus reformas económicas. En un país como el nuestro, país de oradores y de poetas, Maura había de salir vencedor, como salió efectivamente, en su lucha con Villaverde.

Reorganización
del partido conser-
vador.

En situación difícil se encontraba el Gobierno liberal desde que subió al poder, no porque la opinión pública le fuese adversa, sino porque el Presidente del Consejo de ministros había sido el negociador del Tratado de París, una de las páginas más tristes y dolorosas de la historia patria.

Concesión de créditos al ministerio de Obras públicas.

A esto había que añadir otro hecho de interés capital. Apenas comenzada la vida política del Gobierno ya se anunciaba próxima crisis. Urzaiz, ministro de Hacienda, presentó la dimisión de su cartera. Veamos el motivo.

Varias veces habían dicho los periódicos que los obreros de Andalucía se hallaban sin trabajo y que el hambre se sentía en todas aquellas provincias. Para remediar el mal el conde de Romanones mandó incoar un expediente solicitando 12 millones de pesetas. Seis de ellos para satisfacer las deudas contraídas por el anterior Gobierno y los otros seis para continuar las obras públicas suspendidas, en particular en Andalucía. Dicho expediente se mandó al ministerio de Hacienda el día 7 de julio. Urzaiz, inmediatamente que lo recibió, lo envió á la Intervención general del Estado para que ésta lo informase con urgencia. El 8 lo devolvió la Intervención y su informe era contrario á la concesión de dichos créditos. Urzaiz, que opinaba esto mismo, se dirigió en seguida á dar cuenta al Presidente del Consejo del referido informe, y después, poniendo una nota de urgencia, lo remitió al Consejo de Estado. El 9 se reunió la Comisión permanente del Consejo de Estado, aprobando el dictamen del ponente, favorable á la concesión de los créditos. En el mismo día—tanta prisa corría despachar el asunto—el pleno del Consejo aprobó el dictamen por unanimidad.

Remitido en seguida el dictamen á Montero Ríos, se reunieron (día 10) los ministros en Consejo. Después de larga discusión entre el ministro de Hacienda y el de Agricultura, en la cual tomaron parte todos los demás, se acordó que el jefe del Gobierno resolviera el asunto, determinando la fórmula para la concesión de los créditos.

Inmediatamente la propuso Montero Ríos, siendo aceptadas por unanimidad las conclusiones siguientes:

«1.^a Conceder los créditos extraordinarios pedidos por el ministro de Obras públicas, ascendentes á 12 millones y pico de pesetas, en razón á su necesidad, teniendo en cuenta que hay que descontar de esta suma los cuatro millones concedidos por las Cortes.

» 2.^a Que la concesión se haga por medio de un decreto-ley, que

será redactado por el ministro de Obras públicas de acuerdo con el Presidente del Consejo y que verá la luz inmediatamente en la *Gaceta*.

» 3.^a Que dicho decreto-ley sea refrendado por todos los ministros y por el jefe del Gobierno, dada la transcendencia del espíritu que habrá de informarle; y

» 4.^a Que la aplicación de estos créditos expresados sea únicamente en remedio de la crisis agrícola en general, sin especificar comarcas ni provincias.»

Redactó el conde de Romanones la minuta del decreto; se llevó al Presidente del Consejo, el cual hizo algunas pequeñas adiciones, que parecieron bien al ministro de Agricultura.

No fué tan cordial la conferencia entre Montero Ríos y Urzaiz. Leyó éste el decreto con todo detenimiento, terminando por decir que no estaba conforme, puesto que en el preámbulo se decía que el acuerdo se tomó por unanimidad y esto no era cierto. «La unanimidad existió—dijo el ministro de Hacienda—en cuanto á la concesión de los créditos; pero en lo tocante á la existencia de la crisis agraria, á mí no me consta que exista esa crisis.»

En tal terreno el asunto, ya no era posible avenencia. Molestado el Presidente del Consejo, después de algunas observaciones para convencer al ministro de Hacienda de la existencia de la crisis agraria, hubo de indicarle que viese aquel mismo día (día 13) al ministro de Agricultura para solucionar el asunto, puesto que él se marchaba por la tarde á San Sebastián, y si no estaba arreglado, tendría que dar al Rey cuenta de ello. Indicaban estas palabras el disgusto y la contrariedad de Montero Ríos.

Urzaiz se levantó airado de su asiento, y después de repetir, en tono descompuesto, que no estaba conforme y que todo aquello era obra de Montero Ríos para echarle del ministerio, salió de la habitación. Los ministros de Gracia y Justicia y de Marina visitaron á Urzaiz para convencerle de las buenas intenciones del Presidente, pero todo fué en vano.

¿Por qué, á última hora, se opuso Urzaiz á la concesión de los créditos? Preciso es confesar que casi toda la prensa estuvo de parte de Montero Ríos y del conde de Romanones; sólo *La Correspondencia de España*, en razonado artículo intitulado «España con Urzaiz» y firmado por notable periodista, que suele suscribir algunos de sus trabajos con el pseudónimo de *Juan de Aragón*, se puso al lado del ministro de Hacienda.

Salida de Urzaiz
del Ministerio y
entrada de Echegaray.—Romanones
en Andalucía.

Montero Ríos, en el día 15, redactó extenso telegrama al Rey —pues desde el día 8 se hallaba la corte en San Sebastián— dándole cuenta de la crisis y de la aceptación de Echegaray de la cartera de Hacienda. Mientras que Montero Ríos y Echegaray salían para la capital de Guipúzcoa (16 de junio), donde éste había de jurar su nuevo cargo, mientras el partido liberal mostraba su regocijo porque personalidad tan prestigiosa y por tanto tiempo separada de la política activa se disponía á dirigir el ministerio de Hacienda y á dar vida exuberante á la situación, el conde de Romanones, con aire de triunfador, marchó á Sevilla, donde tuvo recibimiento cariñoso, como también en Lebrija, Utrera, Morón, Osuna, Jerez, Arcos, Cádiz, Algeciras, Ronda, Málaga, Antequera, Bujalance y otras. En efecto, el conde de Romanones podía estar satisfecho.

En el día 18 de julio, después de luminoso preámbulo, firmó el Rey el decreto siguiente:

«Artículo 1.º Se concede al ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas un crédito extraordinario de 6.000.000 de pesetas para la ejecución de obras públicas extraordinarias y caminos vecinales en las provincias donde exista ó se manifieste con la misma gravedad alarmante que actualmente tienen algunas provincias andaluzas la crisis agraria, á fin de aliviar las necesidades de la subsistencia de la clase obrera.

»Art. 2.º Se concede asimismo al expresado Ministerio un suplemento de crédito de 2.950.000 pesetas con aplicación á los diferentes conceptos de los servicios ordinarios del capítulo 9.º, «Carreteras», artículos 1.º y 3.º, «Obras nuevas» y «Obras de conservación», del presupuesto vigente, cuyas consignaciones sean insuficientes para las obligaciones del actual ejercicio, aplicándose en la proporción que sea necesaria y se disponga mediante real orden.

»Art. 3.º Los suplementos de crédito importantes 4.093.989,71 pesetas concedidas al referido Ministerio por ley del 6 del corriente mes de julio se aplicarán, en la forma y cuantía que la misma dispone, á los capítulos, artículos y conceptos expresados.

.....

»Art. 7.º De la concesión de estos créditos el Gobierno dará cuenta á las Cortes tan pronto como se reúnan ó constituyan, al efecto de convalidar este acuerdo de concesión.»

Carta de Nakens
á Salmerón.

Cundía el malestar en el partido republicano. Censuraban muchos la conducta de Salmerón. Nakens, enérgico propagandista y distinguido escritor, dirigió á Salmerón, con fecha 16 de junio, una carta, y de ella copiamos los siguientes párrafos:

«A los comienzos de la Unión le dije á usted: «tendré á orgullo caer á su lado si avanza; parándose ó retrocediendo, no». Continúo pensando como entonces, mas no sé á qué atenerme; más claro: ignoro si usted avanza, ó retrocede, ó se ha parado. Y por esto me permito preguntarle, en nombre de los que me secundaron cuando yo lancé su candidatura para dirigir la Unión: ¿A dónde vamos?»

»Desde el 22 de mayo de 1903, día en que terminó la discusión de las bases, no ha vuelto á reunirse la Comisión nombrada por usted para ayudarle en sus trabajos más que dos veces. Esto, y el no haber usted y yo hablado de política hace catorce meses y pico, justifica mi pregunta.

»Pregunta que no hago por mí, sino por los demás.

»Porque, sépalo usted, Sr. Salmerón, el descontento es general; acaso usted mismo lo habrá observado. Y ya no se transmite de oído á oído, sino que asoma en la prensa, en los *meetings*... y cual si obedeciera á una consigna, todos los republicanos exclaman: «Así no podemos continuar». Y todavía debemos fijarnos más que en los que hablan en los que callan.»

Asamblea
republicana.

Salmerón convocó entonces la Asamblea, la cual se reunió el 15 de julio, con objeto de declinar en ella los poderes que hacía tres años le confiara.

Dijo el insigne tribuno:

«Señores: Al resignar hoy los poderes que me confirió la Asamblea de 25 de marzo de 1903, y conmigo la Comisión designada entonces, nos presentamos ante vosotros creyendo haber cumplido con toda exactitud y lealtad una buena obra.

»Vamos ahora á proseguirla, dando un buen ejemplo á nuestros amigos y una provechosa lección á nuestros adversarios.»

Continuó diciendo que él no había recibido á título de dictadura los poderes que le otorgó aquella inolvidable Asamblea.

«Después de haber sufrido—añadió—por espacio de treinta años todas las terribles desgracias en que nos hizo caer este régimen imperante, ¿quién ha podido creer que en el espacio de dos años, de dos años de gran depresión moral, fuera á surgir del caos un dictador soñado para hacer una revolución?»

» Un hombre, varios hombres pueden hacer un motín, pueden hacer una algarada; mas la revolución es cosa santa, que sólo pueden hacer los pueblos.

» Vosotros, señores, sois mis jueces. Formad juicio con arreglo á vuestras conciencias.»

Manifestó que hacía tiempo que tenía el propósito de convocar una Asamblea para dar cuenta de su conducta. Deseaba que se le acusara. «Pero si existe alguno—dijo—que crea poderlo hacer, y no lo hace ahora, ese es indigno de pertenecer al partido republicano.»

En párrafos de viril elocuencia, y con un convencimiento profundo, ensalzó la revolución contenida en la cédula electoral.

En seguida se presentó la siguiente proposición:

«Los representantes que suscriben proponen á la Asamblea, después de haber oído á D. Nicolás Salmerón:

»1.º Los republicanos aquí representados ratifican la jefatura otorgada á D. Nicolás Salmerón en la Asamblea del 25 de marzo de 1903.

»2.º Los republicanos aquí representados afirman su propósito de mantener la Unión pactada hasta conseguir el triunfo y organización de la República.

»Y 3.º Identificados con la conducta seguida hasta el presente por la jefatura del partido, los representantes aquí presentes otorgan al Sr. Salmerón un amplio voto de confianza y esperan que, utilizando cuantos medios de acción pongan á sus órdenes las circunstancias y el patriotismo y la abnegación de los republicanos, conducirá al partido, tan rápidamente como sea posible, y como lo demandan las angustias de la patria, al triunfo de la República.» (Siguen las firmas.)

Por aclamación y con todo entusiasmo se aprobó la proposición.

Segunda carta de Nakens á Salmerón Nakens continuaba en su enemiga á Salmerón. Le había llegado al alma el discurso del jefe del republicanismo, hasta el punto que hubo de dirigirle, con fecha 21 de julio, la siguiente carta:

«Sr. D. Nicolás Salmerón. Muy señor mío: Me ha señalado usted, aunque no arrogantemente, la puerta por donde se sale de la Unión republicana. Yo saldré, pero llevándome el espíritu de la Asamblea del 25 de marzo.

»Deseo—dijo usted—que haya quien acuse y censure; y si alguien no responde á su intento, una vez formado, ése no es digno de pertenecer al partido.

»Esto, que pudo parecer arrogancia del deber cumplido á los que lo escucharon, me llenó de satisfacción al leerlo. Y me dije: El señor Salmerón tiene de mí la alta idea que me merezco. Sólo de este modo se explica que me provoque.

»Que los demás, por no saber hasta dónde he llevado mi generosidad hacia usted, Sr. Salmerón, dejando de concurrir á la Asamblea, me juzguen como quieran, disculpa tiene. No la tiene el que usted ha fastigado. en un momento de soberbia de bajo vuelo, á un hombre como yo, que tan leal le ha sido y que no ha pensado en tres años acá más que en su enaltecimiento.

»Quedamos, pues, frente á frente y no por culpa mía.

»Ya procuraré convencerle á usted de que soy tan buen enemigo como buen amigo. Usted estará satisfecho por haberse desembarazado de un hombre como yo. Yo le haré ver á usted que le hubiera convenido tenerme al lado. Sobre no haber solicitado *nunca* nada de usted, yo le habría servido mejor que otros. Y para todo: hasta de garantía con los republicanos que no aspiran á cargos ni representaciones.

»Muchas torpezas ha cometido usted en política, que fueron lavadas en el Jordán de la Asamblea del 25 de marzo; ninguna de tanta transcendencia como la de tenerme á su lado y haberme apartado por artes que hoy por hoy no califico.

»No lo siento por usted ni por mí. Lo siento por ese desgraciado partido republicano, Sísifo eterno, que ha visto tantas veces rodar la peña de sus esperanzas cuando creía tocar la cima del monte.— Besa su mano, *José Nakens.*»

No se explica tanto orgullo ni tantas amenazas en un hombre de clarísimo entendimiento y muy conocedor de las relevantes cualidades de Salmerón. La ira cegaba á uno de los paladines más esforzados que ha tenido la causa republicana.

Hablóse por algún tiempo en los círculos políticos, Los villaverdistas. é insertó muchos artículos la prensa periódica, acerca de la política que habían de seguir los amigos de Villaverde después del fallecimiento de éste, del que hablaremos luego. En casa de García Alix se reunieron (17 de julio) González Besada, Cobián, Cortezo, Santos Guzmán, Bugallal, Silvela (D. Eugenio), Andrade, Maldonado, Alba y Cavestany, y se halló representado el general Martitegui. Después de un cambio de impresiones acordaron por unanimidad: Continuar agrupados y sostener el programa político-económico

de Villaverde. Hacer suya la carta que sirve de complemento al anterior programa, y que firmada por Villaverde publicó la prensa de Madrid y de provincias. Mantener el comité electoral que se formó pocos días después de constituido el actual Gobierno. Permanecer por entonces apartados de la fracción conservadora que seguía las inspiraciones de Maura. Por último, invitar á Gasset, por medio de una carta, á formar parte de su agrupación. Gasset, que en los últimos tiempos andaba algo distanciado de Villaverde, aceptó por medio de otra carta.

Pasados algunos días publicaron su correspondiente manifiesto (23 de julio) y lo firmaron, en nombre del partido, Gasset, Cobián, Cortezo y Andrade.

Comenzaban encomiando la obra de su difunto jefe y añadían que al presente sólo les guiaba un ideal. Este ideal era el programa de Villaverde, eran las enseñanzas que se hallaban en todos sus discursos para crear la riqueza pública, base de las fuerzas que defiendan el patrio suelo, á cada hora más necesitado de previsiones y de guardas. Después de hacer un estudio detenido del estado del país, recordaban los últimos actos de Villaverde, encaminados á reducir la contribución territorial, á bajar el descuento de los funcionarios civiles y militares, á obtener el fomento de la marina mercante, á preparar la difusión de la cultura y el desarrollo de la riqueza. Terminaban diciendo que ante el Parlamento reproducirían los citados proyectos por medio de proposiciones de ley, y que se dirigían solicitando ayuda para continuar esa obra á las Cámaras de Comercio, á las Asociaciones y Sindicatos agrícolas, á los Círculos mercantiles y á todos los grandes núcleos liberales conservadores de las provincias.

Propósitos tan buenos los olvidaron pronto—como más adelante habremos de notar—para echarse en brazos de los que representaban otra política. Los que se hallaban más obligados á seguir al pie de la letra el programa de Villaverde realizaron no mucho tiempo después otro que era opuesto al del ilustre hacendista.

Las huelgas.

Varios sucesos tenían disgustado al Gobierno. Sin embargo de los créditos extraordinarios concedidos al ministerio de Agricultura y de las medidas adoptadas, la situación de la clase obrera en Andalucía era muy grave, hasta el punto que la prensa comenzó á censurar la gestión económica del conde de Romanones. En Salamanca, al tratarse (19 de julio) en sesión extraordinaria del Ayuntamiento de si el impuesto de consumos debía con-

tinuar arrendado ó de si el Ayuntamiento había de administrarlo, porque la mayoría de los concejales se mostró conforme con el arrendamiento, grupos numerosos de obreros asaltaron la Casa Consistorial y agredieron bárbaramente, dentro y fuera del edificio, al concejal republicano Sr. Martínez Veira, pudiéndose librar de una muerte segura por la llegada de alguna fuerza de la Guardia civil.

El 6 de agosto los obreros declarados en huelga en Valladolid, no contentos con sostener tenazmente su actitud, impedían con la violencia que otros trabajasen.

Tres días después, el 9, los tipógrafos huelguistas en Vigo, que ya habían conseguido que durante algún tiempo no se publicaran periódicos, agredieron á los obreros llegados de otras localidades.

En otro asunto estaban también fijas las miradas del Gobierno. A la caída de los conservadores, la cuestión Nozaleda se encontraba presentando los caracteres de verdadero conflicto. Resolvióse al fin por la prudencia del prelado. En la *Gaceta* del 14, y con fecha del 9 de agosto, apareció un real decreto, por el cual, ya aceptada por Su Santidad, se admitía la renuncia que fray Bernardino Nozaleda y Villa había hecho de la iglesia y arzobispado de Valencia. Nuestra imparcialidad histórica nos obliga á decir que, si fué combatido el P. Nozaleda por los partidos liberales, tampoco el conservador le apoyó nunca con energía, abandonándole al fin á su suerte.

Programa del Gobierno. Decidióse el Gobierno á publicar el real decreto disolviendo las Cortes y convocando las nuevas. Buenas eran las intenciones de Montero Ríos. Decía que las elecciones hechas por Maura habían sido un progreso en nuestras prácticas políticas y que él estaba resuelto á dar un paso más en ese sentido, aunque en la próxima contienda electoral fuera vencido y tuviera que abandonar el poder. Con fecha del 17 de agosto y en la *Gaceta* del 19 se publicó el mencionado decreto.

Del mismo modo, en forma de real orden, hizo público el Gobierno su programa, que venía á reducirse á lo siguiente:

1.º En el orden público aspiraba á llevar á las realidades de la vida pública la separación de los poderes, que es una de las bases de nuestro régimen constitucional.

2.º Acerca de la cuestión social, la doctrina liberal imponía á cuantos la profesaban la obligación de preocuparse del bienestar y del progreso del proletariado en todos los órdenes de la vida; por consi-

guiente, el Gobierno continuaría la obra de la legislación obrera, mejoraría las condiciones de existencia de la clase trabajadora y multiplicaría las Escuelas técnicas de fábricas en todas las poblaciones donde la industria fabril existiere ó hubiera condiciones de que pudiese ser creada, y las escuelas de taller en todos los pueblos y lugares en que las artes y oficios domésticos exigiesen un personal competente para su subsistencia y su progreso. También el Gobierno contribuiría á la moralización de las masas proletarias. Consideraría, por último, el derecho de asociación como la garantía más sólida de la libertad individual, y atendiendo á este principio presentaría á las Cortes el correspondiente proyecto de una ley de Asociaciones.

3.º Por lo que respecta á la cuestión religiosa, el Gobierno respetará lealmente los pactos existentes con la Iglesia y especialmente el Concordato celebrado en 1851, rectamente entendido; pero no consentirá que, bajo apariencias ó con pretextos religiosos, se invada el campo del orden temporal.

4.º En todos los ramos de la Administración pública se fijará el Gobierno, procurando que cada funcionario cumpla con sus deberes, exigiéndoles moralidad, laboriosidad y competencia necesarias para el desempeño de las respectivas funciones.

5.º La política internacional del Gobierno consistirá en conservar relaciones de paz y amistad con todas las naciones. «No por esto—decía—abandonará los intereses de España en el Africa del Norte, dedicándose á dejar franco el porvenir para la actividad pacífica de los españoles en aquella región, que por tantos títulos que la Historia registra está unida á nuestra patria.»

«También el Gobierno—añadía—hará formal empeño en estrechar cada vez más en todos los órdenes de la vida social la cordialidad de las relaciones y la comunidad de intereses de los españoles con los que, más allá del Atlántico, hablan nuestro idioma, tienen nuestro origen y aman nuestras tradiciones.»

6.º Prometía el Gobierno reforma radical de la Administración de justicia.

7.º Por lo que atañe á los asuntos financieros, «el Gobierno—decía la real orden—ha de subordinar toda su política á no comprometer por nada la verdadera nivelación del presupuesto».

Manifestaba luego que sometería á las Cortes el problema monetario y el de los cambios; que continuaría los trabajos del Registro fiscal para la investigación de la propiedad urbana, no cesando tam-

poco en los de investigación de la propiedad rústica, y que se comprometía á ir suprimiendo poco á poco la contribución de consumos.

8.º Hacía constar el Gobierno que profesaba profundo respeto á la autonomía de las corporaciones populares, si bien creía que la administración de los intereses provinciales y municipales se hallaba en una situación todavía peor que la administración de los intereses generales del Estado.

9.º Cuidaría el Gobierno de la reorganización del Ejército y de la Marina.

10. También sería asunto de la atención del Gobierno el desarrollo industrial y el mejoramiento de la agricultura.

11. Para terminar, el Gobierno recomendaba el más absoluto respeto á la verdad del sufragio universal.

.....
La real orden llevaba la fecha 19 de agosto y estaba firmada por Montero Ríos y dirigida á los gobernadores civiles.

Aunque el mencionado programa fué combatido por la prensa en general y también por los periódicos del partido, somos de opinión que nunca se habían dicho verdades tan evidentes en política y muy especialmente en asuntos electorales, porque aun bajo el reinado de D. Amadeo de Saboya—pues del Poder ejecutivo de la República no puede decirse lo mismo—fué con harta frecuencia *coactada* (y usamos esta palabra aunque la Academia no le ha concedido todavía hospitalidad) la libertad de los electores.

En tanto que Alfonso XIII salía de San Sebastián (25 de agosto) y llegaba á Soria, con objeto de asistir á la inauguración del monumento conmemorativo del heroico sitio de Numancia, monumento costeado por D. Ramón Benito Aceña, hijo de la provincia; en tanto que desde Soria iba á la Granja y hacía breve excursión á Madrid, marchando desde la Granja á Burgos para presenciar el eclipse de sol que había de verificarse el día 30 de dicho mes, y en tanto que marchaba (1.º de septiembre) á los Picos de Europa, donde asistió á una batida de rebecos, se recibió en Madrid (29 de agosto) la nota canjeada del convenio comercial entre nuestro Gobierno y el de Suiza y se tuvo la agradable noticia (29 de dicho mes) de que los representantes de Rusia y del Japón, reunidos en Portsmouth (Estados Unidos) habían llegado á un acuerdo para terminar la terrible y sangrienta lucha entre aquellas naciones.

Convenio comercial entre España y Suiza y fin de la guerra ruso-japonesa.

Explosión de una bomba en Barcelona. Ofensa á nuestra bandera en Lequeitio.

Dos hechos tristísimos, bien que de muy distinta índole, impresionaron desgraciadamente á la opinión pública por aquellos días. El 3 de septiembre estalló en la Rambla de las Flores de Barcelona una bomba, ocasionando la muerte de dos personas é hiriendo á más de 30.

En Lequeitio (Bilbao), el 5 de dicho mes, seis jóvenes de la aristocracia vizcaína subieron al Monte Calvario y después de enarbolar la bandera bizkaitarra gritaron y pisotearon la española. Luego, con motivo de la última explosión ocurrida en Barcelona, se reunieron (día 7 del citado mes) en la Sociedad titulada *El Fomento del Trabajo Nacional* los representantes de las sociedades económicas é industriales, y después de lamentarse de que no se pusiera inmediato remedio á tan triste estado de cosas, ofendieron á España.

Elecciones generales. Salmerón primero y al poco tiempo Moret (7 de septiembre) eligieron á Zaragoza como lugar de propaganda de sus respectivos ideales. También en Madrid celebraron sus correspondientes *meetings* los republicanos y los liberales (8 de dicho mes), llevando la palabra en aquél Salmerón y en éste Canalejas y el conde de Romanones.

Verificadas las elecciones el 10 de septiembre, de los 404 diputados que formaban el Congreso, según los datos suministrados en los centros oficiales, eran: ministeriales, 229; conservadores mauristas, 100; republicanos, 30; conservadores villaverdistas, 17; romeristas, 7; regionalistas, 8; carlistas, 4; integristas, 2, é independientes, 7.

Reconocemos de buen grado que las elecciones se hicieron con relativa sinceridad, y decimos con relativa sinceridad porque en Madrid y en algunos, aunque pocos distritos, se cometieron falsificaciones. Del mismo modo diremos que reinó el orden, si bien en Valencia vinieron á las manos los sorianistas y los blasquistas.

El día 24 se verificaron los elecciones de senadores.

En el Consejo de ministros celebrado en esta fecha Montero Ríos dió cuenta de los proyectos sobre incompatibilidades, excedencias y reforma electoral.

La prensa periódica aplaudió los proyectos reformistas del Presidente del Consejo y comentó favorablemente el arreglo franco-alemán, pues ambos Gobiernos se pusieron de acuerdo para pedir á España que aceptase la designación de Algeciras para la reunión de la próxima conferencia.

Reunión
de las mayorías
parlamentarias en
la Presidencia.

La reunión de las mayorías parlamentarias se verificó, según costumbre, en la Presidencia. En dicha reunión, celebrada el 10 de octubre, dirigió Montero Ríos patriótico discurso á los concurrentes. Lo mismo hicieron el general López Domínguez, presidente del Senado, y el marqués de la Vega de Armijo, designado ya por el Gobierno para presidente del Congreso. En el mismo día 10 se reunieron en el salón de sesiones del Senado las minorías parlamentarias, pronunciando Maura su correspondiente discurso.

Apertura de
las Cortes el 11 de
octubre de 1905.

Leyó el Rey en el Congreso el Mensaje (Apéndice G). Poco después se inició una crisis en el Gobierno. Los ministros de la Guerra y de Marina, Weyler y Villanueva, pedían aumentos en sus respectivos presupuestos, negándose resueltamente á tal petición el ministro de Hacienda, Echegaray, y el Presidente del Consejo. Conjuróse por el momento esta crisis; pero pronto Montero Ríos tuvo que resolver otra, de más importancia, como veremos en seguida.

Loubet, presidente
de la República
francesa, en
Madrid.

El Presidente de la República francesa, con el objeto de pagar la visita que Alfonso XIII hizo en el mes de mayo á la capital de Francia, llegó á Madrid el 23 de octubre. Brillante y á su vez afectuoso fué el recibimiento que la Corte, el Gobierno y el pueblo de Madrid hicieron á Loubet. Cacerías, banquetes, funciones de gala en los teatros Real y Español y otras fiestas se organizaron en honor del Presidente de la República francesa.

El partido republicano dirigió también su correspondiente Mensaje á Loubet.

Salió éste de Madrid con direccióu á Lisboa el día 26.

Tanto Rouvier, presidente del Consejo de ministros de Francia, como los periodistas de esta nación que vinieron con Loubet, fueron objeto de las mayores demostraciones de consideración y simpatía.

Crisis y nuevo
Ministerio.

En el mismo día en que Loubet abandonaba á Madrid, el Presidente del Consejo de ministros inició la crisis, con la idea de que en el nuevo ministerio estuviesen, con importante y equitativa representación, todos los matices del partido liberal. Montero Ríos presentó al Rey la dimisión del Gabinete y la suya.

Consultó Alfonso XIII, en el día 28, á López Domínguez, marqués de la Vega de Armijo y Moret, encargando luego al presidente dimisionario la formación de otro Gobierno.

El 29 conferenció Montero Ríos con diferentes prohombres de su partido, y muy especialmente con Moret, Canalejas y Puigcerver, á los cuales ofreció un puesto en el Gabinete: Moret y Canalejas le prometieron su apoyo, pero sólo Puigcerver su concurso personal. En el 30 se reunieron en casa de Montero, Canalejas, Moret y Puigcerver. A disposición de dichos señores puso todas las carteras, excepto la de Guerra, la de Hacienda y la de Fomento, que él había prometido á Weyler, Echegaray y conde de Romanones. Insistieron Moret, Canalejas y Puigcerver en sus opiniones del día anterior, decidiéndose al fin Montero Ríos á formar Gabinete bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que habían de disolverse los grupos de la mayoría y entenderse éstos directamente con él.

2.^a Que al reformar el Ministerio había de hacerlo con absoluta independencia, eligiendo los ministros precisamente entre aquellos individuos que no perteneciesen á ningún grupo de la mayoría.

Dirigióse á Palacio Montero Ríos, y habiéndole ratificado el Rey su confianza, formó el siguiente Ministerio: Presidente, Montero Ríos; Estado, Gullón; Gracia y Justicia, López Puigcerver; Hacienda, Echegaray; Guerra y Marina, Weyler; Gobernación, García Prieto; Fomento, conde de Romanones, é Instrucción pública, Eguillor.

La significación política del Gabinete era la misma; el programa del Gobierno era el mismo. ¿Por qué la crisis? Nadie podía explicarla. En las Cámaras fué interpelado el Gobierno en la sesión del 31: Esteban Collantes y Labra en el Senado, Alba en el Congreso.

Los presupuestos. Antes de dar cuenta de la lectura de los presupuestos, diremos que careció de interés la discusión del Mensaje en el Senado y que en la elección de presidente del Congreso (17 de noviembre) obtuvo 234 votos el marqués de la Vega de Armijo.

El día 20 se leyeron los presupuestos para el año 1906 en el Congreso, siendo los gastos y los ingresos los siguientes:

Gastos	965.318.653,71
Ingresos	1.010.837.296,00
Exceso de los ingresos	45.518.642,29

Se insertaban en la Memoria los resultados de la liquidación definitiva del ejercicio de 1904 y los que se calculaban de 1905.

1904

Gastos.	979.005.806,47
Ingresos	1.033.214.929,58
Exceso de los ingresos.	54.209.123,11

1905

Gastos.	972.573.324,78
Ingresos	1.016.500.000,00
Exceso de los ingresos.	43.926.675,22

Antes de la lectura de los presupuestos, Echegaray pronunció interesante discurso como explicación y justificación del proyecto de presupuestos. Comenzó en seguida la discusión del Mensaje, que, lo mismo que en el Senado, no suscitó acalorados debates.

Lo importante, lo que tenía gravedad suma era la situación más anárquica que revolucionaria en que se hallaba Barcelona. En el Frontón Central (día 19 de noviembre) se celebró un banquete en honor de los catalanistas que habían conseguido el triunfo en las pasadas elecciones municipales. Se cantó *Els Segadors*, que fué coreado con vivas á Cataluña. Cuando la comida se terminaba, se presentó el alcalde, Sr. Bosch y Alsina, colocándose al lado de Rusiñol. Este inició los brindis. El alcalde, Sr. Bosch, dijo: «Brindo por Barcelona, por Cataluña y por que reine la mayor armonía entre los catalanes.» Hubo otros brindis, que no se distinguan por su amor á la patria grande. Terminado el banquete, los grupos, una vez en la calle, pasaron frente al Consulado de Cuba, gritando *¡Viva Cuba libre! ¡Viva Cataluña libre!* Después llegaron al edificio donde se hallaba instalado el círculo de la Fraternidad Republicana y en el cual se celebraba una velada en honor de las familias de los socios. Los catalanistas daban gritos de *¡Muera Lerroix! ¡Muera Salmerón! ¡Muera España!*

Los republicanos, al oír tales manifestaciones, con alguna que otra amenaza, salieron á la calle, arremetiendo contra los catalanistas, los cuales huyeron, no sin recibir algunos palos; hubo heridos y contusos.

En la sesión del Congreso del 22 de noviembre se trataron los sucesos de Barcelona, mediante una interpelación de Junoy, contestando Rahola ó interviniendo García Prieto, ministro de la Gobernación, Girona y Llorens.

Importantes sucesos en Barcelona.

Grave discusión en el Congreso sobre los sucesos de Barcelona.

Si en la discusión del Congreso había sido la prudencia norma de conducta de todos los oradores, en Barcelona, un periódico que se titulaba *Ou-Out* no cesaba de publicar trabajos gráficos y literarios poniendo ó queriendo poner en ridículo al ejército español. Un grupo de oficiales fué en esta fecha (25 de noviembre) á la imprenta del periódico, y sacando todos los trastos y todos los periódicos que encontraron les prendieron fuego. Marcharon en seguida á la calle del Cardenal Casañas, donde se hallaba instalada la redacción, sacando también los muebles y quemándolos, y ya en el terreno de la violencia, apalearon á los que se encontraban dentro de la casa, obligándoles á gritar *¡Viva España!* Por último, fueron á la Rambla de las Flores, donde tenía la redacción el periódico *La Veu*, repitiéndose la misma escena que en la del *Ou-Out*.

En la puerta del Círculo Catalanista se colocó un letrero que decía: *¡Viva Cataluña libre!* Cuando algunas fuerzas del ejército iban á misa, un catalanista gritó: *¡Viva Cataluña libre!* ¿Qué más? En la Liga Regionalista, no sólo se pronunciaron fogosos discursos contra España, sino que se acordó firmar un Mensaje pidiendo protección á los Estados Unidos.

En vista de tales hechos, en el Consejo de ministros del día 26 se acordó arrancar de raíz la planta separatista. Se dispuso, pues:

«1.º Ratificar el acuerdo de presentar á las Cortes el proyecto de ley de suspensión de garantías, á fin de utilizar esta medida extraordinaria en la proporción que requiera la defensa de la integridad de la patria.

»2.º Designar al general Weyler para que, como ministro de la Guerra y llevando un amplio voto de confianza de todo el Gobierno, se trasladase á Barcelona y practicase allí una información que permitiese á los ministros apreciar mejor el estado de Barcelona, á fin de proceder con el mejor acierto.

»Y 3.º Que fuese también á Barcelona el fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Ruiz Valarino, para informarse de las diligencias practicadas y dirigir la acción del ministerio público.»

Con fecha 27 de noviembre se publicó el real decreto suspendiendo en Barcelona y su provincia las garantías constitucionales.

Muy interesante fué el debate mantenido en el Congreso el citado día 27. Le suscitó el diputado Girona, contestándole Montero Ríos. En seguida explanó una interpelación Rahola, refiriendo los hechos á su modo, y también le respondió, echando en cara á los catalanes su

poco patriotismo, el Presidente del Consejo. Intervinieron en el debate Llorens, Suárez Inclán, Romero Robledo, el ministro de la Gobernación, García Alix, Alvarez (Melquiades) y conde de Romanones.

Adquirió mayor importancia la discusión en el Senado. El marqués de Camps, entre otras cosas, dijo: «Los hechos que he puntualizado son de una gravedad intensa, pues hay repetición, allanamiento de morada, saqueo é incendio, con las circunstancias agravantes de nocturnidad, premeditación y otra... que es en cuadrilla.»

.....
«Y el día en que nos declaremos fracasados, creo que será el del triunfo del separatismo.

»Tengan presente sus señorías que Cataluña forma parte del territorio, pero que está muy cerca de la frontera »

.....
Gullón, ministro de Estado, pronunció un discurso lleno de entusiasmo y de patriotismo. Ferrer y Vidal, Maristany y marqués de Mont-Roig tomaron parte en el debate, como también Azcárraga y Labra.

Pero el interés capital, más que en el Senado, estuvo fuera de las Cámaras. Con motivo de despedir al general Delgado Zuleta, capitán general de Cataluña, que salía para Barcelona al mismo tiempo que el fiscal del Supremo, Sr. Ruiz Valarino—pues el ministro de la Guerra desistió de su viaje,—la guarnición de Madrid, representada en sus jefes y oficiales, y todos los generales del Ejército y de la Armada que se encontraban en Madrid, acudieron á la estación del Mediodía, y en el momento de partir el tren dieron el grito de: *¡Viva España!* y luego otro: *¡Viva Cataluña Española!*

Inmediatamente el general Echagüe se dirigió á un grupo de oficiales y les dijo: «Ruego á ustedes que no pasen ahora por delante del Congreso.» Corrió la voz de que los militares intentaban hacer una manifestación ante los Cuerpos Colegisladores, y aun se atrevió á decir alguno que se trataba de arrojar de las Cámaras á los diputados y senadores catalanistas.

Terminada la sesión de la Cámara popular, se reunió el Consejo de ministros, tratándose sólo en él de la cuestión del día.

En el Centro Militar, donde los ánimos estaban excitadísimos, después de larga discusión, se acordó que, dirigida por el general Tovar, presidente del círculo, una comisión se presentase al ministro de la Guerra. Marchó la comisión al palacio de Buenavista, conferen-

ció con el general Weyler y éste excitó una vez más á los comisionados á que procediesen con la mayor prudencia. Inmediatamente otra comisión de jefes de los cuerpos de la guarnición de Madrid, en la cual estaban representadas todas las armas, se presentó al ministro, pidiendo: 1.º Suspensión de garantías en Barcelona. 2.º Que los diputados y senadores catalanistas no volvieran á sentarse en la Cámara. 3.º Que pasasen al fuero de Guerra los delitos cometidos contra la patria y el ejército.

Complicábase más el asunto. El coronel del regimiento de León desafió al marqués de Camps, quien no aceptó el reto. Además se habían recibido telegramas de Valencia, Sevilla y otras poblaciones cuyas guarniciones simpatizaban con la de Barcelona; pero al rectificar el marqués de Camps (sesión del Senado del día 28), dijo que no era su intención injuriar al ejército y que retiraba las palabras ofensivas que hubiera podido proferir. Dióse el general Weyler por satisfecho con la explicación del marqués de Camps y el general Primo de Rivera calificó en términos bastante duros la conducta de los catalanistas. En el Congreso se puso á discusión la ley de suspensión de garantías, que combatió Azcárate, al cual contestó Silvela (D. Luis) en nombre de la Comisión. Maura dijo que los conservadores votarían con el Gobierno, aunque creían que la suspensión de garantías en Barcelona era inoportuna y perjudicial; pero Montero Ríos insistió en la necesidad de que la Cámara autorizase al Gobierno para tomar tan excepcional medida. Llegaron á Barcelona el capitán general señor Delgado Zuleta y el fiscal del Supremo Sr. Ruiz Valarino.

El aspecto de Barcelona era tranquilo, pero en Madrid la alarma era cada vez mayor. Entre una y otra guarnición se cruzaron cartas, en las cuales se notaba el deseo de tomarse la justicia por su mano.

En el día 29, en el Congreso, Mella se declaró regionalista y censuró la conducta de los oficiales de Barcelona. Salmerón sostuvo que era de temer que Cataluña siguiese el camino de Cuba, echó la culpa de todos nuestros males al actual Estado y manifestó que no estaba conforme con la suspensión de garantías. Después de contestar á Mella y á Salmerón el ministro de la Gobernación, y después de combatir el proyecto Nocedal, se aprobó en votación nominal dicho proyecto por 123 votos contra 25, absteniéndose los conservadores.

Corrió la voz de que el Rey estaba de acuerdo con los militares, noticia que llenó á éstos de júbilo. Creyó Montero Ríos que debía desmentirse esta noticia y así lo manifestó á Alfonso XIII. En efecto,

habiendo conferenciado con el Rey, el gobernador militar, conde del Serrallo, salió de Palacio y en unión del capitán general, Macías, se presentó en los cuarteles, recomendando la más absoluta disciplina. Después el general Bascarán, jefe del cuarto militar del Rey, también visitó los cuarteles y cumplió el encargo que le confiara Su Majestad, el cual no era otro que continuasen dando ejemplo de patriotismo y de disciplina. El conflicto estaba conjurado. La intranquilidad que en un principio hubo en el Congreso se desvaneció pronto, adquiriendo la Cámara su aspecto normal.

Por fin el día 30 publicó la *Gaceta* la ley suspendiendo las garantías en Barcelona, y en esta fecha también planteó la crisis Montero Ríos. Una y otra vez reiteró el Rey la expresión de su confianza al Presidente del Consejo, y una y otra vez insistió éste en la dimisión. ¿Por qué era tan firme la resolución de Montero Ríos? Dijose que en el último Consejo de ministros el Presidente había manifestado la necesidad de que se castigase á los elementos directores de la excitación que sufría la guarnición de Madrid, procesando á los más significados y distribuyendo los restantes en los diferentes cuerpos de la península. Conforme todo el Gobierno, incluso el ministro de la Guerra, cuando luego Montero Ríos indicó la necesidad de llevar á la práctica lo acordado en Consejo, el general Weyler se negó á ello, pretextando que los tribunales militares no impondrían castigo alguno á los jefes y oficiales que, en un momento de arrebato, se pusieron al frente de los que deseaban castigar por su mano á los que habían injuriado al ejército y á la patria. Desde este momento la decisión de Montero Ríos de abandonar el poder era completa.

Fallecimiento de Villaverde.

Falleció D. Raimundo Fernández Villaverde, marqués de Pozo Rubio, el 15 de julio de 1905. Había nacido el 20 de enero de 1848 en Madrid. Gobernador de Madrid, ministro de la Gobernación y ministro de Hacienda, desde este departamento realizó el presupuesto de la liquidación, adquiriendo desde entonces fama imperecedera en la historia de la Hacienda. Llegó á la presidencia del Consejo de ministros. También fué académico de la Española y de la de Ciencias Morales y Políticas.

Otros sucesos.

Comentó la prensa una excursión de *tourismo* (26 y 27 de julio) realizada por el Rey y el príncipe de Asturias, acompañados del duque de Sotomayor, del marqués de la Mesa de Asta y del Sr. Ripollés, por la proximidad de la frontera (pues visitaron Olorón, Pau, Lourdes, Tarbes, Bayona y Biarritz).

Reseñaremos algunos hechos, desde que la corte llegó á Madrid después de su jornada veraniega (30 de septiembre). Es de justicia aplaudir el notable discurso de Echegaray en la inauguración del curso universitario (1.º de octubre) y de igual manera el de Moret al inaugurarse en Cádiz (5 de octubre) la estatua erigida á Castelar; pero también estamos en el deber de censurar á los villaverdistas que pasaban el tiempo plegando la bandera de su antiguo jefe para ingresar en el partido conservador dirigido por Maura.

Grato es al cronista referir que ocho supervivientes, hijos de Cataluña, de aquellos valerosos voluntarios que pelearon en Africa, vinieron á Madrid con objeto de depositar coronas en la tumba del general Prim, su valeroso caudillo, y de Isabel II, en cuyo reinado se verificó la guerra. Fueron obsequiados por todas las clases de la sociedad. Los oficiales del regimiento de Wad-Ras les dieron un banquete (3 de noviembre); el Círculo de la Juventud Conservadora celebró una fiesta, en la cual hizo uso de la palabra Maura, pronunciando patriótico discurso. En el día 6 se verificó un banquete, una fiesta popular, fiesta de la Patria como la llamó *El Imparcial*, en el Frontón Central. Pronunciáronse muchos y entusiásticos brindis, haciendo el resumen Moret con elocuentísimo discurso.

Por lo que respecta á las elecciones municipales que se verificaron el 12 de noviembre, con poca animación y menos entusiasmo hechas, hubo la novedad de resultar elegidos en Madrid tres candidatos socialistas (Iglesias, Ormaechea y Caballero) y en Barcelona 14 republicanos y 12 regionalistas.

Terminaremos este capítulo dando cuenta del viaje que hizo el Rey al extranjero. Salió para Alemania (2 de noviembre) con numeroso y brillante acompañamiento; llegaba á Berlín (día 6), visitaba á Postdan (día 8) y á Magdeburgo (día 9), siendo obsequiado por el kaiser con una fiesta cinegética en el coto de Dobelitz, con banquetes, etc. Luego Alfonso XIII visitaba á Viena, en cuya ciudad estuvo desde el día 13 al 17, mereciendo también toda clase de cariñosas manifestaciones; en seguida el Rey de España saludaba en Munich, capital de Baviera, á su tía la infanta doña Paz y á su familia (días 17 y 18), y últimamente se detenía en París desde el 19 al 22, regresando á España en dicho día.

IX

Ministerio Moret: carácter de Moret.—Nuevos ministros.—Discurso de Moret en el Senado.—Las causas de la crisis, según Montero Ríos.—Los presupuestos.—Los catalanistas.—Denuncia del diputado Soriano sobre cobro indebido de intereses de la Denda exterior.—Los presupuestos: notabilísimo discurso de Salmerón.—Montero Ríos dimite el cargo de representante de España en la Conferencia internacional de Algeciras.—Dimisión de Vega de Armijo de presidente del Congreso y elección de Canalejas.—Proyecto de ley de Jurisdicciones.—Comisión del Senado para dictaminar acerca del mencionado proyecto de ley.—La discusión en el Senado.—El proyecto en el Congreso: su discusión.—El militarismo.—Discurso de Salmerón acerca del militarismo.—Matrimonio de la infanta María Teresa.

Ministerio Moret: El Rey, después de consultar con el marqués de la
carácter de Moret. Vega de Armijo, presidente del Congreso, y con López Domínguez, presidente del Senado, admitió á Montero Ríos la dimisión y encargó á Moret la formación de nuevo Ministerio. Juró éste el 1.º de diciembre de 1905.

Moret se encargó de la Presidencia é interinamente de la cartera de Marina, García Prieto de la de Gracia y Justicia, el general Luque de la de Guerra, Salvador (Amós) de la de Hacienda, conde de Romanones de la de Gobernación, Gasset de la de Fomento y Santamaría de Paredes de la de Instrucción pública. De la de Marina se encargó luego el general Concas.

Tras larga y accidentada carrera política llegaba por vez primera Moret á ocupar la presidencia del Consejo de ministros. Desde 1863, en que, apenas cumplidos los veinticinco años, tomara asiento Moret en el Congreso, hasta 1905, en que, casi septuagenario, viera coronadas sus legítimas ambiciones con la obtención de la suprema magistratura, reservada al pueblo en las monarquías constitucionales, habían trans-



D. SEGISMUNDO MORET.

currido cuarenta y dos años, durante los cuales apenas había dejado un solo momento de trabajar, de moverse, de agitarse, de atraer sobre sí la pública atención una de las figuras más brillantes y al propio tiempo más discutidas de la política contemporánea.

La Revolución de septiembre, con la cual coincidió el advenimiento de Moret á la vida política, produjo tal vez algún orador más grande, pero ninguno ciertamente que poseyera mayor número de aptitudes naturales para el cultivo de la elocuencia que este orador extraordinario, de voz dulce y armoniosa, de figura elegante y llena de atractivo, de exuberante imaginación, de palabra fluida y poética, reflejo quizá de un alma enamorada del ideal y rica de ensueños generosos de artista.

Cuando lord Macaulay, en su hermosa semblanza de William Pitt, señalaba ya como uno de los defectos capitales del Gobierno democrático esa triste desproporción, por virtud de la cual los grandes parlamentarios han de consagrar el mayor esfuerzo intelectual á la estéril tarea de convencer y persuadir en la Cámara, reservando para el estudio de los grandes problemas de administración y de legislación el tiempo sobrante y la parte superflua del trabajo diario, enunciaba, á no dudar, una verdad evidente que acude involuntariamente al pensamiento como circunstancia de atenuación cuando se trata de juzgar y aquilatar la labor realizada y las responsabilidades contraídas por los hombres de Estado. Gobernar no es hoy, como en los tiempos de Cisneros, de Richelieu ó de Cromwell, consagrarse pacíficamente en la soledad del gabinete al estudio y á la resolución de los grandes problemas políticos y sociales; gobernar es luchar á la vez con la enemiga sistemática de los adversarios y las pasiones y rivalidades de los amigos; vivir á expensas de la propia vida invirtiéndola en desbaratar intrigas, en escuchar quejas, en armonizar voluntades; buscar, en fin, afanosamente, y muchas veces en vano, entre las alternativas y los desmayos de una guerra sin término que agota á la vez el cerebro y el ánimo, el cuarto de hora de paz que poder dedicar al trabajo, mirando á más altas ideas por el bien del país.

Moret, al cabo de cuarenta años de vida política, no podía justificar su elevación á la presidencia de un Gobierno con un activo abundante y escogido de obras útiles, de reformas beneficiosas debidas á sus iniciativas de gobernante. No; su vida había sido la de un combatiente disciplinado que hace holocausto de su provecho y de su gloria personal en aras de un jefe y de un partido. Ninguno había

sido más leal que él á Sagasta. Cuando en los tristes días que siguieron á 1898, Sagasta, oprimido por el peso y la vergüenza de una catástrofe nacional de que debía sentirse en gran parte responsable, perdido todo prestigio moral, abandonado de sus parciales, agonizaba mejor que vivía á la cabecera del banco azul, en vano buscaba apoyo en el ambiente general de reprobación que le rodeaba. Sólo Moret le prestó ayuda; sólo Moret puso desinteresadamente al servicio de aquel hombre fracasado y valetudinario su cultura y su verbo luminoso, uniendo su suerte á la del jefe en los días de la desgracia, como antes la había unido en los días alegres en que se promulgaron el sufragio universal y las reformas democráticas. Liberal convencido, profesa Moret tanto amor á la Monarquía como al sufragio universal y á la democracia. De él son las siguientes palabras: «Patria y Monarquía son las mismas ideas, y si faltara la segunda, la primera se disolvería, yendo pedazos enteros de España á formar parte de otros Estados.»

En los momentos en que estas líneas escribimos, Moret, ganoso de mostrar en nueva etapa de gobierno el vigor de su voluntad, seguramente se promete legar á la posteridad, con el recuerdo de su honradez probada é intachable, un nombre rodeado del nimbo glorioso propio de los grandes estadistas. Aunque por su sola labor en anteriores períodos se le juzgue, el corazón carecería de valor para reprocharle la generosa debilidad de su alma, enamorada de todo lo grande; la noble candidez con que juzga hombres y cosas; el espejismo risueño que hasta ahora le ha llevado á creer dioses á los hombres y á tomar, como el héroe cervantino, los molinos por gigantes, las ventas abandonadas por almenados castillos y las aldeanas humildes por encantadas Dulcineas.

Nuevos ministros. Luque, Santamaría de Paredes y Concas ocupaban por primera vez carteras. Nació Luque en Málaga el 27 de septiembre de 1850; en junio de 1868 salió con el empleo de alférez del Colegio de Infantería, y el 28 de septiembre de aquel año se batió en Alcolea á las órdenes del duque de la Torre. Tomó parte en la campaña carlista, distinguiéndose en varias acciones, hasta el punto que á los veinticinco años de edad era teniente coronel con el grado de coronel. Promovido al empleo de general en agosto de 1893, cuando se verificaron los lamentables acontecimientos de Melilla, fué á Africa mandando una brigada de la división Salcedo; marchó luego á la hermosa isla de Cuba, y al estallar la última

campana en la isla, fué gobernador civil y militar de la provincia de Santa Clara. Peleó en varios combates, siendo herido luchando con el valeroso Maceo: por este hecho de armas se le confirmó el empleo de general de división. Después mandó una división en Santa Clara y luego otra en Holguín. Terminada la guerra, en septiembre de 1898, por méritos contraídos en la campana, fué ascendido á teniente general. Luque tenía otra personalidad en el ejército: era escritor y periodista profesional, no careciendo de mérito algunos artículos firmados con el pseudónimo de *A. de Ele*. Sus ideas fueron siempre democráticas.

Santamaría de Paredes, al cumplir veintidós años, ganó por oposición la cátedra de *Derecho político y administrativo* de la Universidad de Valencia, pasando luego á explicar la misma asignatura en la Universidad Central. Fué director de Instrucción pública y profesor de S. M. el rey Alfonso XIII. Es senador vitalicio.

Goza Concas de no poca reputación entre nuestros marinos. Su carrera ha sido digna, ganando sus grados en el mar, distinguiéndose notablemente en el sangriento y desgraciado combate de Santiago de Cuba. En su hoja de méritos se halla el haber dado la vuelta al mundo. Además Concas es un buen escritor, de elocuente palabra y de ideas democráticas.

Discurso de Moret en el Senado. Al presentarse el Gobierno en el Senado (2 de diciembre) dijo el Presidente del Consejo de ministros: «No necesito hablaros de programa; nosotros somos un partido liberal. El programa que desarrolló el Sr. Sagasta, y ahora mi ilustre antecesor, con la historia del partido liberal, expresa bastante. La significación del partido es la supremacía del poder civil sobre todos los otros para con la preponderancia del Parlamento mantener sus ideales. El poder parlamentario exige un gobierno fuerte; de modo que en nuestro programa van unidas esas dos aspiraciones.»

Las causas de la crisis, según Montero Ríos. Levantóse Montero Ríos para dar explicaciones de la crisis. «La oficialidad de Barcelona —dijo— faltó á la ley; pero en tales circunstancias cualquiera hombre de honor las disculparía, pues el ejército, insultado una vez y otra vez, vengó la ofensa recurriendo á un medio extremo. Yo soy partidario de la supremacía del poder civil, y como yo todos los ministros; pero en el momento en que sobre el desarrollo y aplicación de esa base fundamental no existía unanimidad de criterio, yo me creí en el caso de proceder como procedí, por razones de prudencia.» Aña-

dió que, además de esta razón poderosa, el Ministerio presidido por él tenía cerrado criterio en la cuestión de presupuestos, y esto le obligaba á no atender determinadas reclamaciones. Terminó diciendo que todos los liberales debían apoyar al Gobierno que ocupaba el banco azul. En el Congreso hizo Moret las mismas declaraciones que en el Senado, y García Prieto dijo que su presencia en el Ministerio era prenda segura de que el actual Gobierno era continuación del anterior.

Los presupuestos. Comenzó la discusión de los presupuestos (día 5 de diciembre) con una nota simpática: el diputado Bugallal defendió la política económica de Villaverde, alabando los últimos presupuestos del partido conservador y censurando los que presentaba el partido liberal. Después de tomar parte en estos debates económicos varios oradores, habiéndose tratado de transformar el impuesto de consumos, Moret, ante la campaña del Círculo de la Unión Mercantil contra dicho impuesto, como también por la propaganda de los socialistas y de los republicanos, quienes veían en la supresión de los consumos el mejoramiento y ventajas de la clase obrera, sometió á la firma del Rey (14 de diciembre) el decreto creando una Comisión extraparlamentaria encargada de estudiar la transformación de la mencionada contribución.

Los catalanistas. Seguía latente la cuestión catalanista. La propaganda contra la unidad de la patria tenía alarmados á los buenos españoles, habiendo sido ineficaces todas las medidas del Gobierno para calmar los ánimos. Nombróse gobernador civil de Barcelona al duque de Bivona y alcalde al marqués de Marianao; pero la semilla separatista tenía hondas raíces, las cuales era difícil, muy difícil de arrancar.

Denuncia del diputado Soriano sobre cobro indebido de intereses de la Deuda exterior. Decidieronse algunos diputados á emprender en el Congreso ruda campaña contra la inmoralidad administrativa. El primero que se aprestó al combate fué Soriano, el cual hizo una denuncia—denuncia que dió motivo á serios disgustos—sobre el cobro indebido de intereses de la Deuda exterior por el marqués de Cayo del Rey, senador vitalicio. Dijo el diputado republicano en la sesión del 16 de diciembre: «Hay un señor senador vitalicio, el marqués de Cayo del Rey, que está cobrando indebidamente, por no ser legítimo poseedor, títulos de la Deuda exterior estampillada, que es un fraude hoy para los que no son extranjeros, que está indebidamente cobrando trimestralmente trescientos mil y pico de francos, que, unidos al 20 por 100 del im-

puesto de utilidades sobre la renta interior, llegan á otros cuatrocientos mil, cuando debiera cobrar sencilla y únicamente doscientos mil; razón por la cual el Estado, desde hace años, viene pagando ciento sesenta mil pesetas de diferencia, en perjuicio del Estado, cada tres meses. Sumando las de los años desde aquel en que eso viene ocurriendo, ascienden estas cantidades á la enorme cifra de tres millones de pesetas...» En apoyo de esta acusación leyó Soriano una carta del banquero de París Badel Frères, que era el que hacía las operaciones del marqués de Cayo del Rey; además, una nota escrita de puño y letra del senador vitalicio, nota que era el anuncio del cobro ilegítimo de los valores de que se trataba. Añadió el diputado por Valencia que en el año 1902 se presentó denuncia firmada por un antiguo compañero del marqués, y en ella se referían estos hechos y otros más graves todavía. Se formó un expediente y el abogado del Estado pidió que se aplicase la ley de contrabando y defraudación de 1852 y que se le condenara al pago de 36 millones de pesetas y á la devolución del objeto mismo del fraude, esto es, de los títulos en él estampillados. Pidió además que pasase el asunto al Juzgado, para el procesamiento del culpable. Largo fué el discurso, terminando Soriano con dirigir al ministro de Hacienda varias preguntas, que pueden reducirse en esta forma:

«1.^a ¿Cuál va á ser el final de este expediente, en que, reconocida la defraudación, se condena primero al defraudador, aplicándole la ley de 1852, á restituir al Estado 36 millones de pesetas; después, aplicándole el Reglamento de 1893, se le condena al pago de dos millones y á la obligación de traer á la conversión en Deuda interior de 30 millones de exterior indebidamente estampillado, y, por último, reformando á escape y corriendo la ley de defraudación y contrabando, y dando á la reforma efecto retroactivo, se dice que «si existe delito debe perseguirse en el extranjero?»

»2.^a ¿Qué sistema piensa seguir el Gobierno? Si sigue el de los anteriores, España pagará á los extranjeros ó á los malos españoles 10 millones de francos cada año más de lo que debe.

»3.^a ¿Para qué sirve la nueva Delegación del Banco de España en París, que está siendo anulada por el *Crédit Lyonnais*?

»4.^a ¿No conviene nombrar una investigación independiente que compruebe los fraudes semejantes al que me he referido? Porque yo tengo pruebas de que hay más de 100 millones ilegítimamente estampillados.»

Contestó Osma, ministro de Hacienda, que el expediente se incoó antes de ocupar él el Ministerio, resolviéndose meses después de su salida de aquel departamento; que mientras ocupó el Ministerio, el expediente estuvo tramitándose; que falló el Tribunal Gubernativo y la sentencia fué apelada al Supremo, y que al Tribunal Supremo se hallaba sometido actualmente el asunto.

El Consejo de ministros, reunido el 17 de dicho mes de diciembre, habiendo estudiado detenidamente la cuestión, acordó dar instrucciones al fiscal del Tribunal Supremo para que el asunto se llevase con toda la celeridad compatible con la administración de justicia, hasta que en él recayese sentencia.

El marqués de Cayo del Rey, en la sesión del Senado del día 10, contestó, entre otras cosas menos importantes, lo siguiente:

«Apreciad la falsedad del aserto de ese señor diputado.

»La Dirección de lo Contencioso informó lo siguiente:

»Esta Dirección general tiene el honor de informar á V. S. I. que por las consideraciones expuestas y dados los hechos hasta ahora probados, procede desestimar la denuncia formulada por D. Vicente E. Blat en 21 de noviembre de 1902 contra D. Justo San Miguel.»

«La Dirección de la Deuda resolvió lo siguiente:

»Y conformándose esta Dirección general con el preinserto dictamen, se ha servido acordar como en el mismo se propone, desestimando, por tanto, la expresada denuncia.

»Lo que comunico á usted....»

Por su parte, Soriano y otros diputados, entre ellos Mella y Barrio y Mier, presentaron (18 de diciembre) la proposición incidental que sigue: «Los diputados que suscriben piden al Congreso se sirva acordar el nombramiento inmediato de una Comisión parlamentaria que, sin perjuicio é independientemente de la intervención actual de los tribunales de justicia, y dejando á salvo hasta donde sea necesario debidos respetos y personales inmunidades, abra una información para comprobar la verdad de los hechos denunciados en la interpelación que sobre el estampillado de la Deuda exterior se explanó en la sesión del día 16 del corriente, y proponga las resoluciones necesarias para la corrección de los abusos cometidos, dejando á la decisión de la Cámara determinar la forma de elegir ésta.» Larga fué la discusión, añadiendo sólo Soriano como argumento nuevo el documento siguiente: «*Comptoir national d'Escompte de Paris*.—Servicio de títulos.—Recibido de orden y por cuenta de D. Justo San Miguel,

marqués de Cayo del Rey, mil novecientos cuarenta cupones de renta exterior al 4 por 100, formando un total de ciento noventa y siete mil setecientas sesenta pesetas.—París, 25 de septiembre de 1900.»

«Por si esto no bastara, aquí tenéis la comunicación de los títulos y la de las facturas con que fueron pagados...»

El Presidente del Consejo de ministros comenzó diciendo que no se tomara en consideración la proposición, porque «si los hechos están demostrados—como dice el Sr. Soriano—á los tribunales les corresponde fallar».

Salmerón pidió que el expediente se llevara á la Cámara, contestando el Presidente del Consejo que vendría un testimonio literal é íntegro.

Puesta á votación la proposición de Soriano, fué desechada por 180 votos contra 20. Para terminar por ahora este asunto, diremos que en el día 19 de dicho mes al intentar Soriano entrar en el Congreso, fué agredido con un bastón por el hijo del marqués de Cayo del Rey.

Larga y empeñada fué la discusión de los presupuestos, lo mismo en el Congreso que en el Senado; pero entre todos los discursos, el más razonado, el más notable, lleno de notas patrióticas y de conceptos luminosos, se debió á Salmerón en la sesión del día 27 de diciembre. En la discusión del presupuesto del ministerio de la Guerra dijo que, sin más aplazamiento, en el próximo presupuesto y con tiempo necesario para discutirlo detenidamente, debía someterse á las Cortes el plan de defensas terrestres y marítimas y la reorganización del ejército para que éste responda más á la defensa de la patria que á reprimir las luchas interiores. Se limitó á formular indicaciones acerca de la defensa del territorio, inspirándose en los ideales más puros. Afirmó que era preciso poner las Baleares y las Canarias en condiciones de defensa para poder resistir la codicia de otras naciones, pero que esta defensa implicaba también la creación de una buena escuadra. Para lo uno y para lo otro faltaba un empréstito.

Era del mismo modo indispensable podar lo inútil que hoy existía, para que el ejército, sano y robusto, responda al cerebro militar, á la Escuela Superior de Guerra. Felicitóse el ministro de la Guerra del resultado del debate, y Moret contestó principalmente á la parte política de la hermosa oración parlamentaria de Salmerón.

En el Congreso terminó la discusión de los presupuestos el 28 de dicho mes y en el Senado el 31, aprobándose en las citadas fechas.

Los presupuestos:
notabilísimo dis-
curso de Salmerón.

Montero Ríos dimitió el cargo de representante de España en la Conferencia internacional de Algeciras.

Nombrado Montero Ríos para representar á España en la Conferencia internacional que en Algeciras había de celebrarse para tratar la cuestión de Marruecos, se negó á ello diferentes veces, accediendo al fin por la insistencia del Presidente del Consejo de ministros. Censuró este nombramiento Silvela (D. Eugenio), lo cual obligó á Montero Ríos á dimitir irrevocablemente el cargo, mediante carta que con fecha 27 de diciembre dirigió á Moret.

Dimisión de Vega de Armijo de presidente del Congreso y elección de Canalejas.

Las satisfacciones del Gobierno por la aprobación de los presupuestos duraron poco. La dimisión del marqués de la Vega de Armijo de presidente del Congreso (31 de diciembre de 1905 y 1.º de enero de 1906), á consecuencia de juzgarse desatendido en el nombramiento de alcalde de Córdoba, nombramiento que se hizo á favor de un amigo de Barroso, tal vez por influencias de Montero Ríos, según sospechaba el marqués, había de traer disgustos entre éste y Montero Ríos. En la sesión del 16 de enero Vega de Armijo, sin embargo de los ruegos que le hicieron Moret, Canalejas y Salvador para que desistiese de su propósito, presentó la renuncia de su alto cargo. En la del 17 volvió á darse cuenta de una nueva carta del marqués de la Vega de Armijo, por la que, con carácter irrevocable, renunciaba la presidencia. Aceptóse entonces y Canalejas fué elegido presidente en la sesión del 19 por 262 votos.

Los republicanos habían tomado el siguiente acuerdo:

«La minoría republicana ve con aplauso la elevación del señor Canalejas á la presidencia de la Cámara popular, y si hubiera lucha no dudaría un momento en otorgarle sus sufragios; pero atendiendo á que sólo están presentes menos de la mitad de los diputados y que la costumbre en estos casos es abstenerse, acompaña con sus simpatías al representante de la democracia en la mayoría, y que encarna la representación más avanzada en las actuales circunstancias, y no tomará parte en la votación.»

Muy elocuente fué el discurso que pronunció Canalejas al ocupar la presidencia. Después de afirmar una vez más —y en esta ocasión con profunda fe— sus convicciones democráticas, defendió el régimen parlamentario de las censuras de que era objeto. Ultimamente aconsejó la disciplina á la mayoría.

El cariño de la prensa periódica al nuevo presidente del Congreso mostróse en el siguiente documento:

«Los periodistas que concurren al Congreso tienen el honor de felicitar á usted por su merecida elevación á la presidencia de esta Cámara. Muchos felicitarán á usted por su alta representación política; otros, por sus relaciones académicas, forenses, científicas, que á esas y á otras disciplinas intelectuales ilumina con poderosa luz la agilidad admirable de su talento. Nosotros vemos con sincera simpatía su justo y legítimo encumbramiento desde el terreno común de la profesión de periodista, que usted á diario enaltece. Nosotros saludamos al escritor y al tribuno, al artista de la palabra hablada y escrita.»

Se hallaba decidido el Gobierno á llevar á las Cortes el proyecto de ley de represión de los delitos contra la patria y contra el ejército; proyecto de ley que se llamó de *Jurisdicciones*, porque hacía pasar de los tribunales civiles á los de guerra el castigo de los mencionados delitos.

La prensa comenzó á combatir el proyecto, llegando *El Liberal* á publicar un artículo de ruda oposición contra el Gobierno y que intitulaba *¡Vivan las cadenas!* El Presidente del Consejo lo contestó con las siguientes palabras: «Aunque *El Liberal* protesta de nuestra actitud, aunque suponga, como hace en el número de hoy, que el actual Gobierno se inspira en el grito de *¡Vivan las cadenas!*, yo declaro que es de imprescindible necesidad la proyectada reforma de las leyes, porque con las actuales está la paz de la nación y la tranquilidad de sus individuos á merced de cualquier perturbador. Y eso no se puede tolerar. En los Estados Unidos, en Inglaterra, en Bélgica, en la republicana Francia, no existe esa libertad. La culta Inglaterra tiene la ley del libelo. No; nosotros no podemos vivir como hasta aquí. Necesitamos también la ley del libelo. Necesitamos una ley contra la difamación, y vendrá.»

Los periódicos liberales, en general, combatieron el proyecto; los militares y los conservadores lo defendieron.

Cuatro días después, el 7, el fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, Sr. Ruiz Valarino, publicó una circular excitando el celo de los fiscales de las Audiencias para la persecución de los delitos contra la patria y el ejército.

Inmediatamente que García Prieto, ministro de Gracia y Justicia—en el Consejo de ministros celebrado el 13 de dicho mes,—dió lectura del proyecto de ley de *Jurisdicciones*, se entabló empeñada discusión. Distinguiéronse como calurosos defensores de la jurisdicción ordinaria para conocer de los delitos contra la patria y contra el ejér-

cito García Prieto, Salvador (Amós), ministro de Hacienda, y Concas, ministro de Marina. Y los defensores más decididos del fuero de guerra para juzgar de los mencionados delitos fueron el general Luque, ministro de la Guerra; conde de Romanones, ministro de la Gobernación, y Gasset, ministro de Fomento. Entre éstos, el que se expresó con más calor fué el ministro de la Guerra.

El duque de Almodóvar, ministro de Estado, hizo notar el triste espectáculo que iba á dar el Gobierno declarándose en crisis en aquellos momentos en que se llevaba á cabo la Conferencia de Algeciras. Él, ni como ministro, ni como plenipotenciario, podía ir á la Conferencia. En apuro tan grande se ideó esta fórmula: el Consejo de ministros aprobaba el proyecto, salvando el voto del ministro de la Guerra. Al presentar el Presidente del Consejo el proyecto al Senado, declararían libre la cuestión, para que los ministeriales pudieran votar contra el Gobierno. Se elegiría en las secciones del Senado una Comisión cuyos individuos ministeriales fueran partidarios de sustituir los tribunales ordinarios por los tribunales militares para juzgar los delitos contra la patria y contra el ejército. Se procuraría que la mayoría votase contra el Gobierno. En este estado quedó la cuestión. La crisis, pues, quedaba latente. Si se desechaba el proyecto, saldría García Prieto; si se aprobaba, saldría el ministro de la Guerra.

Reunida la minoría republicana para tratar del asunto, acordó por unanimidad afirmar la supremacía del poder civil, precisamente por amor al ejército.

El día 15 del mencionado mes se leyó el proyecto de ley de Jurisdicciones en el Parlamento. Antes de dar lectura, conforme lo acordado en Consejo de ministros, el Presidente del Consejo pronunció hábil discurso para explicar la necesidad y alcance de la futura ley. Entre elocuentes párrafos, dijo: «Es, pues, ésta una cuestión que libremente presento á la Cámara. Y cuando hayáis resuelto todos, acataremos vuestro voto.»

Defendía Moret lo que no sentía. Las circunstancias obligaban al Presidente del Consejo á llevar á cabo una reforma de la cual él, por su historia, no podía ser partidario. ¡El demócrata Moret defensor de la jurisdicción de guerra! En contra de lo que le dictaba su conciencia se dispuso á cumplir con su deber, no pensando que al final de la jornada se impondría la realidad. Por sus dudas, por sus vacilaciones surgieron una serie de incidentes y escándalos, saliendo del debate sumamente quebrantado y aun herido de muerte el Gobierno.

Comisión del Senado para dictaminar acerca del mencionado proyecto de ley.

Eligióse la Comisión del proyecto de Jurisdicciones el 17 de enero, la cual estaba formada por González Blanco, Sarthou y Loigorry, partidarios del fuero militar; por Pulido, González de la Peña y marqués de Reinosa, del civil, y por Groizard, representante del criterio conciliador. La Comisión nombró presidente á Groizard y secretario á Loigorry. Deseando la Comisión llegar á un acuerdo que satisficiera, á ser posible, las distintas aspiraciones de todos, abrió información pública, tocando informar el día 20 á García Alix y á Maura. García Alix se declaró partidario del fuero de guerra. Largo fué el discurso del jefe del partido conservador. Dió pruebas de haber estudiado el proyecto, al cual presentó cinco enmiendas. Dijo también: «El partido conservador se pone al lado de la razón y de la concordia. Apoyará al Gobierno para conseguir la apetecida paz. Pero es preciso que los gobernantes actuales no aparezcan como inhibiéndose en el asunto, porque no vamos nosotros á cargar con responsabilidades que no nos incumben. El Gobierno se reserva su criterio. Conducta semejante seguimos con el nuestro, porque cualquiera que fuese, tenemos fuerza parlamentaria bastante para decidir nosotros de la cuestión, y es nuestro propósito reservarnos la libertad de ponernos al lado de lo que convenga al interés público. Hay que ir, pues, á la solución de concordia por muchas razones, y como una principal, porque es inconcebible la antítesis entre elementos que necesitan vivir unidos.»

El 22 informaron Calbetón y Bugallal.

Terminada la información, se reunió la Comisión en dos grupos: en uno los partidarios del fuero de guerra, con el general Luque; en otro los partidarios de la jurisdicción civil, con el ministro de Gracia y Justicia.

Después, en el día 27, hubo larga y tenaz discusión en el Senado entre los individuos de la Comisión; el punto, objeto del debate, fué á qué jurisdicción habían de ser sometidos los delitos contra la patria y el ejército.

Redactóse, al fin, el proyecto de dictamen, el cual tenía por fundamento el principio de que los delitos contra la patria se someterían á la jurisdicción ordinaria y los delitos contra el ejército al fuero militar, por tiempo limitado. En cuanto á la suspensión de los periódicos que incurriesen en dichos delitos, para poder decretarla, se necesitarían dos condenas.

Pero en todo esto no habían tomado parte González Blanco, Sarthou y Loigorry, pues se limitaron á decir que no aceptaban el proyecto y que mantenían íntegro el criterio defendido en el Consejo de ministros por el general Luque, anunciando que formularían voto particular.

Después de varias sesiones, en que la Comisión no llegó á un acuerdo, se leyó el dictamen (día 3 de febrero) de Groizard, González de la Peña, Pulido y marqués de Reinosá; el dictamen de Loigorry, Sarthou y González Blanco se leyó dos días después (día 5 de febrero).

Discusión en el Senado del proyecto de ley de Jurisdicciones. Se puso á discusión el 7 de dicho mes el proyecto de Jurisdicciones, pronunciando el primer discurso el general Linares, quien pidió que se juzgasen por el fuero de guerra los agravios contra la fuerza armada, y, como una aspiración, los delitos contra la patria. Contestó Pulido. Consumió el segundo turno en contra Calbetón con un notable discurso. Combatió el dictamen, «que ha hecho trizas—dijo—el proyecto del Sr. García Prieto, leído solemnemente por el Sr. Moret. Es una transacción en lo que no cabe transigir, en la doctrina constitucional». Entendió el orador que por encima del ejército y aun de la patria estaban la civilización, la libertad y el progreso. Comentó el antiguo axioma de los romanos, base de todo derecho público y de toda civilización: *Ubi libertas, ibi patria*. «Se concibe—añadió—que haya una nación sin ejército, sin escuadra y sin iglesia; pero lo que no se concibe es que haya una sociedad sin justicia, ya sea civil, ya ordinaria.» Contestó á Calbetón el marqués de Reinosá. Notable fué el discurso que en la sesión del 8 pronunció contra el dictamen Labra. Censuró al jefe del Gobierno, porque no dirigía la mayoría; censuró el dictamen de la Comisión, por la crueldad de las penas que imponía. Dijo que la pena de muerte aplicada á los periódicos y asociaciones era de un rigor excesivo, era una exageración incompatible con el progreso de los tiempos. Acerca de la cuestión de Jurisdicciones, consideró el dictamen un gran retroceso. Hizo un caluroso elogio del ejército, pero también defendió con entusiasmo la justicia civil. Si éste tenía defectos, había que subsanarlos. El Jurado los tenía, pero nadie pensaba derogarlo. Contestó á Labra González de la Peña. Hizo el resumen del debate Groizard (día 9), á quien contestó el ministro de la Guerra.

El Presidente del Consejo de ministros pronunció hermoso discurso; pero no dió su opinión, porque de ella surgiría la crisis, aten-

diendo á que en la mayoría y en el Gobierno no había unidad de criterio. «Cataluña—añadió—se ha convertido en el laboratorio donde se están ensayando todos los explosivos, todos los venenos, todos los elementos que puedan contribuir á la disolución de la patria.» Terminó pidiendo á todos los patriotas la unión en una común y santa aspiración: la salvación de España.

Después de otros discursos terminó declarando el Presidente de la Cámara que quedaba aprobada la totalidad del dictamen.

El día 11 continuó el debate por el articulado, y en el 12 González Blanco defendió el voto particular, contestándole el marqués de Reinosa. Luego, el general Luque, ministro de la Guerra, expuso su criterio, favorable al voto particular, discrepando, por tanto, de los demás individuos del Gobierno. Leyó párrafos de un libro de texto titulado: *Correspondencia escolar.—Manuscrito oficial de las escuelas laicas de Barcelona*. Las cartas se suponen escritas por niños, y una de ellas dice así: «Me has hablado de unos húsares que maniobran muy bien, y no sé qué otras habilidades ejecutan. ¡Ah, querido Antonio! Tú que has comprendido que los grandes matadores de hombres, calificados de *héroes* en las historias, no son más que horribles asesinos, desconfía de las apariencias de esos soldados. Con parada, uniformes colorados y maniobras, deslumbran á los babiecas que no saben reflexionar, y así se olvida que el fin de todo ejército es matar hombres. ¡Cuántos crímenes contra la humanidad y miserias para los soldados se ocultan bajo esos uniformes que parecen tan bonitos!» Las últimas palabras del ministro fueron: «¡Quiera Dios que no llegue el día en que la jurisdicción ordinaria, obligada por las circunstancias, no venga á darnos por fuerza lo que ahora nos discute!»

Después de recoger Groizard algunos conceptos del general Luque, se desechó, en votación ordinaria, el voto particular, aprobándose en seguida todos los artículos restantes.

El proyecto de ley de Jurisdicciones en el Congreso: su discusión.

Pasó al Congreso el proyecto de ley de Jurisdicciones y se eligió (día 14) la Comisión, compuesta de Rodríguez de la Borbolla, Pérez Oliva, Gómez de la Serna, Torres Herrero, Muñoz Chaves, Tenorio y Roselló.

Consumió el primer turno en contra (día 15) el catalanista Albó, quien sostuvo que España había perdido sus colonias por el régimen centralizador del Gobierno; le contestó Roselló. Bugallal consumió el segundo turno en contra y Corominas el tercero, contestando á aquél

Pérez Oliva y á éste Muñoz Chaves. Alvarez (Melquiades), en la sesión del día 17, pronunció uno de sus mejores discursos parlamentarios, excitando al Congreso á rechazar el proyecto, que representaba un retroceso en el camino de la libertad.

Contestó Moret en la sesión del 20 que el Gobierno no había presentado el proyecto por debilidad cortesana, ni por miedo al ejército, ni en las antecámaras del Palacio Real, ni en los rincones de los Ministerios, «para dejarnos imponer por el imperio del sable, sino que le hemos traído al Parlamento, que ha reconocido la insuficiencia de las leyes y de los tribunales ordinarios. Cantaba S. S.—dijo—un himno á la prensa. ¿Quién no lo canta? Yo soy el primer amante de ella, de la seria, de la misma regionalista; pero condeno otra prensa, la de la *Humanidad* y el *Cu-Cut*, que, á la injuria, añaden el sarcasmo». Terminó diciendo que habiendo salido el dictamen del Senado, sin haberse dividido militares y paisanos, «yo no podría abandonarlo sin cometer, no ya una cobardía, sino una traición á mi patria y á mi partido».

Maura hizo constar en su discurso que el proyecto no estaba inspirado en ideas conservadoras. «Yo no deseo—dijo—ese proyecto, y me alegraría de que el Gobierno lo retirase y no nos obligase á votarlo.»

.....
«Nosotros cuando gobernábamos—añadió—teníamos en el Senado un proyecto llevando todo á la jurisdicción civil; no está todo el mal en la magistratura, sino en la inmunidad parlamentaria, en todas las condescendencias.»

García Alix, en nombre de los villaverdistas, apoyó una enmienda, y Azcárate, en nombre de los republicanos, otra (sesión del 20).

Encontrábase el Gobierno en situación difícil. Los catalanistas habían redactado unas 150 enmiendas, y una de ellas decía: «Los ministros de la Corona que hubiesen ejecutado actos que directa ó indirectamente hubieran contribuido á desmembrar el territorio de la patria, serán condenados con la pena de cadena perpetua á muerte.»

Los republicanos se preparaban á combatir el proyecto á sangre y fuego. «Pediremos—dijo Salmerón—votaciones nominales y no dejaré de hacer uso de ninguno de los derechos reglamentarios. Mi actitud frente al proyecto sobre Jurisdicciones la tengo definida y es bien clara. La minoría que dirijo se opone resueltamente á que salga.»

Los periodistas diputados, bajo la presidencia de Moya, acordaron combatir enérgicamente el proyecto.

Por último, los militares diputados redactaron enérgica enmienda encaminada á castigar los delitos contra la patria y el ejército.

Todos eran obstáculos é inconvenientes. No es posible relatar el desconcierto que reinaba en asunto de tanta importancia, hasta el punto que el Gobierno y las oposiciones marchaban sin rumbo fijo y como al acaso. Moret (sesión del 22) intentó convencer á republicanos y catalanistas de la necesidad de aprobar el proyecto. El ministro de la Guerra dijo: «Hay que tener paciencia y estar en el banco, no sólo los días de Carnaval, sino hasta el viernes de Pasión, pues para entonces es de suponer que esté ya aprobado el proyecto.»

Sería imposible seguir paso á paso, día por día, los incidentes, las súplicas y las amenazas, las fórmulas de rompimiento y de arreglo que se sucedían en este enmarañado asunto.

Cuando menos se esperaba, Nocedal (sesión del 22) usó de la palabra para oponerse á la aprobación del proyecto, del que dijo que era mucho más contrario á la libertad de la prensa que la famosa ley que hizo su padre en los añejos tiempos del moderantismo. «Yo necesito—dijo—de la libertad de la prensa, porque es consecuencia del régimen político imperante, y además porque, creyendo que lo que yo defiendo es la única verdad, me juzgo con derecho para mantenerle sin traba alguna.» La situación era cada vez más difícil, porque la obstrucción no cesaba y adquiría caracteres más agravantes. Ahora los diputados de las provincias vascas declaraban la oposición sin tregua al proyecto, añadiendo que aspiraban, no sólo á la autonomía administrativa, sino á la implantación del régimen foral íntegro.

En la sesión del 28, al combatir el diputado repu-

El militarismo.

blicano Nogués el artículo 1.º, nuevamente redactado (como si no fuera bastante el conflicto que había traído consigo el proyecto de la ley de Jurisdicciones), se originó otro que pudo tener graves consecuencias. Afirmó Nogués que en Cataluña todos los elementos, desde anarquistas, socialistas y republicanos hasta carlistas y regionalistas reaccionarios, se habían unido contra la ley, y opinaba que ningún diputado catalán votaría en favor de ella. Sostuvo que el ejército no deseaba la aprobación de la ley, añadiendo: «El ejército se dolerá en todo caso de que no se hayan depurado las responsabilidades del desastre de 1898, y hasta de que algunos generales hayan ido á Cuba y á Filipinas á reponerse.»

El Presidente de la Cámara le llamó la atención sobre estas palabras, y el ministro de la Guerra protestó del concepto que de algunos generales tenía el orador republicano.

Como era de esperar, las palabras de Nougués repercutieron en el Senado, y en la sesión del 1.º de marzo el capitán general Primo de Rivera repitió lo que dijo en otra ocasión; esto es, que el que formula acusaciones y no las prueba es un cobarde y un calumniador.

En la sesión del Congreso del día 2 intentó contestar con más violencia que serenidad Nougués al marqués de Estella, pero el Presidente del Congreso se opuso enérgicamente á que el orador siguiese por el camino que había comenzado.

El día 3 se reanudó el debate sobre el proyecto de ley de Jurisdicciones, y entre los discursos más doctrinales que se pronunciaron acerca del proyecto citado, lo mismo en el Senado que en el Congreso, hállase el del diputado Mella. Dijo el elocuente defensor del absolutismo que se oponía á la admisión del proyecto porque éste pugna con los principios jurídicos del orador, con las tradiciones de su partido y con la verdadera libertad. Sostuvo que los sucesos de Barcelona habían sido el pretexto para la presentación del mencionado proyecto; pero que la verdadera causa arrancaba de la contradicción existente entre la constitución de la sociedad y la organización de la sociedad militar, que se inspiraban en principios diametralmente opuestos. Afirmó que lo que había matado las libertades regionales había sido el exotismo del régimen parlamentario, y que la tradición no sólo era compatible, sino condición esencial del progreso. «La revolución, exclamó, no sois ya vosotros, republicanos. Vosotros sois ya la retaguardia de la revolución, á cuyo frente avanzan las masas obreras. Vosotros, los titulados liberales, en cuya escuela era dogma el negar la existencia de los delitos de opinión, los establecéis en los tres primeros artículos del proyecto, convirtiendo al Estado en pontífice de dogmas negativos. Es decir, que levantasteis tronos á premisas negativas para levantar después cadalsos á las consecuencias. Los ejércitos victoriosos nunca han pedido leyes especiales en su favor. No las pidieron el ejército alemán después de derrotar á Francia ni el japonés tras sus victorias de la Manchuria. Esas leyes las piden los ejércitos vencidos, como un escudo contra la tristeza y la decepción de sus conciudadanos. Se pide aquí una ley especial para el ejército; pero yo debo declarar, como he declarado otras veces, que

el ejército fué el menos culpable de nuestro desastre.» Estudió el concepto de la patria y otros puntos de interés.

Los obstáculos eran cada vez mayores, teniendo el Gobierno que introducir en el proyecto hondas modificaciones. Moret se hallaba cansado de lucha tan larga.

**Discurso
de Salmerón.**

Salmerón, en la sesión del 10 de marzo, pronunció interesante discurso contra uno de los artículos. Dijo que la conducta de la minoría republicana, con respecto al ejército, era correcta y patriótica. Ofreció para descubrir el mal y remediarlo su leal concurso, «porque á todo interés de partido antepongo el interés de España». Censuró que el proyecto de servicio militar obligatorio se hubiera estancado en el Senado. Insistió en que si á tiempo se hubieran depurado las responsabilidades del desastre, no surgiría á cada instante aquel fatídico espectro. «El ejército—dijo,—que fué impotente para la victoria, amenaza ahora con imponerse.» Manifestó que el jefe del Estado no tenía atribuciones para mandar un general á los cuarteles y dar á la guarnición de Madrid, en nombre del Rey, una palabra que éste no podía cumplir. El miedo de que se desmoronase la Corona ha sido la causa eficiente del proyecto. Hizo notar la radical diferencia entre la actitud del ministro de la Guerra y la del ministro de Marina, la cual explicó «porque la Marina no piensa en dominar á España, mientras que el ejército, en vez de ser un ejército nacional, es un ejército de dominación». Invitó á que diesen su opinión los ministros de la Guerra, de Marina y de Gracia y Justicia, y llamó á éste *el mudo por compromiso*. Dió á conocer los medios para la concordia entre la minoría republicana y el Presidente del Consejo. Añadió que en Cataluña era opinión general de que el proyecto iba contra aquella región y contra los derechos de los ciudadanos. «El amor de aquel pueblo—dijo—á la colectividad lo lleva á las uniones en defensa de sus intereses, y así veis cómo aparecemos aquí juntos regionalistas y republicanos, cuya unión se afianzará más cada día, si vosotros persistís en desatender las legítimas demandas de Cataluña. Para un supremo fin, la defensa del ciudadano, estaremos unidos siempre que sea necesario. Ahora lo estamos porque queremos acabar con algo ominoso, cuya existencia no tiene justificación posible. Y yendo ya derechamente al asunto, ¿creéis que puede admitirse dignamente que se conviertan en jueces los militares que delinquieron? ¿Es que hay en España algún poder capaz de castigar á los delinquentes? Calláis como si tuvierais en los labios un sello de hierro. Es

que no encontráis solución; pero á mi juicio hay una, la más noble de todas: la amnistía. Si no se da esa amnistía, si no se procura evitar que sea completo el divorcio entre el ejército y la opinión, llegarán momentos en que, roto todo freno á la disciplina, afligirán los mayores males á la patria.»

El efecto que causó el discurso de Salmerón, lo mismo en la minoría que en la mayoría, lo mismo entre los republicanos que entre los monárquicos, fué extraordinario. Ya veremos en el capítulo siguiente el resultado de discusión tan importante y reñida.

Procede, por último, que digamos en este lugar que el 12 de enero de 1906 se verificó el matrimonio de la infanta María Teresa, hermana de Alfonso XIII, con su primo carnal D. Fernando, hijo de la infanta Paz.

Matrimonio de la
infanta
María Teresa.

X

Ministerio Moret (continuación).—Conferencia de Algeciras.—Alfonso XIII y la princesa Victoria Eugenia en Biarritz.—Conversión de ésta al Catolicismo.—Eduardo VII en San Sebastián.—El proyectado matrimonio en el Congreso y en el Senado.—Interpelación de Soriano en el Congreso sobre el estampillado.—El debate catalanista.—La Solidaridad catalana.—La crisis y la idea de Moret de disolver las Cortes.—El debate militar en el Senado y en el Congreso.—Retirada de los republicanos y de los catalanistas del Congreso.—La política después de esta retirada.—Aprobación del proyecto de ley de Jurisdicciones.—Consideraciones.—Cuestión de confianza.—Suspensión de sesiones.—Termina la Conferencia de Algeciras.—Importantes Consejos de ministros del 14 y del 15 de abril.—Romanones en Barcelona.—Los socialistas el 1.º de mayo.—El 2 de mayo en Bilbao.—El director de *El País* es demandado de injuria y calumnia ante los tribunales por el P. Nozale da.—Política hidráulica de Gasset.—Política de Romanones en Cataluña.—El *trust* de la prensa periódica.—Fiesta de coalición celebrada en Barcelona el 20 de mayo.—Matrimonio del Rey.—Atentado de Morral contra el Rey.—Crisis y nuevo Ministerio.—Política del nuevo Ministerio: su caída.—Fallecimiento del duque de Almodóvar del Río, de López Puigcerver y de Romero Robledo.—Otros sucesos.

Conferencia de Algeciras.

En el día 16 de enero de 1906 se verificó la reunión preparatoria de los delegados de las naciones en la Conferencia de Algeciras para ocuparse del arreglo de los asuntos de Marruecos.

Las naciones que mandaron sus representantes fueron: Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Italia, Países Bajos, Portugal, Rusia y España. Como delegados del Sultán asistieron Mohamed Torres, ministro en Tánger, y el Mokry, influente personaje en la corte de Marruecos.

Los de Alemania eran M. de Radowitz, embajador en Madrid, y

el conde de Tattenbach, enviado extraordinario del Emperador en Fez; el de Francia, M. Revoil, embajador en Berna: el de Inglaterra, Sir Arthur Nicolson, embajador en Madrid; el de Italia, marqués Visconti Venosta, exministro de Negocios extranjeros, y los de España, el duque de Almodóvar del Río y D. Juan Pérez Caballero, éste como delegado adjunto.

Por indicación del ministro de Alemania se nombró presidente al duque de Almodóvar, el cual pronunció importante discurso. Dijo que todas las naciones deseaban que el orden, la paz y la prosperidad reinasen en Marruecos. Manifestó que las Potencias se proponían extender su respectivo comercio en el Mogreb, necesitando para ello la introducción de reformas en el Imperio, basadas en el reconocimiento de la soberanía del Sultán, en la integridad de sus Estados y en la igualdad de trato en materia comercial.

Añadió que las medidas más urgentes y eficaces eran las siguientes: «Una vez organizados cuerpos de policía allí donde la Conferencia lo juzgue realizable; reprimido el contrabando de armas, asegurados los recursos para las atenciones públicas y el mejoramiento del servicio de los puertos; restablecida, en consecuencia, la tranquilidad pública y facilitadas las transacciones económicas, la mejor apreciación que el pueblo marroquí hará de los beneficios de la paz y del trabajo permitirá á S. M. sherifiana abrir á su Imperio las perspectivas de prosperidad que tan conformes se hallan en los deseos de todos.» Acabó su discurso manifestando los deseos de concordia que animaban lo mismo á los representantes que á sus respectivos Gobiernos.

M. Revoil y M. de Radowitz, delegados respectivamente de Francia y de Alemania, se manifestaron conformes con lo expuesto por el Presidente.

El duque de Almodóvar propuso el orden que había de llevarse en los trabajos. Cuando terminó la reunión, Mohamed Torres, dirigiéndose al Presidente, dijo: «Gracias á España, á Alemania y á Francia; gracias á todos por el reconocimiento que han hecho en la primera sesión de los derechos de mi Señor y de la integridad de mi patria. Gracias á todos.»

Alfonso XIII y la
Princesa Victoria
Eugenia en Biarritz

Con el esplendor y solemnidad acostumbrados, y aun mayor si cabe, se verificó el 23 de enero la celebración de la fiesta onomástica del Rey. López Domínguez, presidente del Senado, y Canalejas, del Congreso, leyeron

sus respectivos discursos. Tanto la recepción militar como la general fueron sumamente concurridas.

El 25 hizo Alfonso XIII su primera visita de enamorado á S. A. la princesa Victoria Eugenia de Battenberg, que con su madre la princesa Beatriz, hija de la reina Victoria de Inglaterra, se hallaba en Biarritz, en la villa Mouriscot.

En el día 28, el Rey, acompañado del general Pacheco, del conde de Grove y del marqués de Viana, salió de San Sebastián, llegó á Biarritz, volviendo á la capital de Guipúzcoa acompañado de la familia de Battenberg, donde ésta fué recibida por la reina María Cristina.

A los pocos días, en el Consejo de ministros del 8 de febrero, anunció Alfonso XIII su propósito de contraer matrimonio con la princesa Victoria de Battenberg, la cual deseaba convertirse al Catolicismo.

La prensa ultramontana, en particular *El Siglo Futuro* y *El Correo Español*, continuaban publicando artículos acerca de la estirpe regia de los príncipes de Battenberg. Contestó *La Epoca* diciendo que los príncipes de Battenberg descendían directamente de la dinastía de Brabante, y á ésta pertenece la gran casa ducal reinante de Hesse y del Rhin, de la que salió el padre de la princesa Victoria. Por la línea materna ésta era nieta de la reina de Inglaterra, la poderosa reina Victoria; sobrina del rey y emperador Eduardo VII; prima del emperador de Alemania, de la emperatriz de Rusia, del príncipe de Gales, de la reina de Noruega, de la princesa real de Grecia, de la princesa real de Rumania, de la princesa real de Suecia y del gran duque reinante de Hesse y del Rhin.

Conversión de la
princesa Victoria
al Catolicismo.

Convirtiéndose al Catolicismo la princesa Victoria en la capilla del palacio de Miramar (San Sebastián) el día 7 de marzo. La princesa leyó la abjuración de la doctrina protestante en un libro que le presentó el obispo de Nottingham, jurando en seguida la profesión de fe católica. Recibió el bautismo, se le impuso el sacramento de la Confirmación y oyó misa, que ofició el prelado de Nottingham. Dos días después, de manos del citado obispo, recibió la Sagrada Forma.

Eduardo VII
en San Sebastián.

Pronto se iba á realizar el matrimonio. Eduardo VII, que á la sazón se hallaba en Biarritz, vino en el día 10 de marzo á San Sebastián, acordándose definitivamente la boda en una entrevista que tuvieron dicho monarca, la reina María Cristina y el rey Alfonso.

El futuro matrimonio del Rey en el Congreso y en el Senado. En efecto, en el Consejo de ministros del día 11, el Presidente manifestó que el Rey le había comunicado su proyectado enlace con la princesa Victoria Eugenia, habiéndole encargado que lo participara á dicho Consejo y á las Cortes. El Consejo acordó cumplir los deseos de S. M., dando al propio tiempo lectura de las capitulaciones con arreglo al artículo 56 de la Constitución.

En las sesiones del Congreso y del Senado del día 11 se dió lectura de los proyectos de capitulaciones matrimoniales del Rey y dotación de la futura Reina, la cual era de 450.000 pesetas.

En el día 13 la Comisión del Congreso encargada de contestar al mensaje del Gobierno relativo á la boda del Rey emitió dictamen, y el 14 la Comisión del Senado hizo lo mismo.

Interpelación de Soriano en el Congreso sobre el estampillado. La interpelación de Soriano sobre el estampillado, suspendida—como se dijo en el capítulo IX,—se continuó por el mismo diputado el 25 de enero, contestándole con singular viveza el conde de San Luis. Siguió la discusión el 26 y el 27; pero Nougués, quitando al debate todo carácter personal, afirmó que todos los españoles que teniendo Deuda exterior no la convirtieron y cobraban en oro en vez de cobrar en plata sus intereses, sustrayéndose también al pago del impuesto de 20 por 100, defraudaban al Estado.

Sin embargo de las declaraciones de Puigcerver y del Presidente del Consejo de ministros, se presentó la siguiente proposición, firmada por Salmerón, Nocedal y otros:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso se sirva acordar abrir una información parlamentaria respecto del cobro de cupones de la Deuda exterior estampillada, nombrando una Comisión, en la que tengan representación todas las fracciones de la Cámara, para que practique todas las investigaciones que crea necesarias á fin de depurar las responsabilidades en que así los particulares como los funcionarios de la Administración, de cualquier grado ó jerarquía, hayan incurrido, y para que proponga la solución que estime conveniente á la aseveración de la justicia y al legítimo interés de la Hacienda pública.»

En el día 29, después de hacer uso de la palabra Bergamín y el Presidente del Consejo, se leyó la proposición presentada el día antes, apoyándola Salmerón, que comenzó diciendo que Soriano era el embajador en la Cámara de un sentimiento encarnado en la concien-

cia pública. «Nos encontramos — dijo — con una ley que prohíbe taxativamente á todo español el cobro en oro de los intereses de la Deuda exterior. Quienquiera que, siendo español, haya cobrado esos intereses en oro es un defraudador de la Hacienda pública.»

«Un interés de justicia—añadió luego—demanda que hagamos luz en este pleito. Están en ello interesados los mismos particulares, y si ellos obstruyesen esta acción, ¿qué mayor confesión de su responsabilidad?»

Después de otras consideraciones, terminó con estas palabras: «Tened en cuenta que si en un país donde el hambre material existe, se añade el hambre moral, habréis engendrado el rayo que produce la revolución.»

El Presidente del Consejo pidió á la Cámara que no aceptase la proposición; Dato, en nombre de la minoría conservadora, sostuvo que el Parlamento no podía convertirse en tribunal de justicia ni ejercer funciones de policía; y García Alix, en nombre de los villaverdistas, se manifestó conforme con el Presidente del Consejo de ministros.

La proposición fué desechada por 149 votos contra 23.

El debate
ca. alañista.

Volviendo ahora nuestra consideración al eterno debate catalanista, haremos notar que fué iniciado por Junoy en el Congreso (6 de febrero). Censuró Romeo la política separatista y Beltrán Musitu declaró que la funesta política seguida por el Gobierno en Cataluña tendría dolorosas consecuencias.

Pronunció Moret un discurso que fué tan aplaudido por los conservadores como por la mayoría, y del cual quedaron las tres afirmaciones siguientes: 1.^a Las garantías constitucionales se restablecerán en Barcelona en el momento de ser sancionada la ley sobre los delitos contra la patria y el ejército. 2.^a Un Gobierno parlamentario tiene que responder á las excitaciones del Parlamento y el ambiente á la sazón del Congreso es contrario á la suspensión de las garantías. 3.^a El Gobierno se halla decidido á reprimir la campaña antimilitarista por todos los medios posibles, incluso la suspensión de las garantías.

Proponíase además Moret—y tal vez ésta fuese su idea principal—que los catalanistas hicieran profesión de fe de españolismo, lo cual consiguió del ilustre Rusiñol, declaración que fué seguida de prolongados aplausos.

Tomaron parte en el debate otros oradores, pero sobre todos ellos se distinguió el Presidente del Consejo de ministros.

La Solidaridad
catalana.

Un asunto, de interés capitalísimo por sus consecuencias y que tiene estrecha relación con el anterior, merece profunda atención del cronista. Puede tenerse por averiguado que la *Solidaridad catalana* se fundó en el *meeting* celebrado en Gerona el día 11 de febrero. En esta ciudad, con objeto de poner toda clase de obstáculos al Gobierno en contra del proyecto de ley de Jurisdicciones, se unieron catalanistas, absolutistas y republicanos de la región, formando la mencionada Solidaridad. En el *meeting* hicieron uso de la palabra Albó, Vallés y Ribot, Salvatella, Rusiñol y algunos otros.

Aprobáronse las siguientes conclusiones:

«1.ª Pedir al Gobierno que acuerde el inmediato levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales.

» 2.ª Pedir á las Cortes que impidan la aprobación de cualquiera nueva ley que castigue los delitos contra la patria y el ejército.»

En rigor de verdad y examinando el asunto atentamente, el verdadero carácter de la Solidaridad consistía en el predominio de los elementos exaltados, ya de los partidarios de D. Carlos y de algunos, aunque pocos, de la República, ya de muchos que soñaban con la desmembración de Cataluña de la nacionalidad española.

Muy reducido era el número de los solidarios que daban á las aspiraciones descentralizadoras el justo alcance que debían tener para que fueran beneficiosas y no dañasen la unidad de la patria. Entre éstos se hallaban dos hombres de gran capacidad y de no poco prestigio, Cambó y Prat de la Riva, los cuales anunciaron con toda franqueza que querían, mediante evoluciones, la reintegración de la nacionalidad catalana dentro del Estado español. Prat de la Riva plegó la bandera separatista, que antes había defendido, para acogerse á la nueva política con que le brindaba Maura, hasta el punto de que, tiempo adelante, hubo de escribir lo que á continuación copiamos: «Es preciso proclamar y sentir hondamente el respeto á la ley, á la autoridad constituida....» (1).

No estamos conformes con los que creen que la Solidaridad únicamente aspiraba á implantar el sistema federal explicado por Pi y Margall, sin el pacto. También intentaba la Solidaridad—tal vez con más empeño que la oposición á la ley de Jurisdicciones—desmembrar el poderoso partido de Lerroux, compuesto del proletariado,

(1) *La Veu de Catalunya* del 14 de septiembre de 1909.

de alguna parte de la clase media de Barcelona y de otros varios elementos de Cataluña.

Desde que la Comisión del Senado dictaminó en el proyecto de ley sobre Jurisdicciones, el ministro de Gracia y Justicia, cuyo proyecto quedaba retirado, presentó su dimisión por escrito. A ruegos de Moret continuó García Prieto, pero con el carácter de ministro dimisionario.

El Presidente del Consejo de ministros, ante los obstáculos que se presentaban en su camino, pensó en la disolución de las Cortes. Este pensamiento no encontró eco en ninguno de los jefes de los grupos del partido liberal ni entre los conservadores. Todos creían que no había ni pretexto para la disolución. Pero el periódico *El Imparcial*, en un artículo publicado el 14 de febrero, creía, si la labor del Gobierno había de ser beneficiosa, que se imponía la disolución de Cortes. Las razones que daba eran que el Gobierno no tenía mayoría, que las falanges parlamentarias estaban disgregadas, que la indisciplina había asomado ya más de una vez en momentos críticos y que no era posible ir á la batalla mandando un ejército insubordinado.

Las palabras crisis y disolución de Cortes se repetían y se anunciaban en los periódicos todos los días. El 21 de febrero presentó el ministro de Hacienda la dimisión de su cargo; dimisión que retiró cediendo á los ruegos del Presidente del Consejo y á la intervención de S. M. el Rey.

Además, los obstáculos que Salvador (D. Amós) había encontrado de parte de los conservadores desaparecieron completamente, hasta el punto que el Senado aprobó el 28 de febrero el proyecto del pago en oro de los derechos de aduanas. En el mismo día llegó al Congreso, se reunió la Comisión y dió dictamen de conformidad con el proyecto, discutiéndose y aprobándose el 1.º de marzo.

Todo parecía tranquilo. El Rey, que pocos días antes había estado cazando en la Albufera, estuvo el 2 de marzo en Monzón á inaugurar el sifón de Sosa, en el canal de Tamarite.

Pero la alegría no era general. Al proyecto de ley de Jurisdicciones, que, según se dijo en el capítulo anterior, tenía preocupado al Gobierno, había que agregar la actitud de los generales, cada día más molestados por las censuras de que eran objeto en el Parlamento y en la prensa.

Soriano interpeló al Gobierno sobre asuntos de Guerra (8 de marzo), dirigiendo severos cargos á Moret, al general Luque y al general

La crisis y la idea de Moret de disolver las Cortes.

El debate militar en el Senado y en el Congreso.

Weyler. Contestó Moret, que estuvo sumamente enérgico con el diputado republicano. Luque habló después, consiguiendo muchos aplausos de parte de los republicanos; dijo que siempre había sido democrata, y al ocuparse de nuestras guerras coloniales añadió: «Aquí el único que puede levantar la cabeza es el pueblo, ese que no tenía 6.000 reales y fué á dar su sangre. Los demás, políticos, generales, prensa, todos, hemos pecado por igual. Yo soy partidario que se nombre una Comisión mixta que depure lo ocurrido, en que figuren senadores y diputados.»

La sesión del Congreso del día 9 se dedicó por completo á la interpelación de Nougés sobre responsabilidades de la guerra. Pedía Nougés que se abriese una información; pero Moret se opuso decididamente á ello, sin embargo de que el diputado republicano formuló tales cargos ó hizo tales acusaciones que la opinión pública se puso completamente á su lado.

Hicieron uso de la palabra varios oradores, terminando Luque con una relación de su conducta en la campaña de Cuba y diciendo que él daría cuantas facilidades quisieran para una información, pues ya era hora de terminar los equívocos y de que se fuera de una vez al vado ó á la puente.

Del Congreso pasó al Senado el debate militar. Lo inició el general Primo de Rivera, mostrando la perfecta corrección de su conducta en muchas ocasiones. Nuestro amor á la justicia nos obliga á decir que el marqués de Estella logró atraerse la opinión pública á su favor, y el general Blanco fué escuchado con religiosa atención por el Senado. Después de decir éste que había procurado cumplir con su deber, luchando con dificultades sin cuento y rodeado de toda suerte de contrariedades y sinsabores, añadió el marqués de Peña Plata: «La recompensa á mi lealtad y á mis esfuerzos ya la veis: el deshonor, la humillación y la vergüenza.»

Weyler manifestó que estaba de acuerdo con el general Blanco, pues era de absoluta precisión que el ministro de la Guerra buscase un medio ó autorizara á los generales y que ellos mismos lo buscaran personalmente para defender su honor.

El ministro de la Guerra asintió á todo lo que dijeron sus compañeros. Manifestó que él quería una información parlamentaria; pero que el Presidente del Consejo de ministros, director de la política del Gobierno, se había opuesto á ello. Dijo también que era preciso hacer algo en defensa de los generales, añadiendo que en el primer Consejo

de ministros propondría que un magistrado ó consejero togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina abriese amplia información para que declarasen los denunciadores. Si las denuncias eran ciertas, serían castigados los culpables; pero si no eran ciertas, serían castigados los denunciadores. «Es lamentable—estas fueron sus últimas palabras—que se haya iniciado una campaña contra los generales, precisamente cuando se discute la cuestión de Jurisdicciones.»

Tanto el marqués de Polavieja como el general Linares estuvieron conformes en la necesidad de que se adoptasen determinaciones «en defensa nuestra ó se nos den los medios de defendernos».

El Presidente del Consejo recomendó la calma y la prudencia. Cumplió su palabra el ministro de la Guerra. En el primer Consejo de ministros, celebrado en el día 11 de dicho marzo, el general Luque propuso que se encargara al Consejo Supremo de Guerra y Marina la depuración de las responsabilidades del desastre colonial; pero Moret se opuso á ello, conviniéndose en recurrir á una práctica que, aunque establecida en las leyes, había caído en desuso: al juicio de residencia. Por tanto, los capitanes generales de las perdidas colonias serían sometidos á dicho juicio. La acción de residencia no se limitaría sólo al aspecto técnico ó militar, sino también al administrativo y al político, en los cuales intervinieron funcionarios civiles y militares á las órdenes de los gobernadores generales y generales en jefe. La idea del Presidente del Consejo fué verdaderamente peregrina. Por el momento salía del paso.

El debate militar trajo—como muchos presentían—consecuencias desagradables. Es el caso que cuando en la tarde del día 12 de marzo el salón de conferencias y el de la rotonda del Congreso se hallaban llenos de diputados y de periodistas que aguardaban á los soberanos de Portugal acompañados de Alfonso XIII—pues D. Carlos y doña Amelia venían á pagar la visita que anteriormente les había hecho el Rey de España—el teniente coronel D. Miguel Primo de Rivera, sobrino del capitán general del mismo apellido, se aproximó al diputado Soriano, le insultó y le dió algunos golpes, defendiéndose éste de la acometida y terminando la lucha mediante la intervención de varios diputados.

¿Cuál fué el motivo de la agresión? El diputado Soriano, habiendo leído el discurso que el general Primo de Rivera, en defensa propia, pronunció en el Senado, le escribió una carta en estas ó parecidas palabras: «Ayer habló usted en el Senado de diputados que acu-

san y son cobardes. ¿Se refirió usted á mí?—Suyo afectísimo, *Rodrigo Soriano.*»

Esta carta, dirigida al marqués de Estella el día 10 por la noche, no llegó á sus manos, pues la recibió y abrió su sobrino el teniente coronel Primo de Rivera. En el momento que éste se enteró del contenido, se dirigió al domicilio de Soriano, á quien no encontró en su casa, hallándole luego (dos de la madrugada) en el café de Fornos. Después de insultos recíprocos entre ambos, Primo de Rivera se marchó á la sociedad Gran Peña y escribió una carta, que fué entregada á Soriano por un criado de dicho círculo delante de testigos. La carta decía poco más ó menos lo siguiente: «Creo conveniente repetir á usted las palabras que en Fornos acabo de dirigirle, y de nuevo manifestar mi nombre y domicilio. La carta que usted ha dirigido al señor general marqués de Estella se ha recibido en ausencia de este señor, y autorizado para abrir su correspondencia decido no darle cuenta de la fanfarronería que representa dirigir á deshora una carta desusada á un señor de setenta y seis años, y que contrasta con lo pacientemente que por unos minutos me ha escuchado usted las frases que acabo de dirigirle.»

Soriano, sin hacer caso de esto, repitió la carta al general Primo de Rivera el 11 por la noche, que también recibió y abrió el teniente coronel su sobrino.

El día 12 sucedió en el vestíbulo del Congreso —como acabamos de decir—la agresión de Primo de Rivera á Soriano.

Presentóse inmediatamente en el lugar del suceso el Presidente de la Cámara y poco después el Presidente del Consejo.

Como el asunto era de la competencia del fuero militar, Primo de Rivera fué llevado á la Capitanía general.

Llegó la sesión del Congreso del 13 de marzo. Muro recordó que hacía dos meses el diputado Soriano fué objeto de una agresión á la puerta del Congreso por el hijo del marqués de Cayo del Rey, y en el día anterior el mismo diputado fué agredido en el interior de la Cámara por el teniente coronel Primo de Rivera.

Después de proponer que el Congreso acordara haber visto con desagrado lo ocurrido, solicitó que el asunto fuera juzgado por el juez ordinario.

Canalejas, habiendo rectificado Muro, dió por terminado el incidente, acto que hubo de aplaudir con gran satisfacción el Presidente del Consejo.

Retirada de los republicanos y catalanistas del Congreso. Pidió la palabra Soriano para pronunciar breves palabras, originándose entonces ruidosa protesta de los conservadores y de parte de la mayoría. Insistió Soriano en hablar é insistieron otros diputados en hablar también si al representante por Valencia se le concedía la palabra.

Canalejas repitió que el incidente estaba terminado; pero fueron tales las increpaciones y los insultos que algunos conservadores y liberales dirigieron á Soriano, que la minoría republicana replicó también en forma destemplada. Creció rápidamente el tumulto, viéndose desatendida la autoridad presidencial por unos y otros.

Salmerón pidió la palabra; pero el Presidente manifestó que se atenía á las prescripciones del reglamento y no le concedía la palabra, añadiendo: «Autoridad discutida, no es autoridad.»

Entonces se renovó el tumulto con mayor furor. De todos lados salían gritos, apóstrofes, amenazas, insultos.

El Presidente pudo al fin decir: «Si sus señorías no están conformes con la conducta del presidente, presentad un voto de censura.»

Los republicanos estaban cada vez más enardecidos. Algunos gritaron: «Vámonos.» Dudó Salmerón, decidiéndose al fin á retirarse. Lerroux, Morote y otros, cuando salían del salón de sesiones, gritaron: *¡Viva la República!*

Por su parte, los monárquicos contestaron con el grito de *¡Viva el Rey!*

Después de pronunciar Canalejas algunas palabras que indicaban la profunda emoción que le embargaba se reanudó la sesión, contestando el Presidente del Consejo á la oración parlamentaria pronunciada por Salmerón acerca del proyecto de ley de Jurisdicciones.

En seguida los diputados regionalistas se retiraron también de la Cámara, puesto que no contaban con las fuerzas suficientes, retirada ya la minoría republicana, para seguir oponiéndose y combatiendo el proyecto de ley de Jurisdicciones.

Así terminó la agitada y memorable sesión del día 13.

La política después de la retirada de republicanos y catalanistas del Congreso. — Aprobación del proyecto de ley de Jurisdicciones.

Encontrábase el Gobierno de Moret, después de la retirada de republicanos y catalanistas del Congreso (13 de marzo de 1906), en situación gravísima. Si el Presidente del Consejo de ministros, Nocedal, Barrio y Mier, Maura, Besada y algún otro dedicaron á Canalejas, por su rectitud, palabras de elogio, haciendo justicia á la conducta que siguió en la dirección de los debates, todos estaban confor-

mes en que en aquellos momentos era necesaria la presencia de todas las minorías en el Parlamento.

Moret usó de la palabra en el Senado (sesión del 15) para decir que el Gobierno había acordado, en vista de los deseos expresados por los generales para que se examinase su conducta en las últimas guerras coloniales, abrir juicios de residencia.

En un mismo día ocurrieron por entonces dos hechos que fueron muy comentados en los círculos políticos: fué uno la renuncia que hizo Blasco Ibáñez del cargo de diputado por la circunscripción de Valencia, y fué el otro el duelo entre Soriano y Primo de Rivera, en el cual salieron heridos ambos contendientes.

Pero lo interesante era el proyecto de ley de Jurisdicciones, causa de tantos sinsabores y disgustos. Vázquez de Mella (sesión del 16) pronunció notabilísimo discurso. Dijo: «Me he opuesto desde el primer instante á esta ley y á la inviolabilidad que queréis dar al ejército. Este es el brazo de la patria, y para defenderlo ponéis en peligro á la patria misma.»

.....

«El Sr. Moret—añadió—ha cometido la torpeza de traer este asunto al Parlamento, poniendo así en pugna al ejército y á los elementos civiles. Y vemos que se está discutiendo á los militares, mientras que no se discute á los que firmaron el tratado de París, á los que entregaron anticonstitucionalmente las islas Filipinas, á los que ordenaron la capitulación y rendición de plazas, á los políticos, en fin. ¡Suprema habilidad de los abogados parlamentarios!» Aseguró que el Gobierno debía caer, porque estaba en discrepancia con la Corona y con el Parlamento y porque los ministros discrepaban entre sí. Censuró la centralización y dijo que el Gobierno debía intentar seriamente la resolución del programa regionalista. Terminó haciendo notar que el proyecto había venido á lanzar al ejército en medio de una discusión envenenada, en los momentos en que, por amenazar una conflagración europea, debería rodeársele de prestigio y fortaleza.

Después de contestar Moret, y después de un discurso de Canals, Nocedal, como antes Mella en el discurso citado, expuso su resolución de no volver al Congreso si no se suspendía la discusión del proyecto de ley de Jurisdicciones hasta que volviesen las demás minorías.

Habiendo declarado Moret que la discusión no se suspendería, las minorías carlista ó integrista se retiraron.

Sin enemigos que se opusieran á los planes del Gobierno y de la

minoría conservadora, el elemento militar pudo á sus anchas presentar una enmienda que, apoyada por el general Aznar y suscrita además por Suárez Inclán, Prast, Mataix, Quiroga (D. B.), Quiroga (D. V.) y Vázquez Armero, venía á llenar los deseos de los institutos armados.

El ejército y la marina estaban, pues, de enhorabuena.

Tocaba el turno á la prensa; pero los periodistas no tuvieron la suerte que los militares. Moya, en nombre de sus compañeros Ortega Munilla, Francos Rodríguez, Romeo, Gallego (D. T.), Saint-Aubin, López (D. D.), Burell y Gómez Acebo, protestó «de la aprobación del proyecto de ley de Jurisdicciones y singularmente de los artículos 15 y 16, por considerarlos contrarios á la Constitución y á los principios en que se inspira toda la legislación europea en esta materia, en pugna con el espíritu y la letra que informa el actual proyecto».

Los diputados periodistas, como antes los republicanos, catalanistas, integristas y carlistas, abandonaron el salón de sesiones.

También los periodistas de la tribuna, con la sola excepción del redactor de *La Correspondencia de España*, cerraron los pupitres y abandonaron sus puestos.

Inmediatamente se aprobó la ley de Jurisdicciones, se votó y se suspendió la sesión. A última hora se reanudó la sesión y se leyó el dictamen de la Comisión mixta sobre el referido proyecto.

En la sesión del 20, leído el dictamen de la Comisión mixta en el Senado, lo combatió Arana, el cual defendió el regionalismo y dijo que si el proyecto iba contra él tenía que hacer constar su enérgica protesta. Para mostrar la bondad del regionalismo leyó autógrafos de Silvela, Villaverde, Maura, Dato, Labra y Canalejas, que figuran en los *albums* del Arbol de Guernica.

Declaró Moret que no tendría inconveniente en suscribir cualquiera de ellos, especialmente el de Labra.

Terminó Arana haciendo la siguiente pregunta: «¿Pueden las Provincias Vascongadas pedir el restablecimiento de sus fueros sin que esto sea considerado atentatorio á la patria?»

El Presidente del Consejo contestó, entre otras cosas, que la aspiración al restablecimiento de los fueros era legítima y no estaba penada por la ley de Jurisdicciones, que sólo tendía á la defensa de la patria y del ejército.

Arana, sin embargo del discurso regionalista de Moret, añadió que la ley continuaba pareciéndole mala, y se retiró sin votarla.

Pidió Labra que se votara la ley nominalmente, adhiriéndose á la petición otros senadores. Aprobóse el proyecto por 183 votos contra 11.

Los senadores que votaron en contra fueron: Calbetón, Troyano, Solsona, Luca de Tena, Gasset (D. E.), Cortázar, marqués de Seoane, Rivera, Martínez del Campo, Labra y Aramburo.

Votado definitivamente el proyecto, arreciaron las censuras á Moret y á su Ministerio, como también á Maura y á los conservadores que siguieron á Moret.

Consideraciones. La ley de Jurisdicciones, preciso nos será reconocerlo en estricta justicia, constituyó una regresión lamentable é imposible de explicar en un partido liberal y democrático. «La esencia de la ley—decía por vía de interpretación y con intención benévola el Presidente del Consejo de ministros en la real orden aclaratoria de 23 de abril—reside en realidad en sus tres primeros artículos, en los cuales se define un delito que antes no existía en el Código penal y que circunstancias lamentables, no ciertamente exclusivas de España, sino más bien debidas á un movimiento general en Europa, han reclamado con imperiosa exigencia se incluya en la lista de los crímenes...» «Por eso, con sólo fijarse en sus artículos—continuaba,—queda alejada toda idea de persecución á la tendencia, de castigo á la doctrina, de delincuencia por el pensamiento. No hay delito más que en el hecho, y en el hecho definido claro y terminante; en el ataque armado contra la patria, en el ultraje contra la nación, en la injuria ú ofensa contra el Ejército ó la Armada y en la apología de esos delitos. Y eso es toda la ley.»

La ley contenía, sin embargo, algunas novedades peligrosas. No era la menor la reforma introducida en el núm. 7.º del art. 7.º del Código de justicia militar de 27 de septiembre de 1890, para que en adelante conocieran los tribunales militares «de los delitos de atentado y desacato á las autoridades militares y de los de injuria y calumnia á éstas y á las corporaciones é colectividades del ejército, cualquiera que fuera el medio empleado para cometer el delito, con inclusión de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación».

Como si esto fuera poco, el art. 3.º de la ley definía dos nuevos delitos, no muy diferentes de los anteriores: los cometidos por «los que de palabra ó por escrito, por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones, injuriasen ú ofendieran clara ó encubiertamente al Ejército ó á la Armada ó á instituciones, armas, clases ó

cuerpos determinados de los mismos», y por «los que instigasen directamente á la insubordinación en institutos armados ó á apartarse del cumplimiento de sus deberes militares á personas que sirviesen ó estuvieran llamadas á servir en las fuerzas nacionales de tierra y de mar».

Todavía mayor gravedad ofrecía lo dispuesto en el art. 12. En él se preceptúa que cuando se hayan dictado contra un periódico tres autos de procesamiento, podrá la Sala 2.^a del Tribunal Supremo *decretar la suspensión de las publicaciones por un plaxo menor de sesenta días*, y que cuando se hayan dictado tres condenas, podrá la misma sala *ordenar la supresión de los periódicos*.

Forzoso es confesar que es esta una disposición draconiana, sin precedentes en el derecho por que se rigen los pueblos libres. Gracias á ella, quedan á merced de los tribunales militares los periódicos y la propiedad periodística, bastando tres procesamientos decretados por el juez militar para que deje de circular una hoja impresa. Lo único que puede á medias disculpar el hecho inexcusable de la promulgación de esta ley fué su realización forzada, impuesta por dolorosas circunstancias. Pero es justo hacer notar que donde los Gobiernos sirven sólo de estampilla á pretensiones absurdas de dictadores irresponsables, es porque la autoridad y la supremacía del poder han venido á menos, sufriendo hondos y lamentables menoscabos su prestigio. Que las cosas llegasen al extremo de que Moret no tuviera otro remedio que la dicha ley, esta fué su culpa.

Después, el regionalismo—ó si se quiere el separatismo,—que estaba encerrado en Barcelona, se extendió como protesta de la ley de Jurisdicciones por Cataluña. Los republicanos acordaron emprender campaña activísima por toda España, y los carlistas, con más bríos á la sazón, se dispusieron á combatir el régimen existente.

Moret, tal vez arrepentido de su debilidad ante la actitud del elemento militar, pensaba unas veces presentar la dimisión al Rey y otras veces se creía con poder, si tenía el apoyo de la Corona, para disolver las Cortes, pues con éstas, y teniendo enfrente numerosa minoría conservadora, no era posible acometer problemas políticos de importancia, obra sinceramente liberal y democrática.

Ambos asuntos fueron expuestos por Moret en el Consejo de ministros celebrado el 19 de marzo. Por lo que respecta al primero, ó sea á la crisis, todos los ministros pusieron sus carteras á disposición del Presidente, insistiendo muy particularmente García Prieto, ministro de Gracia y Justicia. Acerca del segundo, no querían la diso-

lución de Cortes García Prieto ni Santamaría de Paredes; la deseaban decididamente el conde de Romanones, Gasset y Luque, y condescendían con los deseos del Presidente Salvador y Concas. Terminó el Consejo concediendo todos los ministros un voto de confianza al Presidente.

En el día siguiente, sesión del Senado, después de votado el proyecto de ley de Jurisdicciones, dijo Moret que iba á poner la dimisión del Gobierno en manos del Rey.

Añadió en seguida: «Debo hoy liquidar cuentas conmigo mismo y con el país. Agradezco á mis compañeros de Gabinete su abnegación al no producir un conflicto y depositar en mí su confianza. Agradezco también la adhesión y sacrificios realizados por las mayorías de ambas Cámaras, dando una prueba ejemplar de disciplina. No tengo facultades para juzgar la conducta de las oposiciones; cada cual habrá procedido como estimó que le dictaba su deber. Esta crisis es meramente personal. Es la crisis del Presidente. Recuerdo la frase de Castelar cuando subió el año 1873 al poder: Vengo á salvar la República, la libertad y la patria; si sólo puedo salvar dos, salvaré la libertad y la patria; si sólo una, la patria. La mayoría está unida, el Gabinete también; no se trata de una crisis de ideas, sino puramente personal: si el Presidente tiene autoridad bastante para seguir en su puesto. Esta es la explicación de mi conducta. Y ruego al Presidente de la Cámara que, en vista de la crisis, suspenda las sesiones, avisándose para la próxima á domicilio.»

En el Congreso se repitió la misma escena.

**Cuestión
de confianza.**

Desde la Cámara popular se dirigió el Presidente á Palacio y presentó al Rey la dimisión del Ministerio. Alfonso XIII (día 20) ratificó su confianza á Moret. En el Consejo de ministros que se celebró en esta misma fecha, Moret dijo á sus compañeros que el Rey se había negado á admitir la dimisión del Gabinete por dos razones: la primera, porque el Gobierno contaba con el apoyo de las Cortes, y la segunda, porque estimaba que el bien del país exigía Gobiernos duraderos.

Sin embargo de la satisfacción de Moret al ratificarle la Corona su confianza, su vida ministerial debía ser corta. Al firmar la ley de Jurisdicciones el 23 de marzo había firmado su sentencia de muerte (Apéndice H). Con respecto á Maura, aunque éste había tenido por entonces la satisfacción de que á su partido se uniese el grupo rome-rista, caro le había de costar, como veremos después, el apoyo que

prestó á Moret para que éste pudiera convertir en ley el proyecto de Jurisdicciones.

Suspensión de sesiones.

El día 22 el Presidente del Consejo de ministros subió á la tribuna y leyó el decreto de suspensión de sesiones de Cortes. El escándalo que con tal motivo se produjo en el Congreso no pudo ser mayor.

Termina la Conferencia de Algeciras. — Importancia de la Conferencia.

Publicóse en el día 28 de marzo la liquidación del presupuesto del Estado del año 1905 y en el 31 los Aranceles de Aduanas. También en esta misma fecha terminó sus tareas la Conferencia de Algeciras, reunida hacia más de dos meses y durante la cual hubo momentos en que se creyó podría turbarse la paz de Europa, especialmente por la actitud recíproca de Alemania y Francia. Siete días después (7 de abril) se verificó la sesión solemne para firmar el Protocolo, documento interesantísimo en la política internacional (Apéndice I).

Después de leído el Protocolo, llegamos á creer que España no tiene motivos para mostrarse satisfecha por los acuerdos de las naciones. Parécenos que nunca como entonces mostró su ignorancia nuestra diplomacia. La intervención de España y de Francia en los asuntos de Marruecos puede traer, y casi nos atrevemos á decir que traerá, graves consecuencias á nuestra nación. Al insistir que la Conferencia de Algeciras fué un acto impolítico realizado por el Gobierno de Moret, preguntamos: ¿vióse arrastrado á ello por la política internacional? No lo sabemos.

Importantes Consejos de ministros del 14 y del 15 de abril.

En el mismo día que llegó el Rey á Madrid (14 de abril) se celebró Consejo de ministros, y en él se trató de la necesidad de emprender algunas obras de importancia en el archipiélago de las Canarias. Alfonso XIII manifestó su deseo de salir al día siguiente para París y en seguida á Londres, con objeto de visitar en su palacio de la isla Wight á la princesa Eugenia, su prometida.

En el Consejo de ministros del día 15 se volvieron á ocupar los consejeros de la Corona de los asuntos que reclamaban reformas en el archipiélago canario. También se acordó proceder con gran diligencia en las labores preparatorias de un presupuesto que contuviera las reformas tantas veces solicitadas por el país y tantas veces ofrecidas por los Gobiernos. Después de todo esto se procedería á formular el programa político, que entraña compromisos solemnes de los liberales.

Y poniendo manos á la obra, Moret, Gasset, los directores de las Compañías ferroviarias y los representantes de los Consejos de las mismas se reunieron en el ministerio de Fomento (día 16) con objeto de tratar asuntos de gran utilidad para la nación. Expuso el Presidente del Consejo de ministros los planes del de Fomento y habló de la cooperación que las empresas ferroviarias podían prestar á la labor del Gobierno en obras que tanto importaban, como los caminos vecinales, los ferrocarriles secundarios y cuantos podían contribuir al desenvolvimiento y fomento de la riqueza nacional, á la prosperidad del comercio y al mayor tráfico.

Nada contestaron por el pronto y nada hicieron después dichos directores y representantes.

Quería el Gobierno convencer al país de los buenos propósitos que le animaban. En el Consejo de ministros del 17 se dispuso—según nota oficiosa publicada por la prensa—lo siguiente: 1.º Que el conde de Romanones, ministro de la Gobernación, marcharía á Barcelona, donde se enteraría del estado de los asuntos que ocuparon los últimos debates del Congreso y la preparación de las reformas y mejoras que el Gobierno deseaba introducir en Cataluña, teniendo en cuenta que una parte del programa regionalista entraba en las facultades del poder ejecutivo. También deseaba conocer el Gobierno ciertos datos para fijar la fecha en la cual había de publicarse la ley de Jurisdicciones y el decreto levantando la suspensión de las garantías, pues eran diversas y contradictorias las manifestaciones recibidas de Barcelona. 2.º Fué objeto de detenido examen el proyecto de ley de colonias penitenciarias presentado últimamente al Congreso. 3.º Se aprobó la Memoria redactada por el conde de Romanones acerca de la situación actual de la Administración pública en Canarias. 4.º Tratóse de los debates militares planteados últimamente en las Cortes, y con el objeto de evitar esa clase de campañas se dispuso preparar un proyecto para que la ley relativa á los juicios de residencia para los gobernadores generales de nuestras posesiones de Ultramar pueda hacerse extensiva á otros funcionarios de menor categoría.

Romanones en Barcelona. El 19 llegó á Barcelona Romanones. Visitó en este día el Ayuntamiento y la Diputación. En el 20 conferenció con el presidente del Fomento del Trabajo Nacional y con otras personalidades regionalistas ó catalanistas, como también con el diputado á Cortes Salvatella, republicano federal. En el 21 visitó el Fomento del Trabajo Nacional, y en la visita de despedida que hizo al car-

denal Casañas pudo convencerse de que el prelado de Barcelona era tan catalanista como su antecesor el obispo Morgades. En el 22 salió de Barcelona, deteniéndose en Tarragona y Reus.

Aprovecharon los catalanistas de Barcelona el viaje del ministro para exigir nuevas concesiones, no percatándose de mostrar cierto desvío y aun inquina á los poderes centrales.

Tanto en Tarragona como en Reus el ministro hizo manifestaciones, no sólo en favor de Cataluña, sino de toda España.

En el Consejo de ministros celebrado el 23 el conde de Romanones hizo extensa relación de su viaje á Barcelona, acordándose el levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales en Cataluña, cuyo real decreto había de publicarse en la *Gaceta* al mismo tiempo que la ley de Jurisdicciones y la real orden que para su interpretación se había dictado.

Por lo que respecta á otras solicitudes formuladas por diferentes entidades de Barcelona, en sentido descentralizador, se convino en estudiarlas rápidamente para satisfacerlas en cuanto tuvieran de legítimas, pero siempre con carácter de absoluta generalidad para todas las provincias españolas.

Con gran solemnidad se verificó en Madrid la fiesta de los socialistas en el primero de mayo. del trabajo por las Asociaciones obreras. Desde la Puerta de Atocha, unos 20.000 obreros, presididos por Pablo Iglesias, Ormaechea, Largo Caballero, García Cortés, Ramón Serrano, Mora, Matías Gómez y Cruz, pasaron por el Botánico, Salón del Prado, plaza de la Cibeles, calle de Alcalá, Puerta del Sol, calles de Carretas y de Atocha hasta el Centro obrero. En la calle de Alcalá, al pasar la manifestación por la Presidencia del Consejo, Ormaechea y otros tres compañeros subieron á ver á Moret, á quien entregaron el siguiente Mensaje:

«Excmo. Sr.: Los trabajadores madrileños, representados por las colectividades que suscriben, cumpliendo uno de los acuerdos del Congreso socialista celebrado en París el año 1889, al celebrar en el presente día la manifestación obrera internacional, tienen el deber de dirigirse al Gobierno que V. E. preside en demanda de que sean atendidas las siguientes conclusiones:

» Que á la mayor brevedad sea promulgada la legislación protectora del trabajo acordada en el Congreso que se menciona, y especialmente la jornada legal de ocho horas.

» Que se adopten las medidas conducentes á aminorar en todo lo

posible el precio de las subsistencias y que se promueva la apertura de obras por los organismos oficiales.

» Que se modifiquen aquellas partidas del nuevo Arancel afectas á los artículos de primera necesidad en el sentido de reducción del precio de los mismos.»

En el mismo día los canteros y demás oficios similares celebraron un *meeting* en el teatro de Variedades. Hicieron uso de la palabra varios oradores, predominando en todos los discursos las tendencias anarquistas.

El dos de mayo
en Bilbao.

También, como de costumbre, se celebró en Madrid la fiesta del dos de mayo. Donde este día tuvo excepcional importancia fué en Bilbao, porque dicha fecha era aniversario del levantamiento del sitio en la guerra carlista. Los *bizkaitarras* ó separatistas, los socialistas y los ultramontanos unidos se opusieron á que el Ayuntamiento contribuyese á tal fiesta, siendo esto motivo de que liberales y republicanos se ofrecieran á sufragar particularmente todos los gastos que aquélla ocasionara. El Gobierno, por su parte, deseando dar mayor esplendor y autoridad á la función, envió á Bilbao, en representación suya, al general Concas, ministro de Marina, que asistió á la procesión cívica. La comitiva oficial, compuesta de militares, marinos y otros elementos oficiales, con asistencia de los concejales republicanos, se dirigió á la iglesia de Santiago, donde se cantó el *Te Deum*. En la velada que por la noche hubo en la sociedad *El Sitio* se pronunciaron discursos patrióticos.

El director de El País es demandado de injuria y calumnia ante los tribunales por el padre Nozaleda.

Castrovido, director de *El País*, había hecho en el mes de enero de 1905 ruda campaña contra el P. Nozaleda, exarzobispo de Filipinas, acusándole de poco patriota durante su estancia en el archipiélago. Defendióse el arzobispo y nombró abogado á D. Francisco Silvela, el cual demandó de injuria y calumnia al distinguido periodista.

Condenado por los tribunales Castrovido, el Sr. Silvela (D. Jorge), que por fallecimiento de su padre representaba al P. Nozaleda, presentó á la Audiencia un escrito en el que decía que, «usando de la facultad que le confiere el art. 482, párrafo segundo del Código penal, otorga á su ofensor, el Sr. Castrovido, el más absoluto perdón de las ofensas que aquél le infirió en varios artículos periodísticos que publicó el diario *El País*, y por consiguiente le releva de la pena que por los delitos de calumnia ó injuria le corresponde sufrir, según la sentencia condenatoria de esa Audiencia, fecha 15 de febrero del pasado año de 1905».

Política hidráulica de Gasset. Gasset, ministro de Fomento, continuaba su tarea de inaugurar obras hidráulicas. El 7 de mayo llegó á Aranda de Duero con el objeto de inaugurar las obras del canal de Gumá, que había de regar los términos de este pueblo y de Fresnillo, Fuentespina, Aranda, Castillo de la Vega, Hoyales, Berlanga y Vadocondes. Fijo en su idea Gasset, en el día 10 de dicho mes reunió en el ministerio de Fomento representantes de las Diputaciones provinciales de España, á fin de tratar de las necesidades de las provincias en lo referente á obras públicas. Todas las provincias, excepto Navarra y las Vascongadas, enviaron sus representaciones. Los párrafos más importantes del discurso de Gasset fueron los siguientes: «El esfuerzo que se puede hacer, que debe hacerse, tendrá como resultado, en unos ocho ó diez años, la conclusión de 50.000 kilómetros de caminos vecinales, que formen como tupida red, facilitadora, en la medida del mayor deseo, del tráfico que necesita España. El Gobierno, ante el cual he hecho exposición de mis deseos, recibiendo su absoluto asentimiento, está decidido á señalar cantidades anuales para responder á esas necesidades que siente la nación. Lo primero que hemos de hacer es ultimar el plan acordado de los 6.000 kilómetros de caminos vecinales, distribuidos en prorrateo por 200 kilómetros por provincia. Después es necesario poner coto á los largos trámites de los expedientes. En último término hay que tratar, además de los caminos vecinales, de la supresión de trámites inútiles en los expedientes de las obras y mejoras que cada provincia necesite.»

El día 14 se verificó la sesión de clausura.

Política de Romanones en Cataluña. También el conde de Romanones, ministro de la Gobernación, había trabajado sin descanso para dar contestación á las peticiones de los catalanes. Clasificó el ministro las peticiones en cuatro grupos: políticas, legislativas, económico-administrativas y exclusivas de Barcelona.

Después de un estudio detenido de parte del Gobierno, se contestó (día 14) atendiendo en cuanto se pudo dichas peticiones.

El trust de la prensa periódica. Una noticia—qué no tenía la importancia que la opinión pública le daba—corría de boca en boca. Decíase que poderosa empresa iba á comprar los periódicos *El Imparcial*, *El Liberal* y el *Heraldo de Madrid*.

La verdad de esto era que los tres grandes periódicos se constituían en lo que denominaron *Sociedad editorial de España*, llamada por la opinión pública *Trust de la Prensa*, y que así se hizo público

el 16 de mayo, afirmando que, aunque cada uno de los periódicos seguiría política determinada é independiente, los tres se dirigían á la consecución de un fin, que no era otro «sino el de armonizar todos los elementos necesarios para que los españoles se hallen bien servidos en la aspiración que les impulsa hacia el progreso».

**Fiesta de coalición
celebrada en
Barcelona el 20 de
mayo.**

Los catalanistas, deseosos de rendir un homenaje de gratitud á los diputados y senadores republicanos que habían combatido la ley de Jurisdicciones, los invitaron á una fiesta de coalición que debía celebrarse en Barcelona. Verificóse ésta el 20 de mayo, asistiendo Salmerón, Azcárate, Nougués, Morote, Pi y Arsuaga, Junoy y otros. Alvarez (D. Melquiades) no se adhirió al acto de la Solidaridad y Lerroux lo combatió enérgicamente en un discurso que pronunció en Cartagena. El Ayuntamiento, la Diputación ó inmenso público recibieron á los ilustres viajeros á su llegada á Barcelona. Uniéronse en fraternal abrazo Salmerón, republicano; Rusiñol, catalanista, y duque de Solferino, carlista. Salmerón dió las gracias á la multitud por la recepción que á los expedicionarios había dispensado. Después se celebró una manifestación en honor de éstos desde la Gran Vía hasta el Arco del Triunfo del paseo de San Juan, habiendo asistido más de 140.000 personas.

Como los elementos de Lerroux—pues éste se hallaba ausente—diesen muestra de su enemiga á los solidarios, y en especial á Salmerón, éste, en la Fraternidad Republicana, entre otras cosas, dijo: «No deben anidar en vuestros pechos recelos ni desconfianzas, que no había de estar reservado para el declive de mi vida traicionar los ideales y la confianza que me depositó el partido.»

Matrimonio del Rey

El 25 de mayo llegó á España la princesa Victoria Eugenia. Nació en Balmoral el 24 de octubre de 1887, y es hija del príncipe Enrique Mauricio de Battenberg, ya difunto, y de la princesa Beatriz María Victoria, gobernadora capitana de la isla de Wight y gobernadora de Carlsbrooke Castle.

Desde Irún á Madrid la princesa Victoria—con su madre y hermanos Alejandro, Leopoldo y Mauricio—vino acompañada de su futuro esposo Alfonso XIII, dirigiéndose al palacio de El Pardo, donde permaneció hasta que se celebró el matrimonio.

Suntuosas fueron las fiestas que tuvieron lugar con tan fausto suceso.

Vinieron los siguientes príncipes extranjeros: príncipe de Gales, archiduque Federico Fernando de Austria, príncipe Luis Felipe

de Portugal, príncipe Jorge de Suecia, príncipe Alberto de Bélgica, gran duque Wladimiro de Rusia, duques de Génova de Italia, príncipe Alberto de Prusia y su hijo el príncipe Federico Enrique, príncipe heredero de Mónaco, gran duquesa María de Sajonia Coburgo-Gotha y su hija la princesa Beatriz, princesa Federica de Hannover, príncipe Alejandro Augusto de Teck, príncipe Luis Fernando de Baviera y su hija Pilar, príncipe Alfonso de Baviera y su esposa Luisa y príncipe Andrés de Grecia.

Entre los individuos de la real familia de España se hallaban Raniero, Jenaro y Felipe de Borbón, hermanos del infante D. Carlos.

El 30 de mayo se firmaron los esponsales de Alfonso XIII y de la princesa Victoria en el palacio de El Pardo. También se publicó en la *Gaceta* el tratado celebrado entre el Rey de España y el Rey de Inglaterra, referente al matrimonio concertado con la princesa Victoria de Battenberg. La boda se celebró el 31 en la iglesia de San Jerónimo del Buen Retiro.

Atentado de Morral
contra el Rey. Terminada la ceremonia, los reyes y todo el acompañamiento se dirigieron á la Plaza de Oriente. Al pasar el coche de los reyes por la calle Mayor, desde un balcón de la casa número 88 se vió caer una bomba que, al chocar en el suelo, esparció la muerte á su alrededor. Uno de los caballos del tronco de la carroza en que iban los reyes estaba muerto, los otros heridos. Las víctimas fueron 23 muertos entre militares y paisanos y unos 100 heridos.

El anarquista se llamaba Mateo Morral, de veintiséis años de edad, soltero y natural de Cataluña. Después de arrojar la bomba salió de la casa confundido con el público aterrado que llenaba las aceras de la calle Mayor. Se dirigió á la redacción de *El Motín*, en donde encontró á Nakens, y con el cual, después de algunas palabras, se encaminó á los Cuatro Caminos, á la Ciudad Lineal y al puente de las Ventas. Aquí dejó Nakens á Morral en casa de un amigo. Luego el anarquista marchó á Torrejón de Ardoz, y en un ventorro llamado *Los Jaraices*, como algunos sospecharan de que tal vez fuese el autor del crimen de la calle Mayor, acudieron al guarda jurado de la posesión llamada *Soto de Aldorea*. El guarda, llamado Fructuoso Vega, interrogó al hombre sospechoso y le requirió para que le acompañase á Torrejón.

En el camino Morral se paró de repente y sacando un revólver disparó sobre Vega, que cayó muerto. En seguida se suicidó.

Crisis y nuevo Ministerio. Pasados los festejos, en el Consejo de ministros celebrado el día 7 de junio Moret expresó á sus compañeros la conveniencia y aun la necesidad de solicitar del Rey el decreto de disolución de Cortes. El Presidente del Consejo estaba obsesionado con la idea. Todos los ministros estuvieron conformes, con la excepción de García Prieto y Santamaría de Paredes.

Moret dió cuenta detallada á S. M. de todo lo tratado en el anterior Consejo de ministros, exponiendo el estado de la política y en particular que el Gobierno no podía desarrollar su programa con las actuales Cortes. Contestó el Rey que el Gobierno podía contar en absoluto y para todo con su apoyo, añadiendo que firmaría las resoluciones que el Presidente del Consejo estimase convenientes.

El 9 de junio de 1906 formó Moret el siguiente Ministerio: Moret, presidencia; duque de Almodóvar, Estado; Celleruelo, Gracia y Justicia; Luque, Guerra; Concas, Marina; Salvador, Hacienda; Quiroga Ballesteros, Gobernación; Gasset, Fomento; San Martín, Instrucción pública.

Alba fué nombrado gobernador de Madrid y Aguilera alcalde.

Celleruelo (D. José María) procedía del partido posibilista y fué uno de los mejores amigos de Castelar, al cual siguió hasta que éste licenció sus huestes.

Quiroga Ballesteros (D. Benigno), ingeniero, había desempeñado la subsecretaría de Gobernación; la de Ultramar y la dirección general de Obras públicas.

San Martín (D. Alejandro) era catedrático de Medicina, académico de la de Medicina, consejero de Instrucción pública y senador por la Universidad de Madrid. En política había estado siempre al lado de Canalejas.

Juraron los nuevos ministros el 10 de dicho mes.

Política del nuevo Ministerio. Seguía pensando Moret en la disolución de Cortes; pero no sólo era combatida esta idea por importantes elementos liberales, sino que Maura llegó á decir que el que tal cosa pensara estaba contagiado de locura. Sobre el particular conversaron varias veces Moret y Maura, no logrando el primero convencer al segundo. Llamado á Palacio el jefe del partido conservador, repitió al Monarca lo que tantas veces había dicho, esto es, que no estaba conforme con la disolución de Cortes, anunciando á S. M. un documento-mensaje contrario á tal propósito.

En el Consejo de ministros del 11 de junio Moret expuso el pro-

grama del Ministerio. Dijo que había necesidad de fijar bien la tendencia democrática del Gobierno. Anunció la inmediata reanudación de las negociaciones con el Vaticano para resolver definitivamente la cuestión de las Ordenes religiosas. Se trató de la disolución de Cortes. El discurso de Moret fué sumamente radical.

Esto mismo dijo por entonces el Presidente del Consejo al corresponsal de *Le Temps*. Sus palabras fueron: «La composición del nuevo Gabinete indica claramente su tendencia á destruir la obra de los partidos de lo pasado, que desean inmovilizar al país. El Gabinete es democrático, con una marcada inclinación hacia la izquierda. No es revolucionario, pero sí reformador; algo así como lo que fué el de Waldeck Rousseau en Francia. Este programa tiene la aprobación y el consentimiento del Rey.»

Lo que atormentaba á Maura era el decreto de disolución. Si llegaba este caso, esto es, si se publicaba el mencionado decreto, el jefe del partido conservador reuniría á los diputados y senadores de su partido y ante ellos renunciaría su jefatura, pues ésta carecería de autoridad y de prestigio en el momento que, en asunto de tanta gravedad, no era atendida su opinión en altas regiones.

Según los ministeriales, esto no tenía gran importancia, porque en el acto senadores y diputados le concederían por aclamación amplio voto de confianza, ratificándole en la jefatura.

De cualquier modo que sea, ello es que, si era grande el empeño de Moret en obtener del Rey el decreto de disolución, no era menor el empeño de Maura en lo contrario.

Al mismo tiempo que Gasset, ministro de Fomento y persona muy afecta al Presidente del Consejo, afirmaba que la disolución era cosa resueltamente acordada, añadiendo que las elecciones generales se verificarían en los primeros quince días de septiembre, Maura decía que Moret no había planteado al Rey la cuestión del decreto de disolución y que él había expuesto á S. M. las razones que aconsejaban no disolver las Cortes, saliendo muy satisfecho de su entrevista de Palacio, marchándose tranquilo á pasar tres meses á Baleares.

En el día 30 de junio se hizo público que en el escrito mandado por el jefe del partido conservador al Rey afirmaba que el Parlamento no debía ser disuelto, puesto que los liberales contaban con mayoría y los conservadores estaban dispuestos á seguir prestando apoyo prudente, no sólo al actual Gobierno, sino á otro que se formase bajo la presidencia de Montero Ríos, López Domínguez ó Canalejas;

pero si las Cortes eran disueltas, entonces renunciaría la jefatura del partido conservador.

Seguro, segurísimo Moret de obtener el decreto de disolución, propuso, en sustitución del difunto duque de Almodóvar, para la cartera de Estado á D. Juan Pérez Caballero (30 de junio), y como gobernador de Barcelona, con grandes atribuciones, al exministro Cobián. Nombrado éste, visitó el 1.º de julio á S. M. el Rey, que á la sazón se hallaba en la Granja. De la visita pudo sacar Cobián que Moret no tenía el decreto de disolución. Entonces Cobián se apresuró á telefonar á Moret, rogándole que no se publicara en la *Gaceta*, hasta que ambos hablasen, su nombramiento de gobernador de Barcelona.

La situación de Moret y del Gobierno era muy desairada. Puede conjeturarse que hubo un día en que Moret pidió el decreto de disolución, y tales razones expuso que el Rey ofreció dárselo.

Manifestó Maura su opinión verbalmente á S. M. y en seguida le dirigió el *memorándum* de que ya se ha hecho referencia.

Moret rebatió los razonamientos de Maura, insistiendo aquél en que con las actuales Cortes no podía realizar su programa político. Sin embargo, procediendo con gran corrección, hubo de relevar á quien le hizo el ofrecimiento del compromiso de cumplirlo, si no lo estimaba conveniente para los altos fines que le estaban encomendados.

En el Consejo de ministros celebrado el día 3 todos los ministros ratificaron su confianza á Moret é insistieron en que el Gobierno no podía continuar un día más sin el decreto de disolución.

En el mismo día llegó el Rey á Madrid de la Granja y en el mismo día salió Maura de Madrid para Barcelona, donde había de embarcarse con rumbo á Baleares.

Al partir el tren se dieron vivas á Maura, y éste contestó con un viva al Rey.

Cuéntase que uno de los asistentes gritó:

¡Esto nadie lo disuelve!

¡Ni lo otro tampoco! contestó Maura sonriéndose.

En el día 4 conferenció Moret con el Rey. Alfonso XIII, para resolver cuestión tan ardua; creyó oportuno celebrar algunas consultas. López Domínguez dijo al Rey que estimaba necesaria la continuación del partido liberal en el poder para que realizase el programa democrático, pero que no creía fuera indispensable la disolución de Cortes. De la misma opinión fueron Canalejas y Vega de Armijo.

En este estado las cosas, se celebró Consejo de ministros el día 5

bajo la presidencia de S. M. Todos los ministros, uno á uno, dieron su opinión, y fué que las Cortes debían ser disueltas.

**Caída
del Ministerio.**

Afirmase por algunos que el Rey se negó á dar el decreto de disolución y ponen en su boca las siguientes palabras: «Yo concedería ese decreto en bien de la política liberal si todo el partido me dijese que era necesario ó siquiera conveniente; pero si los presidentes de las Cámaras, que son los más auténticos representantes de ellas, me dicen lo contrario, ¿cómo he de concederlo?» Dicen otros que Alfonso XIII llegó á firmar el mencionado decreto, arrepintiéndose luego ante la ruda oposición de Maura. Creemos que los últimos tienen razón, así como también somos de opinión que Moret quería la disolución de Cortes para convocar otras que realizasen la reforma constitucional. Del mismo modo se proponía Moret realizar una selección del elemento directivo del partido liberal. Por último, no faltó quien dijese por entonces que el diputado Roselló, eco fiel de la Institución libre de enseñanza, influyó para que Moret pensara en tales cosas.

**Fallecimiento del
duque de Almodó-
var del Río, de Ló-
pez Puigcerver y de
Romero Robledo.**

Falleció en el día 23 de junio el duque de Almodóvar del Río, ministro de Estado. La primera vez que lo fué intervino en las negociaciones de la paz con los Estados Unidos y la segunda presidió con tino la conferencia de Algeciras.

D. Joaquín López Puigcerver nació en Valencia el año 1845 y falleció en Madrid el 28 de junio. Fué ministro de Hacienda, de Fomento y de Gracia y Justicia, llegando á tener mucha influencia en su partido; influencia que disputó primero á Gamazo y después á Canalejas.

El 2 de enero de 1906 expiró en Madrid Romero Robledo. Nació el año 1838 en Antequera (Málaga). Romero Robledo había nacido para la política. Toda su vida la había consagrado al Parlamento. Su dominio de la palabra y la flexibilidad de su entendimiento para tratar todas las cuestiones, aun las más abstractas y las más ajenas á sus gustos y aficiones, no tuvieron superior en el Congreso.

¿Quién desconoce hoy las gestas y vicisitudes del célebre jefe de los húsares? Llegó á ser presidente del Congreso, pero no realizó su aspiración de presidir un Gobierno. En países regidos constitucionalmente la presidencia de la Cámara popular tiene más importancia y más sólida representación que la presidencia del Consejo de ministros. Entre nosotros no se entiende así, y Romero Robledo lo en-

tendía como el vulgo. Era muy buen amigo, demasiado buen amigo. Quizá lo que le sobró de buen amigo de sus amigos (que no todos fueron buenos para él) le faltó para buen político. ¡Paz á los muertos!

Iba el Rey á realizar su deseado viaje á Canarias. **Otros sucesos.** Acompañado Alfonso XIII de los infantes doña María Teresa y D. Fernando y de los ministros conde de Romanones, Luque y Concas, salió de Madrid el 23 de marzo, llegando á Cádiz el 24. El 26 desembarcó en Santa Cruz de Tenerife, el 27 visitó La Laguna, el 28 estuvo en La Orotava y en el Puerto de la Cruz, el 29 salió de Santa Cruz de Tenerife, llegando á Las Palmas el 30 y permaneciendo allí hasta el 2 de abril por la noche, que marchó á La Palma, en cuyo punto desembarcó el día 4. En el día 5 visitó la isla de Hierro y de la Gomera, en el 6 á Fuerteventura y salió para la Península. En Sevilla fué festejado el Rey espléndidamente, haciendo excursiones á Jerez, Villamanrique y otros puntos. El 9 estuvo en Lebrija y el 11 visitó las ruinas de Itálica, asistiendo por la tarde al *Miserere* que se celebró en la suntuosa catedral de Sevilla. El 12 y 13 permaneció en esta ciudad, saliendo en este día para Madrid y llegando el 14. En todas partes, según costumbre, se cantaron *Te Deum* en las catedrales, hubo recepciones oficiales, banquetes, fuegos artificiales y todos los festejos propios de estos casos.

En tanto que se verificaba el viaje del Rey á Canarias y á Andalucía aumentaron los temores de excitación carlista, encontrándose algunas armas en diferentes puntos y haciéndose varias detenciones.

Como terminación de este capítulo haremos notar que el 26 de abril quedó disuelta oficialmente la minoría villaverdista de las Cortes. Hacía días (el 17 de dicho mes) que así se había acordado en una conversación sostenido entre Maura y González Besada. Este, García Alix, Bugallal, Maldonado, Castell, Cervantes, Andrade, Vázquez de Parga, marqués de Rocamora, Santos Guzmán, marqués de Santa Ana, Luaces, Cavestany y Torres Cabrera reconocieron la jefatura de Maura; Cortezo, Alba, Cobián y García Gil ingresaron en el partido liberal; Silvela (D. E.) quiso permanecer en actitud independiente y Martitegui dijo que antes que político era militar.

XI

Ministerio de López Domínguez.—Programa político de Moret.—Documento-protesta de Maura.—Declaración de la minoría republicana.—*Meeting* en Badalona.—Tratado de comercio con los Estados Unidos.—Declaraciones del Presidente del Consejo de ministros.—Real orden de Gimeno, ministro de Instrucción pública.—Huelga general en Bilbao.—Real orden del conde de Romanones sobre el matrimonio civil.—El motín episcopal y el Gobierno.—Proyecto de ley de Asociaciones.—Opinión de Montero Ríos.—Reapertura de las Cortes.—Discurso del Presidente del Consejo.—Los republicanos vuelven á las Cortes.—Los presupuestos.—Proyecto de ley de Asociaciones.—Benevolencia de Moret con el Ministerio.—Debate político en el Parlamento.—Discurso de Manra.—Dificultades que encuentra el Gobierno en su camino.—Proyectos de ley.—Dictamen de la Comisión del proyecto de ley de Asociaciones.—Política de Moret.—La famosa carta al Rey.—Crisis y caída del Ministerio.—Otros sucesos.

En el día 6 de julio de 1906 el nuevo Ministerio quedó constituido en esta forma: López Domínguez, Ministerio de Presidencia y Guerra; Gullón, Estado; Navarro Reverter, Hacienda; Dávila, Gobernación; conde de Romanones, Gracia y Justicia; García Prieto, Fomento; Alvarado, Marina; Gimeno, Instrucción pública.

Alba y Aguilera continuaron respectivamente en el Gobierno y en la Alcaldía de Madrid.

Llegaba López Domínguez á la presidencia del Consejo de ministros con una historia tan brillante en la milicia como en la política (1). Acerca de su historia militar recordaremos que ingresó en el colegio de Artillería de Segovia el año 1845; fué como agregado militar á las guerras de Crimea y de Italia; mostró su valor en la gue-

(1) D. José López Domínguez nació en Marbella (Málaga) el 24 de noviembre de 1829.

rra de Africa, donde ganó la cruz de San Fernando y el grado de coronel; estuvo, bajo las órdenes de su pariente el general Serrano, en la acción de Alcolea, mereciendo por su valeroso comportamiento el entorchado de brigadier; á la venida del rey Amadeo fué nombrado mariscal de campo; dirigió las operaciones contra Cartagena, siendo premiado con el ascenso á teniente general, marchando en seguida á organizar el ejército del Centro y luego al Norte. Después de la restauración llegó á conseguir el supremo grado en la milicia: el de capitán general.

Por lo que á la política respecta, en las elecciones de 1858, verificadas por el Ministerio O'Donell, López Domínguez vino por vez primera al Congreso de diputados representando al distrito de Coín, que varias veces le eligió en otras legislaturas. Afiliado á la Unión liberal, conspiró contra la política reaccionaria de los Ministerios moderados, viéndose obligado Narváez á desterrarle. Triunfante la Revolución de septiembre de 1868 ocupó el cargo de subsecretario de la Presidencia del Consejo de ministros en el Gobierno provisional, y después el de secretario y jefe de la Estampilla del general Serrano, regente del reino. Tiempo adelante, y ya bajo el reinado de Alfonso XII, continuó defendiendo la Constitución de 1869. Con la izquierda dinástica y en el Ministerio presidido por Posada Herrera en 1883 obtuvo la cartera de Guerra. Posteriormente compartió con Romero Robledo la dirección del partido reformista, viniendo luego á formar parte del gran partido liberal y siendo presidente del Senado cuando Alfonso XIII le encargó la formación del Ministerio.

Méritos tenía López Domínguez para ocupar la presidencia del Consejo de ministros. Respetado por todos, se había distinguido siempre por su amor á la patria, á la democracia y á la Monarquía; hombre de claro entendimiento y de enérgica voluntad, buen amigo de sus amigos, digno y caballeroso, venía en tiempos difíciles á presidir un Gobierno. Tiempos difíciles eran aquellos en que, á pesar del reciente y tremendo desastre de Santiago de Cuba y de Cavite, la cosa pública se hallaba agitada por aquellos mismos que habían puesto á España al borde del abismo. El general López Domínguez, sencillo, honrado, con un candor infantil á veces y con demasiada buena fe frecuentemente, ¿podría en tiempos tan azarosos y con el apoyo de propios y extraños, de liberales y de conservadores, realizar su programa político? De ningún modo; pero no olvidemos que cuando cayó el velo de sus ojos y se vió arrojado del poder, no se desalentó



D. JOSÉ LOPEZ DOMÍNGUEZ

como el ilustre Silvela y continuó su camino, siempre con la vista fija en la libertad y en el progreso.

De los nuevos ministros daremos las siguientes noticias. Justa y merecida reputación logró Dávila, lo mismo en el ejercicio de la abogacía que en los diferentes cargos que desempeñó en Málaga, su ciudad natal. Desde el año 1879 fué diputado á Cortes por dicha población, pasando algún tiempo después al Senado. Desempeñó la subsecretaría del ministerio de Gracia y Justicia y fué también ministro plenipotenciario de España en Lisboa.

Alvarado, natural de las Palmas (Canarias), habiendo terminado la carrera de Derecho, se afilió en el partido republicano histórico, mereciendo que Castelar le distinguiese con el cargo de secretario particular suyo. Dióse á conocer como librecambista en los debates del Ateneo y colaboró en la prensa de su partido. Elegido diputado á Cortes por el distrito de Sariñena (Huesca), cuando los posibilistas evolucionaron hacia la Monarquía, Alvarado ingresó en el partido liberal, siendo nombrado subsecretario de Ultramar en 1898, presidente de la Comisión de Presupuestos del Congreso, desempeñando también una de las vicepresidencias de esta Cámara.

Gimeno, natural de Cartagena (Murcia), fué profesor de Patología general en las Universidades de Santiago, Valladolid y Valencia, y últimamente en la de Madrid. Diputado á Cortes primero, senador por la Universidad de Valencia después, se dió á conocer como orador distinguido y como uno de los defensores más decididos de la política de Canalejas.

Programa político de Moret. Mientras el Ministerio López Domínguez — como decía la nota oficiosa, — atento á los intereses generales del país y fiel á la historia democrática de los individuos que lo componían, dedicaba toda su actividad durante el interregno parlamentario que imponían las circunstancias á estudiar y despachar aquellos asuntos de carácter administrativo que verdaderamente afectaban al bien general y á redactar proyectos de ley, desenvolviendo en el orden político y económico el programa del partido liberal en el sentido más amplio y democrático que sus compromisos con la opinión pública le imponían, Moret, combatido por los liberales y por los conservadores, quiso rehabilitarse publicando en los periódicos el discurso pronunciado en el Consejo de ministros en que se acordó plantear al Rey la cuestión de disolución de Cortes. En este programa político, después de consignar la protesta de Maura contra la disolu-

ción, exponía su pensamiento en los términos que pueden ser condensados en los párrafos siguientes:

Libertad de cultos.—«Me refiero en esto especialmente y en primer término—decía Moret—al párrafo tercero del artículo 11, en el cual, á pesar de que el precedente garantiza el libre ejercicio de los cultos dentro del territorio español, sin más limitación que el respeto debido á la moral cristiana, se prohíbe la manifestación pública de toda ceremonia que no pertenezca á la religión del Estado. Porque mientras esta prohibición se mantenga, ni la ley del matrimonio civil, ni la legislación de cementerios, ni el juramento ante los tribunales, podrán acercarse á lo que rige en los países más sinceramente católicos, ni los extranjeros encontrarán en España el respeto á las creencias que para las nuestras obtenemos en los suyos.» Terminaba diciendo que la libertad de cultos «sólo espera la sanción constitucional para que el Estado alcance la plenitud de la vida civil».

Reforma del Senado.—También consideraba necesaria la reforma del art. 23 de la Constitución, con el objeto de modificar las condiciones para el cargo de senador, en términos que transformaban lentamente las condiciones de la Cámara alta, dando á la elección y á la representación corporativa mayor consideración de la que al presente tenían.

Reglamentos del Congreso y del Senado y facultades de sus presidentes.—«Ni las citadas reformas serán posibles, ni la labor legislativa práctica y fecunda—añadía Moret,—sin que los reglamentos de ambas Cámaras y las facultades de sus presidentes sufran la transformación que ya han sufrido en todos los Parlamentos.»

Reformas municipal y electoral.—Prometía también realizarlas en breve plazo.

Otras mejoras.—Crea, por último, indispensable dar un gran impulso á todos los elementos de creación de la riqueza y una abundante dotación en los presupuestos para el desarrollo de la instrucción pública.

Terminaba diciendo que para la realización de reformas tan radicales era indispensable la convocación de nuevas Cortes, porque las actuales no estaban obligadas á votarlas.

¿Expuso Moret á la Corona el mencionado programa político? Esta pregunta, hecha por el Sr. Romeo, director de *La Correspondencia de España*, á importante personaje oficial, según este periódico, fué contestada del siguiente modo:

«Yo puedo afirmar que no hay tal cosa. El Sr. Moret no ha presentado á la Corona ningún plan de reformas, ningún programa de Gobierno, limitándose en todas ocasiones á dar cuenta del curso diario de los sucesos, á trazar líneas generales de conducta, pero sin presentar jamás lo que se llama un plan completo de gobierno.

»Yo puedo asegurar á usted que la primera noticia de todo ello la tuvo el Rey por la lectura de los periódicos. Y tan cierto es todo eso, que ayer, sin ir más lejos, y al hacer ante su Consejo historia de la crisis, repitió S. M. que ante él sólo había sido planteado el problema de la disolución, pero sin hablar una sola palabra de programa concreto.»

Documento-protesta de Maura. Maura se creyó también en el deber de publicar el documento-protesta que mandó al Rey. Comenzaba diciendo que los conservadores no codiciaban el poder, añadiendo en seguida:

«Nosotros apoyaremos incondicionalmente al Sr. Moret si va á las Cortes, como apoyaremos en las Cortes á cualquier otro Gobierno liberal. Y nuestro apoyo será tal, que solamente el partido conservador los combatiría cuando llegasen á confundir su derecho á la expansión, como liberales que son, con el derecho al atropello, que algunos creen puede ser inherente á la libertad.

»Pero nosotros creemos que no puede ese partido solicitar una disolución de Cortes, de estas Cortes que han aprobado cuantos proyectos presentó el Gobierno, hasta que llegue el momento en que se demuestre que están en pugna con el Gobierno.»

En este caso—decía Maura,—si la Corona da el decreto de disolución á los liberales, los conservadores acatarán sin discusión el acuerdo regio.

Luego, con fecha 10 de julio, Maura escribió desde Valldemosa (Baleares) una carta á Dato, y en ella rectificaba uno de los conceptos contenidos en el discurso-programa de Moret.

«Sólo confundiendo el Sr. Moret—escribía Maura—lo imaginado con lo positivo ha podido decir que yo haya amenazado, y agravar todavía el asunto añadiendo que la supuesta amenaza consistía en el retraimiento del partido conservador.»

Era cierto, muy cierto, que Maura no amenazó con el retraimiento de su partido, pero sí con retirarse de la vida pública, determinación que era tan firmísima como meditada.

Declaración
de la minoría repu-
blicana.

Salmerón y la minoría republicana vieron con satisfacción el espíritu democrático que se hallaba en el programa político de Moret, hasta el punto que acordaron no considerar como partido liberal al que no consignase en su programa la reforma constitucional en lo relativo á la libertad de cultos y á la organización del Senado, advirtiendo que esas reformas eran tan sólo una parte de los principios que informaron la Constitución de 1869.

Dedúcese de todo esto que mientras Moret presentaba un programa político á destiempo y sólo como arma para combatir á López Domínguez, Salmerón recordaba la Constitución de 1869, por mucho tiempo bandera del partido democrático y amada con tanto fervor por el presidente del nuevo ministerio.

Meeting
en Badalona.

Al mediar el dicho mes de julio se verificó en Badalona un *meeting* catalanista bajo la presidencia de D. José María Roca, y en el cual se dirigieron toda clase de insultos y de ofensas contra España. Uno de los oradores (el Sr. Manaut) hubo de decir que «los cubanos conquistaron con tesón y energía verdaderamente admirables la libertad ó independencia que les negaba un pueblo embrutecido y cobarde». Aunque toda la prensa pidió que se castigase con ejemplar castigo á los que tales cosas decían, incoado el proceso nada se pudo averiguar de cierto, siendo solamente el Sr. Manaut condenado á un año de prisión.

Tratado de comer-
cio con los Estados
Unidos.

Sirvió de gran contento al Gobierno y al partido liberal las notas que en el día 20 de julio fueron canjeadas en San Sebastián, poniendo término á las negociaciones llevadas á cabo entre España y los Estados Unidos para el concierto de un tratado de comercio entre ambas naciones, y por el cual, además de conceder á nuestra nación el mercado de Puerto Rico, había la esperanza de llegar á un arreglo con Filipinas y Cuba.

Declaraciones del
Presidente del Con-
sejo de ministros.

Acerca de la cuestión política, el Presidente del Consejo de ministros, en los primeros días del mes de agosto, hizo las declaraciones que á continuación se copian: Hemos venido al poder para mantener la unión del partido liberal, formando un Gobierno de concentración con todos los matices que integran este partido. Trabajaremos para que se traduzca en hechos el programa que dejaron sin cumplir—y no por falta de buena voluntad—los Gobiernos que nos precedieron. Añadía que Moret dejó el Gobierno por entender que no podía gobernarse con las actua-

les Cortes y que él creya lo contrario. Las palabras se iban á convertir inmediatamente en hechos.

Real orden del Ministerio de Instrucción pública. Gimeno, ministro de Instrucción pública, por real orden del 15 de agosto, dispuso que los inspectores de 1.^a enseñanza, los directores de los Institutos generales y técnicos y los rectores de las Universidades diesen cuenta al ministro, dentro del término de un mes, desde la publicación de la citada real orden en la *Gaceta*, de todos los establecimientos de enseñanza pública, no oficial, actualmente abiertos sin autorización legal.

Estos establecimientos de enseñanza pública, ya los de primera enseñanza como los de la secundaria y como los de la superior, que se hallasen abiertos sin autorización, deberfan solicitarla y obtenerla de dicho Ministerio antes del día 1.^o de octubre próximo, conformándose á los requisitos consignados en el real decreto de 1.^o de julio de 1902.

Huelga general en Bilbao. Cuando todos los ministros se disponían, siguiendo el ejemplo del de Instrucción pública, á realizar una política democrática, vino á llamar la atención del Gobierno la huelga general acaecida en Bilbao desde el 20 de agosto hasta el 3 de septiembre.

Habiéndose negado la Diputación á admitir un obrero cargador del ferrocarril de Triano, propiedad de dicha corporación, obrero que había sido despedido, como también por haber reemplazado con otros á los operarios huelguistas, se inició la huelga que venía preparándose en toda la zona minera.

El conflicto revistió mayor gravedad á la sazón, tanto porque Bilbao se hallaba en plenas fiestas, cuanto porque se esperaba de un día á otro á los reyes, que de vuelta de Inglaterra se disponían á ir á Bilbao á presenciar las regatas.

Los huelguistas, que eran algunos miles, pedían la jornada de nueve horas, la supresión de las tareas y el abono de 50 por 100 por las horas extraordinarias, incluyendo los domingos.

Los patronos, dirigidos por el Sr. Urquijo, presidente de la Diputación, estaban decididos á no acceder á las pretensiones de los obreros.

El gobernador civil Sr. Francia obraba por su cuenta, si se llama obrar á no hacer nada.

Aunque las grandes fábricas como *Altos Hornos, La Vizcaya* y

Basconia seguían trabajando, la huelga se agravaba por momentos, dominando en todos el pesimismo. Entre huelguistas, que eran los más, y no huelguistas, que eran los menos, se habían producido algunos conflictos, interviniendo la Guardia civil y resultando obreros y guardias heridos.

La Comisión de festejos acordó suspenderlos y el *Sporting Club* decidió suprimir las regatas.

Ante la gravedad de las circunstancias, el Gobernador civil reunió á la Junta de autoridades, acordándose que aquél resignara el mando en el gobernador militar Sr. Palenzuela. En seguida se publicó el bando declarando el estado de sitio.

Decididos á mayores empresas los mineros bilbaínos, fueron muchos á la próxima provincia de Santander para que los de allí hicieran causa común con ellos; pero al intentar ejercer coacción sobre los de Castro Urdiales, acudió la Guardia civil, entablándose reñida lucha y resultando dos obreros muertos y algunos heridos.

Alvarado, ministro de Marina, que había ido á Bilbao con objeto de acompañar al Rey durante su estancia en la invicta villa, y Dávila, ministro de la Gobernación, entre el pleito surgido entre obreros y patronos, daban la razón á los primeros. La prensa observaba igual conducta, y algún periódico echaba la culpa de todo al Sr. Urquijo, presidente de la Diputación.

Por su parte, el Sr. Urquijo, los senadores y diputados vizcaínos y varios patronos se reunían y protestaban de los ataques de que eran objeto. También los presidentes de la Compañía acordaban no cejar en las últimas conclusiones entregadas al ministro de Marina, «por interés y decoro de la clase patronal, secundada por la opinión de todo Bilbao».

En otra numerosa y distinguida reunión se acordó que una comisión prestigiosa fuera á San Sebastián á visitar al Rey y al Sr. López Domínguez para restablecer la verdad de los hechos. La Comisión, compuesta de los representantes de la Diputación provincial, Cámara de Comercio, Círculo Mercantil, Bancos, Círculo Minero y otras entidades bilbaínas, se presentó al Presidente del Consejo de ministros en el *Hotel du Palais*, en San Sebastián, el día 25 de agosto.

El Sr. Urquijo hizo uso de la palabra. Se defendió con más calor que prudencia, atacando duramente á la prensa, al Gobernador civil de Vizcaya, al ministro de la Gobernación y al ministro de Marina.

López Domínguez rebatió con verdadero espíritu conciliador las

afirmaciones del Sr. Urquijo y terminó diciendo que el general Zapino llevaba á Bilbao instrucciones precisas para proceder en el asunto. También á la Comisión de los mineros huelguistas de Bilbao contestó el Presidente del Consejo, después de oír sus quejas, que se dirigiesen al mencionado general Zapino.

En defensa de la prensa periódica, tan duramente tratada por el Sr. Urquijo, salió López Ballesteros, director de *El Imparcial*, quien comisionó á Suárez de Figueroa y Martos (D. Cristino) para que visitasen á aquel señor. Hubo de contestar que no podía conceder reparación por medio de las armas, ya porque las manifestaciones que había hecho fueron en nombre de la Diputación provincial de Vizcaya, ya porque se lo impedían sus creencias religiosas.

Poco después, como la huelga de Bilbao estaba en vías de arreglo, se acordó verificar las regatas, acudiendo á ellas los reyes, que llegaron á Bilbao en el yate *Giralda* el día 3 de septiembre.

Una comisión de obreros se presentó al monarca, quedando en seguida terminada la huelga.

Enemigos poderosos iban á combatir al Gobierno. Si los republicanos le animaban á seguir adelante, como sucedió en el *meeting* que se celebró en Gijón el 25 de agosto y en el que pronunciaron enérgicos discursos Alvarez (D. Melquiades), Labra y Azcárate, los obispos encontraron ocasión para declarar guerra á muerte al conde de Romanones y á todo el Gobierno.

Real orden del conde de Romanones sobre el matrimonio civil.

Con fecha del 27 de agosto y en la *Gaceta* del 28 se publicó la famosa real orden del conde de Romanones, derogando la del marqués del Vadillo de 28 de diciembre de 1900, sobre el matrimonio civil. Exigía el marqués del Vadillo que los no católicos hiciesen la declaración de que no profesaban la religión católica al solicitar la celebración de matrimonio, lo cual derogó el conde de Romanones con estas palabras:

«En atención á las razones y fundamentos legales expuestos, su majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que no se exija á los que pretendan contraer matrimonio civil, conforme á las disposiciones de los artículos 86, 89 y siguientes del Código civil, declaración alguna relativa á la religión que profesen, ni más requisitos que los que la ley taxativamente establece.»

El motin episcopal y el Gobierno.

Contra la real orden del ministerio de Gracia y Justicia, elogiada por demás por la prensa democrática, publicaron pastorales el arzobispo de Zaragoza y el obispo de

Guadix; pero ninguna tan violenta ni tan irrespetuosa como la del prelado de Tuy, fecha 1.º de septiembre. Entre otras cosas verdaderamente peregrinas, decía lo siguiente: «Y ¿por qué un ministro del rey católico echa sobre sí la responsabilidad de un proceder tan irregular? Pues sencillamente por ganarse la palma de anticlerical, que en ridículo certamen se disputan las diferentes fracciones del partido liberal y hasta los varios personajes de una misma fracción, lo cual ni aun serio nos parece.»

De gran contrariedad sirvió al Gobierno la citada pastoral. En el Consejo de ministros del día 19 de septiembre, después de recordar el conde de Romanones que, entre otros casos, el obispo de Plasencia, por una falta análoga, fué condenado en 1882, siendo Silvela ministro de Gracia y Justicia, y que el obispo de la Habana también fué castigado en 1895, siendo ministro de dicho departamento Maura, propuso, con lo cual estuvo conforme todo el Gobierno, imponer una corrección al prelado, acordándose — luego que se celebrara una conferencia con el cardenal Sancha — pedir á Roma que viniese del Papa la desautorización y el castigo, cualquiera que éste fuere, reservándose su libertad de acción el ministro si la conducta de Roma no le parecía satisfactoria para su dignidad.

Más comedido el obispo de Córdoba, publicó el 20 de septiembre su correspondiente pastoral contra la mencionada real orden.

Volvió á publicar otra carta el obispo de Tuy en el *Boletín Eclesiástico*. A esa carta pertenecen los dos párrafos siguientes: «No podemos tolerar en silencio que la religión esté sirviendo de cabeza de turco para el juego de algunos políticos. Los que quieran rivalizar en celo por el bien de la patria, demasiado tienen en qué ejercitarlo para adquirir méritos con objeto de encumbrarse sin meterse á perturbar conciencias.

»Si quieren hacer leña del árbol de la religión, propóngase francamente su derribo y veremos quiénes empuñan el hacha y dirigen la operación.»

¡Qué lenguaje tan imprudente! El celo exagerado hace olvidar casi siempre lo que la prudencia y la caridad aconsejan.

Mesurado y correcto estuvo en su protesta contra la real orden el obispo de Badajoz; no así el de Guadix, que en el acto de apertura del curso del Seminario pronunció un discurso, en el cual dijo «que las palabras contenidas en la pastoral del obispo de Tuy, lejos de ser

demasiado duras, eran, por el contrario, excesivamente dulces y que hay ocasiones en que la ira resulta santa».

En el Consejo de ministros del día 3 de octubre, Gullón, ministro de Estado, explicó la negociación seguida con Roma con motivo de la actitud del obispo de Tuy, afirmando que el Vaticano había dado la razón al Gobierno, hasta el punto que estimaba que el mencionado prelado debía retirar los conceptos injuriosos de la pastoral. Añadió Gullón que el obispo de Tuy se negaba terminantemente á dar explicación satisfactoria al Ministerio. En su consecuencia, estimaba que el asunto debía llevarse al Tribunal Supremo.

También el conde de Romanones dió cuenta de una carta que el cabildo catedral de Córdoba había dirigido al obispo de Tuy, aprobando la conducta de éste y ofensiva para el Gobierno; se acordó proceder de igual manera que con el prelado de Tuy.

La pastoral de Guisasaola, arzobispo de Valencia, protestando de la real orden, fué causa de muchos disgustos para el mencionado prelado. En uno de sus párrafos decía la pastoral:

«Es además doctrina católica conforme á las enseñanzas de los sumos pontífices Pío IX y León XIII, enfrente á los errores modernos, que entre los fieles no puede darse matrimonio sin que á la vez sea sacramento, y por lo tanto el sacramento no puede separarse del contrato conyugal ni tiene razón ni fuerza de justo matrimonio cualquiera otra unión que contraigan los fieles cristianos fuera del sacramento, aun cuando se haya verificado por las leyes civiles dicha unión, que no será sino *un torpe y vergonzoso concubinato.*»

El Correo, El Mercantil Valenciano, El Pueblo y El Radical publicaron apasionados artículos contra la pastoral.

Entre el Gobierno y los prelados era cada vez mayor la oposición y aun la enemiga. ¿Qué pensaba la Corona en asunto tan grave? En el Consejo de ministros celebrado en la Granja —donde á la sazón se hallaba S. M.—el Rey se puso al lado del Gobierno, á quien alentó á seguir en el cumplimiento de su deber.

En efecto, el fiscal del Tribunal Supremo mandó á la sala segunda del mismo Tribunal la primera pastoral del obispo de Tuy.

Cuando nadie esperaba avenencia, se recibió la siguiente carta: «*Obispado de Tuy*, 2 de octubre de 1906.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Excmo. Sr.: No pudiendo ya dudar de que es cierto de que V. E. se ha sentido molestado por algunas frases de mi circular de 1.º de septiembre, cúpleme declarar que mi propósito



al escribir y publicar la circular mencionada fué defender los derechos de la Iglesia y los intereses de la religión, pero de ningún modo ofender á V. E. ni en su persona ni en su alta representación.

» Con esta ocasión, deseando otras más gratas, tengo el honor de repetirme de V. E. atento s. s. y cap., † *Valeriano*, obispo de Tuy.»

Recibida la carta se reunió el Consejo de ministros, acordando que procedía dejar sin efecto la real orden de Gracia y Justicia al fiscal del Tribunal Supremo.

Sin embargo de la energía que mostró el Gobierno con el prelado de Tuy, sin embargo del procesamiento de los canónigos de Córdoba y sin embargo del numeroso *meeting* que presidido por el alcalde accidental se celebró en Valencia para protestar contra la pastoral del arzobispo Guisasola, el alto clero seguía su campaña contra el Gobierno.

El arzobispo de Burgos con los obispos sufragáneos de Vitoria, León, Santander y Palencia; los prelados de la provincia eclesiástica de Santiago de Compostela, ó sea los obispos de Tuy, Lugo, Orense, Oviedo y el vicario capitular de Mondoñedo; los obispos de la archidiócesis de Granada y el obispo de Coria protestaron de los propósitos anticlericales—como ellos llamaban—del Gobierno y de la campaña sectaria de la prensa en general.

Proyecto de ley de Asociaciones. Mientras andaba el Gobierno preocupado con el *motín episcopal*, como lo calificaban los periódicos, se nombró presidente de la Alta Cámara á D. Eugenio Montero Ríos; García Prieto, ministro de Fomento, daba lectura en el Consejo de ministros celebrado el 22 de septiembre de una Memoria sobre obras en nuestras plazas de Africa y expansión comercial en Marruecos; Gimeno, ministro de Instrucción pública, pronunció doctrinal discurso en el acto de la apertura del curso escolar en la Universidad Central, anunciando un plan de reformas en la enseñanza; se publicó el 2 de octubre el escrito de calificación fiscal del atentado cometido el 31 de mayo en la calle Mayor de Madrid por el anarquista Morral; Ortega Munilla leyó en este mismo día notabilísimo discurso en los Juegos florales de Valladolid; el general Luque, ministro de la Guerra con Moret, fué nombrado entonces para el mismo cargo en el Gabinete López Domínguez (16 de octubre); pero el asunto principal fué que en el Consejo de ministros del 8 de octubre se asentaron las bases del futuro proyecto de ley de Asociaciones, y en el de 19 de dicho mes quedó aprobado en otro Consejo el proyecto presentado por Dávila, ministro de la Gobernación.

Opinión de
Montero Ríos.

Montero Ríos no estaba conforme con el citado proyecto de ley. Declaraba que él era demócrata liberal, pero también católico.

Se congratulaba que sus ideas religiosas le habían permitido ser el autor de la ley de Matrimonio civil y de la ley del Registro civil, añadiendo: «Si el Gobierno, haciendo política democrática y liberal, coincide en absoluto con mi pensamiento y con mis ideas de siempre, me parecerá de perlas, será grandísima mi satisfacción; pero si en algún detalle, en algún accidente discrepamos, por eso no habré de crear ni crearé al Gobierno ninguna dificultad, ni la contrariedad más leve, porque entiendo que dificultar la marcha de los gobiernos liberales es trabajar contra el partido liberal, y esto equivaldría hoy á trabajar contra el interés de la patria.

» Estoy tan resuelto en esta actitud, que si alguna vez surgiera un conflicto entre el Gobierno y mis convicciones, no provocado por mí, antes que originar una dificultad yo sabría el camino que tenía que seguir: irme á mi casa, abandonando la vida pública, pues creo que después de más de cincuenta años de trabajo tengo derecho á descansar.

» Por ello estoy dispuesto, desde que acepté la presidencia del Senado, á prestar toda mi cooperación desde aquel sitio al Gobierno actual sin reservas.»

Reapertura de las
Cortes. Discurso
del Presidente del
Consejo.

El 23 de octubre reanudaron las Cortes sus sesiones, presentándose á ellas el Gobierno presidido por López Domínguez. Este, en el Congreso, pronunció corto discurso, haciendo notar sus respetos y consideraciones á la religión católica, «aunque recabando para la soberanía del Estado aquello que le corresponde, y que si no ha estado abandonado, ha estado mermado».

Los republicanos
vuelven
á las Cortes.

Salmerón explicó minuciosamente las causas que motivaron el alejamiento de los republicanos de las Cortes; pero habiendo cesado aquéllas, volvían, como era su deber, al Parlamento. En seguida anunció una interpelación.

Los presupuestos.

Después Navarro Reverter, ministro de Hacienda, expuso el plan y asunto de los presupuestos y de los proyectos de Hacienda, dando luego lectura de ellos.

Los ingresos se calculaban en	1.035.006.296,00
Los gastos en	992.642.786,17
Exceso de los ingresos	42.363.509,83

Acerca del impuesto de consumos hizo el ministro estudio detallado. Las reformas de Hacienda hechas por Navarro Reverter fueron más quiméricas que reales, según se vió después.

Todo era júbilo y alegría en Madrid el 24 de octubre de 1906. Se celebró en este día, declarado fiesta oficial, el natalicio de S. M. la reina Victoria. Brillante estuvo la recepción en Palacio.

Montero Ríos, presidente del Senado, y Canalejas, presidente del Congreso, dieron lectura á discursos tan laudatorios como sinceros.

Proyecto de ley de Asociaciones. Pero lo que al historiador interesa es dar cuenta del proyecto de ley de Asociaciones leído en el Congreso por Dávila, ministro de la Gobernación (Apéndice J), el día 25 de octubre.

Del mismo modo debemos consignar el plan de reformas militares que el general Luque, ministro de la Guerra, leyó en el Congreso el día 26.

Enemigos decididos y resueltos encontraron ambos proyectos de ley; el primero, en el episcopado, y el segundo, en parte, no pequeña, del elemento militar.

Eligióse en el día 26 la comisión que había de dar dictamen en el proyecto de ley de Asociaciones, la cual quedó formada por Francos Rodríguez, Alcalá Zamora, Testor, Muñoz Chaves, Portela, Rodríguez Muñoz y Gómez de la Serna. Francos Rodríguez fué nombrado presidente. Los republicanos votaron con el Gobierno, los conservadores en blanco y los carlistas se abstuvieron de votar.

Benevolencia de Moret con el Ministerio. No debía estar quejoso el Gobierno. Moret—que en el debate arancelario del día 2 de noviembre no se puso enfrente de la política ministerial, mereciendo por esto sinceras gracias de Gullón, ministro de Estado, en nombre del Gobierno—ratificó ante la Cámara su teoría de que el presidente del Consejo de ministros era el jefe del partido.

Debate político. Antes de tratar del debate político consignaremos que los elementos de la Solidaridad catalana presentaron en el Congreso una proposición para que el Gobierno redactase un proyecto de amnistía que comprendiera «así los hechos hace cerca de un año acaecidos, realizados por oficiales del ejército en Barcelona y en Alcoy, como los perseguidos á título de ofensas al ejército ó á la patria, cualquiera que sea la ley ó jurisdicción á cuya sanción se les haya sometido». El conde de Romanones, ministro de Gracia y Justicia, se mostró de acuerdo con el espíritu de dicha proposición, pero

pidió que se dejase al Gobierno la facultad de fijar el instante en que procedía otorgar la amnistía.

Comenzó el debate político el día 7 de noviembre con un discurso de Azcárate. El orador republicano tocó todas las cuestiones de actualidad, censurando acerbamente, y á veces con injusticia, algunos proyectos de Hacienda, como el referente á azúcares y al Banco, y aun tuvo palabras severas contra la circular de Gracia y Justicia sobre matrimonios, si bien elogió los proyectos de carácter social, los cuales eran el de la supresión de los consumos y el de Asociaciones.

Terminó diciendo—y sentimos tener que censurar á orador tan distinguido—que el partido liberal no tenía programa ni jefe, atravesando por estáo un período crítico que le hacía estéril para la gobernación del país.

Gullón, ministro de Estado, contestó al diputado republicano haciendo notar que las actuales Cortes tenían todas las condiciones necesarias para ser instrumento de gobierno, palabras que no agradaron á los amigos de Moret.

En el día 8 Moret explicó las causas que le hicieron presentar la dimisión y que en otro lugar expusimos, contestando el Presidente del Consejo de ministros que era cierto lo afirmado por aquél, si bien creía que con las actuales Cortes se podían llevar á cabo todas las reformas democráticas que el partido liberal había ofrecido al país.

Discurso de Maura. Maura, en la sesión del día 9, atacó enérgica, violentamente al Gobierno, por el proyecto de ley de Asociaciones, afirmando que si no se habían visto todavía movimientos de opinión era porque nadie pensaba que el mencionado proyecto pudiera convertirse en ley. Dijo que el Gobierno había provocado, moralmente, con la ley de Asociaciones la ruptura con el Vaticano, y añadió: «Para nosotros, la ruptura es la guerra civil, y vosotros sois el prólogo de la guerra civil.»

Contestó García Prieto que el proyecto de ley de Asociaciones era un compromiso contraído en 1902 por Sagasta. «El jefe del partido conservador—añadió—ha afirmado con notoria temeridad que nuestro proyecto de Asociaciones era una provocación para romper con el Vaticano. Eso es muy grave para lanzado desde el punto que S. S. ocupa; eso es hablar como representante de Roma. Valiera más que en vez de expresarse en esa forma se cuidara S. S. de convencernos, si es que cree que vamos por un camino equivocado.»

Nunca estuvo Azcárate tan elocuente como en su rectificación. «Cuando se habla—dijo—como hoy ha hablado el Sr. Maura, cuando de esa manera se prescinde del espíritu del siglo xx, no se puede gobernar. ¡El Sr. Maura hablando de la política católica! No oí nunca hablar de ella ni al Sr. Cánovas ni al Sr. Silvela. El obispo de Madrid, Sr. Martínez Izquierdo, defendió en el Senado la política católica; el Sr. Cánovas, en una hermosa improvisación, le combatió, diciéndole que lo que predicaba era la *Inquisición moderna*. ¿Se atrevería S. S. á repetir la frase del Sr. Cánovas?»

.....
Moret, en la sesión del día 10, rebatió los argumentos de Maura y declaró que tenía razón Azcárate al afirmar que el partido conservador, tal como se hallaba constituido, no podía gobernar.

Mucho disgustó á Maura el discurso de Moret, hasta el punto que el jefe del partido conservador echó en cara al elocuente orador liberal haber pedido el decreto de disolución de Cortes, sosteniendo que tal decreto era anticonstitucional, inconcebiblemente inconstitucional. «Yo no niego—añadió— que el Monarca tenga facultad para dar el decreto de disolución, mas entiendo que se precisan ciertas condiciones. Sin división de la mayoría, ó sin que las relaciones de las fuerzas parlamentarias se alteren de forma que imposibiliten la labor legislativa, no puede disolverse el Parlamento.»

No eran pocos ni de escasa importancia. El señor Guisasola, desde que publicó su pastoral combatiendo la real orden sobre el matrimonio civil, andaba por los pueblos de la diócesis sin atreverse á entrar en Valencia. Dirigióse luego á Madrid. Deseando el prelado suavizar asperezas, hizo publicar en el *Boletín Eclesiástico* del día 10 otra pastoral, más comedida, más tolerante que la anterior; pero sus palabras no hicieron mella en el duro corazón de sus enemigos. ¡Tanta era la enemiga de los republicanos de la ciudad del Turia á su arzobispo!

Luego, en la sesión del Congreso del 17 de noviembre, fué interpelado el Gobierno por González Besada, sosteniendo el diputado conservador que el Ministerio López Domínguez se cruzaba de brazos ante la actitud del pueblo valenciano, que se oponía á que volviese el arzobispo. Dávila, en un discurso prudente y enérgico á la vez, contestó que el Sr. Guisasola podía volver á Valencia sin temor alguno.

Del mismo modo en el Senado era combatido el Ministerio con

Obstáculos que el Gobierno encontraba en su camino.

bastante calor (sesión del 12 de noviembre) por los generales Ochando y Primo de Rivera, los cuales sostenían que debían proveerse las capitanías generales vacantes; pero Luque, que contaba con la opinión pública, se opuso á tal pretensión.

El Gobierno, sin embargo, debía estar contento. Todos, amigos y enemigos, reconocían su buena fe. Si es cierto—como decía Carlos V—que la fortuna, tornadiza de suyo, volvía la espalda á los viejos, en esta ocasión no sucedía así, pues brindaba con sus encantos al ilustre Presidente del Consejo de ministros.

A un discurso de Mella (sesiones del 12 y 13) contestó el conde de Romanones haciendo notar que la publicación de la real orden sobre el matrimonio civil no fué una provocación, sino el cumplimiento de un deber, y demostrando que su criterio sobre el asunto era el mismo de Silvela y de Gamazo.

Después de las rectificaciones de Azcárate y Maura, insistiendo el primero en su amor á las ideas liberales y el segundo en su entusiasmo por las doctrinas conservadoras, y después de intencionado discurso de Nocedal, resumió el debate el Presidente del Consejo de ministros.

También en el Senado llevaba la mejor parte el Gobierno, pues á un elocuente y hábil discurso del conde de Esteban Collantes contestó Salvador (D. Amós) el 15 de noviembre, mereciendo de todos generales alabanzas.

Proyectos de ley. Por aquellos días se dió lectura en el Congreso á varios proyectos de ley, cuyo contenido puede resumirse en los párrafos siguientes:

El 12 de dicho mes leyó el conde de Romanones el que sometía al Tribunal Supremo el conocimiento de los procesos contra diputados y senadores. Consignábase que de dichos procesos conocería la Sala de lo criminal de dicho Tribunal, aunque los diputados y senadores fuesen sólo electos, y aun después de terminada la vida legal de las Cortes. Entendería el Supremo de Guerra cuando los procesados fuesen militares ó marinos y por delitos comprendidos en las leyes penales del Ejército ó de la Armada. Estos tribunales pedirían autorización al Senado ó al Congreso para procesar á senadores y diputados, suspenderían las diligencias hasta obtener la autorización y sobreseerían libremente si fuese denegado.

Otro proyecto de ley leído el 17 por Gimeno, ministro de Instrucción pública, fué perfectamente recibido por la opinión pública. Decía

así: «Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Instrucción pública para implantar el arreglo escolar, creando al efecto las escuelas públicas de primera enseñanza que sean necesarias hasta el total de las que deben existir con arreglo al censo de población escolar y á la ley de 7 de septiembre de 1857.

»Art. 2.º El número de escuelas que se han de crear cada año no pasará de 1.000, ni el aumento de gastos por nuevo personal, material de escuelas diurnas y de clases de adultos, según las disposiciones vigentes, deberá exceder de 1.000.000 de pesetas en cada presupuesto del Estado.»

Dictamen de la Comisión del proyecto de ley de Asociaciones.

Los días después, el 19 de noviembre, se leyó, tras muchas dificultades, en el Congreso el dictamen de la Comisión del proyecto de ley de Asociaciones. Al día siguiente el cardenal Sancha, arzobispo de Toledo, dirigió el siguiente telegrama al Presidente del Consejo de ministros:

«Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros: En nombre del Episcopado español elevo protesta respetuosa contra el proyecto de ley de Asociaciones, por lo tocante á los religiosos. Es opresor conciencias, contrario libertad de la Iglesia y ofensivo religión del pueblo español.—*Cardenal Sancha.*»

El Presidente del Consejo contestó:

«Presidente del Consejo de ministros al Emmo. Cardenal Sancha: Por dolorosa que sea la sorpresa con que leo su telegrama de ayer, y por penetrado que me halle de que no hay justificación bastante para la actitud que me participa, no quiero omitir el atento acuse de recibo.—*López Domínguez.*»

Aprobados en el Congreso el proyecto de ley de huelgas y coligaciones y el proyecto de ley sustituyendo el juramento con la promesa de honor en los casos en que las leyes exigían aquél (sesión del 20), comenzó el 22 el debate de los presupuestos. Se había acordado por el Gobierno que el dictamen del proyecto de la ley de Asociaciones se simultanease con el de los presupuestos.

Así las cosas, llegóse al día 25 de noviembre. El Presidente del Consejo quiso celebrar el 77.º aniversario de su nacimiento con un té en la Presidencia, al cual acudieron los amigos de Moret, de Montero y de Canalejas. Parecía que el partido liberal estaba unido y preparado á luchar con los conservadores. Sin embargo, Moret se quejaba de Canalejas y sin rebozo alguno manifestaba que no estaba conforme con el proyecto de ley de Asociaciones. La situación política preocu-

paba al jefe del Gobierno. Poco le importaba luchar con los conservadores; pero temía, á la sazón, la actitud de Moret, y, cuando el proyecto de Asociaciones llegara al Senado, la de Montero Ríos.

Los republicanos, en una reunión que tuvieron, acordaron «impe- dir por todos los medios que prevaleciese el criterio de los conserva- dores de obstruir el proyecto, pues si los presupuestos son necesarios á la vida nacional, no era menos indispensable ni urgente acometer el problema político-clerical».

En la sesión del 26 se pudo notar que los liberales estaban divi- didos. Cuando Canalejas anunció que al día siguiente se pondría á debate el proyecto de ley de Asociaciones, Sánchez Guerra presentó una proposición incidental para que, dado el escaso número de sesio- nes utilizables hasta el 1.º de enero de 1907, se dedicasen á la discu- sión del proyecto de ley de Presupuestos, cuando menos, las cuatro horas del orden del día á que se refería el artículo 101 del regla- mento.

Contestó López Domínguez que se destinaría á la discusión de presupuestos todas las horas y las sesiones que fuesen necesarias, pero que era indispensable la discusión de la ley de Asociaciones.

El ministro de la Gobernación se limitó á pedir á la mayoría que votase en contra de la proposición.

Moret hubo de decir que él también deseaba que se discutiera el proyecto de ley de Asociaciones; pero que «esa discusión tiene que ser amplísima», rogando á Sánchez Guerra que retirase su proposición, ruego que fué atendido por el diputado conservador.

Insistió el Presidente del Consejo en la necesidad de mantener íntegra la doctrina del partido liberal, único modo de la unión de la mayoría, proponiendo después que el Presidente del Congreso al día siguiente pusiese á debate el proyecto de ley de Asociaciones. Ca- nalejas se manifestó conforme con lo propuesto por López Domín- guez, y Salmerón declaró que los republicanos harían obstrucción á los presupuestos si no se discutía la ley de Asociaciones.

Entonces se presentó, firmada por Suárez Inclán y otros diputa- dos, la proposición siguiente: «Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar, después y como consecuencia del deba- te planteado por la proposición del Sr. Sánchez Guerra, que la dis- cusión inmediata del dictamen de la ley de Asociaciones, alternando con la de presupuestos del Estado, es la expresión de la voluntad de la Cámara.»

Política de Moret. Tras breves palabras de Maura, de Suárez Inclán y del Presidente del Consejo de ministros, Moret hubo de decir lo siguiente: «Como voto de confianza no tengo inconveniente en prestar á ella el voto, *pero no podría votarla si tuviera otro alcance.*»

Fué aprobada por 161 votos contra 4 de los carlistas. Los conservadores abandonaron sus escaños.

La palabra crisis corría de boca en boca, hasta el punto que en el Consejo de ministros tres de éstos propusieron que debía plantearse la cuestión de confianza.

Acordóse no plantearla, esperando que se desarrollasen los sucesos en tiempo no lejano.

En el día 27 comenzó el debate de la ley de Asociaciones.

La tranquilidad era aparente, aunque el Presidente del Consejo, como de costumbre, fué á palacio á dar cuenta al Rey de los últimos sucesos políticos; aunque á primera vista la atmósfera aparecía serena, pues del jefe del Estado, del jefe del Gobierno y de Moret nada había que temer, por cuanto que el primero deseaba la continuación de los liberales en el poder, el segundo tenía el firme propósito de continuar al frente del Gabinete mientras contara con la confianza de la Corona y de la mayoría de las Cortes y el tercero no se atrevería á ponerse enfrente del Gobierno, ocasionando con esto la caída del partido liberal. Esto era lo racional y esto creían todos.

Famosa carta de Moret. López Domínguez fué á Palacio el día 28, como de costumbre. Dijo al Rey que, respecto al proyecto de ley de Asociaciones, cuya discusión en las Cámaras sería detenida, creía contar con la mayoría, no habiendo perdido la esperanza de aunar las voluntades del partido liberal. Después, como el Presidente del Consejo dijese al Rey que no había novedad alguna, éste contestó: «Yo creo que hay una novedad», sacando entonces y leyendo la siguiente carta:

«27 de noviembre de 1906.—Señor: Los incidentes ocurridos en la sesión de ayer me obligan á dirigirme al Rey, exponiéndole, antes que sea inevitable, la gravedad de la crisis que amenaza al partido liberal.

»En previsión de ella acudí al Presidente del Consejo, y á evitarla se dirigieron ayer mis esfuerzos en el Congreso.

»Las seguridades dadas por el primero haciendo suya la iniciativa y la dirección de los debates alejaron el peligro. Pero cuando éste parecía terminado, una proposición, emanada de la mayoría y

redactada en términos que envolvían una censura de mis actos y palabras pronunciadas en representación de una parte de ella, estuvo á punto de producir su división y ruptura.

»Tuve, sin embargo, la fortuna de evitarlas acudiendo al Presidente del Consejo, quien, comprendiendo la transcendencia de la votación que se provocaba, modificó el carácter de la proposición, convirtiéndola en voto de confianza al Gobierno, gracias á lo cual pude votarla y hacer que la votaran muchos de los que se sentían por ella lastimados.

»Pero si el peligro quedó ayer conjurado, todo hace creer reaparecerá á cada momento y provocará al fin la división de la mayoría, y con ella la caída del partido liberal en condiciones fatales para la Patria y la Monarquía. Y como desde el día en que el Rey llamó al partido liberal he hecho cuantos esfuerzos me han sido posibles para evitar ese gran daño, al presentir que no me será posible lograrlo en adelante, acudí ante el poder moderador de la vida política para declinar la responsabilidad de lo que pueda ocurrir.

»Tal vez sean exagerados esos patrióticos temores, pero el Rey tiene el medio de aquilatarlos llamando á los representantes caracterizados del partido liberal y contrastando sus juicios con el que respetuosamente someto á V. M.—*Segismundo Moret.*»

Si entonces se dijo que la actitud revolucionaria de determinados ministros y de algunos prohombres del partido democrático contra tradicionales obstáculos habían influido poderosamente para que Moret dirigiese al Rey la citada carta, después se mostró que todo aquello era una leyenda y que el jefe del partido liberal, tal vez demasiado impresionable y obedeciendo á los consejos interesados de oficiosos amigos, había tomado una determinación á todas luces injusta y de todos modos incorrecta.

Repetimos que fué novela forjada por periódico extranjero la resolución de expulsar de España á augusta persona; antes, por el contrario, lo mismo los prohombres del partido democrático que el Ministerio, y muy especialmente el Presidente del Consejo, guardaban toda clase de consideraciones, respeto y cariño á María Cristina, madre de Alfonso XIII.

Caída
del Ministerio. Luego que el Rey acabó de leer la citada carta, López Domínguez presentó la cuestión de confianza. Comprendiendo que no contaba con ella, propuso á Alfonso XIII la continuación del Ministerio veinticuatro horas más, en cuyo tiempo

el Presidente del Consejo buscaría y hallaría el modo de que la crisis fuese parlamentaria; pero el Rey se negó á ello, pues ya había dado órdenes que se llamase, para consultarles, á los presidentes y expresidentes de las Cámaras. Suspendiéronse, como en tales casos sucede, las sesiones de Cortes. Montero Ríos y Canalejas opinaron que debía continuar en el Gobierno el general López Domínguez; el marqués de la Vega de Armijo y Moret dijeron que consideraban inoportuna la subida al poder de los conservadores, debiendo, por tanto, seguir el partido liberal.

Alfonso XIII, conforme al plan trazado anteriormente — y del cual daremos noticia en el capítulo siguiente — encargó á Moret la formación del Gobierno, causando la noticia disgusto general en todos los elementos liberales del país.

López Domínguez contestaba á varias preguntas de los periodistas lo siguiente: «El Rey no me ha insistido sobre la retirada de la dimisión que he presentado, y ha hecho bien, pues de ninguna manera hubiese yo continuado siendo presidente del Consejo.»

Canalejas no accedió de ninguna manera á continuar en la presidencia del Congreso.

Otros sucesos.

Desde San Sebastián, á donde ya se habían trasladado á pasar la temporada de verano, fueron los reyes en el *Giralda* á presenciar las regatas de Santander, las cuales se verificaron el 30 del mes de julio. En el mismo día zarpó el *Giralda* con rumbo á Cowes, conduciendo á los reyes, quienes se proponían asistir á las regatas de esta ciudad, pasar después una temporada con la madre de S. M. la Reina en la isla de Wight y partir para Escocia á tomar parte en grandes cacerías, desembarcando en San Sebastián el día 23.

Algunos meses después (el 3 de noviembre) los reyes se dirigieron á Málaga: doña Victoria con objeto de saludar á sus hermanos los príncipes Luis y Alejandro, que para incorporarse á la escuadra inglesa llegaron á dicha ciudad, y D. Alfonso, de paso para asistir á unas cacerías en Granada.

Otro asunto, por último, fué objeto de discusión en las Cortes: la provisión ó no provisión de dos capitanías generales á la sazón vacantes. Reconocemos sin esfuerzo alguno que la respuesta dada por Luque, ministro de la Guerra, al diputado Llorens, diciendo que la ley constitutiva del ejército señalaba el máximo de capitanías generales y no determinaba el mínimo, por lo cual había entendido que

las dos vacantes debían amortizarse, fué recibida satisfactoriamente por la opinión pública. Añadió Luque—olvidando seguramente la historia militar de Polavieja y de Weyler—que, en su entender, no había teniente general que reuniese las condiciones que para el ascenso determinaba la ley. Aunque en el día siguiente (6 de noviembre) el diputado Mataix combatió al ministro, Luque insistió en que no debían proveerse las capitanfías generales.

XII

Breve Ministerio de Moret.—La opinión pública contra Moret.—Los ministros.—Política de Moret.—El Gobierno en el Senado y en el Congreso.—Artículo de *La Correspondencia de España*.—La crisis de la carta.—Caída de Moret.—Ministerio del marqués de la Vega de Armijo.—Los Ministros.—Política de Vega de Armijo.—Interpelación de Cobián acerca del proyecto de ley de Asociaciones.—Asunto internacional.—Discursos de Salmerón y de Moret.—Manifestaciones en contra y en favor del mencionado proyecto: su discusión en el Congreso.—Proposición del diputado Silió.—El proyecto de ley de Asociaciones.—Los presupuestos.—Proyecto de amnistía.—Discurso de Lerroux contra la Solidaridad catalana.—Dificultades que se presentaron al Gobierno.—La paz.—Caída del ministerio Vega de Armijo.—Oposición de los prohombres del partido liberal á Canalejas.

Breve Ministerio
de Moret.

Moret formó Ministerio el día 29 de noviembre de 1906 y juró el 30. Tropezó Moret, como era de esperar, con no pocas dificultades, quedando al fin constituido del siguiente modo: Presidencia, Moret; Estado, Pérez Caballero; Gracia y Justicia, Barroso; Hacienda, Delgado; Guerra, Luque; Marina, Alba; Gobernación, Quiroga Ballesteros; Fomento, Gasset; Instrucción pública, Rodríguez de la Borbolla.

La opinión pública
contra Moret.

Los amigos del general López Dominguez y de Canalejas dimitieron los puestos políticos que desempeñaban; los periódicos liberales, excepto *El Imparcial*, censuraron duramente la conducta de Moret; la opinión pública en provincias se mostró contraria al nuevo Gobierno, y el pueblo de Madrid se preparó á manifestar su desagrado lo mismo al que escribía que al que llevaba cartas al Rey. El que llevaba cartas—según se decía públicamente—era D. Santiago Alba.

Los ministros. No estuvo acertado Moret en la elección de ministros. Algunos de ellos no tenían la capacidad ni competencia necesarias para regir en circunstancias tan difíciles los asuntos de Estado.

**Política de Moret.
El Gobierno.** Moret, en el Consejo de ministros del día 30, hizo ligera exposición de los antecedentes de la crisis, dijo que declararía en los Cuerpos Colegisladores que el actual Gobierno era continuación de los anteriores Gobiernos liberales y afirmó que continuaría el debate sobre los presupuestos, sobre la ley de Asociaciones y sobre los demás proyectos presentados.

Además de las anteriores noticias, dadas por oficiosa nota, se supo el acuerdo del Consejo de simultanear el proyecto de Asociaciones con los presupuestos.

**El Gobierno
en el Senado y en
el Congreso.** Presentóse el nuevo Gobierno el 1.º de diciembre en el Senado: presidía Montero Ríos la sesión. Al presentarse el Gabinete fué recibido con fuertes rumores, que aumentaron al dirigir Moret la palabra á los venerables individuos de la alta Cámara. El discurso del Presidente del Consejo de ministros puede resumirse en las siguientes afirmaciones: «Algunos de estos ministros son conocidos; en otros, la juventud es una esperanza. La característica de este Ministerio es ser una continuación del anterior. Digo esto porque todos tenemos un origen común y un mismo punto de vista en la política del Sr. Sagasta. Las cuestiones políticas pueden ser debatidas, y así lo haremos. Espero ahora que me oigáis con respeto y no poniendo el comentario de los rumores á mis palabras. El Gobierno está dispuesto á mantener los proyectos de presupuestos y de Asociaciones, manteniéndolos en la forma y modo que los inició el anterior Gabinete. Y ahora saludo al Senado, en el cual estoy seguro de encontrar la respetuosa acogida que merece la sinceridad de mis propósitos.»

Inmediatamente Labra anunció una interpelación; Esteban Collantes solicitó un turno en ella; Calbetón pidió completa explicación de la crisis y alabó la conducta de López Domínguez, y Azcárraga declaró que no le habían satisfecho las manifestaciones del Presidente del Consejo.

En el mismo día explanó Labra su interpelación, afirmando que la crisis debió plantearse en el Parlamento. «Al declarar el jefe del Gobierno—dijo—que éste era continuación del anterior, un rumor contestó á S. S. Y es lógico, porque entonces ¿por qué sustituirle?...»

Contestó Moret que él no era enemigo de la ley de Asociaciones, sino que no estaba conforme con algunos de sus extremos, «porque creo que esa ley, si se aplicase como está redactada, sería para producir el efecto contrario del que se propone».

Refirió lo ocurrido en el Congreso con motivo de la proposición de Sánchez Guerra, añadiendo que la del Gobierno ó la de la mayoría se presentó sin consultar su opinión. Con respecto á la carta, dijo que la leería al Parlamento, pues con aquella no buscaba una intriga ni perseguía una traición. Leyó la carta, que fué acogida con grandes rumores. Entonces, un tanto confuso y aturdido, repitió estas palabras: «Nadie habrá que crea que deseamos el poder.»

Entre Dávila y Moret se entabló un diálogo bastante animado, en el cual tomaron parte algunos senadores.

Moret, después de decir que, si era preciso, renunciaría á la vida política, pero no renunciaría al partido liberal, terminó su discurso en medio del silencio más profundo de la Cámara.

Por el contrario, López Domínguez se atrajo desde que comenzó su discurso las simpatías del Senado. Comenzó diciendo que la crisis partió desde la carta que Moret dirigió á S. M., carta que el Rey le leyó. «No puedo explicar—dijo—la sorpresa que aquello me produjo, porque entendía que no podía dirigirse un documento semejante al Rey sin llevarlo al Parlamento y exponerlo allí previamente, y sobre todo sin consultarlo conmigo, para que pudiera poner remedio á aquella división de la mayoría de que se habla en el documento. Me indicó el Rey que entendía procedente la consulta á los jefes del partido liberal. Y declaro que también me produjo extrañeza. Y entendiendo que había un Gobierno responsable y que mientras existiera no procedían las consultas, presenté al Rey mi dimisión.»

Después añadió: «Su señoría ha indicado que pensaba continuar la política de los Gobiernos liberales, ¿pero de cuál?»

«Del anterior» —contestó Moret.

«Entonces—replicó López Domínguez—¿para qué la crisis? Eso no me parece formal, no me parece serio, no me parece digno de su señoría.»

Así continuó su discurso el general López Domínguez.

Contestó Moret á López Domínguez recordando precedentes para justificar su conducta; pero las oposiciones apenas prestaron atención á las breves y elocuentes palabras del Presidente del Consejo de mi-

nistros y el partido liberal se cruzaba de brazos ante la oposición general al nuevo Ministerio.

Al rectificar Labra manifestó que lo mismo que él aplaudía las explicaciones dadas por el general López Domínguez también las aplaudiría el país al conocerlas. A tal altura el debate, Rodrigáñez, Sánchez Román y otros senadores presentaron la proposición siguiente: «Pedimos al Senado se sirva declarar que ha oído con profunda satisfacción las sinceras explicaciones del expresidente del Consejo de ministros, Sr. López Domínguez.»

Montero Ríos, para evitar el debate sobre dicha proposición, levantó la sesión. Terminada ésta, salió del salón Moret con los demás ministros, recibiendo no pocas muestras de censura, en tanto que López Domínguez era rodeado y vitoreado poco después con repetidas salvas de aplausos por muchos senadores y no pocos diputados que habían acudido á presenciar el debate. Hasta los conservadores, en no corto número, felicitaron con entusiasmo á López Domínguez.

Mientras que tales hechos ocurrían dentro del Senado, en los alrededores del Congreso se agrupaba la multitud. Conforme iban entrando los ministros en la Cámara popular eran silbados por la muchedumbre, y cuando ésta se hallaba más enfurecida y eran mayores los gritos y demás demostraciones de protesta, la comitiva regia, que volvía de la *Salve*, asomó por la parte baja de la Carrera de San Jerónimo.

En el Congreso, con menos violencia, se repitió la misma escena del Senado. Canalejas presentó la dimisión de su alto cargo.

En *La Correspondencia de España* se publicó un artículo de su director, Sr. Romeo, inspirado, según decían, en Palacio, y cuyos párrafos principales son

los dos siguientes:

«El general López Domínguez no le habló al Rey ni una sola vez de disensiones dentro de la mayoría, y, por el contrario, siempre le manifestó que la mayoría estaba unida; que contaba con sus votos en absoluto, y *que tanto los moretistas cuanto los monteristas estaban conformes.*

» En todo esto había un equívoco, un error lamentable, y el señor Moret, en vista de que el Presidente del Consejo no se había dado exacta cuenta del debate ni de la votación, y de que además no había sido fiel intérprete de la realidad al dar cuenta al Rey de los hechos, acordó dirigir á la Corona la carta que él mismo leyó en el Senado

Artículo de La
Correspondencia
de España.

en la sesión del sábado. Y en esto como en lo anterior ha hecho la Corona lo único que podía hacer: caer del lado de quienes representaban *la mayoría de la mayoría.*

Añadía que la Corona, considerando que Moret y Montero Ríos tenían más elementos en la mayoría que López Dominguez y Canalejas, se había decidido por los primeros.

La situación del Gobierno era difícilísima. Había sido arrastrado Moret á tales empresas, encontrándose á la sazón sin decidido apoyo en altas regiones. Tampoco Montero Ríos se atrevía á ayudar á Moret, divorciado de la opinión pública. Por lo que respecta á Maura, si antes había aplaudido los arrestos belicosos del Presidente del Consejo de ministros, creyó después que convenía á su política dejar al partido liberal presa de interiores discordias.

En el día 3 del citado mes el Presidente del Senado reunió en su despacho oficial á los firmantes de la proposición que tenía por objeto felicitar á López Domínguez por su discurso, rogándoles que retirasen dicha proposición. Esta, según Montero Ríos, significaba un voto de censura, no sólo al Gobierno, sino al Rey. Los firmantes de la proposición se negaron á retirarla, presentando entonces Montero Ríos la dimisión de presidente del Senado el 3 de diciembre.

Moret rogó al Presidente interino de la Cámara, que era el Sr. Salvador, se sirviera levantar la sesión para dar cuenta al Rey de lo sucedido.

En el Congreso entretanto nada ocurría de particular; pero sí habremos de decir que mientras Maura, acompañado de su hijo D. Gabriel y de Sánchez Guerra, era silbado á su salida por los diferentes grupos que rodeaban la Cámara popular, el general López Domínguez y Canalejas recibían en cambio señaladas muestras de simpatía de la citada muchedumbre.

La crisis de la
carta. Caída de
Moret.

Después del Consejo de ministros en que se acordó plantear al Rey la cuestión de confianza, Moret se dirigió á Palacio. En la prensa extranjera hemos leído que Moret, al presentarse al Rey, dijo: «Señor, me he equivocado.» «Nos hemos equivocado», replicó Alfonso XIII. Aceptada la dimisión á Moret, quiso el Monarca que Montero Ríos se encargara del poder, desistiendo Su Majestad ante las razones del ilustre canonista.

¿Por qué se equivocaron Alfonso XIII y Moret? El Rey, según la citada prensa, después de oír la opinión de algunos que le rodeaban y contando también con la debilidad de carácter de Moret, se

decidió á variar de política, arrojando del poder á los demócratas. El pretexto para ello debía ser la famosa carta. Ciertó ó no lo que se decía, lo que no cabe duda es que la opinión pública se puso al lado de López Domínguez. No era caballeroso que Moret, que cuarenta y ocho horas antes había estado en casa de López Domínguez para quejarse de algunos actos de Canalejas, nada le anunciase del plan que meditaba. Más correcto hubiera sido, después de manifestar al Presidente del Consejo su opinión sobre el estado de la política, rogarle que él mismo llevara la carta á S. M.

Ministerio del
marqués de la Vega
de Armijo.

El marqués de la Vega de Armijo, habiendo aceptado el cargo que le dió el Rey de formar Ministerio, se dirigió primeramente á casa de Montero Ríos, con el cual reanudó su antigua amistad, interrumpida hacía algún tiempo.

El venerable marqués de la Vega de Armijo, grande de España y caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, después de larga, muy larga carrera política, se veía en la presidencia del Consejo de ministros. No fuera aventurado decir que el marqués de la Vega de Armijo nunca se distinguió como orador, ni como político, ni como hombre de ciencia. Por el tono de sus discursos se comprende perfectamente que Vega de Armijo «sabé lo que vale ó cree valer y lo poco que valen los demás». Había sido ministro muchas veces y había desempeñado diferentes carteras; ocupó la embajada de París y la presidencia del Congreso de los diputados, pero nada ha hecho que fuese digno de especial mención. También desempeñó el cargo de director de la Academia de la Historia, y casi nos atreveríamos á decir que sus conocimientos en la ciencia histórica no eran muchos. Pero no negaremos que guardó constante fidelidad primero á O'Donnell y después á Sagasta, que era religioso sin hipocresía, cortesano y demócrata á la vez, desinteresado, generoso y que amaba la libertad cuanto un marqués puede amarla.

Los ministros.

Formó el siguiente Ministerio: Presidencia, marqués de la Vega de Armijo; Estado, Pérez Caballero; Hacienda, Navarro Reverter; Guerra, Weyler; Marina, marqués del Real Tesoro; Gobernación, conde de Romanones; Fomento, De Federico; Gracia y Justicia, Barroso, ó Instrucción pública, Gimeno.

Díjose por entonces que Pérez Caballero había entrado en el Ministerio por recomendación de Moret, Barroso por Montero Ríos, Navarro Reverter por López Domínguez y Gimeno por Canalejas. Acerca del marqués del Real Tesoro y De Federico, amigos cariñosos

del Presidente del Consejo, tenemos que confesar que ni el uno ni el otro tenían talla para ocupar tan elevados puestos.

Nombróse gobernador de Madrid á D. Martín Rosales.

En el Consejo de ministros del día 5 se acordó presentarse inmediatamente á las Cortes. Manifestó Navarro Reverter que existía formal obligación de aprobar los presupuestos para 1907, debiéndose, por tanto, de dedicar á su discusión el mayor tiempo posible en las quince sesiones que en el mes de diciembre podrían celebrarse. Dijo Weyler que tenía el compromiso de nombrar capitán general á Polavieja, dando algunas razones para probar que no se cumplía la ley mientras dichos cargos estuviesen vacantes. El conde de Romanones y Gimeno se opusieron terminantemente á ello, como también algún otro ministro, aunque no con la decisión de aquéllos. Por último, otros acuerdos de menos importancia se tomaron en el mencionado Consejo. Presentóse el Gobierno el día 6, primero en el Senado y luego en el Congreso.

Política de Vega de Armijo. Dijo el marqués de la Vega de Armijo que hacía suyos todos los proyectos de López Domínguez, comenzando por los de orden internacional. Que con respecto al proyecto de ley de Asociaciones deseaba que se discutiera lo antes posible, aceptando el Gobierno las enmiendas que no atentasen á su esencia.

En el Congreso no se admitió, por unanimidad y con frases cariñosas del marqués de la Vega de Armijo, la dimisión de Canalejas, volviendo éste á su sitio; y contestando el Presidente del Consejo á preguntas del diputado Soriano, repitió que sostenía el proyecto de ley de Asociaciones con la misma convicción de siempre.

«No he de negarme—añadió—á que con la discusión de los presupuestos se deje á la Corona en libertad de usar su regia prerrogativa, pero bien entendido que sin que por ello quiera decir que no ha de discutirse sin cesar y de una manera normal la ley de Asociaciones. «Esa ley es lo fundamental de mi criterio, y constituye un compromiso de honor, del cual no he de apartarme por nada ni por nadie.»

Interpelación de Cobián acerca del proyecto de ley de Asociaciones. Nadie esperaba que en aquellos momentos de crisis para el partido liberal, cuando debía reinar la calma en todos los espíritus, después de una interpelación de Nocedal en la que éste intentó probar las diferencias entre la política de Moret y Canalejas—interpelación á la que contestó muy bien el conde de Romanones—Cobián, el liberal Cobián, aludido por el jefe

integrista, usó de la palabra para pronunciar un discurso violento, apasionado é injusto contra el proyecto de ley de Asociaciones. «Combato ese proyecto—dijo—porque veo en él un medio de despezar la libertad de asociación, proclamada en 1869. Es antiliberal y antidemocrático, porque su objetivo es perseguir á las congregaciones religiosas.» Si reposado y prudente contestó el Presidente del Consejo, era cierto, muy cierto, que la lucha seguía entablada entre las diversas fracciones del partido liberal, en particular entre los amigos de Moret y los de Canalejas.

Asunto internacional.

Pérez Caballero, ministro de Estado, leyó en ambas Cámaras el siguiente documento, convenido entre Francia y España, en vista del estado de perturbación en que se hallaba el Imperio de Marruecos. Dice así: «En esta idea, los dos Gobiernos han decidido enviar á Tánger fuerzas navales suficientes para hacer frente á cualquier eventualidad.

» Los ministros de España y Francia, puestos previamente de acuerdo á tal efecto, podrán, según las circunstancias y después de haberse concertado con sus colegas del cuerpo diplomático de Tánger, requerir del comandante en jefe de las fuerzas navales el desembarco de los destacamentos necesarios para el mantenimiento del orden en la ciudad y sus arrabales.

» En caso de ataque á mano armada, los ministros de España y Francia, de común acuerdo, podrán requerir con urgencia dicho desembarco, dando cuenta de ello á sus colegas.

» El pabellón jerifiano será el único que continuará izado en los edificios de Tánger.»

Discursos de Salmerón y de Moret.

Interesantísima fué la sesión del día 7. Salmerón y Moret pronunciaron discursos que llamaron la atención, el primero por sus violentas censuras al Monarca y el segundo porque declaró con toda franqueza su actitud contra el proyecto de Asociaciones.

Intentó probar Salmerón con algunos hechos la intervención resolutiva del Rey en los problemas políticos y de gobierno, y con este objeto hubo de citar la última crisis, la organización del Estado Mayor del Ejército, determinados ascensos militares é importantes relaciones entre la Iglesia y el Estado. Invocó la lealtad de Moret para que dijese clara y terminantemente si estaba en contra ó en favor del proyecto de ley de Asociaciones; para que explicase el alcance de la carta al Rey, con el objeto de que no se interpretara

tal acto como traición al país y deslealtad al Parlamento. Insistió en que el Soberano carecía de facultades para hacer algunas cosas que hizo.

«Dejando aparte —continuó diciendo— á la persona que se honrase llevando la misiva, yo pregunto: ¿A quién correspondía contrastar el valor del voto de confianza por un lado y del papelito particular por otro?

» Aquí se ha violado de una manera execrable la esencia de lo que el régimen constitucional señala, burlándose del país. En la conciencia de todos está quién ha faltado principalmente á la Constitución.»

Leyó luego párrafos de la información de carácter palatino publicada por *La Correspondencia de España* acerca de la crisis y de que antes dimos noticia.

«En este relato curioso—agregó—se habla de que el anterior Gobierno mintió al Rey.»

Terminó repitiendo lo que tantas veces había dicho, esto es, que la Monarquía había desmembrado la Patria.

El Presidente del Consejo de ministros protestó contra ciertas afirmaciones de Salmerón, y el conde de Romanones negó rotundamente que el relato del periódico noticiero fuera inspirado en Palacio ni que tuviera la menor cantidad de exactitud. Aseguró además que el Gobierno de López Domínguez dijo siempre la verdad al Monarca.

Hizo uso de la palabra en seguida Moret, cuyo discurso era esperado con interés verdadero. Comenzó diciendo que el proyecto de ley de Asociaciones, tal como se había presentado, no correspondía al credo del partido liberal ni á los compromisos y aspiraciones de ese partido.

Los párrafos más importantes de su discurso fueron: «Mientras exista el Concordato no hay más remedio que adoptar el camino que yo tomé; de no respetar el régimen concordatorio, hay que emprender los caminos que ha emprendido la República francesa. Y ese camino no lo creo conveniente; si yo gobernara, no lo tomaría.»

«Mi carta, que ha sido llamada en sentido despectivo «papelito», tiene precedentes en la política mundial, pues es indudable que los políticos tienen derecho á dirigirse al Rey. Así lo han hecho en diversas ocasiones en Inglaterra, en Bélgica, en Francia, cuando había

Monarquía, y en los presentes momentos en Austria.» Añadió que el portador de su carta al Rey no fué el que señalaba la opinión pública (el Sr. Alba), sino que la envió bajo pliego cerrado con un ordenanza al ayudante secretario de S. M. el Rey. Dijo también que después se le ofreció el poder, y si lo aceptó fué con la condición de que lo sancionara el Parlamento. Cuando se convenció de que provocaba la división de la mayoría, se retiró. Por último, negó que fuese exacta la relación de *La Correspondencia de España* acerca de la actitud del Monarca en la crisis objeto de discusión.

Habiendo terminado Moret su discurso, Romeo, director de *La Correspondencia de España*, sostuvo que lo dicho por el periódico era exacto, aunque no lo había oído al Rey.

Terminóse el debate, continuando en el mismo día la discusión de los presupuestos. Pasó el día 8 en conferencias y conciliábulos. Era empeño del Gobierno que Canalejas no contestara á Moret, pues en la respuesta de aquél veía la división del partido.

Fuera de las Cámaras, los elementos contrarios al proyecto de ley de Asociaciones se agitaban con actividad, ya firmando exposiciones en son de protesta, ya celebrando *meetings* ó manifestaciones en Pamplona y en otros puntos. A su vez, en favor del proyecto se manifestó la opinión pública en Alcoy y en Castellón.

Si en el día 10 continuó la discusión del citado proyecto, el interés político no estaba en el salón de sesiones, sino en el despacho de ministros del Congreso, donde conferenciaban á la sazón Moret, Vega de Armijo y Canalejas. En efecto, llegaron á un acuerdo, si acuerdo puede llamarse el afirmar que las Cortes estarían abiertas y que cada cual, sin personalizar la cuestión, sostendría su punto de vista acerca del proyecto de Asociaciones. Sin despertar interés continuó en la sesión del 13 la discusión del proyecto.

Leyóse el día 14 la siguiente proposición incidental, firmada por Silió, La Cierva y otros: «Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar que la propaganda que se hace en las escuelas laicas de Barcelona es contraria á la Constitución y á las leyes, y debe ser, por tanto, reprimida por el Gobierno. Palacio del Congreso, 13 de diciembre de 1906.»

Silió defendió su proposición con un criterio, más que conservador, reaccionario, contestándole Gimeno, ministro de Instrucción pública.

Manifestaciones en
contra y en favor
del proyecto de
Asociaciones; su
discusión en el
Congreso.

Proposición del di-
putado Silió.

Reprodujose el debate en la sesión del 15, pues el diputado republicano Lerroux opuso al criterio del diputado maurista los textos de otras enseñanzas católicas que atacaban la propiedad, destruían el fundamento de la familia, vulneraban el concepto de la patria y desprestigiaban al ejército. Terminó esta importante discusión, como también terminó el debate del acta de Algeciras en el Congreso, quedando ésta aprobada.

El proyecto de ley de Asociaciones. No cesaban de agitarse los enemigos del proyecto de ley de Asociaciones. En Barcelona, en Málaga y en Córdoba se verificaron reuniones en contra del proyecto, y en contra del proyecto se entregó á S. M. un Mensaje en nombre de varias asociaciones obreras y otras entidades católicas; Mensaje que iba firmado por Azcárraga, por los marqueses de Comillas, de Pidal, de Ibarra y otros.

En favor de dicho proyecto se celebró una reunión en Pamplona por los elementos liberales y *meetings* en Madrid, en Bilbao, en Burgos y en Logroño.

En el día 17 se veía con toda claridad que, si no se llegaba á un arreglo, sería inútil pensar en la aprobación de los presupuestos en los días que quedaban del mes. La oposición era grande, en particular contra los proyectos especiales.

Después de varias conferencias entre el Presidente de la Cámara, el ministro de Hacienda y los jefes de las oposiciones, se convino en que se discutirían rápidamente los presupuestos de gastos que faltaban y que la Comisión emitiría dictamen manteniendo en punto á ingresos la legalidad vigente. Prescindióse, pues, de los proyectos de supresión de consumos, azúcar, etc.

Accedieron los republicanos á cambio de presentar y aprobar un proyecto de amnistía para todos los autores de delitos contra la patria y el ejército, y los conservadores porque así tenían libre la regia prerrogativa y esperaban que el poder llegase á sus manos muy pronto.

Por esta razón, aunque en la sesión del 18 continuó discutiéndose el proyecto de ley de Asociaciones, las miradas se hallaban fijas en la situación difícilísima en que se encontraba el Ministerio.

Los presupuestos. Canals, en el debate de presupuestos, pronunció un discurso en contra del de Marina; leyó el ministro de Hacienda un proyecto de ley estableciendo un impuesto transitorio sobre los trigos, y se aprobó un proyecto de acuñación de moneda de níquel.

Proyecto de amnistía. Toda la sesión del día 20 se dedicó á discutir el proyecto de amnistía, combatido con vehemencia por Maura, el cual sostenía que el proyecto no era cosa del Gobierno, sino dictado por Salmerón. «Ha sido exigida á vosotros—añadió — por el Sr. Salmerón, y vosotros la dais á cambio de salir del apuro de los debates y conseguir la aprobación de los presupuestos. Vosotros en Palacio tenéis los honores y las casacas, pero el poder lo tiene el señor Salmerón. Sois prisioneros de la minoría republicana.»

Contestó Salmerón con otro discurso, y el ministro de Gracia y Justicia y el Presidente del Consejo intervinieron en el debate, pasando después de aprobado al Senado.

Discurso de Lerroux contra la Solidaridad Catalana. En la sesión del día 21 presentó y apoyó Lerroux en el Congreso proposición de capital interés. Comenzó pidiendo al Gobierno que presentase con la mayor urgencia un proyecto de ley de bases reformando las de Administración local y provincial en sentido descentralizador, tan descentralizador que concediera á los municipios la autonomía, en cuanto ésta fuese compatible con la unidad nacional. Pero el objeto principal de Lerroux fué combatir la Solidaridad Catalana, bajo cuyo nombre encubrían—según el diputado republicano—sus ideas separatistas.

Dificultades que se presentaron al Gobierno. Todas eran dificultades para el Gobierno. Cuando se creía que en aquella sesión ó en la próxima podrían comenzar las vacaciones parlamentarias, surgieron nuevos obstáculos. Los diputados republicanos exigían que se aprobara el proyecto de amnistía en el Senado, pues, de lo contrario, ellos impedirían que se aprobaran los presupuestos, pidiendo votación nominal para la aprobación definitiva. Lerroux, más exigente, manifestó que estaba decidido á oponerse á la aprobación de los presupuestos si la amnistía no alcanzaba á los obreros y periodistas condenados por delitos políticos. Los senadores conservadores manifestaron que no pasaría el proyecto de amnistía sin que antes estuviera votado definitivamente el presupuesto.

La paz. Cuando se creía que eran mayores los obstáculos y que aumentaban las dificultades, todo quedó terminado favorablemente. Nadie esperaba tan pronto la calma después de la tempestad. Veamos cómo sucedió el milagro en la sesión del 30.

Soriano hacía obstrucción, temeroso de que en el Senado no se aprobara el proyecto de ley de amnistía; pero hubo de ceder ante la palabra que le dió el Gobierno de que este proyecto sería aprobado

en el Senado. Lerroux hacía obstrucción porque, si se concedía amnistía á los que insultaron á la patria y al ejército, no se indultaba á los que defendieron la República en los *meetings*, desistiendo el diputado republicano porque el Gobierno se comprometió á indultar á los que delinquieron en la prensa y en el *meeting*. Bores y Romero hacía obstrucción porque se iba á declarar la vacante de diputado del distrito de Antequera y pensaba que el Gobierno apoyaría á un candidato que no era del agrado del mencionado Bores; pero éste dejó su actitud oposicionista ante el ofrecimiento del Gobierno de no declarar la vacante. Los conservadores hacían obstrucción porque no se votaban los presupuestos, y el día 31 se aprobaron definitivamente. Entonces se suspendieron sin protesta alguna las sesiones de Cortes hasta el 21 de enero de 1907.

Caída del Ministerio del marqués de la Vega de Armijo.

Desde el momento en que estuvieron aprobados los presupuestos, el Ministerio, cuyo estado de descomposición no podía ser mayor, debía morir. Presentóse á las Cortes, según lo dispuesto, el 21 de enero, cayendo el 25 de dicho mes, y con él el partido liberal.

Oposición de los prohombres del partido liberal á Canalejas.

Anunciaron algunos periódicos que el Presidente del Congreso de Diputados formaría Ministerio después de la caída del marqués de la Vega de Armijo. No fué así, llegando á decir acreditada revista extranjera que el mismo Rey hubo de expresar al mencionado presidente que «los prohombres todos del partido liberal—excepción hecha de López Domínguez—le habían manifestado que eran incompatibles con la persona de Canalejas y con su política». Tal efecto causaron á Canalejas semejantes palabras, que decidió retirarse de la política, variando luego de opinión ante los ruegos de sus amigos.

XIII

Los conservadores en el poder.—Ministerio Maura.—Política de Maura.— Los valencianos republicanos, los bizkaitarras y los catalanistas.—El artículo *¡Era Castellana!*—Moret, jefe del partido liberal.—Derogación de la real orden del 27 de enero de 1906 sobre el matrimonio civil.—Conducta del clero en las elecciones.—Los bizkaitarras.—Elecciones generales.—Galdós en el partido republicano.—Entrevista de Eduardo VII y de Alfonso XIII en Cartagena.—Las bombas en Barcelona.—El Gobierno.—La Solidaridad Catalana.—Las elecciones.—Fallecimiento de Beránger, Durán y Bas, Llano y Persi, Gutiérrez Abascal y Nocedal (D. Ramón).

Los conservadores
en el poder.
Ministerio Maura.

A las diez de la mañana del 25 de enero de 1907, hora designada por el Rey, se presentó Maura en Palacio, recibiendo el encargo de formar Ministerio. Maura desdobló entonces un papel y leyó los nombres de los futuros ministros, que merecieron la aprobación de Alfonso XIII. A la una de la tarde, con la solemnidad acostumbrada, se verificó el acto de la jura, quedando constituido el nuevo Ministerio en la forma siguiente: Presidencia, Maura; Estado, Allendesalazar; Gracia y Justicia, marqués de Figueroa; Guerra, Loño; Marina, Ferrándiz; Hacienda, Osma; Gobernación, La Cierva; Fomento, González Besada, ó Instrucción pública, Rodríguez San Pedro.

Alcalde de Madrid y gobernador de la provincia fueron nombrados, respectivamente, Dato y marqués del Vadillo. Para el Gobierno de Barcelona se nombró al ilustre abogado Ossorio y Gallardo.

Aunque dijo la prensa liberal que el país protestaría contra la subida de los conservadores al poder, y aun anunció motines y trastornos, lo cierto fué que los amigos del Gobierno pudieron decir entonces á sus adversarios: Ya ven ustedes que aun habiendo formado Maura Ministerio

«ni han temblado las esferas
ni se ha hundido el firmamento».

A la política débil é irresoluta del partido liberal iba á suceder otra enérgica y fuerte; al desbarajuste de los liberales, el orden de los conservadores.

Hemos de recordar á este propósito que pocas horas antes de formar Maura Ministerio, el elocuente orador Alvarez (D. Melquiades)—según publicaron los periódicos—había dicho: «Creo que á toda costa debe ocupar el poder el Sr. Maura; á él, que le está encomendada una alta misión constitucional, cual es la de sanear el régimen parlamentario y poner en debida independencia la acción del Poder ejecutivo.» Algunos republicanos y no pocos monárquicos, lo mismo demócratas que liberales, tenían la misma opinión que el diputado por Asturias.

No tardaron las oposiciones en formular quejas respecto á la política electoral desarrollada por el Gobierno. Aunque éste puso empeño en hacer resaltar que no había suspendido un solo Ayuntamiento, no reparó en hacer uso de la facultad que le otorgaba el artículo de la ley municipal, destituyendo todos los alcaldes nombrados de real orden. No se podía dudar de la legalidad externa y formal de la medida; pero fué ésta, sin embargo, justamente censurada y defraudó las esperanzas que había engendrado en muchos el recuerdo de la escrupulosa política electoral desarrollada con aplauso de todos por Maura en las elecciones de 1903.

Para llevar á cabo su política dió Maura la cartera de Gobernación á La Cierva.

Discípulo fiel La Cierva de Maquiavelo—estas eran las palabras de la prensa liberal,—hacía consistir toda su política en ir derecho al fin sin reparar en los medios. Había leído en *El Príncipe*—y esta doctrina la siguió él al pie de la letra,—según sus adversarios, que el gobernante debe tener siempre en la boca las palabras justicia, lealtad, clemencia y religión, pero no dejar de obrar en sentido contrario siempre que le interese hacerlo; que las crueldades son necesarias en un Gobierno nuevo; que es preferible hacerse temer á hacerse amar, cuando ambas cosas no puedan conseguirse; que el objeto de los gobiernos es durar, lo cual se alcanza castigando á los hombres «que son generalmente ingratos, amigos de disimular y pendencieros, de modo que conviene inspirarles el miedo de la pena».

Seguros estamos de que la posteridad no confirmará el juicio hartamente apasionado de los contemporáneos. Creemos de justicia consignar que La Cierva, en el ministerio de la Gobernación, se ha reve-

lado como hombre íntegro y probo. Tampoco le negaremos cualidades sobresalientes para la política, entre ellas su energía, á veces excesiva, y su constante laboriosidad.

La opinión pública no era tampoco favorable á otros miembros del Ministerio, sobre todo á Osma. Dudábase, no de su competencia ni de su sinceridad, sino de que poseyera el espíritu amplio y la alteza de miras necesarias para regir con éxito la Hacienda. La entrada de Rodríguez San Pedro, hombre recto é inteligente, pero un tanto anticuado en sus ideas, en Instrucción pública, produjo también no poca sorpresa. El nombramiento de Figueroa para Gracia y Justicia explicóse por el afán plausible de no conferir esa cartera á un abogado en ejercicio.

Nadie explicaba la causa de que no entraran en el Ministerio Sánchez de Toca y Urzaiz, dos prohombres de verdadero talento y de autoridad moral. Creemos que el uno y el otro, como oradores, como políticos, como hombres de Estado, así en las Academias como en el Parlamento, así en los Consejos como en el Gabinete, debían ser, al lado de Maura, los directores de la política conservadora.

Reinaba el malestar en Valencia. En la ciudad del Turia, para restablecer el imperio de la ley, se dispuso que volviese el arzobispo, que se hallaba en Madrid desde la circular que sobre el matrimonio civil hubo de publicar hacía tiempo y que fué objeto de manifestaciones de desagrado en varios puntos de la provincia. Volvió, en efecto, el 23 de febrero, y si nada de particular ocurrió á su llegada, al poco tiempo estallaron algunos petardos y aumentó la enemiga hacia él, hasta el punto que hubo de encerrarse en su palacio, teniendo que ser éste constantemente vigilado por la fuerza pública.

Del mismo modo para restablecer el imperio de la ley se procesó á la mitad del concejo valenciano por motivos harto pueriles y nimios, como se desprende de los considerandos en que se fundó dicho proceso. Con objeto de llevar á cabo todos los planes del Ministerio, se dispuso que toda la Guardia civil de la provincia se reconcentrase en la capital, se aumentó el contingente de esta fuerza y se preparó el Gobierno á reñir cruda batalla con los elementos revolucionarios valencianos.

Como reacción natural, semejante política hubo de producir la unión de los republicanos que estaban divididos, y Blasco Ibáñez, después de largo período de ausencia y de grandes disgustos, volvió

Los valencianos
republicanos, los
bizkaitarras y los
catalanistas.

á Valencia y se puso al frente de los suyos, decidido á luchar en favor de sus ideales.

En Bilbao, los bizkaitarras, constantes enemigos de la unidad nacional, con motivo de la representación de *El Intruso*, realizaron verdadera y numerosa manifestación separatista (3 de febrero de 1907). Las autoridades municipales se pusieron al lado de los enemigos de la patria, de aquellos que todos los días anunciaban en los periódicos bilbaínos *Euskalduna* y *Aberri* que España humillaba y esclavizaba la Vasconia.

Cundía también la agitación en Cataluña, y muy especialmente en Barcelona. La lucha entre solidarios y antisolidarios llevaba en sí los gérmenes y el fuego de los antiguos partidos de absolutistas y constitucionales, de *serviles* y de *liberales*. Representaban en el periodismo de Barcelona al catalanismo los periódicos *La Veu de Catalunya*, escrito por prestigiosos intelectuales, y *El Poble Catalá*, representante de las clases más democráticas de la ciudad.

En diciembre de 1906 apareció en el periódico catalanista *La Tralla*, de Barcelona, famoso artículo intitulado: «¡Era Castellana!» El fondo del artículo es el siguiente: Un joven catalán, viajante de comercio, se enamoró de una hermosa castellana, con la cual se casó á disgusto y aun riñendo con sus padres, quienes de antemano le habían dicho que desconfiase de la fidelidad de su novia porque *jera castellana!*

En cierta ocasión el enamorado galán marchó á casa de sus padres, que vivían en Valencia, con el objeto de pedirles alguna ayuda para poder mantener á su mujer y á su pequeño hijo.

No habiendo encontrado auxilio alguno en los autores de sus días, volvió, llamó varias veces á su casa, donde oía llorar á su hijo, forcejeó é hizo crujir la puerta, oyendo entonces una voz de hombre que desde el interior decía en castellano: «Nos veremos las caras si usted pretende entrar».

El joven, lleno de pena, recordó los consejos de sus padres y repitió: «¡Era castellana!»

No sólo regiones de tal vitalidad y con tales elementos de riqueza y de fuerza como la catalana y la vascongada protestaban contra la política absorbente y contra la mala administración central, sino comarcas tan pacíficas y dóciles como la gallega, la asturiana y la montañesa mostraban su enojo y se disponían, en día no lejano, á secundar á las citadas provincias vascas y catalanas.

Moret, jefe del partido liberal.

En los primeros días de febrero, Montero Ríos y Moret se ocuparon en la reorganización del partido liberal, viniendo á un acuerdo. Con respecto á la jefatura del partido, Montero Ríos, por su propia voluntad y no por indicaciones de elevados personajes, reconoció á Moret como jefe; conducta que siguieron sus amigos, como también el marqués de la Vega de Armijo. Algunos días después (27 de febrero) se publicó el documento en que el partido liberal daba su programa y proclamaba la jefatura de Moret.

López Domínguez, Canalejas y algunos más quedaron fuera del nuevo partido liberal. Tras muchas conferencias y no pocas dificultades, se publicó (9 de marzo) la carta-programa de los demócratas monárquicos.

Liberales y demócratas marcharon desde entonces por diferente camino, uniéndose únicamente para combatir á los conservadores.

Derogación de la real orden del 27 de agosto de 1906 sobre el matrimonio civil.

En el 1.º de marzo se publicó una real orden que comenzaba diciendo: «Considerando que la real orden emanada de este Ministerio en 27 de agosto último, al proclamar «la libertad de los católicos para adoptar una de las dos formas de matrimonio que autoriza la ley», y al disponer «que no se exija á quienes pretendan contraer matrimonio civil declaración alguna relativa á la religión que profesen, infringe notoriamente lo dispuesto en el art. 42 del Código civil, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver: 1.º Que se deje sin efecto la citada real orden de 27 de agosto de 1906...»

No sólo la prensa republicana, sino la democrática y liberal; no sólo Salmerón, sino Canalejas y Moret, censuraron duramente al marqués de Figueroa, ministro de Gracia y Justicia, y muy especialmente á Maura. Pero aparte de que no podía esperarse otra cosa, dado el carácter conservador del Ministerio, debe hacerse notar que, plausible ó no por su tendencia, la real orden de Romanones estaba en abierta oposición con lo preceptuado en el Código. El restablecimiento de la legalidad alterada sirvió á la vez al Gobierno para atraerse á los elementos clericales del país en la próxima y seguramente reñida contienda electoral.

Conducta del clero en las elecciones.

Nota característica de las elecciones fué la intervención decidida que en ellas tomó el clero. Los curas párrocos, obedeciendo órdenes de los preladados, y los preladados, obedeciendo órdenes del Santo Padre, procuraron por todos los medios, incluso la cátedra sagrada, influir en la lucha. Mientras se separaban

alcaldes, Pío X escribía famosa carta al cardenal Casañas, obispo de Barcelona (con fecha del 4 de marzo) y que éste publicaba en el *Boletín Eclesiástico* de su diócesis, para que los católicos tomasen parte activa en las elecciones, «ora cuando la religión sea objeto de algún ataque por parte de los enemigos, ora cuando la condición de los tiempos exija acudir á los comicios para tomar parte en la administración de cada localidad ó en el gobierno del reino». Todos los prelados oyeron la voz de Pío X; todos los curas, párrocos y no párrocos, oyeron la voz de sus prelados. La fórmula electoral que se presentaba á los candidatos se hallaba redactada del siguiente modo: «El candidato á la diputación á Cortes se compromete: 1.º A defender las prerrogativas de la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, bajo la dirección del prelado. 2.º A combatir por todos los medios el proyecto de ley de Asociaciones. 3.º A defender y apoyar la independencia económica de la Iglesia. 4.º A sostener y defender la supremacía de la Iglesia, cualquiera que sea el Gobierno que intentase atentar contra ella.»

Hasta tal punto llegaron los atrevimientos del clero, que el Gobierno, en los últimos días del mes de marzo, pensó dirigir severo apercibimiento á varios prelados, encareciéndoles que se abstuvieran de mezclarse en las luchas electorales y que recomendasen al clero rural y aun al urbano la misma conducta.

Si nada hizo el Gobierno, en cambio el periódico ministerial *La Época*, en su número correspondiente al 30 de marzo, dirigió severas y enérgicas censuras á los obispos y clérigos por su ingerencia en los asuntos electorales.

Los bizkaitarras. Los bizkaitarras de Bilbao abrieron solemnemente (19 de marzo de 1907) el círculo llamado *Juventud vasca*, cerrado hacía tiempo por orden de la autoridad judicial. Aquéllos, en los periódicos, en las funciones religiosas y en las fiestas profanas mostraban su enemiga y aun odio á los *maquetos* ó buenos españoles.

Elecciones generales. Disueltas las Cortes con fecha 30 de marzo, sólo pensó el Gobierno en las elecciones generales. También se agitaban los republicanos, los demócratas y los liberales. Si en las elecciones de diputados provinciales, verificadas en el día 10 de marzo, los ministeriales lograron, como siempre, el triunfo, llamando la atención que en Barcelona todos los elementos oficiales apoyasen con empeño á los solidarios, igual conducta se siguió en las elecciones generales.

Galdós en el partido republicano.

Por entonces, D. Benito Pérez Galdós, el más ilustre de nuestros novelistas, el autor de *Episodios nacionales*, se declaró republicano, figurando como tal en la candidatura de diputados por Madrid. Su conducta fué aplaudida—como era natural—por los republicanos y censurada por los monárquicos, contestando él á unos y á otros de la siguiente manera: «Tiempo hacía que mis sentimientos monárquicos estaban amortiguados; se extinguieron absolutamente cuando la ley de Asociaciones planteó en pobres términos el capital problema español, cuando vimos claramente que el régimen se obstinaba en fundamentar su existencia en la petrificación teocrática.»

Entrevista de Eduardo VII y de Alfonso XIII en Cartagena.

Entusiasmáronse los periódicos monárquicos, en particular los conservadores, con la entrevista de Eduardo VII y Alfonso XIII en Cartagena el 8 de abril de 1907. Dióse mucha importancia al acto realizado por los dos reyes, afirmando que España, abandonando su antigua política de aislamiento, entraba en el concierto europeo é intervenía en el progreso humano á que su historia y su situación le obligaban.

¿Qué se trató en las conferencias de Cartagena? *Le Journal*, correspondiente al día 8, atribuía mucha importancia al acto bajo el aspecto de la política internacional.

El periódico inglés *The Tribune*, órgano del partido liberal británico, afirmaba que la entrevista de Cartagena iba encaminada á consagrar una verdadera alianza defensiva entre Inglaterra y España.

Si en Francia y en Inglaterra se veía con buenos ojos la aproximación de España á la Gran Bretaña, despertaba recelos en Alemania la entrevista de Cartagena. Temíase que fuese encaminada á la realización de una alianza que, además de facilitar la obra francoespañola en Marruecos, convertiría los puertos españoles en puertos de *avitallamiento* para las escuadras inglesas en tiempo de guerra. Alemania creía ver una tentativa de aproximación entre las tres naciones (Inglaterra, Francia y España) y temía que todo esto fuera encaminado contra su política actual, ó lo que lo mismo, que aquellas naciones se proponían el aislamiento de Alemania en Europa.

Comentando *The Standard* la entrevista de Cartagena decía, según telegrama de Londres del día 10: «Inglaterra, Francia y España tienen intereses comunes, que todos reconocen sin inconveniente. Y aun cuando no se piense así en algunas capitales europeas, en

beneficio de Europa, y tal vez de algunos otros continentes, se afirman los estrechos lazos que unen á las tres naciones occidentales.»

Por su cuenta escribía *The Times*: «No es solamente el matrimonio real lo que contribuye á aproximar la Gran Bretaña á España; también contribuyen los intereses comunes á ambos pueblos, que, sin ser tan vitales como en la época de lord Wellington, dan, sin embargo, gran valor á un buen acuerdo entre ambos países.»

De Berlín telegrafiaban con la misma fecha 10: «El *Berliner Tagblatt*, periódico en cuyas columnas se refleja frecuentemente la opinión del Gobierno, dice que en Cartagena se ha llegado seguramente á un convenio hispano-inglés, por el cual España obtendrá en todas las cuestiones el apoyo de Inglaterra y nuestra nación, en cambio, tendrá abiertos todos sus puertos al comercio inglés.»

Antes tales noticias, llegaron á afirmar algunos que el Ministerio de Maura, más que pensar en alianzas y en conquistas, debía tener presente el estado interior de España. Lo que importaba—añadían—era extirpar el cáncer que devoraba á la nación.

Los bombas en
Barcelona.

Quando eran más fastuosas y espléndidas las fiestas en Cartagena estallaban tres bombas en Barcelona, causando muchas desgracias y esparciendo por todas partes el pánico. Estalló la primera en el portal del número 26 de la calle de la Boquería, hiriendo gravemente á cuatro personas y levemente á varias; la segunda cerca del paseo de San Juan y la tercera frente al Palacio de Justicia. Los criminales, como tantas otras veces, no fueron descubiertos por la policía.

El Gobierno
y la Solidaridad
Catalana.

Pagaba el Gobierno con suma benevolencia el cariño de sus nuevos amigos, pues no sólo abandonó completamente las provincias catalanas á los solidarios, sino que les ayudó aun en contra de los antiguos conservadores. Si en toda España el ministro de la Gobernación quitaba alcaldes, ante el poderoso movimiento solidario absteníase de intervenir en las elecciones de Cataluña, dejando que la Solidaridad triunfase sin el menor obstáculo. Si Moret con la ley de Jurisdicciones dió alientos á los enemigos de la unidad de la patria, Maura con el apoyo que prestó á los solidarios se encontrará después cogido entre las redes de éstos, los cuales ya pensaban en una ley municipal y provincial y en otras reformas más beneficiosas á Cataluña que al resto de España.

Lo que verdaderamente llamaba la atención pública, y que algu-

nos todavía no han podido explicar, es que Maura, jefe del partido conservador, y Salmerón, jefe del partido republicano, se pusiesen al lado de los partidarios de D. Carlos y de los separatistas.

En nuestro sentir la cosa es sencilla. Maura creyó que mediante la Solidaridad podía atraer lo mismo á los absolutistas que á los enemigos de la unidad de la patria á la legalidad representada por la monarquía de Alfonso XIII, y Salmerón, también con la misma buena fe, creyó que, ayudado por los solidarios, que constituían el nervio de Cataluña, podía hacer la revolución ó implantar en un momento dado la República. El uno y el otro se equivocaron. Ni la Solidaridad llegó á tener el poder que se presentía ni el partido republicano de Cataluña había de plegar su bandera ante la nefasta unión de católicos y regionalistas, de carlistas y *revolucionarios*.

Verificáronse las elecciones el 21 de abril de 1907.

Las elecciones.

«El Sr. Maura—decía Moret—se ha propuesto ir por determinado número de actas y ha ido por ellas, sin reparar en los medios, atropellando por todo, sin atender siquiera á determinadas consideraciones de patriotismo que todo hombre público monárquico y patriota está obligado á tener en cuenta.»

Durísimo fué este breve período para los personajes políticos españoles. Solamente entre los que figuraban como de primera fila fallecieron durante ese lapso de tiempo el almirante Beránger, el abogado Durán y Bas, el antiguo periodista Llano y Persi, el exdirector del *Heraldo de Madrid* Gutiérrez Abascal y el integrista Nocedal.

Fué Beránger (D. José María) ministro de Marina con Prim, con el duque de la Torre, con Ruiz Zorrilla, con Figueras, con Sagasta y con Cánovas. Como presidente del almirantazgo mandó la escuadra que fué á Italia á traer al rey D. Amadeo de Saboya. Murió el 23 de enero de 1907, á la edad de ochenta y dos años.

Durán y Bas (D. Manuel) falleció en la capital de Cataluña el 10 de febrero. Catedrático de Derecho en la Universidad de Barcelona y exministro de Gracia y Justicia en el Gabinete presidido por Silvela, era hombre de talento, de grandes conocimientos y de severas costumbres.

Llano y Persi (D. Manuel), el compañero en *La Iberia* de Calvo Asensio, de Sagasta, de D. Juan de la Rosa González y de D. Ventura García Escobar, falleció el 27 de febrero. Demócrata convencido desde antes de la revolución de 1868, siguió siempre al lado de

Ruiz Zorrilla, figurando en las filas del radicalismo monárquico durante el reinado de D. Amadeo de Saboya y después de la restauración borbónica en las huestes del republicanismo revolucionario. A la muerte de Ruiz Zorrilla entró en la Unión republicana, á la que consagró todos los esfuerzos de su inteligencia y de sus brillantes aptitudes como escritor. Murió rodeado de la consideración y el respeto de todos.

Gutiérrez Abascal (D. José), el ameno cronista que con el pseudónimo de *Kasabal* deleitó á los lectores de muchos periódicos durante algunos lustros, debe recordarse que fué varias veces diputado, que desempeñó con acierto algunos cargos públicos, pero que fué principalmente periodista, distinguiéndose en *El Día*, en *El Resumen* y por último en el *Heraldo de Madrid*, del cual llegó á ser director. Gutiérrez Abascal fué una de las figuras más brillantes del periodismo contemporáneo, un buen prosista y un excelente literato; murió el 25 de marzo.

Periodista y literato fué también, aunque de naturaleza muy diferente, Ramón Nocedal y Romea, hijo del famoso D. Cándido.

D. Ramón no llegó, como su padre había llegado, á ser ministro, pero fué más querido que el autor de sus días.

Aunque D. Cándido, al fundar *La Constancia*, había dicho: «Bajamos con pesar á este charco de inmundicia que se llama prensa», D. Ramón con vocación verdadera se dedicó al periodismo y fué director de *El Siglo Futuro* durante un período de más de treinta años. Y más que periodista fué hombre de Parlamento, quizá porque era enemigo del sistema parlamentario.

Realmente Ramón Nocedal sabía con sus ocurrencias amenizar sus discursos. Desde su fallecimiento (1.º de abril) puede decirse que falta en el Congreso la nota regocijada y alegre, pues nadie como él logró atraerse un auditorio por la sencillez del estilo, el gracejo de la frase y el tono de fina ironía con que esmaltaba sus oraciones parlamentarias.

XIV

Ministerio Maura (continuación).—Elección de senadores y abstención del partido liberal.—Sánchez Toca, alcalde de Madrid.—Nacimiento del Príncipe de Asturias.—Salmerón renuncia la jefatura de la minoría republicana.—Apertura de las Cortes el 13 de mayo de 1907.—Política del partido liberal.—Banquete carlista.—Reunión de los republicanos progresistas.—Proyecto de ley del ministerio de Fomento.—Discusión del Mensaje.—Constitución del Congreso.—*Meeting* republicano antisolidario.—Los terroristas de Barcelona: los hermanos Rull y otros.—La labor del Gobierno.—Clausura de las Cortes.—Asuntos de Marruecos.—Discurso de Cambó acerca del proyecto de ley de Administración local.—Proyecto de ley de organizaciones marítimas y armamentos navales; sesión del 27 de noviembre de 1907.—Fallecimiento de Muro, de Loño, de Benot y de Salvochea.

Elección de senadores y abstención del partido liberal.

Después de las elecciones de diputados á Cortes, en que el Gobierno no guardó grandes consideraciones al partido liberal, temeroso éste de que lo mismo ocurriese en la de senadores, puesto que ya Maura había dicho á Moret que el Gobierno ajustaría su conducta á lo realizado por otros Gobiernos en pasadas elecciones, convocó el jefe de los liberales el 1.º de mayo á una reunión á los exministros de su partido, los cuales habían de manifestar el camino que debía seguirse en las próximas elecciones senatoriales.

Manifestó el marqués de la Vega de Armijo que el partido liberal se hallaba en el deber de no tolerar por más tiempo las demasías de Maura, sosteniendo en seguida Montero Ríos la necesidad, no sólo de abstenerse en dichas elecciones, sino también de concurrir á las Cortes; pero añadió que, sin embargo de su opinión, Moret, como jefe del partido, era el llamado á resolver cuestión tan importante. Conforme con Montero Ríos se manifestaron Echegaray, Groizard, conde de Romanones, Quiroga Ballesteros, Villanueva y otros.

Habiendo Moret estudiado detenidamente el asunto, decidióse al día siguiente, ordenando que ningún candidato liberal se presentase en las elecciones de senadores del domingo 4 de dicho mes de mayo. Se exceptuaban los elegidos por las Academias, Universidades y Sociedades Económicas, como también los que cedieron sus distritos de diputados á Cortes á cambio de obtener senadurías. Cumplióse, en general, la orden de Moret.

Sánchez Toca,
alcalde. Sánchez Toca, cuyas relaciones con Maura eran cada vez más tirantes, aceptó (6 de mayo), ante las reiteradas instancias del Presidente del Consejo, el cargo de alcalde de Madrid. Personalidad de tanta competencia y de carácter tan enérgico fué muy bien recibida por la prensa periódica y por el pueblo madrileño.

Nacimiento del Príncipe de Asturias. El 10 de mayo nació el heredero de la Corona, fué inscrito en el Registro civil de la Real casa el día 12 y recibió las aguas del bautismo el 18 del mismo mes, acto éste que se verificó con todo esplendor y magnificencia. Fueron los padrinos la reina Cristina, abuela del príncipe, y el nuncio, monseñor Rinaldini, en nombre de Su Santidad.

Salmerón renuncia la jefatura de la minoría republicana. Mientras que todo era alegría en el campo monárquico y se sucedían las fiestas con motivo del nacimiento del Príncipe de Asturias, el partido republicano mostrábase triste por el hecho que á continuación vamos á exponer. Salmerón, que con tanto empeño había contribuído á formar la Solidaridad, anunció en una reunión que la minoría republicana celebró el 12 de mayo en el Congreso su decidido propósito de no dirigir á ésta. Aunque añadió en seguida: «sin que esto quiera decir que no he de ser, como siempre, miembro activo de la oposición republicana». El desaliento cundió en las filas de sus correligionarios. Vióse, pues, la minoría republicana en la necesidad de elegir á Muro jefe de las minorías parlamentarias del Senado y del Congreso; á Labra, vicepresidente de la minoría del Senado, y á Azcárate, de la del Congreso. Salmerón se hallaba satisfecho de su obra, hasta el punto que suyas son las siguientes palabras: «La formación de la Solidaridad Catalana es el único verdadero servicio que he podido hacer á mi patria.»

Apertura de las Cortes el 13 de mayo de 1907. En el citado día 12 se reunieron las mayorías en el palacio de la Presidencia, anunciando Maura que había llegado la hora de las reformas. Azcárraga fué nombrado presidente del Senado y el Presidente del Consejo designó á Dato para la del Congreso.

Verificóse la apertura de las Cortes el 13 y leyó el Rey el discurso de la Corona, redactado con la vaguedad y falta de precisión acostumbradas en tales documentos (Apéndice L). Notábase en él el desamor á la democracia y la franca simpatía por el movimiento solidario.

Moret, en un discurso importante, dió cuenta á los diputados y senadores liberales, reunidos en una de las salas del Senado, de su conducta con motivo de las elecciones y aconsejó la abstención parlamentaria. Montero Ríos, en nombre del partido liberal, y Calbetón, del demócrata, censuraron en el Senado con bastante acritud al Ministerio, demostrando el poco respeto que el sufragio universal inspiraba á los conservadores. Como algunos prohombres, no sólo del partido democrático, sino del liberal, se atreviesen á pedir la nulidad de las elecciones celebradas en toda España, el ministro de la Gobernación, con una sinceridad digna de todo encomio, contestó lo siguiente: «Sobre todo se me han atribuído á mí, á mí personalmente, muchas cosas, y yo no he hecho más que seguir las inspiraciones de mi ilustre jefe el Sr. Maura.»

**Política
del partido liberal.**

No todos los ministros liberales tenían los arrestos y se mostraban tan enemigos de la concordia con los conservadores como Montero Ríos. Salvador (D. Amós) celebraba conferencias, ya con carácter oficioso y obrando por iniciativa propia, ya con el beneplácito de Moret. En el banquete dado por el partido liberal á su jefe en el teatro de la Comedia (23 de mayo), Moret pronunció un discurso que fué un cántico á la libertad. «Figurémonos—dijo—que en uno de aquellos años del siglo XIX, posteriores al reinado de Fernando VII, cuando tan perseguidos fueron los liberales y comenzó la guerra civil, un espíritu conservador se hubiera decidido á acusar á Espartero, á Mendizábal, á Argüelles y á Martín de los Heros de ser culpables de aquella guerra, ¿qué habrían contestado? —Sí lo somos—hubieran dicho,—«porque antes que dejar á nuestra patria con los ojos cerrados por la reacción y el absolutismo, es preferible pasar por una guerra sangrienta, con todos sus horrores y desgracias, para salvar al país del obscurantismo, para llevarle á la vida moderna y determinar al fin su resurrección».

Banquete carlista.

Un banquete popular, al que acudieron cerca de 1.500 individuos, celebraron el 19 de dicho mes los carlistas con motivo del triunfo de sus candidatos en las elecciones generales. Entre los oradores que se distinguieron por su violencia

se citarán á Feliú y Salaberri. Llorens se contentó con brindar por el Rey, por el príncipe D. Jaime, por Estella, baluarte del carlismo, y por una España católica y monárquica. Mella, que al comenzar su discurso fué objeto de ovación entusiástica, intentó probar la fuerza que tenía la causa carlista en el país y la bondad de las ideas absolutistas.

Los periódicos liberales censuraron duramente los atrevimientos de los oradores carlistas; conducta que debieran haber seguido también, poniendo correctivo á las audacias de los republicanos en los *meetings* que éstos celebraban á diario.

También en el mismo día 19 se reunió la Junta central del partido republicano progresista, bajo la presidencia del Dr. Esquerdo, y en ella se discutieron asuntos de importancia, entre ellos el problema de la Solidaridad Catalana. Por unanimidad los reunidos condenaron el pacto celebrado por algunos republicanos con los eternos enemigos de la libertad. Del mismo modo en la Asamblea de dicho partido celebrada el 26 del mismo mes se censuró la Solidaridad, combatiendo con más saña que justicia á Salmerón.

Importante fué el proyecto de ley leído en el Senado por Besada acerca de la colonización y repoblación interiores. «El fin de esta ley—decía el ministro en el artículo 1.º—es doble: oponer un dique á la emigración y repoblar el país, determinando un cultivo adecuado en terrenos hoy improductivos ó deficientemente explotados.» La ley, inspirada en tendencias claramente socialistas, mereció á Canalejas este expresivo comentario: «Mis radicalismos de antaño se reflejan hoy en las obras del partido conservador.» Desde la desamortización no se había publicado nada, desde el punto de vista agrario y social, como el citado proyecto de ley.

No parando mientes en los discursos de los oradores en contra y en favor del Mensaje, ni en las censuras ni alabanzas respecto á la conducta electoral del Gobierno, debemos fijarnos en las doctrinas expuestas por el senador solidario Abadal, quien sintetizó las aspiraciones de la Solidaridad en los siguientes términos: «La Solidaridad conviene en un punto común: en la necesidad del reconocimiento de la personalidad completa del pueblo catalán con los medios y organismos necesarios para su desenvolvimiento..... No aspiramos á imponerlos á las demás regiones, que, si

Reunión
de los republicanos
progresistas.

Proyecto de ley
del ministro de
Fomento.

Discusión del
Mensaje.

desean iguales beneficios, pueden aceptar las ideas y soluciones que á sus respectivas diferenciaciones corresponden.»

Contestó Maura al senador Abadal; pero su contestación, aunque á primera vista parecía censura enérgica á las aspiraciones solidarias, era en el fondo oposición cariñosa, que más adelante había de convertirse en firme y sólida paz.

Terminó la discusión del Mensaje el 6 de junio, siendo aprobado por 141 votos contra 26.

Constitución del Congreso. En el mismo día 6 se constituyó el Congreso y Dato fué elegido presidente por 250 votos; su discurso, ejemplo de modestia, mereció los aplausos de la Cámara. Clasificábase el Congreso en las siguientes fracciones políticas: conservadores, 253; liberales, 65; republicanos, 32; catalanistas, 17; carlistas, 14; demócratas, 9; integristas, 2, é independientes, 6; formaban la Solidaridad Catalana, 40.

Prisa tenía el Ministerio de dar á conocer la labor que iba á someter á las Cortes. Entre los numerosos proyectos de ley figuraba á la cabeza de todos por su importancia el de Administración local. Lo amaba Maura como á las niñas de sus ojos.

Comenzó la discusión del Mensaje en el Congreso el 11 de junio. Después de un discurso de Gil y Morte defendiendo una enmienda relativa á la omisión que se notaba en el discurso de la Corona de una parte referente á la enseñanza, y al cual contestó el marqués de Lema (11 de junio); después de un debate ruidoso suscitado por Soriano contra el ministro de la Gobernación respecto á las elecciones de Valencia; después de apoyar Hurtado una enmienda de los solidarios al Mensaje, á cuyo discurso contestó Jorro y también el ministro de Estado; después de los discursos de los solidarios Puig y Cadafalch y de Suñol, ambos contra el Estado unitarista, y contestados por Besada, ministro de Fomento, continuó (14 de junio) la discusión del Mensaje con un discurso del solidario Ventosa. «Nosotros — dijo, — persiguiendo este reconocimiento regionalista, no vamos contra la unidad española, como algunos lo interpretan. Es que nosotros entendemos que este nuevo concepto de la patria es el más conveniente al engrandecimiento común de España. Y al obtener nuestra autonomía, habíamos de establecer una mayor y constante comunicación con toda España y con el resto del mundo, y sobre todo habríamos de aportar á la cultura española un tributo propio de nuestra espiritualidad.» «En la autonomía—añadió—que nosotros pedimos y

deseamos, cada región exige el reconocimiento pleno de su personalidad y de su facultad para organizarse y administrarse y gobernarse en cuanto les es propio y peculiar.» Contestóle el marqués de Mochales. Para alusiones habló Pi y Arsuaga, que hubo de decir, con alguna sorpresa de la Cámara, lo siguiente: «La verdadera situación de Cataluña es ésta, os la voy á exponer con entera franqueza: Cataluña quiere la autonomía, que se reconozca su personalidad, y no tiene inconveniente en ayudar á las demás regiones á conquistar la misma autonomía. Para conquistar su autonomía, Cataluña está dispuesta á todos los sacrificios, incluso á separarse, si sistemáticamente no se la atiende en sus reclamaciones.»

Habiendo consumido el segundo turno en contra Francos Rodríguez y contestado Silvela (Eugenio), volvieron con más empeño que nunca á exponer sus ideas los solidarios Vallés y Ribot, Maciá, Senantes y Mella. Salmerón (19 de junio) llamó al movimiento de solidaridad vigoroso, bienhechor y hasta santo. Pidió el reconocimiento de la personalidad de Cataluña y las reformas que se consignaron en el programa del Tívoli. Afirmó que Cataluña ama á la Patria y al Ejército y que no hará nada contra la una ni contra el otro.

Canalejas primero y después Alvarez impugnaron las tendencias de los solidarios (20 de junio), dando un día de gloria á la tribuna española y combatiendo algunas ideas de los solidarios.

«Aquí—dijo el orador demócrata—el nombre de España representa la totalidad de la nación española, y cantar, olvidándose del *Romancero* y de los grandes hechos de Castilla, cantar, con especialidad en estos momentos, el espíritu catalán y las grandezas catalanas, sería incurrir en una adulación y una lisonja que yo no quiero cometer. No creo que los problemas planteados deben resolverse con depresiones ni exaltaciones de las comarcas españolas, que todas deben ser igualmente queridas: unas por su abatimiento ó por su desgracia y otras por su poderío y por sus riquezas.»

Alvarez llegó á decir que la doctrina catalanista era el federalismo del 73, pero sin su carácter nacional, añadiendo: «Vuestro federalismo no es eso; vuestro federalismo es estéril y frío, incapaz, por consiguiente, de producir una nacionalidad; es un federalismo que convierte á España en un simple Estado, en algo abstracto, inarticulado, sin espíritu, sin ideales, sin consistencia orgánica; algo así como una autoridad mecánica dotada de un poder soberano, que va enlazando con el vínculo federativo las diversas y pequeñas nacionalidades que

brotan esporádicamente en el solar de la vieja España. Esa unidad de que habláis, esa España futura que se desvanece en la sombra, incapaz de ser amada, porque no puede ser sentida, es sensiblemente un artilugio llamado á realizar una función política, pero no es un cuerpo vivo que se pueda apoderar del corazón y del alma de las gentes y que pueda inspirar aquellos grandes y supremos amores que son la fuente del heroísmo y la causa del engrandecimiento de los pueblos.» Las últimas palabras del elocuente orador republicano fueron las siguientes: «No olvidéis, señores diputados, que la patria no ha de ser tan suicida que entregue la dirección de su poder á quien no sabe sentirla y amarla, y á quien, por no saber amarla y sentirla, puede conducirla á los horrores de la disolución ó á las negruras del envilecimiento.»

Creemos no deber pasar en silencio el siguiente hecho. Al abandonar el salón de sesiones los diputados, muchos de éstos gritaron: ¡*Viva España!* contestando los catalanistas: ¡*Viva Cataluña!*

A continuación de un discurso de Azcárate defendiendo con poco entusiasmo la Solidaridad y de otro de Maura combatiendo débilmente á aquélla, se votó el Mensaje, siendo aprobado por 202 votos contra 39 de todas las minorías.

Meeting republicano antisolidario. Contra Salmerón se desataron las iras de los republicanos antisolidarios, lo mismo en Madrid que en Barcelona y en toda España. Republicanos antisolidarios de Cataluña, de Aragón, de Valencia, de Andalucía y de otros puntos celebraron un *meeting* en el *Frontón Central*, bajo la presidencia del distinguido y antiguo hombre público Sr. Trompeta. Entre los oradores se distinguieron muy especialmente el coronel Careaga y Lerroux: el primero por la crudeza de su discurso y el segundo por el talento con que combatió á Salmerón y á la Solidaridad.

El coronel Careaga hubo de expresarse en los siguientes términos: «Allí (en el centro militar) pensaba decir que la Solidaridad es un conglomerado de traidores, de expulsados de todos los partidos y de ambiciosos... Expulsemos á Salmerón; hagamos la revolución, y que de cada farol de la Puerta del Sol, y he visto que tienen varios brazos, veamos pronto colgados á otros tantos hombres farsantes. ¿Queréis saber á quienes colgaría? Primero á Salmerón, después á Maura, á Moret, á Montero Ríos, al cardenal Casañas, á Cambó y á Rusiñol.» El auditorio, como era natural, celebró y aplaudió el gracioso discurso del citado coronel.

«La Solidaridad no ha de hacer la revolución—dijo Lerroux,— porque aquélla representa un contubernio imposible de lo porvenir con lo pasado y la disgregación de la patria, que es la muerte.»

En el mismo día 23 dieron principio en el *Salón de Variedades* las sesiones de la Asamblea de la Unión republicana, ante la cual Salmérón hubo de declinar los poderes que se le confiaron en 1903. Magistral fué el discurso del ilustre orador en defensa de su conducta, y aunque en contra habló Lerroux, aquél obtuvo en su favor 93 votos por 23 que apoyaron á éste.

Los terroristas de Barcelona: los hermanos Rull y otros. Según noticias recibidas de Barcelona, el día 6 de julio, por confidencias que tuvo el Sr. Ossorio y Gallardo, gobernador civil, fueron presos los autores de tantos crímenes: eran éstos los hermanos Juan y Hermenegildo Rull, Juan Trilla y otros. Dijose entonces por algunos periódicos, entre ellos *La Correspondencia de España* y *El Imparcial*, que los criminales tenían poderosos protectores; pero esto no pudo probarse.

También se dijo por algunos que los autores de tantos crímenes eran anarquistas; afirmaban otros que eran separatistas; sostenían no pocos ya que eran carlistas, ya que eran republicanos, no faltando quien dijese que todo era obra de jugadores de Bolsa. Probóse—como más adelante diremos—que nada de esto era cierto.

La labor del Gobierno. Aprobóse el proyecto de azúcares en el Congreso (18 de julio) y en el Senado (27 del mismo mes); el de desgravación de vinos en el Congreso (22 de julio), el de los ferrocarriles secundarios también en la Cámara popular (25 de julio), el de justicia municipal en el Congreso y el de reforma electoral en el Senado (28 de julio).

Clausura de las Cortes. Con fecha 28 de julio y en la sesión del 29 se suspendieron las sesiones de las Cortes. La labor de dichas Cortes fué digna de toda alabanza. Aprobáronse cinco proyectos de interés (el de azúcares, colonización interior, desgravación de los vinos, reforma electoral y justicia municipal) y otros de menos importancia.

El de desgravación de los vinos, aprobado casi sin debate, fué después combatidísimo. Su objeto notorio era ir preparando la abolición del aborrecido impuesto de consumos. Para ello prohibía á los Ayuntamientos que pudieran establecer impuestos sobre los vinos, excepto los generosos, y les entregaba en compensación otras contribuciones, como la de carruajes, cédulas personales y casinos y círcu-

los. Muchos entendieron que con reforma tal había salido perdiendo el Estado y que los Municipios no podrían cubrir sus gastos, privados del más saneado é importante de sus ingresos. El Sr. Sánchez de Toca, alcalde de Madrid, predijo para el Ayuntamiento que presidía un *déficit* cuantioso é inevitable. Justo es consignar que la realidad no respondió á tan siniestros augurios; que el Ayuntamiento de Madrid y el de Barcelona liquidaron con *superavit* sus respectivos presupuestos, y que la ley sirvió de medio y de estímulo á poblaciones importantes de España, como Tarragona y Cáceres, para abolir definitivamente la contribución de consumos.

La ley de *justicia municipal* estaba inspirada en plausible tendencia, formando parte del vasto y atrevido plan de Maura sobre *descuaje* del caciquismo. El nombramiento de jueces municipales, antes encomendado más ó menos vergonzantemente al ministro de Gracia y Justicia, quedó para en adelante atribuído á las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales y en apelación al Tribunal Supremo. Quedó con ello tan importante parte de la administración de justicia desligada totalmente de la política, y garantida hasta donde era posible la independencia é imparcialidad de sus servidores.

Todavía mayor transcendencia revestía la ley de *reforma electoral*, obra importantísima, atrevida quizá con exceso, pero inspirada en un espíritu liberal y democrático innegables. Los principios fundamentales de la ley son: 1.º, desligar las operaciones electorales de toda ingerencia gubernativa; 2.º, hacer obligatorio el voto. Para conseguir lo primero se encomendó á una oficina técnica, al Instituto Geográfico y Estadístico, la formación y custodia del censo; se llevó á formar parte de la Junta central encargada de inspeccionarlo á las más altas personalidades jurídicas y científicas del país; se estableció un procedimiento nuevo, imposible de detallar aquí, pero libre de toda posible corruptela, para designar los individuos que habían de constituir las mesas electorales, y, por último, se atribuyó al Tribunal Supremo el examen de las actas. La lectura de la ley sugiere la convicción de que un espíritu amplio y enamorado de la verdad y de la libertad en la emisión del voto podía hacer para garantizarlas tanto como el precepto legal, más no.

Complemento de tales medidas, quizá el contrapeso con que se soñó para ellas, fué el declarar obligatoria con sanciones penales la emisión del voto. Si la ley ha logrado ó no su objeto de purificar nuestro sistema electoral y hacer con ello efectiva la soberanía popu-

lar, es pronto aún para decirlo. La ley habrá de tropezar en la práctica, dados los inveterados malos hábitos reinantes, con esa oposición sorda que hace siempre á lo nuevo lo rutinario. Pero es justo hacer notar dos cosas: la primera, que sólo una convicción sinceramente liberal puede explicar la adopción de una ley, en la que es por lo menos dudoso que hallen las necesarias garantías para prevalecer y aun para subsistir los partidos conservadores y los intereses monárquicos, y la segunda, que el ensayo de la nueva ley, realizado en las elecciones municipales de mayo de 1909, se hizo con escrupulosa imparcialidad y aun con rigurosa abstención por parte del Gobierno. Así lo reconoció el periódico republicano *El País*, al afirmar que sólo otras elecciones podían compararse con éstas: las dirigidas en 1873 por el insigne Pi y Margall desde el ministerio de la Gobernación.

Asuntos de Ma- Causaron sensación en Europa, especialmente en
ruecos. Francia y en España, los asesinatos cometidos por los moros en Casa Blanca; fueron muertos seis súbditos franceses, tres españoles y un italiano.

Si en otros tiempos Francia se hubiese limitado á pedir al Gobierno marroquí fuerte indemnización á los perjudicados y severo castigo para los culpables, á la sazón, después de los asesinatos mandó barcos y cañoneó Casa Blanca.

España, aunque unida á Francia en los asuntos de Marruecos por la conferencia de Algeciras, limitóse á enviar á Casa Blanca unos 400 hombres, con el único objeto de cumplir lo acordado en la citada conferencia.

Discurso de Cambó acerca del proyecto de ley de Administración local. Dejando como asuntos de menor importancia el viaje de propaganda de Canalejas á Galicia, las huelgas en algunos puntos, los viajes del Rey, la ruptura de relaciones entre el alcalde Sánchez Toca y el ministro de Hacienda Osma, la dimisión de aquél y la estancia de Alfonso XIII en París, merecen consignarse dos hechos que no carecen de interés: el discurso de Cambó (sesiones del 25 y del 26 de octubre) acerca del proyecto de ley de reforma de Administración local y la creación de la escuadra (sesión del 27 de noviembre).

Con verdadero talento y con mucha elocuencia trató Cambó de los puntos siguientes: realidad de la región, administración provincial, organización provincial, elección de diputados provinciales, funciones de las mancomunidades, la soberanía del Estado, el proyecto y la cuestión catalana, el barcelonismo, Cataluña ante el proyecto, el

problema catalán, la juventud, lo que pedimos y la clase directora, las dos acciones y llamamiento patriótico (Apéndice M).

Proyecto de ley de organizaciones marítimas y armamentos navales; sesión de 27 de noviembre de 1907.

Púsose á discusión el 20 de noviembre el proyecto de ley de organizaciones marítimas y armamentos navales. Para la construcción de tres acorazados y de navíos torpederos se pidió á las Cortes la aprobación de un presupuesto de 200.000.000 de pesetas. Se aprobó el 27 de noviembre en *sesión gloriosa*, como la llamaban generalmente. En la citada sesión Maura defendió calurosamente la construcción de la escuadra; dijo: «Aun en el caso de que faltase la fuerza, que no falta, yo no abdicaría ni renunciaría al cumplimiento de mi deber: hasta este punto no estoy dispuesto á subordinar la acción del Gobierno á ese estado de opinión... Nosotros no podemos aspirar á tener fuerzas para atacar, pero sí debemos estar blindados para defendernos de ataques extranjeros.»

Moret afirmaba esto mismo. «No hay—decía—que hacerse ilusiones; la mayor parte de la opinión no está con nosotros. Decepciones, amarguras, desengaños, falta de fe en los partidos políticos y en sus hombres, todo esto hace que no se crea en la regeneración de la Marina y se tema que esto sea una vez más tirar dinero sin conciencia y sin medida y no hacer nada para el engrandecimiento de la patria.»

Canalejas manifestó que estaba conforme con la construcción de dicha escuadra.

Azcárate pronunció un discurso tan á gusto del Gobierno, que Maura se vió obligado á tributarle calurosos elogios.

Ventosa, solidario, manifestó que antes de todo se imponía un período de reconstitución interior.

Feliú, carlista, dijo que estaba conforme con el proyecto, y lo mismo manifestó Lamamie de Clairac, integrista.

En esta sesión del 27 de noviembre y por una Cámara seducida por la retórica de los jefes de los partidos políticos se aprobó el mencionado proyecto.

La opinión en general del país protestó del acuerdo del Congreso. Del ilustre hijo de Graus, de Costa, son los párrafos que siguen: «El Sr. Maura justifica su voto y su actitud de resistencia á la opinión, diciendo que ésta se halla *enferma* por causas perfectamente conocidas, de las cuales tal vez no esté ausente la responsabilidad de los elementos políticos que han gobernado á España. Y el Sr. Canalejas aconsejaba el tacto de codos entre todos los componentes de la

Cámara, enfrente de la opinión, influida, según él, «por propagandas nocivas de la pasión ó del interés, que buscan en estas grandes responsabilidades armas é instrumentos para cualquier *fin político...*»

» ¡Pobre opinión! Cuando toda su enfermedad y todo su pecado ha consistido en dejar hacer, en no haberse cuidado, como debía, de política...

» ¡Enferma! ¡Arrastrada por influencias nocivas de... no se sabe quién! Bien dice el refrán que cuando se quiere matar al perro, se le pone por nombre Rabia. No es eso, Sr. Canalejas; no es eso, Sr. Maura; usted mismo ha reconocido en acto público que el Parlamento ni á sí mismo se tiene por legítimo. Más en lo cierto habrían podido estar invirtiendo— impersonalmente, claro está— los términos, diciendo que España ha sido una ingente colectividad de cuerdos gobernada por una minoría de enfermos; de enfermos á quienes llevaban de una mano la irreflexión y de otra el interés propio y dinástico. Me recuerdan el caso de aquel bebedor á quien rechazaban por falsa una moneda porque sonaba á plomo al ser batida para contraste contra el mármol del mostrador: «No, decía él, mi peseta es legítima; el falso es el mármol». Perdonen los dos elocuentes parlamentarios: ellos lo han proclamado reiteradamente en las Cortes y fuera de ellas; nuestro mostrador es legítimo mármol; su peseta, ahora su pensamiento de escuadra, es puro plomo.

» La prueba de que la opinión tiene razón es que haya coincidido con el sentido común y experimental hecho ciencia en el cerebro de A. T. Mahan, oráculo mundial hoy en materia de política naval, y que el Parlamento español ha tenido temerariamente que saltar por encima de su doctrina sin sustituirla por otra, cosa difícil, porque no existe.

» Y no hay que extrañarse de que la opinión pública pueda acertar donde desbarre un Parlamento. Hay un ilustre sociólogo belga, Guillermo de Greefe, que sostiene que «en materias sociológicas casi siempre el instinto de la masa es superior en acierto á la reflexión de los estadistas». Después de esta cita, nuestro sapientísimo Jenaro Alas hacia la siguiente reflexión á propósito precisamente de marina y ejército: «Creo yo que en esto de la fuerza militar española se confirma el aforismo de Greefe, y que esa opinión popular, tomada en grande, es más favorable al progreso del país que la opinión aristocrática de que se ha hecho principal y responsable mantenedor el Sr. Silvela.» Y á seguida de la demostración, añade: «tiene, pues, base científica la

creencia popular de que el dinero que en España se gasta en Guerra y Marina será un dinero perdido para lo que más falta nos hace, que es un buen sistema de educación».

Terminaba de este modo Costa:

«Cuando en el siglo v los pueblos germánicos recorrían el Imperio romano, sembrándolo de ruinas, asolándolo, San Agustín dirigía todos los días al Cielo esta plegaria: «¡Oh, Dios mío, librad á vuestro pueblo del enemigo, ó infundidle la necesaria fortaleza para someterse á vuestra voluntad, ó sacadme á mí de este mundo!» De las tres peticiones, Dios le concedió la última, llamándole á sí cuando los vándalos llevaban ya tres meses de asedio á su ciudad Hippona.

»Si San Agustín hubiese vivido en nuestro tiempo y reanudado su oración por cuenta de España, habría que decir que Dios había accedido á la petición segunda, infundiendo en los españoles los raudales de filosofía que eran menester para soportar resignadamente, casi casi indiferentemente, la afrenta de este horrible episodio de nuestra caída, más grave que la caída misma: que aquellos que nos han dejado sin base para un poder naval sean cabalmente los mismos que se impongan á nuestra voluntad y dispongan de lo nuestro, para preparar á nuestros hijos, con un nuevo sueño de grandezas, un nuevo Santiago de Cuba.

»Diríase que del 1-3 de julio de 1898 no han pasado nueve años, sino nuevecientos: á tal punto se han borrado en la memoria de los españoles. Para mí no han pasado de aquella fecha lúgubre ni nueve horas. Yo los veo aún á aquellos 520 leones del Caney, combatiendo diez horas, en torno al heroico Vara de Rey, contra los 3.500 bravos de Wheekr, hasta quedar reducidos á 80 medio aniquilados; yo los veo á los 350 inmolados de la Escuadra, destrozados ó mutilados por la metralla, devorados por las llamas ó por los monstruos del mar, en aquel, no diré combate naval, en aquel tiro al blanco de los yanquis, y á los jefes prisioneros paseados triunfalmente y enseñados como trofeo por las ciudades de la Unión; yo los veo, pocas horas después, cuando aún hacían los tiburones la digestión del banquete de carne humana con que les habían regalado los hombres de gobierno de treinta años; yo los veo á los madrileños de la «afición», no alzándose indignados contra los gobernantes y metiéndolos en la cárcel, sino dirigiéndose ebrios de gozo á consolarse en la plaza de toros. Y ¡ay! cuando quiero maldecirles no puedo, porque me pregunto:

¿en qué difiere lo que estamos haciendo nosotros, los españoles todos, desde hace nueve años, de lo que hizo aquel día la horda madrileña? ¿Hemos hecho más que llamar implícitamente, como ella, ilusos y tontos á los héroes del Caney y San Juan y á las abnegadas víctimas de la Escuadra, que creyeron en una España y le sacrificaron románticamente la vida en vez de encogerse de hombros como nosotros, en vez de irse también á los toros, después de entregar la ciudad y la flota, llave de la isla, á los norteamericanos? ¿No lo hemos hecho nosotros así, no hemos entregado las llaves de España á nuestros yankis interiores, á nuestros Sampsons y Shafters, ó no hemos dejado que las retuvieran en su poder, quedando la cuitada otra vez cautiva?

» Les ha faltado á los partidos populares y neutrales para ser útiles, le ha faltado á España para salvarse, una cosa: hiel; esa hiel santa y redentora que dictase un supremo *J'accuse* y nos deparase un 1870 completo, ya que no digamos un 1789. Como el Evangelio de Cristo se resume, á lo que dicen, en el amor, el Evangelio de la España nueva debió resumirse en el odio: odio á muerte contra los causantes directos de la caída de 1898 y de la confirmación y continuación de esa caída hasta el día de hoy. Sólo á este precio habría España probado que tenía voluntad de vivir y que era digna de la vida. No se puede servir á un tiempo á dos señores: la grey palaciega y el país. La revolución no era aquí meramente un derecho; era ante todo y por encima de todo un deber. Hemos faltado á él y ya lo estamos expiando. En el panteón de las naciones muertas, la Historia grabará, debajo de una paloma sin hiel, símbolo de una que fué nación, este epitafio: *«Aquí yace España, muerta porque no supo odiar y maldecir.»*

No sería justo pasar en silencio la actitud del diputado republicano Alvarez (D. Melquiades) en asunto de tanta importancia. Ausente del Congreso el día 27, el 30, con motivo de una discusión suscitada por Nougés contra el artículo 6.º, dijo: «Creo que si hubiera estado en la tarde del miércoles habría seguido al jefe del Gobierno. La palabra elocuente del Sr. Maura levantó algo el espíritu nacional y ante las contingencias posibles surgió aquí un anhelo de escuadra. En este sentido estoy de acuerdo con lo que han dicho el jefe de la minoría republicana y los jefes de las demás minorías. No asentir á ello constituiría un crimen de leso patriotismo.»

¿Por qué, conservadores, liberales, republicanos, solidarios, carlistas é integristas, votaron entusiasmados la construcción de la escuadra? Maura—según se dijo entonces—hubo de llevar el conven-

cimiento al ánimo de Moret, Montero Ríos, Canalejas, Azcárate, Alvarez (Melquiades), Ventosa, Feliú y Lamamie de Clairac de que la política internacional pedía, exigía que España tuviera escuadra.

El pueblo español combatió el proyecto de construcción de la escuadra, é igual conducta siguieron los periódicos *El País* y *España Nueva* (republicanos) y *El Mundo* (monárquico).

No debemos olvidar que en el sistema parlamentario los diputados son delegados del cuerpo electoral y deben obrar, por consiguiente, según las instrucciones del mandante, hasta el punto que cuando no existe la armonía entre el Parlamento y el país surge la necesidad de la disolución de las Cámaras y la convocatoria de nuevas elecciones. Sobre asunto de tanta importancia conviene tener presente que Silvela, al despedirse de la vida política (19 de septiembre de 1903), dijo «que el país es resueltamente hostil á todo intento de construcción de escuadra», y que «en el régimen parlamentario se gobierna con la opinión y no contra ella».

Créese por la masa popular que el dinero gastado en marina se pierde completamente, como se perdió en Finisterre, Trafalgar y delante del Peñón de Gibraltar; como se perdió en Santiago de Cuba y Cavite, y como se perderán los 200.000.000 de pesetas destinados á la construcción de los citados tres acorazados y varios torpederos.

Tal vez la creencia popular sea cierta; pero también afirmamos que España necesita reconstituir su poder marítimo, y no dudamos de la probidad y rectas intenciones del Presidente del Consejo de ministros y del ministro de Marina.

Fallecimiento de Muro, de Loño, de Benot y de Salvochea. Todos ellos tienen personalidad bastante para figurar en este sumario. Falleció el 18 de junio de 1907 el diputado republicano D. José Muro, exministro de Estado y jefe últimamente de la minoría de que formaba parte. Para Valladolid, su pueblo natal, fué un día de duelo.

El general Loño, ministro de la Guerra, murió el 29 de junio.

El 27 de julio falleció, á los ochenta y cinco años de edad, el ilustre Benot, uno de los hombres que por su ciencia y por sus virtudes fué gloria de su tiempo.

Por último, el famoso agitador Fermín Salvochea murió en su casa de Cádiz, rodeado de su familia y de sus amigos, el 28 de septiembre. Salvochea fué figura de singular relieve durante el período revolucionario. Jefe del cantón gaditano, defendió con tesón sus idea-

les políticos; pero vencido, fué condenado, permaneciendo siete años en el Peñón de la Gomera. Pasado algún tiempo intervino en los sucesos anárquicos de Jerez, siendo también condenado á doce años de presidio en el penal de Valladolid.

Nada más diremos de Salvochea, revolucionario con sus ribetes de anarquista; pero inteligente, laborioso, verdadero asceta en medio de la sociedad del siglo xx.

XV

Ministerio Maura (continuación).—Aprobación de los presupuestos.—El terrorismo y el separatismo en Barcelona.—Mr. Pichon en Madrid y los asuntos de Marruecos.—Proyecto de Administración local.—La Solidaridad.—Viaje del Rey á Barcelona.—Continúa la discusión parlamentaria sobre el proyecto de Administración local.—El terrorismo y condenación de Rull y otros.—Proyecto de ley sobre el terrorismo.—La ley de Jurisdicciones.—Agitación de los carlistas.—La política en general.—Reapertura de las Cortes.—Los Reyes en Barcelona, en Zaragoza y en otros puntos.—Oposición á los planes de Hacienda.—Importante discurso de Moret en Zaragoza.—Proyecto de comunicaciones marítimas.—Derrota de los solidarios en las elecciones.—Fallecimiento de Salmerón.—Fallecimiento de D. Benigno Quiroga, de D. Eleuterio Delgado, del marqués de la Vega de Armijo, de D. Cayetano Sánchez Bustillo, de D. José del Perojo y del cardenal Casañas.—Otros sucesos.

Aprobación de los presupuestos. Terminado como el Gobierno deseaba el debate acerca de la creación de la escuadra, se aprobaron los presupuestos, no sin larga y reñida discusión (30 de diciembre de 1907). Si en la Alta Cámara no hubo dificultad alguna, en el Congreso corrieron los presupuestos peligro de no ser aprobados.

El terrorismo y el separatismo en Barcelona. Los terribles atentados terroristas acaecidos en Barcelona en los últimos días del año 1907 obligaron al Gobierno á publicar en la *Gaceta* el día 2 de enero real decreto suspendiendo las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona y Gerona. Motivo fué éste para que la prensa de Barcelona atacase duramente á Maura, como también á los solidarios, á quienes consideraba consejeros decididos del Gabinete conservador. No sólo *El Poble Catalá*, *La Veu*, *La Publicidad*, *La Tribuna* y otros combatían al Ministerio, sino también á las autoridades locales, muy especialmente á Ossorio y Gallardo, gobernador civil, y á Linares, capitán general de Cataluña. Habiéndose practicado algu-

nos registros y detenido á varios obreros, cundió el malestar, no lográndose el descubrimiento de los autores de los atentados terroristas.

La prensa periódica publicó la noticia de que la policía había encontrado en el domicilio de Soronellas, presidente de *La Reixa*, sociedad no registrada en el Gobierno civil, documentos separatistas. La documentación que se halló probaba la existencia de ciertos centros en París y Santiago de Cuba. Había cartas con esta fecha: «Años 191-193 de nuestra esclavitud», y con esta antefirma: «Viva la independencia de Cataluña». Se acordó registrar *La Reixa* y detener á Soronellas. En el registro se encontró una insignia que consistía en un lazo con las barras catalanas y un triángulo con una estrella de metal en el centro.

Mr. Pichon en Madrid y los asuntos de Marruecos.

Brillante fué el recibimiento hecho á Mr. Pichon, ministro de Negocios extranjeros en Francia, el cual venía á tratar con el Gobierno español de los asuntos de Marruecos. Llegóse á un acuerdo, que consistía en proseguir en el Imperio la obra estipulada en Algeciras. Después del Consejo de ministros celebrado el 16 de enero de 1908, del siguiente modo se expresaba un consejero de la Corona: «Francia desea una política de represión. Nosotros, al contrario, estimamos que nos conviene una política atractiva, más de cariño que de violencia. Entendiéndolo así, el Presidente del Consejo no se ha dejado arrastrar por los deseos de Francia, que quería una acción combinada de las fuerzas militares de ambas naciones. A juicio del Sr. Maura, los franceses, en su zona de influencia, son dueños de hacer cuanto les plazca, de igual modo que nosotros, en la nuestra, obraremos como nos parezca oportuno. En cuanto á lo último, enamorado de la frase que pronunció en el Congreso, no ha vacilado en repetirla: *Desde Tánger al Muluya, ninguna nación que no sea España pisará el territorio de Marruecos.*»

Añadían algunos que la única idea del Gobierno era procurar el mantenimiento de las buenas relaciones entre nuestras plazas de Africa y las kabilas; pero otros, más conocedores del asunto, afirmaban que mientras Francia se disponía á ocupar definitivamente Casablanca y extenderse por las márgenes del Muluya, España penetraría en el Rif, haciéndose dueña del Gurugú y de otros puntos. Inglaterra y Alemania—añadían—no se opondrán á las citadas conquistas.

Proyecto de Admi-
nistración local.
La Solidaridad.

El asunto de interés capital para el Gobierno, y muy especialmente para Maura, era el proyecto de Administración local, apoyado con decisión por Cambó y los solidarios. Decían algunos que este diputado era el alma del citado proyecto.

Inspirado éste en tendencias autonomistas, se proponía con valor quizá temerario romper los lazos que oprimían á los organismos locales, impidiéndoles gozar vida próspera y fecunda. No podía dudarse, pues, del hondo, verdaderamente revolucionario, alcance de la reforma: ninguna otra tan trascendental había sido objeto de deliberación en las Cortes españolas desde 1868. Había, para calcular toda la importancia de la labor emprendida, que tener en cuenta que en España el régimen centralizador, uniformista, implantado imperfectamente con el absolutismo austriaco y perfeccionado con el borbónico, parecía de tal manera incorporado á la existencia nacional, que apenas sin él se consideraba concebible la vida y el normal desenvolvimiento del Estado. Los propios liberales y demócratas, á reserva de enarbolar como bandera en las revoluciones—sirva de ejemplo la de 1840—programas descentralizadores, habían, bajo la presión del unitarismo francés, roto las organizaciones históricas y repartido caprichosamente en pedazos matemáticamente iguales el territorio nacional en el decreto de 1833. Al acabamiento de la tutela secular y opresora del Estado central, cien veces censurada por las voces y las plumas más ilustres de España, y unánimemente reputada como una de las causas fundamentales de la falsedad y de la injusticia del régimen político vigente, encaminábase el proyecto, plausible, por tanto, en su tendencia, aunque seguramente no menos perturbador en sus inmediatos efectos.

Justo es decir que el espíritu regionalista, ó por lo menos descentralizador, del proyecto de régimen local no estaba desprovisto, en la opinión científica y en la esfera legislativa, de importantes y valiosos antecedentes. En 1884, un hombre político ilustre, Moret, habíase inspirado en la misma tendencia al proponer al Parlamento la reforma de la administración provincial. En 1892, otro político insigne, Silvela, había, con la ayuda competentísima de Sánchez de Toca, preparado otro proyecto, en el que se resucitaban las regiones históricas españolas y se las otorgaba vida poderosa y espléndida. Consumado el desastre colonial, apenas hubo libro, acto ni discurso de los muchos consagrados al examen de las causas internas de la decadencia

nacional en que no se hiciese alusión como origen de males irremediables al odioso y odiado centralismo. La copiosa y admirable información consignada en las hermosas páginas del libro de Costa, *Oligarquía y caciquismo*, da idea del valor positivo que por los intelectuales españoles se reconoce á ese aspecto de la vida nacional, imposible de desdeñar y necesitado de tan urgente enmienda. La parte municipal del proyecto de Administración local respondía cumplidamente al propósito de emancipar de toda ingerencia ministerial la administración de los Ayuntamientos. En ella se reconocía la plena capacidad de los municipios para contratar y obligarse, para establecer obras y servicios públicos y para adquirir, poseer y enajenar bienes de todas clases; se les atribuía, con la sola excepción de Madrid, Barcelona y Valencia, la facultad de elegir libremente sus alcaldes; se aboía toda relación de dependencia de alcaldes y concejales con el poder central, estableciendo que unos y otros sólo podrían ser suspendidos y destituidos por los tribunales de justicia; se otorgaba pleno carácter ejecutivo á todos los acuerdos municipales, con sólo la limitación del recurso judicial ó del *referendum* popular, y en una palabra, claramente, sin timideces, sin vacilaciones, se convertía en realidad positiva la *autonomía*. No sin razón pudo decir de esta parte de la ley un adversario del Gobierno y del régimen, Azcárate, que la legislación propuesta sería la más amplia y liberal de Europa.

Adolecía, sin embargo, la parte municipal de dos inconvenientes graves: el carácter asignado á la Comisión permanente y el voto corporativo. El deseo, por otra parte plausible, de alejar el parlamentarismo de los municipios, había hecho incurrir á los autores del proyecto en el error de convertir en árbitros de la vida municipal al alcalde y sus tenientes, otorgando á la Comisión permanente, constituida por ellos, poderes amplios y notoriamente excesivos. Con sobrada razón hubo de ser censurada esta solución de la ley, y su autor se allanó á corregirla, aceptando la enmienda propuesta por el senador liberal Santamaría de Paredes, uno de los que con mayor competencia discutieron la reforma, con arreglo á la cual la tal Comisión permanente quedó despojada de muchas de las facultades que en la primera redacción del proyecto podía ejercer sin necesidad del *referendum* municipal.

En lo relativo al voto corporativo, los liberales, los republicanos y la izquierda solidaria combatieron enérgicamente el proyecto, suponiéndolo inspirado en el deseo de quebrantar y herir el sufragio

universal. En efecto, una tercera parte, como máximo, de los concejales, dentro de los términos del proyecto, no debería su origen á la elección popular, sino á la designación hecha por diferentes corporaciones ó sociedades. Debe, sin embargo, tenerse en cuenta que en el derecho actual, si bien todos los concejales son elegidos por el sufragio universal, sus atribuciones en materias económicas están subordinadas á la resolución de las *Juntas de asociados*, compuestas de mayores contribuyentes, es decir, de representantes de las clases pudientes, señalados por sorteo. Las Juntas de asociados desaparecían en el proyecto, y como compensación se daba al voto corporativo esa tercera parte de concejales, pero cubriéndola en esta forma: un tercio por sociedades ó corporaciones representantes de intereses de la propiedad urbana, producción agrícola, industria y comercio; otro tercio por sociedades ó corporaciones de cultura intelectual, y otro tercio por sociedades ó corporaciones que tuvieran exclusivo ó predominante carácter obrero. Los obreros, mediante tal combinación, se aseguraban una representación permanente en los municipios, y el predominio del capitalismo, fácil y hasta inevitable hoy, dada la constitución de las Juntas de asociados, encontraba un contrapeso lógico en los elementos obreros y en los intelectuales, entre los que suelen prevalecer las ideas avanzadas.

La parte del proyecto de Administración local dedicada á regular la organización provincial era la más deficiente, y fué por eso la más combatida. Contaba, en primer término, con no escasos partidarios la opinión de que el ensayo del régimen nuevo, trastornador en sus efectos, debía limitarse por el momento á la organización municipal, aplazando la reforma provincial para más adelante, conocidos que fueran los resultados obtenidos en la práctica por el sistema descentralizador. Maura argumentaba, no sin lógica, que la transformación, el exterminio de todo lo vicioso, de todo lo corrompido, debía hacerse á la vez y de *fond en comble*: dejar subsistente el caciquismo provincial al morir el municipal equivalía, en su sentir, á perpetuar ambos y á comprometer, por tanto, el éxito de la ley. Pero el empeño en hacer prosperar contra viento y marea la reforma de la ley provincial, en la que se otorgaba, con las mancomunidades, el medio de que llegase á constituirse la región, tradujóse, hábilmente explotado por las oposiciones, por un deseo manifiesto de complacer á Cataluña y de sacrificarlo todo á la realización de ese único objetivo, y esa fué la causa de que el proyecto, sin ambiente en la opinión, poco

preparada para comprender su transcendencia, pereciese en definitiva víctima del recelo y de la hostilidad con que en el resto de España se mira cuanto represente una concesión ó un privilegio para la región catalana.

Deslizábase tranquila la discusión en el Parlamento, llevando la mejor parte el Gobierno, cuando el senador republicano Sol y Ortega pronunció el 20 de febrero notabilísimo discurso en contra de Maura, del proyecto de Administración y de los solidarios. Comenzó diciendo que si Cánovas pudo decir con justicia que venía á continuar la historia de España, él afirmaba que Maura interrumpía dicha historia. Acerca del proyecto de Administración local, repitió las siguientes palabras: «El día que se apruebe, España dejará de estar bajo la soberanía del poder civil, estando bajo el poder papal, aunque casi lo estábamos ya, porque mientras el poder civil se merma, la influencia del Vaticano crece.» Con una sinceridad aplaudida por todos, dijo á los catalanistas y solidarios que él era primero español y después catalán, añadiendo que el proceso Rull le había producido inmensa alegría, pues en él no se encontró el nombre de ningún anarquista ni republicano. Censuró duramente á la Solidaridad, hasta el punto de que dijo que combatiendo á los solidarios se defendía la patria, la unidad nacional. Consideró al Gobierno como un peligro para la libertad, para la vida del derecho y para el Estado. Terminó con las palabras que á continuación copiamos: «Meditad, liberales y demócratas, os digo á vosotros, y meditad también, digo á quien está por encima de nosotros en virtud de la Constitución, y al país le digo: Prepárate porque tienes que cuidarte de tus destinos.»

Contestó el Presidente del Consejo de ministros á los cargos que le había hecho el senador republicano, logrando, por la energía del lenguaje, tantos aplausos de los conservadores como censuras de los liberales y demócratas.

Si estas discusiones, como también la oposición de las minorías parlamentarias á la política del Gobierno decretando la suspensión de las garantías constitucionales en Cataluña, eran como nube de verano en el sereno campo ministerial, el debate contra el proyecto de Administración local y la ruda batalla contra el art. 36, es decir, contra el voto corporativo, disgustaba profundamente al Ministerio y en particular á Maura, quien estaba enamorado de su obra.

Montero Ríos, lo mismo que antes Sol y Ortega y también López Domínguez, combatió rudamente al Gobierno y, fijándose en la Soli-

daridad, hubo de declarar que esta agrupación política, tal como se hallaba formada, pugnaba con la integridad de la patria y trataba de echar abajo la obra de los Reyes Católicos y de todos los grandes políticos españoles.

Molestados los representantes en Cortes pertenecientes á la Solidaridad de las manifestaciones de López Domínguez y de Montero Ríos en el Senado, exigieron por boca del diputado Cambó que Moret, jefe del partido liberal, manifestase su opinión acerca del asunto. Queriendo Moret evadir la cuestión ó procurando no dar respuesta categórica, dijo que él era partidario de los grandes partidos, y también que en ningún caso ni condiciones trataría con los enemigos de la patria ó de la integridad de ella. Y como en la sesión del 22 de febrero insistiese Cambó preguntando si el jefe del partido liberal consideraba incompatibles con la unidad de la patria las doctrinas expuestas en el Parlamento por la Solidaridad Catalana, respondió con las siguientes cuatro palabras: «No las considero incompatibles.»

Donde estuvo á gran altura el diputado solidario fué en su discurso del día 24 del citado mes, defendiendo, al discutirse el proyecto de Administración local, el voto corporativo, asunto acerca del cual se habían pronunciado tantos y tan brillantes discursos. Intentó probar que el voto corporativo era un progreso sobre el sufragio universal, afirmación que rebatió cumplidamente Canalejas. Tomaron parte en el debate Aura Boronat, Azcárate, Senante, Mella y, por último, Maura. El Presidente del Consejo de ministros comenzó diciendo que el proyecto de Administración local era obra suya, completamente suya, y no de los solidarios. Hizo la historia de dicho proyecto, insistiendo en que el art. 36 no era contrario al sufragio universal. «¿Por qué permitís—dijo refiriéndose á los que combatían el proyecto—que para resolver sobre todo lo que sea arbitrios y presupuestos tenga que intervenir una Junta de asociados, mayores contribuyentes, elegidos por la suerte? ¿No es esto peor que lo que se propone? En vez de ese sorteo, serán las corporaciones las que tengan ese derecho á elegir en aquellos sitios donde las haya. ¿Y á esto llamáis ser reaccionario?» Tomó Moret parte en la discusión, y á su discurso, suave en la forma, pero opuesto al voto corporativo, contestó también el Presidente del Consejo.

Viaje del Rey á
Barcelona.

Fijóse la opinión pública por algunos días en el viaje del Rey á Barcelona. De Sevilla vino Alfonso XIII á Madrid el 5 de marzo, saliendo para Barcelona el 6, con el pretexto

de visitar la escuadra austro-húngara que el emperador Francisco José mandaba á los puertos españoles, correspondiendo de este modo á la visita que nuestro monarca había hecho al mencionado soberano. La verdadera causa debió consistir en el deseo de mostrar la confianza que tenía el Gobierno en la lealtad del pueblo barcelonés. Recibieron al Rey en la estación el elemento oficial, representaciones de casi todas las Corporaciones, Centros y Sociedades locales y no pocos individuos del Ejército y de la Armada. Oyéronse á su llegada bastantes vivas, agrupándose gente distinguida en los balcones y azoteas; pero la clase popular no era tan numerosa como otras veces. Inauguró el Rey las obras de reforma de Barcelona; hubo recepción en la Capitanía general; asistió al teatro del Liceo; inauguró la Universidad industrial; visitó la escuadra austriaca, compuesta de tres cruceros y dos torpederos, siendo recibido en el *Archiduque Carlos* por el almirante y demás jefes. El día 11 salió de Barcelona. Prisa tenían las autoridades de que el Rey abandonase la ciudad condal, pues el haber estallado una bomba, un petardo, indicando también otras señales que los terroristas se disponían á mayores empresas, hizo que los cortesanos aconsejaran á Alfonso XIII la vuelta á Madrid.

Quando el Rey se hallaba en Barcelona, escribía lo siguiente *La Veu de Catalunya*: «Barcelona se prepara bien para ser digna de la autonomía que la espera. La ley de Administración local, que se está discutiendo, romperá las ligaduras de la Administración centralista que dificultan nuestros movimientos.» Ya había salido Alfonso XIII de la hermosa ciudad catalana y *La Publicidad* se expresaba en los siguientes términos: «De no haberse presentado como un viaje político, carecería de importancia y no sería un fracaso ni un éxito; pero en el sentido político ha sido un fracaso, porque no constituye un éxito penetrar en una ciudad rodeado de bayonetas...»

Continúa la discusión parlamentaria sobre el proyecto de Administración local.

Volvió á estar sobre el tapete en el Congreso el proyecto de Administración local. Con tanto tesón era combatido por la minoría republicana, que Azcárate, no conforme con sus correligionarios, presentó su dimisión de jefe, con carácter irrevocable. Por su parte, el Gobierno, cuando supo el acuerdo de la minoría republicana de hacer obstrucción al proyecto, dispuso prorrogar las sesiones. Restablecida la armonía, continuó de cuando en cuando la discusión, discusión en la que tomó parte activa el jefe del partido liberal. Habiendo llegado

á un acuerdo el Gobierno y las oposiciones acerca del art. 173, que trata de la Hacienda municipal, Cambó, en la sesión del 16 de julio, abogó por la mancomunidad, la que quería, *no para maldecir del Estado, sino para bendecirlo.*

Después de varias consultas y entorpecimientos se solucionó la cuestión acordándose la aprobación de la parte municipal y dejando para otra legislatura la parte provincial. En la sesión del 23 de julio quedó votada en el Congreso toda la parte del proyecto de ley de Administración local hasta el art. 268 inclusive.

El terrorismo
y condenación de
Rull y otros.

Entretanto continuaba el proceso del terrorismo, y el 13 de abril, después de larga serie de preguntas al Jurado, se dió veredicto y se dictó sentencia. El veredicto del Jurado fué el siguiente:

«El Jurado reconoce culpable, apreciando todas las agravantes y cualidad de autor material, á Juan Rull.

» Culpables también, considerándolos autores materiales, con agravantes, á Hermenegildo Rull y á su madre María Queraltó.

» Al padre de Juan Rull, culpable de ayudar á la colocación de explosivos.

» A Amadeo Trilla, no culpable de ayudar á la colocación de explosivos y sí de haber contribuído á las estafas á las autoridades.

» A José Perelló, libre de culpa totalmente.

» A Trigueros, culpable de ayudar á la colocación de explosivos en el Salón de San Juan, y sin participación en otras explosiones.

» A Jaime Peral, libre totalmente de responsabilidad.

» A Raimundo Burguet, culpable sólo de contribuir á las estafas á las autoridades.»

He aquí la parte dispositiva del fallo:

«Se absuelve á Perelló y á Peral.

» A Juan Rull se le condena á muerte por cada uno de los cinco delitos que le imputa el veredicto; á catorce años, ocho meses y un día de condena temporal, y á un año, ocho meses y ocho días de prisión correccional.

» A María Queraltó se le impone una pena de muerte, cuatro de catorce años, ocho meses y un día de presidio cada una, y otra de seis años y un día.

» A Hermenegildo Rull, una pena de muerte, cuatro de catorce años, ocho meses y un día de cadena temporal cada una, y otra de seis años y un día de prisión correccional.

» A José Rull, diez y siete años, cuatro meses y un día de cadena temporal.

» A Raimundo Burguet, cuatro meses y un día de arresto mayor.

» A Trilla, diez y siete años, cuatro meses y un día de cadena temporal, y catorce años, ocho meses y un día.

» A Trigueros, catorce años de cadena temporal.

» A Burguet se le considera extinguida la pena por la prisión preventiva.»

Proyecto de ley
sobre
el terrorismo.

Antes y después del anterior proceso, y al propio tiempo que en el Parlamento se discutía el proyecto de Administración local, lo mismo dentro que fuera de las Cortes suscitaba grandes censuras contra el Gobierno el proyecto de ley sobre explosivos, más comúnmente conocido con el nombre de ley del terrorismo, presentado á las Cortes por el marqués de Figueroa, ministro de Gracia y Justicia, y que decía así:

«Artículo único. Se adiciona á la ley de 10 de julio de 1894, sobre atentados por medio de explosivos, el artículo siguiente: Artículo 15. En el territorio ó territorios que por real decreto señale, podrá el Gobierno suprimir los periódicos y centros anarquistas y cerrar los establecimientos y lugares de recreo en donde los anarquistas se reúnan habitualmente para concertar sus planes ó verificar su propaganda. También podrá hacer salir del reino á las personas que de palabra ó por escrito, por la imprenta, grabado ú otro medio de publicidad propaguen ideas anarquistas ó formen parte de las asociaciones comprendidas en el artículo 8.º de esta ley. Si el extrañado en esta forma volviese á la Península, será sometido á los tribunales y castigado, por haber quebrantado el extrañamiento, con la pena de relegación á una colonia lejana por el tiempo que los tribunales fijen en cada caso, pero que nunca podrá ser menor de tres años, quedando allí sujetos al régimen disciplinario que, según la conducta que observe, consideren indispensable las autoridades. Los acuerdos á que se refieren los párrafos anteriores se adoptarán en Consejo de ministros y previo informe de la junta de autoridades de la capital de la respectiva provincia.

» Las causas que se instruyan por la aplicación de este artículo se tramitarán conforme á las disposiciones de la presente ley.»

El proyecto era reproducción, en su parte más combatida, del artículo 4.º de la ley de 2 de septiembre de 1896, hecha de común acuerdo entre conservadores y liberales. El efecto de esta ley, en

cuanto á los crímenes anarquistas, había sido, según el testimonio de un ministro de Gracia y Justicia liberal, sumamente beneficioso, y «con arreglo á las estadísticas, decía el conde de Romanones en su discurso de apertura de tribunales de 15 de septiembre de 1906, los crímenes anarquistas casi desaparecieron, y pasado el período de vigencia de la ley, esos mismos crímenes se repitieron en número ó intensidad gravísimos». «El estudio de la legislación comparada—añadía—demuestra con palpable evidencia que nosotros, detenidos ante un exagerado respeto á que el Estado se abstenga de toda acción sobre la doctrina y los que con ella se escudan, nos hemos colocado en una situación de indefensión que trae como consecuencia necesaria el que España sea en estos últimos tiempos el principal escenario de la protesta anarquista.» Confirma la creencia expuesta por el conde de Romanones la lectura en leyes extranjeras como la federal norteamericana de 13 de mayo de 1903, de preceptos como éste: «No se permitirá la entrada en los Estados Unidos ni en ningún territorio ó lugar sometido á su jurisdicción á las personas que no reconozcan ó sean opuestas á todo Gobierno organizado ó que sean miembros ó estén afiliados á sociedades que abriguen ó enseñen dichas rebeldías ú oposición á todo Gobierno organizado ó que prediquen el deber, la necesidad ó la conveniencia de agredir ilegalmente ó de matar á un funcionario ó funcionarios por el hecho de ostentar carácter oficial.»

A pesar de esto, contra el espíritu que informaba el proyecto protestaron con energía liberales y demócratas, y anunciaron que lo combatirían decididamente. Si el real decreto del 31 de diciembre del año anterior (1907) fué motivo de ruda oposición en las Cortes, el proyecto de ley del terrorismo se consideró por liberales y demócratas como contrario á la Constitución. El republicano senador Sol y Ortega hubo de decir en la sesión del 10 de abril que el mencionado proyecto nos conduciría á una reacción desenfrenada, que anularía el espíritu y la letra del Código constitucional. También acordó la prensa liberal, en su mayor parte, combatir el proyecto en el periódico, en los *meetings* y en las Cámaras, usando de todos los medios posibles.

El Comité de defensa para dirigir los trabajos se componía de los señores siguientes: presidente, D. Miguel Moya, director de *El Liberal*, y vocales Luca de Teña, por *A B C*; López (D. Daniel), por *Diario Universal*; Bueno, por *El Mundo*; Soldevilla, por *La Corres-*

pondencia de España; Francos Rodríguez, por *Heraldo de Madrid*, y Vivero, por *España Nueva*.

Sin embargo de todo, el proyecto de ley de explosivos (ley del terrorismo) se aprobó en el Senado (9 de mayo) por 180 votos contra 30, pasando al Congreso. Pidió y obtuvo el Comité de la Prensa que se abriese información pública respecto del proyecto ante la Comisión del Congreso, informando, entre otros, Romeo, director de *La Correspondencia de España*; Menéndez Pallarés, abogado; Gómez de la Serna, abogado, y Costa (Joaquín), polígrafo y sociólogo.

Continuando en su tarea la Prensa, la Junta de defensa organizó una serie de *meetings*, mereciendo especial mención el celebrado en el teatro de la Princesa y en el cual tomaron parte (28 de mayo) Pérez Galdós, Sol y Ortega, Azcárate, Alvarez (Melquiades), Canalejas y Moret.

Ante la campaña iniciada contra el proyecto y las consecuencias que pudiera traer á la política en general se decidió Maura á que la Comisión del Congreso aplazase el dictamen, según dijeron los periódicos.

El Presidente del Consejo de ministros añadió en la sesión del día 7 de junio: «Yo no he dicho á la Comisión que dictamine ó que no dictamine. Lo que yo digo es que, no siendo de urgencia el proyecto contra el terrorismo, no lo antepongo al del régimen local. Cuando éste sea aprobado, entonces aprobaremos el otro, á menos que una necesidad apremiante nos obligara á lo contrario.»

Los solidarios, empujados por sus mandatarios de Barcelona y después de consultar la opinión de los prohombres de la política, se decidieron á plantear en el Congreso el debate pidiendo la derogación de dicha ley. Salvatella primeramente y en seguida Cambó así lo hicieron, contestando Maura que él no había prometido nunca derogarla, pero que lo haría si tuviese otra arma que la reemplazara. Terminó diciendo—y esto hubo de molestar mucho á los solidarios—que el Gobierno no quería que la ley de Jurisdicciones fuera perdurable.

Moret dijo que los enemigos de la ley de Jurisdicciones debían demostrar, no sólo que habían desaparecido las causas de los sucesos de 1905, sino que no se reproducirían éstos; Canalejas sostuvo que circunstancias extraordinarias pudieron justificar la ley, y Azcárate la calificó de absurda é insoportable. A todos contestó el Presidente del Consejo que sin leyes ó con leyes de sustitución se derogaría

La ley de Jurisdicciones.

la ley de Jurisdicciones; pero en el momento que el Gobierno lo considerase preciso y probable, nunca antes ni después.

No conformándose Cambó con tales explicaciones, quiso que el Congreso declarara que vería con gusto la *inmediata* derogación, y á ello le alentaron las declaraciones del carlista Feliú y del integrista Senante, enemigos también de la ley de Jurisdicciones.

Aferróse Maura en lo que antes había dicho, esto es, que las circunstancias para la derogación no habían llegado todavía.

Agitación de los carlistas. Cerradas las Cortes el 24 de julio y la familia real en San Sebastián, agitáronse de un modo extraordinario los carlistas. El *meeting* celebrado en Zumárraga (Guipúzcoa) el 25 de julio, con motivo de ser en esta fecha el santo de D. Jaime, vióse muy concurrido, hallándose entre los asistentes—según de público se dijo— el mismo D. Jaime. Entre otros discursos tuvo excepcional importancia el de Mella, quien, á la vez que ensalzó el regionalismo, cantó en elocuentes párrafos el amor á la patria.

El 30 de dicho mes, en ocasión que el orfeón Euskeria celebraba la fiesta religiosa en Begoña, los bizkaitarras, osados é imprudentes—después de tocar la música por orden del alcalde la marcha de San Ignacio, que en el país se considera como himno de guerra y á la que dan carácter de agresión á los liberales, algunas otras piezas y por último el *Guernicaco*,—comenzaron á gritar en vascuence: *¡Viva Euskeria!* *¡Viva Sabino Arana!* contestando los muchos militares del regimiento de Garellano que había entre el público: *¡Viva España!* Ante el temor de que los dos bandos llegasen á las manos, los guardias de Seguridad dieron una carga, huyendo el público á la desbandada, no sin que se registraran algunas colisiones individuales entre bizkaitarras y militares.

Hasta en ciudad tan liberal como Valencia, solicitados por los carlistas de ésta, acudieron muchos de Cataluña y de Vizcaya para celebrar el 2 de agosto el santo de D. Jaime. Por la tarde se reunieron en un banquete cerca de 400 y por la noche hubo gran velada en el teatro de la Princesa. Tanto en los brindis que se pronunciaron en el primero, como en los discursos del segundo, se anunció el próximo triunfo de la causa por la fuerza de las armas.

Organizaron los carlistas de Gerona una jira á la ermita de la Virgen de la Salud, en Olot, y cuando se hallaban más contentos y todo lo tenían preparado, el Gobernador civil de la provincia prohibió la manifestación. Al lado de los manifestantes se pusieron algunos

diputados á Cortes de la comarca, quienes pidieron al ministro de la Gobernación que revocara una orden que estimaban injusta é ilegal. Con fecha 27 de agosto, La Cierva contestó que, aunque sintiéndolo mucho, no podía conceder la autorización; pero tanto insistieron los carlistas y tantas influencias conservadoras pusieron en juego, que el ministro hubo de revocar la orden prohibitoria. Los carlistas, haciendo alarde de su fuerza, verificaron la manifestación.

Tiempo adelante, en diferentes poblaciones de las provincias vascongadas y en casi toda España, exceptuando Andalucía, se celebraron reuniones, donde los oradores lanzaban toda clase de insultos á los liberales.

Ya que las autoridades no ponían coto á las demasías de los absolutistas, los republicanos se aprestaron á la lucha. Numerosos carlistas barceloneses, en los primeros trenes de la mañana del 11 de octubre, salieron para Canet de Mar, donde tenían dispuesto celebrar un *aplech*. Cuando volvieron por la noche á Mataró, al depositar la bandera carlista en el Casino que ellos tenían, á sus vivas y aclamaciones contestaron los republicanos con gritos de protesta, sobreviniendo entonces el choque, del cual resultaron, aunque acudieron en seguida la Guardia civil y la policía, muchos heridos y algún muerto.

La política en general. Mientras la mayor parte de los individuos del Gabinete—pues sólo La Cierva y Ferrándiz permanecían en Madrid—veraneaban tranquilamente en diferentes puntos, no obstante las cuestiones importantes que había pendientes, Canalejas en El Ferrol (1.º de septiembre), López Domínguez en San Sebastián (3 de dicho mes), Iglesias (Pablo) en el Congreso socialista (día 4), Azcárate en los Campos Elíseos de Gijón (día 6) y Romanones en San Sebastián (día 9), hacían declaraciones políticas contrarias á la del Gobierno.

El Presidente del Consejo, decidido á no cambiar de política, ni aun á hacer crisis, sufrió una contrariedad al verse obligado, por enfermedad de Sánchez Bustillo, ministro de Hacienda, á sustituirle con González Besada, á la sazón ministro de Fomento, pasando á Fomento Sánchez Guerra, que desempeñaba el gobierno del Banco de España, y siendo designado para este cargo García Alix. La subsecretaría de Hacienda hubo de ocuparla Andrade. Al frente, pues, de los puestos más importantes del ministerio de Hacienda quedaban las mismas personas que los desempeñaban cuando la situación Villaverde era derribada por Maura.

Reapertura de las Cortes. Verificóse la reapertura de las Cortes el 11 de octubre, comenzando inmediatamente en el Senado reñido debate sobre el proyecto de Administración local, y en el Congreso una interpelación acerca de la política económica del Gobierno.

Los reyes en Barcelona, en Zaragoza y en otros puntos. Pero antes de referir las discusiones de Cortes es obligación ineludible reseñar el viaje de los reyes á Barcelona, viaje de singular importancia, dada la actitud de los solidarios y de los separatistas. Salieron de Madrid el 21 de octubre, llegando el 22. Sin temor de ser desmentido, puede asegurarse que el recibimiento fué afectuoso. El 23 tomó posesión Alfonso XIII de la plaza de canónigo, ceremonia que se verificó en la catedral; visitaron los monarcas el Ayuntamiento y la Diputación, oyendo en todas partes el dialecto catalán y soportando alguna vez atrevimientos de imprudentes catalanistas. Visitaron iglesias y fábricas, asistiendo á una fiesta escolar y á una corrida de toros. De Barcelona se dirigieron á Zaragoza, llegando á esta ciudad el 28 de dicho mes de octubre, en cuyo día estallaron dos bombas en la ciudad condal. Desde la estación marcharon al templo del Pilar, y habiendo descansado corto tiempo en el palacio arzobispal, se dirigieron á la Exposición á inaugurar el monumento de los Sitios. En el mismo día se verificó el reparto de premios á los expositores que los habían ganado en honroso certamen. La nota más simpática del viaje de los reyes fué la inauguración del monumento dedicado á Agustina de Aragón, notable obra de Benlliure, levantada en la plaza del barrio del Portillo. El día 30 salieron de Zaragoza, regresando la reina Victoria á Madrid y volviendo D. Alfonso á Barcelona, desde donde se proponía hacer algunas excursiones por la región catalana. En efecto, visitó á Manresa, Sallent, Navas, Puigreig, Berga y Frigols (1.º de noviembre), á Guardiola y Pobla de Lillet (día 2), á la Universidad de Barcelona (día 3), á Canet, Arenys de Mar, Llovera y Vich (día 5), á Ripoll (día 6), regresando á Madrid, donde estaba el día 7.

Oposición á los planes de Hacienda. Entretanto discutíanse en el Parlamento asuntos poco interesantes; no sin que algunos, como, por ejemplo, la reforma de la ley de alcoholes, presentada por el ministro de Hacienda, y contra la cual pronunció (4 de noviembre) razonado y elocuente discurso Urzaiz, diputado ministerial, llamase la atención pública; pero tuvo todavía mayor importancia el de Moret (día 13), y también el de Azcárate (día 14), combatiendo los presupuestos. Dijo el jefe del partido liberal que las *tristexas reaparectan*, que *bajaban*

las rentas, que desaparecía el equilibrio, y añadió: «Este presupuesto es la negación de la obra política del Presidente del Consejo.» La gestión económica de González Besada obligó á Urzaiz á escribir una carta al Presidente del Consejo de ministros diciéndole que se separaba del partido conservador. A pesar de los anuncios pesimistas de Moret respecto á la segura existencia de *déficit*, el presupuesto se liquidó con 46 millones de *superavit*.

Importante
discurso de Moret
en Zaragoza.

Cuando iba á comenzar el debate en los Cuerpos Colegisladores acerca del proyecto de Administración local, Moret pronunció importantísimo discurso (18 de noviembre de 1908) en el Casino liberal de Zaragoza. Se propuso conseguir el apoyo de los elementos democráticos dirigidos por López Domínguez y Canalejas, y el más ó menos eficaz de los republicanos que tenían por jefe á Melquiades Alvarez. Puso de manifiesto el espíritu del Gobierno, que calificó de reaccionario, y enfrente de éste el del partido liberal, el democrático, el republicano y el socialista. «Todavía—estas eran sus palabras,— y esparcida, suelta en medio de esta serie de elementos rotos, de trozos rotos de una gran estatua, existe una juventud que no sabe de qué lado dirigirse, que estudia, que aspira, que censura y critica, que nos cree á los partidos políticos autores de todos los males, y á la cual la pedimos en vano que se una á los elementos liberales, porque no parece sino que, perdida completamente la fe, no estima ni aun el valor de los derechos individuales.» Ocupóse en seguida de la necesidad de la unión entre demócratas y liberales, y por lo que respecta á los elementos afines ó republicanos templados, recordó que todo el partido posibilista, por consejo de Castelar, se unió al liberal dirigido por Sagasta. Pasando á tratar de la cuestión social, prometió prestar ayuda á los obreros de las fábricas y á los obreros de los campos. Planteó el problema religioso, afirmando que todos los que militaban en los partidos liberales debían tener por objetivo la libertad de conciencia, llegando, mediante evoluciones, á la libertad de cultos. Sostuvo que, conforme al Concordato, sólo había tres órdenes religiosas para varones, y las demás establecidas debían sujetarse á la ley y al derecho común. Procuró atraerse á los neutrales, á los que apenas son políticos y á la juventud. Terminó aconsejando la unión de todas las izquierdas para pelear y vencer á todas las derechas.

Continuaba al mismo tiempo la discusión de los presupuestos, rudamente combatidos por las oposiciones, y fuera de las Cámaras el

partido liberal celebró varios *meetings*, manifestándose todos los oradores conformes con las doctrinas expuestas por Moret en el democrático programa de Zaragoza.

Proyecto de comunicaciones marítimas. Empeño tuvo el Gobierno de que se aprobara, antes de Navidad, el proyecto de comunicaciones marítimas.

Gasset (sesión del 16 de diciembre) se atrevió á decir que «aun no citándose á la Transatlántica ni en el articulado ni en el dictamen, todo estaba hecho en forma para que la subvención de 10.000.000 de pesetas sólo pudiera ser para dicha Compañía». Lo mismo que Gasset opinaban Montero Ríos y otros muchos.

Derrota de los solidarios en las elecciones. La derrota de la Solidaridad en las elecciones de cuatro diputados á Cortes por Barcelona ejerció poderosa influencia, lo mismo en la política catalana que en la general. Empeñada fué la lucha; solidarios y antisolidarios trabajaron con entusiasmo y decisión; los periódicos *La Veu*, *El Poble Catalá* y muy especialmente *La Publicidad* publicaron violentos artículos contra Lerroux y sus amigos. Sin embargo, por el empeño de los solidarios de copar los cuatro puestos, triunfaron los antisolidarios Lerroux, Sol y Ortega y Giner de los Ríos, ocupando el cuarto lugar el católico Albó.

Entre los políticos liberales la alegría fué inmensa. Con la derrota de los solidarios se creía que había muerto la política de Maura y por ende «ese engendro antipatriótico, ese proyecto de Administración local», según frase de Montero Ríos. También los republicanos, á excepción de Azcárate, no ocultaron la satisfacción que les producía el acontecimiento político de Barcelona.

No pudo ser mayor el efecto producido entre los solidarios. Comprendiendo Cambó que el edificio de la Solidaridad, con tanto trabajo levantado, podía caerse al suelo, vino á Madrid, se presentó en el Parlamento, y con habilidad suma, aunque sin conseguir su objeto, quiso saber si habían cambiado las actitudes del Gobierno respecto del proyecto de Administración local, como también intentó saber la opinión de las minorías. Moret, si bien dejó traslucir su pensamiento, hubo de manifestar que sus responsabilidades de jefe de partido le impedían entrar en el debate á que deseaba llevarle Cambó. Rudo fué el golpe recibido por la Solidaridad y bien claramente lo mostraban sus periódicos, especialmente *La Veu*.

Terminada en ambas Cámaras la discusión de presupuestos, se suspendieron las sesiones de Cortes hasta el 11 de enero de 1909.

Fallecimiento de Salmerón.

En Pau (Francia), donde había ido en busca del mejoramiento de su salud, falleció (20 de septiembre) el elocuentísimo orador, insigne filósofo, ilustre jurisconsulto y sabio catedrático D. Nicolás Salmerón, una de las figuras más grandes de la historia contemporánea. El partido republicano, la democracia y toda España estaban de luto. «En su memoria—como decía *El Imparcial* al día siguiente de su muerte—pueden parafrasearse las palabras de Bossuet: *Pudo serlo todo entre los suyos, y no quiso ser sino lo que era en sí mismo y como Dios quiso que fuese.*»

Fallecimiento de D. Benigno Quiroga, de D. Eleuterio Delgado, del marqués de la Vega de Armijo, de D. Cayetano Sánchez Bustillo, de D. José del Perojo y del Cardenal Casañas.

El 3 de marzo falleció Quiroga y López-Ballesteros, exministro de la Gobernación; el 13 de abril, Delgado, exministro de Hacienda; el 13 de junio, el marqués de la Vega de Armijo, expresidente del Consejo de ministros; el 19 de septiembre, Sánchez Bustillo, exministro de Hacienda; el 17 de octubre, hallándose en el Congreso, murió repentinamente Perojo, diputado por Canarias y notable periodista, y, también repentinamente, el cardenal-obispo de la diócesis de Barcelona, Sr. Casañas, hombre virtuoso y de no poca cultura, aunque de ideas y doctrinas marcadamente regionalistas.

Otros sucesos.

Justo será recordar que el 26 de enero de 1908 salieron para Sevilla los reyes D. Alfonso y doña Victoria, el príncipe de Asturias y el duque de Connaught, en cuya ciudad pasaron algunos días; la *Gaceta* del 27 de enero publicó una real orden de Gobernación aceptando el ofrecimiento de la Diputación provincial y del Ayuntamiento de Barcelona para crear una sección de Policía de investigación de delitos terroristas, pagada por dichas corporaciones, las cuales hubieron de nombrar jefe de ella al inglés Mr. Arrow. Causó profunda sensación en España la noticia de que el Rey y el Príncipe heredero de Portugal habían sido asesinados (1.º de febrero); el 23 de febrero, á causa de haber presentado la dimisión de la cartera de Hacienda Osma, fué nombrado el anciano D. Cayetano Sánchez Bustillo, ministro que había sido de Ultramar, alcalde de Madrid y gobernador del Banco de España; el 28 de febrero se dirigieron los reyes D. Alfonso y doña Victoria desde Sevilla, donde se encontraban, á Cádiz, con objeto de inaugurar las obras del puerto; el 1.º de marzo se inauguró la magnífica Exposición de Zaragoza, á cuya ciudad llegó el Rey el 14 de junio con la idea de comenzar la Exposición hispano-francesa celebrada con motivo del centenario de

los sitios y cuya clausura se verificó el día 5 de diciembre; el 23 de junio dió á luz la Reina un nuevo infante, y el 6 de julio se verificó con gran solemnidad la inauguración del monumento á Castelar, erigido por suscripción en el paseo de la Castellana y en el mismo sitio donde estuvo el antiguo Obelisco coronado por la rosa de los vientos, que había sido trasladado á la plaza de Manuel Becerra.

Hemos de consignar de igual manera que los gremios del comercio de Madrid celebraron un *meeting* el 9 del citado mes de agosto para protestar del excesivo rigor con que La Cierva, ministro de la Gobernación, aplicaba las medidas del cierre dominical de los establecimientos.

Por lo que atañe, además de los citados, á los viajes de los reyes, habremos de referir que Alfonso XIII llegó á Santander el día 3 de agosto y tomó parte en las regatas que allí se verificaron, como también con el mismo objeto, pero muy especialmente para atraerse el amor de los bizkaitarras, permaneció en Bilbao algunos días (desde el 15 de dicho mes), saliendo para Inglaterra á reunirse con la reina Victoria, que había marchado poco antes á pasar una temporada con su madre; hasta el 4 de septiembre no regresaron á San Sebastián. El Rey y la Reina visitaron el 1.º de octubre al Emperador de Austria en Budapesth, celebrándose en obsequio de aquéllos suntuosas fiestas. Después (día 5) llegaron nuestros monarcas á Dresde, donde fueron recibidos por el Rey de Sajonia, regresando á Madrid el 19 de octubre. Tiempo adelante, en noviembre y en los primeros días de octubre, asistió el Rey á varias cacerías en Santa Cruz de Mudela y otros puntos, entre ellos en la provincia de Granada.

XVI

Ministerio Maura (continuación).—La política interior y la política internacional.—Proyecto de ley de Administración local.—Tratado franco-alemán acerca de Marruecos.—Importantes discusiones parlamentarias.—Dimisión de Primo de Rivera y destitución de Sánchez Toca.—Manifestaciones públicas contra el Gobierno.—El terrorismo en Barcelona.—Adjudicación de la escuadra á la Casa Wickers.—Denuncia de Macías.—Sucesos de Osera.—Elecciones municipales.—Estadística del clero secular y regular en 1888 y en 1900.—Viajes del Rey.

La política interior
y la política inter-
nacional.

Desde el discurso de Moret en Zaragoza, no pocos liberales, demócratas, socialistas y republicanos se habían unido (bloque liberal) para combatir al Gobierno, y en general al partido conservador. Si tuvieron importancia los diferentes *meetings* que después del discurso de Moret celebraron los elementos liberales, desde el 22 de diciembre de 1908, en que se suspendieron las sesiones de Cortes, hasta el 11 de enero de 1909, en que éstas se reanudaron, notóse menos entusiasmo en aquéllos y cierta oposición de parte de determinadas personalidades á la citada unión. Montero Ríos combatió ese movimiento, que creía poco conveniente lo mismo al partido liberal que á la Monarquía; Pablo Iglesias, el jefe de los socialistas, opinaba que no era necesario el bloque, pues bastaba con que se hiciera verdadera oposición en las Cortes, y Costa censuró enérgicamente la *maniobra política* de Moret.

El paladín más decidido de la unión de las izquierdas, Alvarez (D. Melquiades), con el discurso que pronunció el 10 de enero en Badajoz se atrajo la enemiga de López Domínguez y de otros importantes elementos demócratas y liberales. Del orador republicano son los siguientes párrafos: «Sepa el Rey que sólo es mandatario de la opinión; que si no la atiende y si entrega el Gobierno á gente insidiosa, vosotros agitaréis la plaza pública, nosotros el Parlamento y no

habrá un momento de tranquilidad para los que busquen el poder á la sombra.»

Y como si esto no fuera bastante, léanse sus últimas palabras: «Decid al Rey que si no se reconocen las legítimas aspiraciones de los ciudadanos conscientes, de los patriotas sinceros, puede desatarse el desbordado torrente revolucionario para dominar, vencer y destruir todo género de obstáculos que se opongan á esta campaña redentora.»

Mientras tales cosas ocurrían, el Gobierno, desdeñando ocuparse de ideas y programas que no habían sido sometidos por sus defensores al contraste de la discusión parlamentaria, continuaba entregado á paciente y bien intencionada labor de reorganización administrativa y social. Con la pasividad del ministro de Instrucción pública, Rodríguez San Pedro, contrastaba la actividad febril y la extremada laboriosidad de otros ministros, singularmente el de Gobernación, La Cierva, quien acometió reformas de muy diversa índole en el orden social, en el sanitario, en el benéfico, en el policiaco y en el ramo de comunicaciones. Tal vez algunas reformas fuesen hechas con precipitación y tal vez otras á destiempo, pero la labor realizada por el ministro de la Gobernación tuvo verdadera importancia.

En el orden social continuó La Cierva la labor de Dato, logrando la promulgación de leyes que representan adelantamiento y mejora notoria para la clase obrera. La ley de 19 de mayo de 1908 derogó el art. 556 del Código penal, declaró la licitud de la huelga y sometió benévolamente las contravenciones cometidas en ese orden á la jurisdicción casi paternal de los Tribunales municipales; otra ley de la misma fecha creó los *Consejos de conciliación y arbitraje*, compuestos de patronos y obreros bajo la presidencia del presidente de la Junta local de Reformas sociales, y cuyo objeto es procurar la armónica solución de las cuestiones que surjan entre trabajadores y capitalistas; otra ley, también de 19 de mayo, estableció los *Tribunales industriales*, y por virtud de ella, tres obreros elegidos por los patronos, unidos á tres patronos elegidos por los obreros, administran hoy justicia, sin abogados ni procuradores, bajo la presidencia del juez de primera instancia, en las reclamaciones sobre accidentes del trabajo y sobre cumplimiento de los contratos de arrendamiento de servicios; la importantísima ley de 27 de febrero del mismo año estableció, en fin, el *Instituto Nacional de Previsión*, encargado de difundir la previsión popular y de preparar la resolución en el porve-

nir del difícil problema de las pensiones de retiro para obreros. Completan el cuadro de lo hecho en materia social un real decreto por virtud del cual se prohibió, ó por lo menos se dificultó, la existencia de cantinas y el pago en vales en las minas; la ley de 21 de diciembre de 1907, que estableció medidas tutelares y protectoras de los emigrantes; el Reglamento de 23 de septiembre de 1908 sobre casas de préstamos, dictado con el propósito de libertar á los humildes del pago de los intereses usurarios satisfechos en momentos de angustiosa necesidad á explotadores sin conciencia; la ejecución de la ley de 1904 sobre protección á la infancia y la creación de la Escuela de reforma y Asilo de corrección paternal, para cuya instalación se construye en Carabanchel excelente edificio.

En idénticos propósitos intervencionistas parecía inspirarse otra serie de medidas de La Cierva, objeto de empeñada discusión y aun de agrias y apasionadas censuras. Entre ellas figuraban las reales órdenes de 28 de septiembre y 9 de noviembre de 1907, que prohibieron el uso de armas sin licencia concedida previo informe de la Guardia civil y la fabricación y venta de las declaradas de uso ilícito (bastones-escopetas y de estoque, puñales y navajas con punta de más de 15 centímetros); la real orden circular de 17 de agosto del mismo año, que dispuso la estricta observancia del Reglamento de 2 de agosto de 1886 en cuanto á las condiciones de los edificios destinados á espectáculos públicos y á la terminación rigurosa de dichos espectáculos á las doce y media de la noche; la real orden de 29 de septiembre, que acordó como medida de orden público el cierre de las tabernas á las doce de la noche y el de los cafés y *restaurants* á la una y media de la madrugada; la prohibición, lograda no sin dificultades y conflictos, de las *capeas* en los pueblos; la regulación de los cafés-conciertos y cafés de camareras, la supresión de la reventa de billetes para espectáculos y algunas otras (1).

En materia sanitaria, aprovechóse el crédito concedido por las Cá-

(1) Sobre el cierre de tabernas y la prohibición de usar armas, véase lo que decían las sociedades obreras de Madrid, en comunicado á *El Imparcial* de 2 de octubre de 1907: «Los trabajadores de Madrid salen favorecidos con el cierre. Tanto las disposiciones ministeriales referentes á esos asuntos como la relativa al uso de armas, merecen elogio, y en su consecuencia hemos recomendado que se ayude á su cumplimiento. En los 52 domingos del año las tabernas se tragan más de medio millón de pesetas del jornal del obrero. Bueno es que se intente evitar esto con una medida que nosotros, socialistas, no podemos mirar con malos ojos.»

maras para trabajos preservativos de la epidemia colérica y se mejoraron considerablemente las estaciones y los lazaretos; se dotó el cuerpo de Inspectores de Sanidad interior; se renovó con personal reclutado en rigurosa oposición el dedicado á tal servicio en los puertos; se dictaron importantes medidas sobre hospitales de epidemias, sustancias alimenticias y laboratorios para su análisis, empleo del sulfato potásico en los vinos, apertura de farmacias, creación de dispensarios antituberculosos y vacunación obligatoria; se dispuso la construcción de grandioso edificio para el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, dirigido por el insigne histólogo Ramón y Cajal, y se creó, por último, el interesante *Boletín de Estadística Demográfica*.

De idéntica manera en Beneficencia se dictaron medidas, tales como la supresión de los agentes para la gestión de esos asuntos; la reorganización de los archivos y la formalización de los inventarios y estadísticas de sus rentas; el señalamiento de reglas para la rendición de cuentas y entrega de valores; la creación de una Junta superior encargada de preparar la legislación sobre la materia; la regulación de la reclusión en los manicomios y el aumento de plazas en el Asilo de Inválidos del Trabajo. La supresión de los llamados fondos de higiene de los Gobiernos civiles, hecha por real orden relativa á la prostitución, que fué muy discutida, tuvo su natural compensación en la elevación del sueldo y consignación para gastos de representación de los delegados del Gobierno en las provincias.

Una ley de 27 de febrero de 1908 reorganizó la policía en toda España, sobre la base de aumentar el personal de los cuerpos de Seguridad y Vigilancia, crear *prefecturas* ó jefaturas superiores en Madrid y Barcelona, someter el ingreso á rigurosa oposición y otorgar al cuerpo inamovilidad, librándole de toda influencia malsana.

Otra ley de 26 de octubre de 1907 dió extraordinario impulso á los servicios de radiotelegrafía, cables y teléfonos, y la de 14 de junio de 1909 ha dispuesto el planteamiento de un vasto plan de reformas que, como el giro y el abono postal, los paquetes postales, la reducción del franqueo á 10 céntimos, la rebaja de la tasa en los telegramas nacionales y la construcción de edificios para Correos y Telégrafos, representan aumento inmediato de unos once millones de pesetas en el presupuesto del Estado.

Corresponde también recordar aquí, alabando el recto propósito en que estuvieron inspiradas, las leyes de 14 de abril, 4 de junio y 12 de

agosto de 1908, que respectivamente concedieron la inamovilidad, sujetando su ingreso á oposición, á los empleados públicos dependientes de los ministerios de Gobernación, Fomento y Gracia y Justicia.

En otros órdenes de asuntos, fué también fecunda la actividad legislativa. Pueden servir para ello de ejemplo: la ley de 17 de marzo de 1908, denominada de *condena condicional*, y que la estableció en efecto para las penas de privación de libertad que no excediesen de un año; la de 3 de enero del mismo año, reformatoria del art. 90 del Código penal; la de 21 de abril de 1909, que ha introducido esenciales y ventajosas alteraciones en la Hipotecaria vigente; la de 26 de marzo de 1908 sobre ferrocarriles secundarios y estratégicos, que dió un vigoroso paso de avance en favor de tales construcciones al otorgarles la garantía del Estado para un interés del 5 por 100 del capital comprometido en la empresa; la de 14 de marzo de 1908, que organizó la inspección de las sociedades de Seguros, evitando abusivas explotaciones con daño de los asegurados, y otras menos importantes.

Otros proyectos, entre ellos el de casas baratas para obreros; el de regulación del contrato de trabajo, en el que se fijaba el salario mínimo; el de abolición en la Magistratura del cuarto turno; el plan completo y vasto de reformas financieras y rentísticas de Besada, y el de servicio militar obligatorio, quedaron pendientes de discusión y no llegaron á ser aprobados. En muchos de esos proyectos era de notar su carácter radical y avanzado; el que suprimía la redención á metálico, el que creaba un impuesto sobre las *manos muertas* y el que establecía el jornal mínimo, hubieran seguramente sido combatidos, no sólo por los conservadores, sino también por muchos liberales.

Por lo que á política internacional respecta, consignaremos que, vencido y derrotado completamente (agosto de 1908) el sultán Abdel-Azis por las tropas de su hermano Muley Hafid, aquél, acompañado de los franceses, pudo refugiarse en el fuerte de Setat, al amparo de Francia. Desde aquella fecha hasta el presente venía gestionando el nuevo Sultán su reconocimiento por las potencias que firmaron el acta de Algeciras, lográndolo al fin después de largas y dificultosas negociaciones. Las potencias encargaron al decano del Cuerpo diplomático de Tánger notificara este reconocimiento al representante del Sultán en esta ciudad. Francia y España acordaron además enviar, para la ratificación, embajadas á la ciudad de Fez.

Proyecto de ley
de Administración
local.

Liberales y demócratas se habían propuesto combatir, por todos los medios, el proyecto de Administración. Sánchez Román, en la sesión del 19 de noviembre de 1908, sostuvo que, siendo único é indivisible el proyecto, no se podía discutir fraccionariamente sin que al hacerlo se faltase al artículo 7.º de la ley de relaciones entre los dos Cuerpos Colegisladores, contestando Maura que el Senado podía discutir la parte municipal de dicho proyecto, ya aprobado por el Congreso, sin examinar la parte provincial. Sin embargo de la opinión de Sánchez Román, continuó la discusión en el Senado al mismo tiempo que en el Congreso.

Tiempo adelante, esto es, desde el mismo día en que se verificó la reapertura de las Cortes (11 de enero de 1909), continuó en ambas Cámaras la discusión del mencionado proyecto, despachándose á su gusto lo mismo los amigos que los enemigos de él. Sostenían éstos que no era necesario ni conveniente, sino inútil y aun peligroso; que vulneraba la Constitución del Estado, por cuanto en el art. 5.º establecía el absurdo principio de que las Audiencias provinciales podían intervenir en cuestiones de gobierno exclusivamente; que las mancomunidades podían traer como resultado la desmembración de la patria, y que con la aprobación del proyecto vendría la anarquía más completa en todas las manifestaciones de la vida.

Persona de tanto prestigio como Montero Ríos, después de manifestar (sesión del Senado de 28 de enero) el odio que existía en los comienzos del siglo pasado entre Aragón, Cataluña y Valencia, recordando á este propósito el cantar catalán que dice:

«En Valencia las carnes son verdura,
las verduras son agua,
los hombres son mujeres
y las mujeres nada.»

añadía: «Si queréis volver á aquella época de odios y de luchas, ya lo sabéis: votad las mancomunidades. El regionalismo es un atentado contra la patria que no podemos consentir. Si mi partido transigiera con él, yo dejaría de ser liberal para ser solamente español.»

Como las censuras al proyecto de Administración local eran mayores que las defensas, creyóse Maura en el deber (sesión del 29 de enero) de pronunciar largo y meditado discurso defendiendo la obra que había de regenerar nuestro sistema político. También aplaudió

con entusiasmo la conducta que seguía la Solidaridad. Tan convencido estaba el Presidente del Consejo de la bondad del proyecto de Administración local, que pidió al Senado lo votase, añadiendo: «Si no lo hicieseis, el mayor mal os lo causaríais á vosotros.»

Satisfizo el discurso de Maura á los solidarios y lo aplaudieron los ministeriales; pero lo combatieron con violencia los republicanos, los demócratas y los liberales.

Esperábase con ansiedad que Moret tomara parte en la discusión, y cuando lo hizo consiguió unánimes elogios. En la última parte de su discurso (sesión del 5 de febrero) se limitó á combatir las mancomunidades, que defendió el Presidente del Consejo, viniendo al fin á un acuerdo, tal vez porque Moret temiese aparecer enfrente de la opinión predominante en Cataluña, lo cual podría traerle dificultades para el Gobierno.

Faltaba que Cambó interviniera en el debate. Su discurso (sesión del 8 de febrero) fué digno del talento del diputado solidario. Hubo de confesar que tanto Prat de la Riva como él, cuando la Solidaridad era sólo un ideal, usaron expresiones hostiles, estridentes, para respetabilísimos sentimientos; luego, en el momento del triunfo, en vez de aparecer, dado que existiese, el germen morbos, se publicó el incomparable artículo de Maragall titulado *¡Viva Espanya!* «La expresión—dijo—del amor patrio no es siempre la misma; recordad lo que el pueblo español dijo en 1808 y lo que ha hecho en 1908. Pues lo mismo digo de la doctrina catalanista: la misma es en Prat de la Riva que en Maragall; el ambiente es el que ha cambiado.»

«Veamos lo que puede haber de morbos en las aspiraciones de Cataluña.

»Las aspiraciones de Cataluña, en definitiva, se concretan en un hecho: el de la personalidad; llamadla como queráis. Lo que nosotros pedimos es que la contextura interna se tenga en cuenta para la externa, y como ideal mejorar, caminar en su progreso. ¿Puede suponerse que el adelanto de Cataluña rasgue siquiera el de las demás regiones? Yo no puedo pensar que Cataluña y España puedan ser cosas contrapuestas; vería, si no, perdido para siempre el porvenir de Cataluña.

»La época más espléndida para España fué la regional; la peor, la centralista. ¡Cuando España no se disgregó después de la invasión napoleónica, fué por la virtualidad de la fuerza de las regiones!»

Pasados pocos días, Moret presentó dos enmiendas, que fueron

aprobadas, continuando la discusión hasta que se votó el último artículo (sesión del 13 de febrero).

Tratado franco-alemán acerca de Marruecos.

Cuando se creía que eran más tirantes las relaciones entre Francia y Alemania á causa del predominio que cada una de estas potencias deseaba ejercer en Marruecos, se hizo pública la noticia de que habían llegado á un acuerdo, obligándose Francia, no sólo á no poner trabas á los intereses comerciales é industriales alemanes, sino también á impedir que á otra nación cualquiera se le concediese privilegio alguno económico, y Alemania, por su parte, reconocía el derecho de Francia para consolidar el orden y la paz en el interior del Imperio cherifiano.

Aunque en España se recibió con sorpresa y al mismo tiempo con desconfianza el anterior tratado, nuestro embajador en Francia primero y el ministro de Estado después llevaron la tranquilidad al ánimo de todos.

Importantes discusiones parlamentarias.

Pronunciáronse por entonces en los Cuerpos Colegisladores discursos que llamaron la atención pública, entre ellos el de Urzaiz contra el ministro de Hacienda porque éste no había resuelto el expediente acerca de la admisión ó no admisión temporal de la hojalata (sesión del 13 de febrero). Contestaron á Urzaiz el ministro de Hacienda y el Presidente del Consejo. Creíase terminada la discusión cuando volvió á plantearse el debate por el diputado Iranzo (20 de dicho mes), contribuyendo á que aumentase el interés público las declaraciones de los ministros de Instrucción pública y de Estado, pues Rodríguez San Pedro dijo que tenía parte de su capital en la Sociedad Altos Hornos y Allendesalazar que era Consejero de la Vasconia. El día 26 se reanudó el debate, defendiéndose Rodríguez San Pedro y Allendesalazar de los cargos que el día anterior les hiciera el diputado Villanueva. Maura, sumamente contrariado por lo delicado del asunto, manifestó que el Gobierno lo resolvería á su tiempo, libremente y como lo juzgase oportuno y conveniente. Terminó el día 28 la interpelación, resumiendo Urzaiz cuanto se había dicho en el debate y contestando el ministro de Hacienda que el Gobierno buscaba una solución de armonía de los intereses encontrados. González Besada declaró terminantemente que el Gobierno se hallaba en el deber de resolver este expediente y todos los asuntos sometidos á su deliberación. Resolvióse del siguiente modo (*Gaceta* del 23 de marzo): «La hojalata que se importe pagará los derechos de Aduanas que le corresponden, los

cuales serán devueltos al exportarla convertida en envases. Se habilitarán unas doce aduanas para la importación y más de treinta para la exportación.» El asunto fué, pues, resuelto de acuerdo con las pretensiones de Urzaiz.

Tuvo mayor resonancia el proyecto de comunicaciones marítimas, impugnado por las minorías parlamentarias y por buena parte de la prensa. Aunque el proyecto se proponía como fin principal la protección de las industrias marítimas y el desarrollo de las comunicaciones, y establecía líneas subvencionadas sobre la base de que su adjudicación había de ser objeto de un concurso público, los impugnadores del proyecto afirmaron que se trataba de hacer á la Compañía Trasatlántica un donativo, un regalo sin beneficio para los intereses públicos. Gasset, Canalejas, Moret y otros combatieron el proyecto, que fué defendido con gran calor por el Presidente del Consejo. Aprobóse el 25 de mayo por 186 votos contra 33.

Dimisión de Primo
de Rivera y desti-
tución de Sánchez
Toca.

Si la dimisión de Primo de Rivera como ministro de la Guerra y el nombramiento del general Linares para sustituirle fué causa de una interpelación en el Senado y de otra en el Congreso, careciendo ambas de interés, lo tuvo y mucho el debate entre Sánchez Toca, comisario regio del Canal de Isabel II, y Sánchez Guerra, ministro de Fomento. Manifestó Sánchez Toca (sesión del Senado de 9 de marzo) que el Consejo de Administración del Canal de Isabel II no había encontrado ni el apoyo ni las consideraciones que merecía por parte del ministro de Fomento, extrañándose también que éste hubiera dicho, discutiendo el día antes con un señor diputado, que no podía contestar acerca de ciertos asuntos del Canal, cuando tenía ya algunos meses en su poder documentos y datos necesarios para dar respuestas categóricas.

El ministro de Fomento (sesión del 10) hizo constar, refiriéndose á la entrega de los documentos, que el procedimiento seguido por el Comisario regio no era el más á propósito, puesto que las corporaciones oficiales sólo tienen comunicación con el Parlamento por medio del Gobierno.

Defendióse Sánchez Toca é insistió Sánchez Guerra en que hubo incorrección de parte del Comisario regio al remitir al ministro de Fomento un documento á través de la mesa del Senado.

Tanto disgusto causó al ministro de Fomento la conducta de Sánchez Toca, que en la *Gaceta* del 13 de dicho mes se publicó el real decreto admitiéndole la dimisión del cargo de Comisario regio. Declaró

luego el ministro, á excitación de García Prieto, que Sánchez Toca se negó á dimitir el cargo, publicándose entonces el decreto en la forma dicha, si bien en el fondo era una destitución.

A tal punto llegó la pasión política, que Sánchez Toca hubo de indicar que Maura, como interesado en los negocios de la empresa que combatía al Canal, se cruzaba de brazos, contestando (sesión del 15) Sánchez Guerra, el cual atacó personalmente al Comisario regio; pero Maura, sin ambages ni rodeos, dijo que, en efecto, á la sociedad anónima del marqués de Santillana llevó sus modestos ahorros y que, al fallecimiento de Silvela, dicha sociedad le nombró presidente del Consejo de Administración. A lo cual añadió: «Cuando el señor Sánchez Toca quiso, bien ó mal, llevar al Canal por ciertos derroteros, yo me abstuve de intervenir en todo, y como no he vuelto á presidir el Consejo de dicha Sociedad, no conozco el asunto á fondo ni tengo ni puedo tener opinión.»

Tomaron parte en el debate otros diputados y otros senadores, echando Sol y Ortega en cara á Maura su participación en la Hidráulica Santillana. Sobre si la opinión pública estaba ó no estaba al lado del Gobierno se originó viva polémica entre el senador republicano y el Presidente del Consejo de ministros, rogando el primero al segundo que interpusiera su valiosa influencia cerca del Gobernador civil de Madrid para que éste autorizase una manifestación de carácter público. «Entonces—dijo Sol y Ortega—se verá si es un puñado de personas ó si es la representación de todas las fuerzas vivas del país, y esto visto, quedará fallado el pleito.»

Manifestación
pública contra el
Gobierno.

Organizóse la manifestación, que se verificó el 28 de marzo desde la plaza de Neptuno hasta la plaza de Castelar. Creyóse que el número de manifestantes se podía calcular, sin exageración, en unos 70.000 ó 80.000; así lo dijo el *Heraldo de Madrid*. Los periódicos que simpatizaban con el Gobierno, como *A B C* y *La Época*, redujeron considerablemente ese número. En provincias, especialmente en Barcelona, en Bilbao, en Sevilla, en Málaga y en Zaragoza, se produjeron también manifestaciones contra el Gobierno.

Cuando se hizo notar á éste la suma importancia del acto, contestó, como antes de verificarse, que «el país tenía constitucionalmente un órgano de protesta, que era el Parlamento, y ya veis —dijo— que aquí (Congreso) y en la otra Cámara la mayoría está con nosotros».

«Respecto á las consecuencias (de la manifestación), vuelvo á decir que estoy tranquilo, pues *nosotros somos nosotros.*»

Sobre el alcance de la manifestación dijeron lo que pensaban Giner de los Ríos, Moret, Canalejas y Alvarez (D. Melquiades), y se sintieron molestados por la frase de *nosotros somos nosotros*, muy especialmente Giner y Canalejas.

El terrorismo en Barcelona. Estalló una bomba en la calle de la Boquería (7 de abril), causando formidable explosión é hiriendo á tres obreros; otra estalló en la calle alta de San Pedro (día 8); una tercera en el chaflán de las calles de Aldana y Marqués del Duero (día 11), y una cuarta en la calle de San Pablo (día 12).

Volvió á reinar el pánico en Barcelona y volvieron á dirigirse censuras al Gobernador y á la policía, pues ni el uno ni la otra tenían la más ligera idea de quiénes podían ser los autores de hechos tan criminales. El ministro de la Gobernación, sin embargo, defendió con calor la conducta de las autoridades de Barcelona.

Adjudicación de la escuadra á la Casa Wickers. En la *Gaceta* del 5 de febrero se publicó la real orden del ministerio de Marina adjudicando, mediante ciertas reformas y estipulaciones, la construcción de la escuadra á la «Sociedad Española de Construcción Naval» (Casa Wickers), concesión que la prensa discutió, con notoria pasión en muchos detalles. Habiendo accedido la Casa Wickers á las modificaciones propuestas, en el Consejo de ministros del 12 de abril se acordó definitivamente la adjudicación á dicha sociedad.

Denuncia de Macías. Don Juan Macías del Real, teniente coronel del Cuerpo Jurídico de la Armada, auxiliar de la Asesoría del ministerio de Marina y jefe del personal de su sección, ejercitando el derecho de petición, presentó en el Congreso una denuncia contra el Gobierno. En el pliego cerrado, dirigido al Presidente del Congreso de los Diputados, acusaba al Gobierno de prevaricación en la adjudicación de la escuadra. La gravedad del acto realizado por Macías se reconoció por todos, y causó profunda sensación en el Parlamento, en la prensa y en la opinión pública en general.

Decía el Sr. Macías que él no ignoraba que, como individuo de un cuerpo armado, no tenía derecho á dirigir á las Cortes petición de ninguna clase, según el art. 13 de la Constitución, párrafo último; pero sí estaba facultado—con arreglo al art. 262 de la ley de Enjuiciamiento criminal—á denunciar un hecho.

Públicas fueron las declaraciones del ministro de Marina, quien

dijo que, en su sentir, el Sr. Macías estaba incurso en los párrafos 5.º y 6.º del art. 13 de la Constitución, que dicen: «El derecho de petición no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

» Y tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su instituto, en cuanto tenga relación con éste...» Acusábale también del delito de infidencia.

A los ataques de Nougúés y de Vega Seoane, y á las reticencias de Canalejas, contestó Maura de un modo despectivo, asegurando que el Gobierno sentía «la ufanía de su obra» (sesión del 20 de abril). Canalejas, en su rectificación, repitió las palabras que pronunciara el Presidente del Consejo (sesión del 2 de abril), de que *nosotros somos nosotros*, añadiendo él por su cuenta y *vosotros sois vosotros*.

«De ese deslinde—contestó Maura—ya nos encargaremos nosotros.»

Con mucho acierto y prudencia intervino Moret, diciendo que «por ese camino no se puede ir más que á represalias y á destruir reputaciones y á enterrar el régimen parlamentario, con grave daño del país y de altos intereses».

Como todos estos debates eran originados por la denuncia de don Juan Macías, preguntamos ahora: ¿Qué motivos tenía el teniente auditor de primera clase de la Armada para acusar al Gobierno? Asunto que de tal modo agitó por tanto tiempo la atención pública merece ser tratado con detenimiento. Comenzaremos dando á conocer el texto íntegro de la denuncia. Dice así:

«Juan de Macías y del Real, doctor en Derecho, licenciado en Filosofía y Letras, teniente auditor de primera clase de la Armada, jefe del negociado del personal del Cuerpo Jurídico y auxiliar de la Asesoría general del ministerio de Marina;

» Al Congreso de los Diputados presenta esta denuncia, que comprende los puntos siguientes:

» 1.º Al dictarse las dos reales órdenes fechas 4 de febrero de 1909 (*Diario oficial del ministerio de Marina*, núm. 27, pág. 145) y 14 de abril de 1909 (*Diario oficial del ministerio de Marina*, número 80, pág. 431), se han cometido por el señor ministro de Marina dos delitos, definidos y castigados en el párrafo primero del art. 369 del Código penal común, que dice: «El funcionario público que á sabiendas dictare ó consultare providencia ó resolución injusta en negocio contencioso-administrativo ó meramente administrativo, incu-

rrirá en la pena de inhabilitación temporal especial en su grado máximo á inhabilitación perpetua especial».

»2.º Los acuerdos tomados en Consejo de ministros que han servido de base á las dos reales órdenes citadas, fechas 4 de febrero y 14 de abril de 1909, constituyen dos delitos definidos y castigados en el párrafo primero del art. 369 del Código penal común, de los que son responsables los señores que componen el Consejo de ministros.

» Al presentar esta denuncia el que suscribe, lo hace con la esperanza de que exista número suficiente de señores diputados que estimen como inexcusable deber presentar la proposición acusatoria á que se refiere el art. 55 de la ley de 11 de mayo de 1849, que dispone la tramitación necesaria para exigir responsabilidad á los ministros por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

» Ya sabe el firmante que al hacer esta denuncia arriesga, por lo menos, el ridículo y la indiferencia, pues esta clase de actos son ciertamente desusados cuando se trata de combatir las injusticias de los poderosos; pero sabe también que es incompatible con sus deberes de español y de funcionario público el no cooperar á la recta administración de justicia y el hacerse moralmente cómplice, siquiera sea con la complicidad del silencio, de las tristes consecuencias de los hechos realizados, que envuelven un escandaloso empleo de los caudales públicos y un desprecio irritante para los que algún día expendrán su vida y su honor en barcos inútiles y peligrosos, que no han de servir (y el tiempo se encargará de demostrarlo) para los fines de la defensa nacional.

» Los señores diputados encontrarán la prueba de las afirmaciones contenidas en esta denuncia al examinar la documentación que constituye el expediente respectivo y los demás elementos de juicio que estimen oportuno reclamar.

» Madrid 17 de abril de 1909.—*Juan de Macías.*»

Habiendo acordado el Gobierno proceder contra el autor de la denuncia, éste fué detenido y llevado á prisiones militares. En el Congreso la discusión era cada vez más apasionada, y fuera de la Cámara la multitud promovía escándalos y motines, viéndose la fuerza pública en la necesidad de detener á algunos y la Guardia civil en la de dar varias cargas de caballería.

Moret (sesión de 22 de abril) quiso dar paz á los espíritus, no sin censurar á los que, sin examen y sin fundamento, llevaban tales cosas

á la plaza pública, no teniendo en cuenta que estas acusaciones hacían imposible la vida de los Gobiernos.

Acordóse al fin que Macías, acompañado del Sr. Muller, juez instructor, se presentase en el Congreso, y ante el presidente, Sr. Dato, y los secretarios, marqués de Santa Cruz y Quiroga, señalase los documentos del expediente de la escuadra que, á su juicio, contenían la prueba de las afirmaciones hechas en la denuncia que remitió á la presidencia de la Cámara. Compareció, en efecto, el Sr. Macías (sesión del 23), manifestando «que ni por decoro propio, ni por el del Congreso, se considera en el deber de cooperar al estudio del expediente, mientras no recobre su libertad de acción y se le permita exponer de palabra ante el Congreso su protesta razonada contra el procedimiento irregular que se ha seguido en este asunto».

Semejante declaración fué un desencanto para los defensores del Sr. Macías y motivo de regocijo para los amigos del ministro de Marina y en general del Gobierno.

Aunque continuó la discusión en el Congreso y el alboroto en las calles, todos comenzaron á sospechar que el denunciante se había excedido en la acusación y que carecía de pruebas para llevar al Gobierno á la barra.

Hallábase en el Congreso el expediente de concurso de la escuadra y todos los diputados podían estudiarlo. Cuando las oposiciones, muy especialmente la republicana, continuaban sus censuras al Gobierno por la adjudicación de la escuadra á la Casa Wickers, el republicano D. Luis Morote (sesión del 26) pronunció un discurso, con extrañeza de la Cámara y de la opinión pública, defendiendo la conducta del Gobierno, lo cual, por lo que á él respecta, *era un deber de conciencia*.

Grande, muy grande fué el efecto producido por el discurso de Morote. Los amigos políticos le censuraban acremente, teniendo que renunciar su puesto de redactor del *Heraldo de Madrid* y su acta de diputado á Cortes.

Macías primero y Morote después fueron juzgados con pasión y perseguidos con saña. No había motivo para que los compañeros de Macías formaran tribunal de honor y le expulsaran del Cuerpo, ni para que le arrojasen de su seno algunas sociedades á que pertenecía, ni para que le persiguieran con tanto encono. Tampoco Morote merecía que lo mismo sus correligionarios que los ministeriales, los primeros le llamasen traidor y los segundos dijeran que el cambio de actitud

del diputado republicano y redactor del periódico antes citado obedecía á maniobras interesadas de la Sociedad editorial (*El Imparcial*, *El Liberal* y el *Heraldo de Madrid*).

¿Cuál fué el móvil de la conducta tanto de Macías como de Morote? Creemos firmemente que el deseo de la popularidad, el anhelo de fama y de renombre, al mismo tiempo que la creencia honrada de servir á la patria, fueron las causas originarias de la conducta del auditor de la Armada y del diputado republicano.

Sucesos de Osera. También las Cortes, la prensa y la opinión pública en general se ocuparon por algún tiempo de un triste suceso. Es el caso que el obispo de Orense, entendiendo que el artístico exmonasterio de Osera amenazaba ruina, decidió derribar el baldaquino del altar mayor. El vecindario, que tenía en mucha estima el mencionado edificio, se opuso á los deseos del prelado y nombró una comisión para que ofreciese á éste sufragar los gastos necesarios para las reparaciones del templo.

El obispo, no sólo se negó á lo solicitado, sino que pidió apoyo al gobernador civil, conde de Nueva Esperanza, quien dispuso que la Guardia civil se reconcentrase en dicho punto, á fin de evitar alteraciones de orden público y auxiliar las obras que habían de efectuarse en la iglesia del Monasterio. El 23 de abril la Guardia civil, al mando del teniente Salina, se presentó en Osera. Cuando los carpinteros encargados del derribo del baldaquino penetraron en el templo, que estaba lleno de mujeres y niños, y comenzaron su obra, dichas mujeres y niños, sin respeto á la santidad del lugar y á los mandatos del prelado, con gran vocerío y con amenazas pedían que no se tocase á la iglesia, en tanto que algunas personas tocaban á rebato las campanas de la torre. Al mismo tiempo grupos de aldeanos bajaban por las sendas y caminos, llegando al sitio del suceso, donde, después de tenaz contienda, resultaron diez muertos y muchos heridos.

Discutióse el asunto en el Senado (sesión del 27 de abril), censurando Montero Ríos al obispo, á quien intentó defender el ministro de Gracia y Justicia. Otros oradores tomaron parte en el debate, entre ellos el prelado de Madrid-Alcalá.

Pasados algunos días se originó un conflicto en la misma capital de la provincia. El prelado, que desde los sucesos de Osera se hallaba ausente de su diócesis, volvió el 5 de mayo. Cuando la muchedumbre tuvo de ello noticia, se agolpó frente al palacio episcopal y á grandes voces pidió la destitución del prelado. No contentándose con

tamaños desmanes, arrojaron muchas piedras á la fachada del edificio, rompiendo casi todos los cristales.

Al pasar la multitud por el Círculo católico, un sacerdote que se hallaba en el edificio se asomó á una de las ventanas y con un revólver hizo varios disparos, sin que, por fortuna, hiciera blanco; esto irritó de tal modo á los amotinados, que apedrearón el edificio, como también los conventos de maristas y de adoratrices.

**Elecciones
municipales.**

Celebráronse el 2 de mayo las elecciones municipales, según la nueva ley que estableció el voto obligatorio. Monárquicos y republicanos se disputaron el triunfo; en Madrid, Valencia, Castellón, Zaragoza, Córdoba, Salamanca, Reus, Coruña y en otras poblaciones importantes triunfaron los republicanos; en Valladolid, Toledo, Logroño, Oviedo y las Baleares obtuvieron la victoria los elementos *bloquistas*; en Barcelona lograron el triunfo 16 candidatos antisolidarios, siendo, pues, derrotado Cambó.

**Estadística
del clero secular
y regular en 1888
y en 1900.**

Publicaron los periódicos en el mes de enero el aumento del clero en los últimos años. De la reseña geográfica y estadística publicada por el Instituto el año 1888 resultaba que en esta fecha había en España 48.701 personas del estado eclesiástico, clasificadas en esta forma: 32.435 pertenecientes al clero católico secular y 16.272 al regular; de éstas, eran varones 1.684 y hembras 14.592. El año 1900—según datos publicados en el censo respectivo—había un total de 88.141 personas del hábito religioso, pertenecientes al clero católico secular 33.403 y al regular 54.738. El aumento tan extraordinario se explicaba porque, á causa de los acontecimientos ocurridos en Francia, había llegado á España numerosísimo contingente.

Viajes del Rey.

Procede también consignar el viaje del Rey á Portugal. Salió de Madrid el 11 de febrero, llegó á Elvas el 12 y en seguida marchó á Villaviciosa, donde le esperaba Manuel II. El 18 del mismo mes, después de haberse detenido en San Sebastián, llegó á Biarritz; el 20 estaba en Pau, donde admiró los experimentos de un aeroplano, regresando á la capital de España el 22 por la mañana. Por la tarde, acompañado de la Reina, se dirigió á Andalucía, llegando á Sevilla, en cuya ciudad pensaba pasar algunos días.

En la capital andaluza recibió y conversó con el general D'Amade, jefe de las fuerzas francesas en Marruecos, que volvía á Francia después de haber dejado aquel mando.

Decidióse el Rey á visitar las plazas españolas de Africa, fondeando en Ceuta el crucero *Extremadura*, á cuyo bordo iba Alfonso XIII, el 8 de marzo, volviendo al día siguiente á Sevilla.

Si la visita de Alfonso XIII á Manuel II de Portugal no tuvo interés político, la prensa y la opinión pública en general creyó que en la conferencia celebrada el 31 de marzo en San Sebastián entre el Rey de España y Eduardo VII de Inglaterra se trataron asuntos importantes.

XVII

Ministerio Maura (continuación).—Guerra del Rif.—Sangrientos sucesos de Barcelona.—Dimisión del Gobierno.—Fallecimiento de Barrio y Mier.—Fallecimiento de D. Carlos de Borbón.—Otros sucesos.

Dos sucesos de transcendental importancia y que habían de traer funestas consecuencias para el Gabinete Maura debemos registrar en este capítulo. Nos referimos á la guerra del Rif y á los sangrientos acontecimientos de Barcelona.

Guerra del Rif. Como era de esperar, llegó á su destino la embajada enviada por el Gobierno español á Muley Hafid, sultán de Marruecos, embajada presidida por Merry del Val y á la que se hizo referencia en el capítulo anterior. Merry del Val salió de Fez sin ultimar las negociaciones y después de una ruptura con el Sultán. Dijo por entonces nota oficiosa que el Magzen acogió favorablemente algunas de las demandas presentadas; aplazó otras, fundándose en la situación en que por aquellos días se hallaba Marruecos, é hizo depender las últimas de la evacuación de los puestos que en el Rif se había visto obligado el Gobierno español á ocupar militarmente con objeto de asegurar las comunicaciones con los puertos de Melilla y Chafarinas y con el fin de evitar el contrabando de armas y municiones.

Muley Hafid, deseoso de terminar las negociaciones interrumpidas en Fez, anunció al Gobierno español el propósito de enviar extraordinaria embajada; ésta, sobre todo, pediría la citada evacuación, aun sin esperar el restablecimiento del orden en el territorio rifeño.

No huelga trasladar aquí ciertas declaraciones del periódico *The Times*, las cuales dan á conocer el punto de derecho que fué causa del litigio entre Marruecos y las potencias europeas. Manifestó un corresponsal de *The Times* que estaba autorizado para decir que el Sultán se hallaba decidido á cumplir el art. 60 del acta de Algeciras,

por el cual los europeos podían adquirir terrenos cerca de los pueblos marroquíes de la costa. Si difería la ejecución del artículo citado era por la inseguridad que aún existía, pues no sólo había peligro en residir los europeos en terrenos distantes de las poblaciones, sino también en adquirirlos por compra.

Pero deseaba al mismo tiempo el Sultán que las potencias no olvidasen el art. 1.º del acta de Algeciras, que garantiza la integridad del Imperio, y de que lo olvidaban era prueba evidente la ocupación por tropas extranjeras de algunos territorios del mismo.

Acerca del pago de las reclamaciones y deuda de los súbditos extranjeros de todas las potencias, comprometíase el Sultán á satisfacer todas las que fueran justas, nombrando al efecto una comisión en Tánger para que las examinase.

Como en el Senado se tratara de la cuestión de Marruecos, el ministro de Estado, contestando al Sr. De Buen, hizo una declaración de verdadera importancia, y fué la siguiente: «El Gobierno español no se ha de separar de una política que tiene por base compromisos contraídos con otras naciones.»

A la sazón comenzó á hacerse luz acerca de la ruptura de relaciones entre el Sultán y el representante de España, Merry del Val. En efecto, Muley Hafid, no queriendo trato alguno con nuestro embajador, dió por terminadas las negociaciones y mandó una embajada á Madrid. Por su parte, Merry del Val manifestó en las siguientes frases á López-Ballesteros, director de *El Imparcial*, el juicio que le merecía el Emperador. «Es un soberano—dijo—que no tiene en absoluto preparación alguna para gobernar. Su genio es agrio y su cortesía escasa. Además, se ha acreditado de impolítico. El castigo cruel impuesto á El-Kittani es buena prueba de ello.»

Llegó á Madrid Merry del Val el 5 de junio; conferenció con el ministro de Estado acerca de sus manifestaciones, y, después de tratar el asunto en Consejo, Allendesalazar dió una nota oficiosa, publicada por la prensa, en la que se decía que Merry del Val negaba haberse expresado en los términos que le atribuía el Sr. López-Ballesteros, ni haber expuesto, en la breve conversación que con éste tuvo en Tánger, conceptos desfavorables, ni mucho menos ofensivos, para el soberano marroquí.

Es indudable que la conversación del representante diplomático español en Marruecos con el director de *El Imparcial* era exacta, como exacto era que se preparaba la guerra con Marruecos.

López-Ballesteros, pues, dijo la verdad, según se muestra por el relato que este mismo señor hizo en *El Imparcial* del 4 de julio acerca de la audiencia que le concedió el Sultán.

«Nuestra conversación—decía el Sr. López-Ballesteros—se inició con las acostumbradas frases de cortesía y de bienvenida; pero pronto el Emperador, aprovechándose de unas palabras mías referentes á nuestro encuentro en el camino con sus embajadores, como si obedeciese á la necesidad de un desahogo íntimo ó de un rencor profundo, exclamó:

»—Esta embajada no significa que haya actualmente entre España y Marruecos dificultad alguna. Pero el ministro que enviasteis fué tan intransigente conmigo, que ha sido preciso que vayan mis embajadores á negociar lo que él no quiso dejar arreglado.

»—Me ha sorprendido sobre manera—añadió—que se haya propagado por España la especie de que vuestro ministro no ha tenido, cerca de mí, éxito en su gestión. Casi todas las reclamaciones que me presentó hubieran quedado favorablemente resueltas si las condiciones de carácter de vuestro representante no hubieran impuesto la dilación que la embajada significa. Espero que ahora quedarán satisfechos los deseos de España.»

«Nuevamente hice el intento de llevar la conversación á tema diferente, pero Muley Hafid insistió:

»—Para que veas hasta qué punto ha sido injusto conmigo tu embajador, te diré que una de las cosas de que se demostró irritado fué de que mientras él me dirigía la palabra le había yo vuelto la espalda para mirar con unos gemelos. Pues mira lo que ocurrió. En efecto, en ocasión de hablarme tu ministro se acercaron á mí varios servidores manifestándome que por aquellas lomas que se ven desde aquí venían huyendo varios jinetes de la *emhala* que había enviado á Beni-Mitir para combatir á los rebeldes y que había sido derrotada (absolutamente textual). Comprenderás tú la desagradable impresión que la noticia me produjo. Entonces fué cuando, guiado por mi natural impulso, miré un instante con los gemelos hacia los montes por donde venían mis jinetes vencidos.

»He aquí una explicación bien humana y bien natural de un suceso que yo conocía y del que nunca quise hacerme eco.

»Pero no acabaron aquí las quejas de Muley Hafid. Confirmando otro rumor, que tampoco me era desconocido, dijo el Emperador:

»—El genio de vuestro ministro es tan áspero, que en un momento

dado de las negociaciones llegó á decirme: —Señor, España puede haceros mucho bien, pero también tiene medios para hacer el mal.— Yo entonces le repliqué: —Pues yo sólo quiero el bien para tu patria y para la mía.»

Tales fueron las declaraciones de Muley Hafid.

Manifestóse la opinión pública contraria á la guerra. Nadie quería meterse en aventuras donde poco—según decían—se podía ganar y se podía perder mucho. Arreció la campaña contra la guerra cuando el Gobierno pasó á informe del Consejo de Estado un expediente pidiendo un crédito extraordinario de 3.281.408 pesetas al ramo de Guerra para reorganizar las fuerzas de la guarnición de Melilla, adquisición de ganado y material y demás efectos que se considerasen necesarios para las atenciones de dichas fuerzas y por cualquier contingencia que pudieran promover la kabilas del Norte de Africa.

Concedióse el crédito. Moret y la prensa liberal, muy especialmente *La Correspondencia de España*, la juventud socialista madrileña, el partido socialista dirigido por Pablo Iglesias, el partido republicano y casi todo el país no querían la guerra.

Los rifeños, ante los preparativos que hacía el Gobierno español, se disponían también á la resistencia.

Lo que se esperaba se verificó en el día 9 de julio. Los moros cayeron sobre los trabajadores del ferrocarril minero de la Compañía Norteafricana y dieron muerte á cuatro de ellos ó hirieron á varios. A la hora de ocurrir el hecho, el general Marina, al frente de la brigada disciplinaria, de los regimientos de Melilla y de Africa, una batería de montaña, otra montada y un escuadrón, se hallaba en Beni-Eusard y conseguía señalada victoria.

El Gobierno se apresuró á enviar refuerzos á Melilla. Es de notar que en el mismo día 9 llegó á Madrid la embajada que Muley Hafid mandaba á España para arreglar las cuestiones del Rif, sobre la base de que nuestro Gobierno retirase las fuerzas que tenía en la Restinga y Cabo de Agua, comprometiéndose el Sultán á garantizar el orden en aquella región. Al embajador Ahmed-Ben-El-Muaza acompañaban como consejeros El-Znibar y El-Ganuam; como secretario, Kerdudy, y como tesorero, Ben-Jelum. Fué recibida por el Rey el 11 de dicho mes de julio.

También en el mismo día que el Rey recibía cordialmente á la Embajada marroquí, el Consejo de ministros acordó aumentar los refuerzos militares y el ministro de la Guerra llamaba á filas á los

soldados de la reserva activa, conforme á lo prevenido en el artículo 171 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército. La opinión recibió con marcadas señales de disgusto la disposición citada del ministro de la Guerra.

Faltaba saber lo que pensaba el pueblo, y esto se manifestó en un *meeting*, organizado por los socialistas, en el teatro de Variedades. García Cortés, Francisco Mora y Pablo Iglesias condenaron enérgicamente la guerra. El presidente, Largo Caballero, excitó á todos para que hicieran propaganda contra la guerra, rogando que acudiesen el domingo próximo á la manifestación pública que con igual objeto se proyectaba.

Habiendo prohibido las autoridades la manifestación pública anunciada en el *meeting* del día 11, celebraron una reunión (día 18), y en ésta también García Cortés, Mora é Iglesias se expresaron en términos violentísimos contra la guerra y atacaron en formas desatendidas al Presidente del Consejo.

En el citado día 18 de julio los rifeños atacaron el campamento fortificado de Jebel Sidi-Hamet-el-Hasch, siendo rechazados por los nuestros, que estaban mandados por Marina.

Sin embargo de que ya la lucha era sangrienta, el pueblo de Madrid, el de Barcelona, el de Zaragoza y los de otras muy importantes localidades continuaban gritando *¡Abajo la guerra!* Tanto al embarcarse las tropas en Barcelona como al salir de Madrid, numerosa muchedumbre las despedía lanzando gritos contra la guerra y excitándolas á la rebelión. El Rey iba y venía desde Madrid á San Sebastián y desde San Sebastián á Madrid, y el Presidente del Consejo de ministros iba y venía desde Madrid á Santander y desde Santander á Madrid.

Los rifeños atacaron débilmente (20 y 21 de julio) á Jebel Sidi-Hamet-el-Hasch y con furia á los campamentos llamados segunda caseta y Jebel Sidi-Musa; lo mismo en una que en otra parte fueron severamente castigados.

Desastrosos, de muy desastrosos podemos calificar los combates del 23 y 27 de julio. El ataque furioso y repentino de los rifeños á nuestro campo produjo primero sorpresa y terror; luego desorden, desaliento y pánico. Nuestros soldados no sólo no pelearon con el valor que debían, sino que huyeron á la desbandada. Quisieron jefes y oficiales contener á los fugitivos, reorganizarlos, arrojarlos al combate, colocándose ellos en primera fila; pero ni ruegos, ni excitaciones, ni

amenazas eran atendidos. El 23 por la mañana derrotaron los rifeños en los alrededores de Sidi-Musa al coronel Alvarez Cabrera, el cual murió en el combate. Al medio día del mencionado 23 dióse otro combate, dirigido por Marina, en las estribaciones de Ait-Aixa, más desgraciado que el anterior, pues cayó muerto y en poder de la morisma el jefe del batallón de Figueras, Sr. Ibáñez Marín. El 27 de julio, el *barranco del Lobo*—nombre que España recordará siempre con tristeza—fué regado con sangre de nuestros soldados. Muy torpe estuvo el general de brigada Pintos, que pagó con su vida su carencia de dotes militares. También murieron en el combate los señores Palacios y Ortega, jefes, respectivamente, de los batallones de las Navas y de Arapiles. En esta desgraciada jornada tuvimos 1.248 bajas.

En cambio (noche del 2 al 3 de agosto) resistimos con bravura el ataque de los rifeños al blokaus Velarde, siendo de lamentar la muerte del segundo teniente de este mismo nombre.

Llegaron poco después más refuerzos. El soldado tuvo confianza en sus jefes, olvidó los discursos revolucionarios de los socialistas, adquirió espíritu militar, se acostumbró á la vida del campamento, y en su ánimo ya no hizo mella el tiroteo continuo á los convoyes y á las posiciones de avanzadas. Impasibles veían nuestros soldados las balas que disparaban desde las chumberas ó detrás de las peñas los rifeños.

Apoderóse el general Aguilera en el día 25 de agosto del zoco de El Arbá, á siete kilómetros al E. de la Restinga, y el coronel Larrea arrojó al enemigo del valle Taganint.

Haremos notar que á la sazón los moros asediaban las plazas del Peñón y de Alhucemas y las ponían en grandes apuros.

El 30 de agosto, en el puerto llamado de Arkeman, junto á Mar Chica, una brigada, á las órdenes del general Aguilera, hizo muchas bajas á un pelotón moro, y la misma brigada (6 de septiembre) atacó, tomó y destruyó los aduares de Lehedera, contribuyendo con estos gloriosos hechos de armas á la sumisión de las kabilas de Quebdana. Aguilera se coronó de gloria en esta jornada.

En el combate de Taxdirt del 20 de septiembre, glorioso para las armas españolas y con escasas bajas (35 muertos y 67 heridos, según los partes oficiales), renació el espíritu público. Como escribe perfectamente el Dr. Ruiz Albéniz, «de la historia de España no se borrarán las glorias que escribieron los soldados de la división Tovar, los del escuadrón de Alfonso XII, los de los batallones de Chiclana, Tarifa,

Talavera, Cataluña y Figueras» (1). Ocupóse Taurit y se sometieron las kabilas situadas en la península de Tres Forcas.

Bajo las órdenes de Marina, el 22 de septiembre el general Sotomayor se apoderó del zoco del Had de Benisicar y el general Tovar de la altura de Hidum. Tres días después, el 25 por la mañana, la división Orozco tomó el monte Tauima, frente á Nador, y por la tarde las mismas tropas conquistaron ésta. Sin darse punto de reposo y dirigidas por el general en jefe, el 27 de septiembre las divisiones de Tovar y Orozco entraron en la alcazaba de Zeluán. Pasados dos días, esto es, el 29 de dicho mes de septiembre, dispuso Marina que el general Arizón se apoderase de las posiciones del Gurugú llamadas Ait-Aixa y Gorro Frigio.

Si el Gobierno anunció entonces que la campaña había terminado, el general Marina hubo de decir que la guerra continuaría mientras el enemigo no depusiese las armas ó nosotros no lográsemos desalojarle del Rif. Que nuestro general estaba en lo cierto fué buena prueba el sangriento combate del zoco de El-Jemis de Beni-Bu-Ifrur, entrando en fuego la división Tovar y la brigada Díaz Vicario, de la división Orozco, muriendo el citado Díaz Vicario. Por la noche ordenó Marina que las tropas se retirasen á Zeluán. Además de Díaz Vicario murieron—según telegrama oficial—dos capitanes, un teniente y 28 soldados; heridos, un jefe, 15 oficiales y 233 soldados; también hubo nueve desaparecidos de tropa.

Haremos especial mención del reconocimiento topográfico que se hizo por medio de un globo de las alturas de Atlaten y valle del Kert (17 de octubre); después la brigada Aguilera se retiró á su campamento de Nador.

El desaliento era cada vez mayor en el campo enemigo. Si las fuerzas para pelear con Marina no les faltaban, carecían de municiones y la pobreza no podía ser más grande. No tuvieron más remedio que rendirse al hambre.

Todavía, el 18 de octubre, intentaron atacar una de las guardias exteriores de la alcazaba de Zeluán, pero sufrieron terrible castigo. Entonces fué cuando pudo decir el Gobierno que la guerra había terminado, hasta el punto que, sin lucha alguna, parte de las divisiones de Muñoz Cobos y de Tovar se apoderaron el 6 de noviembre de la altura de Hidum, y una división á las órdenes del general Arizón,

(1) *La verdad de la guerra*, págs. 50 y 51.

también sin disparar un tiro, tomó la posición llamada Agui-el-Neslah en la falda del Gurugú.

No terminaremos la reseña de la guerra de Melilla sin decir, clara y terminantemente, que el general en jefe merece todas nuestras alabanzas. Honrado, inteligente y de un valor á toda prueba, el nombre de Marina debe escribirse con letras de oro en la historia patria. No estuvo dotado del conocimiento de la política rifeña; pero la culpa de algunos desaciertos, más que él, la tuvo el Gobierno, y muy especialmente el ministro de la Guerra.

¿Por qué fué España á la guerra de Melilla? A la cabeza del Acta general de la Conferencia Internacional de Algeciras se consignan: la soberanía é independencia del Sultán, la integridad de sus Estados y la libertad económica.

Pero antes de esto conviene recordar el concepto que de la moral tenían hasta los mismos filósofos: «Sin violar las leyes de la moral—decía Mr. Bodichon—podemos combatir á nuestros enemigos africanos con el fuego y el hierro, y con el hambre, las divisiones intestinas, la guerra, el aguardiente, la corrupción y la desorganización» (1).

Por algún tiempo el lema de España en el Rif ha sido de *pene-tración pacífica* y la manera de realizarlo mediante la *politica de atracción*. Luego, durante la guerra civil entre el Roghi y las kabilas, el Gobierno español se declaró neutral, logrando entonces apoderarse de la Restinga y Cabo de Agua; después nuestro Gobierno, mal aconsejado por cierto, se declaró enemigo del citado Roghi, en tanto que procuraba atraerse á Chaldy, á Missián, al Santón de la Puntilla, al Checha y á otros kabileños. Empeño tuvo el Roghi de vivir en buenas relaciones con España, y cuando se convenció que esto no era posible, se retiró á Zeluán, dejando á nuestra nación enfrente del Chaldy y de los kabileños. Las dos compañías mineras, tanto la francesa como la española, reanudaron sus trabajos, hasta que llegó el día 9 de julio. Como hemos indicado en este mismo capítulo, muy poco después de que los rifeños diesen muerte á los cuatro obreros españoles, como si el hecho estuviese previsto, nuestras tropas cayeron sobre el Atalayón. No fué España á la guerra por influencias de banqueros y ricos militares, ni por defender intereses particulares; fué á la guerra porque así lo quería el Gobierno, porque ésta era la

(1) *Considérations sur l'Algérie (Revue d'Orient, julio de 1841, pág. 40).*

política histórica de nuestro pueblo, porque este fué el pensamiento de Silvela y después de Maura. Además, fué á la guerra por sus compromisos con Francia y con el beneplácito de Inglaterra y de Alemania, llegando á creer que el Gobierno de aquella república hubo de indicar que si España no ocupaba el Rif y sometía á sus pobladores, él se encargaría de ello.

Que en nuestra empresa tuvo parte el interés, no lo negamos.

No se olvide que un político español, el conde de Romanones, tan sagaz como conocedor de todos los secretos de Marruecos, hubo de decir en los primeros días de julio á un redactor de *España Nueva*, entre otras cosas, que «el asunto de las minas del Rif es de gran importancia para España, pues siendo la riqueza del Rif incalculable, si esas minas no las explotan los españoles, las explotarán franceses ó alemanes, y con ello los conflictos serían iguales para nuestra nación y los productos menos».

En efecto, la riqueza minera del Rif es extraordinaria, llegando á decir algunos que las minas de hierro de la comarca africana son mejores, mucho mejores que las de Bilbao.

España sólo ha querido al penetrar en territorio marroquí—dicen otros cronistas—castigar las agresiones de los rifeños, asesinos de unos cuantos infelices obreros españoles.

El Gobierno español—afirman, por último, algunos—ha entrado en el Rif en virtud de las funciones de policía internacional que le confirieron las potencias signatarias del Acta de Algeciras.

Nuestra opinión es conocida. Sí hemos de confesar que dudamos responder á la siguiente pregunta: ¿Vale el Rif y sus minas las vidas de tantos hombres y tantos millones?

Recordaremos—pues no de otra manera podríamos formar idea exacta de los sucesos ocurridos en Barcelona el año 1909—algunos hechos correspondientes á 1834 y 1835 (1).

Como se dijese que la causa del cólera que en el año 1834 diezmaba á Madrid era debida á ciertos polvos venenosos que los frailes arrojaban en las fuentes, el pueblo, al grito de *¡muera los frailes!* se lanzó el 17 de julio de 1834 sobre el convento de la Merced, sobre el colegio de jesuitas y sobre todos los conventos de Madrid, asesinando á los religiosos y arrojando por las ventanas de las celdas

(1) Véase el capítulo I del tomo VI de esta obra.

cuantos muebles y efectos encontraban. Pocos hechos registra la historia tan crueles como la matanza de los frailes.

Tiempo adelante, en Zaragoza las turbas allanaron el convento de la Victoria y el de San Diego, matando á muchos frailes (marzo de 1835); repitiéronse con más crueldad estos hechos el 5 de julio en los conventos de San Agustín y Santo Domingo. En Reus, las masas populares asesinaron varios religiosos é incendiaron los conventos del Carmen y de San Francisco (22 de julio).

Mayores crueldades se cometieron en Barcelona. Con motivo de la festividad de San Jaime celebróse una corrida de toros el 25 de julio del citado año. Porque los toros eran poco bravos, el público arrojó á la plaza los asientos de los tendidos y las sillas de los palcos. Aquella frenética multitud se dirigió al convento de Carmelitas descalzos y al de franciscanos; pero ante el esfuerzo empleado por las autoridades sólo pudieron apedrear las ventanas de dichos edificios. Entrada la noche, las turbas, armadas de teas incendiarias y de armas homicidas, se dirigieron á los conventos de Carmelitas descalzos y de Carmelitas calzados, los cuales fueron presa de las llamas. En seguida fueron también quemados los dos del Carmen, los de Trinitarios descalzos, Dominicos, Mínimos y San Agustín. La algazara promovida por las turbas al dar el asalto ó celebrar el triunfo, los ayes lastimeros de las víctimas, el estruendo de las vigas y de las paredes que se desplomaban, al mismo tiempo que las campanas de los demás conventos tocaban á rebato, pues de este modo demandaban auxilio á la autoridad é imploraban compasión, tal era el cuadro que presentaba Barcelona. Salváronse los conventos de Capuchinos, Trinitarios calzados y Servitas, por estar contiguos á edificios particulares; también todos los de monjas. Salváronse los seminaristas porque se defendieron á balazos.

En Murcia se quemaron cuatro conventos el 31 de julio y en Valencia fueron sorprendidos y arrojados de sus edificios los frailes el 6 de agosto. En Aragón y en Andalucía se contentaron con expulsar á los religiosos.

Es de notar que así como en Madrid, en Zaragoza, en Reus y en Murcia se olvidaron sucesos tan tristes, en Barcelona, por el contrario, recordó siempre el pueblo con alegría la fecha del 25 de julio de 1835, hasta el punto que anualmente se celebra aquella *espléndida* festividad de San Jaime con sus correspondientes fogatas.

El Poble Catalá, El Progreso, El Liberal, El Diluvio, La Tri-

buna y *La Publicidad* no cesaban á la sazón en sus violentos ataques al Gobierno. En el número del día 23 de julio escribía Gabriel Alomar en *El Poble*: «La multitud italiana ¿os acordáis? impidió que continuase aquella malhadada campaña de Abisinia. Y es que, en ciertos momentos, un referendum ineludible revoca en apelación las decisiones más altas de los poderes.»

En el citado día 23 circularon por Barcelona los primeros rumores de una huelga.

El Progreso del 25 publicaba el siguiente suelto:

«*Remember!* Hoy hace setenta y cuatro años que no se celebraba ninguna corrida de toros en el antiguo circo, porque en 1835, como reza la copla, fueron asaltados y quemados los conventos, que ya en aquella época menudeaban en la ciudad y la cercaban como fuerte muralla del despotismo religioso.

» Aquellos tiempos de virilidad, los recuerda la copla popular en esta forma:

El dia de Sant Jaume
del any 35
hi va haver gran gresca
dintre del torin.
Van sortir set toros
tols van ser dolents.
¡Aixo va ser la causa
de cremar els convents!

» No quisieron soportar por más tiempo nuestros abuelos la dominación frailuna y la rompieron, reduciendo á pavesas los edificios símbolo de la opresión.

» Hoy los tiempos han cambiado, prostituyéndose, por efecto de la cobardía ambiente, las palabras tolerancia, cultura, sensatez...

» Desde aquella época un vago temor dominó á empresarios y autoridades, y en tal día como hoy no se celebraban corridas en el circo antiguo. La tradición vuelve; pero ¡ay! que el gran cartel de la corrida de esta tarde no tendrá un epílogo de liberación.»

El Liberal del mismo día 25 decía lo que á continuación copiamos: «La noticia oficial que de los resultados de los últimos combates librados junto á los muros de Melilla publicamos anoche causó profunda impresión en Barcelona.

» Eran muchos los que ya antes de salir los periódicos temían que ocurriera algo anormal, pues no sólo las precauciones gubernamentales

tivas se extremaron á media tarde, situándose fuertes retenes de la Guardia civil y de Seguridad en los puntos céntricos, sino que en el arroyo de las ramblas y otras calles céntricas se arrojó una capa de arena gruesa para impedir que resbalaran los caballos.

»Esta medida, que suele adoptar la autoridad solamente en circunstancias graves, hizo sospechar á todo el mundo que algo extraordinario pasaba ó se temía.»

En el año de 1909 cayó la festividad de San Jaime en domingo 25 y también se verificó la indispensable corrida de toros; pero esta vez la causa principal de los sangrientos sucesos de Barcelona no fué la fiesta taurina, sino la impremeditada orden de llamar á filas á los reservistas. El pueblo transigía con que fuesen á la guerra los que actualmente prestaban servicios á la patria; pero no transigió con que se llamase á los reservistas, á los reservistas que ya vivían en sus respectivos pueblos dedicados á la agricultura ó á otra industria, muchos de ellos casados y con hijos.

El Gobierno, con una torpeza como no hay ejemplo, sacó los primeros batallones, no de Andalucía, parte de España la más próxima á la guerra, tampoco de Madrid, sino de Barcelona, única porción del país llena de peligros y donde los anarquistas tenían verdadero poder. Salieron las fuerzas de Barcelona y salió la brigada de cazadores de Madrid entre las protestas populares; pero cuando se supo el desastroso combate del 23 de julio y anunciaron los periódicos que inmediatamente que desembarcaron nuestros soldados fueron al campo de batalla ó al hospital, Barcelona se dispuso á protestar con energía.

El lunes 26, á las tres de la madrugada, la Comisión ejecutiva de la huelga acordó, como protesta á la guerra de Melilla, que no comenzase el trabajo en fábricas y talleres.

A las once de la mañana de dicho día se reunieron las autoridades, acordándose declarar la plaza en estado de guerra.

Por la tarde y en el paseo de Colón, cuando algunas fuerzas se iban á embarcar, comenzó el motín, la *semana trágica*, como se la llama generalmente. Extendióse inmediatamente el tumulto á Sabadell, Tarrasa, Granollers, Villanueva y Geltrú, Sitges, Mataró, Manresa y otras poblaciones.

Digan lo que se quiera en contrario, el pueblo español pensaba lo mismo en todas partes, lo mismo en Asturias que en Andalucía, lo mismo en Cataluña que en Extremadura. Si el motín hubiese esta-

llado en otra ciudad que no fuese Barcelona, en Santander, Burgos Valladolid, Zaragoza ó Granada, tal vez toda España hubiese seguido el movimiento y el motín se convirtiera en revolución. Pero fué en Barcelona, y el pueblo español recordó las bases de Manresa, los *meetings* separatistas y el terrorismo, y, ante recuerdos tan poco gratos, se cruzó de brazos y aun protestó del citado movimiento. El 27, esto es, el martes, sólo la Guardia civil y el Cuerpo de Seguridad sostuvieron el choque con los sediciosos. Más de 30 edificios ardieron en la noche del 27 al 28. Las primeras horas de la mañana del miércoles 28 fueron tranquilas en casi todos los barrios de la ciudad, pero á las nueve comenzó el tumulto. Ya en este día el Capitán general contaba con fuerzas para castigar á los revoltosos. Aunque éstos eran dueños de gran parte de la población y continuaban los incendios, sin embargo la situación había mejorado mucho por la noche. El 29 y 30 (jueves y viernes), el ejército había logrado dominar los principales focos de sedición. El 31 (sábado) se restableció la normalidad y el 1.º de agosto el orden era completo (1).

La sedición no tuvo jefes; fueron muchachos, mujeres y hombres, fueron las masas que espontáneamente se lanzaron á quemar iglesias y conventos. No se violaron monjas ni se mataron niños. No se quemaron fábricas ni casas particulares. «En ningún punto fué objeto de la codicia de las turbas la propiedad privada. Todas las depredaciones, todas las violencias se ejercieron contra conventos y templos» (2).

«La sedición—escribe Ossorio y Gallardo—no tuvo unidad de pensamiento, ni homogeneidad de acción, ni caudillo que la personificase, ni tribuno que la enardeciese, ni grito que la concretase. En cada calle se vociferaban cosas distintas y se batallaba con diferentes miras» (3).

Si en el año 1835 los frailes eran muertos por las turbas en el interior de los conventos y en las calles, en 1909 lo mismo religiosos que religiosas eran respetados por los revolucionarios. Pero no negaremos que en algunos conventos entraron á saco y destruían todo lo que encontraban. No negaremos que al atacar el refugio de

(1) Habremos de recordar que mientras en la noche del martes ardían iglesias y conventos, muchas personas desde los terrados contemplaban hermosa aurora boreal, fenómeno que no había visto la generación presente.

(2) Riera, la *Semana Trágica*, pág. 95.

(3) Barcelona, julio de 1909.

los Hermanos Maristas fué muerto el prior. No negaremos que el padre Usó, superior del convento de PP. Franciscanos, recibió herida mortal al doblar la esquina de la calle de Fortuny (día 27), falleciendo (28) en la clínica llamada Villa Gloria. No negaremos que en el convento de las Jerónimas, donde según la tradición se enterraban monjas en vida—asunto que pasó á la escena en la piececita intitulada *Los misterios de un convento ó La monja enterrada en vida*, representada hace años con gran éxito en el antiguo teatro del *Odeón*,—la muchedumbre rompió nichos y desenterró religiosas, cuyos cadáveres tenían atados los pies y las manos con una cuerda ó cinta, no significando esto—como creían los sediciosos—que las monjas habían sufrido tormento. Ignoraban que antiguamente era costumbre seguida en todas partes la de atar los pies y las manos á los difuntos.

Además de los citados se quemaron el convento de Escolapios de San Antonio, la iglesia parroquial de San Pedro de las Puellas, el convento y templo de las Adoratrices, la iglesia y convento de Capuchinos de Nuestra Señora de la Ayuda, el templo antiguo de Santa Madrona y la iglesia parroquial de este nombre, la iglesia de San Antonio Abad, el templo y convento de monjas de Valldoncellas, la iglesia y convento de las Magdalenas y otros muchos conventos é iglesias.

A consecuencia de varios Consejos de guerra fueron fusilados en los fosos del castillo de Montjuich los reos siguientes: Baró (17 de agosto), Malet (28 de id.), Hoyo (13 de septiembre), Clemente (4 de octubre) y Ferrer (13 de id.). Al terminar esta relación de los sangrientos sucesos de Barcelona podemos afirmar que, sin embargo de tantos castigos, la tranquilidad es aparente. El malestar es cada vez mayor en la capital de Cataluña. Minada la masa obrera por los propagandistas ácratas, deseosa de vengarse desde la lucha sangrienta de julio, agobiada por las necesidades y casi sin trabajo, agravado todo ello por las condiciones de carácter del pueblo y por el modo de ser de la plutocracia industrial, son de temer acontecimientos gravísimos en corto plazo.

Victoriosas nuestras armas en el Rif y vencida la
Dimisión del Gobierno. sedición de Cataluña, el Gobierno, mediante los Consejos de guerra, castigó á los sediciosos, á unos con el destierro y á otros con la muerte. Contra la ejecución de Francisco Ferrer protestaron los elementos revolucionarios de España, pero muy especialmente los de Europa, llegando á adquirir gravedad suma en Italia y

en Francia. Cuando los republicanos y los socialistas unidos se dispusieron á combatir con toda clase de armas al Ministerio, y cuando dentro de las Cámaras Moret—alentado por Gasset, García Prieto, conde de Romanones, Canalejas y en general por los liberales y demócratas—impugnó con tanta severidad la política del Gobierno conservador, el Presidente del Consejo se decidió á presentar la dimisión el 21 de octubre. 1909

Fallecimiento de Barrio y Mier. Falleció el 23 de junio D. Matías Barrio y Mier, sabio catedrático de la Universidad Central, diputado á Cortes y jefe del partido carlista.

Fallecimiento de don Carlos de Borbón. Pocos días después, el 18 del mes de julio, murió en Varese el pretendiente al trono de España, don Carlos de Borbón y Este. Al dar cuenta del fallecimiento de Carlos VII, como le llamaban sus partidarios, sólo recordaremos la guerra civil que comenzó el 11 de julio de 1869 y terminó el 27 de febrero de 1876.

Otros sucesos. Entre otros sucesos de escaso interés consignaremos que el 22 de mayo llegó el Rey á Valencia, con objeto de inaugurar la Exposición. En el mes siguiente, cuando nadie lo esperaba, llegó á Biarritz (5 de junio) para consultar con el Dr. Moore acerca de una enfermedad que padecía en el oído, volviendo nuevamente el 1.º de julio á la misma ciudad francesa en busca de alivio á su antiguo mal, pues toda su confianza la tenía en el sabio especialista antes citado.

XVIII

Estado social de España durante los primeros años del reinado de Alfonso XIII.—La Monarquía.—La Religión.—La Administración de justicia.—El Profesorado.—La Instrucción pública.—El Ejército y la Marina.—La Hacienda pública.—Las Ciencias, las Letras y las Artes.—El Periodismo.—La Industria.—Las costumbres.

Estado social
de España durante
los primeros años
del reinado de
Alfonso XIII.

Desde el punto de vista social y político, España, durante los primeros años del reinado de Alfonso XIII, continúa — con pena lo confesamos — en su abatimiento, y, si algo progresa, es con extraordinaria y lamentable lentitud.

Cortesanos más hábiles en las artes de la adulación que doctos en la ciencia de gobernar pululan en las altas regiones del poder, procurando siempre que prospere su malsana influencia; políticos hueros, cuya soberbia corre parejas con su ignorancia y á los cuales no podemos considerar como hombres de Estado, ni aun como medianos políticos, suelen encargarse de ministerios cuyo organismo desconocen completamente, y en los que, por su desconocimiento, les ha de ser imposible dar un solo paso sin el auxilio constante de subalternos suyos, que, en realidad, son los verdaderos ministros; dándose el triste caso, mil veces repetido, de que un oficial de negociado que supo granjearse la buena voluntad de su jefe resuelva en definitiva y sin ulterior recurso los más difíciles problemas del Estado.

Sacerdotes sin fe y sin conciencia predicán el Evangelio; maestros que no enseñan; jueces que no administran justicia; diplomáticos que ignoran el derecho internacional; militares y marinos que no sienten amor á la patria; escritores adocenados y poetas sin inspiración, constituyen gran parte de lo que podríamos denominar clases directoras de la sociedad española. Que hay excepciones no puede negarse: ¡pobre y desdichado país el nuestro, si no las hubiera! Que esas excepciones son dignas de todo encomio es también exacto, por

fortuna; pero la influencia de ellas casi nunca prevalece. De los osados es casi siempre el triunfo. Pudiera decirse que los caracteres de gran parte del pueblo español en los comienzos del siglo xx son: el escepticismo y la ociosidad. En todas partes se nota, y cada vez en aumento, la falta de creencias y el poco amor al trabajo.

Sí, en el siglo xvi, el más grande de los artistas quería ser de piedra para no presenciar el reinado del mal y de la vergüenza ⁽¹⁾, en nuestros días, Silvela, el más ilustre de los hombres de Estado que ha tenido la Monarquía, confesaba, con profundo sentimiento, que España estaba completamente anémica, que no sentía deseo alguno de redimirse y engrandecerse y que al país no se le encontraba el pulso. «Yo he querido — añadía — gobernar á España á la europea, como á un pueblo culto y como á un pueblo libre. He ahí mi pecado. Hallé siempre en lo obscuro, en lo escondido, la enemiga en quienes era lógico que yo encontrara ayuda fuerte y leal.»

Aun corroborando este desconsolador pesimismo que, á nuestro pesar, lo mismo que á Silvela nos invade el ánimo, abre el corazón á risueñas esperanzas las siguientes frases de un gran pensador patriota nuestro:

«El honor y la seguridad de la nación no se hallan hoy en el mando de los soldados; están en manos de los que aran la tierra, de los que cavan la viña, de los que plantan el naranjo, de los que pastorean el rebaño, de los que arrancan el mineral, de los que forjan el hierro, de los que equipan la nave, de los que tejen el algodón, de los que conducen el tren, de los que represan la lluvia, de los que construyen los puentes, de los que estampan los libros, de los que acaudalan la ciencia, de los que hacen los hombres y las ciudades educando la niñez. De esas escuelas saldrán los soldados, de esas forjas saldrán los cañones, de esos montes bajarán los navíos, de esos canales nacerá la sangre, de ese hierro brotará la fortaleza, de ese algodón y de ese cáñamo y de esos árboles saldrán las tiendas de campaña y las velas y el asta sagrada que ha de desplegar al viento la bandera rejuvenecida de la patria.» ⁽²⁾

La Monarquía. La Monarquía española ¿es actualmente constitucional? Sabemos que después de varios motines— pues revoluciones no se registran en nuestra Historia—y después de

(1) Introducción de este libro, pág. XII.

(2) Joaquín Costa en *El Nuevo Régimen* correspondiente al 28 de agosto de 1908.

sangrientas reacciones se proclamó la Constitución hoy vigente: la de 1876. Sabemos que hay un Ministerio responsable y que hay Cortes. Aparentemente la Monarquía es constitucional; pero en el fondo, en lo esencial, es oligárquica, por razones que no exponemos aquí y que están al alcance de todos.

Los reyes no deben olvidar que «el derecho de los pueblos—según el inmortal Niebuhr—es más antiguo y más sagrado que el de las dinastías».

Al lado de los jefes de los partidos políticos figuran los grandes caciques; al lado de éstos, el cacique que vive en la capital de la provincia ó en el pueblo cabeza de distrito; al lado de este cacique, los caciquillos que tienen su residencia en los diferentes pueblos ó aldeas de dicho distrito. Los grandes caciques, los caciques y los caciquillos, gente, en general, orgullosa, pedante y endiosada, son los dueños de la provincia; y de ellos salen los diputados á Cortes, y los senadores, los gobernadores, los diputados provinciales, los jueces municipales, los alcaldes y los regidores.

Los conservadores y los liberales, los dos partidos que turnan en el poder, perdieron nuestras colonias y mancillaron el honor de España. Desde entonces acá parece que la maldición de Dios ha caído sobre ellos. Los jefes de los republicanos y de los carlistas, muy contentos con sus actas de diputados ó de senadores, y muy satisfechos con la influencia de que disfrutan, pasan el tiempo pregonando lo que no creen, y lo que es peor, engañando al pueblo.

De las islas Baleares y Canarias nadie hace caso; nuestras posesiones de Fernando Poo se encuentran abandonadas.

La Religión. Dícese como cosa corriente, y aun como verdadero axioma, que España es nación sumamente católica, y no sería aventurado afirmar que es una de las más irreligiosas, indiferentes y escépticas de Europa. Es cierto que los templos rebosan de fieles, que el culto es teatral y que numerosos feligreses acuden á las iglesias para practicar, con formas aparentes, las ceremonias del culto externo; pero al observador menos perspicaz no se oculta cuán lejos están esas prácticas rutinarias de la verdadera unción religiosa. Nos atreveríamos á decir—aun á riesgo de escandalizar á algunos de nuestros lectores—que desde los Reyes Católicos, esto es, desde el establecimiento de la Inquisición hasta nuestros días, el Catholicismo ha sido sustituido por la teocracia, el puro sentimiento religioso por el fanatismo y la superstición, la piedad por el egoísmo.

A los que duden de esto les diremos que tal vez no haya nación en Europa donde los hombres y las mujeres blasfemen más, donde la usura se halle más extendida y donde menos se cultive la caridad. Les diremos que no habrá muchas ciudades en el extranjero donde las mujeres y los maridos se guarden menos fidelidad, donde la prostitución alcance una cifra tan considerable como en Madrid, Barcelona y en otras importantes poblaciones de España. La Inquisición fué, sin duda, la causa de que nuestro país diera preferencia sobre la verdadera religiosidad á las formas exteriores del culto.

La Administración de justicia. La Administración de justicia carece de independencia. A vueltas de algunas reformas útiles y de algunas providencias benéficas, todavía falta mucho que hacer. A pesar del progreso legislativo, todavía levantamos nuestra débil voz en defensa de la justicia, á veces esclava de la política. El magistrado no debe ver en el que aboga ante el tribunal al futuro ministro de Gracia y Justicia ni el juez al diputado del distrito. Mientras que el ministro pueda ascender al magistrado ó el diputado trasladar al juez, andará mal la administración de justicia. Mientras dependa del ministro jubilar ó no jubilar á la magistratura, continuará el mal y aun será cada vez mayor.

El Profesorado. Los pobres maestros de primera enseñanza tienen las escuelas en habitaciones miserables y poco higiénicas. Los Institutos de segunda enseñanza, llamados hoy, con cierta pedantería, Institutos generales y técnicos, se encuentran instalados la mayor parte en viejos edificios. No puede enseñar mucho el mal retribuido magisterio de instrucción primaria; pero acaso pueda menos todavía el profesorado de los Institutos, si había de ajustar sus explicaciones á planes de estudios sin estabilidad y cuyos resultados, malos ó buenos, no pueden ser sometidos á experiencia por su escasa duración. Lo que se ha legislado sobre segunda enseñanza desde la ley Moyano (1857) hasta nuestros días—más de medio siglo—constituye fárrago formidable y además incongruente de disposiciones varias que entre sí se contradicen ó se rectifican, según las aficiones ó los antojos de los innumerables ministros que sobre tan vital asunto las han dictado, casi siempre caprichosas y siempre sin rumbo fijo, sin orientación determinada y sin relación alguna con los otros ramos de la Instrucción pública. Dase el peregrino caso de que muchos alumnos del bachillerato han hecho sus estudios de segunda enseñanza con arreglo á tres ó cuatro planes diferentes. Así no hay

enseñanza posible ni manera de que el catedrático sepa lo que ha de explicar y cómo ha de explicarlo y qué extensión debe dar á su asignatura. Falta unidad en el plan general de la enseñanza de todos los órdenes.

Las Universidades y las Escuelas especiales se encuentran en el mismo estado que la enseñanza primaria y secundaria. No faltan entre los catedráticos de Derecho y de Medicina quien considera la cátedra como reclamo para adquirir clientela. Los que se dediquen preferentemente á política no asistirán con puntualidad excesiva á la Universidad ó á San Carlos; en cambio no dejarán, por nada ni por nadie, de concurrir diariamente al salón de conferencias del Congreso ó al del Senado. A su vez el estudiante—y todo esto que decimos es en términos generales—nada tiene del estudiante moderno, habiendo tomado todo lo malo del antiguo. Es holgazán, calavera, jugador, amigo de teatros, de cafés y de garitos. Por lo que respecta á los padres de los estudiantes, no piensan en que sus hijos sean inteligentes, laboriosos, dignos y hombres de carácter; lo que les importa es que tengan un título y después, lo antes posible, una posición.

La Instrucción pública. Si la Instrucción pública andaba mal, desde que se creó aquel ministerio anda mucho peor. Da lástima considerar el estado de la enseñanza desde que la Pedagogía se puso de moda. Creyóse que mandando profesores al extranjero traerían nuevos conocimientos y abrirían anchos horizontes á la ciencia—como en otros tiempos trajeron ilustres pensadores, insignes literatos y distinguidos artistas,—pero desgraciadamente—y no acertamos á explicarnos la causa—nada se adelanta en la cultura nacional. Las reformas que últimamente se han hecho en la enseñanza primaria, en la segunda y en la universitaria no han podido ser más desacer-tadas y perjudiciales. En Bibliotecas, Museos, Laboratorios, etc., tan necesarios y aun indispensables, nadie piensa.

Falta haría en los comienzos del siglo xx que, como en el siglo xviii, apareciese otro P. Feijoo que se dedicara á combatir las preocupaciones de nuestros hombres del pueblo y los errores de no pocos considerados como científicos.

El Ejército y la Marina. Después de nuestras campañas en Cuba y en Filipinas y después de la guerra con los Estados Unidos mucho se ha hecho para levantar de su postración el Ejército y la Marina. Es indispensable dignificar más y más el uno y la otra; de ambos puede necesitar la patria.

A los que repiten en todos los tonos y en todas ocasiones que nuestro ejército y nuestra marina no tienen organización ni disciplina, les diremos que están en un error. Si es, en nuestro sentir, digno de censura que los Institutos armados se hallen divididos en dos grandes porciones: en la una se encuentran los generales, los jefes y los oficiales, y en la otra los sargentos, los cabos y los soldados. Entre el jefe y el soldado casi no existe más que la relación violenta del que manda y del que obedece. Además, si se atendiese con mayor esmero á la organización del ejército, se aumentara proporcionalmente la artillería y los presupuestos de Guerra y de Marina, por lo que al material respecta, fuesen mayores, no sería nuestro ejército inferior á los mejores de otras naciones.

La Hacienda
pública.

Cuando después de los inmensos gastos por las muchas guerras que dentro de España y en el Nuevo Mundo se sostuvieron parecía que la Hacienda pública se hallaba en estado próspero, merced á las acertadas medidas de prudente ministro, el cual logró conseguir que, al compás que aumentaban las atenciones del Estado, fueran también en aumento los ingresos del Tesoro; cuando con un celo digno de todo elogio iba recobrando la industria esplendor y prosperidad; cuando se corregían antiguos abusos en la administración pública con aplauso general, cuestiones políticas y ambiciones de mando obligaron á Villaverde á abandonar en mal hora el Ministerio, volviendo sus sucesores á la antigua política de aventuras imprudentes y de empresas quijotescas, de errores económicos y de torpe y mala administración. Las contribuciones abrumaban á todas las clases del Estado, y muy especialmente á las agrícolas, industriales y comerciales. Urge poner eficaz remedio, pues así lo demanda la salud de la patria.

Las ciencias,
las letras y las
artes.

Ni las ciencias, ni las letras, ni las artes logran la gran altura que debieran, si bien es de justicia estricta reconocer que aun en medio de la general decadencia por todos lamentada, resplandecen en esta época cultivadores ilustres que merecen sinceros aplausos, excelentes poetas líricos, novelistas y dramaturgos. La escultura y la pintura presentan algunas notables creaciones de laureados artistas.

Si la imparcialidad exigida al historiador, y en la que hemos procurado inspirar siempre nuestros juicios y nuestras narraciones, nos hizo exponer con notas de pesimismo — al comenzar este capítulo — el estado social de España en los albores del reinado de Al-

fonso XIII, esa misma imparcialidad nos impone la obligación (obligación de cumplimiento ineludible) de mencionar excepciones, confirmatorias, como toda excepción, de la regla general, y que son tanto más honrosas cuanto es menor el número de ellas. Compréndese bien que al mencionarlas no podemos limitarnos á las que han aparecido y se han hecho estimar, como tales excepciones, en el brevísimo lapso á que este capítulo se refiere. Figuras eminentes en las ciencias ó en la literatura, en las artes ó en la política, ni surgen repentinamente, ni adquieren prestigios y renombre y popularidad en el transcurso de muy pocos años. Cuantos compatriotas nuestros honran en cualquiera manifestación de la actividad humana este período histórico, nacieron á la vida pública y lograron fama envidiable y justa antes de que el monarca Alfonso XIII llegara á la mayoría de edad para los reyes establecida: algunos han muerto, de otros hemos hablado en capítulos de esta misma obra; pero ni la gloria de esos españoles ilustres puede circunscribirse á la época en que se dieron á conocer como tales, ni queda encerrada detrás de la losa de un sepulcro. No; la honra, la gloria que los grandes hombres dan á su patria, les sobreviven, y son honra y son gloria para un reinado y para otro reinado, para un siglo y en ocasiones para varios siglos.

Bien expresó este pensamiento un dramaturgo contemporáneo cuando, haciendo referencia á un actor insigne, escribió:

.....
Un hoyo profundo vi;
quisieron meterle allí
y quizá no hallaron modo,
pues no lo enterraron todo
cuando hay tanto de él aquí.

Y pues de filósofos y de oradores y literatos hablamos, no sería razón de que el justo homenaje á los muertos nos hiciera olvidar á los que por fortuna viven todavía; no hemos de preterir el nombre del insigne D. Nicolás Salmerón (fallecido en los mismos días que escribíamos este artículo), á quien sus adversarios políticos podrán discutir, pero á quien amigos y adversarios veneran y admiran en concepto de pensador profundo, eminente filósofo y elocuentísimo orador; orador tan lógico como Demóstenes, tan elocuente como Cicerón y tan impetuoso y enérgico como Mirabeau; no el del tantas veces aclamado D. José Echegaray, ingeniero y dramaturgo, hacendista y

poeta, catedrático y político, cuya fama ha traspasado las fronteras de la patria; no el del notable jurisconsulto y distinguidísimo historiador D. Joaquín Costa; no el del crítico y polígrafo D. Marcelino Menéndez y Pelayo; no el del sabio histólogo D. Santiago Ramón y Cajal, y no los de los egregios sociólogos é ilustres maestros D. Francisco Giner de los Ríos, D. Gumersindo Azcárate, D. Manuel Sales y Ferré y D. Miguel de Unamuno.

Sin que sea nuestro propósito conceder *ex cátedra* patentes de notoriedad, ni mucho menos establecer comparaciones entre unas y otras personalidades, designando á cada una el lugar más ó menos visible que les corresponda allá en los alcázares de la gloria—designación que realizarán oportunamente las generaciones venideras,—meros cronistas de lo que vemos y oímos, ecos fieles de opiniones más generalizadas, nos concretamos á citar como generalmente encomiados: entre los matemáticos, á los profesores de la Universidad Central Torroja, Vegas y Octavio de Toledo, al de la Universidad de Barcelona Terradas y al de la Universidad de Zaragoza García de Galdeano; á los ingenieros Torres Quevedo (de caminos), Arrillaga (de montes), Madariaga (de minas), Ugarte (militar), Benítez (de Estado Mayor), Durán Lóriga (de artillería) y Krahe, profesor de Artes é Industrias de la Escuela Central; entre los electricistas, Mier y Hauser; entre los astrónomos, Ventosa y Azcárate; entre los naturalistas, Bolívar, González Hidalgo, Castellarnau y Breñosa; entre los químicos, Carracido, Piñerúa y Mourelo; entre los geógrafos, Alvarez Sereix, Beltrán y Rózpide y Blázquez; entre los médicos, Alonso Sañudo (Manuel) y Calleja (Camilo), de Madrid; Esquerdo (Alvaro), de Barcelona; García Sola (Eduardo), de Granada; Corral (León) y García del Real (Eduardo), de Valladolid; y entre los cirujanos, Bravo (Juan), de Madrid, y Fernández Cardenal (Salvador), de Barcelona. Entre los abogados, Díaz Cobeña, Bergamín y García Prieto. Entre los historiadores, después de Chao, Cánovas del Castillo, Maldonado Macanaz, Piralá y Castro (D. Federico), gozan de merecida fama Fernández y González, Saavedra, Hinojosa y Gaspar y Remiro.

Entre los conocedores de la lengua castellana, además de Valera, de Balart y de Benot, ya fallecidos, vivos están los académicos Rodríguez Marín y Padre Mir, siendo dignísimos de especial mención Antonio Sánchez Pérez, Rufino Lanchetas y Mariano de Cavia, que no son académicos.

De los novelistas pudiéramos citar, entre los muertos poco ha, á José María Pereda y á Leopoldo Alas (Clarín), y entre los vivos á Pérez Galdós, á Blasco Ibáñez, á Ortega Munilla, etc. También son novelistas de fama Palacio Valdés (más conocido que en España en los Estados Unidos, donde se han traducido todas sus obras) y Jacinto Octavio Picón; ambos, en concepto de noveladores, han sido elegidos miembros de la Academia Española.

La oratoria hállase á la sazón algo decaída; pero después de Salmerón todavía quedan los dulces ecos de Moret y los resplandores de luz de Maura, Alvarez (Melquiades), Canalejas y algunos más.

En la poesía, como continuadores de los grandes líricos Núñez de Arce, Campoamor, Verdaguer, Palacio, Ferrari, Gabriel y Galán y Reina, brillan con más ó menos intensidad Salvador Rueda, Felipe Pérez González, Carlos Fernández Shaw, Sinesio Delgado, Cristóbal de Castro, Enrique López Alarcón, Carlos Luis de Cuenca, Juan Pérez Zúñiga, Vicente Medina, Eduardo Marquina, Manuel y Antonio Machado, Enrique de Mesa, Enrique Díez Canedo, Antonio de Zayas y otros.

Salvador Rueda, poeta andaluz, que quiso probar sus fuerzas en la literatura dramática, ha conseguido en varias ocasiones ser aplaudido en el teatro. Por lo que hace á sus composiciones líricas, baste decir que han dado motivo para que algunos admiradores del poeta hayan concebido el pensamiento, no realizado aún, de coronarle, como se coronó á Zorrilla. Suya es la siguiente composición, publicada en su libro *Fuente de Salud* (págs. 110 y 111):

LA ROSA

Cómo se pueden querer,—he de preguntarle á Dios,
cien hojas en una rosa—y cien hombres juntos no.

(DEL AUTOR.)

En torno de su semilla,
como en torno de una idea,
su club de pétalos rojos
la sabia rosa despliega.

Sociedad en miniatura,
comunidad de hojas bellas,
lo mismo huelen y brillan,
lo mismo sienten y piensan.

Para darse un puro abrazo
todas las hojas se arquean,

y en un círculo amoroso
se enterrizan y se besan.

Los pétalos más pujantes
á los más tiernos rodean,
y hasta que al sol se desflán
forman su hidalga defensa.

Como si el centro del cáliz
y el germen que en él se encierra
fuesen el ara divina
que guardase una creencia,



D. BENITO PEREZ GALDÓS

se inclinan para adorarla
las hojas dando la vuelta,
agarradas de las manos
como los niños que juegan.

Ved las cien hojas: parecen
cien fieles que á un tiempo rezan,
de un taller los cien artistas,
de una estrofa las cien letras.

Y ese rosario de pétalos,

y ese collar de hojas tiernas,
son un tratado grandioso
de moral y de belleza.

*
* *

¡Almas, amad la hermosura
y haced que los hombres sean
hojas grandes y sublimes
de una gran rosa, la Tierra!

Del festivo poeta Felipe Pérez y González es el siguiente soneto:

¡A B U E L O !

Aunque ese nombre á muchos causa pena
y lo oyen con terror ó con disgusto,
porque ya les recuerda lo vetusto
que á la cruel caducidad condena;

á mí me halaga más, mejor me suena
que el título más noble y más augusto,
y bendigo la hora en que, con gusto,
pude llamarme *¡abuelo!* á boca llena.

¡Abuelo! Tanto el nombre me envanece,
y da á mi corazón dicha y consuelo,
y lo ensancha y alegre y fortalece,
que al ver cumplido mi feliz anhelo,
hoy, con nuevo vigor, hasta parece
que me encuentro más joven siendo abuelo.

Carlos Fernández Sahw, autor dramático y selectísimo poeta, tradujo al castellano *Poemas* de François Coppée y ha publicado libros que están en la memoria de todos; suyos son los versos siguientes.

¡ANCHA CASTILLA!

Esta es la grande tierra de nobles,
la de las hondas é intensas calmas;
de los espíritus como los robles,
y de los cuerpos como las almas;
la de las vastas ricas llanuras,
en donde el campo cual oro brilla,
ricas en campos y en aventuras;
ancha Castilla.

.....

¡Oh, tierras llanas! Ante mis ojos
rizan los trigos sus densas olas,
que ya salpican de puntos rojos
como de sangre las amapolas.
El cielo guarde vuestros graneros,
con vuestras gentes nobles y sanas,
con vuestros campos graves y austeros,
¡oh tierras llanas!

.....
¡Esta es Castilla, por quien lucharon
tanto magnate, tanto pechero,
cuyas hazañas se eternizaron
en las hazañas del *Romancero!*
¡Esta es Castilla de sabias leyes,
de viejos usos, de idioma padre;
madre de pueblos, madre de reyes!
¡¡Castilla, madre!!

Como muestra del estilo de Sinesio Delgado copiamos la siguiente composición:

EN CAMPAÑA

El enemigo, de soberbia ciego
por el triunfo alcanzado en cien peleas,
llevaba la invasión á sangre y fuego
talando bosques y arrasando aldeas.

Y entre el ronco tronar de los cañones
la nación, casi exhausta, en la agonía
mandaba á combatir cuantos varones
pudieran defenderla todavía.

Así, á escape, en las ansias de la muerte
se formó un batallón en el hospicio
con lo que había allí: carne del vicio,
destinada á las burlas de la suerte.

Y allá fué, para colmo de desgracias,
cargado con pesadas fornituras
el confuso montón de criaturas
tristes, enfermas, harapientas, lacias.....

Quando todos sentían en los huesos
el frío del pavor, un ayudante
llegó y dijo al pasar:—¡Pronto! á ver, esos,
¡carga á la bayoneta y adelante!

Y añadió el coronel:— ¡Pensad, soldados,
de la patria en los vínculos sagrados;
que vuestro triunfo esperarán ansiosas
las madres, las hermanas, las esposas,
las amantes doncellas
que aquí os envían á morir por ellas!

Temblaron los fusiles en las manos,
sonrió con irónica amargura
el batallón entero de hospicianos.....
y se lanzó á buscar la sepultura.

Cristóbal de Castro, autor dramático, cronista y poeta admirable, ha escrito bellos libros, como el *Cancionero Galante*, del que entresacamos los fragmentos siguientes de una composición titulada *Llora Moraima*:

El rey moro olvida, olvida;
el rey moro tarda, tarda,
que el rey moro está cautivo
en brazos de su cristiana.

Cinco zegríes de escolta
al pie del castillo aguardan,
entre relinchos de yeguas,
bajo la luna de plata.

El rey moro duerme, duerme,
en brazos de su cristiana,
¡y en su camarín moruno

llora Moraima!...

El sol del Generalife
se ha entrado por la ventana,
como el paje de una reina
escalando las murallas.

La mora, que se dormía,
por el sol es avisada
de que el rey pasó la noche
en los brazos de otra dama.

Moraima ya más no llora,
que ya es pantera Moraima;
sueeltas las dos trenzas ricas,
hechos los dos ojos ascuas,

todo su cuerpo temblando,
toda su sangre inflamada,
al sol, como á galán nuevo,
de esta manera le habla:

«¡Oh, galán sol; oh, sol mío,
besa, bésame en la cara;
de los pies á la cabeza
te doy mi cuerpo y mi alma!

Pues que me deja por otra
el rey moro de Granada,
te he de tomar por amante,
del rey tomando venganza.

A puros besos pusiste
morenas mis carnes blancas;
¡já puro quemarle en celos
habré de quemarle el alma!

Ven, que mis manos te tengan;
ven, que te lleve á mi cama;
ven, que te vea el rey moro
en brazos de su sultana.»

Y dando besos al aire
entre loca y enalhadá
á veces ríe y á veces

llora Moraima.

Enrique López Alarcón, el colaborador de Castro en *Gerineldo*, es poeta que posee el secreto de antiguos poetas que dieron honor al

clasicismo español; dióse á conocer con este bello soneto en el *curso de inéditos* que ha tiempo abrió *Heraldo de Madrid*:

SOY ESPAÑOL

Luzco del mundo en la gentil pavana,
junto al recio tahalf de mi tizona,
una cruz escarlata que os abona
mi abolengo de estirpe castellana.

Llevo en los hombros ferreruelo grana,
guño el mostacho á usanza borgoñona
y mi blanca gorguera se almidona
bajo mi crespá cabellera cana.

Tengo cien lanzas combatiendo en Flandes,
mil siervos en la falda de los Andes,
calderas y pendón, horca y cuchillo,
un condado en la tierra montañesa
un fraile confesor de la condesa,
diez corceles, cien pajes y un castillo.

De Carlos Luis de Cuenca es la graciosa composición que á continuación copiamos:

LA ESTATUA (*de Coppée*).

Nació tribuno, y tan fecundos fueron
los ecos de su charla interminable,
que fama de político notable
unos cuantos fanáticos le dieron.

Cuando murió, sus huesos condujeron
á su patria, villorrio miserable,
y, para hacer su fama perdurable,
una estatua de bronce le erigieron.

Pusiéronla en la plaza, y los vecinos
sujetan á la verja sus jumentos
en días de mercado ó romería.

¡Y al verle rodeado de pollinos,
en actitud de hablar, y ellos atentos,
dijérase que vive todavía! ⁽¹⁾.

(1) *Alegrías*, págs. 95 y 96.

De Pérez Zúñiga es la siguiente composición:

¡ ¡ E J A S ! !

Al hablar Noblejas,
haya ó no motivos,
hace en *ejas* siempre
los diminutivos;
y así como algunos
los hacen en *ete*,
y por «Periquito»
dicen «Periquete»,
y otros por costumbre
los hacen en *illo*
y al muro pequeño
le llaman «murillo»,
éste por «comadres»
«comadreja» dice,
por «hice las coplas»
«las coplejas hice»;
no dice «palabras»
sino «palabrejas»,
y por «pesetillas»
dice «pesetejas».

Mas de ello resultan
cosas sorprendentes,
tan extravagantes
como las siguientes.

Hubo un besamanos,
él lo vió, y de fijo

que aludió á las bandas
cuando luego dijo:

«Muchos generales
y altos funcionarios
iban con BANDEJAS
de colores varios.»

Unas lentes chicas
fué á comprar Noblejas,
y le dijo al óptico:
«¿tiene usted *lentejas*?»

Díjole otro día
Don Benito Fraile
al saber que estuvo
en no sé qué baile:
—¿Hubo muchas almas
en el baile?— ¡Digo!
Más de cien *almejas*—
respondió el amigo.

Y ayer preguntóle
Doña Catalina:
—Dime, ¿cuántas horas
tienes de oficina?

Y tranquilamente
contestó Noblejas:
—Desde el mes pasado
tengo seis *horejas*.

La sentidísima composición de Vicente Medina bien merece ser aquí trasladada:

CUÉNTAME, VIAJERO...

—Cuéntame, viajero
que vienes de allá...
cuéntame del valle de los verdes prados
y de sus montañas y de aquella aldea
de casitas blancas entre el robledal...
cuéntame, viajero
que vienes de allá...

Cuéntame de aquella pobrecita anciana
de cabellos blancos, que triste mi ausencia
llora sin cesar;

cuéntame de aquellos muchachos que fueron
conmigo á la escuela... cuéntame de aquella
niña angelical
que al prado venía
conmigo á jugar...
cuéntame, viajero
que vienes de allá...

—Quieres que te cuente
y á mí me da pena
porque cosas tristes
tengo que contar...

—Aunque sea triste, cuéntame viajero
toda la verdad.

Cuéntame y no tardes, que con un cabello
me pueden ahogar.

Dime de la aldea...

—La aldea y el valle
se encuentran igual:

con sus picos de nieves eternas
las montañas azules están...
el prado verdea...

y como bandadas se ven, de palomas,
las casitas blancas entre el robledal...

—Dime de los mozos...

—Los mozos se fueron
á la guerra un día
y no han vuelto ya...

—Dime de la anciana...

—La anciana tu ausencia dejó de llorar:
para siempre á la sombra de un sauce
descansando está...

—Dime de la dulce
niña angelical...

—A la dulce niña
la vi tan hermosa!...
la vi tan gallarda!...
ya casada está...

—Cállate, viajero, que me he puesto triste...
¡Cállate, viajero, no me cuentes más!...

Eduardo Marquina, el dramático autor de *El Pastor* y de *Las hijas del Cid* y acertado traductor de *Las flores del mal*, del francés Carlos Baudelaire, mantiene á gran altura los prestigios de nuestra poesía; él es quien escribió aquella dulce *Balada de los golfos*:

Venid, yo tengo para vosotros
también un poco de corazón;
mientras riendo pasan los otros,
venid, yo tengo para vosotros
una canción.

Manuel Machado, el autor del libro *Alma*, de *Museo* y *Los Cantares*, refleja con indiscutibles aciertos la visión de la estepa castellana en su precioso poema *Castilla*:

El ciego sol se estrella
en las duras aristas de las armas,
llaga de luz los petos y espaldares
y flamea en la punta de las lanzas.

El ciego sol, la sed y la fatiga...
Por la terrible estepa castellana,
al destierro con doce de los suyos
—polvo, sudor y hierro—el Cid cabalga.

Cerrado está el mesón á piedra y lodo.
Nadie responde. Al pomo de la espada
y al cuento de las picas el postigo
va á ceder... Quema el sol... El aire abrasa.

A los terribles golpes
de eco ronco, una voz pura de plata
y de cristal responde. Hay una niña
muy débil y muy blanca
en el umbral. Es toda
ojos azules, y en los ojos lágrimas.
Oro pálido nimba
su carita curiosa y asustada.

—Buen Cid, pasad. El rey nos dará muerte,
arruinará la casa,
y sembrarán de sal el pobre campo
que mi padre trabaja.
Idos. El cielo os colme de ventura:
eo n nuestro mal ¡oh Cid! no ganáis nada.

Calla la niña y llora sin gemido;
un sollozo infantil cruza la escuadra
de feroces guerreros,
y una voz inflexible grita: — ¡En marcha!

El ciego sol, la sed y la fatiga...
Por la terrible estepa castellana
de destierro con doce de los suyos
—polvo, sudor y hierro—el Cid cabalga.

Antonio Machado se manifiesta digno de todo elogio por su estilo, por su inspiración y en general por los muchos primores de lenguaje que encierran sus *Rimas*:

Guitarra de mesón que hoy sueñas jota,
mañana petenera,
según quien llega y tañe
las empolvadas cuerdas;
guitarra del mesón de los caminos,
no fuiste nunca ni serás poeta.

Tú eres alma que dice su armonía
solitaria á las almas pasajeras.
Y siempre que te escucha el caminante
sueña escuchar un aire de su tierra.

Enrique de Mesa fué premiado, hace algunos años, en un concurso de crónicas que hubo de abrir el periódico *El Liberal*. La unanimidad del jurado llevó hasta el gran público á este gran literato por su crónica; *Y murió en silencio!* Bien lo explicó después el crítico ilustre Octavio Picón. Como poeta, Mesa puede figurar sin desdoro entre los que honran á España. En su libro *Tierra y alma* pueden leerse aquellas deliciosas redondillas, clásicas, de *El bon reino*. Y en él también, entre otras, esta bella composición:

Ayer noche vino el lobo...
un zagal dice que oyó
un aullido á media noche
que le helara de pavor.
—¡Está loco el zagalillo!
no hay en la sierra un pastor
á quien le falte un cordero.
—Es sin duda que *soñó*.

A media noche en la aldea
una mozueta murió:
secó la muerte el capullo
de su tierno corazón.
Ayer noche vino el lobo...
un zagal dice que oyó
un aullido á media noche
que le helara de pavor.

Enrique Díez Canedo ha traducido á varios poetas extranjeros y ha escrito bellos é inspirados versos:

VIDA RÚSTICA

Envídiame, poeta, que esclavizas
el pensamiento en ritmos inflexibles.
Yo tengo mis colmenas apacibles
y mis confortadoras hortalizas.

Tengo flores, frutales y viñedos;
y es de ver la delicia con que exprimo
la otoñal opulencia de un racimo
para que el zumo corra por mis dedos.

Asalta mi mansión la enredadera,
Cuidados de amorosa compañera
la paz me guardan y el humor me animan;
¡Y con qué suavidad, en su lozana
faz, sonrosada y fresca, de aldeana
riman sus ojos y sus labios riman!

En un libro de Zayas, intitulado *Joyeles bizantinos*, se halla el siguiente soneto:

CLAUSTRO

El artífice luna su semblante retrata
en las pálidas fuentes del jardín pensativas,
y en silencio cincela con buriles de plata
el orfebre marmóreo de solemnes ojivas.

Por los claustros ungidos de apagados aromas,
que del órgano evocan el acorde severo,
apacibles discurren las virgíneas palomas,
que su amor inmolaron al amor del Cordero.

Si hay azul en sus ojos, es azul la alegría,
es el azul diáfano de la pura conciencia
que ni alumbraba ni dora la sonrisa del día;

y si quemaban sus rostros fugitivos ruborosos,
son los pétalos rojos que la blanca Inocencia
va con tímida mano arrancando á las flores.

Y Juan R. Jiménez, poeta exquisito, sentimental y melancólico como pocos, y Francisco Villaespesa, que trae á sus canciones dejes dulcísimos de los viejos romanceros castellanos. Citaríamos á otros

esclarecidos poetas que tienen puesto preeminente en las letras patrias, como Blanco Belmonte, Martínez Sierra, González Blanco (A.), Répide, Catarineu, Palomero, González Anaya y Carrere, sin olvidar al admirable versificador Carlos Miranda, que á diario recoge los sucesos y caprichos de la vida, y que á veces eleva su lira á regiones esclarecidas por la llama del genio, como nos lo demuestra en *El Alma del Poeta*:

¿Quién no se siente esclavo del alma del poeta,
siguiéndole en sus giros de mariposa inquieta,
y—así como ésta liba del cáliz de las flores—
no gusta, con el vate, la miel de los amores?

.....

Como también el alma del poeta es un ave
que lo que canta ignora, mas canta lo que sabe.
Pájaro de bohemia—para cantar nacido,—
ni aprende lo cantado ni canta lo aprendido.

No deben quedar en el olvido los ilustres vates catalanes Ignacio Iglesias y Apeles Mestres. Acerca de este último haremos notar que, no sólo es un gran poeta, sino el mejor dibujante que hay en España.

No terminaremos esta rápida reseña sin dedicar dos líneas al ilustre poeta valenciano D. Teodoro Llorente, director del periódico *Las Provincias*, de Valencia, y á quien sus paisanos han honrado, honrándose á sí mismos, disponiendo, á más de otros homenajes—entre ellos el acto de coronarle,—la publicación de sus obras completas, edición de lujo que llevará un notable prólogo del ilustre político (paisano y amigo del poeta) Sr. Navarro Reverter.

Para dar noticia del poeta egregio, creemos suficientes unas cuantas líneas del prologuista, que á continuación reproducimos:

«Poeta, literato, periodista, historiador, político, es Llorente el trabajador incansable, el luchador tenaz, mezcla singular del vate soñador enamorado de sus ideales y del activo combatiente en la prensa cotidiana, que en las agitaciones de la vida real encauza la movедiza opinión de las muchedumbres, inculcándoles la más sana doctrina de la moral pública y del bien social.

»Poeta, su creadora fantasía vuela por el espacio infinito, dejando tras de sí una luminosa estela de dulzuras, encantos y bellezas, regalo del entendimiento, fortaleza del ánimo, deleite del espíritu.

»Periodista, en la masa viviente, en la continua lucha por la exis-

tencia de pueblos y de hombres, en la etnología y en el saber filosófico, integra la doctrina que diariamente aplica á la cadena indefinida de los sucesos.

.....

» Talante reposado, porte agradable, figura robusta, de tranquilo é isócrono andar, severo en el vestir, ocultos por la poblada barba los rasgos más salientes de su rostro, asoma la viveza de su mirada á través de los cristales de sus inexcusables lentes, dando á su fisonomía el aire severo de un hombre grave, mitigado por el aire de bondad que domina el conjunto. Llano sin vulgaridad, afable por naturaleza, cortés sin ceremonia, digno sin altivez, sincero sin ficción, tiene su trato, en los comienzos, dejos de frialdad, pronto desvanecidos por el atractivo de su amena conversación.»

Queda retratado como poeta, como literato y como hombre Teodoro Llorente, una de las más legítimas glorias, no solamente de la región valenciana, sino de la literatura y de la prensa española de nuestro siglo.

Por último, los poetas mallorquines Miguel Costa, Juan Alcover y Estelrich han conquistado con su fecunda labor envidiable popularidad.

Entre los dramaturgos colocaremos á Echegaray, el mantenedor de nuestro Teatro durante un cuarto de siglo, dramaturgo de quien escribía, cuando alboreaba el siglo XX, un cronista de teatros: «Echegaray, la gran figura, la primera figura; Echegaray, el autor de las grandiosas concepciones y de los *efectismos* pueriles; el autor de los inusitados triunfos y de las caídas inexplicables; el dramaturgo de los pensamientos sublimes y de los recursos vulgares, de los grandes alientos y de los grandes desmayos». Próximo á ese ilustre autor de *O locura ó santidad*, de *El gran Galeoto*, de *Un crítico incipiente* y de tantas otras, puede figurar por el apellido, aunque no seguramente por sus propios méritos, Echegaray (D. Miguel), más inclinado que al cultivo del arte por el arte á lo que han llamado algunos críticos «literatura de pan llevar», lo cual no quiere decir que D. Miguel Echegaray carezca de condiciones muy estimables de autor dramático, ni significa tampoco que entre sus obras dramáticas sea imposible hallar algunas muy dignas del aplauso que obtuvieron y de la estimación de personas entendidas.

El cronista á que nos hemos referido escribía, al lado del glorioso nombre de D. José Echegaray, los de Eugenio Sellés y Leopoldo Cano, diciendo de ellos: «Eugenio Sellés, un Alejandro Dumas (hijo)

á la española y un Saavedra Fajardo á la moderna; Leopoldo Cano, un poeta romántico por temperamento y por aficiones realista». *El nudo gordiano* es la obra que dió á Sellés derecho á ser incluido entre los grandes dramaturgos españoles de nuestro tiempo y á ocupar un asiento en la Academia. Otro drama, *La Pasionaria*, valió al jefe de Estado Mayor (hoy general) Leopoldo Cano celebridad y también puesto entre los *inmortales*. No es, en verdad, *La Pasionaria* la mejor obra dramática del autor de *La mariposa*, *La opinión pública*, *El más sagrado deber*, *Velay*, *Gloria*, etc., pero es entre todas la que más aplausos le ha valido, la que le produjo más positivos resultados y la que afirmó y consolidó su fama de excelente dramaturgo, muy en contra de lo que opinaba *Clarín*.

Tampoco fué Leopoldo Alas muy devoto de Joaquín Dicenta, á quien el severo crítico negó paladinamente condiciones de autor dramático. Más afortunado fué como profeta, en lo que al autor de *El suicidio de Werther* respectaba, el cronista á quien varias veces hemos aludido, el cual por los años de 1893 decía: «Otro animoso combatiente de la nueva generación de autores dramáticos es Joaquín Dicenta, también de los que quieren lucha y solicitan pelea; sus obras más conocidas, *El suicidio de Werther*, *Los irresponsables*, *Luciano*, y sus trabajos periodísticos, muy notables por muchos conceptos, lo demuestran así. No se presenta el nuevo autor como decidido partidario de esta ó de la otra escuela literaria; es más, casi no puede suponerse que pretenda figurar afiliado á ninguna. Admite los moldes que ha encontrado; tolera sin protestar el marco reducidísimo en que, por ahora, puede colocar sus cuadros el autor dramático; hasta respeta los *convencionalismos* que halló aceptados por sus predecesores; lo que ni respeta, ni acepta, ni tolera, es la actual organización de la sociedad, y contra ella lanza y lanzará los rayos de su indignación en el teatro.» «Dicenta es—añadía—autor de juveniles bríos y de varonil aliento, que obtendrá victoria decisiva cuando tropiece con un asunto dramático.» No tardó mucho en dar al teatro su *Juan José*.

En la absoluta imposibilidad, por falta de espacio, de consagrar á cada uno de los autores dramáticos más detenido examen—examen detenido que, por lo demás, resultaría innecesario y aun hasta impertinente en un libro que no es colección de biografías y tratándose de escritores muy conocidos, célebres casi todos y muy populares algunos, como Benito Pérez Galdós por ejemplo,—vamos á limitarnos

á citar unos cuantos nombres, no todos, y á acompañar á cada uno con el título de una obra suya, la que nos parezca más conocida.

Pérez Galdós tiene, entre otras varias, *La de San Quintín*, acaso la más cuidada, aunque la más aplaudida de todas ha sido *Electra*.

Jacinto Benavente, que en muy pocos años se ha colocado en el primer lugar, es autor de la comedia *Gente conocida*, que mencionamos, no porque la consideremos la mejor de todas las suyas, sino porque esa comedia, que se tituló primeramente *Lo mejor de Madrid*, fué la primera en que su autor obtuvo un buen éxito, franco y por nadie discutido.

Los hermanos Alvarez Quintero son hasta ahora un autor solo, aunque sean dos personas distintas; trabajan juntos y cultivan con igual fortuna, por lo general, el género *chico* y el *grande*. La lista de sus obras llegará á ser interminable; *El chiquillo* (un acto) y *Los galeotes* (cuatro actos), son de las más celebradas suyas.

Linares Rivas tiene sus *Aires de fuerxa*; D. Juan José Herranz (conde de Reparaz), su *Juana de Arco*; Rosario de Acuña, su *Rienxi el Tribuno* y su *El Padre Juan*; Ceferino Palencia, su *Nieves*, su *Nubes*, su *Las Alegres Comadres*, etc.; Francos Rodríguez, periodista ilustre, excelente orador, político dotado de clara inteligencia y de no poca habilidad, pues ha desempeñado con acierto una vicepresidencia en la Cámara popular, tiene también su obra *El Catedrático* y, en colaboración con González Llana, *El pan del pobre*; Cristóbal de Castro tiene su *Gerineldo*.

¿Para qué nombrar aquí al fecundísimo Ramos Carrión, al ingenioso Vital Aza, al hijo y sucesor en la escena del inolvidable autor de *El hombre de mundo*, el inagotable Ricardo de la Vega; á Tomás Luceño y á Felipe Pérez, el autor de *La Gran Vía*?

Los nombres de todos éstos son conocidísimos en España, los de algunos en toda Europa y los de casi todos en gran parte de América. *La Gran Vía*, de Felipe Pérez, ha sido traducida, que nosotros sepamos, al italiano y al francés, y en París y en muchos teatros de Italia se representa con buen éxito; Luceño, aparte de sus apreciables trabajos de refundición del teatro antiguo, tiene muchos sainetes, como *Amén ó el ilustre enfermo*; de Ricardo de la Vega ¿quién no recuerda *La verbena de la Paloma*, su *Pepa la frescachona*, su *La canción de la Lola* y su *La familia del tío Maroma*, etc.?

Los sobrinos del capitán Grant, de Ramos Carrión; *San Sebastián Mártir*, de Vital Aza, y *Zaragüeta*, de los dos, son botones de

muestra que bastan para estimar la labor literaria de esos autores, como bastan *Los hugonotes*, *Vivir en grande* y *El dúo de La Africana* para tener la característica de Miguel Echeagaray.

Cabestany, académico, con *El esclavo de su culpa* y muchas otras; Fernández Bremón, insigne cuentista, con *El Espantajo*; Pleguezuelo, literato notable, con *Margarita*; Novo y Colson, marino, con *La bofetada*; Sánchez Pérez en *La gente nueva*, han demostrado palmariamente poseer méritos más que sobrados para ser incluidos en esta lista, á la cual ponemos término aquí para no hacer interminable el catálogo de obras y de autores.

De que habremos preterido á algunos, muchos tal vez, dignos de ser mencionados, estamos seguros; pero no hemos de consentir que entre los preteridos quede el poeta y dramaturgo eximio Angel Guimerá, autor de *Mar y cielo*, que le valió la categoría de egregio entre muchos escritores contemporáneos. Este autor dramático, honra y prez del Teatro catalán (aunque su país natal no es Cataluña), ha llevado á él muchas obras, todas notables, de las que casi todas han sido vertidas al castellano por escritores ilustres y cuyas representaciones no han hecho sino confirmar el fallo favorable que el público madrileño diera la noche en que se representara *Mar y cielo*. Ni puede ni debe ser de los preteridos Santiago Rusiñol, pintor modernista, coleccionador inteligente de objetos artísticos, autor dramático, periodista con aptitudes excepcionales para estas diversas manifestaciones del espíritu humano. Su obra *La alegría que pasa* le bastó para darse á conocer como autor dramático de originalidad y de corazón. Como periodista, y con el pseudónimo *Xarxa*, firma en *La Esquilla de la Torraxa* crónicas muy sustanciosas y llenas de su humorismo alegre y sano.

Es evidente que en esta lista de autores dramáticos faltan algunos, por ejemplo Federico Oliver, en cuya personalidad el empresario ha obscurecido, si no anulado por completo, al dramaturgo, lo cual significa que el hoy empresario del Teatro Español ha prestado en concepto de tal empresario relevantes servicios á la dramaturgia española contemporánea. Asimismo es evidente que faltan algunas obras, porque la enumeración de todos los que hoy escriben para el teatro con mayor ó menor acierto resultaría poco menos que interminable, á más de obligarnos, si habíamos de proceder con justicia, á un trabajo muy detenido de selección, para el cual nos consideramos incompetentes.

Más fácil, mucho más fácil, si bien de muchísima extensión, había de ser la tarea de mencionar los poetas líricos, noveladores, cuentistas, revisteros, cronistas, que en esta época de Renacimiento literario, con todos los extravíos y todas las grandezas, con todas las osadías y todas las extravagancias que caracterizan á cualquier renacimiento, honran la patria literatura; no acometeremos, sin embargo, esta labor por varias razones muy poderosas, á las cuales hay que añadir la más poderosa de todas: la falta material de espacio.

En primer lugar, es evidente que de la cultura literaria de un país en época determinada da idea más exacta que ninguna otra la literatura dramática; en segundo lugar, poetas líricos insignes, como Salvador Rueda, Catarineu, Cristóbal de Castro, Fernández Shaw; novelistas como Galdós, como Emilia Pardo Bazán; periodistas como Antonio Palomero, Pérez Zúñiga y Zozaya han dado y dan con éxito envidiables trabajos al Teatro.

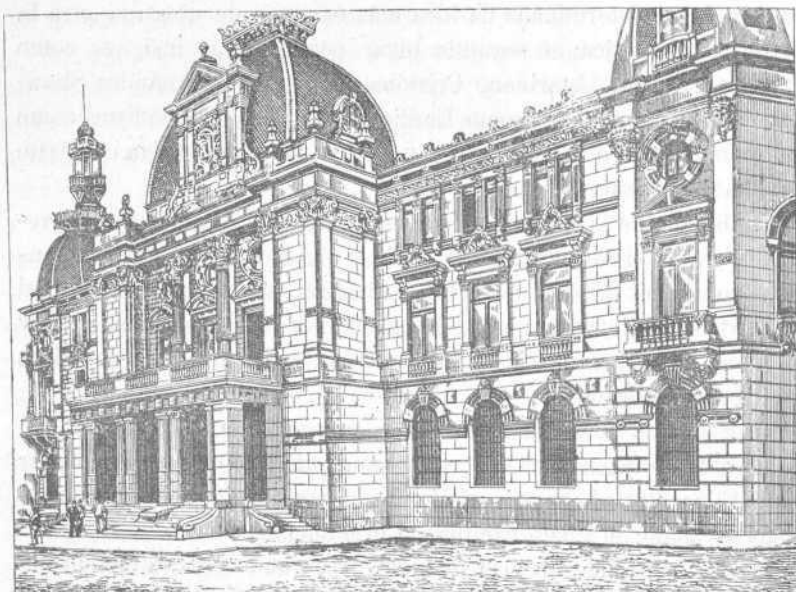
Hablando de la situación de nuestro Teatro nacional en el presente período histórico no es lícito dejar olvidados otros dos elementos, que con los autores dramáticos integran, en su esencialidad, el conjunto llamado teatro; estos dos elementos son los comediantes y el público. Con los unos y con el otro cuenta el autor para dar alma y vida á sus creaciones.

Del público poco hemos de decir: parece hallarse en un período indefinible de transformación, muy semejante á lo que suelen llamar los políticos período constituyente. Nada hay definido, nada por completo aceptado; el gusto cambia de orientaciones como la veleta de dirección; cualquiera podría deducir, observando esa indecisión del vulgo profano y esas vacilaciones de los doctos, que el Teatro se acercaba á su fin. Tal vez, si no á su fin último, sí se acerca ó está llegando ya á radicales transformaciones.

Del otro elemento, de los artistas encargados de interpretar, de prestar cuerpo y calor á las creaciones del poeta, puede afirmarse sin pecar de *laudatores temporis acti*, que en pocos lustros nuestro Teatro ha experimentado tristísima cuanto evidente decadencia. Aquellos gigantes de la escena Isidoro Máyquez, Carlos Latorre, García Luna y otros y otros á quien ni aun los más ancianos de los que hoy viven llegaron á conocer, tuvieron sucesores que se llamaron Julián Romea, Joaquín Arjona, José Valero, los cuales ya fueron aplaudidos por algunos de los que hoy existen, como lo fueron Matilde Díez, Teodora y Bárbara Lamadrid y José Palma. Estos y aquéllos también

dejaron continuadores de sus triunfos, Antonio Vico, Rafael Calvo, Emilio Mario, José Mata, Mariano Fernández, Manuel Catalina, Elisa Boldún, Elisa Mendoza, Pepita Hijosa, que ya pueden ser considerados como contemporáneos. La juventud de ahora no los ha conocido, pero muchas personas que aún no han llegado á la edad madura los admiraron.

Ahora, es triste decirlo, hay algunas, aunque pocas, excelentes actrices; actores de relevante mérito, actores que podamos colocar en



Palacio Municipal de Cartagena.

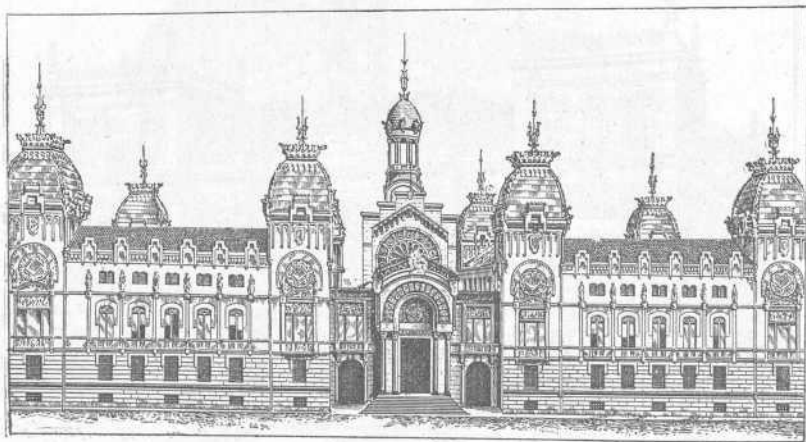
nuestros recuerdos al lado de los Julián Romea y de Antonio Vico, no existen.

Todavía Donato Jiménez, discípulo de Arjona, aunque próximo al ocaso de su vida artística, consigue no pocos aplausos del público; pero el actor de cualidades más sobresalientes es Enrique Borrás. Discípulo de inspirado artista italiano, Borrás no es inferior al maestro cuando el estado de su salud le permite dedicarse con constancia al estudio. Thuillier y Díaz de Mendoza figuran también á la cabeza de los artistas más queridos del público.

Entre las actrices aún tenemos algunas que, por decirlo así, con-

servan el fuego sagrado del arte que cultivaron con aplauso la Díez, las Lamadrid y la Tubau.

María Guerrero raya á la sazón en el cenit de la gloria. Astro de primera magnitud en la escena española, María Guerrero, por su inmenso talento, por su peregrino ingenio, por la expresión de su rostro, por su voz dulce y armoniosa, y en general por sus extraordinarias facultades artísticas, es aplaudida y vitoreada, lo mismo en los teatros de España que de América, con entusiasmo rayano en frenesí. Un crítico exigente es posible que hiciese notar—acaso con alguna justicia—algo de amaneramiento en casi todos los papeles que desempeña la celebrada actriz.



Palacio de Justicia de Barcelona.

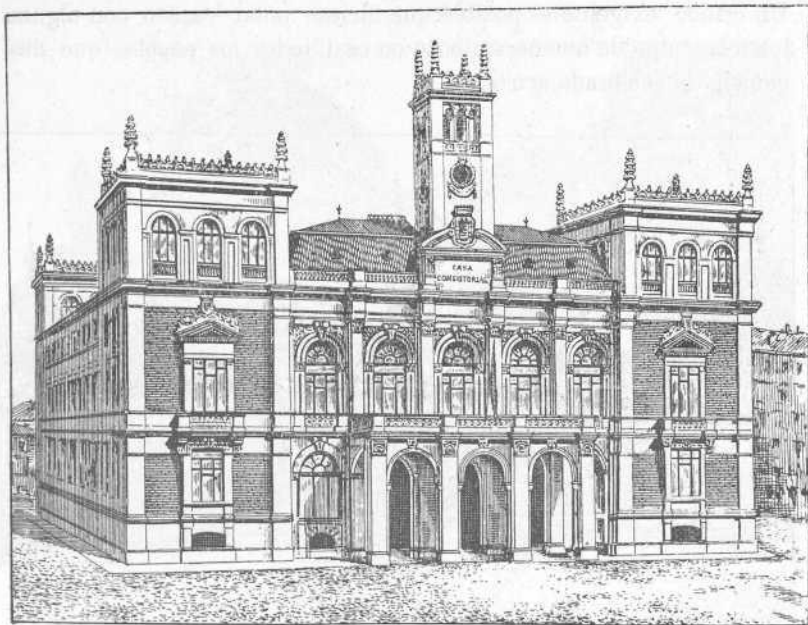
Rosario Pino, si no tiene facultades tan extensas como la Guerrero, raya tal vez á la misma altura en la comedia.

Carmen Cobeña, Nieves Suárez, Leocadia Alba, Concha Ruiz y algunas otras son también artistas de singular mérito. Nada decimos de Balbina Valverde, porque esa célebre característica compartió los aplausos con Matilde Díez y con Joaquín Arjona, y aún los ha obtenido, poco tiempo hace, en el Teatro Español de Madrid, representando admirablemente la Brígida de *Don Juan Tenorio* y el gracioso papel de *El sí de las niñas*.

Entre los músicos, además de consignar los nombres de los inolvidables maestros Arrieta, Barbieri, Gaztambide y Caballero, muertos poco ha, y del popular Chueca (también difunto), el famoso Chapí

ocupa hoy puesto eminente. *La Tempestad* y *La Bruja* son artísticas joyas de subido precio.

Y si del arte pictórico se trata, manifestóse pujante por el camino realista, mostrando la vida en su variedad inagotable, la luz en sus variados efectos y la magia del color como nota dominante; Pradilla, Sorolla, Villegas y Moreno Carbonero, como antes Fortuny y Rosales, tienen fama universal.

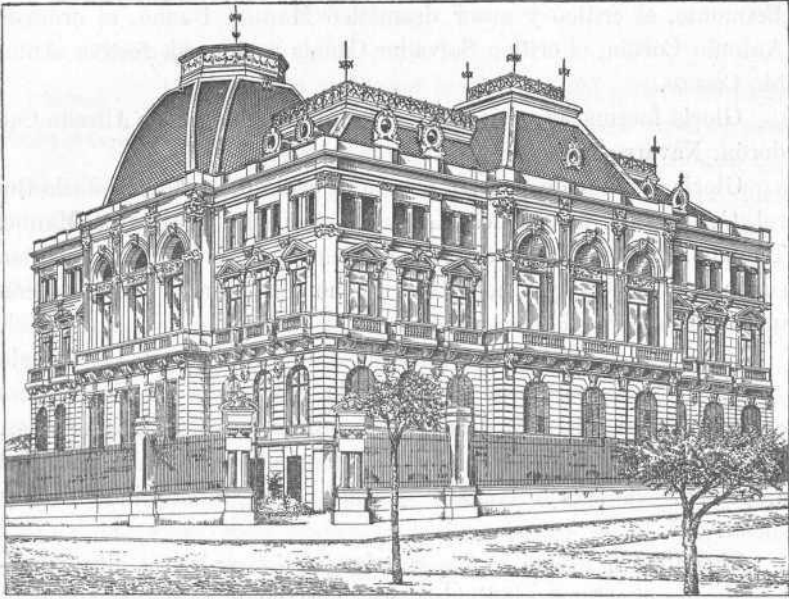


Casa Consistorial de Valladolid.

Citaremos del mismo modo, en el arte escultórico, los nombres de los grandes maestros Samsó, Querol y Benlliure; en el arquitectónico, los de Velázquez (ya citado en el tomo VI de esta obra), Gaudí y otros.

Muéstrase el gusto de la arquitectura en los edificios siguientes: *Palacio Municipal de Cartagena*, *Palacio de Justicia de Barcelona*, *Casa Consistorial de Valladolid*, *Palacio de la Diputación de Oviedo* é *Instituto Católico de Artes é Industrias de los PP. de la Compañía de Jesús en Madrid*. El arquitecto que hizo los planos del Palacio Municipal de Cartagena fué D. Tomás Rico Valarino, y se puso la primera piedra del edificio el 25 de mayo de 1900, terminán-

dose el 14 de septiembre de 1907. Dos arquitectos hicieron los planos del Palacio de Justicia de Barcelona: D. José Domenech y Estapá y D. Enrique Sagnier y Villavechia. Colocóse la primera piedra el 11 de abril de 1887 y se inauguró el 11 de junio de 1908. Terminó el proyecto de la Casa Consistorial de Valladolid el arquitecto D. Enrique María Repullés el 30 de noviembre de 1898, y se inauguró el edificio el 19 de septiembre de 1908. Hizo el proyecto de la Diputación provincial de Oviedo D. Nicolás Rivero y comenzaron las



Palacio de la Diputación de Oviedo.

obras el 8 de diciembre de 1903. Dirigieron las obras del Instituto Católico de Artes é Industrias de los PP. de la Compañía de Jesús, en Madrid, primero el arquitecto D. Enrique Font y después D. Antonio de Zumárraga; los pozos de cimentación comenzaron á abrirse el 17 de octubre de 1904, inaugurándose la residencia el 12 de octubre de 1908, día de la virgen del Pilar.

El Periodismo. Sería en nosotros imperdonable omisión no decir algo del Periodismo, una de las más brillantes manifestaciones que actualmente existen de la cultura. Vivero de futuras celebridades que en la prensa periódica hacen sus primeras armas y

que, transcurridos algunos años, no muchos, serán aplaudidos en el teatro, celebrados en la novela, respetados en la cátedra y que ahora mismo han conseguido notoriedad y prestigio en el periódico.

No tienen que esperar ciertamente para adquirir renombre los periodistas Miguel Moya, Alfredo Vicenti, José Francos Rodríguez, Roberto Castrovido, presidente el primero de la Asociación de la Prensa y directores los otros de *El Liberal*, de *Heraldo de Madrid* y de *El País*.

Célebres son ya, por sus trabajos periodísticos, el poeta Blanco Belmonte, el crítico y autor dramático Manuel Bueno, el cronista Antonio Cortón, el crítico Salvador Canals y el poeta festivo Antonio Casero.

Gloria fueron del periodismo español los malogrados Alfredo Calderón, Navarro Ledesma y Gutiérrez Abascal.

Gloria son hoy de nuestra prensa el brillante periodista Julio Burel, Carlos Luis de Cuenca, López Silva, Carlos Frontaura, Manuel Troyano, Andrés Mellado y muchos más que, en justicia, deberían ser mencionados y que no lo son por no consentirlo ya la extensión un tanto excesiva de esta reseña.

La Industria. Aunque en España—y esto lo decimos como regla general—se considera la vida *como un placer y no como una lucha*, la Industria ha progresado en estos últimos años. Más que el ocio embellecido por los refinamientos propios, se busca al presente la acción enérgica y eficaz, el esfuerzo individual y social.

El mundo se divide en dos grandes porciones: la una cifra su esperanza en el esfuerzo individual y la otra en el esfuerzo colectivo. ¿Cuál de estos grupos logrará la victoria? El exagerado individualismo, como el exagerado socialismo, á nada conducen. La unión armónica del uno con el otro hará más fecunda y bella la vida.

Las costumbres. ¿Han variado las costumbres públicas merced á la ley del descanso dominical y á las recientes disposiciones acerca de los teatros, cafés, tabernas, etc.? No parece desacertado opinar que á la sazón nada ó poco se ha adelantado. Tal vez más adelante se recojan los frutos de las nuevas leyes; pero de todos modos cumplimos nuestro deber de cronistas alabando los buenos propósitos del legislador.

XIX

Síntesis de la Historia de España.—Cronología de los Reyes de España.— Bibliografía de España y de América.

**Síntesis
de la
Historia de España.** No es, no puede ser la Historia del género humano — como varias veces hemos dicho en el curso de esta obra — un simple cuadro sinóptico de cronologías regias; no se reduce la historia á un conjunto de monografías con vidas de soberanos, de guerreros famosos, de grandes conquistadores.

De que así pensamos son prueba fehaciente los capítulos de esta obra misma, á la cual, si concedemos atención imperiosamente exigida por la organización de las sociedades humanas á reyes y á personajes que influyeron de una manera decisiva en la marcha de los sucesos, se ha prestado también todo el espacio y toda la atención posible al desarrollo de las ciencias, de las artes, de las letras, de la industria, del comercio, de las instituciones populares y, en una palabra, á cuantas manifestaciones colectivas cuyo conjunto integra la vida de los países. Este nuestro modo de pensar no es incompatible, antes se compadece perfectamente con la creencia de que en la prosperidad de las naciones y en sus vicisitudes han sido y son todavía y serán siempre—mientras de un modo radicalísimo no se modifique la naturaleza del sér humano—factores importantísimos en la orientación de los acontecimientos históricos. Causas muy pequeñas han producido en más de una ocasión efecto muy grande, sólo por el hecho de haberse realizado esas causas en elevadas esferas; no son, por consiguiente, cosas fáciles para el historiador anécdotas al parecer insignificantes, olvidadas y perdidas en algún párrafo de antigua crónica y en las que acaso el investigador perspicaz halle explicación á sucesos que parecen inexplicables.

Después de estas ligeras indicaciones, como síntesis de todo lo expuesto, diremos que la definición de Historia de España ha sido confirmada en todas sus partes.

Los primeros pobladores realizaron su misión y desaparecieron después de haber dejado aquí su cultura.

España dió los más insignes emperadores á Roma, y nuestro pueblo conservó y engrandeció con obras propias la hermosa literatura latina.

Los iberorromanos educaron á los visigodos, y éstos fueron entre todos los germanos los que marcharon más de prisa por el camino de la civilización.

Si fué invadida y subyugada la Península ibérica por los hijos de Mahoma, con éstos luchó heroicamente algunos siglos. España fué la muralla que contuvo las invasiones en Europa de aquellos conquistadores.

Cuando el pueblo español pudo, en algún breve período de tiempo, dejar la espada, Alfonso X publicó las *Partidas* y las *Tablas astronómicas*.

Mientras las naciones europeas vivían bajo el yugo del feudalismo, España ensayó los principios del *régimen constitucional*, consagrando las libertades populares y los fueros de la justicia.

Tomó parte activa y principal en el Renacimiento.

Lanzóse á las mares y descubrió el Nuevo Mundo.

Salvó á Europa del poder marítimo de los turcos en el combate de *Lepanto*.

En su rica literatura brillan, entre otros insignes escritores, los nombres del P. Mariana, Cervantes y Calderón. El primero recordó á las naciones cómo se escribía la Historia; el segundo desterró el gusto de los libros de caballerías, y el tercero colocó el teatro español sobre todos los de Europa.

Cuando las naciones se postraban ante Napoleón Bonaparte, España arrostró las iras del guerrero del siglo y mostró en Zaragoza y Gerona cómo se muere por la patria.

La Constitución de Cádiz será siempre timbre de gloria y una de las páginas más brillantes de la historia nacional.

Desgracias é infortunios han caído sobre nuestra nación en la época presente; pero cúlpese, no al laborioso, noble y honrado pueblo español, sino á circunstancias adversas, á la fortuna, que nos ha sido contraria.

Si en los comienzos del siglo XIX perdió España á Méjico, el Perú, etc., y en nuestros días ha perdido Cuba, Puerto Rico y Filipinas, nos sirve de consuelo que en estas y en aquellas tierras quedaron nuestra raza, nuestra lengua, nuestra literatura, nuestra religión,

nuestro genio y nuestras hazañas, para recordar eternamente que España tuvo la dicha de descubrir el Nuevo Mundo, que á España se debe la unión de los dos continentes y que España extendió la civilización por países tan dilatados y remotos. Además, después de la Revolución de septiembre de 1868, de un Gobierno provisional, del corto reinado de Amadeo I, de la agitatísima República, del Gobierno de conciliación y de la Restauración borbónica; después de sangrientas guerras civiles, de motines demagógicos, de crisis políticas y económicas y de tristísima guerra exterior, subsisten cada vez con más vida las reformas de aquella revolución, como son el sufragio universal, los derechos individuales, el Jurado y la libertad de la tribuna, de la imprenta y de la cátedra. Tengamos esperanza de que á estos tiempos sucederán otros mejores.

Tal es, pues, la síntesis de la Historia de España.

Cronología de los Reyes de España, con indicación de los años en que comenizó y terminó cada reinado.

Reyes godos.			
		649	Recesvinto. 672
414	Ataulfo. 417	672	Wamba 680
417	Sigerico. 417	680	Ervigio 701
417	Walia 420	701	Egica 701
420	Teodorico I. 451	701	Witiza 708
451	Turismundo. 453	708	<i>Anarquía.</i> 710
453	Teodorico II 466	710	Rodrigo. 711
466	Eurico. 484		
484	Alarico 507		Árabes.
507	Gesalico. 510		WALÍES MÁS IMPORTANTES
510	Amalarico. 531		
531	Tendis. 548	711	Tarik.
548	Tendiselo 549		Táric.
549	Agila 554		<i>Muza.</i>
554	Atanagildo 567	714	Abdelaziz. 715
567	Liuva 572		Ayub.
572	Leovigildo. 586		Alhaor.
586	Recaredo. 601		Asama-ben-Melec.
601	Liuva II. 603	721	Abderrahman el Gafequí. . . . 721
603	Witerico. 610		Ambiza.
610	Gundemaro. 612		Yahya.
612	Sisebuto. 621		Abderrahman el Gafequí (2. ^a vez).
621	Recaredo II. 621	732	Abdelmelic-ben-Catan 736
621	Suintila. 631		Oeba.
631	Sisenando. 636		Abdelmelic-ben-Catan (2. ^a vez).
636	Chintila. 640		Baldg.
640	Tulga 642		Thalaba.
642	Chindasvinto 649		

	Abuljatar.	
	Thoaba.	
	<i>Anarquía.</i>	
746	Yusuf el Fehri	756

AMIRES

756	Abderrahman I.	788
788	Hixem I.	796
796	Al-Haquem I.	822
822	Abderrahman II.	852
852	Mohamed I.	886
886	Al-Mondhir.	888
888	Aldallah.	912

CALIFAS MÁS IMPORTANTES

912	Abderrahman III.	961
961	Al-Haquem II.	976
976	Hixem II.	1016
1016	Alí-ben-Hammud el Edrisita <i>Anarquía.</i>	1017

Reyes de Asturias.

718	Pelayo.	737
737	Favila.	739
739	Alfonso I.	756
756	Fruela I.	768
768	Aurelio.	774
774	Silo.	783
783	Mauregato.	789
789	Bermudo I.	791
791	Alfonso II.	842
842	Ramiro I.	850
850	Ordoño I.	866
866	Alfonso III.	909

Reyes de León.

909	García.	914
914	Ordoño II.	924
924	Fruela II.	925
925	Alfonso IV.	930
930	Ramiro II.	950
950	Ordoño III.	955
955	Sancho I el Gordo.	958
958	Ordoño IV el Malo.	960
960	Sancho I el Gordo (2.ª vez).	965
965	Ramiro III.	982
982	Bermudo II.	999
999	Alfonso V.	1027
1027	Bermudo III.	1037

Condes de Castilla.

Nuño Fernández, Abolmondar el Blanco, Diego y Fernando Ansúrez (condes) fueron condenados á muerte por Ordoño II de León (914-924). Lain Calvo y Nuño Núñez Rasura (jueces) gobernaron á Castilla en tiempo de Fruela II (924-925).

Condes independientes de Castilla.

	Fernán González.	970
970	García Fernández.	995
995	Sancho.	1021
1021	García.	1029

Sancho el Mayor de Navarra se apoderó de Castilla, dejando este Estado á su hijo Fernando.

Reyes de León y Castilla.

1037	D.ª Sancha y Fernando I.	1065
1065	Sancho II.	1072
1072	Alfonso VI.	1109
1109	D.ª Urraca.	1126
1126	Alfonso VII.	1157

Reyes de León.

1157	Fernando II.	1188
1188	Alfonso IX.	1230

Reyes de Castilla.

1157	Sancho III.	1158
1158	Alfonso VIII.	1214
1214	Enrique I.	1217

D.ª Berenguela abdicó en Fernando III.

Reyes de León y Castilla.

1217	Fernando III.	1252
1252	Alfonso X el Sabio.	1284
1284	Sancho IV el Bravo.	1295
1295	Fernando IV el Emplazado.	1312
1312	Alfonso XI el Justiciero.	1350
1350	Pedro I el Cruel.	1369
1369	Enrique II el Bastardo.	1379
1379	Juan I.	1390
1390	Enrique III el Doliente.	1406
1406	Juan II.	1454
1454	Enrique IV.	1474

1356	Pedro I el Cruel	1367	Monarquía castellano-aragonesa.	
1367	Fernando I.	1383	1474	Isabel I. 1504
1383	Juan I.	1433	y	
1433	Eduardo I.	1438	1478	Fernando V. 1506
1438	Alfonso V el Africano.	1481	1506	D. ^a Juana y Felipe el Her-
1481	Juan II.	1495	moso 1507	
1495	Manuel el Afortunado.	1521	1507	Fernando (regente). 1516
1521	Juan III.	1557	1516	Cisneros (regente). 1517
1557	D. Sebastián	1578	1517	Carlos I. 1556
1578	D. Enrique (Cardenal).	1580	1556	Felipe II. 1598
	Felipe II de España.		1598	Felipe III. 1621
	Felipe III de España.		1621	Felipe IV. 1665
	Felipe IV de España.		1665	Carlos II. 1700
1640	Juan IV.	1656	1700	Felipe V. 1724
1656	Alfonso VI.	1683	1724	Luis I. 1724
1683	Pedro II.	1706	1724	Felipe V (2. ^a vez). 1746
1706	Juan V.	1750	1746	Fernando VI. 1759
1750	José I.	1777	1759	Carlos III. 1788
1777	María	1795	1788	Carlos IV. 1808
	Los franceses se apoderan de		1808	José I. 1814
	Portugal.		1814	Fernando VII. 1833
	Los ingleses gobiernan este		1833	María Cristina, regente. 1840
	reino.		1840	Espartero, regente 1843
	María (2. ^a vez).		1843	Isabel II. 1868
1816	Juan VI.	1826	1868	<i>Gobierno provisional.</i> 1869
1826	Pedro.	1826	1869	Serrano, regente 1871
1826	María de la Gloria.	1853	1871	Amadeo I. 1873
1853	Pedro V.	1861	1873	<i>Gobierno republicano.</i> 1874
1861	Luis I.	1889	1875	Alfonso XII. 1885
1889	Carlos I.	1908	1885	María Cristina, regente. 1902
1909	Manuel II.		1902	Alfonso XIII.

Bibliografía de España y de América.

- Mr. Cartailhac: *Agés préhistoriques de l'Espagne et du Portugal.*
 Marqués de Nadaillac: *Los primeros pobladores de Europa.*
 Gabelentz: *El parentesco del vascuence con las lenguas berberiscas del Norte de África.*
 Siret: *La España prehistórica.*
 Vilanova: *Geografía y Prehistoria ibérica.*
 Tubino: *Monumentos megalíticos de Andalucía, Portugal y Extremadura.*
 Antón: *Estudio sobre las razas prehistóricas de la Península.*
 Costa (D. Joaquín): *Estudios ibéricos.*
 Church: *Historia de Cartago.*
 Mommsen: *Historia de Roma.*
 Jordanes: *De Gothorum origine et rebus gestis.*
Cronicón Albeldense.

- San Isidoro: *De rebus gestis gothorum.*
San Julián: *Historia regis Wambæ.*
Anónimo de Córdoba ó Anónimo latino, conocido antes con el nombre de
Cronicón de Isidoro Pacense ó de Beja.
Silense: *Crónica.*
Lucas de Tuy: *Crónica.*
Crónica Moissacense.
Dahn: *Historia primitiva de los pueblos germánicos y romanos.*
Bradley: *Los godos.*
Pérez Pujol: *Estudios históricos sobre la España goda.*
Saavedra Fajardo: *Corona gótica.*
Mayans y Siscar (Gregorio): *Defensa del rey Witiza.*
Ureña: *La Legislación gótico-hispana.*
Saavedra: *Estudios sobre la invasión de los árabes en España.*
Ajbar Mahmúa: *Crónica.*
Crónica del Moro Rasis.
Relación de la conquista de España y de sus emires, traducida por D. Joaquín de González.
Aben Abdelháquem: *Historia de la conquista de Egipto.*
Aben Adhari: *Historias de Al-Andalus*, traducida por D. Francisco Fernández y González.
Almacari: *Anales sobre la historia y literatura de los árabes españoles.*
Aben Jaldón: *Histoire des Berberés*, traducida por el barón de Slane.
Conde (m. el 1820): *Historia de la dominación de los árabes en España.*
Fernández-Guerra: *Caída y ruina del Imperio visigótico español.*
Dozy: *Historia de los musulmanes en España. Investigaciones sobre la historia y literatura de la Edad media en España.*
Moreno Nieto: *Reseña de los historiadores árabe-españoles.*
Le Bon: *La civilización de los árabes.*
Schak: *Poesía y arte de los árabes en España y Sicilia.*
Flórez (Fr. Enrique) (m. el 1773): *España Sagrada. Clave historial. Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España. Memorias de las reinas católicas.*
Sampiro, obispo de Astorga: *Crónica.*
Jiménez de Rada (Arzobispo D. Rodrigo): *Rerum in Hispania gestarum.*
Alfonso X: *Crónica general de España.*
López de Ayala: *Crónicas.*
El bachiller Fernán Gómez de Cibdarreal (?): *Centón epistolario.*
Enriquez del Castillo: *Crónica de Enrique IV.*
Fernández de Palencia (Alfonso): *Crónica de Enrique IV.*
Jaime I: *Crónica.*
Zurita (Jerónimo de) (m. el 1580): *Anales de la corona de Aragón.*

- Moncada (Francisco de) (m. el 1655): *Expedición de catalanes y aragoneses contra turcos y griegos.*
- Montaner: *Crónica.*
- Mártir (Pedro): *Epístolas.*
- Bofarull: *Colección de documentos relativos á la corona de Aragón.*
- Fernández y González (D. Francisco): *Los mudejares de Castilla.*
- Castelar: *Pedro IV el Ceremonioso y La Unión aragonesa.* Cristóbal Colón. *Historia de Europa.*
- Pulgar (Hernando del): *Crónica de los Reyes Católicos.*
- Mártir de Angleria (Pedro): *Décadas.*
- Bernaldez (Andrés): *Crónica de los Reyes Católicos.*
- Marineo Sículo (Lucio): *Crónica de las cosas memorables de España. Sumario de la vida de Don Fernando y Doña Isabel. De primis Aragonie regibus.*
- Prescott: *Historia de los Reyes Católicos. Historia del descubrimiento y conquista del Perú.*
- Llorente: *Historia de la Inquisición.*
- Amador de los Ríos (D. José): *Historia de los judíos de España y Portugal.*
- Graetz: *Historia de los judíos.*
- Colón (Fernando): *Historia del Almirante.*
- Las Casas (Fr. Bartolomé de) (m. el 1566): *Brevísima relación de la destrucción de Indias é Historia general de las Indias desde el año 1492 hasta el 1520.*
- Fernández de Oviedo (Gonzalo) (m. el 1557): *Historia general y natural de Indias.*
- López de Gomara (Francisco) en 1552 publicó la *Historia general de Indias* y la *Crónica de la conquista de Nueva España.*
- Washington Irving: *Vida y viajes de Colón. Conquista de Granada.*
- Roberston: *Historia de América. Historia de Carlos V.*
- Pi y Margall: *Historia general de América* (en publicación).
- Maldonado: *Historia de las Comunidades de Castilla.*
- P. Guevara: *Epístolas familiares y escogidas.*
- Solis (Antonio de) (m. el 1688): *Conquista de Méjico.*
- Campanella (1568-1639), de la orden de Santo Domingo, Entre sus obras hay una que se intitula *De Monarchia Hispanica discursus*, Amstelodami, 1602, 12.º, en la que censura la administración y la política de Felipe II.
- Leti: *La vie de Philippe II.*
- Cabrera de Córdoba (Luis): *Historia de Felipe II. Relaciones de las cosas sucedidas principalmente en la corte desde el 1509 hasta el 1614.*
- San Miguel (D. Evaristo): *Historia de Felipe II.*
- Marqués de Pidal: *Historia de las alteraciones de Aragón en el reinado de Felipe II.*

- Mignet: *Antonio Pérez y Felipe II. Abdicación, estancia y muerte del emperador Carlos V en Yuste.*
- Gachard: *D. Carlos y Felipe II.*
- Forneron: *Historia de Felipe II.*
- Thorold Rogers: *Historia de Holanda.*
- Menéndez Pelayo: *Heterodoxos españoles.*
- Mendoza (Bernardino de): *Comentarios de lo sucedido en los Países Bajos desde el año 1567 hasta el de 1677.*
- Hurtado de Mendoza (Diego) (m. el 1575): *Historia de la guerra de los moriscos de Granada.*
- Mármol Carvajal (Luis del): *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos de Granada.*
- Pérez de Hita (Ginés): *Guerras civiles de Granada.*
- Céspedes (Gonzalo de): *Historia de Felipe III y de Felipe IV.*
- Coloma (Carlos) (m. el 1637): *La guerra de los Estados Bajos.*
- Cánovas del Castillo: *Casa de Austria. Estudios del reinado de Felipe IV.*
- Picatoste: *Grandeza y decadencia de España.*
- Melo (Francisco Manuel de) (m. el 1667): *Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña.*
- William Coxe: *Historia de Felipe V. Diario de sucesos de 1701 á 1706. Historia de los Borbones en España.*
- Macaulay: *Guerra de Sucesión.*
- Braudrillart: *Historia de Felipe V.*
- Macanaz: *Memorias.*
- El Marqués de San Felipe (m. el 1726): *Comentarios de la guerra de Sucesión.*
- Beccotini: *Vida de Carlos III.*
- Ferrer del Río (D. Antonio): *Historia de Carlos III. Examen crítico de Pedro I de Castilla. Memoria sobre la guerra de las Comunidades de Castilla.*
- Jovellanos: *Elogio de Carlos III.*
- M. Dochez: *Historia de Carlos IV.*
- El Conde de Toreno: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España.*
- El Príncipe de la Paz: *Memorias.*
- Pirala (D. Antonio): *Historia de la guerra civil. Historia contemporánea.*
- Alarcón (D. Pedro Antonio de): *Historia de la guerra de Africa.*
- Mesonero Romanos: *Memorias de un setentón.*
- Fernández de Córdova (D. Fernando): *Mis memorias íntimas.*
- Florián de Ocampo (m. el 1555): *Crónica general de España.*
- Morales (Ambrosio de) (m. el 1591) continuó la obra de Ocampo.

Sandoval (Fr. Prudencio de) (m. el 1691) continuó la crónica de Morales en su *Historia de los reyes de Castilla y de León desde 1037 á 1134*. Además escribió la *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*.

Mariana (P. Juan de) (m. el 1623): *Historia general de España*.

Garibay (Esteban de) (m. el 1599): *Crónica general. Compendio historial de las crónicas. Ilustraciones genealógicas*.

Ferreras (D. Juan) (1652-1735): *Historia de España*.

Gebhardt: *Historia crítica de España*.

Lafuente: *Historia general de España*.

Cavanilles: *Historia de España*.

Morayta: *Historia de España*.

Historia general de España, escrita por individuos de número de la Real Academia de la Historia (en publicación).

Castro (D. Federico): *Doctrinal de Historia crítica de España*.

APÉNDICES

APÉNDICE A (pág. 34).

Manifiesto-programa del partido liberal del 12 de febrero de 1903.

Si hubiéramos de obedecer á los impulsos del sentimiento, no nos apresuraríamos á publicar este programa. Tan vivo continúa siendo el dolor que nos ha producido la pérdida del gran patricio, cuya memoria ha de iluminar y enaltecer en los siglos venideros la historia de nuestra amada patria. Pero el deber se sobrepone al sentimiento. Y deber sagrado es para nosotros cumplir la última voluntad de nuestro jefe inolvidable.

Pocos días antes de separarse de nosotros para siempre había manifestado su propósito de condensar en un programa las aspiraciones del partido liberal-democrático para que sirviese de bandera á todos los amigos políticos en la próxima campaña electoral, y aun había llegado á indicar su pensamiento sobre los puntos cardinales de doctrina y de conducta que en tal documento habrían de consignarse.

Estos puntos constituyen el natural desarrollo de la doctrina liberal y democrática que nuestro partido ha profesado siempre y que ya sirvieron de base al indisoluble pacto de 1885, sobre el cual se asentó la fusión en una gran familia monárquico-liberal de las dos ramas que á la sazón existían organizadas en el campo de la política española. Las sagradas libertades del hombre y del ciudadano, inscritas en la ley fundamental de 1869 y reproducidas en la de 1876, que actualmente rige, tan en armonía estaban con la índole y las costumbres del pueblo español, que inmediatamente que fueron registradas como derecho escrito, comenzaron á ser ejercitadas aun por aquellos mismos que en las contiendas de la política negaban su legitimidad y luchaban para anularlas. Pero existe una diferencia capital entre ellos y nosotros. Ellos practican y aman su propia libertad, abominando de la libertad de los demás. Nosotros debemos practicar y amar la nuestra, respetando y amando tanto la nuestra como la de nuestros adversarios, porque amamos y respetamos por igual la libertad de todos.

Habremos, pues, de continuar sosteniendo la integridad de todas las libertades consignadas en los artículos 1.º y siguientes hasta el 10 inclusive, párrafo 2.º del 11, párrafos 1.º y 2.º del 12 y artículos 13, 15 y

16 de la Constitución, sin más limitaciones que las que impone el respeto á los derechos de los demás, las que demandan la intangible unidad nacional, la sólida estabilidad de la Monarquía y de las demás instituciones constitucionales y las necesidades del orden público en el interior, así como la seguridad y la defensa de la patria en el exterior. Por esto suprimiremos algunas trabas establecidas en la ley de 30 de julio de 1887 que regula el derecho de asociación, y que, si se observaran, harían imposible la existencia de las asociaciones obreras, y que, por otra parte, sin ser necesarias para evitar los abusos en el ejercicio de esta preciosa libertad, no obedecen más que á la rutinaria suspicacia de la Administración.

Nuestro criterio sobre la libertad de asociación, ya que requiere hoy especiales cuidados, por ser la más discutida actualmente, es franco y leal.

Esta libertad es tan sagrada como todas las demás del ciudadano, en cuanto es, y no puede menos de ser, el complemento de todas ellas, á las que sirve de garantía, robusteciendo además la eficacia de su ejercicio. En la asociación constituida, conservada ó disuelta libremente ante la ley civil por la voluntad de los que la forman, se ejercen colectivamente los derechos que á cada uno corresponden, realizándose á su amparo el fin que la asociación persigue; y todas ellas son lícitas cuando su fin es compatible con la moral pública y el derecho, y no atenten, por los medios que directa ó indirectamente empleen, al derecho de los demás, al orden público y á la defensa de la integridad de la patria.

El partido liberal entiende que, según la sana teoría democrática, no cabe distinguir, para respetar ésta libertad, entre las asociaciones que persiguen un fin religioso y las que se propongan uno temporal. Las unas y las otras debieran someterse á la legislación común. Libres deben ser los ciudadanos españoles, protegidos por la Constitución, para fundar asociaciones religiosas de todas clases ó entrar en las que ya existan ó que otros ciudadanos constituyan. Mas cuando estas asociaciones religiosas se propongan á la vez cualquier fin temporal, fuera ó á pesar de la sublime y espiritual pureza de su instituto, habrán de estar sometidas á las mismas leyes y á las mismas reglas á que lo estén las asociaciones laicas que persigan fines análogos, como la enseñanza de las artes y de las ciencias profanas, los diversos ramos de la industria, las operaciones de comercio y, en suma, cualquier otra que entre en el legítimo resorte del Estado. La personalidad jurídica y la capacidad para adquirir, conservar y enajenar los bienes, debe regirse por el derecho común consignado ó que llegue á consignarse en nuestros Códigos civil y mercantil y en nuestras leyes fiscales.

Esta es la aspiración del partido liberal democrático para el porvenir,

en cuánto esta aspiración pueda irse realizando gradualmente dentro del más profundo respeto á la Constitución y á los actuales y legítimos compromisos del Estado, entretanto que subsistan y no se reformen por los procedimientos regulares y adecuados al carácter jurídico de cada uno, que son los únicos que pueden emplearse para cambiar el actual estado de derecho.

Esta doctrina democrática no confunde los intereses sagrados y permanentes de la religión, que respeta y ama y en que funda su esperanza, como la más sólida base de la moralidad de los pueblos, con los temporales y políticos de sus ministros. Mas en cambio, reconoce que al par que esto van perdiendo los privilegios adquiridos en un pasado definitivamente muerto, va surgiendo de las ruinas de estos caducos privilegios un perfecto derecho á gozar sin cortapisas los privilegiados de otro tiempo, como los demás ciudadanos, de la libertad común.

Nuestro partido es democrático, pero también es liberal. Aspira á la real y verdadera representación de todos en el ejercicio de la soberanía. Por esto profesa como dogma la libertad y la verdad del sufragio universal. Una triste experiencia demuestra la inercia del ciudadano elector. Nuestros sinceros esfuerzos deben consagrarse á vencerla. No basta que el poder público no atente á la verdad y á la libertad del voto. Es necesario facilitar al ciudadano su ejercicio, haciéndole comprender que al emitirlo, si ejerce un derecho, cumple también un deber. Cuando el ciudadano vota, no elige tan sólo á su representante, sino al de toda la nación, á la que, absteniéndose, infiere por ello incalculables daños.

Para hacer más fácil su ejercicio, deben multiplicarse los colegios electorales en los campos en que la población está muy diseminada cuanto sea posible, aproximándolos así al domicilio del elector. La libertad y la verdad del voto aconsejan asimismo ir disminuyendo, hasta extinguirla, la intervención de los agentes del poder público en el acto electoral. Pero mientras las autoridades y Corporaciones provinciales y municipales intervengan en estos actos, el conocimiento de los abusos que aquellas autoridades y corporaciones cometan, así como la protección de que hayan de gozar contra otras coacciones, debe pasar del conocimiento de los jueces de primera instancia al de las Audiencias territoriales, que son los tribunales que ante la opinión gozan del concepto de mayor independencia. Un ministro de la Gobernación adquirirá derecho al reconocimiento público, no solamente absteniéndose de todo acto que implique coacción en la libertad del voto ó adulteración de su verdad, sino convirtiéndose en celoso protector de esta verdad y de esta libertad contra quienes de sus subordinados intenten adulterarla ó cohibirla.

Condición tan esencial de nuestro régimen es el ejercicio del voto, que si á pesar de todos los medios empleados para sacar al cuerpo elec-

toral de su actual postración no llegara á obtenerse su energía, deberá acudirse en tan extremo caso á cuantos medios fuere necesario para salvar el principio representativo, base del régimen en que vivimos. Otras importantes reformas demanda también nuestro régimen electoral, y sobre las cuales tiene de antemano una y otra vez el partido liberal consignadas sus aspiraciones para que no nos sea preciso insistir nuevamente en ellas.

El régimen parlamentario descansa sobre la separación é independencia de las funciones del poder público. A esta separación no corresponde su actual modo de ser. En las Cortes, encargadas de legislar con el Rey y de fiscalizar los actos de su Gobierno, aún tienen asiento, además de los ministros y muy limitadas y justificadas excepciones, otros empleados civiles y militares.

Hay incompatibilidad notoria entre sus funciones y las que son propias del diputado. El cuerpo electoral puede elegir libremente á sus representantes en Cortes, pero el Gobierno tiene el deber de no emplear ó no continuar empleando en su servicio á los elegidos por el pueblo.

La administración de justicia es uno de los fundamentales é indispensables organismos del Estado, y que para desdicha del país se halla más necesitado de radicales reformas. Siendo la clave del orden público, por la represión y castigo de los delitos, y resolviendo no sólo las contiendas entre los ciudadanos, sino también las que surjan entre éstos y el Estado, y aun llamado en el porvenir, cuando su dignidad y su prestigio no hagan peligrosa su potestad soberana, para defender la integridad de la Constitución y los derechos naturales del hombre y los políticos del ciudadano contra los actos del Poder Ejecutivo y aun del mismo legislativo que los conculquen, es un verdadero poder, que en su organización y en sus funciones debe vivir exento de toda influencia extraña. Es urgente su independencia y emancipación de la política militante.

Los jueces nada deben esperar del Gobierno, ni en su nombramiento, ni en su traslación, ni en su ascenso; la intervención gubernamental en estos actos debe carecer de toda arbitraria libertad. En cambio, la responsabilidad de los jueces hay que facilitarla para que llegue á ser efectiva. Laicos sacerdotes de la Justicia, su vida debe ser tan honorable como severa, y completa y realmente extraños á las luchas de los partidos, en el inflexible rigor de sus funciones, ha de hallar siempre amparo el injustamente oprimido.

Cumplase de una vez lo que está ordenado en el artículo 17 de la ley de 31 de marzo de 1900, votado por la unanimidad de las Cámaras, y entonces podrá tener cumplida satisfacción una necesidad tan urgente y tan generalmente sentida.

El partido liberal es un partido de gobierno, que tiene el deber de

decir á la nación cuál ha de ser su línea de conducta, cuando vuelva á encargarse de regir los destinos del país. No expondremos al detalle, por innecesario, su pensamiento; pero lo indicaremos siquiera sobre algunos ramos de la Administración que más preocupan la atención pública.

Situada nuestra patria á un extremo del viejo continente, ha permanecido alejada de toda intervención voluntaria en los grandes conflictos europeos. Hoy, después de nuestra desgracia, conviene atender preferentemente á la reconstitución de las energías nacionales á fin de ocupar en el concierto de las potencias el rango al cual nos dan título, además de su pasado glorioso, la importancia de nuestro territorio, su población y creciente prosperidad.

Demandan además vigilancia eficaz y constante los intereses españoles al otro lado de las aguas mediterráneas, é inspirándonos en sus tradiciones y en sus sentimientos, y con la vista siempre fija en el porvenir, ha de ser objetivo de nuestra política estrechar cada vez más los lazos entre nuestros hermanos de la Península y los jóvenes Estados de más allá del Atlántico en que se habla el hermoso idioma español.

Hijos de nuestros padres, son nuestros hermanos, que no por haberse emancipado del hogar materno han extirpado de su corazón, como no hemos extirpado nosotros del nuestro, los sentimientos de amor que arraigan en el común origen y que subsisten siempre en los pueblos, á pesar de las faltas y conflictos de los gobiernos.

Mas entretanto que nuestra actual situación nos impone esta vida de recogimiento, es deber urgente é imperioso para el Gobierno proceder sin más tardanza, aun habiendo de pasar por honerosos sacrificios para la Hacienda, á la defensa de las costas de la Península y de las islas, á la reorganización severa de nuestro ejército, extendiendo sin contemplaciones de clase la instrucción de las armas y la práctica de la vida militar á todos los ciudadanos aptos, ya que todos, sin diferencias por razón de la fortuna ó de posición social, están llamados por la Constitución á la defensa de la patria, y creando en fin una Marina de guerra, por ahora de condiciones defensivas, con un personal avezado al rigor de los mares, por su práctica marinera en los barcos que los surcan, y experto también en la milicia naval, por su constante ejercicio en los buques del Estado.

El problema que más preocupa á los gobiernos del mundo culto es el social. Nuestro partido no es socialista, en el sentido propio de esta palabra, porque es liberal. El puro socialismo conduce lógicamente en el orden social al comunismo, y en el orden político á un absolutismo más peligroso que el de las antiguas monarquías para la libertad y el progreso del individuo; pero el amor á la libertad individual no excluye

sino que aviva el interés y la simpatía por aquellos que viven del trabajo de sus brazos, ni suprime los deberes que en su favor impone la justicia. El movimiento revolucionario que en 1789 extendió á las clases medias los privilegios y los derechos de las aristocracias llega hoy á las clases trabajadoras por la pacífica evolución que, fundada en el reconocimiento de los derechos individuales, va haciendo entrar en la esfera legal y dando forma jurídica á cuanto la concierne y atañe. Y á lograrlo del modo más rápido y más compatible con los demás elementos sociales consagrará atención preferente el partido liberal democrático.

El sufragio universal, condición inexcusable actualmente de la vida política de los pueblos, llama al proletariado á participar en el ejercicio del poder. El interés común basta para hacer patenté la necesidad de extraordinarios esfuerzos con el fin de mejorar su condición económica, intelectual y moral. El Gobierno debe preocuparse constantemente de facilitar la satisfacción de las necesidades de su precaria existencia. Contribuir, por los medios indirectos que estén á su alcance, á la baratura de los artículos de primera necesidad; librarlos del odioso impuesto de consumos; suprimir para la población diseminada de los campos la forma de reparto de este impuesto, que lo convierte en una contribución directa, y que es, por otra parte, un terrible instrumento de la insostenible tiranía de lugar; fomentar y multiplicar en el campo y en la ciudad los pequeños establecimientos de consumo y de producción por el sistema cooperativo, que es el más acomodado á la condición económica del proletario; favorecer el desarrollo, por el mismo sistema, de sociedades de previsión para todos los accidentes del trabajo y de los Montepíos en las fábricas y talleres con el voluntario concurso de los patronos y fabricantes; excitar en el proletariado el hábito del ahorro, multiplicando las Cajas de este nombre, arraigadas en nuestras costumbres, hasta llegar á subvencionarlas moderadamente el Tesoro central, provincial ó municipal, cuando sus recursos lo consientan; proteger la sagrada libertad del trabajo individual por la asociación que la ampare, sin que tampoco cohiba la libertad, también sagrada, del capital, abriendo la vía de las Cámaras obreras, Jurados y Sindicatos mixtos y otras que sirvan para evitar ó resolver sus conflictos por la posible aunque difícil elaboración de una ley que regule el contrato de trabajo y establezca una sanción eficaz para las obligaciones que de él se deriven; multiplicar desde las más populosas ciudades, hasta las villas industriales más modestas, los establecimientos de enseñanza técnica del obrero de fábrica, de taller, y organizar en los campos la enseñanza ambulante y práctica de los conocimientos agrícolas y pecuarios; he aquí un vasto programa á cuya ejecución ha de dedicar sus actividades un Gobierno liberal y sinceramente democrático.

Respetaremos profundamente los derechos populares, pero al mismo tiempo desplegaremos una grande energía para sostener el orden público y el exacto y general cumplimiento de las leyes, sin perder nunca de vista que la arbitrariedad mejor intencionada es más corruptora y más funesta que la fiel observancia de una ley defectuosa; seremos inexorables con el empleado público que falte á sus deberes, pero habremos de ser también enérgicos con el ciudadano que no cumpla los suyos ó que abuse de su derecho, venciendo por este sistema de prudente, aunque inflexible energía, la inercia que, dominando al administrador y al administrado, va sumiéndonos en una mansa y tranquila anarquía que tantos peligros encierra para el orden social y político.

Deben encomendarse las funciones públicas al más apto, pero no al más influyente ó más amigo; volverán al ciudadano, al municipio y á la provincia aquellos servicios que por sí mismos pueden gestionar, y que la ciencia excluye de las atribuciones esenciales del poder central, si bien evitando todo quebranto en la unidad de la patria amada y el peligro que en otras partes se presenta amenazador del socialismo municipal, que concluiría por herir de muerte el esfuerzo del individuo y el progreso humano.

Los servicios que han de continuar á cargo directamente del Estado, como entre otros los de comunicaciones, higiene, sanidad, beneficencia y obras públicas, policía y establecimientos de corrección y castigo de delincuentes, requieren especial atención. Concluyan de una vez las viejas rutinas y organicense con todos los adelantos ya probados en otras naciones y que tan indispensables son para el bienestar de los pueblos y las actividades de la vida moderna. Los servicios que, desempeñados por particulares ó grandes empresas, han de seguir bajo la inspección del Estado requieren la acción enérgica del Gobierno. Cumplan los unos y las otras las obligaciones que contrajeron al obtener sus concesiones respectivas, para que en vez de ser un obstáculo al desarrollo de la riqueza pública, contribuyan á su prosperidad y á su progreso.

En fin, recojámonos en la vida interior para reorganizarnos y robustecernos y desarrollar nuestra natural riqueza; alentemos, por los medios que al poder público cabe emplear, las industrias del país, estudiando concienzudamente sus necesidades, para satisfacerlas, concertándolas equitativamente con las del pueblo que consume, por medio de las reformas que convenga introducir en nuestros aranceles y con la celebración de nuevos tratados de comercio y la modificación de los actuales; dediquémonos á reducir, por convenientes y provechosas operaciones de crédito, nuestras obligaciones en el extranjero, y no contraigamos allí otras nuevas mientras no tengamos moneda saneada ó mercancías exportables con que saldarlas.

Suprimanse inútiles formalismos de nuestra administración financiera, que tan gravosos son al contribuyente; insístase sin descanso en la igual distribución de los impuestos para que no haya riqueza que no tribute ni ciudadano que no contribuya en proporción á su haber al levantamiento de las cargas públicas, y sométanse á una inflexible y uniforme disciplina todos los pagos del Tesoro.

Necesidades son éstas hace largo tiempo sentidas, pero que aún el país, á pesar de los esfuerzos hechos hasta ahora, no ha logrado ver completamente satisfechas. La libertad de enseñar no es más que una forma de la libertad del pensamiento, y tan sagrada como la libertad de aprender.

El Estado, al sostener establecimientos de enseñanza, no hace más que suplir la deficiencia de los medios que los individuos por sí solos, y aun asociados, no tienen por ahora. Pero á él, y solamente á él, corresponde la colación de grados que constituyan un título profesional, porque este título es la garantía de la competencia del profesor que el Estado pone á disposición del público.

El padre tiene el deber de educar á sus hijos. Mas el Estado, tan interesado, por otra parte, en la educación nacional, debe auxiliarse, ya que aquél no puede por sí solo cumplir obligación tan sagrada. Mas entretanto que la iniciativa individual ó colectiva despliegue por sí misma toda la actividad que requiere la cultura popular, y en un orden más elevado el progreso de la ciencia, deber tutelar del Estado es atender á las necesidades de la educación pública, con un personal docente tan apto como digno y con un material de enseñanza adecuado á los progresos que cada día se van realizando en este orden, y conservando además la necesaria inspección de los establecimientos de la enseñanza libre, sobre cuanto interesa á la moral y á su higiene interior, cuidando también, aunque con gran parsimonia, en pro del legítimo interés de los alumnos y de sus familias, de que éstas puedan saber de un modo cierto si aquellos establecimientos tienen los indispensables elementos científicos para proporcionar la enseñanza que ofrecen.

No cabe confundir la enseñanza de la edad primera con la que una vez adquirida requiere y supone mayor cultura intelectual. La primera es eminentemente educativa; la segunda, práctica ó teórica, tiene un carácter científico. La una cuida especialmente de la moral de los sentimientos; la otra concentra sus esfuerzos en el desarrollo de la razón. No basta en la infancia el cultivo de la inteligencia. Es necesaria también la educación del corazón, que quizás mueve al hombre más que la razón misma. La moralidad de las masas es un factor esencial en la vida de un pueblo libre. Fomentemos, pues, la enseñanza y la práctica de la moral, fundada sobre un principio religioso que es perfectamente com-

patible con el más escrupuloso respeto á la libertad confesional del discípulo ó de sus padres.

Otro es el carácter de la enseñanza científica. Hasta ahora, la suspicacia de los gobiernos, aun los más tiránicos, no consiguió imponer á esta enseñanza limitaciones y cortapisas que no hiriesen de muerte la ciencia misma. La fuerza podrá haberla perseguido en algún período de la historia, pero jamás logró dirigirla. La institución más hábil y más fuertemente organizada para dominarla fué la Inquisición. Y fracasó. Continuará siendo libre la cátedra del profesor. Se extravía frecuentemente la falible razón humana en la investigación científica, pero la virtualidad, que es propia de la verdad misma, y por cuya virtud el error siempre habrá de ser por ella definitivamente vencido, basta para corregir estos extravíos, contra los cuales, por otra parte, nada que sea eficaz puede hacer la coacción del Estado.

Excusamos, después de las indicaciones generales precedentemente hechas, ocuparnos de los demás servicios públicos, respecto á los que el partido liberal no tiene propósitos que sustancialmente difieran de los que abrigan los demás partidos militantes. Estos propósitos también procurará llevarlos oportunamente á ejecución excitando, entretanto, uno y otro día las actividades del partido gobernante.

Cumpliendo la postrera voluntad de nuestro amado jefe, alzamos la bandera de este programa para que guíe á nuestros amigos en la Junta electoral que se aproxima; programa que puede condensarse como en una suprema síntesis en las siguientes frases: respeto sagrado para las libertades públicas; legal, pero inflexible energía en el Gobierno; reorganización severa y progresiva de los servicios civiles y militares del Estado.

Ojalá que lo acepten también como suyo todos los demás elementos liberales del país, que respetando y reconociendo sus instituciones fundamentales, aspiran como nosotros al pacífico y definitivo asiento de la libertad y de la democracia.

Tales son las aspiraciones que en estos momentos animan al partido liberal, que como toda colectividad humana va cada día marcando y aprendiendo en la experiencia la dirección que debe dar á su gestión pública, si ha de trabajar en pro de su fin supremo, que es el bienestar de sus conciudadanos y el progreso y la prosperidad de la patria.

Montero Ríos. — Moret. — Vega de Armijo. — Groixard. — Gullón. — Núñez de Arce. — Veragua. — Puigerver. — Capdepón. — Eguillor. — Amós Salvador. — Aguilera. — Auñón. — Almodóvar del Río. — Teverga. — Villanueva. — Romanones. — Urxaix. — Montilla. — Rodrigáñez. — Suárez-Inclán.

APÉNDICE B (pág. 41).

*Discurso leído por Alfonso XIII en la apertura de las Cortes
(18 de mayo de 1903).*

Señores senadores y diputados: Al dirigirme á vosotros para abrir por vez primera las Cortes del Reino, siento profunda fe en alcanzar con vuestro concurso el engrandecimiento y la prosperidad de España.

Ofrece este Parlamento, mediante las generosas aspiraciones de progresos y mejoramientos morales y materiales que os animan, promesa cierta de señalar los comienzos de mi reinado como época de reconstitución gloriosa en la vida nacional, merced á la cooperación activa de todas las clases y opiniones lealmente requeridas por mi Gobierno para esta obra común.

Muchas y muy valiosas fuerzas ha consumido el país en asentar los fundamentos de su constitución política; hoy los ve asegurados, y ansía consagrar sus energías á perfeccionar leyes orgánicas, consolidar el crédito y promover la cultura y la riqueza pública al amparo del orden y la libertad. El Sumo Pontífice, que con admiración del mundo rige la Iglesia católica, y al que me unen tan filiales afectos y respetos, ha seguido demostrando á España extrema solicitud en cuanto importa á nuestra paz moral.

Mi Gobierno, al constituirse, halló pendiente una negociación sobre reformas en el Concordato, y la sigue y espera ultimarla satisfactoriamente; mas entendiendo ser mayor la urgencia en uno de sus extremos, relativo á la situación jurídica de las Ordenes Religiosas, ha formulado sobre ello una propuesta á Su Santidad, confiando será atendida, y podrá constituir en breve por un decreto concordado el régimen de esos institutos, con mutuo respeto de las necesidades de la Iglesia y de las atribuciones esenciales del poder civil.

Nuestras relaciones con las potencias extranjeras se mantienen en la más profunda cordialidad, y las incidencias y previsiones ocasionadas por disturbios en el vecino Imperio marroquí han servido para afirmar la unidad de pensamiento en los gobiernos europeos, en cuanto á sostener la integridad y la independencia de aquella nación, y la armonía que todos desean conservar con España en lo que pueda afectar al porvenir de esos territorios africanos.

Por los departamentos ministeriales se han preparado proyectos de

ley que os ofrecerán amplia labor en esta y aun en sucesivas legislaturas.

La Presidencia os propondrá la organización definitiva del Consejo de Estado, pasando la jurisdicción contenciosa al Tribunal Supremo, y un proyecto de ley sobre responsabilidad civil de los funcionarios administrativos.

El ministerio de Gracia y Justicia someterá á vuestra deliberación el régimen y las bases orgánicas en lo relativo á la justicia municipal; las alteraciones precisas en el enjuiciamiento, en sus relaciones con los Códigos civil y mercantil, y modificaciones importantes en el sistema penitenciario.

El ministro de la Guerra ofrecerá á vuestro examen y acuerdo la ley de Reclutamiento, para implantar el servicio general sin redenciones.

Es notorio y urgente el interés nacional de someter á las Cortes el futuro régimen de la Armada y de las industrias marítimas y el fomento de la marina mercante, y en breve se llevarán á las Cámaras los proyectos de reformas administrativas que servirán de base al programa nacional de nuestras fuerzas navales.

El ministerio de Hacienda presentará el proyecto de presupuestos, calculados los gastos por la liquidación efectiva de cada servicio en el pasado año, para evitar la multiplicidad de los anticipos y suplementos de crédito, y los ingresos, por bajo de su producción en el mismo ejercicio, y manteniendo excedente considerable con reorganización vigorosa de algunos ramos de general interés; pues mi Gobierno hace base y condición esencial de su política la nivelación del presupuesto, y la subsistencia de sobrantes que permitan ir con paso firme al saneamiento de nuestra moneda. Acompañarán á esta ley general la de Alcoholes y las definitivas de Timbre y Derechos reales, y la liquidación de los descubiertos de las guerras coloniales.

El ministerio de la Gobernación formulará un plan general de reformas en la Administración local, de considerable alcance en importantes extremos de la vida provincial y municipal, y con amplio espíritu para lograr el acuerdo de las diversas tendencias, muy necesario en una ley destinada á completar nuestro régimen constitucional, y otros proyectos de carácter social, sobre descanso dominical, huelgas, guarda de los menores de diez y seis años abandonados por sus padres y represión de la vagancia y mendicidad de estos desgraciados.

Los ministerios de Instrucción pública y Agricultura os propondrán las bases para una legislación de enseñanza ajustada al principio fundamental de la libertad que nuestra Constitución consagra, y que ponga término á la incertidumbre dolorosa que reina en tan graves asuntos, y leyes sobre el Catastro parcelario, fomento de las Granjas agrícolas ex-

perimentales y plan y ordenamiento para la ejecución de las obras hidráulicas subvencionadas ó construídas por el Estado.

Señores diputados y senadores: Se abre delante de vosotros un período de labor extensa y empeñada, que seguramente harán fecunda vuestra sabiduría y vuestro patriotismo. Dios protegerá nuestra obra, que debe ser de radical reforma en tanto organismo endeble y perturbado, y de previsora atención á los problemas de relaciones entre el capital y el trabajo; y será para mí la mayor gloria de cuantas puedo ambicionar al comenzar mi reinado, que la nación reconozca satisfago cumplidamente las obligaciones de Rey constitucional, sin otros móviles en la voluntad que la ley sagrada del deber ni otras inspiraciones en el corazón que el ardiente amor al pueblo, cuya dicha y bienestar son el constante anhelo de mi alma.

APÉNDICE C (pág. 66).

Carta del Conde de Romanones y de D. Fernando Merino á los Excmos. Sres. Marqués de la Vega de Armijo, D. Eugenio Montero Ríos y D. Segismundo Moret.

Queridos y respetables amigos: La muerte de nuestro inolvidable jefe Sr. Sagasta, acabando con la autoridad que servía de cumbre al partido, creó á éste una situación de interinidad que aún no ha sido resuelta por las graves dificultades del problema que en la política patria plantea.

Siempre es dañosa para los intereses públicos la situación interina de un gran partido, instrumento de gobierno del país é intérprete de las ideas y sentimientos liberales profesados por gran parte de nuestro pueblo; pero en las circunstancias presentes, cada día que transcurre se aumentan los daños, porque nada templá la viva lucha entre las tendencias políticas antagónicas, ni los amantes de la conciliación entre el orden y la democracia encuentran bien dispuesto organismo que encarne sus aspiraciones, ni existe instrumento habilitado en cualquier instante para realizar desde el Gobierno esa conciliación.

Y los inconvenientes para nuestra definitiva reorganización se acrecientan, porque disminuye la consideración otorgada á la colectividad, los lazos de la necesaria disciplina se aflojan, los criterios individuales tienden á sobreponerse y hasta los fundamentales principios que nos unen parecen desdibujarse, creando todo ello un ambiente de incertidumbre é indecisión incompatible con aquella firmeza en la conducta

y aquella interior seguridad en el propósito y satisfacción en el cumplimiento del deber que son necesarias para servir útilmente á la patria.

Estamos seguros de que expresamos el convencimiento del mayor número de nuestros correligionarios, si no de la totalidad, afirmando que es indispensable de todo punto poner término á la expresada situación en la hora presente, para poder vivir como agrupación política en el rango que nos corresponde.

Y como nadie nos puede negar el derecho á la vida como miembros de un partido, estimamos un perentorio deber poner nuestra actividad y nuestras fuerzas al servicio de la designación de un jefe, jefe que sea la inteligencia y la voluntad que imponga la unidad de pensamiento y de acción y que concrete frente á cada problema y cada episodio político el espíritu liberal y los principios democráticos que son la razón de nuestra existencia en la vida pública y la sustancia de nuestro programa contenidos, sin necesidad en la hora presente de otras fórmulas ni declaraciones, en nuestra propia representación.

Para llegar á tal fin, de suerte que la designación de jefe no pueda ser causa de escisiones, antes de utilizar otros procedimientos que pondrían en peligro la unidad del partido, hemos convenido los firmantes en dirigirnos á ustedes, á fin de facilitar la solución.

Sería ocioso presentar á personas de la claridad de espíritu y de la experiencia política de ustedes las razones que aconsejan esta iniciativa en bien de la patria, de la Monarquía y del partido. Nunca ha sido aspiración, ni siquiera pensamiento de los liberales, llevar á la Corona al trance forzoso de designarnos jefe; pero sucesos recientes alejan más aún ese supuesto, nocivo á la Monarquía, por atribuirle una responsabilidad que no la incumbe; perjudicial al partido, porque pondría en litigio su vitalidad, y dañosa al jefe, porque amenguaría su autoridad y prestigio.

Registrando solícitamente las aspiraciones de nuestros correligionarios, hemos llegado al convencimiento de que las más acentuadas corrientes se dirigen á ustedes como personas capacitadas para la jefatura. La alta jerarquía que en organización de las fuerzas liberales alcanzaron y mantuvieron siempre, los servicios prestados al país, sus talentos y condiciones probados, y más aún la confianza que el partido entero les otorgó llevándoles á la presidencia de una ú otra Cámara, son los títulos que los señalan entre los correligionarios para desempeñar la dirección de todos, tan ostensible y notoriamente, que desde el punto mismo de la muerte de nuestro ilustre jefe ha habido sobre ese extremo, en adeptos y adversarios, absoluta unanimidad.

Por estas razones acudimos á ustedes invocando su patriotismo y su

amor á nuestra aspiración política, su adhesión á la Corona y hasta la memoria de nuestro nunca bastante llorado jefe, á fin de que, puestos de acuerdo, sean ustedes mismos los que designen á aquel que ha de regir los destinos del partido liberal; y les anticipamos y declaramos con la mayor sinceridad que nosotros no tenemos preferencia alguna en cuanto á la persona; cualquiera que sea el designado, habremos de acatarle y sostenerle con la misma lealtad y entusiasmo.

A su buen juicio dejamos el apreciar la urgencia de la solución expuesta, estando tan próxima la reunión del Parlamento y siendo tan notoria la difícil situación de los representantes de nuestro partido en las Cortes ante los graves problemas políticos pendientes, si continúa la falta de dirección única que hoy existe, y *la necesidad de acudir á otros procedimientos si ustedes no llegaran á ponerse de acuerdo.*

Haciéndonos cargo de las dificultades con que han de tropezar para llevar á cabo tal empresa y deseando vivamente la lleven á feliz término, se repiten de ustedes afectísimos seguros servidores, q. b. s. m., *Conde de Romanones.—Fernando Merino.*» (Siguen las firmas—decían—de senadores y diputados, hasta 70.)

APÉNDICE D (pág. 68).

Saneamiento de la moneda.

Del extenso proyecto sólo trasladaremos aquí los siguientes artículos:

«Artículo 3.º Para procurar la estabilidad del cambio exterior y la reducción de la prima del oro á condiciones normales se crea en el Banco de España, bajo la dependencia del ministro de Hacienda, una oficina de cambio que por el intermedio de dicho establecimiento de crédito y de todas sus sucursales, pero por cuenta del Tesoro, venderá y adquirirá, siempre que lo juzgue oportuno, cheques, letras, toda clase de giros y efectos pagaderos en oro y especies de este metal.

.....
»Art. 6.º Se autoriza al ministro de Hacienda para emitir y negociar, con la garantía de los ingresos de Aduanas, una deuda flotante en oro representada por billetes del Tesoro á noventa días, con el interés que fije el Consejo de ministros, hasta la suma de 100 millones de francos cada año, con el objeto de atender por adelantado á las necesidades de la oficina de cambio de que trata el artículo 3.º

»Art. 7.º Queda igualmente autorizado el ministro de Hacienda para emitir y negociar un anticipo, que no podrá exceder de 75 millones

de francos, amortizable en veinte años, sobre el producto de las minas de Almadén.

»Art. 8.º Se constituye un fondo de previsión para atender al saneamiento de la circulación metálica.»

.....

APÉNDICE E (pág. 104).

Carta del Conde de Romanones al Presidente de la Real Sociedad Geográfica.

Muy señor mío y de mi mayor aprecio: La declaración anglo-francesa de 8 del mes actual, por virtud de cuyo artículo segundo reconoce el Gobierno de S. M. Británica que á Francia le compete velar por la tranquilidad de Marruecos y prestar asistencia al Majzen para todas las reformas administrativas, económicas, financieras y militares de que pueda necesitar, reviste de mayores apremios el problema, tradicionalmente planteado, de recabar para nuestros intereses y legítimas pretensiones las garantías y satisfacción debidas.

Abandonada, en efecto, la política del *statu quo* por quien, como el Gabinete de Saint-James, fuera hasta aquí su más firme y poderoso mantenedor, y entregada igualmente por él la Corte cherifiana á la influencia francesa, claro está que el Mogreb, lo mismo si se plega dócilmente á la presión del Gobierno de París que si se lanza á una desesperada resistencia, va á experimentar hondísima y radical mudanza, en la cual corren tremendo riesgo de quedar anulados nuestros títulos históricos y definitivamente comprometido nuestro porvenir más allá del Estrecho.

La perspectiva de semejante suceso angustia profundamente al espíritu nacional, no sólo porque remueve en el fondo de las almas el sedimento de todo un glorioso pasado, sino porque á la opinión pública no puede ocultársele que en estos tiempos de proteccionismo económico y de prepotencia de la fuerza militar sobre los dictados de la equidad, Marruecos en manos francesas será una amenaza nueva contra la integridad territorial y aun contra el simple ejercicio del albedrío de España, un competidor incontrastable de nuestros productos naturales en la concurrencia internacional, un mercado futuro menos para nuestros capitales y nuestro comercio y una sangría más para nuestra corriente emigratoria en desventaja del vigor de nuestra raza y en beneficio del crecimiento y expansión de la nacionalidad francesa.

Pero si esa angustia á que aludo existe, sus muestras hasta ahora no pasan de unas cuantas docenas de artículos en la prensa. La flojedad y el decaimiento del ánimo patrio para cuanto atañe á la política exterior son tales que, no obstante la desconfianza contra los gobiernos, á éstos se les deja íntegramente la solución de las cuestiones internacionales más graves, sin pedirles cuenta y casi ni noticia de cómo las resuelven.

Tal libertad no sé si parecerá cómoda á los ministros. Tiene desde luego, para ellos mismos, el inconveniente de no facilitarles orientación alguna respecto de los anhelos públicos, y de privarles de invocar, ante los negociadores extranjeros, el argumento de una opinión nacional despierta, vigilante é inflexible.

Los que la gente llama hombres políticos no somos, sin duda, los más indicados para dar en esta clase de cuestiones el primer impulso al movimiento y á la agitación enérgica que en el caso presente echo de menos. Precisamente porque se trata de cosas que afectan á los intereses españoles más altos, debemos abstenernos de arrojar sobre ellas la sombra de un egoísmo ó de un espíritu de partido.

Pero algo ha de hacerse, aunque sea imperfectamente, y pues que nadie lo hace, me atreveré yo, que tan cortos títulos tengo, á tomar la iniciativa, ó mejor dicho á rogar á esa Real Sociedad Geográfica que la tome. Ninguna otra Corporación más llamada á ello por su carácter de absoluta neutralidad política, por la alta calidad científica de quienes la dirigen y sobre todo por la historia de sus brillantes servicios, más brillantes todavía si hubieran sido eficazmente secundados, á la causa española en el Continente africano.

Dos grandes objetos, á mi entender, debe proponerse esa Real Sociedad al procurar que todos los elementos y fuerzas vivas del país concierten su acción en lo relativo á Marruecos. Es el uno concretar y aclarar las aspiraciones nacionales, suministrando así al Gobierno un objetivo preciso al mismo tiempo que un sostén para sus esfuerzos diplomáticos; es el otro, llevar á las diversas esferas, y principalmente á las económicas, la persuasión de que hay en el vecino Imperio un campo fecundísimo de empresas á la vez fructíferas y patrióticas.

El momento actual es crítico, pero no tarde todavía. Inglaterra y Francia misma, en el artículo octavo de la citada declaración, han reconocido que es fuerza tener en cuenta nuestros indiscutibles derechos é intereses. El Gabinete de París queda encargado de tratar á ese efecto con el de Madrid y las negociaciones, si no están entabladas, habrán de estarlo de un instante á otro. Haga, pues, la opinión pública algo más que lamentaciones; salgan á luz todas las ideas, conciértense todos los esfuerzos, aparezca patente una voluntad nacional consciente de sí misma. No sustituirá, sin duda, su pujanza á la de las armadas, que por

lo visto van á hacer siempre falta para hablar la voz del derecho, aun entre potencias amigas; pero servirá, repito, de guía y de apoyo á los gobiernos, y hará meditar á quien convenga sobre la utilidad de dejar en un país débil, pero no ciertamente insignificante y llamado á mejores destinos, el recuerdo imborrable de un nuevo despojo. Penetre, además, bien adentro en la opinión de nuestro pueblo que, sea que se nos reconozca una proporcionada y exclusiva esfera de influencia en Marruecos, sea que tengamos que resignarnos á luchar en aquel Imperio con la simple arma de la libertad comercial, es indispensable gastar dinero, emplear actividades, mostrar por algo más tangible y eficaz que las palabras el deseo de expansión.

No diré yo qué *meetings*, qué manifestaciones, qué conferencias públicas, qué escritos, qué constitución de empresas deben formar ese movimiento y esa propaganda. La Real Sociedad Geográfica sabrá, sin duda, organizar algo práctico y positivo, y á expresar la esperanza de que así suceda se limitan mi modesto papel y el objeto de esta carta.

Con este motivo me ofrezco de usted atento s. s., q. b. s. m., *Conde de Romanones*. 19 de abril de 1904.

*Exposición elevada por la Real Sociedad Geográfica al
Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros* (1).

Excmo. señor: La Real Sociedad Geográfica, en que han venido á fundirse la primitiva Sociedad Geográfica de Madrid y la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, de Geografía comercial más tarde, en consideración á los destinos históricos de nuestra España, á la gloriosa obra colonial por ella realizada y á los beneficiosos resultados para la vigorización de los organismos nacionales que producen las obras expansivas bien dirigidas en pueblos con aptitudes para ellas, ha venido concediendo capital atención en sus trabajos y en sus propagandas al estudio del pro-

(1) Esta Exposición quedó aprobada en la sesión de la Junta directiva del 28 de abril de 1904, última de las ordinarias y extraordinarias que dicha Junta, por iniciativa de varios de sus vocales, venía celebrando desde el 14 del mismo mes con objeto de estudiar y discutir la actitud y los procedimientos que á España convenía adoptar con relación á Marruecos en vista del reciente Convenio entre Francia é Inglaterra. A las sesiones citadas concurrieron los Sres. Presidente (Fernández Duro), Andía, Alameda, Suárez Inclán, Motta, Benítez, Gorostidi, Bonelli, Arce Mazón, La Llave, Caballero de Puga, Pérez del Toro, Gutiérrez Sobral, marqués de Villasante, Seguí, De Francisco, Arriola, Vera, Alvarez Sereix, Cañizares, Conrotte, Jiménez, D'Almonte, García Blanes, Torres Campos, Blázquez, Tur y Beltrán.

blema de Marruecos. Su criterio está desenvuelto en las exposiciones dirigidas á las Cortes en 8 y 28 de junio de 1884.

Se estimaba entonces que era imperioso deber de los poderes públicos defender la integridad y la plena soberanía del Imperio marroquí, digno de ser tratado y respetado como las demás naciones de la comunidad internacional, para hacer posible su elevación como Estado autónomo, no como colonia ó protectorado de otro país, y para evitar absorciones en beneficio de la potencia dominadora, peligrosas para los vecinos.

Se afirmó la necesidad de estrechar las relaciones de todo género entre el pueblo español y el marroquí por la acción oficial ante todo, hasta que surgiera la de los diferentes organismos sociales, con la elevada mira de fomentar el adelanto de aquel país por medios pacíficos, trazando, al efecto, un extenso plan de resoluciones que importaba llevar á cabo.

En vista del reciente Convenio franco-inglés, la Sociedad espera conocer el desarrollo y alcance que sus cláusulas tengan en las negociaciones á que el mismo hace referencia, y por virtud del curso de los sucesos, para representar á V. E. lo que al interés público crea útil.

Mas desde luego afirma que mantiene su criterio favorable á la conservación de la integridad del Imperio marroquí, y que es deber primordial del Gobierno español oponerse á que Francia ni nación alguna lleguen á anular nuestra influencia en Marruecos. Si tal sucediese, si por unas ú otras causas viniese á ser preponderante la acción de cualquiera otra potencia, y especialmente Francia, en aquel Imperio, habría de quedar España en situación muy desventajosa desde los puntos de vista político y comercial. Si por virtud de las circunstancias presentes no podemos exigir para nosotros esa posición privilegiada en Marruecos, estamos aún en condiciones de hacer valer nuestros derechos para compartir por igual con Francia la misión civilizadora en los dominios del Sultán.

Cree firmemente la Sociedad que si la declaración del art. 8.º del Convenio implica el reconocimiento de nuestra personalidad para tratar y resolver, de acuerdo con Francia, si se nos considera, como potencia interesada en Marruecos, con títulos análogos á los de dicho país por razón de vecindad; si somos llamados á cooperar á una acción tutelar civilizadora sobre el Imperio, todavía, á pesar del tiempo perdido, podemos abrigar esperanzas de realizar una obra digna de nuestras tradiciones en Africa, por más que, compartida con otros, no satisfaga de modo completo las legítimas aspiraciones de España.

Como desde luego pueden señalarse condiciones y medidas necesarias para que la nación española intervenga eficazmente en la solución

del problema de Marruecos—que es hoy la extensión á este país de la vida civilizada por medios pacíficos,—la Sociedad se cree en el deber de someter á la alta consideración del Gobierno de S. M. las observaciones que le sugiere su patriotismo sobre aquellas condiciones y medidas.

Para ejercer una obra civilizadora necesitamos centros de acción, que pueden ser nuestras plazas puestas en las condiciones debidas y con elementos propios para el cumplimiento de la misión á que están llamadas como focos de cultura y de comercio. A ellas puede añadirse el puerto del Atlántico concedido por el tratado de 1860 y no entregado á España todavía.

Es principio esencial del Convenio, explícitamente declarado en el art. 2.º, el respeto escrupuloso á los tratados entre la Gran Bretaña y Marruecos, y haciéndolo, como es justo, extensivo á España, la potencia que se abroga la tutela bajo la fórmula *de velar por el orden en el país* y que recaba de Europa la posibilidad de ejercer eficaz acción sobre el Gobierno marroquí envuelta en la declaración de que le corresponde *prestarle apoyo*, debe tender á establecer el orden y la normalidad en las relaciones internacionales del Imperio, coadyuvando á la ocupación por España del indicado puerto. En él tendríamos medios de establecer relaciones con el interior, apoyo continental para las islas Canarias y una vía para la influencia civilizadora y el comercio del archipiélago.

Por el mismo principio de respeto á los tratados debe reclamarse el cumplimiento del art. 3.º del tratado de Wad-Ras, que extendió la jurisdicción de Ceuta al conceder á España el territorio comprendido desde el mar siguiendo las alturas de Sierra Bullones hasta el barranco de Anghera.

Como el art. 4.º del Convenio franco-inglés no establece de un modo indudable la libertad de comercio para todos, pudiendo entenderse que las dos potencias contratantes se limitan á pactar mutua garantía, parece indispensable, á fin de que nuestras plazas no queden aisladas y resulten inútiles para la penetración de corrientes civilizadoras, obtener las máximas facilidades comerciales y ventajas en las tarifas de transportes que á Inglaterra se reconocen en los artículos 2.º y 4.º del Convenio.

Es importantísimo, á juicio de la Sociedad, recabar una declaración de que será lícito al Gobierno de España ó á empresas españolas la unión de nuestras plazas con el interior ó con las nuevas vías de comunicación que se construyan, quedando las abiertas dentro de las estipulaciones del art. 4.º del Convenio en cuanto á régimen de tarifas y autoridad del Gobierno marroquí sobre las obras.

Particular interés ofrece en este respecto para penetrar en la región oriental de Marruecos la vía férrea de Melilla á Fez, bien por Tafersit y Taza, bien por cualquier otro trazado que los estudios oportunos aconse-

jen. Uno de los empeños capitales de los franceses ha de ser la construcción del ferrocarril de Argelia por Uxda y Taza á Fez y Rabat. Enlazada con él la plaza española tendría gran porvenir. Por esto la Sociedad solicita que se gestione la concesión y construcción de la expresada vía.

La construcción de carreteras desde Melilla, convirtiendo en vías de acceso fácil los malos caminos actuales á Alhucemas por el valle del Oro y el del Kert por el Gart y al cabo del Agua, aumentaría en bien de todas las relaciones entre la plaza y las kabilas de Beni-Sicar, Beni-Bu-Yafar, Beni-Sidel y Quebdana.

Considerable ya hoy el comercio de Melilla, no alcanzará el desarrollo debido, máxime si se tiene en cuenta la creación del puerto del Kis en la frontera argelina, hasta que la ensenada ofrezca abrigo y sean fáciles y rápidas las operaciones de carga y descarga en ella. La construcción del puerto es una medida de gobierno de la mayor urgencia para el logro de las aspiraciones de desarrollo del comercio español en Africa. A este mismo fin habría de contribuir la construcción de un faro en el cabo Tres Forcas.

También conviene aprovechar las condiciones excepcionales que ofrecen las islas Chafarinas para la creación de un puerto de refugio, que puede realizarse con facilidad y escaso gasto.

Importa que desaparezcan las prohibiciones que hoy existen para la exportación de los productos marroquíes por la Aduana de Melilla, con lo cual se evitará el enorme contrabando realizado por la frontera argelina.

Aislada de las corrientes de tráfico mercantil la plaza de Ceuta, á fin de que por ella se haga el comercio en las mismas condiciones que por los puertos del Océano Atlántico, debe gestionarse el establecimiento de una aduana marroquí para el comercio general y recabar facilidades para su unión por carreteras con Tetuán y Tánger.

Ceuta necesita la habilitación próxima de su puerto, ejecutando en pocos años las obras del proyecto necesarias para el objeto.

La permanencia y la seguridad de las comunicaciones de la Península con Marruecos y las plazas españolas, sean cualesquiera las circunstancias que sobrevengan, merecen la atención del Gobierno para que funcionen siempre con regularidad y no se desnacionalicen ó caigan en manos extrañas comunicaciones de la mayor importancia. En este respecto es de notar la concesión hecha al Gobierno francés por Convenio de 30 de abril de 1903 del cable de Cádiz á Tánger. Conviene sustituir el cable inutilizado de Tarifa á Tánger por otro que desempeñe servicio análogo y reparar la interrupción del cable entre Alhucemas y Melilla, para mantener en uso la doble línea de unión con la Península.

Como la falta de fijeza en los derechos á los extranjeros residentes en Marruecos y el arbitrio de las autoridades puede hacer difícil la vida de nuestros nacionales, importa recabar asimismo que, en punto á libertad de residir, circular, establecerse, instalar industrias, tiendas y almacenes, adquirir tierras y casas, les sean reconocidas y garantizadas todas las franquicias de que gocen los ciudadanos de la República francesa.

Para que sean grandes centros de actividad y vida, focos de cultura y de riqueza las plazas españolas del Norte de Africa, hay que cambiar ante todo su carácter, trasladando á la Península los presidios y llevar á ellas una población activa, inteligente y laboriosa, promover el empleo de capitales españoles en las mismas y atraer al elemento indígena. Requiérense para el cumplimiento de estos fines una serie de medidas que la Sociedad pasa á exponer.

Como en las gentes rudas y atrasadas ejerce impresión el mayor saber de los pueblos con quienes entran en contacto, el recto proceder, la equidad en las acciones, la nobleza en los tratos, la superioridad de cultura y la superioridad moral son medios poderosos de atracción. Por esto hay que emplear para toda obra expansiva ó de extensión de influencia los más sanos elementos sociales que puedan dar idea de la altura del pueblo que representan. Pues bien, España envía á las plazas de Africa los hombres más perversos que ha habido en su seno, á quienes por crímenes gravísimos se les aleja del medio en que vivieron, creando con ellos focos de corrupción y de violencia, que sólo pueden despertar antipatías y suscitar, con actos de maldad, conflictos. Por esto, gobernantes y pensadores, cuantos como autoridades han podido notar en la práctica las consecuencias de tal sistema, cuantos se han ocupado en los problemas africanos, vienen sosteniendo la necesidad de la traslación de los presidios.

Como es preciso aumentar la actual población civil de Melilla para que dicha plaza pueda cumplir su destino en relación con el desarrollo de la influencia española, á saber: la transformación del Rif por los medios propios de la vida moderna y la penetración en el reino de Fez, importa mucho atraer agricultores, industriales, negociantes y capitalistas que fecunden aquel campo como los de Argelia, monten talleres y fábricas, establezcan corrientes de comercio, creen allí intereses de todas clases. Pero esto no será posible mientras carezca el elemento popular de intervención eficaz y decisiva en cuanto hace relación á impuestos y gastos, no alcance allí la observancia de las disposiciones que rigen en España con garantía del procomún y se alarme á los tímidos ó reacios con el estado permanente de guerra.

El propio ministerio de la Guerra, bajo cuya dependencia exclusiva se desarrolló la administración de la plaza, confiada á una Junta de arbi-

trios, estableció ya la orientación que debe seguirse, afirmando en la real orden de 18 de noviembre de 1902 que «el crecimiento de la población de Melilla le hace perder en parte su carácter de fortaleza cerrada que antes exclusivamente tenía, dejando por ello de constituir sus habitantes un elemento puramente militar». Consideró dicha disposición «notable el núcleo importante de comercio é industria que se ha venido desarrollando con el contingente necesario de paisanos que como capitalistas, propietarios ó dependientes de los mismos forman gran parte de sus habitantes. «Estas circunstancias—añade—hacen pensar en la necesidad de velar por los intereses que constituyen aquellas industrias y propiedades, siendo principio de ello dar personalidad y representación á estos nuevos elementos en la administración de los fondos llamados de arbitrios, nutridos con el producto de diferentes impuestos que han de ser aplicados precisamente al mejoramiento de esa población y bienestar de sus habitantes.»

La afirmación de estos principios llevó á establecer una organización intermedia en que se otorgó al elemento civil representación de minoría en la Junta de arbitrios.

El fomento de los intereses que allí importa crear, las previsiones del porvenir, exigen que se persevere en el desarrollo de la doctrina sentada en la soberana disposición que antes se cita, llevando á la plaza africana, con la aplicación de los preceptos constitucionales, la legislación administrativa local, la judicial y la económica, modificadas en aquella parte que su situación especial exija.

Melilla meramente fortaleza es un motivo de recelo, una amenaza vista siempre con prevención por los indígenas; población civil y comercial, centro de activo tráfico que irradie á toda la comarca próxima y la ligue á ella por los mutuos beneficios del cambio, contribuiría eficazmente á la pacificación del país y á la suavización de las costumbres de los rifeños. Comprenderían éstos, operada la transformación, que los caminos no son medios de ofender, vías militares para envolverlos y dominarlos, sino medios de aproximar en interés común unas comarcas á otras y de facilitar las transacciones, y en vez de oponerse á la labor civilizadora de España, es de esperar que cooperasen activamente á ella, haciendo entrar en relación con el mundo culto la incomunicada comarca que habitan.

Los indígenas están prevenidos contra los españoles y se muestran á veces hostiles por su incultura, por el aislamiento en que viven, por el recuerdo de luchas pasadas, por celos y hasta por sugerencias extrañas.

Estas prevenciones pueden disiparse facilitando la convivencia y comunicación con ellos, proporcionándoles ventajas, dándoles idea de tolerancia y respeto para sus costumbres, instituciones y creencias. El

desarrollo de las obras, las construcciones que la apertura de las nuevas vías de comunicación habían de exigir, la nueva vida que en las plazas españolas debiera inaugurarse, ofrecerían ocupación y medios de subsistencia á buen número de indígenas, que acudirían á ella en masa. Cuarenta ó cincuenta mil moros van anualmente para la siega y vendimia á Argelia, donde asisten al espectáculo de una civilización superior, la que los hace admiradores de Francia. Por tales medios puede desarmarse á los rifeños. El régimen de Melilla, propio de una fortaleza, contribuye á que nos consideren como enemigos, preocupados siempre en la guerra contra su país y su religión. No entran en la plaza sino á hora avanzada de la mañana y se hallan obligados á salir antes del anochecer; la permanencia en ella está prohibida. Pues bien, oportuno parece que se abran ampliamente las puertas de la plaza á los moros que transitoria ó permanentemente quieran venir á ella. Podrían fundarse barrios especiales, donde los indígenas viviesen conforme á sus usos y hasta con alcaldes y jueces propios, realizando los actos de la vida civil con arreglo á sus leyes, y así en íntimo trato con los españoles, al servicio de éstos, bien conocidos, ligados á la ciudad y dejando en ella las familias, podrían ser utilísimos agentes comerciales que llevaran los productos de nuestro país al interior del Imperio.

Hay que olvidar la Melilla del tratado de 14 de noviembre de 1863, donde no cabrían ni podían tener propiedad los moros, de la cual fueron expulsados — y hasta para quitar pretexto á sus entradas se convino en derruir una mezquita que había dentro de los límites, — para convertirla en una población mixta, donde fraternalmente vivan cristianos y moros.

Escuelas asilos, sin carácter confesional, en las que al propio tiempo que se enseñe el español, como eficaz medio de influencia, se alimente y socorra á los hijos de los moros pobres; escuelas superiores, donde puedan educarse los hijos de los moros acomodados; escuelas profesionales para enseñar lucrativos oficios; hospitales donde el régimen y la alimentación estén en consonancia con los usos y creencias de los marroquíes, y dispensarios de medicina y farmacia que extendieran los beneficios de la ciencia y de la caridad, contribuirían á la obra de la atracción eficazmente. Por tales medios ganan prestigio é influencia en Oriente Francia Inglaterra, Alemania, Rusia é Italia.

Las fuerzas militares indígenas, en mal hora reducidas, deben tener una ampliación considerable, aumentando las de Ceuta y restableciendo las de Melilla. Esta institución, que trae familias moras á vivir entre las españolas, que liga la suerte de los reclutados á la del país que sirven, es uno de los lazos de unión más eficaces con los fronterizos y poderoso medio de influencia por las relaciones que establece y amistades que

engendra. Los tiradores del Rif hacían la policía del campo de Melilla con gran éxito, reinando merced á ellos una seguridad que hoy no existe.

La causa nacional es preciso que aparezca por completo separada de la causa religiosa en Africa. Obligado es renunciar á la propaganda de nuestra religión, á todo acto de proselitismo. Para realizar una obra educadora y hacer simpática y respetable la representación nacional, el ilustre franciscano P. Lerchundi no catequizaba, limitándose á educar y á hacer adeptos á España. Este es el camino de acción eficaz entre los fervientes musulmanes. No basta la tolerancia; se necesita para inspirar confianza el profundo respeto y hasta la protección de las instituciones religiosas. Por esto, en plazas habitadas por musulmanes ó adonde acuden con frecuencia creyentes, debe favorecerse el cumplimiento de sus deberes piadosos levantando mezquitas. España, que no puede ya tener este carácter, debe aspirar á presentarse ante los marroquíes como amiga de los musulmanes y como una patria grande en que caben todas las creencias.

Singularmente propicios son los momentos presentes para una política de atracción. Disipados los temores acerca de nuestras ambiciones y deseos de dominación, el poder invasor, el que se impone, es Francia. Contra él han de suscitarse protestas y odios, y, en cambio, los actos amistosos de España han de ser particularmente estimados. Por esto importa aprovechar las circunstancias, ya que hemos perdido tantas otras favorables para el desarrollo de nuestra influencia en el Imperio.

La posesión del árabe es un medio poderosísimo de prestigio y de influencia en Marruecos. Con razón se ha sostenido que los funcionarios diplomáticos y consulares deben dominar el árabe para entenderse directamente con los marroquíes y establecer verdaderas amistades. Para extenderlo conviene que se establezca su enseñanza en Ceuta y en Melilla y en algunas de las principales plazas mercantiles de la Península ó islas adyacentes, y sería útil la creación de la escuela de lenguas y civilizaciones mahometanas de Granada, análoga á las de lenguas orientales vivas de Alemania y de Francia ó el Instituto diplomático reclamado por Congresos geográficos, escritores y representantes del país en el Parlamento.

Para la acción directa sobre los rifeños habría que cultivar su idioma propio berberisco, cuyo uso por los españoles los enorgullecería y serviría para unirlos á nosotros. Dando á conocer el ignorado dialecto *xelaj*, el más puro de los berberiscos, piensa el ilustre orientalista Sr. Saavedra que España prestaría á las letras un servicio importante, adquiriendo títulos á la consideración del mundo científico.

Como el fundamento de toda intimidad de relaciones es el mutuo conocimiento, importa sostener las instituciones que en Marruecos exis-

ten y llevan á cabo estudios importantes del país, como la Comisión militar; enviar con frecuencia comisionados de diferentes profesiones, catedráticos, ingenieros, agricultores, industriales, comerciantes, que nos le den á conocer en todos sentidos, publicando los trabajos ya hechos ó que se hagan; procurar con empeño que los marroquíes de clases elevadas visiten nuestras ciudades del Mediodía: Granada, Sevilla, Córdoba, que tanta atracción ejerce sobre ellos, y envíen sus hijos á educarse en España.

Singular interés ofrecen las misiones comerciales empleadas por los pueblos modernos. El éxito de una exploración comercial alemana en China y Japón, presidida por un cónsul y compuesta de varios industriales y economistas, y de la misión comercial francesa al Extremo Oriente, organizada por la Cámara de Comercio de Lyon y otras, que ha hecho un importante estudio económico de los países recorridos, y el resultado entre nosotros de la embajada comercial á la República Argentina y del envío de un comisionado de la colonia española de Buenos Aires á la Península, hechos que han proyectado luz extraordinaria sobre las causas que se oponen al desarrollo de las relaciones hispano-americanas, estimulan á aplicar los mismos procedimientos al estudio comercial de Marruecos.

Supone esto empleo de recursos y sacrificios de resultado positivo, pero mediato, difíciles para el Gobierno por la estrechez del presupuesto, para una persona ó una empresa; pero la asociación de los organismos que representan á las clases industriales y mercantiles, la constitución de una gran compañía para el desarrollo del comercio con Marruecos por acciones representativas de pequeño capital, cuya colocación sirviera para cotizar el patriotismo y medir el interés positivo y real del país en el empeño de que tratamos, permitiría realizar una obra útil, llevaría á abandonar las estériles lamentaciones para entrar en el terreno de la acción práctica y fecunda.

La misión comercial en Marruecos, haciendo observaciones y recogiendo datos sobre el terreno con el concurso de diplomáticos y cónsules, pondría en claro el estado de nuestras relaciones mercantiles con el Imperio; señalaría las causas de la derrota de nuestro pabellón y de nuestra industria en las costas vecinas; indicaría las facilidades que se hallan ó las dificultades con que se tropieza, las condiciones de los productos de mayor consumo y la manera de presentarlos para que satisfagan cumplidamente los gustos del consumidor y tengan éxito en el mercado; daría norma, en suma, á los industriales y exportadores sobre la fabricación y preparación de los artículos para Marruecos y aportaría datos utilísimos para las medidas encaminadas al fomento del tráfico.

Con tales informaciones, el Gobierno, guiado por las agrupaciones económicas, podría gestionar la desaparición de obstáculos, la concesión de facilidades, y si fuera preciso, para fomentar el tráfico en Marruecos, evitando los efectos de desigualdades insuperables, debería también acudir á las medidas extremas de rebaja ó supresión de impuestos y otorgar otros beneficios á la exportación de los artículos que no pueden ahora competir con los análogos extranjeros en aquellos mercados.

Para el fomento de relaciones de amistad con Marruecos, progreso del comercio y navegación, explotación agrícola, industrial y minera y establecimiento de vías terrestres de comunicación que, de común acuerdo con el Sultán, convenga implantar en los dominios xerifianos como elementos de mejora en su administración y en favor de la influencia española, convendría también que el Gobierno recabase autorización de las Cortes á fin de poder auxiliar á las empresas que con aquellos objetos se constituyan en España, garantizando un módico interés al capital.

Insiste la Sociedad en que el principal factor civilizador para Marruecos es el comercio, y que si toca al Gobierno favorecerlo y fomentarlo, corresponde al mercader iniciarlo y establecerlo. En las modernas obras expansivas, la acción del comercio precede generalmente á la acción del Estado. A las clases mercantiles corresponde una influencia importantísima é insustituible en cuanto se refiere á nuestro porvenir en Marruecos.

Si la agitación presente, producida por el temor de que el único ideal de desarrollo de nuestro influjo en el mundo y de realce de la personalidad nacional—mediante la realización de trascendental obra civilizadora para transformar y traer á la vida moderna un pueblo hermano, unido á nosotros por estrechos vínculos de raza y de historia— ha de ser otra cosa que mera sacudida sin consecuencias, es preciso que el país, y muy principalmente las clases productoras, industriales, comerciantes, navieros y organismos que los representan, entren en período de actividad perseverante, empleando los medios bien conocidos que sirven para la conquista de mercados: adquisición de informes, envío de muestras y su exposición en consulados, establecimiento de casas de comisión, destino de viajantes, creación de líneas de navegación.

A todos estos medios hay que acudir por acción individual ó por acción colectiva de compañías y sindicatos. Si los elementos productores no siguen tales caminos con decisión é inteligencia, se habrá perdido la última esperanza de realizar alguna obra eficaz en el Imperio para el cumplimiento de nuestros destinos y nuestros deberes como nación, y quedaría consagrada de manera inapelable la impotencia actual del país prolífico que ha creado las naciones hispanoamericanas para todo empeño

de expansión fecunda. Nuestra conducta habría dado la razón al exclusivismo que se atribuye á Francia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1904.—
Excmo. Sr.—El presidente, *Cesáreo Fernández Duro*.—El secretario general, *Rafael Torres Campos*.

APÉNDICE F (pág. 109).

Carta de D. Francisco Silvela al Sr. Duque de Almodóvar.

Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Río.

Mi distinguido amigo: Apartado de las contiendas políticas, no por ello puedo ni quiero rehuir las responsabilidades de mis actos y conducta en el ejercicio del Gobierno, y puesto en disputa asunto tan considerable como la cuestión de Marruecos, son precisas algunas declaraciones más, reducidas á los estrictos límites de mi participación en las negociaciones.

No creo necesario acudir para ello al Congreso, pues basta á esclarecer los antecedentes que yo confirme en todo lo sustancial cuanto usted ha dicho y cuanto ha expresado ayer en tan elocuentes y precisos términos el Presidente del Consejo de ministros; y sin duda alguna, mi intervención en un debate, por mucho que procurara limitarla, sería juzgada por el común de las gentes en sentido poco favorable á la formalidad de mi apartamiento.

Por eso acudo á usted con esta carta, que me permitiré publicar en la prensa, pues mi silencio tras sus afirmaciones parecería, no sin razón, negativa nada cortés á sus justificados requerimientos.

En agosto de 1901 escribí, en efecto, un artículo sobre la cuestión de Marruecos, encaminado á despertar un tanto la opinión del país acerca de negocio tan grave y que á más andar se nos venía encima, y usted ha resumido con exactitud sus principales conclusiones.

Yo he pasado lo mejor y una parte de lo peor de mi vida oyendo á mis jefes, mis amigos y mis adversarios, que todo lo que no sea conservar el *statu quo* en Marruecos es una locura; y sin duda tienen razón, por hallarnos en malas condiciones para evitar que un cambio en la manera de ser de aquel nominal Imperio se haga en nuestro daño; pero indicaba yo y entiendo que el *statu quo* es prudentísimo y digno del mayor encomio, mas tiene un inconveniente que anula todas sus ventajas, y es el de ser *imposible*; y ante la eventualidad, que veía próxima,

de extrañas ingerencias, aconsejaba la unión cordial con Francia, cuyos intereses se pueden armonizar con los nuestros sin lastimar los de otras potencias amigas.

El artículo movió algún ruido en aquella estación propicia á la literatura política, por la huelga que la clausura del Parlamento y el esparcimiento de los balnearios imponen á las combinaciones de grupos y crisis ministeriales, y produjo hasta alguna media docena de sueltos, de fondos é *interviews* en los que se me tachaba de imprudente y desatinado, y aun me parece recordar que algún órgano liberal quiso poner espanto y arrepentimiento en mi corazón, advirtiéndome que aquellas temeridades me habían cerrado las puertas del poder; pero en verdad que si me atreviera á asegurar que dos docenas de españoles lo habían leído desde su principio hasta su fin, entonces sí que incidiría en temeridad manifiesta.

En agosto del siguiente año de 1902 recibí su afectuosa invitación para conferenciar, y el 6 de septiembre me honró usted con la excepcional de que ha dado noticia al Parlamento en su discurso del pasado miércoles, y me pareció y sigue pareciéndome cuanto había concertado aquel Gobierno con el de Francia excelente, y le felicité por ello, dando por supuesto que se trataba de una obra de paz, de concordia y asegurada contra toda suspicacia ó molestia de potencias amigas; pues la más completa lealtad con los vecinos y los interesados en los negocios internacionales debe ser regla inflexible de la diplomacia, y singularmente de la diplomacia de los débiles.

Y así era, en efecto, pues el Gobierno de S. M., si bien quería proceder en íntima relación con la Francia en los asuntos de Marruecos, de ninguna suerte temía que ello pudiera despertar recelos ú ocasionar enfriamiento de relaciones con Inglaterra, cuyos intereses en Tánger eran notorios y bien conocidos por nuestros hombres de Estado desde 1859.

Transecurrieron tres meses, durante los cuales nadie me volvió á hablar del proyectado convenio, y al ser llamado á los consejos de la Corona lo hallé sin firmar, y lo leí en su texto definitivo, y la responsabilidad de no haberse firmado es en absoluto mía, pues si bien el acuerdo del Consejo de ministros fué unánime, materia tan grave y por tantos motivos de mi particular incumbencia me correspondía á mí proponerla y decidirla como Presidente del Gabinete.

En posesión de los medios de conocimiento que proporciona el ejercicio del Gobierno, pude apreciar entonces cuánto importaba asegurar nuestra acción en Marruecos contra dificultades posibles de terceros interesados; eran á la sazón muy considerables los asuntos pendientes de solución entre Francia é Inglaterra; un ministro de la República acababa de decir en Bizerta que «el dominio y libre comunicación del Medite-

rráneo estaba asegurado á la Francia á despecho de Malta y Gibraltar, y que no deseaba un conflicto con Inglaterra, pero era su deber prepararse para la guerra santa contra los enemigos de la patria, cualquiera que ellos fuesen».

Dudé si el retraso de los tres meses en firmar un convenio que en septiembre estaba concertado obedecía á aquellos atisbos de singular prudencia en el ejercicio de las dilaciones, características del Sr. Sagasta: la parte de influencia que se trazaba para España era en verdad satisfactoria y llenaba sin duda nuestras legítimas aspiraciones, y haberlo logrado es gloria que no cabe regatear á los negociadores. Mas, para allanar cualquier dificultad, desvío, compensación ó garantía dolorosa con que tropezáramos ó que se nos exigiera á cambio ó con pretexto de nuestras expansiones de influencia en la costa de Africa, la Francia nos ofrecía *son appui diplomatique*, y esto no era bastante á tranquilizarme en aquellas circunstancias.

Creí entonces ineludible deber de gobierno suspender la firma hasta despejar por mi parte toda duda y no concertar cosa alguna sobre territorios ó esferas de influencia en el litoral africano sin el completo conocimiento del caso por las potencias amigas con títulos y elementos para hacerse oír en el concurso.

En resumen: el convenio negociado por los señores duque de Almodóvar y marqués del Muni me pareció y me sigue pareciendo en sí mismo excelente y una gloria indisputable para ellos.

La dilación de tres meses en firmarlo para dar tiempo á que los conservadores recogiéramos esa gloria ya se me ofreció algo extraña.

L'appui diplomatique de la Francia como garantía única para ultimar convenios sobre costas del Estrecho, sin conocimiento de una potencia amiga é interesada en el asunto, lo estimé en aquellas circunstancias insuficiente. Preferí entonces, preferiría ahora y procuraría siempre en los negocios de mi patria menor beneficio con titulación libre de riesgos y litigios, á ganancias gruesas con aventuras que correr entre contien- das de poderosos.

Nuestras negociaciones con Francia é Inglaterra, encaminadas, no á cambiar las bases del convenio ni su orientación, sino á sanear sus cimientos, en los que aparecían vías de agua, aplazó su conclusión, y probablemente producirá alguna alteración en sus términos; pero hoy se le podrá dar la solidez necesaria á sus fines y á las necesidades de España.

Poco importan ya en el orden político mis opiniones, pero no tengo por qué ocultar que sigo creyendo en la lealtad y en la buena disposición de Francia para con nosotros y en el gran interés que media en proceder unidos en cuantos asuntos internacionales se relacionen con Africa y con el Mediterráneo.

El tratado anglo-francés es, en mi sentir, un inmenso bien para la paz y el progreso en Europa y en Africa; pero muy singularmente para España, destinada á sufrir más que ninguna otra potencia de la discordia entre aquellos dos grandes pueblos.

Francia ha comprendido que no podía ni debía concertar cosa alguna en paz en el continente africano y en su región Norte sin el acuerdo inglés, y no puede tomar á mala parte hayamos pensado nosotros algo parecido.

Los que dicen que mis escrúpulos y vacilaciones han sido causa de que Francia, no cerrando sus compromisos con nosotros, los haya ultimado con Inglaterra, no se dan cuenta de toda la gracia é infinito donaire que tal afirmación envuelve; mas si, por vía de pasatiempo, la estimáramos con formalidad, habría prestado yo, sin sospecharlo, gran servicio á mi patria, pues esa buena inteligencia, si lealmente se mantiene, aclarará muchos de nuestros problemas de política exterior y aun quizá algunos de política interior.

He ahí la sencilla explicación de lo ocurrido y de por qué no quise ultimar un tratado excelente en sí, pero rodeado de peligros en el momento y en las condiciones en que se presentaba la ocasión de firmarlo.

No busque usted, mi querido amigo, como lo hace en su discurso del miércoles, razones recónditas de mi apartamiento del Gobierno; bien claramente las he expresado, sin ocultar que se relacionaban algunas de ellas con la política exterior; mas no por dificultades de partido, ni disidencias de colegas, sino por la dolorosa depresión que creo advertir en el espíritu público y convencimiento de que yo no reuno las condiciones necesarias para curar ese mal, y debo, por tanto, dedicarme á empeños más modestos y, como tales, más proporcionados á mis fuerzas.

El convenio que usted preparó, el que ahora se haga, no serían obra fecunda, sólo servirían de ocasión para graves daños, si no logran ustedes despertar en el país anhelos de expansión, espíritu de sacrificio para el engrandecimiento, ansias por una patria más grande.

Quizá todo eso bulle y se encierra en las entrañas del pueblo, y la culpa es de los gobiernos, que no aciertan á herir la fibra que haga vibrar esos sentimientos; pero ello es que hoy no se advierten tales apetitos y, sin embargo, son precisos para que zonas de influencia, penetraciones pacíficas, tutelas y protectorados tengan algún sentido y se puedan sobrellevar sus expensas considerables sin grave alteración de los ánimos.

De usted siempre muy afecto amigo y seguro servidor, q. b. s. m.,
F. Silvela.

Carta del duque de Almodóvar á D. Francisco Silvela.

Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.

Mi distinguido amigo: Recibo en este momento la interesante carta con que me favorece desde su apartamiento de las contiendas políticas, encaminada á consignar declaraciones que juzga necesarias con motivo del debate mantenido recientemente en el Congreso, durante el cual asenté afirmaciones que usted en su carta se sirve confirmar en todo lo sustancial, añadiendo revelaciones de capital importancia.

Complaciame siempre la feliz coincidencia de mi pensamiento con el de usted, estimándola como garantía de mi acierto al examinar los problemas de Marruecos en su nebuloso porvenir. Recuerdo bien vivo guardo de nuestras conversaciones, cuando aún parecían á las gentes asuntos de carácter especulativo, sin actualidad suficiente á reclamar la atención distraída de España. Señalar los peligros de tal desvío, indicar el camino por donde marchar para conjurarlos, fué el propósito de usted lanzando á la publicidad el artículo titulado *La cuestión de Marruecos*, dirigido á sacudir pereza y marasmo nacionales. Dentro de los términos de prudencia inherentes al cargo que yo entonces desempeñaba, expresé mi opinión favorable al intento, hallándolo laudable en cuanto á despertar la conciencia pública frente á los riesgos de la inercia y pasividad á la sazón reinantes. Así lo manifestó algún periódico por medio de correspondientes que en San Sebastián escucharon mis palabras.

Poco acostumbrado en nuestro país á la publicación de trabajos de esta índole bajo la firma de los hombres que lo gobiernan ó puedan gobernarlo, siguió al asombro por extrañeza la inevitable censura, compañera obligada de todo acto ejecutado por aquellos de quienes se recela que hubieren de regir los destinos públicos. Seguramente presentía usted este primer resultado de su ensayo.

No es la tierra española tan infecunda como algunos piensan ni era el sembrador de ideas persona de tal condición que fuera vano esfuerzo su trabajo. Por lo pronto se tomó nota de ellas dentro y fuera de nuestras fronteras, interpretando y midiendo el alcance del escrito como símbolo y programa del estadista comprometido por su pasado y su futuro á tratar materias de tamaña importancia con espíritu y tendencia separados de cuanto semejara *dilletantismo*.

La confianza de asegurada continuidad en nuestra obra por la verosímil sucesión al frente de los negocios públicos alentó los comienzos de

una negociación cuyo término era incierto. El jefe de aquel Gobierno contaba de antemano alcanzado el asentimiento á las previsoras inteligencias planteadas; no obstante lo cual, llegado el período próximo á la madurez en los acuerdos internacionales, juzgó necesario dar á usted cumplida cuenta de lo actuado. Dióme el encargo de representarle cerca de usted, y, en efecto, nos encontramos en Madrid el 6 de septiembre de 1902, según recuerda usted fielmente, asistiendo á nuestra entrevista el señor embajador en París. Muchas y repetidas fueron las muestras de aprobación que de usted escuchamos, tanto más estimadas cuanto más elevado el concepto que de las prendas intelectuales y de singular perspicacia de usted tenemos entrambos.

En aquella entrevista nos manifestó su total adhesión á la política iniciada por el Sr. Sagasta y á los resultados concretos que habían de ser su consecuencia, estableciendo así la necesaria perseverancia en los rumbos, sin la cual sería imposible el desarrollo normal de nuestras relaciones exteriores. Si por acaso hubiera usted formulado algún recelo que de cualquier suerte pusiera en duda la «obra de concordia y de paz» emprendida por nosotros; si entonces asomara un atisbo de incertidumbre sobre «la suspicacia ó molestia de potencias amigas» en las palabras que usted pronunciara, es muy probable se paralizara el curso de las negociaciones ante reparos dignos de la más inmediata atención.

Ni en aquella coyuntura ni más tarde, al siguiente día, cuando recibió usted el proyecto de bases de un acuerdo que encerraba *todo lo fundamental* del que mereció en diciembre la desaprobación del Consejo de ministros, sugirió usted á nuestro ánimo sospechas de intranquilidad, antes bien me contestaba por escrito, después de leído el referido proyecto de bases, que le parecía «perfecto» y reiteraba la enhorabuena.

Desde aquella ocasión, en la cual si el acuerdo se hubiera formalizado inmediatamente, la responsabilidad de usted con la del Sr. Sagasta hubiera estado confundida, hasta la formación del Gabinete que usted constituyó en diciembre del propio año, transcurrieron tres meses.

Duda usted, me dice, si aquel lapso de tiempo sin firmar un Convenio concertado ya en septiembre obedecería á la prudencia del señor Sagasta, y esto demuestra la deficiencia de información por usted recibida para resolver tan ardua materia; porque bastaba examinar el expediente de este negocio en el ministerio de Estado para venir en conocimiento de los motivos de la dilación. En él se encuentran comunicaciones durante los meses de septiembre, octubre y noviembre cruzadas entre el embajador y el ministro, por cuyo contenido hubiera usted llegado á saber que, sin alteración sustancial en lo estipulado, se perfeccionó, aventajándonos, el acuerdo por usted conocido. Harto sabe usted cuán difícil es dotar de celeridad el despacho de asuntos de linaje

diplomático, en los cuales tiene importancia suma el detalle que en los negocios de orden interno de gobierno puede parecer menos trascendental é importante.

Mi convicción al abandonar el Gobierno el Sr. Sagasta era, y de ello no había tenido motivo para apartarme hasta escuchar la declaración del señor Presidente del Consejo de ministros en la tarde de ayer, que usted se hallaba dispuesto á continuar nuestro trabajo, juzgado siempre y hoy mismo con extremos de benevolencia contrapuesta á las hiperbólicas severidades de juicio fulminadas teatralmente por el Sr. Maura en el Congreso.

Creyó usted, sin embargo, ineludible deber de gobierno suspender la firma hasta despejar por su parte toda duda. Justificadísima debió de ser la causa que súbitamente la engendrara, cuando á resolución de tan grave importancia le llevó. Tengo suficiente experiencia de las obligaciones de gobernante para reconocer y respetar ajenas situaciones, cuya apreciación exacta no es dable á los que vemos los sucesos desde fuera.

L'appui diplomatique de Francia no le pareció á usted bastante garantía en la pacífica inteligencia lograda. Ni yo pedí más ni hubiera aceptado otra cosa que condujera á peligrosas eventualidades. El caso de resolver las cuestiones referentes á la expansión de nuestra legítima influencia en Marruecos por medios distintos de los diplomáticos estaba totalmente excluído de los propósitos del Gobierno liberal á que pertenecí.

Orientaron nuevas negociaciones con Francia é Inglaterra, según revela usted en su carta, no encaminadas á variar las bases del Convenio, sino á sanear sus cimientos, en los que aparecían *vías de agua*, y eso es lo que por nadie se había dicho ni era fácil colegir, toda vez que los signos exteriores otra cosa parecieran indicar, singularmente en las palabras de lord Percy á la Cámara de los Comunes, de las cuales resulta como lógica inferencia la situación de España expectante y alejada de los trámites por donde Inglaterra y Francia llegaron á dichoso acuerdo, siquiera fuese tal ausencia en provecho de nuestros mismos intereses.

Acompaño á usted en la esperanza de que por la República vecina nos sean dadas pruebas de la buena amistad que á ella nos une; pero invito á usted á calcular la resistencia que han menester los gobiernos para contener descomedidos deseos de la masa alentados por el éxito de las negociaciones de Ultramancha.

Por eso quisiera para mi país haber llegado simultáneamente con Francia y de acuerdo con ella á tratar con la Gran Bretaña, participando así en uno de los hechos históricos de mayor transcendencia en los modernos tiempos y de más sosegados horizontes para España. ¿Quién pudo pensar que la circunspección del Sr. Sagasta permitiera

un compromiso lleno de riesgos, y cómo lo hubiera dejado adelantar hasta el límite de formalización, si antes no asegurara de quien podía decirlo garantías completas del consentimiento de una potencia cuya amistad estrecha nos es tan preciada?

Entre usted, ganado por la desconfianza en sus propias fuerzas, sin razón para tenerlas en poco, y nosotros, los que aún seguimos dentro de la vida política activa, cada uno en la medida de sus energías y de su entendimiento, cabe algo más que lamentar los desmayos de la nación. Responsabilidades hay para todos aquellos que gobernaron ó han ayudado á gobernar, responsabilidades por lo pasado. ¡Funesto empeño el nuestro de evocarlo siempre! Miremos adelante, tratando de herir la fibra que haga vibrar los sentimientos adormecidos de expansión y engrandecimiento. Esas son nuestras responsabilidades útiles: las del futuro. No escapará usted á ellas, porque á todos los capacitados para el ejercicio de la dirección oral de este pueblo habrán de alcanzar, y á usted en mayor porción, correspondiente á sus extraordinarias facultades, entre las cuales brilla prominente la abnegación y espíritu de lo que apellidan los ingleses *self-sacrifice*.

Siempre afectísimo amigo de usted y su servidor, q. b. s. m., *Almodóvar del Río*.

10 de junio de 1904.

APÉNDICE G (pág. 172).

*Discurso leído por Alfonso XIII en la apertura de las Cortes
(11 de octubre de 1905).*

Los párrafos más importantes son los siguientes:

«Nuestras relaciones con todas las potencias son sinceramente amistosas. Firme, como siempre, nuestra veneración á la Santa Sede, el bondadoso Pontífice que hoy la ocupa persevera en darnos pruebas de su paternal afecto. Esta cordialidad es augurio feliz de que continuará la armonía entre los dos poderes, espiritual y temporal, manteniéndose cada uno dentro de su propio derecho y su esfera de acción respectiva. Con tal criterio resolverá mi Gobierno la cuestión de las Congregaciones religiosas, acatando como es debido los intereses eternos de la Iglesia, sin mermar por ello la integridad de la soberanía del Estado.»

.....
«La Conferencia propuesta por el Sultán de Marruecos sobre reforma en su Imperio y recursos para atender al debido planteamiento promo-

vió negociaciones de las Cancillerías, inspiradas en el mutuo respeto y unánime reconocimiento del derecho internacional. A la oferta hecha por mi Gobierno de una población del mediodía de la Península para la reunión de los plenipotenciarios respondieron los Gabinetes de París y Berlín aceptando, entre las propuestas, la ciudad de Algeciras. Oportunamente se dará cuenta á las Cortes de los trabajos de mi Consejo responsable, que no habrán de ser estériles, para mejorar la situación de España en Africa y los derechos é intereses valiosos de nuestra nación en el Imperio jerifiano.

»Por lo que hace á la vida interior del país, nadie desconoce el espíritu reformador de mi Gobierno.» «Este—añade—se ocupará de la reorganización judicial, de todo lo concerniente al ejercicio del sufragio, así en las operaciones anteriores á la emisión del voto como en el procedimiento é independencia de los colegios, de la reforma del Ejército y de la Armada, de la Hacienda, de la policía, de cuestiones sociales, de la agricultura y de la instrucción pública.»

El Mensaje termina del siguiente modo: «Grande es la obra y difícil la empresa de darle venturoso remate. Pero yo tengo fe en que la conciencia de las responsabilidades que asumís sabrá manteneros á la altura de vuestras obligaciones y en que la Providencia ha de iluminarnos á todos para que juntos procuremos los días de felicidad que, después de tantos infortunios inolvidables y de tantos sacrificios heroicos, merece nuestra inmortal patria española.»

APÉNDICE H (pág. 214).

Ley de Jurisdicciones.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El español que tomara las armas contra la patria bajo banderas enemigas ó bajo las de quienes pugnaran por la independencia de una parte del territorio español, será castigado con la pena de cadena temporal en su grado máximo á muerte.

Art. 2.º Los que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos ó alusiones, ultrajasen á la nación, á su bandera, himno nacional ú otro emblema de su representación, serán castigados con la pena de prisión correccional.

En la misma pena incurrirán los que cometan iguales delitos contra las regiones, provincias, ciudades y pueblos de España y sus banderas ó escudos.

Art. 3.º Los que de palabra ó por escrito, por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones, injurien ú ofendan clara ó encubiertamente al ejército ó á la armada, ó á instituciones, armas, clases ó cuerpos determinados del mismo, serán castigados con la pena de prisión correccional. Y con la de arresto mayor en sus grados medio y máximo á prisión correccional en su grado mínimo, los que de palabra, por escrito, por la imprenta, el grabado ú otro medio de publicación, instigaren directamente á la insubordinación en institutos armados ó á apartarse del cumplimiento de sus deberes militares á personas que sirvan ó estén llamadas á servir en las fuerzas nacionales de tierra ó de mar.

Art. 4.º La apología de los delitos comprendidos en esta ley, y la de los delincuentes, se castigarán con la pena de arresto mayor.

Art. 5.º Los tribunales ordinarios de derecho conocerán de las causas que se instruyan por cualquiera de los delitos á que se refieren los artículos 1.º, 2.º y 4.º de esta ley, siempre que los encausados no pertenezcan al ejército de mar ó tierra y no incurrieren por el acto ejecutado en delito militar. De las causas á que se refiere el art. 3.º conocerán los tribunales del fuero de Guerra y Marina.

Cuando se cometieren al mismo tiempo dos ó más delitos previstos en esta ley, pero sujetos á distintas jurisdicciones, cada una de éstas conocerá del que le sea respectivo.

El párrafo 1.º del caso 7.º del art. 7.º del Código de Justicia militar y el núm. 10 del art. 7.º de la ley de Organización y atribuciones de los tribunales de Marina quedan modificados en la siguiente forma:

«a) Código de Justicia militar:

»Art. 7.º Por razón del delito, la jurisdicción de Guerra conoce de las causas que contra cualquier persona se instruyan por...

»Séptimo. Los de atentado ó desacato á las autoridades militares, los de injuria y calumnia á éstas y á las Corporaciones ó colectividades del ejército, cualquiera que sea el medio empleado para cometer el delito, con inclusión de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio de destino ó mando militar, tienda á menoscabar su prestigio ó á relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados, y los de instigación á apartarse de sus deberes militares á quienes sirvan ó estén llamados á servir en aquella institución.

»b) Ley de Organización y atribuciones de los tribunales de Marina:

»Art. 7.º Por razón del delito, conocerá la jurisdicción de Marina en las causas que contra cualquier persona se instruyan por los siguientes:

»10. Los de atentado y desacato á las autoridades de Marina, los de injuria y calumnia á éstas ó á las Corporaciones ó colectividades de la Armada, cualquiera que sea el medio empleado para cometer el delito, con inclusión de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio del destino ó mando militar, tienda á menoscabar su prestigio ó á relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados, y en los de instigación á apartarse de sus deberes militares á quienes sirvan ó estén llamados á servir en las fuerzas navales.»

Art. 6.º En las causas que según esta ley corresponda instruir y fallar á los tribunales ordinarios de Derecho, el fiscal no podrá pedir el sobreseimiento sin previa consulta y autorización del fiscal del Tribunal Supremo. Tampoco podrá retirar la acusación en el juicio oral sino en escrito fundado, previa consulta y autorización (si no asistiese al acto) del fiscal de la Audiencia respectiva. En los casos en que, habiendo sostenido la acusación, la sentencia sea absolutoria, deberá preparar el recurso de casación.

Art. 7.º Practicadas las diligencias previas para comprobar la existencia del delito, sus circunstancias y responsabilidades de los culpables, se declarará concluso el sumario, aunque no hubiese terminado la instrucción de las piezas de prisión y de aseguramiento de responsabilidades pecuniarias, elevándose la causa á la Audiencia, con emplazamiento de las partes por término de cinco días.

La Sala continuará la tramitación de dichas piezas si no estuvieren terminadas.

Art. 8.º Confirmado, si así procede, el auto de terminación de sumario, se comunicará la causa inmediatamente por tres días al fiscal, y después, por igual plazo, al acusador privado, si hubiere comparecido.

Uno y otro solicitarán por escrito el sobreseimiento, la inhibición ó la apertura del juicio. En este último caso formularán además las conclusiones provisionales y articularán la prueba de que intenten valerse.

El plazo de tres días concedido al Ministerio fiscal sólo se suspenderá á instancia de éste, cuando se-eleve consulta al fiscal del Tribunal Supremo sobre la procedencia de la pretensión de sobreseimiento y hasta que la consulta sea resuelta.

Art. 9.º El término para preparar el recurso de casación por infracción de ley será de tres días, contados desde el siguiente al de la notificación de la sentencia.

El recurso de quebrantamiento de forma se interpondrá en el mismo plazo, y en su caso á la vez que se anuncie el de infracción de ley.

Dentro del término del emplazamiento, que será de diez días, se interpondrá el recurso por infracción de ley si estuviera anunciado ó preparado. Ambos recursos, si se hubieran interpuesto, se sustanciarán conjuntamente en el Tribunal Supremo, y los autos se pondrán de manifiesto á las partes en los traslados que procedan.

El Tribunal Supremo sustanciará y resolverá estos recursos con preferencia á los demás, excepto los de pena de muerte, aun cuando sea en el período de vacaciones.

Art. 10. Dentro de los cinco días siguientes al de haberse puesto en ejecución la sentencia, en caso de condena, ó de ser firme la sentencia absolutoria, el tribunal remitirá los autos originales á la Inspección especial de los servicios judiciales, á fin de que ésta los examine y manifieste por escrito, dentro de cinco días, á la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, cuanto se le ofrezca sobre regularidad en el funcionamiento de los juzgados y tribunales que hayan intervenido en cada proceso, observancia de los términos y conducta del personal de justicia. En su vista, dicha Sala tomará las determinaciones que estime convenientes dentro de sus facultades, provocará la acción de los presidentes de los tribunales y de sus Salas de Gobierno para el ejercicio de sus respectivas atribuciones y expondrá al Gobierno lo que además estime procedente.

Art. 11. Los procesos sobre delitos definidos en esta ley para cuya perpetración se haya utilizado la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicidad, se dirigirán, cualquiera que sea la jurisdicción que de ellos conozca, contra la persona responsable, guardando el orden que establece el art. 14 del Código penal.

Para este efecto y los del art. 14 del Código penal, los senadores ó diputados, mientras el respectivo Cuerpo Colegislador no haya dejado expedita la acción judicial, serán equiparados á los exentos de responsabilidad criminal.

Los procedimientos para la persecución de los delitos á que se refieren los artículos 2.º, 3.º y 4.º de esta ley sólo podrán incoarse dentro de los tres meses después de la fecha de su comisión.

Se entenderán sujetos á esta ley todos los impresos comprendidos en los artículos 2.º y 3.º de la ley de Policía de imprenta, con excepción de los libros.

Art. 12. Cuando se hubieren dictado tres autos de procesamiento por delitos de los definidos en esta ley y cometidos por medio de la imprenta, el grabado ó cualquiera otra forma de publicación, ó en asociaciones, por medio de discursos ó emblemas, podrá la Sala segunda del Tribunal Supremo, á instancia del fiscal del mismo, y sea cualquiera la jurisdicción que haya conocido de los procesos, decretar la suspensión de las

publicaciones ó asociaciones por un plazo menor de sesenta días, sin que sea obstáculo al ejercicio de esta facultad el que se promueva cuestión de competencia después de dictado el tercer procesamiento.

Si se hubieren dictado tres condenas por los expresados delitos cometidos en una misma asociación ó publicación, la propia Sala segunda del Tribunal Supremo, á instancia del fiscal del mismo, y sea cualquiera la jurisdicción que haya conocido de los procesos, podrá decretar la disolución ó la supresión, respectivamente, de aquéllas.

La sustanciación para acordar la suspensión y supresión á que se refieren los dos párrafos precedentes se sujetarán á la forma establecida para el recurso de revisión en el art. 959 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Art. 13. En todo lo que no sea objeto de disposición especial de esta ley se estará, respectivamente, á lo preceptuado en el Código penal, en la ley de Enjuiciamiento criminal del fuero ordinario y en las leyes penales y de procedimientos del fuero de Guerra y del de Marina.

Art. 14. Quedan derogadas todas las disposiciones penales y de procedimiento en cuanto se opongan á lo preceptuado expresamente en la presente ley.

Art. 15. La presente ley se aplicará en todas sus partes desde el día siguiente de su inserción en la *Gaceta*.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintitrés de marzo de mil novecientos seis.—Yo EL REY.—El presidente del Consejo de Ministros, *Segismundo Moret*. (*Gaceta* del 24 de abril.)

Real orden de la Presidencia á los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina, con instrucciones para la aplicación de la citada ley.

Excmos. Sres.: Las circunstancias en que ha sido discutida por las Cámaras la ley para la represión de los delitos contra la patria y el ejército; el carácter completamente distinto que su examen ha revestido en cada una de las dos Cámaras; la atmósfera de apasionadas apreciaciones en que se la ha envuelto, llegándose á suponer unas veces que iba encaminada contra las manifestaciones de determinadas opiniones políticas y otras que se dirigía contra tendencias especiales de algunas localidades,

exigen que en el momento de comenzar su aplicación llame el Gobierno la atención de los encargados de cumplirla acerca de su verdadero y preciso carácter.

Este se desprende con entera claridad de su simple y atenta lectura. La esencia de la ley reside, en realidad, en sus tres primeros artículos, en los cuales se define un delito que antes no existía en el Código penal, y que circunstancias lamentables, no ciertamente exclusivas de España, sino más bien debidas á un movimiento general en Europa, han reclamado con imperiosa exigencia se incluya en la lista de los crímenes.

Esos artículos son tan precisos y terminantes, y han salido de la discusión tan analizados y estudiados, que el espíritu más preocupado no hallará en ellos la menor ambigüedad ó la duda más pequeña para su recta aplicación, tan claro es el contenido de sus conceptos y tan cuidadosamente se ha aquilatado el valor de las palabras. Por eso con sólo fijarse en ellas queda alejada toda idea de persecución á la tendencia, de castigo á la doctrina, de delincuencia por el pensamiento. No hay delito más que en el hecho, y en el hecho definido, claro y terminante: en el ataque armado contra la Patria, en el ultraje contra la Nación, en la injuria ú ofensa contra el Ejército ó la Armada y en la apología de esos delitos.

Declámese, pues, cuanto se quiera, hágase alarde de supuestas condenaciones, el buen sentido del pueblo hará justicia á la rectitud de los legisladores, y los tribunales mostrarán con sus fallos que si la ley ampara eficaz y vigorosamente la unidad de la patria y la disciplina del ejército, en nada empece ni dificulta la libre predicación de las doctrinas, la defensa de los programas ó la exposición de las aspiraciones regionales, cuya integridad ha sido expresamente reconocida en el párrafo 2.º del art. 2.º

Y esa es toda la ley; fuera de éstas, el resto de sus disposiciones está consagrado al procedimiento y al propósito que guió al Gobierno al presentarla: de hacer que la averiguación del culpable sea cierta y seguro el inmediato castigo, sin lo cual la ley carecería de ejemplaridad y eficacia.

En este orden de ideas y dado el estado de nuestra legislación, en especial lo consignado en el caso 7.º del art. 7.º del Código de justicia militar, fué requisito indispensable, no sólo la derogación de la excepción introducida por la ley de 1.º de enero de 1900, sino la introducción de los artículos 11 y 12, que se refieren á los delitos cometidos por medio de la imprenta. Esos artículos, que han sido objeto de cuidadosa redacción y estudio por las Comisiones de ambas Cámaras, exigen especial atención de los llamados á explicarlos; porque si bien los delitos cometidos por los medios mecánicos de publicidad mencionados en el art. 11 son los que dieron origen á hechos que pusieron un momento en peligro el orden público y perturbaron la tranquilidad de muchas conciencias, que nunca

habían sospechado pudiera herirse á un tiempo á la santidad de la patria y á la disciplina del ejército, en cuanto éste es la expresión de la patria armada, no debe olvidarse que nuestra sociedad política está fundada en la libertad de imprenta y en el respeto á los derechos de la conciencia, y que, por tanto, las autoridades dependientes de los respetivos ministerios que han de intervenir en la aplicación de la ley se han de fijar desde el primer momento en las dos nociones que han presidido á su redacción, á saber: en la naturaleza y especialidad de los delitos que en ella se castigan y en la clara limitación de sus disposiciones, de manera que nunca puedan aplicarse á actos ó á ofensas que no estén taxativa y concretamente marcados en su texto.

Recuérdese que á este fin se hizo desaparecer de él el calificativo de indirecto, aun cuando esa noción aparece en varios artículos del Código penal; eliminación de un grande y lógico sentido, pues nada sería más detestable y digno de censura que confundir la salvación de la patria y la defensa de la disciplina militar, ideas fundamentales y estrechamente enlazadas entre sí, con las habituales licencias de estilo y de pensamiento que, por desgracia, aparecen en la prensa periódica sin propósito deliberado de defender ó de destruir aquellos principios fundamentales.

Téngase además en cuenta que esta ley en nada altera el sistema del Código penal ó de las leyes especiales que á la imprenta y á la asociación se refieren. Las nuevas figuras de delito son claramente definidas y cuidadosamente apropiadas á hechos determinados y concretos, y la claridad con que se expone la doctrina ilumina también el procedimiento y las excepciones que ha sido necesario introducir en éste para la eficacia de la ley; pero no por eso queda impune todo lo que no cae taxativamente bajo su acción, puesto que toda delincuencia sigue sujeta al Código penal.

Si en todo caso la aplicación de la ley exige la serenidad en el juicio y la prudencia en el procedimiento, á medida que las ofensas tienen mayor transcendencia y que las penalidades son más rigurosas, se estrecha y acentúa la obligación del juzgador para ajustarse á la ley, cuidando especialmente de que en momentos de agitación y apasionamiento de la opinión no se confunda el delito con la violencia de la expresión ó se mire como ofensa á la patria lo que es tan sólo á las reglas de la educación ó de la conveniencia social.

De real orden, etc.

Madrid 23 de abril de 1906.—*Segismundo Moret.* (*Gaceta* del 24 de abril.)

APÉNDICE I (pág. 215).

Acta general de la Conferencia Internacional de Algeciras (1).

En el nombre de Dios Todopoderoso:

S. M. el emperador de Alemania, rey de Prusia, en nombre del Imperio alemán; S. M. el emperador de Austria, rey de Bohemia, etc., y rey apostólico de Hungría; S. M. el rey de los belgas; S. M. el rey de España; el presidente de la República de los Estados Unidos de América; el presidente de la República francesa; S. M. el rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, de los territorios británicos allende los mares, emperador de las Indias; S. M. el rey de Italia; S. M. el sultán de Marruecos; S. M. la reina de los Países Bajos; S. M. el rey de Portugal y de los Algarbes, etc., etc.; S. M. el emperador de todas las Rusias, y S. M. el rey de Suecia:

Inspirados en el interés de que el orden, la paz y la prosperidad reine en Marruecos, y habiendo reconocido que ese preciado fin no podría lograrse más que mediante la introducción de reformas basadas en el triple principio de la soberanía é independencia de S. M. el Sultán, la integridad de sus Estados y la libertad económica, sin ninguna desigualdad, han decidido, en vista de la invitación que les fué hecha por S. M. Cherifiana, reunir una Conferencia en Algeciras con objeto de llegar á un acuerdo sobre las citadas reformas y examinar los medios de procurarse los recursos necesarios para la aplicación de las mismas, y han nombrado por sus Delegados plenipotenciarios, á saber... (2)

Los cuales, provistos de plenos poderes, que se han hallado en buena y debida forma, han discutido y adoptado sucesivamente, conforme al programa que S. M. Cherifiana y las Potencias convinieron:

I. Una declaración relativa á la organización de la policía.

(1) El Gobierno fué autorizado para ratificar el Acta general de la Conferencia por la ley de 18 de diciembre de 1906 (Apéndice de su año, página 908).

En la *Gaceta* de 1.º de enero de 1907 se contiene un real decreto, fechado á 31 de diciembre de 1906, por el cual se hace merced de título del Reino, con la denominación de duque de Algeciras y grandeza de España, á doña Isabel Gutiérrez de Castro, madre del difunto duque de Almodóvar, para sí y sus sucesores, autorizándola para designar éste entre sus descendientes.

(2) Los delegados de España, fueron: D. Juan Manuel Sánchez, duque de Almodóvar del Río, y D. Juan Pérez Caballero.

II. Un reglamento concerniente á la vigilancia y represión del contrabando de armas.

III. Un acta de concesión de un Banco de Estado marroquí.

IV. Una declaración relativa al mejor rendimiento de los impuestos y creación de nuevas rentas.

V. Un reglamento sobre las aduanas del Imperio y la represión del fraude y del contrabando.

VI. Una declaración relativa á los servicios y obras públicas; y juzgando que estos diferentes documentos podían ser útilmente coordinados en un solo instrumento, los han reunido en un acta general, compuesta de los artículos siguientes:

CAPÍTULO PRIMERO.—*Declaración relativa á la organización de la policía.*

Artículo 1.º La Conferencia, llamada por S. M. el Sultán á pronunciarse acerca de las medidas necesarias para organizar la policía, declara que las disposiciones que deben adoptarse son las siguientes:

Art. 2.º La policía estará bajo la autoridad soberana de S. M. el Sultán.

Será reclutada por el Majzen entre los musulmanes marroquíes; estará mandada por kaidis marroquíes y se distribuirá entre los ocho puertos abiertos al comercio.

Art. 3.º Para ayudar al Sultán en la organización de esta policía se pondrán á su disposición oficiales y suboficiales instructores españoles y oficiales y suboficiales instructores franceses, por los gobiernos respectivos, los cuales someterán la designación á la aprobación de S. M. Cherifiana.

Un contrato hecho entre el Majzen y los instructores, de conformidad con el reglamento previsto en el art. 4.º, determinará las condiciones del compromiso de aquéllos y fijará el sueldo, que no podrá ser inferior al doble del correspondiente al grado de cada oficial ó suboficial.

Además les será designada una indemnización de residencia, variable según las localidades.

El Majzen pondrá á su disposición alojamientos adecuados y suministrará asimismo las cabalgaduras y los piensos para éstas.

Los gobiernos de que los instructores dependan se reservan el derecho de llamarlos y de reemplazarlos por otros, admitidos y contratados en las mismas condiciones.

Art. 4.º Dichos oficiales y suboficiales prestarán su concurso á la organización de los Cuerpos de policía cherifiana, durante cinco años, á partir de la ratificación del acta de la Conferencia. Asegurarán la instrucción y la disciplina, de conformidad con el reglamento que se haga

sobre la materia; velarán asimismo por que los hombres alistados posean aptitud para el servicio militar. En general, deberán vigilar la administración de las tropas é intervenir el pago de los haberes, que efectuará el *amín*, asistido del oficial instructor contador. Prestarán á las autoridades marroquíes investidas del mando de dichos Cuerpos su curso técnico para el ejercicio del mismo.

Las disposiciones reglamentarias necesarias para asegurar el reclutamiento, la disciplina, la instrucción y la administración de los Cuerpos de policía se establecerán de común acuerdo entre el ministro de la Guerra cherifiano ó su delegado, el inspector designado en el art. 7.º y los instructores francés y español de mayor graduación

El reglamento deberá ser sometido al Cuerpo diplomático en Tánger, quien formulará su opinión en el plazo de un mes. Pasado ese plazo se aplicará el reglamento.

Art. 5.º El efectivo total de las tropas de policía no podrá exceder de 2.500 hombres ni ser inferior á 2.000. Estará repartido, según la importancia de los puertos, por grupos que variarán de 150 á 600 hombres.

El número de oficiales españoles y franceses será de 16 á 20, y el de los suboficiales españoles y franceses de 30 á 40.

Art. 6.º Los fondos necesarios para los gastos que ocasione el entretenimiento y el pago de los haberes de la tropa y de los oficiales y suboficiales instructores serán adelantados al Tesoro cherifiano por el Banco de Estado, dentro de los límites del presupuesto anual destinado á la policía, que no deberá exceder de 2 millones y medio de pesetas para un efectivo de 2.500 hombres.

Art. 7.º El funcionamiento de la policía estará sujeto, durante el mismo período de cinco años, á una inspección general, que S. M. Cherifiana confiará á un oficial superior del ejército suizo, cuya elección será sometida á su aprobación por el Gobierno federal suizo. Dicho oficial tomará el título de inspector general y tendrá su residencia en Tánger.

Inspeccionará, por lo menos una vez al año, los distintos Cuerpos de policía, y, como resultado de esas inspecciones, formará una Memoria que dirigirá al Majzen.

Además de estas Memorias periódicas podrá hacer, si lo cree necesario, Memorias especiales sobre cualquier cuestión concerniente al funcionamiento de la policía.

Sin intervenir directamente en el mando ni en la instrucción, el inspector general se enterará de los resultados obtenidos por la policía cherifiana desde el punto de vista del mantenimiento del orden y de la seguridad en los puntos donde se instale la policía.

Art. 8.º De las Memorias y comunicaciones dirigidas al Majzen por el inspector general acerca de su misión se remitirá al mismo tiempo copia al decano del Cuerpo diplomático en Tánger, con objeto de que el Cuerpo diplomático esté en condiciones de comprobar que la policía cherifiana funciona de conformidad con las decisiones tomadas por la Conferencia, y de vigilar si garantiza de un modo eficaz y conforme á los tratados la seguridad de las personas y bienes de los extranjeros y la de las transacciones comerciales.

Art. 9.º En caso de reclamaciones sometidas por la Legación interesada al Cuerpo diplomático, éste podrá, previo aviso al representante del Sultán, pedir al inspector general que lleve á cabo una información y haga una Memoria sobre dichas reclamaciones para los fines convenientes.

Art. 10. El inspector general percibirá un sueldo anual de 25.000 francos. Además le será asignada una indemnización de 6.000 francos para gastos de viaje. El Majzen pondrá á su disposición una casa adecuada y proveerá al entretenimiento de sus caballos.

Art. 11. Las condiciones materiales de su compromiso y de su instalación previstas en el art. 10 serán objeto de un contrato entre el Majzen y el referido inspector general. De dicho contrato se dará copia al Cuerpo diplomático.

Art. 12. El cuadro de instructores de la policía cherifiana (oficiales y suboficiales) será español en Tetuán, mixto en Tánger, español en Larache, francés en Rabat, mixto en Casablanca y francés en los otros tres puertos.

CAPÍTULO II.—*Reglamento concerniente á la vigilancia y represión del contrabando de armas.*

Art. 13. Están prohibidos en toda la extensión del Imperio cherifiano, salvo en los casos especificados en los arts. 14 y 15, la importación y comercio de armas de guerra, piezas para armas, municiones cargadas ó por cargar de todas clases, pólvoras, salitre, algodón pólvora, nitroglicerina y cualquiera composición destinada exclusivamente á la fabricación de municiones.

Art. 14. Los explosivos necesarios para la industria y las obras públicas podrán, sin embargo, introducirse. Un reglamento dictado en la forma que indica el art. 18 determinará las condiciones en que se efectuará su importación.

Art. 15. Las armas, piezas para armas y municiones destinadas á las tropas de S. M. Cherifiana serán admitidas previo el cumplimiento de las formalidades siguientes:

Una declaración, firmada por el ministro de la Guerra marroquí, enunciando el número y la clase de los pertrechos de este género encargados á la industria extranjera, deberá de presentarse en la Legación del país de origen, que le pondrá el visto.

El despacho en Aduanas de las cajas y bultos conteniendo las armas y municiones expedidas en cumplimiento del pedido del Gobierno marroquí se efectuará mediante presentación:

- 1.º De la declaración arriba especificada; y
- 2.º Del conocimiento indicando el número y peso de los bultos y el número y clase de las armas y municiones que contienen. Este documento deberá estar visado por la Legación del país de origen, que marcará en el reverso las cantidades sucesivas anteriormente despachadas. Se negará el visado á partir del momento en que el pedido haya sido entregado por completo.

Art. 16. La importación de armas de caza y de lujo, piezas para armas, cartuchos cargados y por cargar, está igualmente prohibida. Podrá, sin embargo, autorizarse:

- 1.º Para las necesidades estrictamente personales del importador; y
- 2.º Para el aprovisionamiento de los almacenes de armas autorizados conforme al art. 18.

Art. 17. Las armas y municiones de caza ó de lujo serán admitidas para las necesidades estrictamente personales del importador, mediante presentación de un permiso expedido por el representante del Majzen en Tánger. Si el importador es extranjero, no se extenderá el permiso sino á petición de la Legación de que aquél dependa.

En lo que concierne á las municiones de caza, cada permiso será, como máximo, de mil cartuchos ó de los materiales necesarios para la fabricación de mil cartuchos. El permiso sólo se concederá á personas que no hayan incurrido en ninguna condena correccional.

Art. 18. El comercio de armas de caza y de lujo, no rayadas, de fabricación extranjera, así como el de las municiones correspondientes, será reglamentado, cuando las circunstancias lo permitan, por una decisión cherifiana, dictada de acuerdo con el parecer del Cuerpo diplomático en Tánger, que estatuirá por mayoría de votos. De igual modo se procederá para las decisiones cuyo objeto sea suspender ó restringir el ejercicio de dicho comercio.

Únicamente las personas que hayan obtenido licencia especial y temporal del Gobierno marroquí podrán abrir y explotar establecimientos de venta de armas y municiones de caza.

Dicha licencia no se concederá más que en vista de solicitud escrita del interesado, apoyada por el parecer favorable de la Legación del país de que aquél dependa.

Reglamentos dictados en la forma que indica el párrafo 1.º de este artículo determinarán el número de los establecimientos que podrán abrirse en Tánger, y, eventualmente, en los puertos que sean ulteriormente designados. Dichos reglamentos fijarán las formalidades exigidas á la importación de explosivos para uso de la industria y de las obras públicas, y á la de armas y municiones destinadas al aprovechamiento de los establecimientos de venta y las cantidades máximas que podrán conservarse en depósito.

En caso de infracción de las prescripciones reglamentarias, la licencia podrá ser retirada temporal ó definitivamente, sin perjuicio de las demás penas en que hayan incurrido los delinquentes.

Art. 19. Toda introducción ó tentativa de introducción de mercancías prohibidas dará lugar á su confiscación, y además á las penas y multas más abajo señaladas, que pronunciará la jurisdicción competente.

Art. 20. La introducción ó tentativa de introducción por un puerto abierto al comercio ó por una Aduana se castigará:

1.º Con una multa de 500 á 2.000 pesetas, y con una multa suplementaria igual á tres veces el valor de la mercancía importada.

2.º Con prisión de cinco días á un año, ó solamente con una de las dos penas.

Art. 21. La introducción ó tentativa de introducción fuera de un puerto abierto al comercio ó de una Aduana se castigará:

1.º Con una multa de 1.000 á 5.000 pesetas, y con otra suplementaria igual á tres veces el valor de la mercancía importada.

2.º Con prisión de tres meses á dos años, ó solamente con una de las dos penas.

Art. 22. La venta fraudulenta, la ocultación y la venta ambulante de las mercancías prohibidas por el presente reglamento se castigarán con las penas señaladas en el art. 20.

Art. 23. Los cómplices de los delitos previstos por los arts. 20, 21 y 22 serán castigados con las mismas penas que los autores principales. Los elementos característicos de la complicidad serán apreciados con arreglo á la legislación del tribunal competente.

Art. 24. Cuando existan indicios serios que hagan sospechar que un buque tondeado en un puerto abierto al comercio transporta armas, municiones ú otras mercancías prohibidas para introducir las en Marruecos, los agentes de la Aduana cherifiana deberán señalar dichos indicios á la autoridad consular competente, á fin de que ésta proceda, con la asistencia de un delegado de la Aduana cherifiana, á las informaciones, verificaciones y visitas que juzgue necesarias.

Art. 25. En caso de introducción ó tentativa de introducción por mar de mercancías prohibidas, fuera de un puerto abierto al comercio,

la Aduana marroquí podrá conducir el barco al puerto más próximo, para entregarlo á la autoridad consular, la cual podrá embargarlo y mantener el embargo hasta que se verifique el pago de las multas impuestas. No obstante, el embargo del barco deberá levantarse en cualquier estado del expediente, en tanto que esa medida no dificulte el procedimiento judicial, mediante depósito del importe de la multa en manos de la autoridad consular ó bajo fianza solvente de pagarla, aceptada por la Aduana.

Art. 26. El Majzen conservará las mercancías confiscadas, sea para su propio uso, si pueden servirle y á condición de que los súbditos del Imperio no puedan utilizarlas, sea para venderlas en país extranjero. Los medios de transporte por tierra podrán ser confiscados, y se venderán en provecho del Tesoro cherifiano.

Art. 27. La venta de armas desechadas por el Gobierno marroquí estará prohibida en toda la extensión del Imperio cherifiano.

Art. 28. A las personas cuyas indicaciones hayan originado el descubrimiento de mercancías prohibidas, y á los agentes que hayan efectuado el apresamiento, se les adjudicarán primas sobre el importe de las multas impuestas. Dichas primas serán adjudicadas previa deducción, si ha lugar, de los gastos del proceso, del siguiente modo: un tercio á repartir por la Aduana entre los denunciadores, otro tercio á los agentes que hubieran hecho el apresamiento y otro tercio al Tesoro marroquí. Si el apresamiento se verifica sin la intervención de denunciadores, la mitad de las multas se adjudicará á los agentes apresadores y la otra mitad al Tesoro cherifiano.

Art. 29. Las autoridades aduaneras marroquíes deberán señalar directamente á los agentes diplomáticos y consulares las infracciones del presente reglamento que cometan las personas dependientes de los mismos, á fin de que puedan ser perseguidas por la jurisdicción competente.

Cuando esas infracciones las cometan súbditos marroquíes, la Aduana las someterá directamente á la autoridad cherifiana.

Un delegado de la Aduana estará encargado de seguir los procedimientos de los asuntos pendientes ante las diversas jurisdicciones.

Art. 30. En la región fronteriza de Argelia la aplicación del reglamento sobre el contrabando de armas será asunto exclusivo de Francia y de Marruecos.

Igualmente la aplicación del reglamento sobre el contrabando de armas en el Rif, y en general en las regiones fronterizas de las posesiones españolas, será asunto exclusivo de España y de Marruecos.

CAPÍTULO III.—*Acta de concesión de un Banco de Estado.*

Art. 31. Se instituirá en Marruecos, bajo el nombre de Banco de Estado de Marruecos, un Banco que ejercerá los derechos luego especificados, cuya concesión le será otorgada por Su Majestad el Sultán durante un período de cuarenta años, á partir de la ratificación de la presente Acta.

Art. 32. El Banco, que podrá efectuar todas las operaciones comprendidas en las atribuciones de un Banco, tendrá el privilegio exclusivo de emitir billetes al portador, pagaderos á su presentación y revestidos de fuerza liberatoria en las Cajas públicas del Imperio marroquí.

El Banco mantendrá, durante el plazo de dos años, á partir de la fecha de su entrada en funciones, una reserva por lo menos igual á la mitad de los billetes en circulación, y por lo menos igual á la tercera parte, una vez transcurrido dicho período de dos años. Esta reserva estará constituida, por lo menos en una tercera parte, en oro ó en moneda de oro.

Art. 33. El Banco desempeñará, con exclusión de todo otro Banco ó establecimiento de crédito, las funciones de tesorero pagador del Imperio.

A tal efecto, el Gobierno marroquí tomará las medidas necesarias para que ingresen en la Caja del Banco el producto de Aduanas, excepto la parte afecta á las atenciones del empréstito de 1904 y de las demás rentas que aquél designe.

En cuanto al producto del gravamen especial creado para la ejecución de determinadas obras públicas, el Gobierno marroquí deberá hacer que ingrese en el Banco, así como las rentas que pudiera dedicar más adelante en garantía de sus empréstitos, puesto que el Banco está encargado de asegurar las atenciones de los mismos, excepto del de 1904, que se halla regido por un contrato especial.

Art. 34. El Banco será el agente financiero del Gobierno, tanto dentro como fuera del Imperio, sin perjuicio del derecho del Gobierno á contratar con otras casas de banca ó establecimientos de crédito sus empréstitos públicos. Sin embargo, el Banco gozará en dichos empréstitos de un derecho de prelación en condiciones iguales respecto de cualquier casa de banca ó establecimiento de crédito.

Pero en lo que se refiere á bonos del Tesoro y otros efectos de Tesorería á corto plazo que el Gobierno marroquí desee negociar sin hacerlos objeto de emisión pública, el Banco, con exclusión de todo otro establecimiento, estará encargado de llevar á cabo la negociación por cuenta del Gobierno marroquí, ya en Marruecos, ya en el extranjero.

Art. 35. El Banco hará al Gobierno marroquí, á cuenta de los ingresos del Tesoro, anticipos en cuenta corriente hasta completar un millón de francos.

El Banco abrirá además, por un plazo de diez años, á partir de su constitución, un crédito al Gobierno marroquí, que no podrá exceder de las dos terceras partes de su capital inicial.

Este crédito se repartirá entre varios años y se empleará en primer término en los gastos de instalación y sostenimiento de los Cuerpos de policía, organizados conforme á las decisiones adoptadas por la Conferencia, y subsidiariamente en los gastos de obras de interés general que no hayan de imputarse al fondo especial previsto en el artículo siguiente.

El interés de ambos anticipos será del 7 por 100 como máximo, incluso la comisión de banca, y el Banco podrá exigir al Gobierno que le entregue en garantía de su importe una suma equivalente en bonos del Tesoro.

Si antes de expirar el término de diez años contratase el Gobierno marroquí algún empréstito, el Banco tendría derecho á obtener el reembolso inmediato de los anticipos hechos conforme al segundo párrafo del presente artículo.

Art. 36. El producto del gravamen especial (arts. 33 y 66) formará un fondo especial, cuya contabilidad llevará aparte el Banco. Dicho fondo se empleará conforme á los preceptos acordados por la Conferencia.

En caso de insuficiencia, y á cuenta de los ingresos ulteriores, podrá el Banco abrir al referido fondo un crédito cuyo importe no exceda del total de los ingresos del año anterior.

Las condiciones de interés y de comisión serán las mismas que se fijaron en el artículo anterior respecto al anticipo en cuenta corriente al Tesoro.

Art. 37. El Banco tomará las medidas que crea útiles para sanear la situación monetaria en Marruecos.

La moneda española continuará siendo admitida en la circulación con fuerza liberatoria.

En consecuencia, el Banco estará exclusivamente encargado de la compra de metales preciosos, de la acuñación y refundición de la moneda y de todas las demás operaciones monetarias, las cuales hará por cuenta y en provecho del Gobierno marroquí.

Art. 38. El Banco, cuyo domicilio social estará en Tánger, establecerá sucursales y agencias en las principales ciudades de Marruecos y en cualquier otro lugar donde lo estime útil.

Art. 39. Los locales necesarios para el establecimiento del Banco y de sus sucursales y agencias en Marruecos serán puestos gratuitamente á su disposición por el Gobierno marroquí, y al expirar la concesión el

Gobierno volverá á tomar posesión de ellos y reembolsará al Banco los gastos de construcción de dichos establecimientos. El Banco estará autorizado además á adquirir cuantos edificios y terrenos pudiera necesitar para el mismo objeto.

Art. 40. El Gobierno cherifiano garantizará, bajo su responsabilidad, la seguridad y protección del Banco, de sus sucursales y agencias. A dicho efecto pondrá en cada ciudad una guardia suficiente á disposición de cada uno de esos establecimientos.

Art. 41. El Banco, sucursales y agencias estarán exentos del pago de todo impuesto ó gravamen ordinario ó extraordinario, existente y futuro; lo mismo ocurrirá respecto de los inmuebles afectos á sus servicios, de los títulos y cupones de sus acciones y de sus billetes. La importación y exportación de metales y monedas con destino á las operaciones del Banco se autorizarán y eximirán de todo derecho.

Art. 42. El Gobierno cherifiano ejercerá su alta vigilancia sobre el Banco por medio de un alto comisario marroquí, designado por aquél previo acuerdo con el Consejo de Administración del Banco.

Dicho alto comisario tendrá derecho á enterarse de la gestión del Banco, intervendrá en la emisión de billetes del Banco y velará por la estricta observancia de las disposiciones de la concesión.

El alto comisario deberá firmar los billetes ó poner en los mismos su sello; estará encargado de vigilar las relaciones del Banco con el Tesoro imperial.

No podrá inmiscuirse en la Administración y gestión de los negocios del Banco, pero tendrá derecho á asistir á las reuniones de los censores.

El Gobierno cherifiano nombrará uno ó dos comisarios adjuntos, que se encargarán especialmente de comprobar las operaciones financieras del Tesoro con el Banco.

Art. 43. El reglamento para precisar las relaciones del Banco y del Gobierno marroquí habrá de dictarse por el Comité especial previsto en el art. 57 y aprobarse por los censores.

Art. 44. El Banco, constituido con la aprobación del Gobierno de Su Majestad cherifiana en la forma de las Sociedades anónimas, se regirá por la ley francesa sobre esta materia.

Art. 45. Las acciones intentadas en Marruecos por el Banco se llevarán ante el Tribunal consular del demandado ó ante la jurisdicción marroquí, conforme á las reglas de competencia establecidas por los tratados y los *firmans* cherifianos.

Las acciones intentadas en Marruecos contra el Banco se llevarán ante el Tribunal especial, compuesto de tres magistrados consulares y dos asesores. El Cuerpo diplomático formará todos los años la lista de magistrados, asesores y suplentes.

Este Tribunal aplicará á dichos litigios las reglas de derecho de procedimientos y de competencia dictadas en materia comercial por la legislación francesa. La apelación de los fallos de ese Tribunal se entablará ante el Tribunal federal de Lausanne, que decidirá en última instancia.

Art. 46. En caso de discusión sobre las cláusulas de la concesión ó de litigios que pudieran originarse entre el Gobierno marroquí y el Banco, la diferencia será sometida, sin apelación ni recurso, al Tribunal federal de Lausanne.

Asimismo serán sometidas á dicho Tribunal, sin apelación ni recurso, todas las discusiones que pudieran suscitarse entre los accionistas y el Banco sobre la ejecución de los estatutos ó por razón de los negocios sociales.

Art. 47. Los estatutos del Banco se formarán con arreglo á las bases siguientes por el Comité especial previsto en el art. 57. Serán aprobados por los censores y ratificados por la Junta general de accionistas.

Art. 48. La Asamblea general constitutiva de la Sociedad determinará el lugar en que habrán de celebrarse las juntas de accionistas y las reuniones del Consejo de administración; este último tendrá, sin embargo, la facultad de reunirse en cualquiera otra ciudad si lo considerara útil. La Dirección del Banco se establecerá en Tánger.

Art. 49. El Banco será administrado por un Consejo de administración, compuesto de tantos individuos como partes se hagan del capital inicial.

Los administradores tendrán los poderes más amplios para la administración y gestión de la Sociedad y serán, sobre todo, quienes nombrarán los directores, subdirectores ó individuos de la Comisión indicada en el art. 54, así como los directores de las sucursales ó agencias.

Todos los empleados de la Sociedad serán escogidos, en cuanto fuere posible, entre personas dependientes de la jurisdicción de las diversas Potencias participantes en la suscripción del capital.

Art. 50. Los administradores, cuyo nombramiento habrá de hacerse por la Junta general de accionistas, serán designados, para que aquélla los acepte, por los grupos suscriptores del capital.

El primer Consejo permanecerá en funciones cinco años. Al expirar este plazo se procederá á su renovación, á razón de tres individuos por año. El orden de salida de los administradores se determinará por sorteo; serán reelegibles.

Al constituirse la Sociedad cada grupo suscriptor tendrá derecho á designar tantos administradores como partes enteras haya suscrito, sin que los grupos estén obligados á elegir un candidato de su misma nacionalidad.

Los grupos suscriptores no conservarán su derecho á designar admi-

nistradores cuando se trate del reemplazo de estos últimos ó de la renovación de su mandato, sino en cuanto puedan justificar que se hallan aún en posesión de la mitad, por lo menos, de la parte en virtud de la cual ejercen dicho derecho. En el caso de que por consecuencia de estos preceptos un grupo suscriptor no estuviese ya en condiciones de designar administrador, la Junta general de accionistas proveerá directamente á dicha designación.

Art. 51. Cada uno de estos establecimientos: Banco del Imperio alemán, Banco de Inglaterra, Banco de España, Banco de Francia, nombrará, con la aprobación de su Gobierno, un censor cerca del Banco de Estado de Marruecos.

Los censores permanecerán en funciones durante cuatro años. Los censores salientes podrán ser nuevamente designados. En caso de muerte ó dimisión se proveerá la vacante por el establecimiento que hizo la designación del anterior titular, pero sólo por el tiempo que éste debía permanecer en el cargo.

Art. 52. Los censores ejercerán su mandato en virtud de la presente Acta de las Potencias firmantes y deberán, en interés de éstas, velar por el buen funcionamiento del Banco y asegurar el estricto cumplimiento de las cláusulas de la concesión y estatutos. Velarán asimismo por el puntual cumplimiento de los preceptos relativos á la emisión de billetes, y deberán vigilar las operaciones encaminadas al saneamiento de la situación monetaria; pero no podrán nunca, bajo ningún pretexto, mezclarse en la gestión de los negocios ni en la administración interior del Banco.

Cada censor podrá examinar en todo tiempo las cuentas del Banco; pedir, sea al Consejo de administración, sea á la Dirección, informes relativos á la gestión del Banco, y asistir á las reuniones del Consejo de administración, pero sólo con voz consultiva.

Los cuatro censores se reunirán en Tánger, en el ejercicio de sus funciones, por lo menos una vez cada dos años, en la fecha que ellos mismos acuerden. Deberán celebrarse otras reuniones en Tánger ó en otra parte si tres de los censores lo exigen.

Los cuatro censores harán, de común acuerdo, una Memoria anual, que se unirá á la del Consejo de administración. El Consejo de administración enviará, sin dilación, una copia de dicho informe á cada uno de los gobiernos firmantes del Acta de la Conferencia.

Art. 53. Los emolumentos y las indemnizaciones de viaje de los censores serán determinados por el Comité de estudio de los estatutos. Su importe será abonado directamente á dichos agentes por los Bancos encargados de designarlos, y se reembolsará á los referidos establecimientos por el Banco de Estado de Marruecos.

Art. 54. Se establecerá en Tánger, cerca de la Dirección, una Comisión, cuyos individuos serán elegidos por el Consejo de administración, sin distinción de nacionalidad, entre las personas notables residentes en Tánger, propietarias de acciones del Banco.

Dicha Comisión, que estará presidida por uno de los directores ó subdirectores, emitirá su parecer acerca de los descuentos y apertura de créditos y dirigirá al Consejo de administración una Memoria mensual sobre esas distintas cuestiones.

Art. 55. La cifra del capital habrá de fijarse por el Comité especial citado en el art. 57, sin poder ser inferior á quince millones de francos ni superior á veinte millones, y se constituirá en moneda de oro. Las acciones, cuyos títulos representarán un valor equivalente á quinientos francos, serán negociables en las diversas monedas de oro, á un cambio fijo determinado por los estatutos.

Este capital podrá, ulteriormente, aumentarse una ó varias veces por acuerdo de la Junta general de accionistas.

La suscripción de dichos aumentos de capital se reservará á todos los tenedores de acciones, sin distinción de grupos, proporcionalmente á los títulos poseídos por cada uno de ellos.

Art. 56. El capital inicial del Banco se dividirá en tantas partes iguales como Potencias de las representadas en la Conferencia hayan tomado participación en él.

A tal efecto, cada Potencia designará un Banco para que ejercite, sea por sí mismo, sea en nombre de un grupo de Bancos, el derecho de suscripción antes referido, así como el derecho de nombrar administradores previsto en el art. 50. Todo Banco elegido jefe de grupo podrá, con autorización de su Gobierno, ser sustituido por otro Banco de la misma nación.

Los Estados que quisieren hacer uso de su derecho de suscripción habrán de comunicar este propósito al real Gobierno de España en el término de cuatro semanas á partir de la firma de la presente Acta por los representantes de las Potencias.

Sin embargo, dos partes iguales á las que se reserven á cada grupo suscriptor serán adjudicadas al *consortium* de los Bancos firmantes del contrato de 12 de junio de 1904, en compensación de la cesión que harán al Banco de Estado de Marruecos:

- 1.º De los derechos especificados en el art. 33 del contrato; y
- 2.º Del derecho mencionado en el art. 32, párrafo 2.º del contrato referente al saldo disponible de los ingresos de Aduanas, bajo reserva expresa del privilegio general, conferido en primer término por el artículo 11 del mismo contrato á los tenedores de títulos sobre la totalidad del producto de las Aduanas.

Art. 57. En el término de tres semanas, á partir de la clausura de la suscripción, notificada por el Gobierno de S. M. el Rey de España á las Potencias interesadas, un Comité especial, compuesto de delegados nombrados por los grupos suscriptores en las condiciones previstas por el art. 50 para el nombramiento de administradores, se reunirá con objeto de redactar los estatutos del Banco.

La Junta general constitutiva de la Sociedad se verificará en el plazo de dos meses á partir de la ratificación de la presente Acta.

La misión del Comité especial cesará tan pronto como la Sociedad quede constituida.

El Comité especial fijará por sí mismo el lugar de sus reuniones.

Art. 58. No podrá introducirse en los estatutos modificación alguna sino á propuesta del Consejo de administración y previo parecer conforme de los censores y del alto comisario imperial.

Dichas modificaciones deberán ser aprobadas en la Junta general de accionistas por una mayoría al menos de tres cuartas partes de los miembros presentes ó representados

CAPÍTULO IV.—*Declaración relativa al mejor rendimiento de los impuestos y á la creación de nuevas rentas.*

Art. 59. En cuanto el *tertib* sea puesto en práctica de modo regular respecto de los súbditos marroquíes, los representantes de las Potencias en Tánger someterán al mismo á las personas que dependan de su jurisdicción en el Imperio. Pero queda entendido que dicho impuesto no se aplicará á los extranjeros:

a) Más que en las condiciones determinadas por el reglamento del Cuerpo diplomático en Tánger, fecha 23 de noviembre; y

b) Más que en las localidades donde se cobre efectivamente á los súbditos marroquíes.

Las autoridades consulares retendrán un tanto por ciento de las sumas percibidas sobre las personas dependientes de su jurisdicción, con objeto de cubrir los gastos ocasionados por la formación de las matrículas y el cobro del impuesto.

El tipo de esa retención se determinará, de común acuerdo, por el Majzen y el Cuerpo diplomático en Tánger.

Art. 60. De conformidad con el derecho que les fué reconocido por el art. 11 del Convenio de Madrid, los extranjeros podrán adquirir propiedades en toda la extensión del Imperio scherifiano, y S. M. el Sultán dará á las autoridades administrativas y judiciales las instrucciones necesarias para que no se niegue, sin motivo legítimo, la autorización de celebrar los contratos.

En cuanto á las transmisiones ulteriores por actos ínter vivos ó por causa de muerte, continuarán efectuándose sin traba alguna.

En los puertos abiertos al comercio y en un radio de 10 kilómetros alrededor de dichos puertos, S. M. el Sultán concede, de un modo general y sin que en lo sucesivo sea necesario obtenerlo especialmente para cada compra de propiedad por los extranjeros, el consentimiento exigido por el art. 11 del Convenio de Madrid.

En Alcazarquivir, Arzila, Azemur y eventualmente en otras localidades del litoral ó del interior, se concede también á los extranjeros la autorización general antes mencionada, pero sólo para adquisiciones en un radio de dos kilómetros alrededor de dichas localidades.

Donde quiera que los extranjeros hayan adquirido propiedades, podrán levantar edificaciones, conformándose á los reglamentos y usos.

Antes de autorizar la redacción de los actos de transmisión de propiedad, el Cadí deberá comprobar, conforme á la ley musulmana, que los títulos son regulares.

El Majzen designará, en cada una de las ciudades y distritos indicados en el presente artículo, el Cadí que se encargue de efectuar esas comprobaciones.

Art. 61. Con objeto de proporcionar nuevos recursos al Majzen, la Conferencia reconoce en principio que puede establecerse un gravamen sobre las contribuciones urbanas.

Una parte de los ingresos así obtenidos estará afecta á las necesidades del cuidado de la vía pública y de la higiene municipal, y en general á los gastos de mejora y conservación de las ciudades.

El gravamen será satisfecho por los propietarios marroquíes ó extranjeros, sin distinción; pero el inquilino ó el detentador de las llaves será el único responsable ante el Tesoro marroquí.

Un reglamento, establecido de común acuerdo por el Gobierno cherifiano y el Cuerpo diplomático en Tánger, fijará la cuantía del gravamen y su forma de percepción y aplicación, y determinará la cuota de los recursos así creados que habrá de estar afecta á los gastos de mejora y conservación de las ciudades.

En Tánger dicha cuota será entregada al Consejo sanitario internacional, que regulará el empleo de la misma mientras no se cree una organización municipal.

Art. 62. Habiendo resuelto S. M. Cherifiana en 1901 que los funcionarios marroquíes encargados de la percepción de los impuestos agrícolas no recibieran de los pueblos en lo sucesivo *sokhora* ni *muna*, estima la Conferencia que dicha regla deberá generalizarse tanto como sea posible.

Art. 63. Los delegados cherifianos han expuesto que algunos bienes

habus ó determinadas propiedades del Estado, especialmente inmuebles del Majzen, ocupados mediante el pago de un censo del seis por ciento, se encuentran en poder de personas dependientes de la jurisdicción extranjera, sin títulos regulares ó en virtud de contratos sujetos á revisión. La Conferencia, deseosa de remediar ese estado de cosas, encarga al Cuerpo diplomático en Tánger de resolver equitativamente ambas cuestiones, de acuerdo con el comisario especial que S. M. Cherifiana tendrá á bien designar al efecto.

Art. 64. La Conferencia toma acta de las proposiciones formuladas por los delegados cherifianos acerca de la creación de impuestos sobre ciertos comercios, industrias y profesiones.

Si á consecuencia de la aplicación de dichos impuestos á los súbditos marroquíes, el Cuerpo diplomático en Tánger estimase que ha lugar á extenderlos á personas dependientes de la jurisdicción extranjera, queda desde ahora especificado que dichos impuestos serán exclusivamente municipales.

Art. 65. La Conferencia se adhiere á la proposición hecha por la Delegación marroquí de establecer, con ayuda del Cuerpo diplomático:

a) Un derecho de timbre sobre los contratos y actos auténticos efectuados ante los *adoul*.

b) Un derecho de transmisión de 2 por 100, como máximo, sobre las ventas de inmuebles.

c) Un derecho de estadística y peso de 1 por 100 *ad valorem*, como máximo, sobre las mercancías conducidas en cabotaje.

d) Un derecho de pasaporte, á percibir sobre los súbditos marroquíes.

e) Eventualmente, derechos de muelles y faros, cuyo producto estará afecto á la mejora de los puertos.

Art. 66. Las mercancías de origen extranjero serán gravadas, temporalmente, á su entrada en Marruecos, con un impuesto especial de 2 $\frac{1}{2}$ por 100 *ad valorem*. El producto íntegro de este impuesto constituirá un fondo especial, que estará afecto á los gastos y ejecución de obras públicas, encaminadas al fomento de la navegación y del comercio en general en el Imperio cherifiano.

El programa de los trabajos y su orden de prioridad serán determinados, de común acuerdo, por el Gobierno cherifiano y el Cuerpo diplomático en Tánger. Los estudios, presupuestos, proyectos y pliegos de condiciones referentes á dichos trabajos serán formados por un ingeniero competente, que nombrará el Gobierno cherifiano de acuerdo con el Cuerpo diplomático. Dicho ingeniero podrá, en caso necesario, estar asistido por uno ó varios ingenieros adjuntos. Sus sueldos se imputarán á los fondos de la caja especial.

Los fondos de la caja especial estarán depositados en el Banco de Estado de Marruecos, que llevará la contabilidad de los mismos.

Las adjudicaciones públicas se celebrarán en la forma y con arreglo á las condiciones generales previstas por un reglamento que el Cuerpo diplomático en Tánger está encargado de dictar de acuerdo con el representante de S. M. Cherifiana.

La Junta de adjudicación se compondrá de un representante del Gobierno cherifiano, cinco delegados del Cuerpo diplomático y el ingeniero. La adjudicación será hecha en favor del licitador que, conformándose con las prescripciones del pliego, haga la oferta que reuna las condiciones generales más ventajosas.

En lo que respecta á las sumas procedentes del gravamen especial y que se perciban en las aduanas establecidas en las regiones determinadas por el art. 103 del reglamento aduanero, su empleo se regulará por el Majzen, con el consentimiento de la Potencia limítrofe, de conformidad con las disposiciones del presente artículo.

Art. 67. La Conferencia, á reserva de las observaciones hechas á este propósito, expresa la aspiración de que los derechos de exportación sobre las mercancías abajo especificadas se reduzcan como sigue:

Garbanzos.	20 por 100.
Maíz.	20 por 100.
Cebada.	50 por 100.
Trigo.	34 por 100.

Art. 68. S. M. Cherifiana accederá á elevar á diez mil la cifra de seis mil cabezas de ganado vacuno que cada Potencia tendrá derecho á exportar de Marruecos. La exportación podrá realizarse por todas las aduanas. Si á causa de circunstancias desgraciadas se presentase una penuria de ganado en determinada región, S. M. Cherifiana podría prohibir temporalmente la salida de ganado por el puerto ó puertos que sirvan á dicha región. Tal medida no deberá exceder de dos años ni podrá aplicarse simultáneamente á todos los puertos del Imperio.

Queda, por otra parte, entendido que las disposiciones que preceden no modifican las demás condiciones de la exportación del ganado fijadas por los *firmans* anteriores.

La Conferencia expresa además la aspiración de que se organice lo antes posible un servicio de inspección veterinaria en todos los puertos de la costa.

Art. 69. De conformidad con las decisiones anteriores de S. M. Cherifiana, y especialmente con la de 28 de septiembre de 1901, se autoriza entre todos los puertos del Imperio el transporte en cabotaje de los cerea-

les, granos, hortaliza, huevos, frutas, aves, y en general mercancías y animales de toda especie, originarios ó no de Marruecos, con excepción de los caballos, mulos, asnos y camellos, para los cuales será necesario un permiso especial del Majzen. El cabotaje podrá hacerse por barcos de todas las naciones, sin que dichos artículos tengan que pagar los derechos de exportación, pero conformándose al pago de los derechos especiales y á los reglamentos que rijan sobre la materia.

Art. 70. Estando fijado por los tratados con ciertas Potencias el tipo de los derechos de fondeadero ó de anclaje impuesto á los buques en los puertos marroquíes, esas Potencias se muestran dispuestas á la revisión de dichos derechos.

El Cuerpo diplomático en Tánger queda encargado de establecer, de acuerdo con el Majzen, las condiciones de la revisión, que no podrá realizarse sino después que se haya mejorado la situación de los puertos.

Art. 71. Los derechos de almacenaje en las Aduanas serán percibidos en todos los puertos marroquíes donde existan depósitos suficientes, conforme á los reglamentos dictados ó que se dicten sobre la materia por el Gobierno de S. M. Cherifiana, de acuerdo con el Cuerpo diplomático de Tánger.

Art. 72. El opio y el *kif* continuarán siendo objeto de monopolio en beneficio del Gobierno cherifiano. Sin embargo, la importación de opio destinado especialmente á usos farmacéuticos será autorizada por permiso especial, que expenderá el Majzen á instancias de la Legación de que dependa el farmacéutico ó médico importador. El Gobierno cherifiano y el Cuerpo diplomático regularán, de común acuerdo, la cantidad máxima que pueda importarse.

Art. 73. Los representantes de las Potencias toman acta del propósito del Gobierno cherifiano de extender á los tabacos de todas clases el monopolio que existe respecto al tabaco en polvo. Reservan el derecho de las personas dependientes de su jurisdicción á ser debidamente indemnizadas por los prejuicios que el mencionado monopolio pueda ocasionar á los que posean industrias creadas bajo el régimen actual concerniente al tabaco. A falta de un acuerdo amistoso, la indemnización será determinada por peritos que designarán el Majzen y el Cuerpo diplomático, ajustándose á las disposiciones establecidas en materia de expropiación por causa de utilidad pública.

Art. 74. El principio de subasta, sin distinción de nacionalidad, se aplicará al arriendo de los monopolios del opio y del *kif*.

Lo mismo se haría con el monopolio del tabaco si fuese establecido.

Art. 75. Si hubiera de modificarse alguna de las disposiciones de la presente declaración, habrá de recaer un acuerdo á ese propósito entre el Majzen y el Cuerpo diplomático en Tánger.

Art. 76. En todos los casos previstos por la presente declaración, en que el Cuerpo diplomático en Tánger está llamado á intervenir, salvo los relativos á los artículos 64, 70 y 75, las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

CAPÍTULO V.—*Reglamento acerca de las Aduanas del Imperio y de la represión del fraude y del contrabando.*

Art. 77. Todo capitán de buque mercante, procedente del extranjero ó de Marruecos, deberá, dentro de las veinticuatro horas de su admisión á libre plática en un puerto del Imperio, entregar en la Aduana copia exacta de su manifiesto, firmada por él y certificada por el consignatario del buque. Deberá además, si es requerido para ello, comunicar á los agentes de la Aduana el original de dicho manifiesto.

La Aduana tendrá facultad de poner á bordo del buque uno ó varios guardas para evitar todo tráfico ilegal.

Art. 78. Están exentos de la presentación del manifiesto:

- 1.º Los buques de guerra ó los fletados por cuenta de una Potencia;
- 2.º Los botes pertenecientes á particulares y que éstos empleen para su uso, absteniéndose de todo transporte de mercancías;
- 3.º Los buques ó embarcaciones destinadas á la pesca á la vista de las costas;
- 4.º Los yates empleados únicamente en la navegación de recreo, y registrados en su puerto de matrícula bajo ese concepto;
- 5.º Los buques encargados especialmente del tendido y reparación de los cables telégraficos;
- 6.º Los buques destinados únicamente al salvamento;
- 7.º Los barcos hospitales; y
- 8.º Los buques escuelas de la Marina mercante que no se dediquen á operaciones comerciales.

Art. 79. El manifiesto, presentado en la Aduana, deberá expresar la naturaleza y procedencia del cargamento, con las marcas y números de las cajas, bultos, fardos, barricas, etc.

Art. 80. Cuando existan indicios serios que hagan sospechar la inexactitud del manifiesto, ó cuando el capitán del buque se niegue á prestarse á la visita y á las comprobaciones de los agentes de la Aduana, se señalará el caso á la autoridad consular competente, á fin de que ésta proceda, con un delegado de la Aduana cherifiana, á las investigaciones, visitas y comprobaciones que juzgue necesarias.

Art. 81. El capitán que, al terminar el plazo de veinticuatro horas, establecido en el art. 77, no hubiese presentado su manifiesto, incurrirá, á menos que el retraso proceda de un caso de fuerza mayor, en una

multa de 150 pesetas por día de retraso, sin que, no obstante, esta multa pueda exceder de 600 pesetas. Si el capitán presenta fraudulentamente un manifiesto inexacto ó incompleto, será condenado personalmente al pago de una suma igual al valor de las mercancías respecto de las cuales no hubiera exhibido el manifiesto, y á una multa de 500 á 1.000 pesetas, y el buque y las mercancías podrán, además, ser embargados por la autoridad consular competente, para asegurar el pago de la multa.

Art. 82. Para el despacho en las Aduanas de las mercancías importadas ó destinadas á la exportación, los interesados deberán presentar una declaración detallada, consignando la especie, calidad, peso, número, medida y valor de las mercancías, así como la clase, marcas y numeración de los envases.

Art. 83. En el caso de que al efectuarse la visita se encuentren menos bultos ó mercancías que los que se hubieren declarado, el declarante, á menos de poder justificar su buena fe, deberá pagar derechos dobles por las mercancías que faltan, y las mercancías presentadas serán retenidas en la Aduana para asegurar el pago de los dobles derechos; por el contrario, si de la visita resultare un exceso en cuanto al número de bultos, á la cantidad ó al peso de las mercancías, dicho exceso será aprehendido y confiscado en beneficio del Majzen, á menos que el declarante pueda justificar su buena fe.

Art. 84. Si se demostrase que la declaración era inexacta en cuanto á la especie ó á la calidad, y el declarante no pudiera justificar su buena fe, las mercancías declaradas con inexactitud serán aprehendidas y confiscadas en beneficio del Majzen por la autoridad competente.

Art. 85. En el caso de que se demostrase que la declaración era inexacta en cuanto al valor declarado, y el declarante no pudiese justificar su buena fe, la Aduana podrá, sea cobrar en especie en el acto los derechos, sea, si la mercancía fuese indivisible, adquirirla, pagando inmediatamente al declarante el valor declarado, con un aumento de 5 por 100.

Art. 86. Si se demostrase que la declaración era falsa en cuanto á la naturaleza de las mercancías, se considerará á éstas como si no hubiesen sido declaradas, y la infracción caerá bajo los efectos de los artículos 88 y 90, y será castigada con las penas previstas en los mismos.

Art. 87. Toda tentativa ó flagrante delito de introducción, ó toda tentativa ó flagrante delito de exportación en contrabando de mercancías sujetas á derechos, ya por mar, ya por tierra, será castigada con la confiscación de las mercancías, sin perjuicio de las penas y multas abajo indicadas, que dictará la jurisdicción competente.

Además serán embargados y confiscados los medios de transporte por tierra, en el caso de que el contrabando constituya la parte principal del cargamento.

Art. 88. Toda tentativa ó flagrante delito de introducción, toda tentativa ó flagrante delito de exportación en contrabando por un puerto abierto al comercio ó por una Aduana, serán castigados con una multa que no exceda del triple del valor de las mercancías objeto del fraude, y con prisión de cinco días á seis meses ó con una de dichas penas solamente.

Art. 89. Toda tentativa ó flagrante delito de introducción, toda tentativa ó flagrante delito de exportación fuera de un puerto abierto al comercio ó de una Aduana, será castigada con una multa de 300 á 500 pesetas, y otra multa suplementaria, igual á tres veces el valor de las mercancías, ó con prisión de un mes á un año.

Art. 90. Los cómplices de los delitos previstos en los arts. 88 y 89 incurrirán en las mismas penas que los autores principales. Los elementos característicos de la complicidad serán apreciados según la legislación del tribunal que entienda en la causa.

Art. 91. En caso de tentativa ó flagrante delito de importación ó de tentativa ó flagrante delito de exportación de mercancías por un buque, fuera de un puerto abierto al comercio, la Aduana marroquí podrá conducir el buque al puerto más próximo para entregarlo á la autoridad consular, la cual podrá embargarlo y mantener el embargo hasta que haya abonado el importe de las condenas dictadas.

El embargo del buque deberá levantarse en cualquier estado del proceso, en tanto que dicha medida no entorpezca la acción judicial, mediante consignación del importe máximo de la multa en poder de la autoridad consular ó fianza solvente aceptada por la Aduana.

Art. 92. Las disposiciones de los artículos anteriores serán aplicables á la navegación de cabotaje.

Art. 93. Las mercancías no sujetas á derechos de exportación embarcadas en un puerto marroquí para su transporte por mar á otro puerto del Imperio habrán de ir acompañadas de un certificado de salida expedido por la Aduana, so pena de que se las someta al pago de los derechos de importación y aun de que se las confisque si no figurasen en el manifiesto.

Art. 94. El transporte de cabotaje de los productos sujetos á los derechos de exportación no podrá efectuarse sino depositando en la oficina de salida, á cambio de un resguardo, el importe de los derechos de exportación relativos á estas mercancías.

Dicho depósito se reembolsará al depositante por la oficina en que se haya efectuado, en vista de una declaración en que la Aduana indique la llegada de la mercancía y del resguardo acreditando el depósito de los derechos. Los justificantes de la llegada de la mercancía habrán de presentarse dentro de los tres meses siguientes á la expedición.

Transcurrido este plazo, á menos que el retraso provenga de un caso de fuerza mayor, la suma depositada será propiedad del Majzen.

Art. 95. Los derechos de entrada y de salida se pagarán al contado en la Aduana donde se haya verificado la liquidación. Los derechos *ad valorem* se liquidarán, según el valor, al contado y al por mayor de la mercancía presentada á la Aduana y libre de derechos de Aduana y almacenaje. En caso de avería, se tendrá en cuenta, en la estimación, la depreciación sufrida por la mercancía. Las mercancías no podrán ser retiradas sin previo pago de los derechos de Aduana y almacenaje. Al hacerse cargo de cualquier mercancía ó percibir una suma, el agente encargado de la operación deberá expedir un recibo en regla.

Art. 96. El valor de las principales mercancías gravadas por las Aduanas marroquíes se fijará cada año con sujeción á las condiciones especificadas en el artículo anterior por una Comisión de valores de Aduanas, reunida en Tánger y compuesta de:

- 1.º Tres miembros designados por el Gobierno marroquí;
- 2.º Tres miembros designados por el Cuerpo diplomático en Tánger;
- 3.º Un delegado del Banco de Estado; y
- 4.º Un agente de la Delegación del empréstito marroquí, al 5 por 100, de 1904.

La Comisión nombrará de doce á veinte miembros honorarios, domiciliados en Marruecos, á quienes consultará cuando se trate de fijar los valores y siempre que lo considere útil. Dichos miembros honorarios se elegirán en las listas de notables, formadas por cada Legación en lo que atañe á los extranjeros, y por el representante del Sultán en cuanto á los marroquíes. Serán nombrados, en cuanto sea posible, en proporción á la importancia del comercio de cada nación.

La Comisión se nombrará por tres años.

La tarifa de valores fijados por ella servirá de base á las estimaciones que se hagan en cada oficina por la Administración de Aduanas marroquíes. Estará expuesta á la vista del público en las oficinas de Aduana y en las Cancillerías de las Legaciones ó Consulados en Tánger.

La tarifa será susceptible de revisión al cabo de seis meses si hubiesen sobrevenido notables modificaciones en el valor de algunas mercancías.

Art. 97. Se establece en Tánger un Comité permanente llamado «Comité de Aduanas», nombrado por tres años. Se compondrá de un comisario especial de S. M. Cherifiana, de un miembro del Cuerpo diplomático ó consular, designado por el Cuerpo diplomático de Tánger, y de un delegado del Banco de Estado. Tendrá facultad para agregarse, á título consultivo, uno ó varios representantes de la Administración de Aduanas.

Este Comité ejercerá la alta inspección sobre el funcionamiento de las Aduanas, y podrá proponer á S. M. Cherifiana las medidas que fuesen susceptibles de introducir mejoras en el servicio y asegurar la regulación y la fiscalización de las operaciones y de las recaudaciones (desembarques, embarques, transportes por tierra, manipulaciones, entradas y salidas de mercancías, almacenaje, valoración, liquidación y recaudación de derechos). La creación del Comité de Aduanas no perjudicará en nada á los derechos estipulados en favor de los tenedores de títulos por los arts. 15 y 16 del contrato de empréstito de 12 de junio de 1904.

El Comité de Aduanas y las Administraciones interesadas elaborarán instrucciones para determinar los detalles de la aplicación del art. 96 y del presente artículo. Esas instrucciones serán sometidas á informe del Cuerpo diplomático.

Art. 98. En las Aduanas donde existen almacenes suficientes, el servicio de las mismas toma á su cargo, mediante recibo, las mercancías, á partir del momento en que son entregadas por el capitán del buque á los agentes dedicados al transporte, hasta que son despachadas en regla. Dicho servicio es responsable de los perjuicios causados por extravíos ó averías de las mercancías, imputables á faltas ó negligencia de los agentes. No es responsable de las averías resultantes, ya del deterioro natural de la mercancía, ya de su larga permanencia en el almacén, ya de casos de fuerza mayor.

En las Aduanas donde no hay almacenes suficientes los agentes del Majzen están únicamente obligados á emplear los medios de conservación de que la Aduana dispone.

El reglamento de almacenaje actualmente en vigor se revisará, de acuerdo con el Gobierno cherifiano, por el Cuerpo diplomático, que estatuirá por mayoría de votos.

Art. 99. Las mercancías y los medios de transporte por tierra, confiscados, los venderá la Aduana en un plazo de ocho días, á contar del fallo definitivo dictado por el tribunal competente.

Art. 100. El producto líquido de la venta de las mercancías y objetos confiscados se adquiere definitivamente por el Estado; el de las multas pecuniarias, así como el importe de las transacciones, será, después de deducidos todos los gastos, repartido entre el Tesoro cherifiano y los que hayan tomado parte en la represión del fraude y del contrabando:

Un tercio á repartir por la Aduana entre los denunciadores;

Un tercio á los agentes que hayan aprehendido la mercancía, y

Un tercio al Tesoro marroquí.

Si la aprehensión se ha realizado sin la intervención de un denunciador, la mitad de las multas se destinará á los agentes aprehensores y la otra mitad al Tesoro marroquí.

Art. 101. Las autoridades aduaneras marroquíes deberán señalar directamente á los agentes diplomáticos ó consulares las infracciones del presente reglamento consentidas por las personas dependientes de su autoridad, á fin de que sean perseguidas ante la jurisdicción competente.

Las mismas infracciones, cuando las cometan súbditos marroquíes, serán sometidas directamente por la Aduana á la autoridad cherifiana.

Un delegado de la Aduana estará encargado de seguir la tramitación de los asuntos pendientes ante las diversas jurisdicciones.

Art. 102. Toda confiscación, multa ó pena deberá ser dictada, en lo que toca á los extranjeros, por la jurisdicción consular, y en lo que se refiere á súbditos marroquíes, por la jurisdicción cherifiana.

Art. 103. En la región fronteriza de la Argelia, la aplicación del presente reglamento será asunto exclusivo de Francia y Marruecos.

Del mismo modo la aplicación de este reglamento en el Rif, y en general en las regiones fronterizas de las posesiones españolas, serán asunto exclusivo de España y Marruecos.

Art. 104. Las disposiciones del presente reglamento, fuera de las que se refieren á las penas, podrán ser revisadas, de acuerdo con el Majzen, por el Cuerpo diplomático, estatuyendo por unanimidad de votos á la terminación de un plazo de dos años, contado desde la fecha de su entrada en vigor.

CAPÍTULO VI.—*Declaración relativa á los servicios y obras públicas.*

Art. 105. Para asegurar la aplicación del principio de la libertad económica sin desigualdad alguna, las Potencias signatarias declaran que ninguno de los servicios públicos del Imperio cherifiano podrá ser enajenado en provecho de intereses particulares.

Art. 106. En el caso de que el Gobierno cherifiano creyera que debe apelar á los capitales extranjeros ó á la industria extranjera para la explotación de servicios públicos ó la ejecución de obras públicas, caminos, ferrocarriles, puertos, telégrafos y otros, las Potencias signatarias se reservan velar por que la autoridad del Estado sobre dichas grandes empresas de interés general quede intacta.

Art. 107. La validez de las concesiones que se hiciesen conforme á los términos del art. 106, y la de las relativas á suministros del Estado, se subordinarán en todo el Imperio cherifiano al principio de la adjudicación pública, sin distinción de nacionalidad, en todas las materias que según las reglas seguidas en las legislaciones extranjeras reclaman la aplicación del mismo.

Art. 108. En cuanto el Gobierno cherifiano haya resuelto proceder por vía de subasta á ejecutar trabajos públicos lo participará al Cuerpo

diplomático, comunicándole después los pliegos de condiciones, planos y todos los documentos anejos al proyecto de adjudicación, de manera que los nacionales de todas las Potencias signatarias puedan enterarse de las obras proyectadas y estar en estado de concurrir á ellas. A ese fin se fijará un plazo suficiente en el aviso de la subasta.

Art. 109. El pliego de condiciones no deberá contener, ni directa ni indirectamente, condición ni disposición alguna que pueda atentar á la libre concurrencia y colocar á los licitadores de una nacionalidad en condiciones de inferioridad respecto á los de otra.

Art. 110. Las adjudicaciones serán hechas en la forma y según las condiciones generales prescritas por un reglamento que dictará el Gobierno cherifiano, asistido por el Cuerpo diplomático.

La adjudicación será pronunciada por el Gobierno cherifiano en favor del licitador que, conformándose con las prescripciones del pliego, presente la oferta que reúna las condiciones generales más ventajosas.

Art. 111. Las reglas de los arts. 106 á 110 se aplicarán á las concesiones de explotación de montes productores de corcho, conforme á las disposiciones usadas en las legislaciones extranjeras.

Art. 112. Un *firman* cherifiano determinará las condiciones de concesión y explotación de las minas y canteras. Para la redacción de este *firman* el Gobierno cherifiano se inspirará en las legislaciones extranjeras vigentes sobre la materia.

Art. 113. Si en los casos mencionados en los arts. 106 al 112 fuese necesaria la ocupación de algunos inmuebles, se podrá proceder á su expropiación mediante el pago previo de una justa indemnización y conforme á las reglas siguientes.

Art. 114. La expropiación no podrá hacerse sino por causa de utilidad pública, y en tanto que su necesidad haya sido comprobada por una información administrativa, cuyas formalidades fijará un reglamento cherifiano redactado con auxilio del Cuerpo diplomático.

Art. 115. Si los propietarios de inmuebles son súbditos marroquíes, S. M. Cherifiana tomará las medidas precisas para que no se oponga obstáculo alguno á la ejecución de los trabajos que S. M. hubiese declarado de utilidad pública.

Art. 116. Si se trata de propietarios extranjeros, se procederá á la expropiación del modo siguiente:

En caso de desacuerdo entre la Administración competente y el propietario del inmueble á expropiar, la indemnización será fijada por un jurado especial, ó, si ha lugar, por arbitraje.

Art. 117. Este jurado se compondrá de seis peritos tasadores, tres elegidos por el propietario y tres por la Administración que persiga la expropiación.

Prevalecerá el parecer de la mayoría absoluta.

Si no pudiera obtenerse una mayoría, el propietario y la Administración nombrará cada uno un árbitro, y estos dos árbitros á su vez designarán el tercero en discordia.

A falta de acuerdo sobre la designación del tercer árbitro, este último será nombrado por el Cuerpo diplomático en Tánger.

Art. 118. Los árbitros habrán de ser elegidos entre los que figuren en una lista formada al principio de cada año por el Cuerpo diplomático y hasta donde sea posible entre peritos no residentes en la localidad donde se ejecutare la obra.

Art. 119. El propietario podrá apelar de la decisión de los árbitros ante la jurisdicción competente y conforme á las reglas fijadas en materia de arbitraje por la legislación á que aquél esté sujeto.

CAPÍTULO VII.—*Disposiciones generales.*

Art. 120. A fin de poner, si ha lugar, su legislación en armonía con los compromisos contraídos en la presente Acta general, cada Potencia signataria se obliga á promover en lo que la concierne la adopción de las medidas legislativas necesarias.

Art. 121. La presente Acta general será ratificada según las leyes constitucionales particulares de cada Estado; las ratificaciones se depositarán en Madrid lo antes que se pueda, y á lo sumo el 31 de diciembre de 1906.

Del depósito se levantará un acta, y una copia certificada de la misma será remitida por la vía diplomática á las Potencias signatarias.

Art. 122. La presente Acta general entrará en vigor el día en que todas las ratificaciones hayan sido depositadas, y lo más tarde el 31 de diciembre de 1906.

En el caso de que las medidas legislativas especiales que en ciertos países serían necesarias para asegurar la aplicación á sus respectivos nacionales residentes en Marruecos de algunas de las estipulaciones de la presente Acta general no se hubieran aprobado antes de la fecha fijada para la ratificación, dichas estipulaciones no serían aplicables, en lo que concierne á esos países, sino después que se promulguen las medidas legislativas arriba indicadas.

Art. 123 y último. Todos los tratados, convenios y acuerdos de las Potencias signatarias con Marruecos quedan en vigor. Sin embargo, se entiende que, en caso de conflicto entre sus disposiciones y las de la presente Acta general, prevalecerán las estipulaciones de esta última.

En fe de lo cual los delegados plenipotenciarios han firmado la presente Acta general y puesto en ella su sello.

Hecho en Algeciras á siete de abril de mil novecientos seis, en un ejemplar único, que quedará depositado en los archivos del Gobierno de Su Majestad Católica, y del cual se remitirán por la vía diplomática copias certificadas á las Potencias signatarias.

PROTOCOLO ADICIONAL

Al proceder á la firma del Acta general de la Conferencia de Algeciras, los delegados de Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, España, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, Países Bajos, Portugal, Rusia y Suecia:

Teniendo en cuenta que los delegados de Marruecos han declarado no hallarse por el momento en condiciones para firmar aquélla y que la distancia á que se encuentran no les permite obtener en un breve plazo la respuesta de S. M. Cherifiana respecto á los puntos sobre los cuales se han creído en el deber de consultarle;

Se comprometen recíprocamente, en virtud de los mismos plenos poderes de que se hallan investidos, á unir sus esfuerzos para la ratificación íntegra por S. M. Cherifiana de la citada Acta general, y de la entrada en vigor, simultánea, de las reformas acordadas y que son solidarias unas de otras.

Conviene, en consecuencia, encargar á S. E. el Sr. Malmusi, ministro de Italia en Marruecos y decano del Cuerpo diplomático en Tánger, la realización de las gestiones necesarias á este efecto, llamando la atención de S. M. el Sultán sobre las grandes ventajas que resultarán para su Imperio de las estipulaciones adoptadas en la Conferencia por la unanimidad de las Potencias firmantes.

La adhesión otorgada por S. M. Cherifiana al Acta general de la Conferencia de Algeciras deberá ser comunicada por mediación del Gobierno de S. M. Católica á los Gobiernos de las demás Potencias firmantes. Esta adhesión tendrá la misma fuerza que si los delegados de Marruecos hubiesen puesto su firma al Acta general y servirá de ratificación por S. M. Cherifiana.

En fe de lo cual, los delegados de Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, España, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, Países Bajos, Portugal, Rusia y Suecia han firmado el presente protocolo adicional y puesto en él sus sellos.

Hecho en Algeciras el día siete de abril de mil novecientos seis, en un solo ejemplar, que quedará depositado en los archivos del Gobierno de S. M. Católica, y cuyas copias certificadas conformes serán enviadas por la vía diplomática á las Potencias firmantes. (Siguen las firmas.)

Este tratado ha sido ratificado y las ratificaciones debidamente depositadas en Madrid el 31 de diciembre de 1906. S. M. Cherifiana dió su adhesión por decreto de 18 de junio de 1906. (*Gaceta* del 2 de enero de 1907.)

APÉNDICE J (pág. 240).

Parte dispositiva del proyecto de ley de Asociaciones, leído por Dávila, ministro de la Gobernación, en el Congreso el 25 de octubre de 1906.

Artículo 1.º El objeto de esta ley es regular el derecho de asociación, en virtud del cual dos ó más personas ponen en común, y de una manera permanente, su inteligencia ó su actividad con un fin que no tenga por único y exclusivo objeto el lucro ó la ganancia.

Los asociados necesitan tener expedito el derecho de contratar y obligarse, gozar de la plenitud de sus derechos civiles, ó en otro caso, que las personas llamadas á consentir en su matrimonio, según el artículo 46 del Código civil, les presten, para asociarse, su consentimiento, el cual se acreditará en la forma establecida en el art. 48 del mismo Código, siendo nulo todo acto en contrario, cualquiera que sea la asociación de que se trate.

Las sociedades civiles y mercantiles no están comprendidas en la presente ley y se regirán por los Códigos respectivos ó por cualquiera otra ley especial que las regule.

Art. 2.º No se reconocerán como Asociaciones legales:

1.º Las que se funden con un objeto ilícito, contrario á las leyes ó á las buenas costumbres.

2.º Las que tengan por fin atentar á la integridad del territorio nacional.

3.º Las que, constituidas con un fin lícito, empleen para su cumplimiento medios contrarios á la moral ó al Derecho.

Art. 3.º No producen fuerza civil de obligar los pactos que celebren y los compromisos que contraigan los asociados renunciando á los derechos que al ciudadano corresponden por el título I de la Constitución del Estado.

La coacción en el ejercicio de estos derechos se castigará con arreglo al art. 510 del Código penal, quedando á salvo en todo caso la indemnización de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

Todo individuo, perteneciente á cualquier Asociación, que desee romper los vínculos que á ella le ligaren tendrá el derecho de recurrir

al Gobierno, y éste el deber de ampararle y declararle exento y libre de sus obligaciones, salvo las meramente contractuales que estuvieren pendientes de cumplimiento en orden á la colectividad.

Art. 4.º De conformidad con lo que se declara en el art. 13 de la Constitución, es libre en España el ejercicio del derecho de asociación.

Las Asociaciones tendrán capacidad civil, independientemente de sus asociados, para comparecer en juicio, adquirir, poseer y administrar bienes en la cuantía y forma que determinan los artículos siguientes.

Art. 5.º Las Asociaciones que hayan de limitar su capacidad civil á los bienes y recursos formados por las cuotas de los socios, local social é inmuebles indispensables para el cumplimiento de los fines estatutarios deberán llenar simplemente el requisito de que los fundadores ó iniciadores de ellos, ocho días por lo menos antes de su constitución, presenten en el Gobierno civil de la provincia en que hayan de tener su domicilio dos ejemplares, firmados por los mismos, de los estatutos, constituciones, reglamentos, contratos ó acuerdos por los cuales hayan de regirse, expresando claramente en ellos la denominación y objeto de la Asociación, su domicilio, la forma de su administración y gobierno y los recursos con que cuente ó con que se proponga atender á sus gastos para el cumplimiento del fin social.

Los cambios sobrevenidos en la administración, gobierno, dirección, domicilio y reglas ó estatutos de las Asociaciones de todas clases se pondrán también en conocimiento de la autoridad gubernativa por medio de dos ejemplares, firmados por sus fundadores, directores, presidentes ó representantes. En el acto mismo de la presentación de los documentos á que se refieren los párrafos anteriores se devolverá á los interesados uno de los ejemplares, con la firma del gobernador y sello del Gobierno de provincia, anotando la fecha en que aquélla tenga lugar.

Si los documentos presentados no reúnen las condiciones exigidas en este artículo, el gobernador los devolverá á los interesados en el plazo de ocho días, con expresión de la falta de que adolezcan.

Si se tratase de Asociaciones comprendidas en los dos artículos siguientes, lo manifestará así á los interesados, dando á los documentos el curso correspondiente. En ninguno de estos casos podrá constituirse la Asociación.

Cuando de los documentos presentados aparezca que la Asociación deba reputarse ilícita con arreglo á las prescripciones del Código penal, el gobernador remitirá inmediatamente copia certificada de aquellos documentos al Tribunal ó Juzgado de instrucción competente, dando conocimiento de ello, dentro del plazo de ocho días, á las personas que los hubiesen presentado ó á los directores, presidentes ó representantes de la Asociación, si ésta estuviese ya constituida.

Podrá la Asociación constituirse ó reanudar sus funciones si dentro de los veinte días siguientes al de la notificación del acuerdo á que se refiere el párrafo anterior no se confirma por la autoridad judicial la suspensión gubernativa.

Transcurridos que sean ocho días después de la presentación de los documentos sin que la autoridad gubernativa hubiese comunicado la adopción de alguna de las medidas establecidas en este artículo, podrá constituirse la Asociación sin más que notificarlo á la mencionada autoridad, siempre que no se trate de Asociaciones que necesiten por su naturaleza ser autorizadas por ley ó real decreto.

En el caso de negarse la admisión de los documentos al Registro, los interesados podrán levantar acta notarial de la negativa, con inserción de aquéllos, cuya acta surtirá los efectos de la presentación y admisión de los mismos.

Art. 6.º Las Asociaciones cuya personalidad jurídica haya de extenderse á más bienes y recursos que los expresados en el artículo anterior deberán solicitar que su constitución sea aprobada por el Gobierno, presentando al efecto con la solicitud los documentos prevenidos en aquel artículo al gobernador civil de la provincia correspondiente. El Gobierno aprobará los estatutos de estas Asociaciones y fijará el máximum de los bienes y recursos que pueden tener por real decreto acordado en Consejo de ministros, previo informe del Consejo de Estado, que se publicará en la *Gaceta*.

Art. 7.º Salvo las comprendidas en la disposición 1.ª adicional de esta ley, las Asociaciones de las Ordenes religiosas y cuantas impliquen renuncia perpetua de las libertades que al ciudadano corresponden por el título I de la Constitución del Estado y de los derechos que mengüen su plena capacidad civil, no podrán establecerse en España sino en virtud de autorización especial concedida por medio de una ley.

Dicha autorización se solicitará presentando previamente en el Gobierno civil respectivo los documentos prevenidos en el art. 5.º de esta ley.

Art. 8.º Para el establecimiento de filiales, nuevas casas ó sucursales de toda Asociación se exigirán las mismas formalidades y requisitos que precedieron á la constitución de ésta.

Art. 9.º El Gobierno, por causas de orden público ó de seguridad del Estado, podrá decretar la suspensión de las Asociaciones, cualquiera que haya sido la forma de constitución, por acuerdo del Consejo de ministros, dando cuenta á las Cortes.

Art. 10. En los Gobiernos civiles se llevará un libro registro de todas las Asociaciones que son objeto de esta ley existentes en la provincia.

Con este libro se conservarán los documentos correspondientes á cada

una de ellas que se hubieren presentado en cumplimiento de los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º

En el mismo libro se hará constar, por la nota correspondiente, si la Asociación está suspensa ó disuelta, y también si está pendiente de autorización legislativa ó resolución del Gobierno.

Las certificaciones de lo que de este libro resulte justificarán la situación legal de las Asociaciones.

Art. 11. Los fundadores, directores, presidentes ó representantes de cualquiera Asociación darán cuenta por escrito al gobernador, ó en su caso á la autoridad local, de las reuniones que se celebren en lugares distintos al de su domicilio social ó con asistencia de personas extrañas á la Asociación.

En tales casos, quedarán sujetas á la ley general de reuniones públicas.

Art. 12. Toda Asociación llevará y exhibirá á la autoridad cuando ésta lo exija:

1.º Registros de los nombres, apellidos, profesiones y domicilio de todos sus asociados; su nacionalidad, edad y lugar de su nacimiento; de la fecha de su ingreso; de los individuos que ejerzan en ella cargos administrativos, gobierno ó representación. Del nombramiento ó elección de éstos deberá darse conocimiento por escrito al gobernador de la provincia dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar.

2.º Uno ó varios libros de contabilidad, en los cuales, bajo la responsabilidad de los que ejerzan cargos administrativos ó directivos, figurarán todos los ingresos y gastos de la Asociación, expresando inequívocamente la procedencia de aquéllos y la inversión de éstos. Anualmente remitirá un balance general de sus bienes muebles é inmuebles al Registro de la provincia.

La falta de cumplimiento de lo prevenido en este artículo se castigará por el gobernador de la provincia con multa de 50 á 150 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles ó criminales á que hubiere lugar.

Art. 13. Los gobernadores, en sus respectivas provincias, y los alcaldes, en sus respectivos distritos, podrán entrar en el local de cualquiera Asociación sometida á las prescripciones de esta ley, visitar los lugares destinados á la enseñanza, á la hospitalización ó albergue de asilados, al ejercicio de industrias y demás dependencias; asistir á sus sesiones é inspeccionar sus libros ó documentos cuantas veces lo consideren necesario por causas de moralidad, de higiene ó de orden público, ó cuando lo solicitare algún asociado, consignando dichas causas en el acta de la visita ó examen.

En los departamentos reservados exclusivamente á los actos de la

vida claustral podrá penetrar la autoridad judicial competente, mediante el auto motivado ordenado en el art. 550 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comunicando la visita ó inspección á la autoridad eclesiástica, por si desea concurrir á ella.

Art. 14. En ningún caso podrán poseer las Asociaciones más bienes inmuebles que los indispensables al fin que hayan consignado en los Estatutos y en el local social. Los que adquirieran lícitamente á más de aquéllos habrán de realizarlos en el plazo de tres meses, y su importe lo invertirán en inscripciones nominativas intransferibles.

Art. 15. Serán siempre nulos los actos de las Asociaciones que directa ó indirectamente contravengan los preceptos de los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 12.

Serán asimismo nulos los actos ó contratos simulados ó realizados por personas interpuestas, en virtud de los cuales se venga á alterar el régimen de la capacidad civil de las Asociaciones, conforme á dichos artículos.

Estas nulidades no se convalidarán por el transcurso del tiempo en ningún caso, y se declararán en el juicio correspondiente á instancia de parte interesada ó del Ministerio fiscal. La sentencia que declare su nulidad podrá imponer á los que hayan realizado los actos ó contratos nulos una multa de 100 á 2.000 pesetas, sin perjuicio del procedimiento criminal á que pueda dar lugar la aplicación de las disposiciones generales del Código penal.

Se entiende por personas interpuestas á los fines de este artículo:

1.º Los asociados á los que se hayan hecho ventas, donaciones ó legados, á menos, si se trata de estos últimos, que el beneficiado por tales actos sea el heredero en línea directa del causante.

2.º El asociado ó la Sociedad civil ó comercial compuesta en todo ó en parte de los individuos de la Asociación propietaria de inmueble poseído por la misma.

3.º El propietario de todo inmueble ocupado por la Asociación, después que ésta haya sido declarada lícita.

Art. 16. Los gobernadores civiles, de oficio, por requerimiento de otra autoridad ó á instancia de cualquier ciudadano, instruirán expediente cuando las Asociaciones posean más bienes que los que les atribuyen, respectivamente, los artículos 5.º y 6.º ó no cumplan lo preceptuado en el art. 14, ó cuando los bienes poseídos sean excesivos para el cumplimiento del fin social.

Al expediente se aportarán los datos que resulten del libro registro y demás documentos referentes á la Asociación, los que suministre el interesado y cuantos el gobernador estime necesarios, cuyo expediente se elevará, con informe de dicha autoridad gubernativa, al ministro de la

Gobernación. Este, previa ampliación del expediente, en su caso, é informe del Consejo de Estado en pleno, someterá la resolución al Consejo de ministros, el cual, por medio de real decreto fundado y publicado en la *Gaceta*, fijará el límite máximo de los bienes y recursos de la Asociación, pudiendo imponer la multa de 100 á 5.000 pesetas á los que notoriamente hubiesen infringido aquellos artículos.

Si del expediente apareciera la nulidad de actos ó contratos que establece el art. 15, se ordenará al Ministerio fiscal que formule la correspondiente demanda en el término de tres meses.

Contra la resolución del Consejo de ministros podrá acudirse á la vía contenciosa.

Art. 17. Toda Asociación dedicada al ejercicio de industria ó comercio estará sujeta, sin excepción alguna, á las leyes fiscales, por sus bienes ó por la profesión ó industria que ejerza.

Art. 18. Las Asociaciones se disuelven:

1.º Por voluntad de los asociados.

2.º Por cumplimiento del término para que fueron constituídas.

3.º Por ministerio de esta ley.

4.º Por sentencia de los tribunales.

Art. 19. En los dos primeros casos del artículo anterior bastará que los fundadores, directores, presidentes ó representantes de la Asociación lo pongan en conocimiento de la autoridad civil para inscribir la oportuna nota en el Registro á fin de que produzca todos sus efectos la disolución.

En el caso 3.º, ó sea cuando la disolución proceda por ministerio de esta ley, será declarada en sentencia, que se anotará asimismo en el Registro del Gobierno civil correspondiente.

Art. 20. La disolución y liquidación de las Asociaciones por cumplimiento del término ó por la voluntad de los asociados se registrarán por lo establecido en sus Estatutos, y, en su defecto, por las disposiciones del Derecho civil común.

Llegado aquel caso, los directores ó representantes de las Asociaciones lo pondrán en conocimiento de la autoridad gubernativa, remitiéndole certificación del acta ó acuerdo, y conservando á disposición de la misma los libros y papeles de la Asociación durante un término que no podrá ser menor de quince días ni exceder de tres meses, por si algún motivo de interés público requiriese su intervención.

Art. 21. Los gobernadores civiles, de oficio, á requerimiento de otra autoridad ó á instancia de cualquier ciudadano, acordarán la suspensión de las Asociaciones que infrinjan el art. 3.º y las que se constituyan sin sujeción estricta á esta ley ó que no cumplan con el art. 14.

La suspensión se anotará en el libro-registro de Asociaciones é in-

mediatamente se pondrá en conocimiento de la Audiencia territorial respectiva, manifestando los motivos concretos del acuerdo y los elementos de prueba que los acredite.

Pertenece exclusivamente á las Audiencias territoriales la jurisdicción para declarar á las Asociaciones ilegalmente constituidas ó disueltas por ministerio de la ley.

El procedimiento será el establecido en la ley de Enjuiciamiento criminal para la persecución y castigo de los delitos comunes.

Las Audiencias podrán, durante la sustanciación del procedimiento, alzar la suspensión administrativa.

Lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de la persecución y castigo de los delitos que cometan los asociados.

Art. 22. Las Asociaciones compuestas en todo ó en parte de extranjeros, ó aquellas que, aun cuando fueren de nacionales, estuvieren dirigidas por extranjeros, ó cuya dirección suprema residiera fuera del Reino, estarán siempre sometidas á la autoridad del Gobierno, el cual, previo informe del Consejo de Estado, podrá decretar su suspensión ó disolución por acuerdo del Consejo de ministros.

Art. 23. Al declararse la disolución ó constitución ilegal de una Asociación cualquiera por los tribunales ó por el Gobierno, en el caso del art. 22, se procederá desde luego á la liquidación de sus bienes.

- Esta liquidación se regirá por el Derecho común, cualquiera que sea el carácter de la Asociación, concediendo á los interesados la intervención necesaria en el procedimiento, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento civil.

La sentencia ordenando la disolución y liquidación se hará pública, en la forma prescrita para las resoluciones judiciales.

Los bienes y valores pertenecientes á los individuos de toda Asociación y á ella aportados les serán restituidos, siempre que no estén afectos á una obra benéfica.

Los bienes y valores adquiridos por toda Asociación á título gratuito y que no estén especialmente afectos á una obra benéfica podrán ser reivindicados por el donante, sus herederos ó causahabientes, sin que pueda oponerse la prescripción por el plazo transcurrido antes de la sentencia que ordene la liquidación.

Si los bienes y valores están exclusivamente destinados á una obra benéfica, no podrán reivindicarse sino con la obligación expresa de realizar dicha obra.

Toda demanda de reivindicación se presentará dentro de los seis meses á partir de la publicación de la expresada sentencia ó del real decreto, en el caso del art. 16. Pasado este término, el liquidador procederá á la venta judicial de todos los bienes no reivindicados.

El producto de la venta, así como de los valores mobiliarios de la Asociación disuelta, se consignarán en la Caja de Depósitos.

El mantenimiento de los pobres, asilados ó recogidos por las Asociaciones disueltas será carga preferente durante el período de la liquidación.

Igualmente figurará á su cargo el mantenimiento de los asociados pobres de solemnidad, y cesada la liquidación se les fijará una renta vitalicia, que variará según la edad del asociado y con arreglo á los recursos al efecto disponibles.

El activo restante, cubiertas aquellas atenciones, se distribuirá en partes proporcionales á los asociados ó á sus herederos, teniendo derecho preferente por el importe de sus respectivas cuotas ó dotes.

Art. 24. No podrán nunca invocar el carácter de terceros ni se reconocerán derechos de ninguna especie á la persona ó personas interesadas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Quedan exceptuadas de las prescripciones de esta ley:

1.º Las Ordenes religiosas siguientes:

Los Colegios en la actualidad existentes de Misioneros franciscanos para Marruecos y Tierra Santa y de Hijos del Inmaculado Corazón de María para las posesiones españolas de Africa, así como las Casas y Congregaciones de San Vicente de Paul y de San Felipe Neri, por lo que se refiere á Institutos de varones, y las de las Hijas de la Caridad y Hermanas Concepcionistas para las posesiones españolas antes citadas, así como las demás religiosas comprendidas en el art. 30 del Concordato de 1851, por lo que se refiere á Institutos de mujeres.

2.º Una tercera Orden de varones de las aprobadas por la Santa Sede, cuando ésta y el Gobierno español determinen cuál ha de ser.

Segunda. Queda derogada la ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 y todas las demás disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

Tercera. En el plazo de tres meses se promulgará el oportuno reglamento que asegure la aplicación de esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las Asociaciones de las Ordenes religiosas y cuantas impliquen renuncia perpetua de las libertades que al ciudadano corresponden por el título I de la Constitución del Estado y de los derechos que mengüen su plena capacidad civil, que se hallen establecidas con anterioridad á la presente ley, salvo las exceptuadas en la primera disposi-

ción adicional, quedarán sujetas á la revisión por el Consejo de ministros, el cual, previo informe del Consejo de Estado en pleno, confirmará ó revocará por medio de real decreto, que se publicará en la *Gaceta*, los títulos en que se funde su establecimiento.

Segunda. Las Asociaciones á que se refiere la disposición anterior, cuyos títulos fueren confirmados en la revisión, deberán justificar en el plazo de tres meses, á contar desde la publicación del correspondiente real decreto, que han practicado las diligencias necesarias para someterse á los preceptos de esta ley.

Tercera. Las Asociaciones confirmadas en la revisión que no justifiquen en dicho plazo de tres meses haber practicado las diligencias necesarias para someterse á los preceptos de esta ley se considerarán desde luego disueltas.

Cuarta. Se considerarán asimismo disueltas desde luego las Asociaciones cuyos títulos hayan sido revocados en la revisión.

Quinta. Las Asociaciones á que se refieren las dos disposiciones precedentes podrán pedir su establecimiento mediante una ley especial, pero continuarán disueltas mientras ésta no se promulgue.

APÉNDICE L (pág. 275).

Discurso leído por S. M. el rey D. Alfonso XIII en el Senado el 13 de mayo de 1907.

Señores senadores y diputados: Vengo á inaugurar estas Cortes en ocasión excepcional.

Solemnidades como la presente siempre renuevan la consideración de graves deberes, en que consisten el reinar y el gobernar, y de necesidades, sufrimientos y anhelos populares, suscitando esperanzas alentadoras que el corazón suele fiar noblemente á los bien intencionados designios de la voluntad. Mas hoy mis primeras palabras han de anunciaros el fausto advenimiento del príncipe de Asturias, sin que, al ver cumplidos así los votos más fervientes de mi alma, acierte á declararos si aventaja al del Rey el júbilo del padre.

La Reina y yo, poseído nuestro ánimo de las emociones que realzan la primogenitura, hacemos á la patria, ante Dios, ofrenda de la naciente vida, en la cual contemplamos reproducidas las nuestras, que no nos basta habérselas consagrado una vez. Ya son sus venturas inseparables de la suerte de esta secular Monarquía, y desde que en su espíritu penetra la luz de la razón, sabrá que en las bienandanzas del pueblo español han de consistir sus únicas felicidades.

La paternal solicitud que el romano Pontífice dispensa á la nación española, correspondida por el propósito mío y de mi Gobierno de mantener la armonía entre ambas potestades, se ha manifestado una vez más defiriendo, como sus predecesores en circunstancias análogas, á apadrinar en el bautismo al príncipe heredero de la Corona.

Muy grato me fué recibir en las aguas de Cartagena la visita oficial de S. M. el rey Eduardo VII de la Gran Bretaña y de su augusta esposa la reina Alejandra. Las manifestaciones de la opinión pública, en España y en Inglaterra, con este motivo, acreditaron de nuevo cuán íntimamente se compenetran, con la recíproca simpatía de los dos pueblos, los estrechos lazos establecidos entre ambas dinastías.

Perdurando la cordialidad que queremos mantener y felizmente mantenemos con las demás Potencias, intereses comunes muy considerables estrechan, en el fecundo seno de la paz, nuestra amistad con Inglaterra y con Francia.

Singular atención dedica el Gobierno á las fraternales relaciones con la nación que á nuestro lado vive en el suelo peninsular, y con las Repúblicas de nuestra raza en el continente americano, así como á la suerte de los numerosos españoles que residen en estas últimas.

Ratificada el acta general de la Conferencia de Algeciras, van entrando en aplicación, con nuestro concurso, las reformas acordadas para el Imperio Sherifiano, mientras los asuntos de las posesiones españolas situadas en su costa obtienen incesantes desvelos de mi Gobierno.

La iniciativa de S. M. el emperador de todas las Rusias, que en 1899 congregara á las Potencias en la primera Conferencia de la Paz, las reunirá otra vez en El Haya, durante el de junio próximo, usando de la graciosa hospitalidad del Gobierno de la reina de los Países Bajos, para complementar los resultados de aquella Asamblea. España acudirá con sincero espíritu de coadyuvar á la utilidad y eficacia de la nueva reunión.

Mi Gobierno conoce la urgencia de hondas reformas, muy de antes preparadas por trabajos y convencimientos ostensibles. Si hubiere dependido de su mano, las más estarían ya implantadas. No desaprovechará día: en las primeras sesiones hábiles os someterá proyectos con los cuales quiere extirpar la raíz de los mayores daños y también algunos otros que, sin importancia tan capital, satisfacen apremios de la conveniencia pública. Por evitar que la atención y el esfuerzo dispersos se esterilicen, reservará para etapas ulteriores de la magna obra á que estáis llamados otras iniciativas, todas concertadas desde ahora entre sí. Espero que vuestra labor será larga y afortunada; y aun cumpliéndose este deseo mío, que también es anhelo nacional, difícilmente llegaréis á completar la general renovación de que han menester nuestros organismos y pro-

cedimientos oficiales de Administración y de Gobierno, nuestros institutos militares, nuestro régimen económico y nuestro sistema tributario. Porque en cosas de política es esencial la oportunidad: un programa de futuros empeños no resultaría útil, ni tampoco una exposición prolija de proyectos que os serán leídos apenas se constituyan ambos Cuerpos Colegisladores, sobre los cuales muy pronto podréis deliberar eficazmente.

La restauración de los organismos de Administración local, que se os propondrá con voluntad resuelta de abrir amplio cauce para todas las energías que venturosamente brotan de las entrañas del pueblo, y también con el designio de estimular y favorecer la convalecencia de iniciativas enervadas ó atrofiadas por una centralización exótica, inadecuada al genio de la nación española, con más la reforma del procedimiento electoral, cuyos vicios frustrarían aquel intento, preliminares son inexcusables para muchas mejoras de los servicios que asume la Administración del Estado.

Por este motivo, y porque se debe graduar y espaciar la perturbación inherente á novedades tan sustanciales, el proyecto de presupuestos para 1908, que inmediatamente conoceréis, no puede reflejar sino parte del plan de reorganización, pero hallaréis en él considerables y numerosos avances.

Preocupan á mi Gobierno las mejoras de que están necesitadas nuestras fuerzas militares, salvaguarda del honor y los intereses de la nación. Los ministros de la Guerra y de Marina aplican perseverante ahinco á este empeño, rodeado de dificultades que tiempos pasados acumularon. Se emprenderá, desde luego, la urgentísima reconstitución de nuestro poder naval, que siempre será modesto, pero condicionará siempre la dignidad de nuestra soberanía. Límite infranqueable, en ésta y en todas las demás reformas, es la unánime consideración de que se debe mantener á todo trance la ya afianzada normalidad de nuestra Hacienda.

Las innovaciones que os serán propuestas en el régimen tributario y económico están inspiradas por el convencimiento de que tan dañoso como lisonjear aspiraciones indeliberadas sería retardar una evolución que, con igual instancia, reclaman el Tesoro público y la riqueza nacional, á cuyo fomento se acude con diversos proyectos de mi Gobierno.

Sobre materias tales no cabe esperar, ni aun desear, coincidencia plena de convicciones; pero la deliberación entre varios consejos los aprovecha todos, pues al común interés patrio sirven, no menos que los votos preponderantes, las advertencias inestimables de la crítica, las cuales, cuando en el Parlamento no evitan el desacierto, dejan autorizada y preparada la enmienda para el caso de comprobarlo la experiencia.

La nación ansía mejoras positivas y prontas, mediante una tregua en

contendientes infecundas, propensas á la turbación del público sosiego. El retardo en satisfacer su anhelo explica apasionadas conmociones de opinión, poco propicias para estimar con justicia la realidad y aun dañosas para la causa misma que se intenta servir: tales como se manifiestan ahora en florecientes regiones españolas, para quienes, si no merecen el nombre de predilección la viveza de nuestro amor y nuestra solicitud, es porque pertenecen con igualdad indefectible á todos los hijos de la santa y común madre.

Señores diputados y senadores: Como enviados de la nación, tenéis en vuestras manos acreditar que sus demandas, cuanto fueren justas, pueden quedar prontamente satisfechas por acción del poder público, ejercida con escrupulosa normalidad constitucional. Fidélísimo guardador de ella, confío en vuestro patriotismo y vuestras luces para el feliz término de la obra pacificadora, que encauzará toda la vitalidad del pueblo español hacia la completa reconstitución interior, único asiento firme del respeto en el exterior y de sus venideras prosperidades.

APÉNDICE M (pág. 283).

El proyecto de Administración local en el Congreso. Discurso de Cambó (25 y 26 de octubre de 1907).

Nadie como yo, en este momento, habrá usado con tanto motivo aquella socorrida frase de «hablo cumpliendo un deber». Yo no deseaba hablar en este debate; pero era indispensable que la voz de la agrupación regionalista se uniera á este concierto de Solidaridad catalana.

Vosotros lo creéis también conveniente; mis electores me lo exigen, y he tenido que ceder á tantos requerimientos.

Y sin más preámbulos voy á entrar en materia, que bastante os tendré que molestar.

CRISIS DE LA VIDA LOCAL ESPAÑOLA

Es un hecho, por todos reconocido, que nadie aquí ha negado, que han confirmado todos, el de la tremenda crisis de la vida local española. Los pequeños municipios están anémicos, sin fuerzas, y son campo donde todas las enfermedades de nuestra patología social y política han echado raíces y crecen ufanas. Nuestros grandes municipios, los que han tenido fuerzas suficientes para resistir todas las intrusiones del Poder ejecutivo, están en un estado de fiebre constante; se quejan, protestan porque en-

cuentran estrechos los moldes dentro de los cuales su actividad tiene que desenvolverse. Las diputaciones provinciales han sido un fracaso absoluto. No han dado ninguno de los frutos que el legislador esperaba de ellas. Han sido casi todas instrumentos de oposición, de tiranía y de corrupción para los pueblos.

Todos lo habéis reconocido; pero esa crisis de la vida local española no es crisis de hoy; esa crisis es antigua. Para demostrarlo bastaría que os enumerara—podría hacerlo, pero no quiero cansaros tanto—el inmenso número de leyes municipales y de leyes provinciales que se han dictado desde que tenemos régimen constitucional, y el número, más enorme aún, de proyectos que se han presentado y que no han llegado á ser ley. A.14 creo que llegan los primeros, á más de 60 los segundos; y si hoy hace treinta años que tenemos vigente una ley Municipal, no podrá negar nadie que durante esos treinta años no ha pasado uno solo, no ha pasado un mes, sin que en leyes especiales ó en disposiciones del Poder ejecutivo se viniera á regular lo que es objeto de la ley Municipal. De manera que la vida local en España está en período constituyente desde que tenemos régimen constitucional; no ha habido una sola ley que haya podido aplicarse y hayan podido apreciar sus efectos en los pueblos. Con el tránsito de tantas leyes provinciales y municipales tengo la seguridad de que el pueblo español no se ha percatado nunca del cambio de régimen.

CAUSAS DE LA CRISIS

¿A qué obedece, señores diputados, este fracaso de la acción legislativa por lo que al régimen local de España se refiere? La causa la encontraréis en aquel prefacio admirable que puso Taine á su gran libro *Los orígenes de la Francia contemporánea*. Se quejaba Taine de que á Francia le pasaba lo mismo que nos pasa en España, que se dictaban constituciones que no echaban raíces, que no podían aplicarse, y él deducía con razón que la causa era que las constituciones de Francia se imponían á la nación sin preocuparse de que correspondieran á la realidad de su vida, como las leyes de Administración local en España han representado siempre la idea de un hombre, todo lo más la idea de un partido, y nunca al dictarlas se ha estudiado la realidad de la vida local. El estudio de la realidad de la vida local en España, que debió preceder á la presentación de un nuevo proyecto de reforma de la Administración local, tengo la seguridad de que no se ha hecho. Si se hubiera hecho no habría venido con ese carácter de uniformidad con que se nos presenta.

La crisis de la vida local es muy lejana; data ya de algunos siglos, desde la pérdida de las libertades locales españolas. Han pasado siglos de absolutismo, destruyendo una á una las libertades locales; el cambio

del absolutismo al régimen constitucional no ha modificado en un ápice ese procedimiento; han tenido la sanción de la ley las que antes eran únicamente expresión de la voluntad del Soberano. Y aquí en España la centralización ha tenido aún otro inconveniente: en Francia tuvo un hombre, Napoleón, que supo organizarla; aquí, en España, no se ha organizado jamás.

DOBLE ASPECTO DE LA CRISIS

Todo partido, al acometer la reforma de la vida local española, debía estudiar esa realidad, y más que otro debía estudiarla un partido conservador; que si hoy en el mundo tienen razón de ser los partidos conservadores, es porque se inspiran en un criterio positivista, en el estudio de la realidad de la vida, en lucha con los partidos liberales, que significan la aplicación á la realidad de los principios abstractos é ideológicos.

Si ese estudio hubiese hecho el partido conservador, se hubiera encontrado con que en la realidad de la vida local española, de la vida municipal, había dos aspectos completamente distintos en su crisis: la de los grandes municipios y la de los municipios pequeños.

Para resolver la crisis de los grandes municipios el camino era clarísimo: era el régimen de la libertad. El proyecto parece que inicia este camino en su art. 90, y yo tengo aquí que rendir el homenaje de mi elogio á quien lo haya redactado. Pero creo firmemente también que es incompleto, y al concretar y al limitar el beneficio del régimen de la carta, de esa facilidad que se da para que los municipios, que son los que más conocen sus necesidades, propongan al legislador la regulación que se les debe dar, no está en lo justo. Es un gravísimo inconveniente que esto se limite á dos ciudades españolas, dos ciudades españolas que lo necesitan, pero que quizá lo necesitan menos que muchas otras: porque hoy Madrid y Barcelona tienen fuerzas suficientes para pasar muchas veces por encima de las leyes.

Yo he sido concejal de Barcelona; cuando nosotros deseábamos adoptar uno de esos acuerdos que significaban un gran progreso para nuestra ciudad y teníamos para ello que pasar por encima de la ley, llamábamos al secretario y le decíamos: Señor Secretario, vea usted de dar con la manera de realizar esto con el menor número de años de presidio posible.

INVASIÓN DEL PODER EJECUTIVO

Son muchos, muchísimos los municipios españoles que por representar un grupo de población algo importante sienten deseos, necesidades que dentro de los moldes de la ley del 77 no se pueden satisfacer; á todos esos municipios debe extenderse ese régimen de la carta.